

MEMORANDO N° 748 -2020-FONDEPES/DIGENIPAA

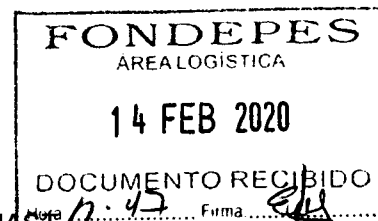
A : **CARMINA CARRERA AMAYA**
Jefa de la Oficina General de Administración

Atención : **GISSELA ZAPATA FLORES**
Coordinadora de Logística

Asunto : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°61 CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2020**
Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Referencia : a) Contrato N° 082-2014-FONDEPES
b) Carta N°05-2020-CSJ/CO
c) Carta N° 037-SUPER-SJOSE-2020
Documento externo N° 0001414-2020
d) Carta N° 034-SUPER-SJOSE-2020
Documento externo N° 0001412-2020
e) Informe N° 034-2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MAS/...

Fecha : Lima, 14 FEB. 2020



Es grato dirigirme a usted, para saludarle y manifestarle que, de acuerdo con lo indicado en el documento de la referencia d), el supervisor de la obra "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE", el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga de la Obra, ha solicitado el pago de la Valorización de Obra N° 61 Contractual, correspondiente al Contrato N° 082-2014-FONDEPES – Ejecución de obra.

El supervisor presenta como monto final de la Valorización N° 61 Contractual, la suma de **S/168,074.89 (Ciento sesenta y ocho mil setenta y cuatro con 89/100 Soles)**, incluido IGV, en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista.

Asimismo, conforme a lo solicitado y tal como se indica en el documento de la referencia e), el cual hago mío en todos sus extremos, se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones y su Reglamento, el contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta Dirección concluye que la ENTIDAD debe proseguir con el trámite del pago de la Valorización N° 61 Contractual, correspondiente al mes de enero del 2020.

Atentamente,



Archivo.
DIGENIPAA
AOEM/Miguel Saavedra

FONDEPES
Jorge Roberto Nahue Sivirichi
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicultura





PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la universalización de la salud"

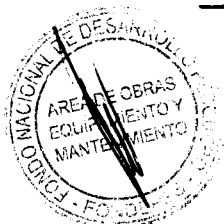
CONFORMIDAD DE PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 61
CONTRACTUAL

Conste por el presente documento, que el Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente, da su conformidad para realizar el pago por concepto de **Valorización de Obra N° 61 Contractual**, correspondiente al mes de **enero de 2020** por la suma de **S/168,074.89 (Ciento sesenta y ocho mil setenta y cuatro con 89/100 Soles)**, incluido IGV, a favor del **CONSORCIO SAN JOSE**, encargado de la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**, según **CONTRATO N° 082-2014FONDEPES**.

Lima, 14 FEB. 2020

FONDEPES

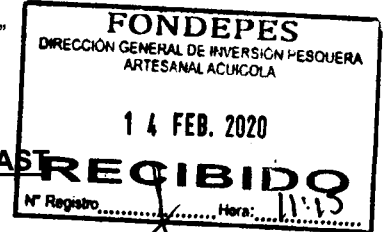
Jorge Roberto Nahue Sivirichi
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuícola



EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"



INFORME N° 034 - 2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MAST

A : ING. JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHI
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : VALORIZACIÓN DE OBRA N°61 CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2020
Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

REFERENCIA : a) Carta N° 034-SUPER-SJOSE-2020
Documento externo N° 0001412-2020
b) Carta N° 037-SUPER-SJOSE-2020
Documento externo N° 0001414-2020
c) Carta N°05-2020-CSJ/CO

FECHA : Lima, 12 de febrero de 2020

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), a través del cual el Supervisor de obra el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga remite el Informe de Valorización de obra N° 61 Contractual correspondiente al mes de enero del año 2020 de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE", donde se menciona lo siguiente:

I. DATOS DE LA OBRA:

1.1. Información de la Obra

Obra	:	Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque.
Entidad Licitante	:	FONDEPES
Proceso de convocatoria	:	Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014 FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES
Fecha del Presupuesto Base	:	01 de junio del 2014
Contrato de Obra	:	CONTRATO N° 082-2014- FONDEPES/OGA
Valor Referencial	:	S/. 33'504,650.56 incluye IGV
Presupuesto Contratado	:	S/.32'457,630.22 incluye IGV
Sistema de contratación	:	Precios unitarios
Adelanto Directo	:	S/. 6'491,526.04 incluye IGV
Adelanto para Materiales	:	S/. no solicitado
Contratista	:	Consortio San José
Residente de Obra	:	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Plazo Contractual	:	540 días calendario
Fecha de Entrega de Terreno	:	14 de enero del 2015
Inicio del Plazo Contractual	:	15 de enero del 2015
Fin del Plazo Programado	:	09 de julio del 2016





PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"**Reducciones, Adicionales y Deducivos Vinculantes**

CONTRATO Y/O RESOLUCIÓN	CONTRATO ADICIONAL	MONTO DE ADICIONAL	REDUCCIÓN	MONTO	REDUCCIÓN Y DEDUCTIVO VINCULANTE	MONTO DE REDUCCIONES Y DEDUCTIVOS VINCULANTES	MONTO TOTAL DE REDUCCIONES ADICIONALES Y DEDUCTIVOS VINCULANTES	MONTO TOTAL DE MONTOS APROBADOS	MONTO CONTRACTUAL ACUMULADO	% DE INCIDENCIA
RJ-0280-2015	Adicional N° 1	326,464.23					326,464.23	32,784,094.45	32,784,094.45	101.01
RJ-0078-2016	Adicional N° 2	449,232.12			Deductivo Vinculante 1	450,814.30	-1,582.18	32,782,512.27	32,782,512.27	101.00
RJ-0093-2016	Adicional N° 3	86,170.63					86,170.63	32,868,682.90	32,868,682.90	101.27
RSG-044-2016			Reducción 1 y 2	2,077,106.37			-2,077,106.37	30,791,576.53		
RJ-0253-2016	Adicional N° 4	579,080.87			Deductivo Vinculante 2	446.29	578,634.58	31,370,211.11	33,447,317.48	103.05
RGG-122-2016			Reducción 3	418,002.89			-418,002.89	30,952,208.42		
RSG-122-2016			Reducción 4	479,845.97			-479,845.97	30,472,362.45		
RSG-122-2016			Reducción 5	1,054,073.06			-1,054,073.06	29,418,289.39		
RJ-0355-2016	Adicional N° 5	448,867.85			Deductivo Vinculante 3	152,971.09	293,896.76	29,711,986.15	33,741,014.24	103.95
RJ-0370-2016	Adicional N° 6	1,377,727.34			Deductivo Vinculante 4	242,094.96	1,135,632.38	30,847,618.53	34,876,846.62	107.45
RJ-0025-2018	Adicional N° 7	1,532,420.43			Deductivo Vinculante 5	620,840.66	911,579.77	31,759,198.30	35,788,226.39	110.26
RJ-0031-2018	Adicional N° 8	960,977.20			Deductivo Vinculante 6	479,845.97	481,131.23	32,240,329.53	36,269,357.62	111.74
RJ-0025-2019	Adicional N° 10	429,550.09			Deductivo Vinculante 8	186,912.30	242,637.79	32,482,967.32	36,511,995.41	112.49
RJ-0001-2019	Adicional N° 11	507,464.86					507,464.86	32,990,432.18	37,019,460.27	114.05
RJ-0001-2019	Adicional N° 12	721,493.57			Deductivo Vinculante 9	1,085,870.92	-364,377.35	32,626,054.83	36,655,082.92	112.93
RJ-0066-2019	Adicional N° 09	787,405.98			Deductivo Vinculante 7	492,348.16	295,057.82	32,921,112.65	36,950,140.74	113.84
RJ-0105-2019	Adicional N° 13	243,429.89					243,429.89	33,164,542.54	37,193,570.63	114.58
RJ-0153-2019	Adicional N° 14	35,884.41					35,884.41	33,200,226.95	37,229,255.04	114.70
RJ-0170-2019	Adicional N° 15	127,841.78			Deductivo Vinculante 1	98,209.57	28,632.21	33,229,859.16	37,258,887.25	114.79
RJ-0008-2020	Adicional N° 16	905,394.31			Deductivo Vinculante 1	840,937.79	64,456.52	33,294,315.68	37,323,343.77	114.99
TOTAL		9,517,005.56		4,029,028.09		4,651,292.01	836,885.46	33,294,315.68	37,323,343.77	114.99

Ampliaciones de Plazo

N°	DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA	DÍAS CALENDARIO	ESTADO
1	AMP. PLAZO 01 - ÚLTIMA FECHA: 05/08/2016	RSG-110-2015	24/07/2015	29	PROCEDENTE
2	AMP. PLAZO 02 - SOLICITO 31 d.c.	RSG-126-2015	03/09/2015	31	DENEGADA
3	AMP. PLAZO 03 - SOLICITO 47 d.c.	RSG-204-2015	22/12/2015	47	DENEGADA
4	AMP. PLAZO 04 - ULTIMA FECHA: 06/09/2016	RSG-035-2016	03/03/2016	32	PROCEDENTE
5	AMP. PLAZO 05 - ULTIMA FECHA: 08/10/2016	RSG-061-2016	25/04/2016	32	PROCEDENTE
6	AMP. PLAZO 06 - ULTIMA FECHA: 20/10/2016	RSG-073-2016	19/05/2016	12	PROCEDENTE
7	AMP. PLAZO 07 - SOLICITO 44 d.c.	RSG-087-2016	21/06/2016	44	DENEGADA
8	AMP. PLAZO 08 - SOLICITO 74 d.c.	RSG-097-2016	25/07/2016	74	DENEGADA
9	AMP. PLAZO 09 - ULTIMA FECHA: 21/11/2016	RSG-120-2016	13/10/2016	32	PROCEDENTE
10	AMP. PLAZO 10 - ULTIMA FECHA: 21/12/2016	RSG-132-2016	16/11/2016	30	PROCEDENTE
11	AMP. PLAZO 11 - ULTIMA FECHA: 29/12/2016	RSG-147-2016	28/12/2016	8	PROCEDENTE
12	AMP. PLAZO 12 - ULTIMA FECHA: 06/01/2017	RSG-002-2017	04/01/2017	8	PROCEDENTE
13	AMP. PLAZO 13 - ULTIMA FECHA: 23/02/2017	RSG-006-2017	17/01/2017	48	PROCEDENTE
14	AMP. PLAZO 14 - ULTIMA FECHA: 06/03/2017	RSG-021-2017	22/02/2017	11	PROCEDENTE
15	AMP. PLAZO 15 - ULTIMA FECHA: 28/04/2017	RSG-031-2017	20/03/2017	53	PROCEDENTE
16	AMP. PLAZO 16 - ULTIMA FECHA: 27/06/2017	CARTA 024-2017	12/04/2017	60	PROCEDENTE
17	AMP. PLAZO 17 - ULTIMA FECHA: 26/08/2017	RSG-062-2017	05/07/2017	60	PROCEDENTE
18	AMP. PLAZO 18 - ULTIMA FECHA: 25/10/2017	RSG-084-2017	08/09/2017	60	PROCEDENTE
19	AMP. PLAZO 19 - ULTIMA FECHA: 24/12/2017	RSG-119-2017	03/11/2017	60	PROCEDENTE
20	AMP. PLAZO 20 - ULTIMA FECHA: 31/02/2018	RSG-143-2017	31/01/2018	38	PROCEDENTE
21	AMP. PLAZO 21 - ULTIMA FECHA: 02/03/2018	RSG-021-2018	02/03/2018	30	PROCEDENTE
22	AMP. PLAZO 22 - ULTIMA FECHA: 17/03/2018	RSG-047-2018	15/03/2018	15	PROCEDENTE
23	AMP. PLAZO 23 - ULTIMA FECHA: 05/10/2018	RSG-055-2018	02/04/2018	202	PROCEDENTE

EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la universalización de la salud"

24	AMP. PLAZO 24 - ULTIMA FECHA: 04/12/2018	RSG-178-2018	19/10/2018	60	PROCEDENTE
25	AMP. PLAZO 25 - ULTIMA FECHA: 03/01/2019	RSG-225-2018	10/12/2018	30	PROCEDENTE
26	AMP. PLAZO 26 - SOLICITO 60 d.c.	RSG-003-2019	09/01/2019	60	DENEGADA
27	AMP. PLAZO 27 - ULTIMA FECHA: 07/02/2019	RGG-008-2019	17/01/2019	35	PROCEDENTE
28	AMP. PLAZO 28 - ULTIMA FECHA: 20/05/2019	RGG-026-2019	08/02/2019	102	PROCEDENTE
29	AMP. PLAZO 29 - ULTIMA FECHA: 01/08/2019	RGG-096-2019	30/05/2019	72	PROCEDENTE
30	AMP. PLAZO 30 - ULTIMA FECHA: 21/08/2019	RGG-130-2019	05/08/2019	20	PROCEDENTE
31	AMP. PLAZO 31 - ULTIMA FECHA: 15/09/2019	RGG-141-2019	28/08/2019	25	PROCEDENTE
32	AMP. PLAZO 32 - ULTIMA FECHA: 25/10/2019	RGG-155-2019	24/09/2019	40	PROCEDENTE
33	AMP. PLAZO 33 - ULTIMA FECHA: 14/11/2019	RGG-181-2019	06/11/2019	20	PROCEDENTE
34	AMP. PLAZO 34 - ULTIMA FECHA: 28/12/2019	RGG-192-2019	26/11/2019	44	PROCEDENTE
35	AMP. PLAZO 35 - ULTIMA FECHA: 23/01/2020	RES DIGENIPAA- 001-2020	07/01/2020	26	PROCEDENTE
36	AMP. PLAZO 36 - ÚLTIMA FECHA: 27/02/2020	RES DIGENIPAA- 016-2020	04/02/2020	35	PROCEDENTE

1.2. Información del Contratista

Empresa : CONSORCIO SAN JOSE
 Contratista
 Representante : Emiliano Issac Trujillo Luna
 Legal
 Dirección : Avenida Alameda del Corregidor N°414, distrito de la
 Molina, provincia y departamento de Lima
 Contrato : N° 082-2014-FONDEPES
 Residente de Obra : Ing. Christian Martin Meza Trujillo

1.3. Información de la Supervisión

Supervisor de Obra : Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga CIP: 81713
 Contrato : N°013-2016-FONDEPES
 Fecha de Contrato : 19 de julio 2016
 Monto del contrato : 457,060.38 Soles
 Plazo de : 180 días calendario
 Supervisión

II. ANTECEDENTES. -

- 2.1 Con fecha 21 de noviembre de 2014, el comité especial Ad Hoc otorgó la buena Pro de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", al CONSORCIO SAN JOSÉ.
- 2.2 Como consecuencia de la Buena Pro de la AMC N°38-2014-FONDEPES. Derivada de la LP N° 004-2014-FONDEPES, FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE (CHAVIN DE HUANTAR EIRL-CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU - CORPORACIÓN ARIS-CORPORACIÓN R&E SAC), suscribieron el 24 de Diciembre del 2014 el contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA, para la ejecución de la "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", por el monto de S/. 32 457 630.22 (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta con 22/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con el plazo de 540 días.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la universalización de la salud"

- 2.3 Con fecha 23 de junio del 2016, el Comité de selección adjudicó la Buen Pro del concurso Público N° 001-2016-FONDEPES (Primera Convocatoria) para la "Contratación del Servicio de Consultoría para el saldo de Supervisión de la obra: "Construcción de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José", Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque, código SNIP N° 65958, al señor Mendoza Picoaga Carlos Humberto.
- 2.4 Con fecha 19 de julio 2016 se suscribió el contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA, entre el FONDEPES y el consultor Mendoza Picoaga Carlos Humberto, para la contratación del servicio de consultoría para el saldo de Supervisión de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".
- 2.5 Asimismo, en las bases integradas, del capítulo II del Proceso de Selección y en su numeral 2.10 Valorizaciones, se indica lo siguiente:
"El periodo de valorización será mensual ..."
- 2.6 De otro lado, el reglamento de la ley de contrataciones menciona en su artículo 197°. - Valorizaciones y metrados:

"Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, las valorizaciones se formularán en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agregará, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas."

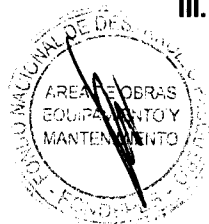
- 2.7 Con fecha 14 de enero del 2015, se hace la entrega del terreno al contratista de la obra CONSORCIO SAN JOSE, para la ejecución de la obra.
- 2.8 Asimismo, a través del siguiente cuadro se detallan los antecedentes de pago de valorización de la obra:

N° de valorización	Tipo de pago	Monto (S/)	Mes / Año	Fecha de recepción de la Carta	Coordinador de obra
61	mensual	168,074.89	01/2020	05.02.2020	Miguel Angel Saavedra Tineo

- 2.9 Mediante Carta N°05-2020-CSJ/CO de fecha 31 de enero de 2020, el contratista de la obra, CONSORCIO SAN JOSE, presenta a la supervisión de obra la valorización de obra N° 61 Contractual, correspondiente al mes de enero de 2020.
- 2.10 Mediante Carta N° 037-SUPER-SJOSE-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, el supervisor de obra, Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga, presenta a la entidad el informe mensual N° 61 correspondiente al mes de enero de 2019.
- 2.11 Mediante Carta N°034-SUPER-SJOSE-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, el supervisor de obra, Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga, presenta a la entidad la valorización de obra N° 61 Contractual, el cual es derivado al suscrito para su trámite correspondiente.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.2 Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la universalización de la salud”

- 3.3 Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y sus modificaciones realizadas por Ley N° 29873 y el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente, vigentes desde el 20 de setiembre de 2012.
- 3.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.5 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.6 Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES.

IV. ANALISIS

- 4.1 Mediante la Carta N°05-2020-CSJ/CO de fecha 31 de enero de 2020, el contratista CONSORCIO SAN JOSE, presenta a la supervisión la Valorización N° 61 Contractual correspondiente a los trabajos efectuados durante el mes de enero de 2020.
- 4.2 Mediante la Carta N°034-SUPER-SJOSE-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, el Supervisor de obra presenta al FONDEPES, la Valorización N° 61 Contractual correspondiente a los trabajos efectuados durante el mes de enero de 2020, con el cual señala que la ejecución de los metrados de obra han sido formulados y elaborado conjuntamente con el contratista, dándose la conformidad de los trabajos ejecutados, para lo cual adjunta el resumen de valorización, sustento de metrados de todas las partidas valorizadas y anexos.
- 4.3 Gráfico de Curva S de avance físico.



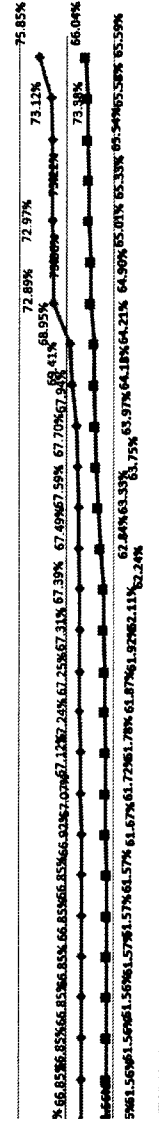
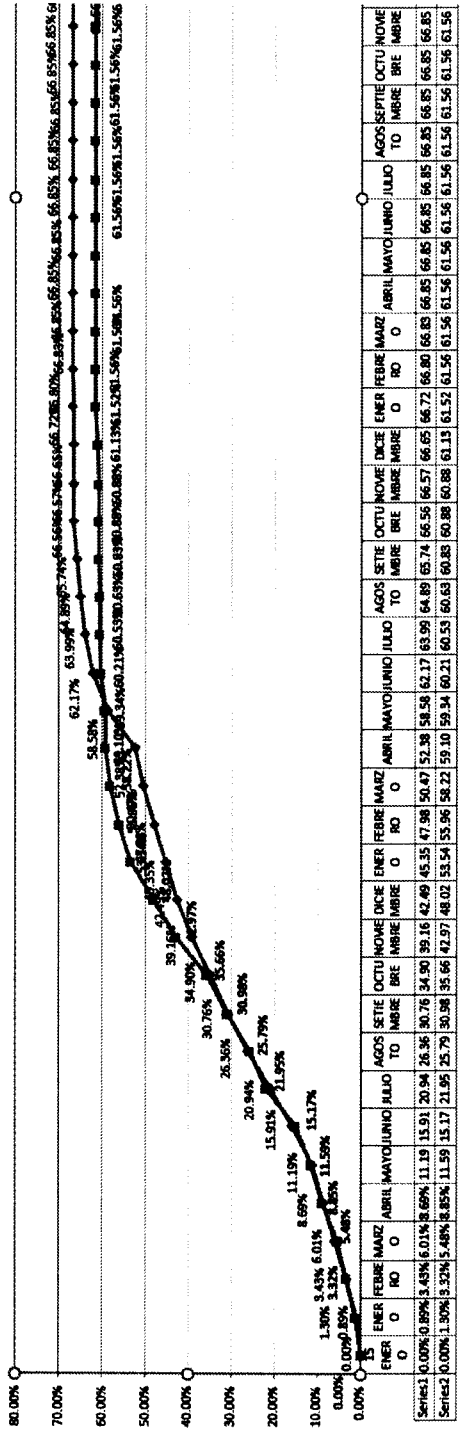
EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"



CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL



[Handwritten signature]

VIE	DICIE	ENER	FEBRE	MARZ	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SETE	OCTO	NOVIE	DICIE	ENER	FEBRE	MARZ	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPTIE	OCTO	NOVIE	DICIE	ENER
RE	MBRE	O	O	O	O	O	O	O	O	TO	BRE	BRE	TO	BRE	BRE	O	O	O	O	O	TO	BRE	BRE	BRE	MBRE	O
56	61.56	61.56	66.85	66.85	66.85	66.92	67.07	67.12	67.24	67.25	67.31	67.39	67.49	67.59	67.70	67.84	68.95	69.41	72.89	72.97	73.06	73.12	73.22	73.38	75.85	
56	61.56	61.56	66.85	66.85	66.85	66.92	67.07	67.12	67.24	67.25	67.31	67.39	67.49	67.59	67.70	67.84	68.95	69.41	72.89	72.97	73.06	73.12	73.22	73.38	75.85	



PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la universalización de la salud"

- 4.4 De la revisión al documento presentado por el contratista puede verse que se ha valorizado las partidas de Arquitectura (0.07%), Instalaciones Eléctricas (0.05%), Instalaciones Sanitarias (0.22 %), Mitigación Ambiental (3.92 %) y Obras en Mar (0.67%) el cual está comprendida por ejecución de sub partidas detalladas en los cuadros siguientes:

Arquitectura

Nº	DESCRIPCION	AVANCES		
		ACTUAL		
		%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 02			
	ARQUITECTURA			
2.01	TARRAJEO Y ENLUCIDOS			
02.01.03	TARRAJEO EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTES	-5%	-81.95	-2,448.67
02.01.04	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES	5%	117.73	3,071.58
2.1	CERRAJERIA			
02.10.04	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4" X 4" INC. COLOC.	10%	16.00	90.88
02.10.07	CERRADURA DE 3 GOLPES	6%	2.00	126.58
	COSTO DIRECTO TOTAL			840.37
	GASTOS GENERALES (8.25 %)			69.33
	UTILIDAD (8.00 %)			67.23
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO			976.93
	I.G.V. (18.0 %)			175.85
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO			1,152.78
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)			976.93
	I.G.V. (18.0 %)			175.85
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)			1,152.78

Instalaciones Eléctricas

Nº	DESCRIPCION	AVANCES		
		ACTUAL		
		%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 03			
	INSTALACIONES ELECTRICAS			
3.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
03.01.01	LIMPEZA DE TERRENO MANUAL	2%	70.33	99.17
03.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	2%	70.33	168.79
	COSTO DIRECTO TOTAL			267.96
	GASTOS GENERALES (8.25 %)			22.11
	UTILIDAD (8.00%)			21.44
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO			311.51
	I.G.V. (18.0 %)			56.07
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO			367.58
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)			311.51
	I.G.V. (18.0 %)			56.07
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)			367.58

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"Instalaciones Sanitarias

Nº	DESCRIPCION	AVANCES		
		ACTUAL		
		%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 04			
04	INSTALACIONES SANITARIAS			
4.03	SISTEMA DE AGUA FRIA			
04.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
04.03.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	51%	748.68	1,796.83
4.04	SISTEMA DE AGUA SALADA			
04.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
04.04.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	79%	256.83	616.39
	COSTO DIRECTO TOTAL			2,413.22
	GASTOS GENERALES (8.25 %)			199.09
	UTILIDAD (8.00%)			193.06
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO			2,805.37
	I.G.V. (18.0 %)			504.97
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO			3,310.34
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)			2,805.37
	I.G.V. (18.0 %)			504.97
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)			3,310.34

Mitigación Ambiental

Nº	DESCRIPCION	AVANCES		
		ACTUAL		
		%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 05			
05	MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL			
5.03	INSTALACION PROVISIONAL DE LETRINA SANITARIA	25%	2.00	1,000.30
5.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE BASURA	10%	2.00	600.00
	COSTO DIRECTO TOTAL			1,600.30
	GASTOS GENERALES (8.25 %)			132.02
	UTILIDAD (8.00 %)			128.02
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO			1,860.34
	I.G.V. (18.0 %)			334.86
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO			2,195.20
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)			1,860.34
	I.G.V. (18.0 %)			334.86
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)			2,195.20

**EL PERÚ PRIMERO**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Obras en Mar

Nº	DESCRIPCION	AVANCES		
		ACTUAL		
		%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 07				
07	OBRAS EN MAR			
7.01	OBRAS PROVISIONALES			
07.01.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	5%	200.00	182.00
07.03.06	SARDINELES LLENADOS IN SITU			
07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL F'c=280 KG/CM2	16%	23.98	11,234.15
07.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	16%	219.60	9,264.92
07.04.06	LOSAS VACIADAS IN SITU			
07.04.06.01	CONCRETO EN LOSAS F'c=280 KG/CM2	66%	80.88	37,890.66
07.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS	7%	23.42	988.09
07.04.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	70%	10,929.60	42,953.33
07.04.07	MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES			
07.04.07.05	HINCADO DE PLOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	-1%	-4.00	-3,901.64
07.04.08	MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZOS			
07.04.08.01	TRANSPORTE DE PLOTE	8%	8.00	1,010.48
07.04.08.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	8%	8.00	200.96
COSTO DIRECTO TOTAL				99,822.95
GASTOS GENERALES (8.25 %)				8,235.39
UTILIDAD (8.00 %)				7,985.84
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				116,044.18
I.G.V. (18.0 %)				20,887.95
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				136,932.13
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				116,044.18
I.G.V. (18.0 %)				20,887.95
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				136,932.13

4.5 Cuadro de control de reajustes parcial y acumulado.

01	Ene-15	245,554.98	358,268.22	8,485.70	8,485.70	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	0.00
02	Feb-15	698,799.78	555,717.90	29,263.41	37,749.11	23,336.04	35,875.43	23,336.04	35,875.43	23,336.04	0.00
03	Mar-15	707,600.03	593,994.45	38,158.28	75,907.39	26,697.47	62,572.90	26,697.47	62,572.90	26,697.47	0.00
04	Abr-15	739,149.45	925,177.18	31,087.14	106,994.53	37,647.00	100,219.90	37,647.00	100,219.90	37,647.00	0.00
05	May-15	687,000.43	753,732.22	27,618.72	134,613.25	27,157.33	127,377.23	27,157.33	127,377.23	27,157.33	0.00
06	Jun-15	1,298,077.43	985,329.63	75,785.84	210,399.09	59,065.11	186,442.34	59,065.11	186,442.34	59,065.11	0.00
07	Jul-15	1,383,044.08	1,865,453.02	66,699.13	277,098.22	60,025.35	246,467.69	60,025.35	246,467.69	60,025.35	0.00
08	Ago-15	1,490,183.57	1,054,927.09	78,407.03	355,505.25	46,107.39	292,575.08	46,107.39	292,575.08	46,107.39	0.00
09	Set-15	1,212,637.45	1,429,170.33	48,665.65	404,170.90	50,502.81	343,077.89	50,502.81	343,077.89	50,502.81	0.00
10	Oct-15	1,137,891.12	1,285,746.48	43,578.45	447,749.35	52,470.47	395,548.36	52,470.47	395,548.36	52,470.47	0.00
11	Nov-15	1,172,824.54	2,011,031.83	58,839.17	506,588.52	93,025.18	488,573.54	93,025.18	488,573.54	93,025.18	0.00
12	Dic-15	915,469.45	1,389,920.39	49,900.70	556,489.22	137,996.84	626,570.38	137,996.84	626,570.38	137,996.84	0.00
13	Ene-16	786,466.67	1,517,495.69	46,495.27	602,984.49	143,733.26	770,303.64	143,733.26	770,303.64	143,733.26	0.00
14	Feb-16	721,945.89	667,975.68	44,885.94	647,870.43	38,814.60	809,118.24	38,814.60	809,118.24	38,814.60	0.00
15	Mar-16	686,656.94	621,544.65	34,127.33	681,997.76	49,587.55	858,705.79	49,587.55	858,705.79	49,587.55	0.00
16	Abr-16	524,949.30	240,541.06	20,243.95	702,241.71	13,081.65	871,787.44	13,081.65	871,787.44	13,081.65	0.00
17	May-16	1,703,780.80	67,518.42	90,011.41	792,253.12	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	0.00
18	Jun-16	987,806.83	238,908.88	101,461.29	893,714.41	17,309.83	872,477.17	17,309.83	872,477.17	17,309.83	0.00
19	Jul-16	500,178.90	87,581.78	48,310.04	847,024.45	8,702.31	881,179.48	8,702.31	881,179.48	8,702.31	0.00
20	Ago-16	248,297.78	26,733.49	15,146.16	957,170.61	2,192.15	883,371.63	2,192.15	883,371.63	2,192.15	0.00
21	Set-16	235,388.10	54,654.58	15,771.00	972,941.61	4,645.64	888,017.27	4,645.64	888,017.27	4,645.64	0.00
22	Oct-16	223,636.87	15,754.74	15,430.94	988,372.55	1,310.62	889,327.89	1,310.62	889,327.89	1,310.62	0.00
23	Nov-16	4,069.19	0.00	280.77	988,653.32	0.00	889,327.89	0.00	889,327.89	0.00	0.00
24	Dic-16	21,024.17	68,223.57	1,471.69	990,125.01	8,564.82	897,892.71	8,564.82	897,892.71	8,564.82	0.00
25	Ene-17	20,345.97	106,056.42	1,363.18	991,488.19	7,218.72	905,111.43	7,218.72	905,111.43	7,218.72	0.00
26	Feb-17	21,024.17	11,543.86	1,261.45	992,749.64	-1,632.30	903,479.13	-1,632.30	903,479.13	-1,632.30	0.00
27	Mar-17	8,922.98	0.00	544.30	993,293.94	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
28	Abr-17	4,443.08	0.00	226.60	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
29	May-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
30	Jun-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
31	Jul-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00



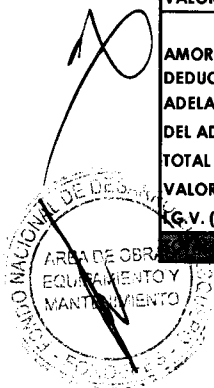


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

32	Ago-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
33	Set-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
34	Oct-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
35	Nov-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
36	Dic-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
37	Ene-18	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
38	Feb-18	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
39	Mar-18	0.00	10,885.09	0.00	993,520.54	1,262.67	904,741.80	1,262.67	904,741.80	1,262.67	0.00
40	Abr-18	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00	0.00
41	May-18	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00	0.00
42	Jun-18	19,065.00	27,517.58	2,287.80	995,808.34	3,302.11	908,043.91	3,302.11	908,043.91	3,302.11	0.00
43	Jul-18	42,308.56	15,893.61	10,102.71	998,651.73	20,221.98	894,322.79	20,221.98	894,322.79	20,221.98	0.00
44	Ago-18	14,615.49	19,636.75	1,783.09	1,000,434.82	2,552.77	896,875.56	2,552.77	896,875.56	2,552.77	0.00
45	Set-18	31,923.98	28,065.93	4,597.05	1,005,031.87	4,142.59	901,018.15	4,142.59	901,018.15	4,142.59	0.00
46	Oct-18	2,007.56	19,389.36	293.10	1,005,324.97	2,918.70	903,936.85	2,918.70	903,936.85	2,918.70	0.00
47	Nov-18	975.58	55,705.68	3,559.15	1,007,792.48	8,491.17	928,088.16	8,491.17	928,088.16	8,491.17	0.00
48	Dic-18	70,857.23	35,039.97	1,013,974.45	1,011,351.63	5,690.38	933,778.54	5,690.38	933,778.54	5,690.38	0.00
49	Ene-19	27,685.51	164,208.84	0.00	1,015,476.77	24,974.89	958,753.43	24,974.89	958,753.43	24,974.89	0.00
50	Feb-19	25,896.20	164,208.84	0.00	1,019,309.41	20,320.90	979,074.33	20,320.90	979,074.33	20,455.93	0.00
51	Mar-19	45,204.69	164,209.84	1,013,974.45	1,026,558.71	19,594.52	998,668.85	19,594.52	998,668.85	19,594.52	0.00
52	Abr-19	65,795.81	60,457.87	10,427.65	1,036,362.29	9,008.22	1,005,054.25	9,008.22	1,005,054.25	9,008.22	0.00
53	May-19	277,774.86	58,631.21	42,221.78	1,078,584.07	8,911.94	1,013,966.19	8,911.94	1,013,966.19	8,911.94	0.00
54	Jun-19	127,185.96	8,189.47	19,701.96	1,097,661.96	1,228.42	1,015,194.61	1,228.42	1,015,194.61	1,228.42	0.00
55	Jul-19	955,721.98	191,239.14	140,491.13	1,238,153.09	28,112.15	1,043,306.76	28,112.15	1,043,306.76	28,112.15	0.00
56	Ago-19	22,704.47	29,228.61	3,837.06	1,241,990.15	4,939.64	1,048,246.40	4,939.64	1,048,246.40	4,939.64	0.00
57	Set-19	25,556.57	88,633.59	4,242.39	1,246,232.54	14,713.18	1,062,959.58	14,713.18	1,062,959.58	14,713.18	0.00
58	Oct-19	16,859.97	56,977.63	2,798.76	1,249,031.30	9,458.29	1,072,417.87	9,458.29	1,072,417.87	9,458.29	0.00
59	Nov-19	26,864.26	5,107.56	4,513.20	1,253,544.50	858.07	1,073,275.94	858.07	1,073,275.94	858.07	0.00
60	Dic-19	43,546.14	3,168.67	7,228.66	1,260,773.16	526.00	1,073,801.94	526.00	1,073,801.94	532.34	-6.34
61	Ene-20	678,852.94	121,998.33	112,689.59	1,373,462.75	20,444.36	1,094,246.30	20,444.36	1,094,246.30	0.00	20,444.36
		20,908,572.71	18,261,395.13	3,392,244.52		1,115,152.08		1,115,152.08		1,094,849.09	20,438.02
TOTAL REAJUSTES (sin IGV) **											S/. 20,438.02

4.6 Cuadro de resumen de la valorización N°61 Contractual correspondiente al mes de enero de 2020.

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 61 AL MES DE ENERO DEL 2020						
OBRA	:"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"					
PROPIETARIO:	FONDEPES					
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN JOSE					
SUPERVISIÓN:	CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA					
ING. RESIDENTE:	ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO					
ING. SUPERVISOR:	ING CARLOS MENDOZA PICOAGA					
FECHA PPTO. BASE:	JUNIO 2014					
MONTO DEL CONTRATO SIN IGV :	S/. 27,506,466.29					
MONTO DEL CONTRATO CON IGV :	S/. 32,457,630.22					
CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	27,506,466.29					
VALORIZACION CONTRACTUAL		18,042,361.02	121,998.33	18,164,359.35	75.85%	9.81%
	Avanc. Fisico	65.59%	0.44%	66.04%		
	Avanc. Program.	73.38%	2.47%	75.85%		
REAJUSTES		1,064,384.75	20,438.02	1,084,822.77		
VALORIZACION BRUTA		19,106,745.77	142,436.35	19,249,182.12		
AMORTIZACIONES		3,594,087.79	0.00	3,594,087.79		
DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO		71,478.69	-	71,478.69		
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00		
TOTAL AMORTIZACIONES		3,665,566.48	0.00	3,665,566.48		
VALORIZACION NETA		15,441,179.29	142,436.35	15,583,615.64		
I.G.V. (18%)	4,951,163.93	2,779,412.26	25,638.54	2,805,050.81		





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

- 4.7 Por lo tanto, con la conformidad y/o aprobación del supervisor de obra y de la revisión al expediente de la valorización, la cual cuenta con la información técnica y legal necesaria, se considera procedente continuar con el trámite de pago de la **Valorización N°61 Contractual**, el cual comprende un **75.85 %** de avance y un porcentaje acumulado contractual con adicionales de **94.94 %** de avance físico, asimismo, aclarando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuaran en la liquidación de la obra.

V. PENALIDADES

- 5.1 El contratista no ha incurrido en penalidad alguna durante el periodo de enero de 2020.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1 El contratista remite al supervisor de obra la Carta N°05-2020-CSJ/CO de fecha 31.01.2020, con la cual presenta adjunto, la valorización N°61 Contractual por un monto ascendente a S/ 168,074.89 (Ciento sesenta y ocho mil setenta y cuatro con 89/100 Soles), incluido IG.V.
- 6.2 La supervisión a través de la Carta N°034-SUPER-SJOSE-2020 de fecha 05.02.2020 presenta al FONDEPES, la conformidad de la Valorización N°61 Contractual correspondiente al mes de enero de 2020, por el mismo monto indicado por el contratista.
- 6.3 El expediente de valorización cuenta con la documentación técnica y legal necesaria según la Directiva N°06-2019-FONDEPES/GG.
- 6.4 Es procedente el pago de la valorización N°61 contractual, correspondiente al mes de enero de 2020, el cual cuenta con la conformidad del suscrito como Coordinador de Proyecto. Asimismo, el monto a pagar al CONSORCIO SAN JOSE es de S/168,074.89 (Ciento sesenta y ocho mil setenta y cuatro con 89/100 Soles), incluido IG.V.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1 Cumplidos los requisitos establecidos en la normativa y la relación contractual vigente, se recomienda que el director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, otorgue la conformidad correspondiente, para que la entidad proceda con el pago de Valorización de Obra N°61 Contractual, correspondientes al mes de enero de 2020, dentro los plazos legales vigentes.
- 7.2 Se sugiere transferir al contratista de obra la suma de S/168,074.89 (Ciento sesenta y ocho mil setenta y cuatro con 89/100 Soles), incluido IG.V.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,




El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.

FONDEPES


Luis A. Viquez Chavarrí
COORDINADOR DEL ÁREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la universalización de la salud"

Anexo 2: Lista de verificación sobre valorizaciones de obra

I. INFORMACIÓN DE LA VALORIZACIÓN						
NOMBRE DEL PROYECTO / OBRA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA COSNSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE					
MONTO DE LA VALORIZACIÓN	SI/	168,074.89	FECHA DE PRESENTACIÓN	03/01/2020	SITRADO	
PERIODO Y MES DE LA VALORIZACIÓN	ENERO DE 2020		N° VALORIZACIÓN	61		
II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO						
NOMBRE DEL PROYECTO / OBRA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA COSNSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE					
CÓDIGO	2777135		PROVINCIA	LAMBAYEQUE		
DEPARTAMENTO	LAMBAYEQUE		DISTRITO	SAN JOSE		
III. REVISIÓN DOCUMENTARIA						
DESCRIPCIÓN		REVISIÓN			OBSERVACIONES	
MARQUE CON UN (✓) SI SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE REVISIÓN O UNA (X) SI SE INCUMPLE						
1	Adjunta carta de presentación de la valorización correspondiente al periodo valorizado	✓				
2	Presenta informe mensual de la valorización correspondiente al mes valorizado	✓				
3	Adjunta gráfico de la curva "S" correspondiente al avance acumulado de la obra	✓				
4	Presenta copia legible del contrato de la obra	✓				
5	Presenta copia legible del contrato del consorcio	✓				
6	Presenta copia legible del acta de entrega de terreno	✓				
7	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)					
8	Presenta cuenta de Detracciones					
9	Presenta factura correspondiente al monto y mes de la valorización					
10	Presenta copia de Seguros (SCTR - POLIZA CAR)	✓				
11	Presenta ficha RUC del consorcio y/o empresa correspondiente	✓				
12	Presenta copia legible y vigente de la carta fianza de acuerdo al monto acordado	✓				
13	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado	✓				

EL PERÚ PRIMERO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la universalización de la salud”

IV. REVISIÓN TÉCNICA						
DESCRIPCIÓN	REVISIÓN				OBSERVACIONES	
MARQUE CON UN (✓) SI SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE REVISIÓN O UNA (X) SI SE INCUMPLE						
14	Presenta ficha de Identificación de la Obra	✓				
15	Presenta calendario valorizado consistente y correspondiente al mes valorizado	✓				
16	Presenta valorización de obra debidamente fundamentada y correspondiente al mes valorizado (por partidas y /o especialidades)	✓				
17	Presenta resumen consistente de la valorización mensual	✓				
18	Presenta debidamente fundamentado la aplicación del cálculo de reajuste autorizado	✓				
19	Resumen de valorizaciones de obras ejecutadas correspondiente al mes valorizado y consistente a los requisitos 15, 16 y 17	✓				
20	Presenta debidamente fundamentada la aplicación índice unificados	✓				
21	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de la fórmula Polinómica	✓				
22	Presenta de manera consistente la deducción por adelanto de materiales					NO SE SOLICITO ADELANTO PARA MATERIALES
23	Presenta de manera consistente amortización de Adelanto de Materiales					NO SE SOLICITO ADELANTO PARA MATERIALES
24	Presenta gráfico de la curva "S" (mensual) debidamente fundamentado y reflejando lo valorizado	✓				
25	Presenta recibos pago de ESSALUD correspondiente al periodo valorizado	✓				
26	Presenta recibo de pago CONAFOVICER correspondiente al periodo valorizado	✓				
27	Presenta constancia de no adeudo de SENCICO correspondiente al periodo valorizado	✓				
28	Presenta copia legible del cuaderno de obra correspondiente al periodo valorizado	✓				
29	Presenta panel fotográfico y/o evidencia filmica correspondiente a los trabajos ejecutados y consignados en la valorización	✓				
30	Presenta informe mensual de seguridad correspondiente al periodo valorizado	✓				
31	Presenta protocolos de pruebas correspondientes al periodo valorizado	✓				
32	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales utilizado en el periodo valorizado	✓				
33	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales, equipos y equipamientos utilizado en el periodo valorizado	✓				
34	Aplica el cálculo de penalidades al periodo valorizado					NO CORRESPONDE
35	El contrato y/ o contratista de la obra se encuentra apercibido					
36	El proyecto cuenta con certificación presupuestal	✓				
37	El proyecto cuenta con Compromiso Anual					



PERÚ

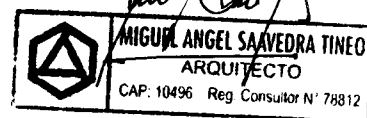
Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la universalización de la salud"

V. CONCLUSIONES		
DESCRIPCIÓN		ESTADO
		En ejecución
ESPECIALISTA	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
Arq. Miguel Angel Saavedra Tineo	10496	



EL PERÚ PRIMERO



05045794

Usuario: usuario_obras56

Fecha: 12/02/2020

Hora: 18:16



CARGO 00379-2020-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: VALORIZACIÓN DE OBRA N°61 CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2020
 OBRA: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE?.

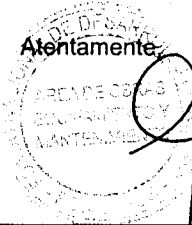
Referencia: INFORME 00034-2020-FONDEPES/STM

Fecha: 12/02/2020

Observación: SE AJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Fecha de Plazo:

Atentamente,


AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

FONDEPES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA
 ARTESANAL ACUICOLA

14 FEB. 2020

RECIBIDO

N° Registro..... Hora: 11:15.....



CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CONSULTOR C9175

Lima, 05 de Febrero de 2020

Carta N° 037-SUPER-SJOSE-2020

Señores.-

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES
 Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima

Atención : **DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA**

Asunto : **INFORME MENSUAL N°61- MES DE ENERO 2020** de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

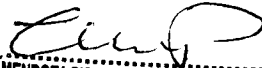
Referencia : **Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.**
 Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos que conforman la **INFORME MENSUAL N°61- MES DE ENERO 2020** referido a la ejecución de la obra "Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958.

La valorización se ha procesado en conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del RLCE, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.

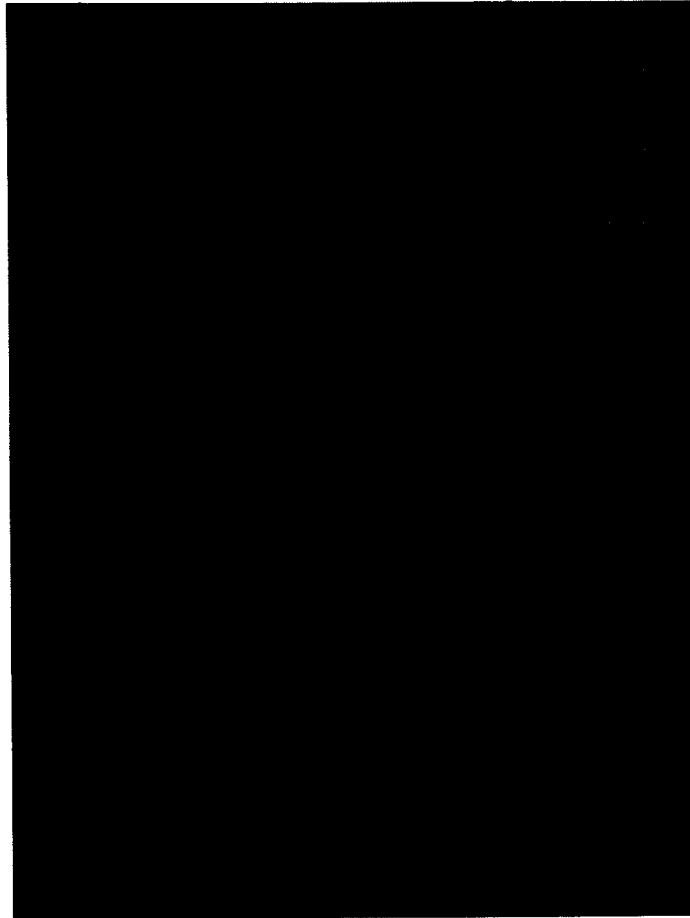

 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
3015865	
N° DOC:	00001414-2020
CLAVE:	1860
USUARIO:	jrueias
FECHA Y HORA:	05/02/2020 17:32:51
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Adjunto:
 01 original y 02 copias

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

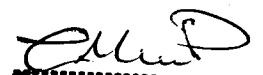


INFORME MENSUAL – ENERO 2020

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

ENERO 2020


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

GENERALIDADES


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

a) CONTENIDO

GENERALIDADES

- a) Índice o contenido
- b) Antecedente
- c) Datos generales de la obra

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

- a). Descripción
- b) Avance físico de obra
- c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

CONTROL DE OBRA

- a) Control de Campo
- b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
- c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
- d) Pruebas de Calidad de agregados
- e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto
- f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo
- g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.
- h) Recursos Utilizados durante el mes
- i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

- a) Control de Valorizaciones
- b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos
- c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

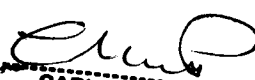
- a) Sustento Técnico y base Legal
- b) Planos y/o Esquemas

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- a) Recomendaciones y Conclusiones de EL SUPERVISOR

PANEL FOTOGRAFICO

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

b) ANTECEDENTES

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP N° 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. **Carlos Humberto Mendoza Picoaga**, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro.

A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con CIP 10717, a partir del 07-10-2016

MEMORIA DESCRIPTIVA

NOMBRE DEL PROYECTO


"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DATOS GENERALES

Razón Social : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES.
Domicilio Legal : Av. Petit Thouars N° 115 – 119 Lima
RUC : 20137921601
Teléfono : 7068500

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El D.P.A de San José, El terreno propuesto para la construcción del DPA San José, se encuentra ubicado en la Provincia de Lambayeque, aproximadamente entre las coordenadas geográficas 6° 47' 54" latitud Sur y 79° 59' 30" longitud Oeste, aproximadamente a 600 m. al norte de las actuales instalaciones del Terminal Pesquero Municipal, en un área aproximada de 7,610.00 m2


CARLOS HUBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 5773

3.1.1 UBICACIÓN POLITICA

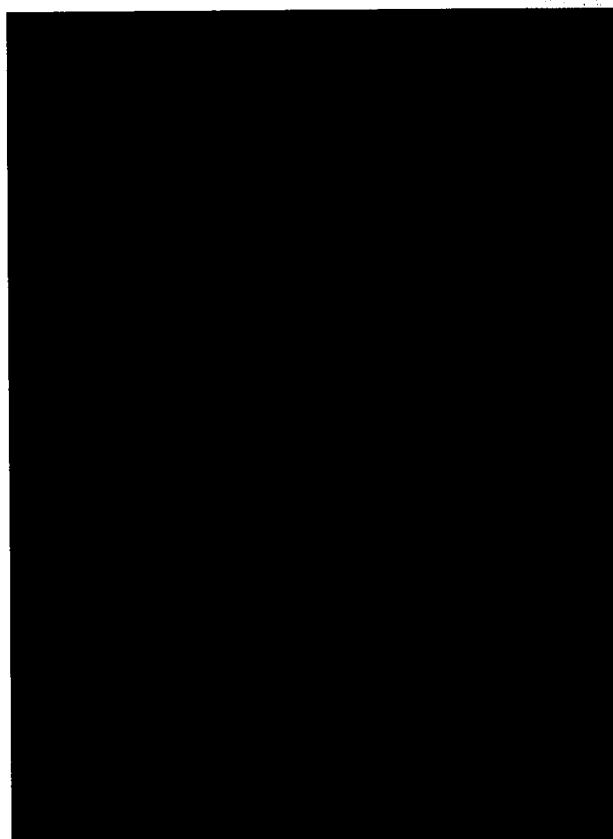
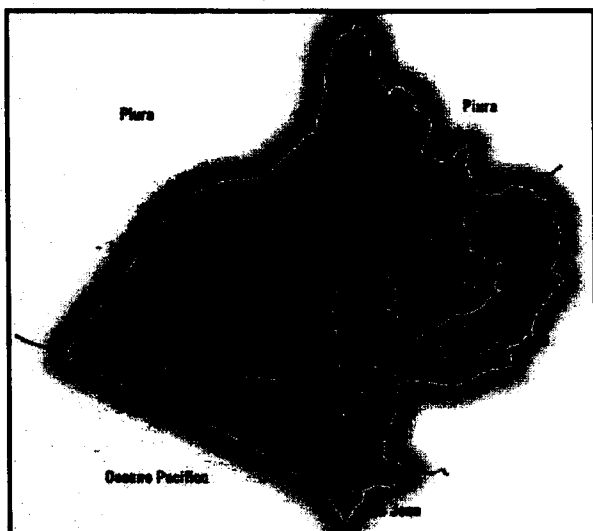
Región : Lambayeque
Provincia : Lambayeque
Distrito : San José
Localidad : San José

3.1.2 LIMITES

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur : con el distrito de Pimentel

Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
Por el Oeste : con el Océano Pacífico

Ilustración 1: Ubicación



Carlos Alberto
CARLOS ALBERTO
MENDOZA BOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



Elaboración: Equipo Consultor

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca como objetivo "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD

ACCESO

Por tierra se accede directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.


DE LA TOPOGRAFIA

La topografía del terreno donde se ubicará el DPA San José es plana, presenta ligeras pendientes hacia el mar, siendo el suelo de constitución arenosa.

Para la ejecución de las obras en tierra: "Construcción De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo De San José, Distrito De San José Provincia De Lambayeque, Región Lambayeque", se hace imprescindible construir un terraplén elevado, así como la vía de acceso que empalme con la vía existente en la población de San José.

CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA

El clima es uno de los factores ecológicos que más influye sobre el suelo, la flora y la fauna, logrando condicionar en la mayoría de las veces las adaptaciones de estos componentes a su ambiente, así como caracterizar ecológicamente las zonas en función a la temperatura y humedad; incluso influye sobre el tipo de actividades antrópicas que se deben realizar en una región. Por ello, estudiar el clima dentro del enclave del proyecto no se fundamenta en la posibilidad de que éste sea afectado directa o indirectamente por la realización o puesta en marcha del mismo, sino sobre el hecho de que el conocimiento de sus principales características da una idea de los procesos ecológicos que pueden acontecer en la zona.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Según el Mapa Climático del Perú establecido por R. Schroeder (1969), el clima que se encuentra en el área de influencia del proyecto es el CLIMA DE DESIERTO (BW), que corresponde a un clima sin lluvias (por lo regular), salvo en algunos eventos como la presencia del Fenómeno del Niño (el cual trae consigo lluvias que en ocasiones puede producir inundaciones llegando a generar grandes pérdidas económicas). De igual modo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través de su Laboratorio de Información Geográfica, describe hasta seis tipos de climas en toda la región Lambayeque, correspondiéndole a la zona del proyecto: Clima árido; deficiente de lluvias todo el año; semicálido y húmedo con codificación: E(d) B'1 H3. (Ver Figura 4.2.)

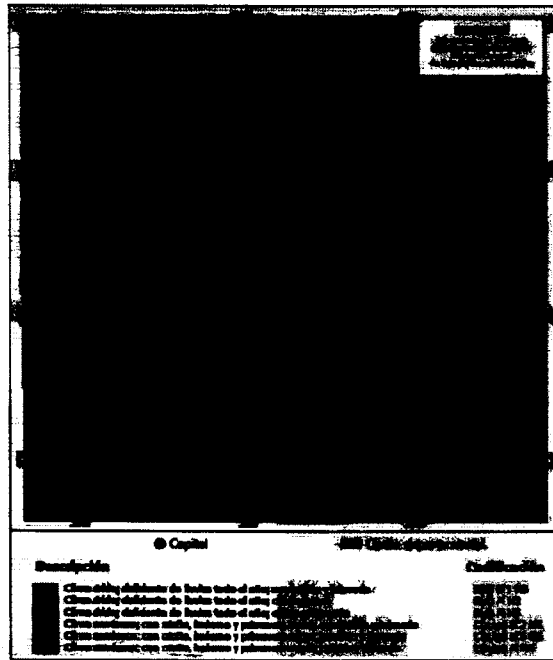


Figura 4.2. Clasificación Climática de la Región Lambayeque, según el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

Estas clasificaciones se encuentran acorde a la clasificación ambiental por eco regiones propuesta por A. Brack para el Perú, situando a gran parte de la zona occidental de la Región Lambayeque, en la eco región

DESIERTO COSTERO.

Sismicidad

El área del proyecto, según el Mapa de Zonificación Sísmica propuesto en la Norma de Diseño Sísmico resistente E 030 del Reglamento Nacional de Construcciones (1997) y el Mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú elaborado por el instituto Geofísico del Perú, el Proyecto se encuentra dentro de la zona de sismicidad alta (zona 3) existiendo la posibilidad de que ocurran sismos de intensidades II y IV en la escala de Mercalli Modificada, según Ramírez, (2006).



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



Figura 4.1. Mapa de Zonificación Sísmica de acuerdo a la Norma Técnica de Edificaciones E 630.

Basándose en el Reglamento Nacional de Construcciones vigente, la zonificación correspondiente a la Provincia de Chiclayo, es una zona con sismicidad activa del presente siglo, con sismos superficiales 20 Km asociados con fallamiento superficial.

De acuerdo al mapa de Regionalización Sísmica del Perú mediante intensidades, preparado por el Instituto Geofísico del Perú en 1975, la zona se halla con sismicidad alta (zona 3), donde se puede esperar sismos con intensidades entre IX y más en la escala de Mercalli modificada.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo para ejecutar la Obra será de 540 (Quinientos cuarenta) días calendarios.

PRESÚPUESTO DE OBRA

El presupuesto general referencial de obra asciende a S/. 33,332,309.32 (Treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos nueve con 32/100 Nuevos Soles).

OBRAS EN TIERRA-ESTRUCTURAS	3'612,743.16
OBRAS EN TIERRA-ARQUITECTURA	1'120,703.82
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES ELECTRICAS	561,306.56
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES SANITARIAS	1'115,124.70
MITIGACION AMBIENTAL	40,810.13
EQUIPAMIENTO	1'442,745.40
OBRAS EN MAR	14'986,247.01

Carlo Humberto
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICCAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. C.O.P. N° 81713

PAVIMENTACION EXTERIOR	493,973.42
INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	149,611.46
SEGURIDAD Y SALUD	16,500.80
	=====

TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO

OBRAS CIVILES	23'539,766.46
Gastos generales (10%)	2'353,976.65
Utilidades (10%)	2'353,976.65
	=====
Sub total	28'247,719.76
IGV (18%)	5'084,589.56
	=====

Total de presupuesto 33'332,309.32

PRESUPUESTO CONTRATADO.-

01	SUB PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS	4,376,762.00
02	SUB PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA	1,302,618.20
03	SUB PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES ELECTRICAS	652,518.69
04	SUB PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES SANITARIAS	1,260,832.10
05	SUB PRESUPUESTO 05 MITIGACION AMBIENTAL	47,441.70
06	SUB PRESUPUESTO 06 EQUIPAMIENTO	1,677,191.60
07	SUB PRESUPUESTO 07 CERRAMIENTO	17,421,512.10
08	SUB PRESUPUESTO 08 PAVIMENTACION EXTERIOR	574,244.10
09	SUB PRESUPUESTO 09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	173,823.33
10	SUB PRESUPUESTO 10 SEGURIDAD Y SALUD	16,162.10

TOTAL SIN IGV (S/.)	27,802,496.20
IGV (18%)	4,991,163.90
TOTAL PRESUPUESTO	32,793,660.10

MODALIDAD DE EJECUCION


El proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Contrata, A Precios Unitarios

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BÁSICOS

En los presupuestos, se tendrá en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas totalmente. En caso de divergencia de interpretación, los planos tienen prioridad sobre el presupuesto y éstos tienen prioridad sobre las especificaciones y estos tienen prioridad sobre los metrados.

DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERA EL PROYECTO

BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:

OBRAS EN TIERRA:

Bloque 1.-

Tanque Elevado Capacidad 36.22 m³
Agua Salada 21.00 m³
Agua Potable 15.22 m³
Cisterna de Agua Salada Cap.48.00 m³
Cisterna de Agua Potable Cap.33.00 m³
Cubículo de Limpieza

Bloque 2.-

Guardiana
Sub Estación Grupo Electrógeno
Depósito de Residuos Peligrosos
Redes de Almacenes
Taller de Maestranza
Cafetería

Bloque 3.-

Vestidores de Hombres
Vestidores de Mujeres
Depósito de Residuos
Depósito de Limpieza
Servicios Higiénicos Hombres
Servicios Higiénicos Mujeres
Lavandería
Zona de Desinfección

Bloque 4.-


Zona de Tareas Previas

Bloque 5.-

Oficina de Control de Calidad
Pesaje de Control
Almacén de Cajas
Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-

Zona de Frio
Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u)
Cámara de Congelación de Hielo
Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und)
Cuarto de Equipos de Refrigeración
Depósito de Carretas y Cubetas


CARLOS H. MENDO
MENDOZA
INGENIERO
Reg. C.º 11113

Bloque 7.-

Oficina de Sindicato de Pescadores
Secretaría
Administración
Salón de Usos Múltiples
Servicios Higiénicos Públicos Hombres
Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

Ingresos.-

Ingreso Principal a Patio de Maniobras
Caseta de Control
Ingreso Secundario a Muelle
Caseta de Control

Instalaciones e Infraestructuras.-

Tanque Séptico Doble
Filtro Biológico
Caseta de Emisor Submarino
Caseta de Bombeo
Pozo Séptico
Trampa de Grasa
Cámara de Rejas
Cisterna de Agua Potable Cap. 20.00 m3
Cercos Perimétricos
Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior

OBRAS EN MAR:


Puente de Acceso del Muelle 950.00 MI
02 Plataformas Bajas
Cabezo de Muelle Espigón 50.00 MI.

UBICACIÓN, LÍMITES Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, tiene como límites:

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur : con el distrito de Pimentel
Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Por el Oeste : con el Océano Pacífico

El acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal San José directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al DPA de San José.

OBJETO

Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera, para promover y desarrollar una infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesca artesanal. Construcción de un Muelle, desembarcadero y otros tipos de desembarque para el buen funcionamiento del DPA.

Dentro de los Objetivos son los siguientes:

- Construcción de Zona de Embarque y Desembarque
- Construcción de Zona de Procesamiento Primario
- Construcción de Zona de Frío
- Construcción de Zona de Servicios Complementarios
- Construcción de Zona de Vestidores - Personal de Trabajo
- Construcción de Zona de Estacionamientos
- Construcción de Zona de Servicios y Mantenimientos
- Construcción de Zona Administrativa
- Construcción de Obras Complementarias

El proyecto busca como objetivo principal "Suficiente acceso a Recursos Hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

c) DATOS GENERALES DE LA OBRA

Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque"

Ubicación : San José/Lambayeque/Lambayeque

Contratista : Consorcio San José

Suscripción del Contrato : Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Modalidad de Ejecución : Precios Unitarios


Residente : Ing. Christian Meza Trujillo

Consultora de Supervisión : Carlos Humberto Mendoza Picoaga

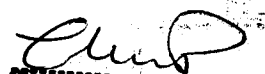
Jefe de Supervisión : Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga

Valor referencial : s/. 33'504,650.56 (inc. igv)


Monto contratado : s/. 32'457,630.22 (inc. igv)


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. OIP N° 81713

Fecha entrega de terreno : 14/01/2015
Plazo inicial ejecución obra : 540 días calendarios
Fecha de inicio del plazo : 15/01/2015
Fecha término plazo inicial : 09/07/2016
Ampliación de plazo N° 01 : 29 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 07/08/2016
Ampliación de plazo N° 02 : 31 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada
Ampliación de plazo N° 03 : 47 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada
Ampliación de plazo N° 04 : 32 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 08/09/2016
Ampliación de plazo N° 05 : 32 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 09/10/2016
Ampliación de plazo N° 06 : 12 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 20/10/2016
Ampliación de plazo N° 07 : 44 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 - denegada
Ampliación de plazo n° 08 : 74 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 - denegada
Ampliación de Plazo N°09 : 32 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 21/11/2016
Ampliación de Plazo N°10 : 30 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Diciembre del 2016
Ampliación de Plazo N°12 : 8 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo : 06 de Enero del 2017
Ampliación de Plazo N°13 : 48 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo : 23 de Febrero del 2017
Ampliación de Plazo N° 14: 11 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 06 de Marzo del 2017


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

- Ampliación de Plazo N° 15: 53 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 28 de Abril del 2017
- Ampliación de Plazo N° 16: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 27 de Junio del 2017
- Ampliación de Plazo N° 17: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 26 de Julio del 2017
- Ampliación de Plazo N° 18: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 25 de Octubre del 2017
- Ampliación de Plazo N° 19: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 24 de Diciembre del 2017
- Ampliación de Plazo N° 20: 38 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 31 de Enero del 2018
- Ampliación de Plazo N° 21: 30 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 02 de Marzo del 2018
- Ampliación de Plazo N° 22: 15 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 17 de Marzo del 2018
- Ampliación de Plazo N° 23: 202 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 05 de Octubre del 2018
- Ampliación de Plazo N° 24: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 04 de Diciembre del 2018
- Ampliación de Plazo N° 25: 30 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 03 de Enero del 2019
- Ampliación de Plazo N° 26: Denegada
- Ampliación de Plazo N° 27: 35 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 07 de Febrero del 2019
- Ampliación de Plazo N° 28: 102 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Mayo del 2019
- Ampliación de Plazo N° 29: 72 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 01 de Agosto del 2019


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713


Ampliación de Plazo N°30: - 20 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Agosto del 2019
Ampliación de Plazo N°31: 25 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 15 de Setiembre del 2019
Ampliación de Plazo N°32: - 40 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 25 de Octubre del 2019
Ampliación de Plazo N°33: 20 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 14 de Noviembre del 2019
Ampliación de Plazo N°34: 44 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 28 de Diciembre del 2019
Ampliación de Plazo N°35: 26 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 23 de Enero del 2020

DATOS DE EMPRESA CONTRATISTA

RAZON SOCIAL : CONSORCIO SAN JOSE
REPRESENTANTE LEGAL : ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
RESIDENTE DE OBRA : ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
REGISTRO CIP : N° 63105

DATOS SUPERVISOR EXTERNO

RAZON SOCIAL : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
REGISTRO CIP : N° 81713


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.

A la fecha se han aprobado **30 AMPLIACIONES DE PLAZO**; las ampliaciones de plazo aprobadas son como sigue:

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016

Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG., de fecha 05.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG., de fecha 22.12.2015.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaria General N°120-2016-FONDEPES/SG., de fecha 13.10.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-11-2016

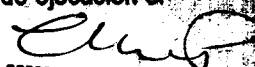
Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaria General N°006-2017-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha 22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. C. 81713

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG., de fecha 26.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 16 por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha .08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017

Ampliación de Plazo N°19 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0119-2017-FONDEPES/SG., de fecha .03.11.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 24-12-2017.

Ampliación de Plazo N°20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.

Ampliación de Plazo N°21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.

Ampliación de Plazo N°22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.


Ampliación de Plazo N°23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.

Ampliación de Plazo N°24 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0178-2018-FONDEPES/SG., de fecha .19.10.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 04-12-2018

Ampliación de Plazo N°25 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°225-2018-FONDEPES/SG., de fecha 10.12.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 03-01-2019.

Ampliación de Plazo N° 27 por 35 días, según Resolución de Secretaria General N°008-2019-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 07-01-2019.

Ampliación de Plazo N°28 por 102 días, según Resolución de Secretaria General N°026-2019-FONDEPES/SG., de fecha 08.02.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-05-2019.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Ampliación de Plazo N°.29 por 72 días, según Resolución de Gerencia General N°096-2019-FONDEPES/GG., de fecha 31.05.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 01-08-2019.

Ampliación de Plazo N°.30 por 20 días, según Resolución de Gerencia General N°130-2019-FONDEPES/GG., de fecha 05.08.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-08-2019.

Ampliación de Plazo N°.31 por 25 días, según Resolución de Gerencia General N°141-2019-FONDEPES/GG., de fecha 28.08.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 15-09-2019.

Ampliación de Plazo N°.32 por 40 días, según Resolución de Gerencia General N°155-2019-FONDEPES/GG., de fecha 24.09.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2019.

Ampliación de Plazo N°.33 por 20 días, según Resolución de Gerencia General N°181-2019-FONDEPES/GG., de fecha 06.11.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 14-11-2019.

Ampliación de Plazo N°.34 por 44 días, según Resolución de Gerencia General N°192-2019-FONDEPES/GG., de fecha 24.09.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-12-2019.

Ampliación de Plazo N°.35 por 26 días, según Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N°001-2020-FONDEPES/DIGENIPAA., de fecha 07.01.2020, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-01-2020.

DE LA SUPERVISION

Mediante contrato N° 070-2014-FONDEPES/OGA del 19-11-2014 la Entidad suscribe contrato de supervisión con el Consorcio San Francisco.

Con fecha 18-11-2015, La Entidad resuelve el contrato con el Supervisor a quien la Entidad envió previamente la Carta N°. 329-2016-FONDEPES-2015/SG del 16-11-2015 en la que le comunicaba al contratista de la Supervisión Consorcio SAN FRANCISCO la decisión de resolver el contrato "por el incumplimiento de obligaciones contractuales"

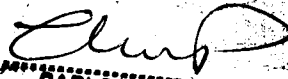
A partir del 19-11-2015 al 31-03-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Víctor Huamán Landa con Registro CIP 60004, en calidad de INSPECTOR.

Se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

A partir del 01-04-2016 al 20-07-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Carlos Sanabria Esquiche con Registro CIP 73363, en calidad de INSPECTOR.

Igualmente se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

Con fecha 19-07-2016 la Entidad suscribe con EL Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga el contrato N°.013-2016-FONDEPES/OGA para la supervisión del "Saldo de la obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José"


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 81713

Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016.

Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing. Miguel Carranza Haro

El Supervisor propone al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717.

Mediante Carta N°. 551-2016-FONDEPES/OGA del 06-10-2016, la Entidad *"aprueba el cambio de Jefe de Supervisión" (...) designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza*.

A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.


Sin embargo, la Entidad ha suscrito un Acta simple con la Supervisión (07-03-2017) en la que *"le comunica la suspensión temporal"* de los servicios, *"hasta la aprobación del adicional 07"*-

A partir del mes de Septiembre 2017, la Entidad comunica a la Supervisión la reanudación de los servicios, en base a que se nos concedió Ampliaciones plazo "automáticas" paralelamente a las ampliaciones concedidas al contratista de la obra.

Sin embargo, no se ha tenido en cuenta lo indicado en el Artículo 34.4 de la Ley de Contrataciones del Estado que expresa:

"Asimismo, el Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de obra, bajo las mismas condiciones del contrato original y/o precios según corresponda. En este último supuesto, el monto hasta por el cual se pueden aprobar prestaciones adicionales de supervisión debe ser proporcional al incremento del monto de obra como máximo, no siendo aplicable para este caso el límite establecido en el numeral 34.2 del presente artículo"

Mediante Carta N°1034-2019-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 15 de octubre del 2019, la Entidad aprueba el cambio del profesional JEFE DE SUPERVISIÓN por el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga en vista del fallecimiento del Ing. Isaías Alva Espinoza como se hizo de conocimiento a través de la Carta N°188-SUPER-SJOSE-2019.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP 10717

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

Carlos Humberto
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

a). Descripción

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.


La entidad aprobó el expediente técnico original el cual a través de sus respectivas deficiencias tuvo lugar a la elaboración de adicionales de obra así como deductivos vinculantes, reducciones como también esto genera la ampliación de plazo respectiva.

Cabe precisar que, la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones que le ha conferido la ley.

Es importante señalar que por deficiencia del expediente técnico se generara la necesidad de la aprobación de prestaciones adicionales de obra por parte de la Entidad, esto cuando los estudios que lo conforman (estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, etc.) presenten información incorrecta que no guarde relación con la realidad, precisando que la Entidad es responsable frente al contratista del contenido del expediente técnico en tanto forma parte de las Bases que han sido elaboradas por aquella y de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares, de conformidad con el primer párrafo del artículo 153 del Reglamento

b) Avance físico de obra.

Se anexa el avance físico referente a la Valorización Contractual de Obra N°61, Valorización N°23 del Adicional N°07, Valorización N°02 del Adicional N°05, Valorización N°07 del Adicional N°09, Valorización N°08 del Adicional N°11, Valorización N°02 del Adicional N° 15, Valorización N°01 del Adicional N°16 y Valorización N°03 del Adicional N°06 .


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

Comentario acerca del avance de Obra referente al Contractual de Obra

Al mes de Enero del 2020, se ha ejecutado el 66.04% acumulado, contra un Avance Programado acumulado del 75.85%, por lo tanto se encuentra atrasada de acuerdo al cronograma aprobado, no siendo menor al 80% sobre el acumulado programado, por lo que no es necesario presentar ningún calendario actualizado, sin embargo comunicamos que a la fecha se tiene en trámite la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 36 por la prestación adicional N°16.

Mes de Valorización	Porcentaje Programado Acumulado	Porcentaje Ejecutado Acumulado
Enero 2020	75.85 %	66.04 %
Valorización N° 61		

Comentario acerca del avance de Obra referente al Adicional N°05


Al mes de Enero del 2020, se ha ejecutado un total acumulado de 67.21%, de las partidas ejecutadas del Adicional N°05, contra un Avance Programado de Obra del 100.0 %, ya que existen metrados que no se va ejecutar por errores en los metrados, como es el caso del desagüe industrial.

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado Acumulado	Porcentaje Programado
Valorización N° 02	67.21%	100.00 %

Comentario acerca del avance de Obra referente al Adicional N°06

Al 31 de Enero del 2020, se ha ejecutado el 88.75 %, de las partidas ejecutadas del Adicional N°06, contra un Avance Programado de Obra del 100.00%, por lo tanto el Adicional N°06 atrasada sin embargo comunicamos que hay partidas que por error de metrados esta no serán ejecutadas.

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado	Porcentaje Programado
Valorización N° 03	88.75%	100.00%


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

Comentario acerca del avance de Obra referente al Adicional N°07

Al mes de Enero del 2020, se ha ejecutado un total acumulado de 100.0%, de las partidas ejecutadas del Adicional N°07, contra un Avance Programado de Obra del 100.0 %, por lo que se ha culminado con dichos trabajos.

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado Acumulado	Porcentaje Programado
Valorización N° 23	100.0%	100.00 %

Comentario acerca del avance de Obra referente al Adicional N°09


Al mes de enero del 2020, se ha ejecutado el 75.61%, de las partidas ejecutadas acumuladas del Adicional N° 09, contra un Avance Programado acumulado de Obra del 100.00%, por lo tanto, el Adicional N° 09 se encuentra atrasada a consecuencia de que no se tiene frente para sardineles por la modificación de los diámetros de las tuberías de la red eléctrica de los postes las cuales están ocasionando atrasos.

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado Acumulado	Porcentaje Programado Acumulado
Enero 2020	75.61 %	100.00 %

Comentario acerca del avance de Obra referente al Adicional N°11

Al mes de Enero del 2020, se ha ejecutado un total acumulado de 100.0%, de las partidas ejecutadas del Adicional N°11, contra un Avance Programado de Obra del 100.00 %, por lo tanto el Adicional N°11 se encuentra culminado de acuerdo al cronograma, sin embargo se viene ejecutando los trabajos del adicional N°16.

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado Acumulado	Porcentaje Programado
Valorización N° 08	100.0 %	100.00 %


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Comentario acerca del avance de Obra referente al Adicional N°15

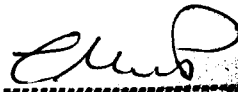
Al mes de Enero del 2020, se ha ejecutado un total acumulado de 100.0%, de las partidas ejecutadas del Adicional N°15, contra un Avance Programado de Obra del 100.0 %, por lo que se ha culminado con los trabajos de esta prestación adicional, sin embargo comunicamos que a la fecha se tiene en trámite la ampliación de plazo N°36 por la ejecución del adicional N°16.

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado Acumulado	Porcentaje Programado
Valorización N° 02	100.0%	100.0 %

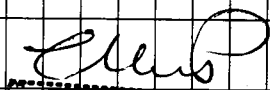
Comentario acerca del avance de Obra referente al Adicional N°16

Al mes de Enero del 2020, se ha ejecutado un total acumulado de 7.09%, de las partidas ejecutadas del Adicional N°16, contra un Avance Programado de Obra del 5.00 %, y que a la fecha se viene ejecutando.

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado Acumulado	Porcentaje Programado
Valorización N° 01	7.09%	5.00 %


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

JUNIO	01/06/2016	30/06/2016	S/. 987.808,83	S/. 17.099.838,77	62,17%							S/. 238.908,88	S/. 16.582.453,12	0,87%	60,21%	-1,98%	OK
JULIO	01/07/2016	31/07/2016	S/. 500.178,88	S/. 17.600.017,65	1,82%							S/. 87.981,78	S/. 16.690.034,90	0,32%	60,53%	-3,45%	OK
AGOSTO	01/08/2016	31/08/2016	S/. 248.297,78	S/. 17.848.315,43	0,90%							S/. 28.733,49	S/. 16.676.788,39	0,10%	60,63%	-4,26%	OK
SEPTIEMBRE	01/09/2016	30/09/2016	S/. 295.388,10	S/. 18.083.703,53	0,88%							S/. 54.654,58	S/. 16.731.422,97	0,20%	60,83%	-4,92%	OK
OCTUBRE	01/10/2016	31/10/2016	S/. 223.636,86	S/. 18.307.340,39	0,81%							S/. 15.754,74	S/. 16.747.177,71	0,06%	60,88%	-5,67%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2016	30/11/2016	S/. 4.068,19	S/. 18.311.409,58	0,01%							S/. 0,00	S/. 16.747.177,71	0,00%	60,88%	-5,67%	OK
ENERO	01/12/2016	31/12/2016	S/. 21.024,17	S/. 18.332.433,75	0,08%							S/. 68.223,57	S/. 16.815.401,28	0,25%	61,13%	-5,52%	OK
FEBRERO	01/02/2017	28/02/2017	S/. 21.024,17	S/. 18.373.803,89	0,08%							S/. 106.056,42	S/. 16.921.457,70	0,39%	61,52%	-5,20%	OK
MARZO	01/03/2017	31/03/2017	S/. 8.922,97	S/. 18.382.726,86	0,03%							S/. 11.543,88	S/. 16.933.001,56	0,04%	61,56%	-5,24%	OK
ABRIL	01/04/2017	30/04/2017	S/. 4.443,08	S/. 18.387.169,94	0,02%							S/. 0,00	S/. 16.933.001,56	0,00%	61,56%	-5,27%	OK
MAYO	01/05/2017	31/05/2017	S/. 0,00	S/. 18.387.169,94	0,00%							S/. 0,00	S/. 16.933.001,56	0,00%	61,56%	-5,29%	OK
JUNIO	01/06/2017	30/06/2017	S/. 0,00	S/. 18.387.169,94	0,00%							S/. 0,00	S/. 16.933.001,56	0,00%	61,56%	-5,29%	OK
JULIO	01/07/2017	31/07/2017	S/. 0,00	S/. 18.387.169,94	0,00%							S/. 0,00	S/. 16.933.001,56	0,00%	61,56%	-5,29%	OK
AGOSTO	01/08/2017	31/08/2017	S/. 0,00	S/. 18.387.169,94	0,00%							S/. 0,00	S/. 16.933.001,56	0,00%	61,56%	-5,29%	OK
SEPTIEMBRE	01/09/2017	30/09/2017	S/. 0,00	S/. 18.387.169,94	0,00%							S/. 0,00	S/. 16.933.001,56	0,00%	61,56%	-5,29%	OK
OCTUBRE	01/10/2017	31/10/2017	S/. 0,00	S/. 18.387.169,94	0,00%							S/. 0,00	S/. 16.933.001,56	0,00%	61,56%	-5,29%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2017	30/11/2017	S/. 0,00	S/. 18.387.169,94	0,00%							S/. 0,00	S/. 16.933.001,56	0,00%	61,56%	-5,29%	OK
DICIEMBRE	01/12/2017	31/12/2017	S/. 0,00	S/. 18.387.169,94	0,00%							S/. 0,00	S/. 16.933.001,56	0,00%	61,56%	-5,29%	OK
ENERO	01/01/2018	31/01/2018	S/. 0,00	S/. 18.387.169,94	0,00%							S/. 0,00	S/. 16.933.001,56	0,00%	61,56%	-5,29%	OK
FEBRERO	01/02/2018	28/02/2018	S/. 0,00	S/. 18.387.169,94	0,00%							S/. 0,00	S/. 16.933.001,56	0,00%	61,56%	-5,29%	OK
MARZO	01/03/2018	31/03/2018	S/. 0,00	S/. 18.387.169,94	0,00%							S/. 1.487,48	S/. 16.934.489,04	0,01%	61,57%	-5,28%	OK
ABRIL	01/04/2018	30/04/2018	S/. 0,00	S/. 18.387.169,94	0,00%							S/. 0,00	S/. 16.934.489,04	0,00%	61,57%	-5,28%	OK
MAYO	01/05/2018	31/05/2018	S/. 0,00	S/. 18.387.169,94	0,00%							S/. 0,00	S/. 16.934.489,04	0,00%	61,57%	-5,28%	OK
JUNIO	01/06/2018	30/06/2018	S/. 19.065,00	S/. 18.406.234,94	0,07%							S/. 27.517,58	S/. 16.962.006,63	0,10%	61,67%	-5,25%	OK
JULIO	01/07/2018	31/07/2018	S/. 42.308,56	S/. 18.448.543,50	0,15%							S/. 15.893,61	S/. 16.977.900,24	0,06%	61,72%	-5,35%	OK
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	S/. 14.615,49	S/. 18.463.158,99	0,05%							S/. 16.519,87	S/. 16.984.420,11	0,06%	61,78%	-5,34%	OK
SEPTIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	S/. 31.923,98	S/. 18.495.082,97	0,12%							S/. 23.972,12	S/. 17.018.392,23	0,08%	61,87%	-5,37%	OK
OCTUBRE	01/10/2018	31/10/2018	S/. 2.007,55	S/. 18.497.090,52	0,01%							S/. 14.412,14	S/. 17.032.804,37	0,05%	61,92%	-5,32%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	S/. 16.498,65	S/. 18.513.589,17	0,08%							S/. 51.038,97	S/. 17.083.844,34	0,19%	62,11%	-5,20%	OK
DICIEMBRE	01/12/2018	31/12/2018	S/. 23.415,45	S/. 18.537.004,62	0,06%							S/. 35.710,99	S/. 17.119.555,33	0,13%	62,24%	-5,15%	OK
ENERO	01/01/2019	31/01/2019	S/. 27.885,50	S/. 18.564.890,12	0,10%							S/. 184.208,84	S/. 17.283.764,17	0,60%	62,84%	-4,68%	OK
FEBRERO	01/02/2019	28/02/2019	S/. 25.896,18	S/. 18.590.586,30	0,09%							S/. 135.028,26	S/. 17.418.792,43	0,49%	63,33%	-4,26%	OK
MARZO	01/03/2019	31/03/2019	S/. 31.472,83	S/. 18.622.059,93	0,11%							S/. 115.453,77	S/. 17.534.246,20	0,42%	63,75%	-3,95%	OK
ABRIL	01/04/2019	30/04/2019	S/. 85.795,80	S/. 18.687.854,73	0,24%							S/. 60.457,87	S/. 17.594.704,07	0,22%	63,97%	-3,97%	OK
MAYO	01/05/2019	31/05/2019	S/. 277.774,94	S/. 18.965.629,67	1,01%							S/. 59.631,21	S/. 17.653.335,28	0,21%	64,18%	-4,77%	OK
JUNIO	01/06/2019	30/06/2019	S/. 127.185,98	S/. 19.092.815,62	0,46%							S/. 8.188,47	S/. 17.661.524,75	0,03%	64,21%	-5,20%	OK
JULIO	01/07/2019	31/07/2019	S/. 955.721,97	S/. 20.049.637,60	3,47%							S/. 191.239,14	S/. 17.852.763,89	0,89%	64,90%	-7,98%	OK
AGOSTO	01/08/2019	31/08/2019	S/. 22.704,48	S/. 20.071.242,08	0,08%							S/. 29.228,61	S/. 17.881.992,50	0,11%	65,01%	-7,96%	OK

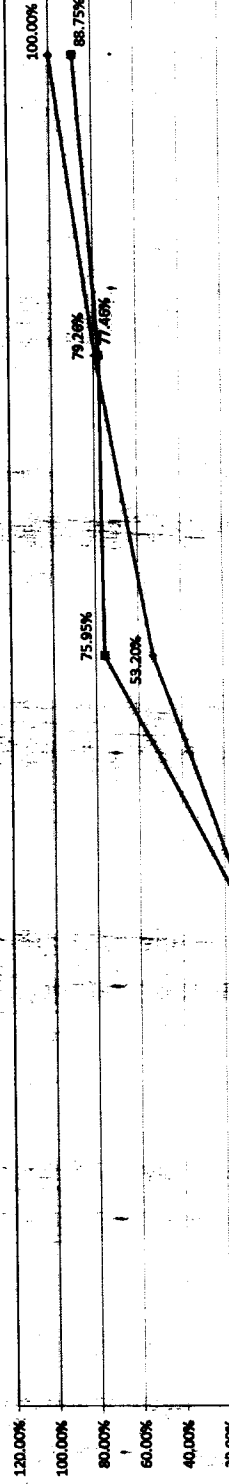

**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

SEPTIEMBRE	01/09/2019	30/09/2019	S/. 25,556.56	S/. 20,096,798.64	73.06%					S/. 88,633.59	S/. 17,970,628.09	0.32%	65.33%	-7.73%	OK
OCTUBRE	01/10/2019	31/10/2019	S/. 16,859.97	S/. 20,113,658.61	73.12%	0.06%				S/. 56,977.63	S/. 19,027,603.72	0.21%	65.54%	-7.59%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2019	30/11/2019	S/. 26,864.26	S/. 20,140,522.88	73.22%	0.10%				S/. 11,598.63	S/. 18,039,192.35	0.04%	65.59%	-7.64%	OK
DIEMBRE	01/12/2019	31/12/2019	S/. 43,546.14	S/. 20,184,069.01	73.38%	0.16%				S/. 3,168.67	S/. 18,042,361.02	0.01%	65.59%	-7.79%	OK
ENERO	01/01/2020	23/01/2020	S/. 678,852.94	S/. 20,862,921.96	75.85%	2.47%				S/. 121,998.33	S/. 18,164,359.35	0.44%	66.04%	-9.81%	OK
TOTAL			S/. 20,862,921.96		75.85%					S/. 18,164,359.35					
			S/. 27,506,466.29		100.00%										

Carlos Humberto

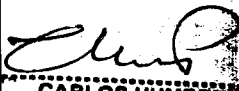
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - ADICIONAL N°06

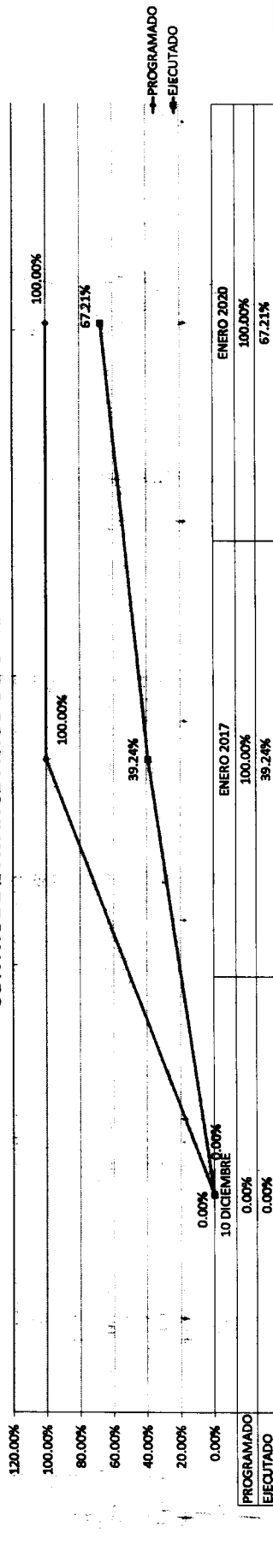


PROGRAMADO	ENERO	FEBRERO	ENERO 2020
0.00%	53.20%	79.26%	100.00%
0.00%	75.95%	77.46%	88.75%

30 DICIEMBRE	31/12/2016	31/01/2017	28/02/2017	23/01/2020	ENERO 2020													
	S/. 20,514.68	S/. 600,634.12	S/. 304,250.27	S/. 242,166.46	S/. 1,187,565.54	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
DICIEMBRE						1.76%	1.76%	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 886,768.10	S/. 886,768.10	75.95%	75.95%	75.95%	75.95%	75.95%	75.95%	22.75%
ENERO						51.44%	51.44%	S/. 886,768.10	S/. 17,601.88	S/. 904,369.96	S/. 904,369.96	77.46%	77.46%	77.46%	77.46%	77.46%	77.46%	77.46%
FEBRERO						26.06%	26.06%	S/. 925,398.08	S/. 131,848.33	S/. 1,036,216.29	S/. 1,036,216.29	88.75%	88.75%	88.75%	88.75%	88.75%	88.75%	88.75%
ENERO 2020						20.74%	20.74%	S/. 1,187,565.54				11.29%	11.29%	11.29%	11.29%	11.29%	11.29%	11.29%
TOTAL						79.26%	79.26%	S/. 1,187,565.54				88.75%	88.75%	88.75%	88.75%	88.75%	88.75%	88.75%
						100.00%	100.00%	S/. 1,187,565.54	S/. 1,036,216.29			100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICCADA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

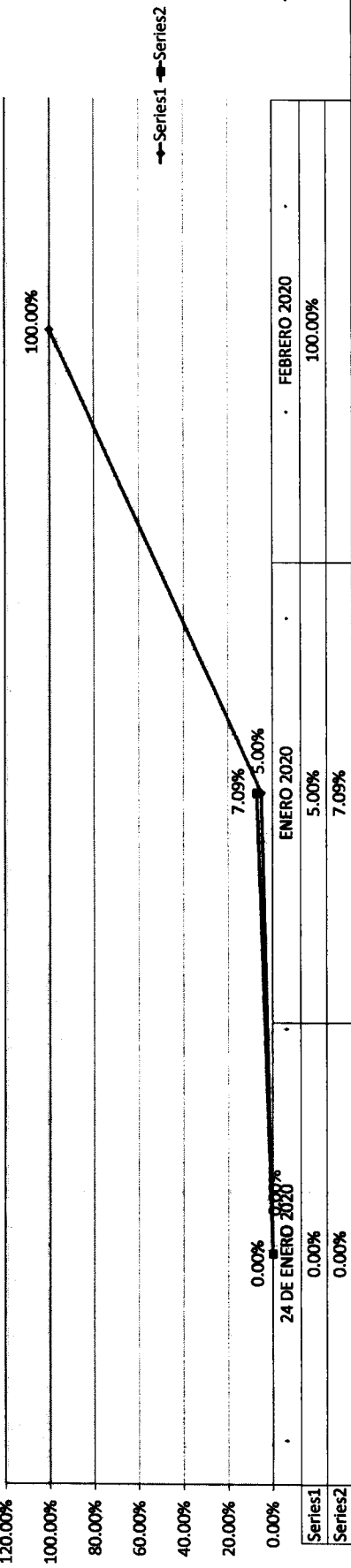
CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - ADICIONAL N°05




Periodo	Fecha	Programado	Ejecutado	Diferencia	Programado (%)	Ejecutado (%)	Diferencia (%)	Observaciones
10 DICIEMBRE					0.00%	0.00%	0.00%	
ENERO 2017	10/12/2016	S/. 378,532.08			100.00%	100.00%	0.00%	
ENERO 2020	01/11/2019	S/. 378,532.08	S/. 105,844.16	S/. 148,551.83	100.00%	27.96%	-72.04%	
TOTAL		S/. 378,532.08	S/. 284,388.99		100.00%	74.36%	-25.64%	

Carlos Humberto
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

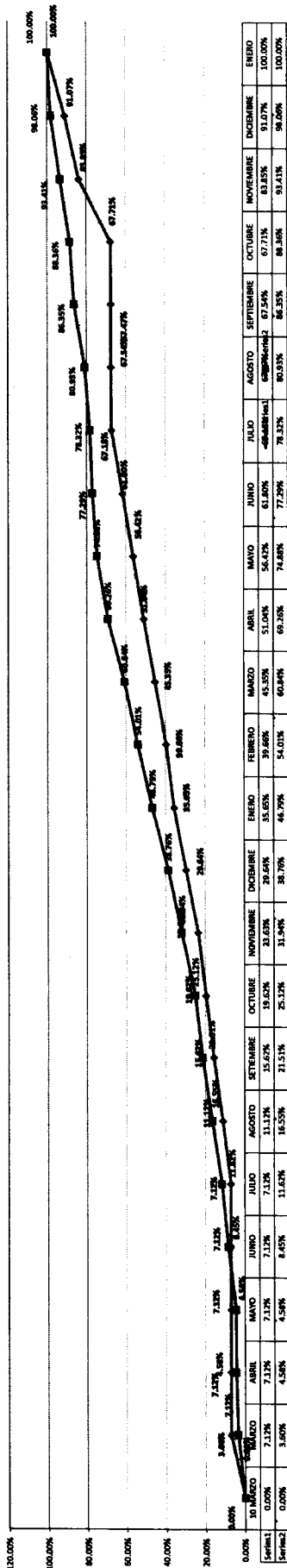
CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - ADICIONAL N°16




Fecha	Avance Físico (%)	Valor Monetario (SI)	Avance Físico (%)	Valor Monetario (SI)	Avance Físico (%)	Valor Monetario (SI)	Avance Físico (%)	Valor Monetario (SI)
24 DE ENERO 2020	0.00%		0.00%		0.00%		0.00%	
ENERO 2020	5.00%	SI. 38,364.17	5.00%	SI. 38,364.17	7.09%	SI. 54,370.06	7.09%	SI. 54,370.06
FEBRERO 2020	100.00%	SI. 728,919.14	100.00%	SI. 767,283.31				
TOTAL		SI. 767,283.31		SI. 767,283.31		SI. 54,370.06		SI. 54,370.06


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

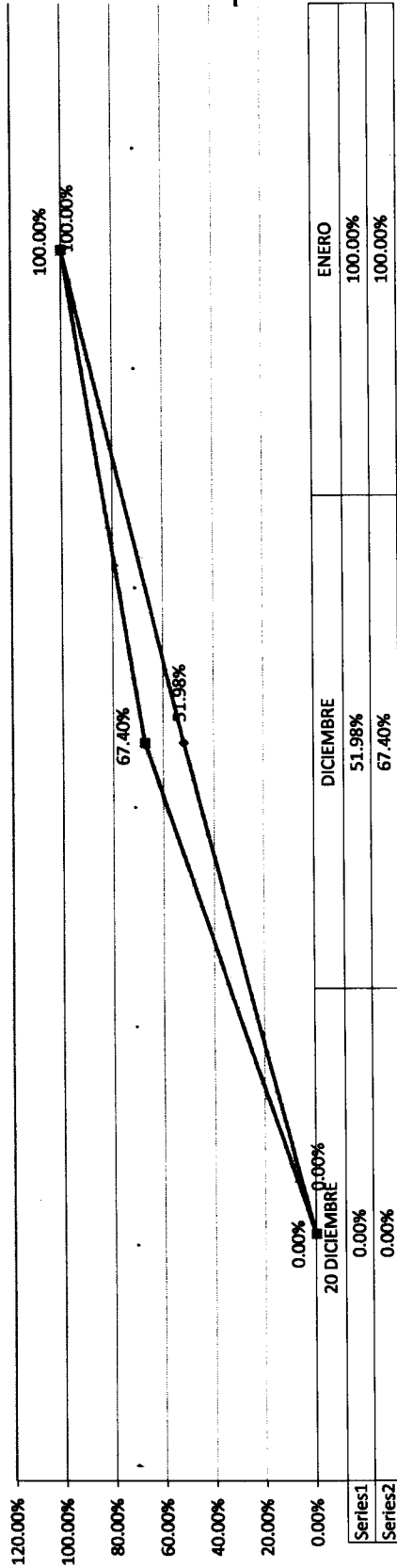
CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - ADICIONAL N°07



FECHA	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO																											
10 MARZO																																																		
MARZO	0.00%	3.00%	4.50%	7.12%	7.12%	7.12%	11.62%	21.51%	25.12%	31.94%	38.76%	44.95%	54.01%	60.69%	69.26%	74.65%	77.59%	80.35%	84.54%	87.12%	88.15%	91.07%	98.06%																											
ABRIL	3.00%	4.50%	7.12%	7.12%	7.12%	11.62%	21.51%	25.12%	31.94%	38.76%	44.95%	54.01%	60.69%	69.26%	74.65%	77.59%	80.35%	84.54%	87.12%	88.15%	91.07%	98.06%	100.00%																											
MAYO	4.50%	7.12%	7.12%	7.12%	7.12%	11.62%	21.51%	25.12%	31.94%	38.76%	44.95%	54.01%	60.69%	69.26%	74.65%	77.59%	80.35%	84.54%	87.12%	88.15%	91.07%	98.06%	100.00%																											
JUNIO	7.12%	7.12%	7.12%	7.12%	7.12%	11.62%	21.51%	25.12%	31.94%	38.76%	44.95%	54.01%	60.69%	69.26%	74.65%	77.59%	80.35%	84.54%	87.12%	88.15%	91.07%	98.06%	100.00%																											
JULIO	7.12%	7.12%	7.12%	7.12%	7.12%	11.62%	21.51%	25.12%	31.94%	38.76%	44.95%	54.01%	60.69%	69.26%	74.65%	77.59%	80.35%	84.54%	87.12%	88.15%	91.07%	98.06%	100.00%																											
AGOSTO	11.62%	21.51%	25.12%	31.94%	38.76%	44.95%	54.01%	60.69%	69.26%	74.65%	77.59%	80.35%	84.54%	87.12%	88.15%	91.07%	98.06%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																										
SEPTIEMBRE	21.51%	25.12%	31.94%	38.76%	44.95%	54.01%	60.69%	69.26%	74.65%	77.59%	80.35%	84.54%	87.12%	88.15%	91.07%	98.06%	100.00%	3.60%	3.60%	3.60%	3.60%	3.60%	3.60%	3.60%																										
OCTUBRE	25.12%	31.94%	38.76%	44.95%	54.01%	60.69%	69.26%	74.65%	77.59%	80.35%	84.54%	87.12%	88.15%	91.07%	98.06%	100.00%	0.99%	0.99%	0.99%	0.99%	0.99%	0.99%	0.99%	0.99%																										
NOVIEMBRE	31.94%	38.76%	44.95%	54.01%	60.69%	69.26%	74.65%	77.59%	80.35%	84.54%	87.12%	88.15%	91.07%	98.06%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																										
DICIEMBRE	38.76%	44.95%	54.01%	60.69%	69.26%	74.65%	77.59%	80.35%	84.54%	87.12%	88.15%	91.07%	98.06%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																										
ENERO	44.95%	54.01%	60.69%	69.26%	74.65%	77.59%	80.35%	84.54%	87.12%	88.15%	91.07%	98.06%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																										
FEBRERO	54.01%	60.69%	69.26%	74.65%	77.59%	80.35%	84.54%	87.12%	88.15%	91.07%	98.06%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																										
MARZO	60.69%	69.26%	74.65%	77.59%	80.35%	84.54%	87.12%	88.15%	91.07%	98.06%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																										
ABRIL	69.26%	74.65%	77.59%	80.35%	84.54%	87.12%	88.15%	91.07%	98.06%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																										
MAYO	74.65%	77.59%	80.35%	84.54%	87.12%	88.15%	91.07%	98.06%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																										
JUNIO	77.59%	80.35%	84.54%	87.12%	88.15%	91.07%	98.06%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																										
JULIO	80.35%	84.54%	87.12%	88.15%	91.07%	98.06%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																										
AGOSTO	84.54%	87.12%	88.15%	91.07%	98.06%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																										
SEPTIEMBRE	87.12%	88.15%	91.07%	98.06%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																										
OCTUBRE	88.15%	91.07%	98.06%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																										
NOVIEMBRE	91.07%	98.06%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																										
DICIEMBRE	98.06%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																										
ENERO	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%																										
												SI. 1,298,661.38													SI. 1,298,661.38																									
												SI. 1,298,661.38													SI. 1,298,661.38													SI. 1,298,661.38												
												SI. 1,298,661.38													SI. 1,298,661.38													SI. 1,298,661.38												
												SI. 1,298,661.38													SI. 1,298,661.38													SI. 1,298,661.38												


CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

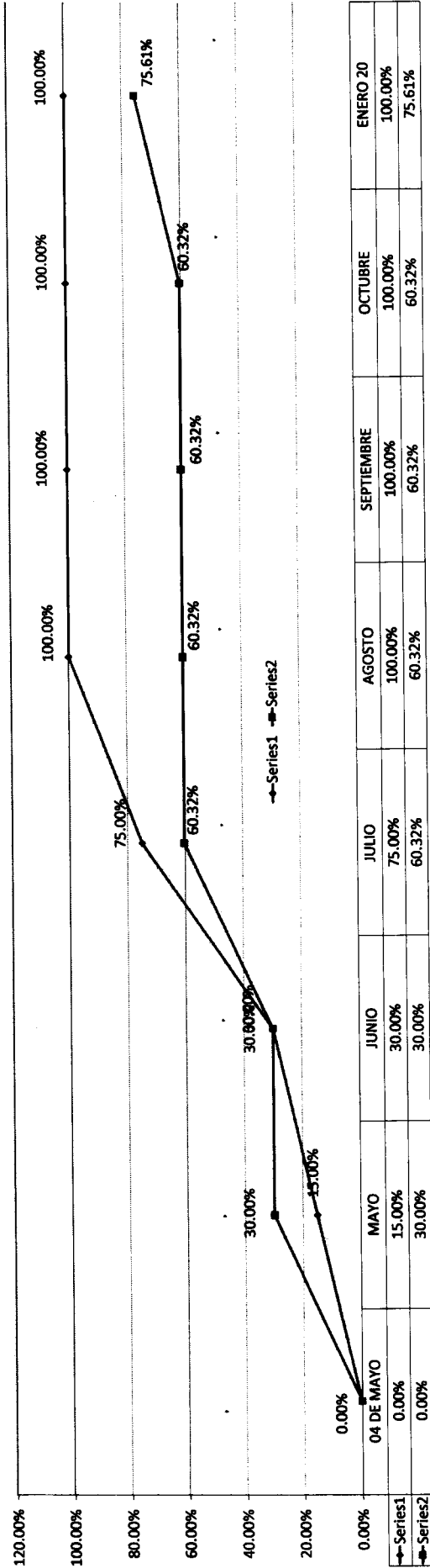
CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA -ADICIONAL N°15



Fecha	Series1	Series2	Series1	Series2	Series1	Series2	Series1	Series2	Series1	Series2
20 DICIEMBRE										
DICIEMBRE	20/12/2019	31/12/2019	S/. 56,319.52	S/. 56,319.52	0.00%	51.98%	S/. 73,024.13	S/. 73,024.13	0.00%	67.40%
ENERO	01/01/2020	23/01/2020	S/. 52,020.97	S/. 108,340.49	48.02%	100.00%	S/. 35,316.36	S/. 108,340.49	32.60%	100.00%
TOTAL			S/. 108,340.49	S/. 108,340.49			S/. 108,340.49			


Chuf
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - ADICIONAL N°09

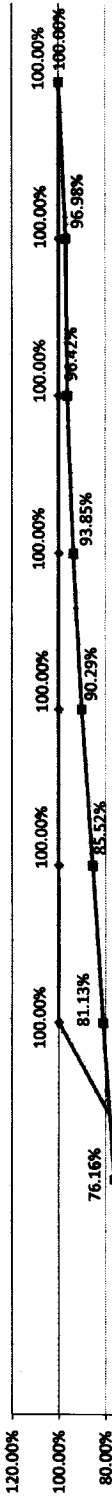


FECHA	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	ENERO 20
04 DE MAYO	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
MAYO	60.32%	60.32%	60.32%	75.61%
JUNIO	30.00%	30.00%	30.00%	
JULIO	60.32%	60.32%	60.32%	

FECHA	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	ENERO 20	ESTADO
04 DE MAYO					
MAYO	S/. 200,187.98	S/. 200,187.98	0.00%	0.00%	OK
JUNIO	S/. 0.00	S/. 200,187.98	30.00%	30.00%	OK
JULIO	S/. 202,339.90	S/. 402,527.86	60.32%	60.32%	OK
AGOSTO	S/. 0.00	S/. 402,527.86	0.00%	60.32%	MAL
SEPTIEMBRE	S/. 0.00	S/. 402,527.86	0.00%	60.32%	MAL
OCTUBRE	S/. 0.00	S/. 402,527.86	0.00%	60.32%	MAL
ENERO 20	S/. 102,020.12	S/. 504,547.98	15.29%	75.61%	MAL
TOTAL	S/. 667,293.20	S/. 667,293.20			
	S/. 667,293.20				


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - ADICIONAL N°11




Series1 Series2

Series1	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	ENERO 20'
Series2	76.16%	81.13%	85.52%	90.29%	93.85%	96.42%	96.98%	100.00%

04 DE ENERO 2019														
ENERO	04/01/2019	31/01/2019	S/. 271,683.14	S/. 271,683.14	S/. 271,683.14	63.17%	0.00%	S/. 327,525.81	S/. 327,525.81	S/. 327,525.81	76.16%	0.00%	0.00%	OK
FEBRERO	01/02/2019	28/02/2019	S/. 158,371.83	S/. 430,054.97	S/. 430,054.97	36.83%	100.00%	S/. 21,386.82	S/. 348,922.63	S/. 348,922.63	81.13%	4.98%	-18.87%	OK
MARZO	01/03/2019	31/03/2019	S/. 0.00	S/. 430,054.97	S/. 430,054.97	0.00%	100.00%	S/. 18,843.20	S/. 367,765.83	S/. 367,765.83	85.52%	4.38%	-14.48%	OK
ABRIL	01/04/2019	30/04/2019	S/. 0.00	S/. 430,054.97	S/. 430,054.97	0.00%	100.00%	S/. 20,547.19	S/. 388,313.02	S/. 388,313.02	90.29%	4.78%	-9.71%	OK
MAYO	01/05/2019	31/05/2019	S/. 0.00	S/. 430,054.97	S/. 430,054.97	0.00%	100.00%	S/. 15,289.98	S/. 403,603.00	S/. 403,603.00	93.85%	3.56%	-6.15%	OK
JUNIO	01/06/2019	30/06/2019	S/. 0.00	S/. 430,054.97	S/. 430,054.97	0.00%	100.00%	S/. 11,076.32	S/. 414,679.32	S/. 414,679.32	96.42%	2.58%	-3.58%	OK
JULIO	01/07/2019	31/07/2019	S/. 0.00	S/. 430,054.97	S/. 430,054.97	0.00%	100.00%	S/. 2,405.23	S/. 417,084.55	S/. 417,084.55	96.98%	0.56%	-3.02%	OK
ENERO 20'	01/01/2020	23/01/2020	S/. 0.00	S/. 430,054.97	S/. 430,054.97	0.00%	100.00%	S/. 12,970.42	S/. 430,054.97	S/. 430,054.97	100.00%	3.02%	0.00%	OK
TOTAL			S/. 0.00			0.00%	100.00%			S/. 430,054.97				

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONTROL DE OBRA



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONTROL DE OBRA

a) Control de Campo

DEL CONTRACTUAL

Se realizaron las siguientes partidas con su respectivos metrados:

**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACIÓN N° 61
AL MES DE ENERO DEL 2020**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

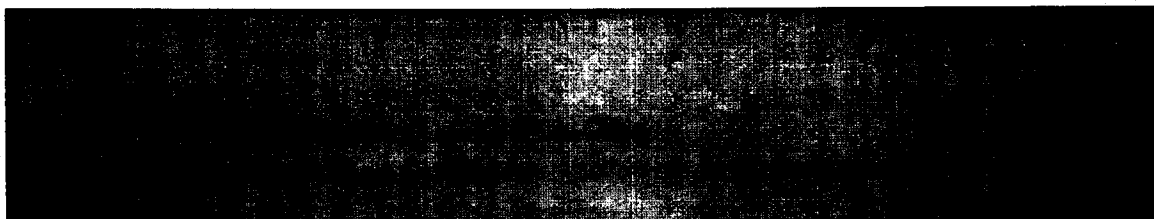
			Unid.	
	SUB-PRESUPUESTO 02			
02	ARQUITECTURA			
2.01	TARRAJEO Y ENLUCIDOS			
02.01.03	TARRAJEO EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTES	M2		-81.95
02.01.04	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES	M2		117.73
02.10.04	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4" X 4" INC. COLOC.	Und		16.00
02.10.07	CERRADURA DE 3 GOLPES	und		2.00

	SUB-PRESUPUESTO 03			
03	INSTALACIONES ELECTRICAS			
3.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m		70.33
03.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m		70.33

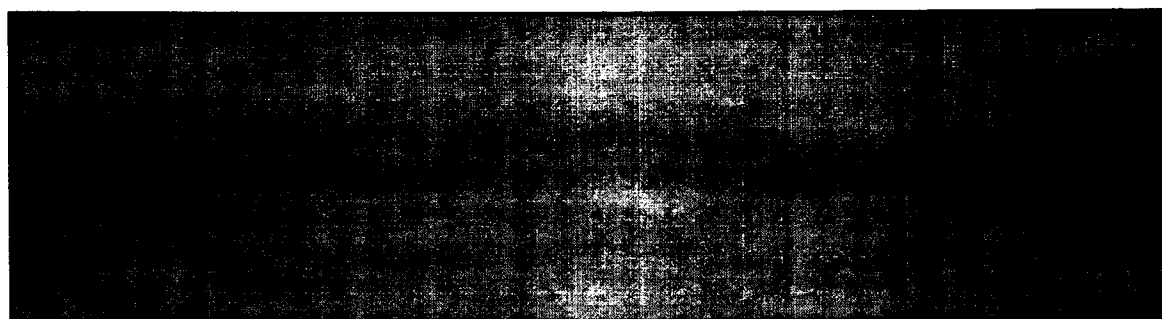
	SUB-PRESUPUESTO 04			
04	INSTALACIONES SANITARIAS			
4.03	SISTEMA DE AGUA FRIA			


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

04.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.03.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	748.68
4.04	SISTEMA DE AGUA SALADA		
04.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.04.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	256.83



	SUB-PRESUPUESTO 05		
05	MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL		
5.03	INSTALACION PROVISIONAL DE LETRINA SANITARIA	pto	2.00
5.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE BASURA	und	2.00



	SUB-PRESUPUESTO 07		
07.01.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	200.00
07.03.06	SARDINELES LLENADOS IN SITU		
07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL F'C=280 KG/CM2	m3	23.98
07.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	219.60
07.04.06	LOSAS VACIADAS IN SITU		
07.04.06.01	CONCRETO EN LOSAS F'C=280 KG/CM2	m3	80.88
07.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS	m2	23.42
07.04.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	10,929.60
07.04.07	MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUNTES		
07.04.07.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	4.00
07.04.08	MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZO		
07.04.08.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	8.00
07.04.08.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	8.00

CHUB
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

DEL ADICIONAL N°05

Se realizaron las siguientes partidas con su respectivo metrado.

	MAYORES METRADOS		
1	INSTALACIONES SANITARIAS		
1.3	SISTEMA DE AGUA FRIA		
1.3.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.3.1.1	TRAZO,NIVELES Y REPLANTEO	m	208.91
1.4	SISTEMA DE AGUA SALADA		
1.4.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.4.1.1	TRAZO,NIVELES Y REPLANTEO	m	65.89

	PARTIDAS NUEVAS		
1	INSTALACIONES SANITARIAS		
1.3	SISTEMA DE AGUA FRIA		
1.3.1	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA FRIA		
1.3.1.1	TUBERIA HDPE C-10 DE 1 1/2" x SML PRESION	m	950.00
1.4.3	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA SALADA		
1.4.3.1	TUBERIA HDPE DE 3"	m	750.00
1.4.6	ACCESORIOS		
1.4.6.1	ABRAZADERAS TIPO I	und	96.00
1.4.6.2	ABRAZADERAS TIPO II	und	120.00

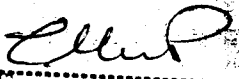
Club
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

DEL ADICIONAL N° 06

Se realizaron las siguientes partidas con su respectivo metrado:

MAYORES METRADOS			
01	ESTRUCTURAS		
01.05.02	LOSA DE CONCRETO RIGIDO		
01.05.02.01	CONCRETO RIGIDO F'C=280 KG/CM2 PATIO DE MANIOBRAS	m3	0.55
01.05.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CONCRETO RIGIDO	m2	3.83
01.05.02.04	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CONCRETO RIGIDO	kg	104.16
01.05.06	COLUMNAS		
01.05.06.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA COLUMNAS	m3	1.42
01.05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	20.79
01.05.06.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNAS	kg	377.58
01.05.08	VIGAS		
01.05.08.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA VIGAS	m3	0.23
01.05.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m2	1.13
01.05.08.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS	kg	61.56
01.05.12	LOSA ALIGERADA		
01.05.12.01	CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS F'C=210 KG/CM2	m3	0.09
01.05.12.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSAS ALIGERADAS	m2	2.00
01.05.12.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30 CM PARA TECHO ALIGERADO	und	22.85
03.09	TUBERIAS DE PVC		
03.09.02	TUBERIAS TIPO PVC SAP D=20mm	m	750.00
03.09.04	TUBERIAS TIPO PVC SAP D=50mm	m	1,000.00

PARTIDAS NUEVAS			
1	ESTRUCTURAS		
3	INSTALACIONES ELECTRICAS		
3.1	EQUIPOS DE ILUMINACION		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES METALICOS CON EQUIPO DE ILUMINACION CON 1 PASTORAL	und	28.00
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES METALICOS CON EQUIPO DE ILUMINACION CON 2 PASTORALES	und	2.00
3.5	CABLES NYY		
3.5	CABLES 3-1x35.00mm2+1x35mm2 (N) + 1x6mm2 (T) NYY	m	1,000.00


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

DEL ADICIONAL N° 07

Se realizaron las siguientes partidas con su respectivo metrado:

ADICIONAL N° 07: "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL DPA SAN JOSÉ"			
01	REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 80 LBS/YRD		
01.01	OBRAS EN MAR		
01.01.01	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE		
01.01.01.01	PUNTA METALICA DE PILOTE PARA FACILITAR HINCADO	und	8.00
01.01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	gib	0.65
01.01.01.03	HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO	und	8.00

DEL ADICIONAL N° 09


Se realizaron las siguientes partidas con su respectivo metrado:

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"			
FECHA: ENERO - 2020			
01	OBRAS EN MAR		
01.01	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE Y CABEZO		
01.01.01	BARANDAS DE TUBERIAS DE ACERO, EN PUENTE Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO	m	300.00

DEL ADICIONAL N° 11

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

FECHA: ENERO DEL 2020

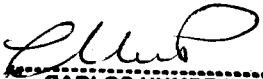

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

07.03	MUELLE ESPIGON L=950.00 M		
07.03.06	SARDINELES LLENADOS IN SITU		
07.03.06.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	2841.45

DEL ADICIONAL N° 15

PRESUPUESTO DE ADICIONAL DE OBRA N°15 - POR MAYORES METRADOS			
07.05	PLATAFORMA BAJA		
07.05.05	MANIOBRAS DE COLOCACIÓN DE CABEZALES, PARRILLAS Y ESCALERAS		
07.05.05.01	TRANSPORTE DE VIGAS CABEZALES	und	9.00
07.05.05.02	TRANSPORTE DE PARRILLA	und	6.00
07.05.05.03	TRANSPORTE DE ESCALERA	und	2.00
07.05.05.04	COLOCACION DE VIGAS CABEZALES	und	9.00
07.05.05.05	COLOCACION DE PARRILLA	und	6.00
07.05.05.06	COLOCACION DE ESCALERA	und	2.00
07.05.06	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PLATAFORMA BAJA		
07.05.06.01	JUNTA SISMICA EN EL PUENTE Y CABEZO (TAPAJUNTA)	und	2.50

D


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

EL ADICIONAL N°16

ADICIONAL N°16: "SISTEMA DE DEFENSA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL CABEZO "			
1.000	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE Y CABEZO		
1.010	SISTEMA DE DEFENSA		
01.01.01	SUMINISTRO DE PILONES W1209 EN CABEZO	m	28.50
01.01.04	SUMINISTRO DE PILONES W1054 EN PLAT BAJA	m	24.00
01.02	INSTALACIONES		
01.02.01	SISTEMA DE BARRERA EN CABEZO		
01.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	20.00
01.02.01.03	ESCOFRADOS		
01.02.01.03.01	TIPO 1 PARA CANALETA CON TUBERIA DE 100 MM ALCANTARILLADO (50 ML)	m ²	20.01
01.02.01.03.02	TIPO 2 PARA SUMIDERO CON MOLDE DE TRIPLAY 6MM (51 LIND) (O REDUCCIONES ECENTRICAS DE 6" A 3" DESAGUE)	m ²	6.98
01.02.01.04	ACABADOS		
01.02.01.04.01	ACABADO EN CANALETA PULIDA CON IMPERMEABILIZANTE	m ²	20.01
01.02.01.04.02	ACABADO PARA SUMIDERO CON IMPERMEABILIZANTE	m ²	6.98

Página 1

b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra

Las ocurrencias de trámite técnico administrativo se anotaron en el Cuaderno de obra cuyas copias se adjunta al presente Informe

c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos

Se están verificando la respectiva calidad de los materiales, las cuales serán requeridas en la recepción de Obra.

Se adjuntan los protocolos de hincado de Pilote.

d) Pruebas de Calidad de agregados.

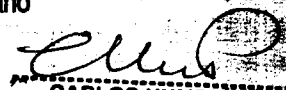
No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

- g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.

No se realizaron ninguna prueba por no ser necesarios.

Sin embargo, se viene verificando el buen funcionamiento de los aparatos sanitarios, eléctricos y electrobombas, periódicamente a fin de verificar su funcionalidad y buen estado

- h) Recursos Utilizados durante el mes

LISTA DE MAQUINAS Y EQUIPOS QUE SE VIENE UTILIZANDO EN OBRA

GRUA TELESCOPICA GROVE	40 TN
GRUA ORUGA LINK BELT LS 108-B	40 TN
CARGADOR FRONTAL VOLVO L180C	
MINI CARGADOR BOT CAT S250 N°21	
COMPRESORA DE AIRE ATLAS	
ARENADORA	
TROMPO MEZCLADOR DE CONCRETO	
MOTOSOLDADORA MILLER 402D	

PERSONAL TECNICO Y OFICINA


Ing. Residente de Obra : Ing. Christian Meza Trujillo
Maestro de Obra : Jorge Luis Díaz Ruiz.

PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR EN OBRA

02 maniobristas de muelle
03 operadores de máquinas
02 soldadores
06 peones
02 vigilantes turno día
02 vigilantes turno noche

Personal Profesional Propuesto

01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
01 Ing. Residente de Obra : Ing. Christian Meza Trujillo
01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Jorge Antonio Vidal Navarrete
01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Portles

Personal Técnico

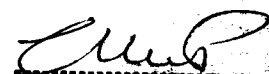
- 01 Almacenero : Sr. Luis Saire Quilca
04 Guardianes : Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
: Sr. Christian Alex Montalvo Valera
: Sr. José Neiro Lozano Carrasco
01 Topógrafo : Sr. Jorge Luis Díaz Ruiz
01 Asistente de Ingeniería : Sr. Rojer Job Navarro Tello

Personal de la Supervisión:

- 01 Jefe de supervisión : Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga

i) **Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental. Informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes**

Se anexa lo correspondiente.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA

A la fecha se ha emitido las siguientes Resoluciones de Adicionales y Deductivos de Obra

ADICIONALES.-

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 01 por S/. 326,464.23 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J., de fecha 04.09.2015, por mayor metrado en la Viga Puente (concreto y acero)

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 02 por S/. 449,323.12 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J, de fecha 09.03.2016, por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 03 por S/. 86,170.63 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J., de fecha 22.03.2016, por "empalme de la vía de acceso a la plataforma", que origina a su vez un Deductivo vinculante N°.02

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 04 (S/. 579,080.87 nuevos soles) "por mayores metrados en Tancito elevado, parapetos, sistema, mayor metrado en capas de afirmado y en obras de mar: Aplicación de epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo, así como partida nueva, fabricación de mesas de concreto, además de la aprobación del Deductivo Vinculante N° 02 (S/. 446.29 nuevos soles), "menor metrado de puertas de madera y menor metrado en puertas de madera", ambos fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 05 (S/. 397,091.44 nuevos soles) por nuevas partidas y mayores metrados de instalaciones Sanitarias, además de reducciones de obra sanitarias N° 03 la misma que ha sido aprobada mediante Resolución N°.355-2016-FONDEPES/J del 29-11-2016

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 06 por S/.1'377,727.34 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.04 por S/. 242,094.96 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.370-2016-FONDEPES/J del 29-12-2016 que corresponden a partidas nuevas de " Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas" así como mayores metrados del presupuesto contratado y Reducciones de obra que constituyen Deductivos vinculantes, según el siguiente detalle:

- Adicional N°.06 : Obras en Tierra : S/.1'091,070.91 (79%) (Ejecutables)
- Partidas Nuevas : S/. 577,067.10
- Mayores Metrados : S/. 514,903.81

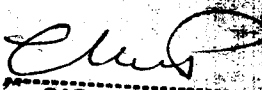
- Adicional N°. 06 : Obras en Mar : S/. 285,756.46 (21%) (CONCLUIDA)

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°07 por el monto de S/.1'532,420.43 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.05 por S/. 620,840.66 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.025-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°08 por el monto de S/.960,977.20 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.06 por S/. 479,845.97 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.031-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°11 por el monto de S/.507,464.86 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 03-01-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°12 por el monto de S/.721,493.57 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.09 por S/. 1,085,870.92 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 06-03-2018.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°10 por el monto de S/. 429,550.09 (incl. IGV) y su Deductivo Vinculante N°08 por S/. 186 912,30 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°025-2019-FONDEPES/J

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°09 por el monto de S/.787,405.98 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N° .07 por S/.492,348.16 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N° .066-2019-FONDEPES/J del 02-05-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°13 por el monto de S/.243,429.89 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N° .105-2019-FONDEPES/J del 10-07-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°14 por el monto de S/.35,684.41 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N° .153-2019-FONDEPES/J del 13-11-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°15 por el monto de S/.127,841.78 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°10 por S/. 98,209.57 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N° .176-2019-FONDEPES/J del 19-12-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°16 por el monto de S/.905,394.31 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°11 por S/. 840,937.79 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N° .008-2020-FONDEPES/J del 22-01-2020.

REDUCCIONES DE OBRA

En el trámite de aprobación de los menores metrados u otras partidas que no se van a ejecutar, se ha considerado el término "Reducciones de Obra", que finalmente resultan "Deductivos de Obra".

La ley y su reglamento siempre hacen mención de "Presupuestos deductivos" que pueden ser vinculantes o no, mas no utiliza el término "Reducción".

En ese sentido se han aprobado y/o se encuentran en vías de aprobación los siguientes:

Aprobación de Expediente Técnico de Reducción N° 01 (S/. 2'065,875.97 nuevos soles) "por menor metrado de pilotes y losas nervadas considerados en el presupuesto de obra". según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 02 (S/. 11,230.40 nuevos soles) por menor metrado de "mejoramiento de terreno con piedra over en la conformación de la subrasante" según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 03 que consiste "En la no ejecución de partidas de Estructuras, Arquitectura del presupuesto contractual" por (S/. 418,002.69)

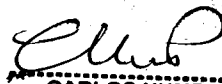
El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N° .122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N° .03

Reducción de obra N° 04 que consiste "Reducción de uno de los dos productores de hielo considerado en el presupuesto" por S/.479,845.97

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N° .122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N° .04

Reducción de obra N° 05 "barandas de Tubería de acero en puente y escalinatas del embarcadero" por (S/. 1'054,073.06)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N° .122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N° .05


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

DEDUCTIVOS DE OBRA VINCULANTES.-

Estos Deductivos son resultado de un "comparativo" entre los metrados del presupuesto y los metrados realmente verificados y/o ejecutados.

Deductivo vinculante N° .01 por s/.450,814.30 según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J. por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación.

Deductivo vinculante N° .02 por s/.446.29 según Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Deductivo vinculante N° .03 por S/.152,971.09 según Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.11.2016.

Deductivo vinculante N° .04 por S/.242,094.96 según Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

Deductivo vinculante N° .05 por S/.620,840.66 según Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

PARTIDAS NUEVAS.-

Dentro de los adicionales se ha considerado nuevas partidas que al no tener referencia con las partidas del presupuesto han originado nuevas partidas, nuevas especificaciones técnicas y nuevos precios (pactados) así como nuevas F.P:

COMENTARIOS Y EVALUACION DE LO ACTUADO.-

De lo tramitado y ejecutado a la fecha se ha podido verificar lo siguiente:

Del Inicio de los Trabajos.-

Se tiene entendido que el Expediente Técnico (en base al perfil) tuvo como referencia de ubicación de la infraestructura pesquera, coordenadas diferentes al actual, como consecuencia de la modificación, el inicio del muelle se vio diferido y advertido por el INC de estar el "inicio" dentro de "zona reservada".

Esta situación al parecer se origina cuando se solicitó autorización a la Capitanía de Puerto para iniciar los trabajos.

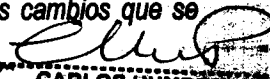
Lo cierto es que la ubicación original de la obra se desplazó 80.00 m. aproximadamente de la ubicación original.

Durante los Trabajos.-

Como se detalla líneas arriba durante el proceso constructivo se ha verificado numerosas deficiencias, tanto en los planos del proyecto, así como mayores y menores metrados que han originado adicionales, deductivos y "reducciones" así como numerosas omisiones que han originado nuevas partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de obra.

Sin embargo, algunos presupuestos adicionales reflejan un superposición de especialidades, por ejemplo, (arquitectura + estructuras + otras especialidades), que no permiten una objetivación más precisa de la variación de cada una de las especialidades. Cada adicional ha debido tratarse individualmente respecto a determinada especialidad.

Sin embargo debe tenerse en cuenta lo considerado por la ley del reglamento de contrataciones del Estado **Responsabilidad de la Entidad.-** "La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares"

En lo que respecta al adicional N°.07, este se origina, debido a la constatación de roca en el fondo marino a partir de la progresiva 0+500 al 1+000, que no se puede determinar si es en toda el área del mar a esa profundidad o si es localizado.


De ser en toda el área adyacente, se tendría una omisión de quien elaboro el perfil y luego el expediente técnico, al no haber realizado los trabajos de sondaje o verificaciones batimétricas previas en el trazo del muelle, que hubieran podido identificar la presencia de roca en toda el área.

En cambio de haber efectuado esta verificación (demostrada) de la NO existencia de roca en dicho trazo, el hecho de haber determinado una nueva ubicación, (desplazamiento 80.00 m. más arriba de la ubicación original) habría originado este Adicional que podría atribuirse como caso fortuito.

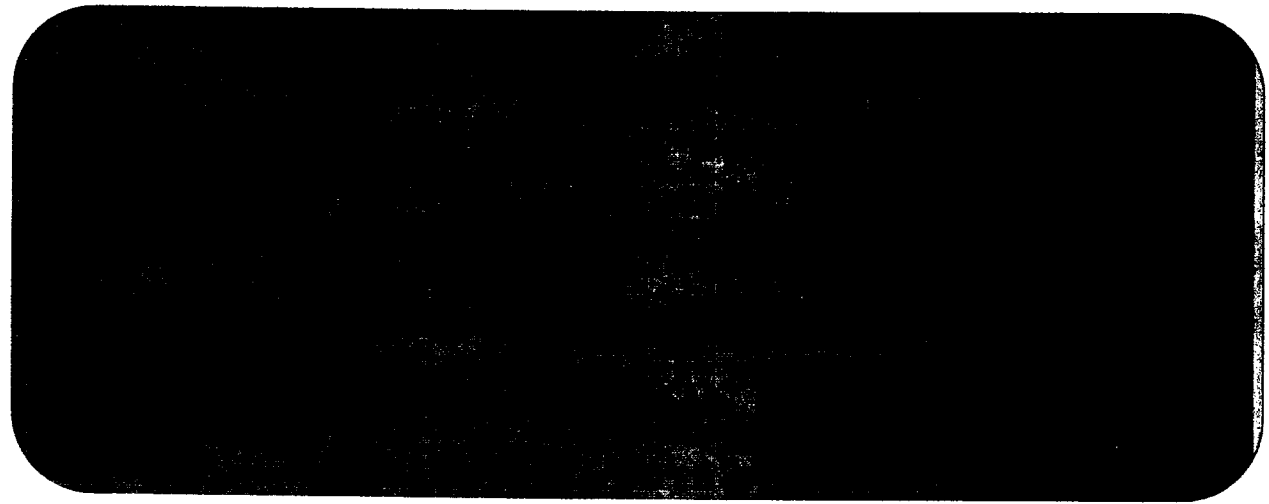
A fines del mes de Octubre del 2017 un consultor externo inicio trabajos de sondajes en el fondo marino (José Atala).

En el mes de Diciembre del 2017 el Consultor Externo hizo entrega del Estudio de Mecánica de Suelos en el que determino los estratos por debajo del nivel de las aguas marinas hasta una profundidad de de 8-9m. a partir del nivel de la plataforma del muelle, recomendando sin embargo realizar pruebas diamantinas hasta una profundidad mínima de 20.00m. para definir con mayor precisión el tipo de suelo submarino predominante, y se recomendó así mismo realizar previamente una prueba de pilotaje con punta reforzada, lo que permitiría tener una aproximación del comportamiento del equipo de hincado.

El 31-01-2018, se constituyó en obra el Consultor Alberto Martínez Vargas, quien a nombre de Fondepes, realizo las pruebas de perforación diamantina en el tramo 0+500 al 1+000 y de acuerdo a los resultados, se complementaría definir el tipo de cimentación a adoptar en dicho tramo.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE



ENERO 2020

Chub

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

**CONSORCIO
SAN JOSÉ**

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 16

086

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....	2
2. INTRODUCCIÓN.....	2
3. OBJETIVO	2
4. ALCANCE	2
5. ORGANIGRAMA	3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
8. ESTADÍSTICAS SST.....	12
9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	14
10. CONCLUSIONES	15
11. RECOMENDACIONES.....	15
12. PANEL FOTOGRÁFICO	16



.....
**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 16

085

1. DATOS DE LA OBRA

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días

FECHA DE INICIO : 15 de Enero del 2015

2. INTRODUCCIÓN


Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consortio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de ENERO del 2020.

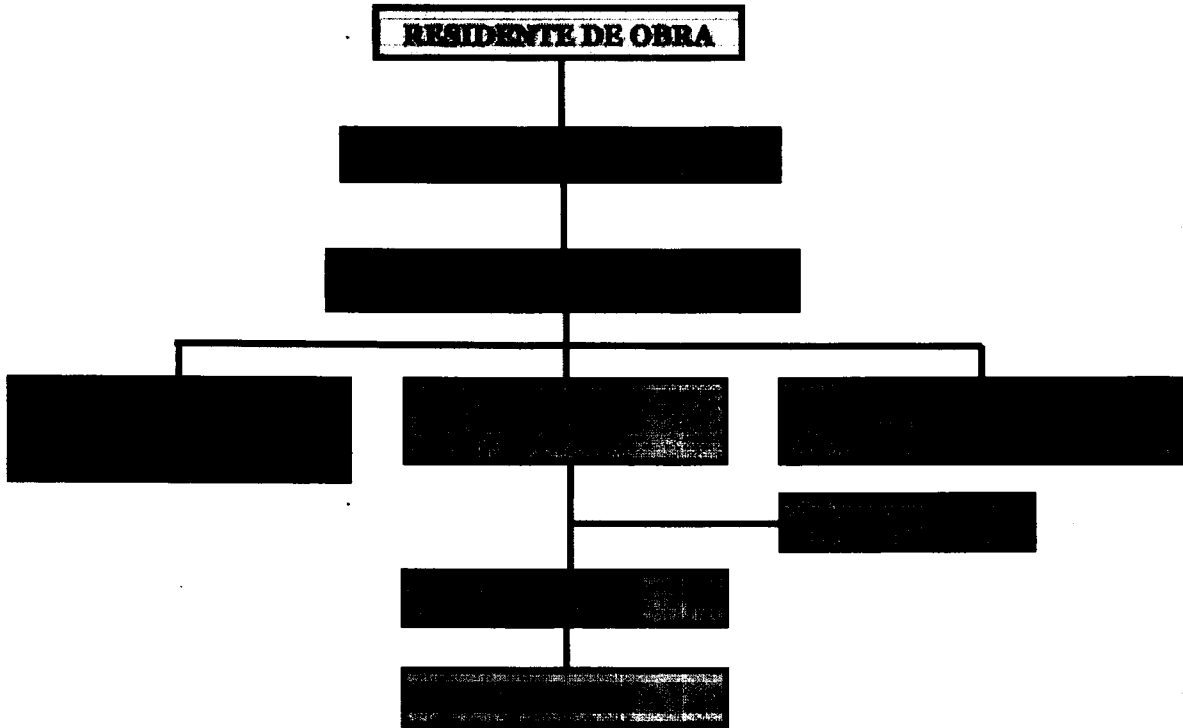
4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

084

5. ORGANIGRAMA



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ																								
	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"																							
	MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO																							
	1	60	1	60	1	60	1	60	1	60	1	60	1	60	1	60	1	60	1	60	1	60	1	60
	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 4 de 16

083

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"					
		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO					
1	02/01/2020	JUEVES	30	5	1	1	0
2	03/01/2020	VIERNES	30	5	1	1	0
3	04/01/2020	SÁBADO	30	5	1	1	0
4	06/01/2020	LUNES	30	5	1	1	0
5	07/01/2020	MARTES	30	5	1	1	0
6	08/01/2020	MIÉRCOLES	30	5	1	1	0
7	09/01/2020	JUEVES	30	5	1	1	0
8	10/01/2020	VIERNES	30	5	1	1	0
9	11/01/2020	SÁBADO	30	5	1	1	0
10	13/01/2020	LUNES	30	5	1	1	0
11	14/01/2020	MARTES	30	5	1	1	0
12	15/01/2020	MIÉRCOLES	30	5	1	1	0
13	16/01/2020	JUEVES	30	5	1	1	0
14	17/01/2020	VIERNES	30	5	1	1	0
15	18/01/2020	SÁBADO	30	5	1	1	0
16	20/01/2020	LUNES	30	5	1	1	0
17	21/01/2020	MARTES	30	5	1	1	0
18	22/01/2020	MIÉRCOLES	30	5	1	1	0
19	23/01/2020	JUEVES	30	5	1	1	0
20	24/01/2020	VIERNES	30	5	1	1	0
21	25/01/2020	SÁBADO	30	5	1	1	0
22	27/01/2020	LUNES	30	5	1	1	0
23	28/01/2020	MARTES	30	5	1	1	0
24	29/01/2020	MIÉRCOLES	30	5	1	1	0
25	30/01/2020	JUEVES	30	5	1	1	0
26	31/01/2020	VIERNES	30	5	1	1	0
				130	26	26	0

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de ENERO se realizó inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a 6 trabajadores, obteniendo un total de 6 horas hombres capacitados en temas referidos a la Política SSOMA, Difusión de la Matriz IPERC, Matriz de IEAI, Mapa de Riesgos, Plan de Emergencias y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.


CONSORCIO SAN JOSÉ								
2020		ENERO						
		"CONST RUCCIÓN DE INFRAEST RUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECT O DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"						
		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO						
1	DI FUSIÓN Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, LAEI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/01/2020	5	60	5	07:15 a.m.
2	DI FUSIÓN Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, LAEI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/01/2020	1	60	1	07:15 a.m.

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes de ENERO no se realizó capacitación específica a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 26 charlas de 10 minutos a 30 trabajadores, obteniendo un total de 130 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 67713

**CONSORCIO
SAN JOSÉ**

2020

ENERO

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO

1	5 PASOS PARA EL USO CORRECTO DE HERRAMIENTAS MANUALES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
2	DECALOGO DE Prevención	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
3	LA PROTECCION DE LOS PIES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
4	CUIDADO CON LAS IMPROVISACIONES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
5	CUIDA TUS OIDOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
6	ITU PARTICIPACION ES IMPORTANTE!	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
7	TODOS FUIMOS UN DIA TRABAJADORES NUEVOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
8	TUS OJOS SON TU PRINCIPAL GUÍA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
9	AUTODISCIPLINA "UNA FORMA PARA AL CANZAR LA SEGURIDAD"	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
10	TUS OJOS SON TU PRINCIPAL GUÍA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
11	¿PORQUE NECESITAMOS NORMAS?	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
12	CUIDADO CON LA RADIACION SOLAR	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
13	ALGUNAS RAZONES PARA NO FUMAR	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
14	REGLAS A TENER EN CUENTA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
15	CUIDEMOS NUESTRAS MANOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
16	EVITAR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
17	AISEMOS EL ÁREA DE TRABAJO PARA EVITAR ACCIDENTES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
18	DEMOS BUEN EJEMPLO Y TRABAJEMOS MEJOR	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
19	LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RESPONSABILIDAD DE TODOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
20	SE DEBE REPORTAR TODOS LOS INCIDENTES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
21	EL BUEN EJEMPLO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
22	LA IMPORTANCIA DE CONSUMIR AGUA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
23	OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
24	SENTIDO COMUN	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
25	EVITAR RESBALONES Y TROPIEZOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
26	RECOMENDACIONES POR GOLPE DE CALOR	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.

Chub
**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 16

080

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de ENERO se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de ENERO, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y Seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE ENERO

A continuación, mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de ENERO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Generación de ruido	AMBIENTE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de residuos de construcción	SUELO	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS


La estrategia de manejo ambiental garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de ENERO se han producido los siguientes impactos:

- Generación de ruido.
- Generación de partículas en suspensión.
- Generación de residuos de construcción.


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 16

078

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:


- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisterna, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.
- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:



**CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713**

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 10 de 16

077

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE	
	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
GRIS	Materiales metálicos, fierros, etc.	3.0
AZUL	Materiales hechos de papel y cartón.	3.0
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plástico.	1.0
VERDE	Materiales de vidrio, cerámica y porcelanato.	0.0
MARRON	Restos de alimentos, madera, jardinería, etc.	7.0
ROJO	Recipientes de sustancias químicas.	3.0

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
Restos de alimentos	Kg.	4.0	89.6	Ninguna
Papel/Cartón	Kg.	3.0	68.0	Ninguna
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	3.0	45.2	Ninguna
Plástico PVC (Botellas, tubos, envases y acrílicos)	Kg.	1.0	45.9	Ninguna
Tecknopor	Kg.	0.0	2.5	Ninguna
Chatarra y cable eléctricos	Kg.	3.0	276.2	Ninguna
Madera	Kg.	3.0	98.5	Ninguna
Residuos de vidrio/ cerámica	Kg.	0.0	0.0	Ninguna
		17.0	649.9	

7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS


CONSORCIO SAN JOSÉ	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
Recipientes de sustancias químicas	Kg.	2.0	36.0	Ninguna
		2.0	36.0	

076

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

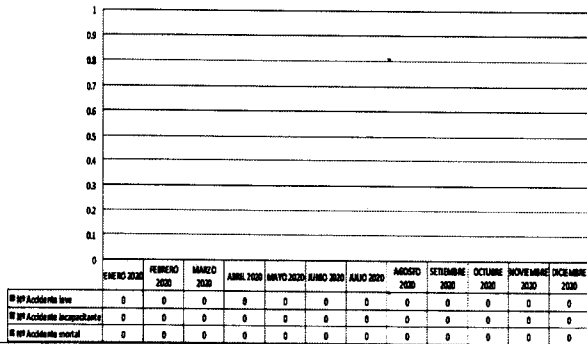
CONSORCIO SAN JOSÉ		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"													
		MUELLE SAN JOSE-CHICLAYO													
ENERO 2019	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO 2019	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARZO 2019	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ABRIL 2019	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAYO 2019	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUNIO 2019	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JULIO 2019	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AGOSTO 2019	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEPTIEMBRE 2019	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OCTUBRE 2019	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NOVIEMBRE 2019	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DICIEMBRE 2019	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	238	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

INCIDENTE: Suceso asociado al curso del trabajo en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o que estas solo requieren atención de primeros auxilios.
INCIDENTE ESPECIAL: Suceso que ocasiona o puede ocasionar lesión o enfermedad a los miembros o al trabajo en su totalidad.
ACCIDENTE LEVE: Suceso que ocasiona, genera o el cual ocasiona lesiones leves que no ocasionan el día siguiente o cualquier día posterior.
ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso que ocasiona, genera o el cual ocasiona lesiones que ocasionan incapacidad por un periodo de tiempo.
ACCIDENTE FATAL: Suceso que ocasiona la muerte del trabajador.
EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN: Es un efecto adverso causado como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionados al trabajo.

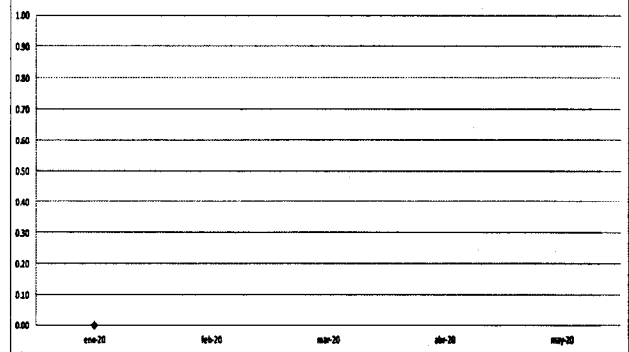

 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST

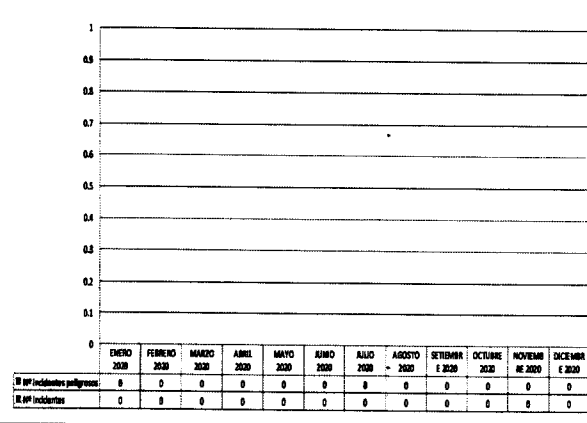
ACCIDENTES



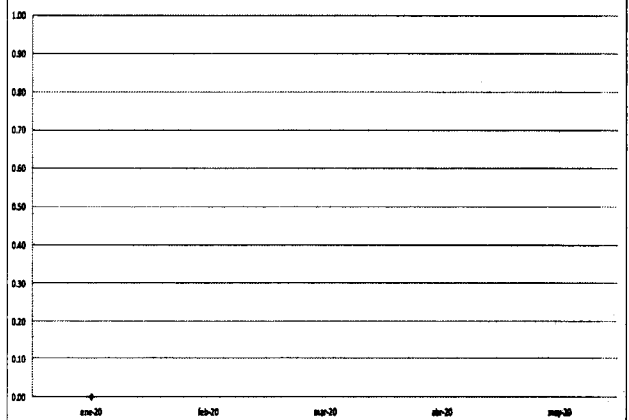
INDICE DE FRECUENCIA ACUMULADO



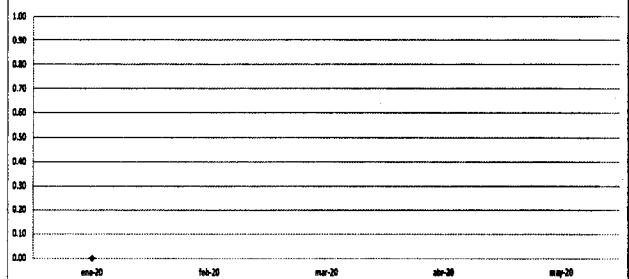
INCIDENTES



INDICE DE GRAVEDAD ACUMULADO



INDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA




	ENERO 2020	FEBRERO 2020	MARZO 2020	ABRIL 2020	MAYO 2020	JUNIO 2020	JULIO 2020	AGOSTO 2020	SEPTIEMBRE 2020	OCTUBRE 2020	NOVIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2020
FEBRERO 2020												
MARZO 2020												
ABRIL 2020												
MAYO 2020												

CH
**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizarán las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X } 200000}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X } 200000}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X } 200000}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año X } 200000}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$



**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 16

073

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
		MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO	
1	Cantidad de Trabajadores	30	Trabajadores
2	Días Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	días
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Días Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	días
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	6270.00	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	53318.50	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
1	Charlas Diarias	130	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Inducción Trabajador Nuevo	0	Hrs Hombre
4	Análisis de Trabajo Seguro	130	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	26	Unidad
6	Inspección Pre Operacional de Vehículos	26	Unidad
7	Inspección Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	17.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumulado	625.9	Kg.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 16


072

10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de ENERO no se produjo ningún tipo de accidente o incidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal durante los trabajos, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladarán a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.




**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

12. PANEL FOTOGRÁFICO

Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores



Imagen N°02: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal



**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

4.2



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 17 de 16

070



Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal



Imagen N°04: Personal realizando orden y limpieza después de culminar las labores

.....
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

SCTR4532327-S0196958-SALUD

Miraflores, 01 de Enero del 2020

10:55 AM**CONSTANCIA**

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac S.A. Entidad Prestadora de Salud la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR SALUD N° S0196958

La constancia es de vigencia mensual y es renovable

La presente constancia tiene vigencia hasta el 31.01.2020. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

RELACION DE PERSONAL:


N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	CASTILLO INGA ROGGER	DNI	48068238
2	CERVANTES ORDOÑEZ FREDY AURELIO	DNI	10276528
3	LEON GUERRERO GUILLERMO GONZALO	DNI	08459967
4	LLANOS LAM ERICK MIGUEL	DNI	10792414
5	MENDOZA ALFARO HUMBERTO	DNI	06272019
6	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	DNI	10659580
7	NIÑO DE GUZMAN VIZCARRA RAMIRO DAVID	DNI	70453575
8	PEREZ MOQUILLAZA LUIS ANTONIO	DNI	06014152
9	RAMIREZ LOPEZ LUIS EDUARDO	DNI	09724153
10	VERASTEGUI CUADROS OLGA KARENINA	DNI	44828706
11	VILCHEZ CRISOSTOMO ANGHELA CAROLINA	DNI	48033542

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.

Usuario : CR1SARIASV




Mark Andrés Reyes Ploog
Rimac EPS S.A. Entidad Prestadora
de Salud



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Usuario : CR1SARIASV

Mark Andrés Reyes Ploog
Rimac Seguros y Reaseguros



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONTROL ECONÓMICO DE OBRA



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713


**CONTROL ECONOMICO DE OBRA
 DEL CONTRACTUAL**

Al mes de ENERO del 2020, se está tramitando la Valorización N° 61 de los trabajos ejecutados acumulado al 66.04%, presentando el siguiente detalle:

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/. 1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/. 1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00

Carlos Humberto Mendoza Picoaga
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
N° 43	Al 31 de Julio 2018	S/. 15,893.61
N° 44	Al 31 de Agosto 2018	S/. 16,519.87
N° 45	Al 30 de Setiembre 2018	S/. 23,972.12
N° 46	Al 31 de Octubre 2018	S/. 14,412.14
N° 47	Al 30 de Noviembre 2018	S/. 51,039.97
N° 48	Al 31 de Diciembre 2018	S/. 35,710.99
N° 49	Al 31 de Enero 2019	S/. 164,208.84
N° 50	Al 28 de Febrero 2019	S/. 135,028.26
N° 51	Al 31 de Marzo 2019	S/. 115,453.77
N° 52	Al 30 de Abril 2019	S/. 60,457.87
N° 53	Al 31 de Mayo 2019	S/. 58,631.21
N° 54	Al 30 de Junio 2019	S/. 8,189.47
N° 55	Al 31 de Julio 2019	S/. 191,239.14
N° 56	Al 31 de Agosto 2019	S/. 29,228.61
N° 57	Al 30 de Setiembre 2019	S/. 88,633.59
N° 58	Al 31 de Octubre 2019	S/. 56,977.63
N° 59	Al 30 de Noviembre 2019	S/. 11,588.63
N° 60	Al 31 de Diciembre 2019	S/. 3,168.67
N° 61	Al 31 de Enero 2020	S/. 121,998.33


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

TOTAL VALORIZADO (SIN IGV) S/.18,164,359.35

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

RESUMEN DE REAJUSTES

(SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS ÍNDICES UNIFICADOS PUBLICADO A LA FECHA - DICIEMBRE 2019)

FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	Kr = 1.173
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	Kr = 1.167
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Kr = 1.170
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	Kr = 1.210
FORMULA 05 : MITIGACIÓN AMBIENTAL	Kr = 1.202
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO	Kr = 1.217
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR	Kr = 1.166
FORMULA 08 : PAVIMENTACIÓN EXTERIOR	Kr = 1.142
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN	Kr = 1.213
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD	Kr = 1.168

REINTEGRO

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/.191,982.90

[Firma]
CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICCAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

N° 11	Noviembre 2015	S/.305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/.223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 4,473.48



CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA RICCAZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. GIP N° 11.119


N° 43	Julio 2018	S/. 2,583.79,
N° 44	Agosto 2018	S/. 2,690.40
N° 45	Setiembre 2018	S/. 4,208.01
N° 46	Octubre 2018	S/. 2,393.16
N° 47	Noviembre 2018	S/. 8,495.28
N° 48	Diciembre 2018	S/. 5,940.23
N° 49	Enero 2019	S/. 27,496.40-
N° 50	Febrero 2019	S/. 23,550.94
N° 51	Marzo 2019	S/. 19,664.48
N° 52	Abril 2019	S/. 10,044.68
N° 53	Mayo 2019	S/. 11,971.23
N° 54	Junio 2019	S/. 1,730.01
N° 55	Julio 2019	S/. 39,583.55
N° 56	Agosto 2019	S/. 5,931.27
N° 57	Setiembre 2019	S/. 18,766.03
N° 58	Octubre 2019	S/. 11,910.60
N° 59	Noviembre 2019	S/. 2,438.05
N° 60	Diciembre 2019	S/. 666.18
N° 61	Enero 2020	S/. 25,638.54
TOTAL I.G.V.		S/. 2,805,050.81

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

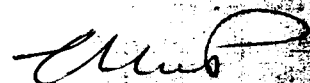
VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj. , Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88

Chub
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/. 1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/. 2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/. 1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

Nº 39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
Nº 40	Abril 2018	S/. 0.00
Nº 41	Mayo 2018	S/. 0.00
Nº 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
Nº 43	Julio 2018	S/. 16,938.20
Nº 44	Agosto 2018	S/. 17,637.06
Nº 45	Setiembre 2018	S/. 27,585.87
Nº 46	Octubre 2018	S/. 15,688.49
Nº 47	Noviembre 2018	S/. 55,691.27
Nº 48	Diciembre 2018	S/. 38,941.53
Nº 49	Enero 2019	S/. 180,254.16
Nº 50	Febrero 2019	S/. 154,389.51
Nº 51	Marzo 2019	S/. 128,911.59
Nº 52	Abril 2019	S/. 65,848.43
Nº 53	Mayo 2019	S/. 78,478.04
Nº 54	Junio 2019	S/. 11,341.17
Nº 55	Julio 2019	S/. 259,492.18
Nº 56	Agosto 2019	S/. 38,882.77
Nº 57	Setiembre 2019	S/. 123,021.73
Nº 58	Octubre 2019	S/. 78,080.62
Nº 59	Noviembre 2019	S/. 15,982.79
Nº 60	Diciembre 2019	S/. 4,367.19
Nº 61	Enero 2020	S/. 168,074.89
TOTAL		S/. 18,388,666.45


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 81713

DEL ADICIONAL N°06

VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al 31 de Enero del 2020, se está tramitando la Valorización N° 03 de los trabajos ejecutados al 88.75% del Adicional N°06.

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N°03	Al 31 de Enero del 2020	S/. 131,846.33
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 131,846.33

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N°03 Mayores metrados	Al 31 de Enero del 2020	K = 1.161	S/. 4,734.02
N°03 Partidas nuevas	Al 31 de Enero del 2020	K = 1.105	S/. 10,755.46
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 15,489.48

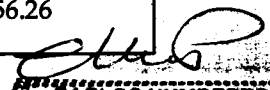
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N°03	Enero 2020	S/. 26,520.45
TOTAL I.G.V.		S/. 26,520.45

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N°03	Enero 2020	S/. 173,856.26


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81773**

TOTAL	S/. 173,856.26
--------------	-----------------------

DEL ADICIONAL N°07

VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de Enero del 2020, se está tramitando la Valorización N° 2 de los trabajos ejecutados Acumulado de 67.21% del Adicional N°05.

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N° 02	Diciembre del 2020	S/. 105,844.16
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 105,844.16

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N° 02 Adicional N°05	Enero del 2020	K = 1.223 K = 1.067	S/. 7,172.65
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 7,172.65


IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 02	Enero del 2020	S/. 20,343.03
TOTAL I.G.V.		S/. 20,343.03

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N° 02	Enero 2020	S/. 133,359.84


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

TOTAL	S/. 133,359.84
-------	----------------

DEL ADICIONAL N°07

VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de Enero del 2020 se está tramitando la Valorización N° 23 de los trabajos ejecutados Acumulado de 100.0% del Adicional N°07.

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N° 23	Enero del 2020	S/. 25,324.61
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 25,324.61

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N° 23 Adicional N°07	Enero del 2020	K = 1.225	S/. 5,355.39
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 5,355.39


IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 23	Enero del 2020	S/. 5,522.40
TOTAL I.G.V.		S/. 5,522.40

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N° 23	Enero 2020	S/. 36,202.40
TOTAL		S/. 36,202.40



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

DEL ADICIONAL N°09

VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de Enero del 2020, se está tramitando la Valorización N° 07 de los trabajos ejecutados al 75.61% del Adicional N°09.

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N°07	Al mes de Diciembre	S/. 102,020.12
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 102,020.12

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N°07 Partidas Nuevas	Al mes de Enero 2020	K = 1.122	S/. 12,446.45
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 12,446.45

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 07	Enero 2020	S/. 20,603.98
TOTAL I.G.V.		S/. 20,603.98

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N° 07	Enero 2020	S/. 135,070.55
TOTAL		S/. 135,070.55

Carlos Humberto
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICCAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

DEL ADICIONAL N°11

VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de Enero del 2020, se está tramitando la Valorización N° 08 de los trabajos ejecutados Acumulado de 100.00% del Adicional N°11.

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N° 08	Enero del 2020	S/. 12,970.42
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 12,970.42

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N° 08 Adicional N°11	Enero del 2020	K = 1.009	S/. 116.73
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 116,73


IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 08	Enero 2020	S/. 2,355.69
TOTAL I.G.V.		S/. 2,355.69

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N° 08	Enero 2020	S/. 15,442.84
TOTAL		S/. 15,442.84


**CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713**

DEL ADICIONAL N° 15

Al mes de Enero del 2020, se está tramitando la Valorización N° 02 de los trabajos ejecutados Acumulado de 100.0% del Adicional N°15.

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N° 02	Enero del 2020	S/. 35,316.36
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 35,316.36

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N° 02 Adicional N°15	Enero del 2020	K = 1.216	S/. 7,409.26
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 7,409.26

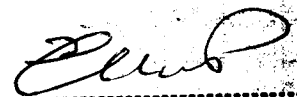
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.):

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 02	Enero del 2020	S/. 7,690.61
TOTAL I.G.V.		S/. 7,690.61

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N° 02	Enero 2020	S/. 50,416.23
TOTAL		S/. 50,416.23



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

DEL ADICIONAL N°16

VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de Enero del 2020, se está tramitando la Valorización N° 01 de los trabajos ejecutados Acumulado de 7.09% del Adicional N°16.

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N° 01	Enero del 2020	S/. 54,370.06
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 54,370.06

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N° 01 Adicional N°16	Enero del 2020	K = 1.261	S/. 7,185.25
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 7,185.25

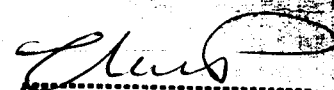
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero del 2020	S/. 11,079.96
TOTAL I.G.V.		S/. 11,079.96

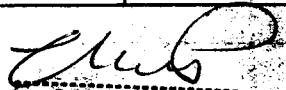
VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N° 01	Enero 2020	S/. 72,635.27
TOTAL		S/. 72,635.27


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 61713

b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivo

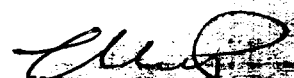
DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32,457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	-450,814.30	-1.39%	1.00%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	0.00%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1,532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	-620,840.66	-1.91%	10.26%
Adicional N° 08	960,977.20	2.96%	13.22%
Deductivo Vinculado N° 06	-479,845.97	-1.48%	11.74%
Adicional N° 11	507,464.86	1.56%	13.30%
Adicional N° 12 y Deductivo Vinculante N° 09	-364,377.35	-1.12%	12.18%
Adicional N° 10 y Deductivo Vinculante N° 08	242,637.79	0.75	12.93%
Adicional N° 09 y Deductivo Vinculante N° 07	295,057.82	0.91%	13.84%
Adicional N° 13	243,429.89	0.75%	14.59%
Adicional N° 14	35,684.41	0.11%	14.70%
Adicional N° 15 y Deductivo Vinculante N° 10	29,632.21	0.09%	14.79%


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

Adicional N° 16 y Deductivo Vinculante N°11	64,456.52	0.20%	129.91
---	-----------	-------	--------

c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

Se anexan las respectivas cartas fianzas vigentes


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FIGUEROA
INGENIERO CIVIL
Rég. CIP N° 81713



MAPFRE | PERÚ

CARTA FIANZA N° 7101610101076-007

Fecha de Inicio de Vigencia: 14 de enero del 2020

Fecha de fin de Vigencia: 16 de julio del 2020

Tipo de contrato: **CONSULTORIA**
Tipo de garantía: **FIEL CUMPLIMIENTO**
MIRAFLORES, 10 DE DICIEMBRE DEL 2019

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente:

De nuestra consideración

A solicitud de **MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO**, con domicilio en **JIRON CHAVIN DE HUANTAR NRO 348 URB ZARATE SAN JUAN DE LURIGANCHO LIMA - LIMA**, con RUC Nro. **10106595807** otorgamos fianza irrevocable, solidaria, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión, a favor de ustedes hasta por la suma de **S/ 45,706.04 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS 04/100 SOLES)** para garantizar el cumplimiento con arreglo al contrato **DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N°001-2016-FONDEPES CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL SALDO DE SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", CODIGO SNIP N°65958**

Costo de la fianza:

Costo por período de emisión:	S/	525.00
Derecho de emisión:	S/	26.25
I.G.V.:	S/	99.23
Costo Total:	S/	650.48

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder en ningún caso y por ningún concepto la cantidad arriba indicada siendo su plazo de vigencia desde la fecha de inicio de vigencia arriba indicada y expirará automáticamente el 16 de julio del 2020, a las 12:00 horas del medio día, quedando nuestra compañía con posterioridad al vencimiento del término legal previsto por el Artículo 1896° del Código Civil liberada de toda responsabilidad, inclusive por actos y omisiones del fiado anteriores al a fecha de expiración de la Fianza.

Esta fianza podrá ser renovada por quien tenga legítimo interés.

Es expresamente entendido por nosotros, que esta fianza será ejecutada por ustedes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1896° del Código Civil, concordante con la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente. La ejecución para ser considerada válida deberá comunicarse notarialmente a la Unidad de Caucciones y Fianzas ubicada en nuestra oficina principal sito en Av. 28 de Julio No. 873, Distrito de Miraflores, Provincia de Lima y Departamento de Lima.

Esta fianza se emite a solicitud del afianzado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 318 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley Nro. 26702 y bajo las condiciones pactadas con esta empresa aseguradora.

Atentamente,

MAPFRE PERU CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS

JAVIER LAGOS QUIROZ
Director
Unidad de Caucciones y Créditos

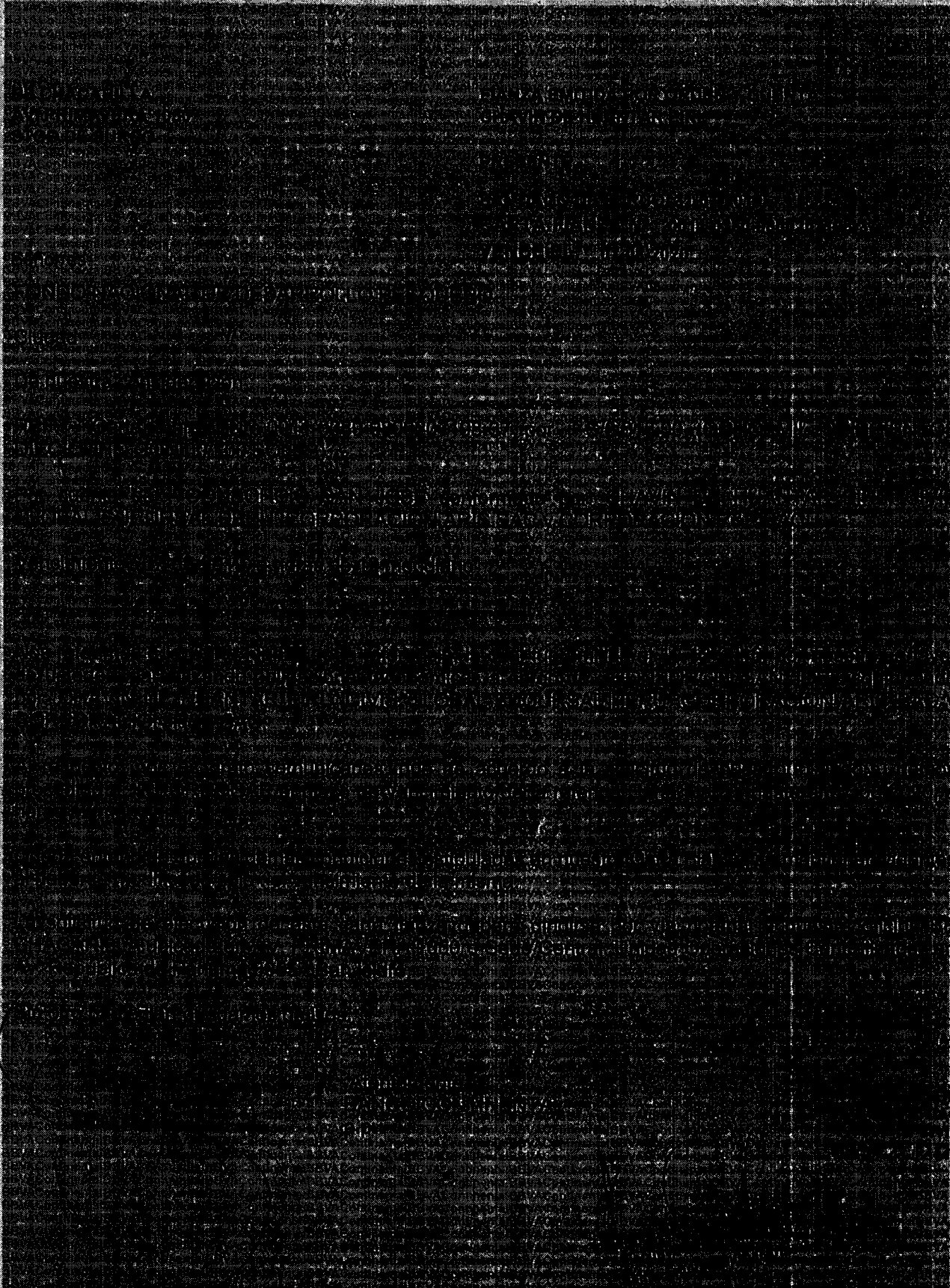
MAPFRE PERU CIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS

PABLO JACKSON ALVARADO
DIRECTOR TECNICO

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
MIRAFLORES, 10 DE DICIEMBRE DEL 2019

BBVA Continental

1544529



S/8,618.00 *****



19073104

RUC 20100130204

REFERENDO: 1759819073104CLA0380H/13:59:06

S/ 8,618.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA PIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 095-0909

UA011 - V5 - Junio 2019

TO
GA
L
23

★ ● S/57,863.50 ● ★

[The main body of the document is a large, dark, and mostly illegible area, likely containing the terms and conditions of the financial instrument.]



19073105

RUC 20100130204

REFRENDO: 1758819073105CLA038014.03.24

S/ 57,863.50



S/1,947,458.00



[Large dark redacted area containing illegible text]

[Handwritten signature]

Atención al Cliente
SAN JUAN, PUERTO RICO

LIBERTO
CASA
CIVIL
13



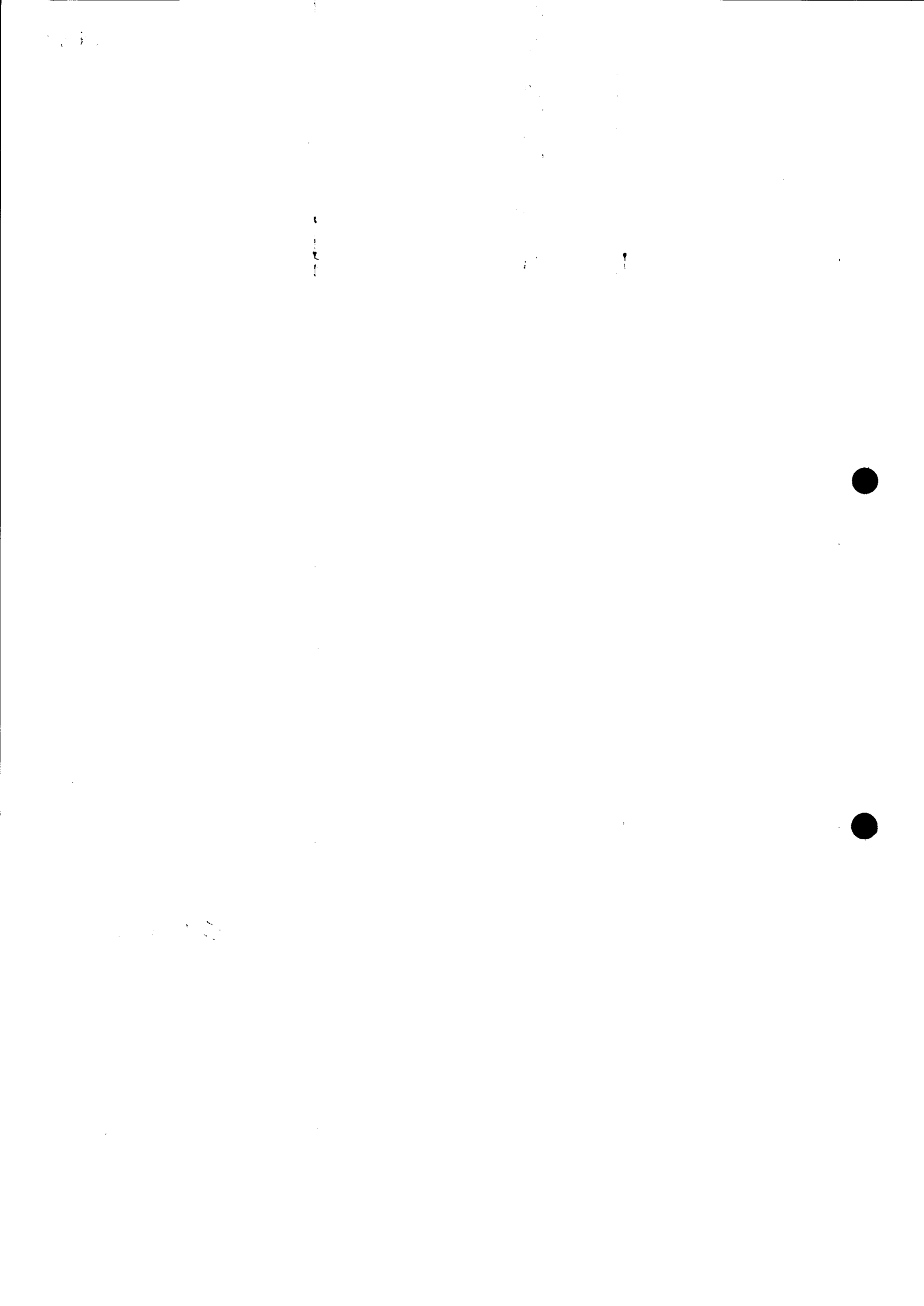
19073103

RUC/20100130204

REFERENDO: 1759819073103CLA0962G/13.44.56

S/ 1,947,458.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 509-6608



LIMA, 6 de Diciembre del 2019

Carta Fianza No: 010469195-007 REF: Carta Fianza No: 010469195-006 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2019

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L., CORPORACION ARTIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ ~~1.298.305,21~~ UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No 038-2014-FONDEPES-DEclarada DE LA LICITACION PUBLICA No 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Si vase a tomar nota de que a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Junio de 2020

Por efecto de este compromiso, el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217° de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá caerse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

REF DE PANAMA 3435 P18012 - SAN ISIDRO ~~XXXXXXXXXX~~

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aun cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

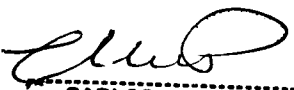
Atentamente,

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERU

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERU

* Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-9000 (Lima) y 01-801-1-6000 (Provincias)

CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

a) SUSTENTO TECNICO Y BASE LEGAL

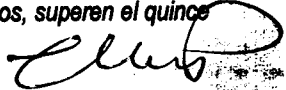
Los informes presentados por esta supervisión están sujetos a la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Artículo 159.- Inspector o Supervisor de Obras Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona.

Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el período de aprobación de la valorización. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista.

Artículo 176.- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%) Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios. En el caso de adicionales con carácter de emergencia la autorización de la Contraloría General de la República se emite previa al pago. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo Responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual debe ser motivado en todos los casos. El referido plazo se computa a partir del día siguiente que la Entidad presenta la documentación sustentadora correspondiente

PRONUNCIAMIENTOS OSCE-RESPECTO A ADICIONALES DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO

OPINIÓN N° 073-2014/DTN

Así, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando estas no se encuentran previstas en el expediente técnico ni en el contrato original y siempre que su ejecución resulte indispensable y/o necesaria para alcanzar la finalidad del contrato; debiendo, para ello, respetar los límites y condiciones antes señalados, y los procedimientos establecidos en los artículos 207 y 208 del Reglamento, según corresponda.

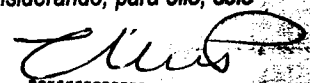
En este punto, es importante precisar que la potestad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público, respondiendo, así, al ejercicio de una prerrogativa especial del Estado.

Adicionalmente, es importante considerar que las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República, la misma que debe emitir su pronunciamiento a través del procedimiento establecido en el tercer párrafo y siguientes del artículo 208 del Reglamento.

OPINIÓN N° 001-2015/DTN

En este punto, es importante precisar que, en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo de ejecución de obra, el contratista está obligado a presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas por la ampliación de plazo concedida, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 201 del Reglamento. Sobre el particular, es importante precisar que este nuevo calendario tiene por finalidad adecuar el programa de ejecución de obra del contratista a la extensión del plazo de ejecución de obra originado por la aprobación de la ampliación del plazo.

De esta manera, además de detallar el procedimiento de ampliación del plazo, el artículo 201 del Reglamento establece que en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo, el contratista debe presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando, para ello, solo


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

las partidas afectadas por la ampliación del plazo concedida, con la finalidad de adecuar el programa de ejecución de obra al nuevo plazo para la ejecución de la obra.


b) PLANOS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- Debido a las incongruencias del expediente técnico elaborado y aprobado por FONDEPES, hubo el desplazamiento de la infraestructura con respecto al terreno.
- En tal sentido, el error de coordenadas de ubicación que genera la alteración nace en la elaboración del Perfil del Proyecto y por ende se arrastra en la elaboración del Expediente Técnico.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra, anexo junto con el contratista.
- No obstante, es bueno indicar que todo Expediente Técnico que licita FONDEPES tiene una revisión por el área responsable de la Entidad en mención para efectos de su aprobación y sin duda que durante el proceso constructivo de obra se ha permitido verificar ausencia de algunas partidas que no se consideraron o surgieron a raíz de las absoluciones de consultas.
- Los adicionales aprobados hasta la fecha son ADICIONAL N° 01, ADICIONAL N° 02, ADICIONAL N° 03, ADICIONAL N° 04, ADICIONAL N° 05, ADICIONAL N° 06, ADICIONAL N° 07, ADICIONAL N° 08, ADICIONAL N° 09, ADICIONAL N° 10, ADICIONAL N° 11, ADICIONAL N° 12, ADICIONAL N° 13, ADICIONAL N° 14, N° 15 y N° 16..
- Los adicionales, reducciones y deductivos de obra que han sido aprobados han conllevado a la modificación de la ruta crítica, conllevando a las ampliaciones de plazo respectivamente.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentarán en la liquidación de obra.



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Contractual

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista **CONSORCIO SAN JOSE**.

El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°61 del Contractual – ENERO 2020	S/. 121,998.33
Total Reajuste	S/. 20,438.02
Amortización por Adelanto Directo	S/. 0.00
Deducción de Reajuste por Adelanto Directo	S/. 0.00
Total Amortizaciones	S/. 0.00
Valorización Neta Sin IGV	S/. 142,436.35
IGV (18%)	S/. 25,638.54
Monto Facturable	S/. 168,074.89

Adicional N°05

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista **CONSORCIO SAN JOSE**.

El monto a Facturar por el Contratista es:

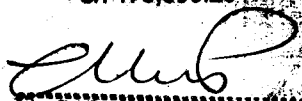
Valorización Bruta de la Valorización N°02 del Adicional N°05 ENERO 2020	S/. 105,844.16
Total Reajuste	S/. 7,172.65
Amortización por Adelanto Directo	S/. 0.00
Valorización Neta Sin IGV	S/. 113,016.81
IGV (18%)	S/. 20,343.03
Monto Facturable	S/. 133,359.84

Adicional N°06

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista **CONSORCIO SAN JOSE**.

El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°03 del Adicional N°06 ENERO 2020	S/. 131,846.33
Total Reajuste	S/. 15,489.48
Amortización por Adelanto Directo	S/. 0.00
Valorización Neta Sin IGV	S/. 147,335.81
IGV (18%)	S/. 26,520.45
Monto Facturable	S/. 173,856.26


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

Adicional N°07

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista **CONSORCIO SAN JOSE**.

El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°23 del Adicional N°07 ENERO 2020	S/. 25,324.61
Total Reajuste	S/. 5,355.39
Amortización por Adelanto Directo	S/. 0.00
Valorización Neta Sin IGV	S/. 30,680.00
IGV (18%)	S/. 5,522.40
Monto Facturable	S/. 36,202.40

Adicional N°09

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista **CONSORCIO SAN JOSE**.

El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°07 del Adicional N°09 ENERO 2020	S/. 102,020.12
Total Reajuste	S/. 12,446.45
Amortización por Adelanto Directo	S/. 0.00
Valorización Neta Sin IGV	S/. 114,466.57
IGV (18%)	S/. 20,603.98
Monto Facturable	S/. 135,070.55

Adicional N°11

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista **CONSORCIO SAN JOSE**.

El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°08 del Adicional N°11 - ENERO 2020	S/. 12,970.42
Total Reajuste	S/. 116.73
Amortización por Adelanto Directo	S/. 0.00
Valorización Neta Sin IGV	S/. 13,087.15
IGV (18%)	S/. 2,355.69
Monto Facturable	S/. 15,442.84

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICTAG
INGENIERO CNE
Reg. CIP N° 81716

Adicional N°15

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista **CONSORCIO SAN JOSE**.

El monto a Facturar por el Contratista es:

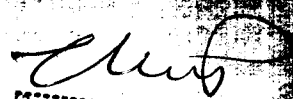
Valorización Bruta de la Valorización N°02 del Adicional N°15-ENERO 2020	SI.	35,316.36
Total Reajuste	SI.	7,409.26
Amortización por Adelanto Directo	SI.	0.00
Deducción de Reajuste por Adelanto Directo	SI.	0.00
Total Amortizaciones	SI.	0.00
Valorización Neta Sin-IGV	SI.	42,725.62
IGV (18%)	SI.	7,690.61
Monto Facturable	SI.	50,416.23

Adicional N°16

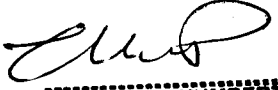
Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista **CONSORCIO SAN JOSE**.

El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°01 del Adicional N°16 ENERO 2020	SI.	54,370.06
Total Reajuste	SI.	7,185.25
Amortización por Adelanto Directo	SI.	0.00
Valorización Neta Sin IGV	SI.	61,555.31
IGV (18%)	SI.	11,079.96
Monto Facturable	SI.	72,635.27


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

PANEL FOTOGRAFICO


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



FONDECOS

Ministerio de
Pesca y Acuicultura

Comité de Selección de
Desarrollo de Proyectos

CONCURSO PÚBLICO
N° 0001-2016-FONDECOS
CONTRATO N° 013-2016-
FONDECOS

035

PANEL FOTOGRÁFICO

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE Y CABEZO

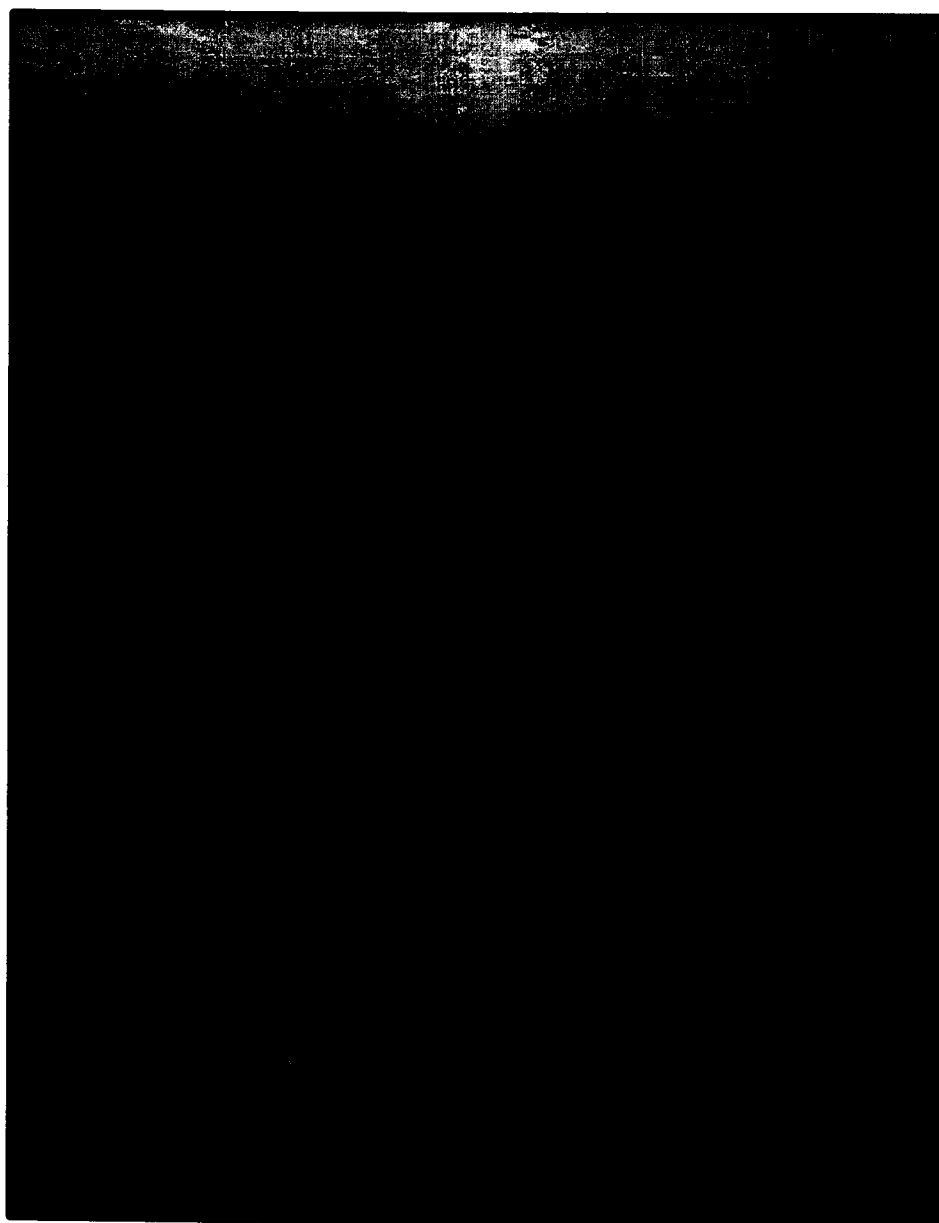


FOTO 01: Vista Panorámica de la obra

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



FONDECOP

Ministerio de Obras Públicas y Transportación

Fondo Nacional de Desarrollo de Infraestructura

CONCURSO PÚBLICO
N°991-2016-FONDEPES
CONTRATO N°913-2016-
FONDEPES

034

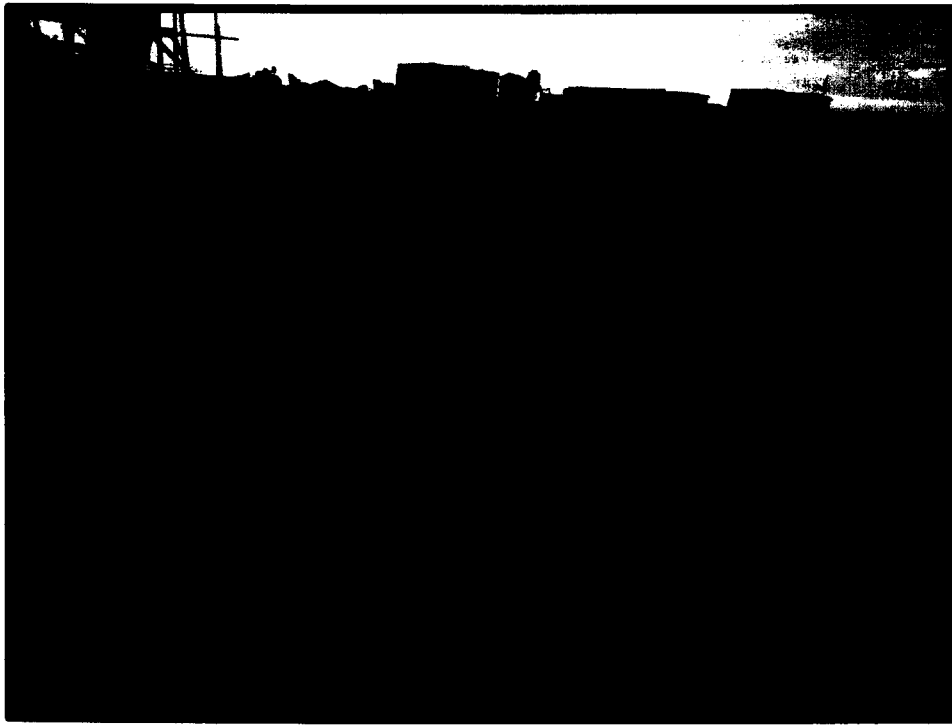


FOTO 02: Vista Panorámica de la obra

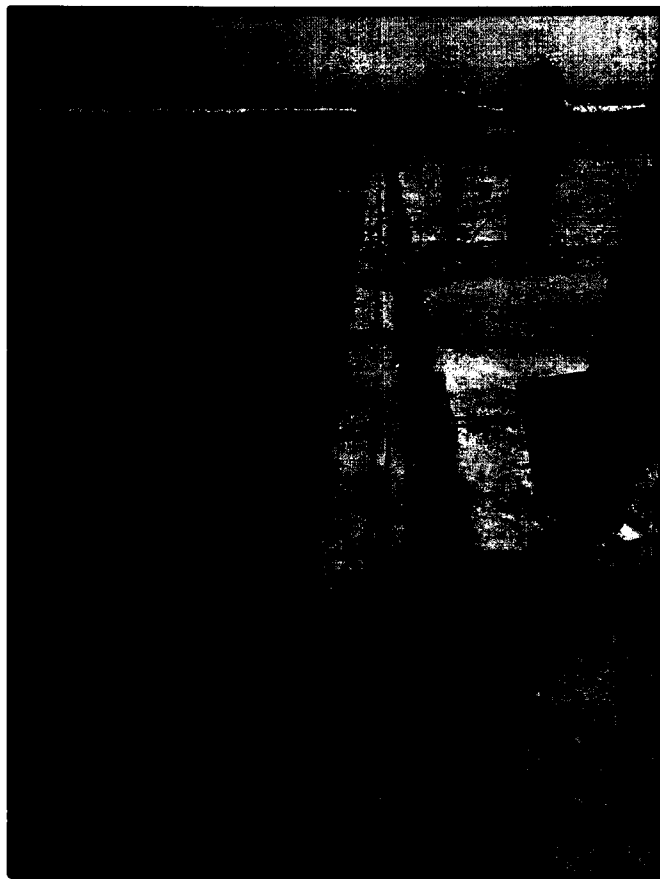


FOTO 03: Vista Panorámica de la obra

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



FONDECAP

Programa de Fomento y Desarrollo de la Construcción

Programa de Fomento y Desarrollo de la Construcción

Fondo Municipal de Desarrollo Municipal

CONCURSO PUBLICO 033
N°0001-2016-FONDECAP
CONTRATO N°013-2016-FONDECAP

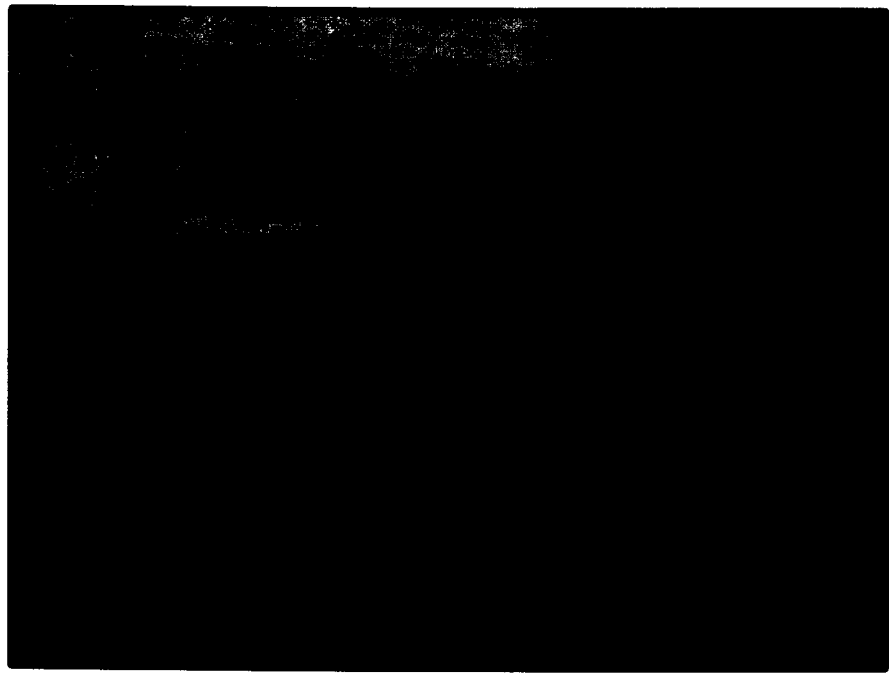


FOTO 04: Vista Panorámica de la obra

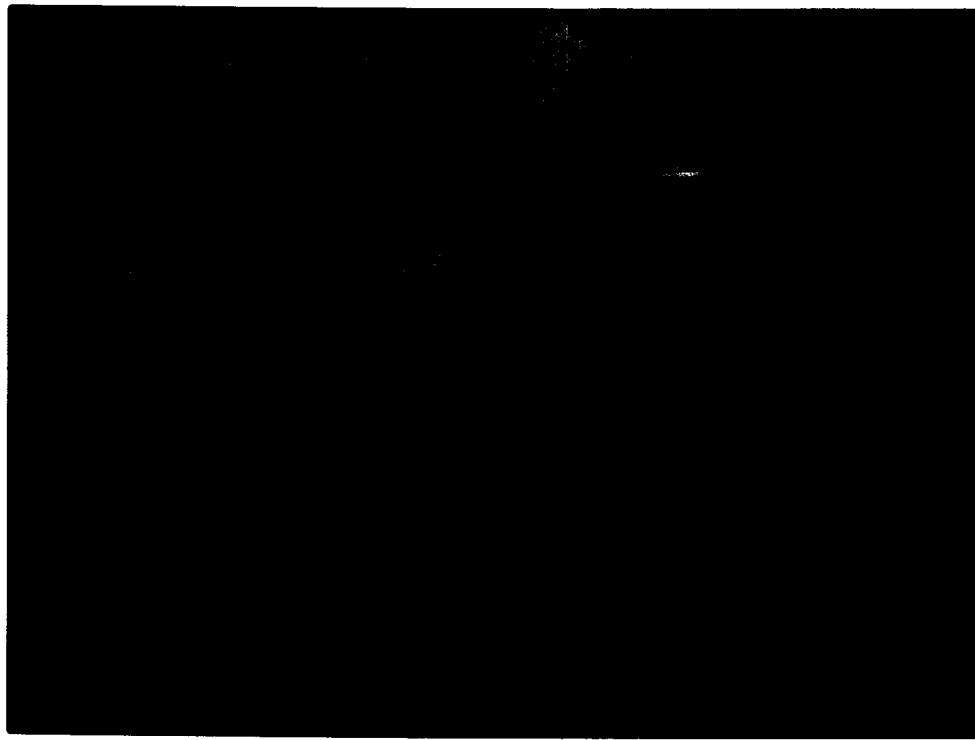



FOTO 05: Vista Panorámica de la obra


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



FONDECYT

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Ministerio de Educación
Dirección de Investigación Científica y Tecnológica

CONCURSO PÚBLICO
N°0001-2010-FONDECYT
CONTRATO N°013-2010-
FONDECYT

032

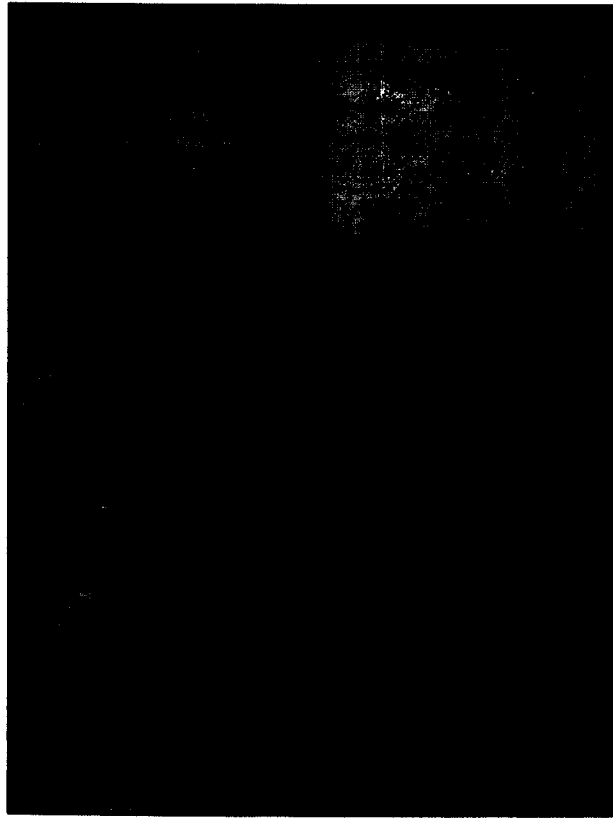


FOTO 06: Vista Panorámica de la obra



FOTO 07: Vista Panorámica de la obra


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



FONDECYT

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico

CONCURSO PÚBLICO
N°991-2016-FONDECYT
CONTRATO N°913-2016-
FONDECYT

031

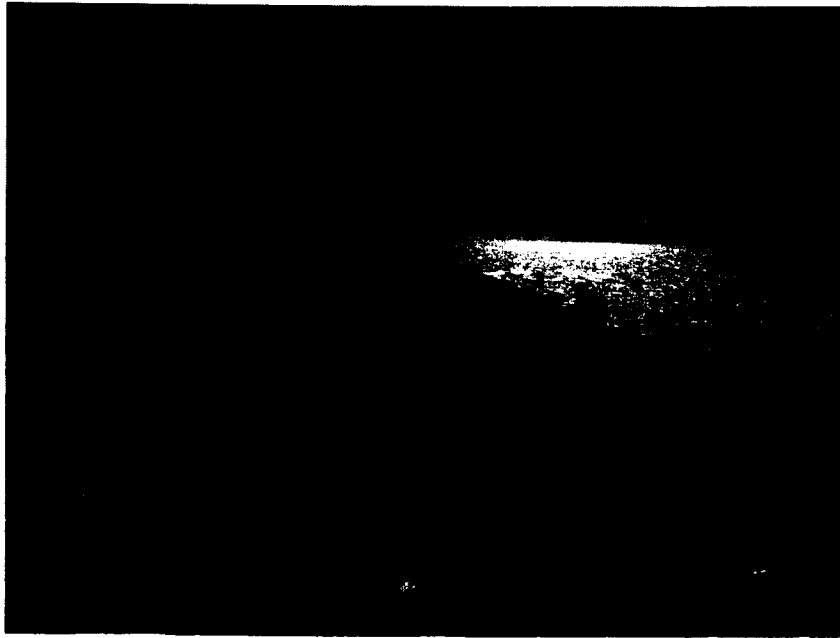



FOTO 08: Vista Panorámica de la obra



FOTO 09: Vista Panorámica de la obra


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



FONDECYT

Ministerio de Minería y Petróleo

Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico

CONCURSO PÚBLICO
N°991-2016-FONDECYT
CONTRATO N°013-2016-
FONDECYT

030


VISITAS TÉCNICAS A LA OBRA



FOTO 10: Vista Panorámica de la obra



FOTO 11: Vista Panorámica de la obra



**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____


PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2573 DEL RESIDENTE DE OBRA. 02.01.2020

Se refiere al Reporte de obra con autorización para el transporte y colocación de elementos prefabricados en la Prolongación Ruta, tal como son: Vigas Cajón, Casas Póvilas y Escuelas.



CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
R03. CIP N° 87713

Asiento N° 2574

02.01.2020


DEL RESIDENTE.

DE ACUERDO A EL ASIENTO N° 2573, SE AUTORIZA EL TRANSPORTE Y COLOCACION DE ELEMENTOS PREFABRICADOS EN LA PROLONGACION RUTA.


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
R03. CIP N° 87713

Asiento N° 2575 06.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se hace constar al Signatario de obra, que se le dio inicio a la obra de las viviendas de 54 m² en el Camino al Puerto, con autorización de licencia, habilitación y control de obra, etc.



CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
R03. CIP N° 87713

Asiento N° 2576

06.01.2020

DEL RESIDENTE.

CONFORME A EL ASIENTO N° 2575, SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN EL CAMINO AL PUERTO, CON LA LICENCIA Y HABILITACION DE OBRA.


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
R03. CIP N° 87713


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
R03. CIP N° 87713

INSPECTOR

RESIDENTE


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
R03. CIP N° 87713

SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____


PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIGNATURA N° 2577 08.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

En la fecha se ha dado curso a la Ordenación de Anuncio de Tránsito Transmisor de la línea de energía en. N.º de al Cable. de acuerdo al Expediente obra de certificación respectiva.


Christian A. Marco Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 8113

ASIGNATURA N° 2578

DEL RESIDENTE DE OBRA


08 DE ENERO DE 2020.

Se acuerda a la ASIGNATURA N° 2578, se verifican los EXAMENES DE MATRÍCULA DE CURSOS Y CONCURSO DE ACEPTACIÓN EN LA OBRA DE CERTIFICACIÓN.



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PINEDA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 8113


ASIGNATURA N° 2579 09.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Director de Obra que en fecha 09.01.2020 se ha solicitado la Orden N° 005-2020. 2020-2020, en donde se representa solicitud respectiva a la necesidad de Inductivo Reactivo de 9750 Plafonera con Armilla, solicitando presentar la documentación respectiva para el trámite del Inductivo solicitado.


Christian A. Marco Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 8113

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian A. Marco Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 8113


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PINEDA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 8113

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____


ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento n° 2580

Del 09.01.2020

09. Enero 2020

CONSEJO DE LA OBRA N° 1579, SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE RESUELVE LA SOLICITUD EN LA CARTA N° 005-SABE-SITE-2020


 CARLOS FERNANDO
 MENDOZA PICAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 8178

Asiento n° 2581 09.01.2020 Del Residencia de obra

Recurrido al Supervisor de obra que con fecha 06.01.2020 se le acordó la Carta N° 013.2020 - FUNDOS (Aprobados), en donde la entidad solicita al Contratista su pronunciamiento respecto a la Dirección Técnica de Obra del Adicional de obra n° 16 para la obra "Construcción de Infraestructura Regional para Curioso Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque."



 Christian M. Mora Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 8178

Asiento n° 2582

Del 09.01.2020

09. Enero 2020

DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 013.2020 - FUNDOS/REGIMENES RESOLUCIÓN SEGUN SI ASIENTO N° 2581, SE SOLICITA AL CONTRATISTA PRONUNCIARSE A LA SOLICITUD POSITIVA


 CARLOS FERNANDO
 MENDOZA PICAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 8178

INSPECTOR


 RESIDENTE
 Christian M. Mora Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 8178


 SUPERVISOR
 Reg. CIP N° 8178

CUADERNO DE OBRA

025

77

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____


ASIENTO N° 2583 09.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de Obra que en la fecha se ha recibido la Carta N° 0025-2020-FONDEFES/DICESTM, a través de la cual se solicita la Declaración de Ampliación de Plazo n° 25 y se anexa la Resolución de la Dirección General de Inversión Pública, Arrendamiento y Arrendatarios N° 001-2020-FONDEFES/DICESTM.


Christian M. Maza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ASIENTO N° 2584 09.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se da fe constancia que en la fecha se ha recibido la carta de funcionamiento de Fondefes, en la finalidad de emitir los trabajos ejecutados y el avance de los trabajos en ejecución.



Christian M. Maza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ASIENTO N° 2585


DEL SUPERVISOR

09.01.2020

DE ACUERDO A SU ASIENTO N° 2583, SE TOMA COMO ASESORADO DE LA APROBACION DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 25, PARA LO CUAL SE LE SOLICITA LOS CRITERIOS CONCERNIENTES CON LA AMPLIACION. SE TIENE LA PRESENCIA DE FUNCIONARIOS Y ASISTENTES DE FONDEFES, VERIFICANDO EL AVANCE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.


MÓNICA PICADA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81195

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Maza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105


MÓNICA PICADA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81195

CUADERNO DE OBRA

78

4

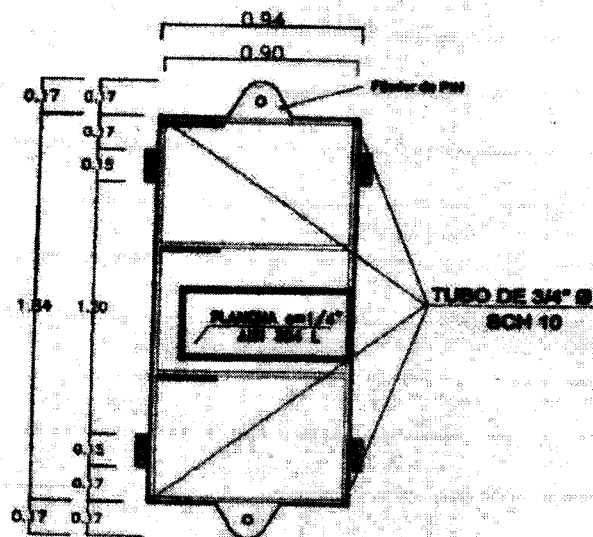
FECHA: _____ MODALIDAD: _____
LUGAR: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

PROYECTO N° 2505 10.01.2020 por Residente de obra.

Se comunica al Supervisor de obra que en atención a la Carta N° 005-1998-57050-2020, referente a la Respuesta a las solicitudes de Ondas de Rompiente de Tipo Plataforma con Pautas, se puede indicar lo siguiente:

1. Mediante Carta N° 050-2017-Resolución/Dirección, en virtud de haberse concluido, o concluyéndose y superando, o concluyéndose por el Contratista y alcanzado los Plazos de las Cartas de Rompiente, solicitados mediante Anexo N° 1509 del Cuaderno de Obra.

2. Respecto a los plazos alcanzados, se puede apreciar en el Detalle Detachado del Plano H-09, que el espesor de la Plataforma para la Carta de Rompiente: "Plataforma de 14" por 3042".



PLANTA - 1

Por tanto, se puede que el espesor de la Plataforma difiere del espesor indicado en las Especificaciones Técnicas por 1913 que indica: "La altura de la plataforma en su parte superior de 14" por 3042".

INSPECTOR

RESIDENTE

Carlos M. Martí Trujillo
RESIDENTE DE OBRA
COP 8105

CARLOS M. MARTÍ TRUJILLO
SUPERVISOR DE OBRA
REG. COP N° 8105

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 LUGAR: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vista ANEXO N° 2586 10.01.2020 DEL RESIDUO DE OBRA.

06.03.05 CARRETA DE REMOLQUE DE TIPO PLATAFORMA CON PARRILLA DE PROTECCION SOLAR DE ACERO INOXIDABLE CARGA 1 TN

Fabricación de carretas de transporte para cajas plásticas con pescado de las siguientes características:

- Carreta para operar en medios corrosivos y húmedos.
- Capacidad : 1000 KG.
- Medidas : 1800 x 900 x 1530 mm.
- Altura incluida ruedas : 1730 mm.
- Material : Totalmente de acero inoxidable calidad AISI 304.
- Estructura: Plataforma tipo parrilla, longitudinales de tubo 1 H" Ø SCH 10, transversales de tubos 1 H" Ø y 1" Ø SCH 10, las longitudinales extremas y central reforzadas con tubo 1 H" Ø SCH 10 en forma de armadura. Rotanador en parte anterior de tubo 1" Ø SCH 10.

001703

Estructura de cobertura con pernos de 3/4" Ø SCH 10, longitudinales de tubo de 3/4" Ø SCH 10, transversales laterales y centrales de tubos 3/4" Ø, en forma de armadura, con cobertura de PVC pavonada de color, rebatible en los laterales.

- Sistema de Remolque: Jalador fijo de tubo 1" Ø SCH 10 unido
- Pto de remolque con planche 1/2" (1/2") y pin.
- Dos ruedas posteriores de 6" Ø x 45 mm de nylon, ambas unidas por un eje de 1" Ø.
- Dos ruedas anteriores iguales a las posteriores unidas por un eje de 1" Ø.
- Cada rueda tiene doble radaje y están protegidas de las gotas de agua y humedad por discos y sellajes con alicora.
- Todas las partes estructurales unidas mediante soldadura TIG.
- Acabado de acuerdo a normas sanitarias.
- Las carretas se fabricarán en acero inoxidable 304/316, con una capacidad para transportar 25 cajas de 40 kg. o una tonelada de pescado.

Detalles, especificaciones de que el costo estimado no incluye ningún costo de la planta.

Fecha	USUARIO	CARRETA DE REMOLQUE DE TIPO PLATAFORMA CON PARRILLA DE PROTECCION SOLAR DE ACERO INOXIDABLE CARGA 1 TN					Costo unitario directo por : unit	
Revisión	MODIFICACION	NO. DE MOD.	FECHA MOD.	Detalle	Cantidad	Cantidad	Presio \$K.	Presio \$K.
06/03/2020	Desarrollo Técnico					1.000	4.405,00	4.405,00
	Revisión							
	06/03/2020							
	06/03/2020							

Verificar los documentos, asegurados por la actividad, podemos indicar que ambientalmente, con las Especificaciones Técnicas e Criterios de desarrollo...

INSPECTOR

[Signature]
 Director de Proyecto
 Oficina de Proyecto
 CIP N° 00100

[Signature]
 Gerente de Proyecto
 Oficina de Proyecto
 CIP N° 00100

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

LUGAR: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene PRESENTE N° 2586 10.01.2020 por RESOLUCIÓN DE OBRA.

alcanza que define el espesor de las planchas (3/16"), espesor que ha sido considerado en los planos elaborados con particularidad por la entidad, de lo anteriormente indicado, se puede concluir que la observación de la consulta realizada la entrega del Plano H-01 ha generado la insatisfacción del Expediente Técnico con la combinación del Espesor de las planchas de fabricación de las cunetas de concreto, incide directamente en el costo de las mismas, generando una prestación adicional por cambio en las Especificaciones Técnicas del Material a utilizar.

Por lo tanto, en cumplimiento al Artículo N° 267 del D.L. 701, como al Expediente Técnico la necesidad de basarse la autorización de la ejecución de prestación adicional y que comunicar a la entidad nuestra solicitud, dando la entidad labora de definir si la elaboración del Expediente Técnico de dicho prestación adicional estaría a su cargo o da un carácter externo; ya que por la naturaleza y complejidad del expediente se define la elaboración de dicho expediente.

Se solicita al Sr. Ingeniero Representar la evaluación correspondiente y comunicar a la entidad la necesidad de cambiar el Expediente Técnico de Prestación Adicional considerando su complejidad.

Christian M. Maza Trujillo
Ingeniero Civil
CIP N° 28108

Christian M. Maza Trujillo
Ingeniero Civil
CIP N° 28108

Ingeniero Civil
CIP N° 28108

INSPECTOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2609

del 25 de Agosto.

10. Agosto. 2020

Con fundamento de lo ordenado en el Asiento N° 2506 del presente, se
 efectuó una visita a la obra N° 050-2019-CONTRATOS/OBRAS PARA LA OBTENCIÓN DE
 LA ENERGÍA DE LA CONCRETA DE VENTILACIÓN DE LOS DETALLES DE LAS CORRIENTES DE
 VENTILACIÓN SECUNDARIAS, en el día 25 de Agosto del presente, en la primera obra
 en donde se verificó un error de 1/4" al ser 3/16", además que dichos errores influyen
 en las especificaciones técnicas, donde más se debe indicar un error de 3/16", por lo que
 se recomienda se proceda a verificar la ejecución de las partes que se han mencionado
 el presente tiempo con urgencia, por lo tanto, estas medidas cumplirán
 con los requisitos de la ejecución de un estándar de obra en cumplimiento
 del Plan de Obra. Se comunicará a las partes con la finalidad de que se cumpla
 con las especificaciones del estándar de tiempo de la producción de obra y se cumpla
 con el cumplimiento de la meta de obra.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PONCE
 INGENIERO CIVIL
 CIP 10111

Asiento N° 2600 11.01.2020 del Rendimiento de Obra.

Se comunicó al Director de obra que la Alcaldía de la Comisión municipal con
 asiento N° 2599 se hace a la planta tipo americana ubicada en el sector de
 (Puntas) no está clara por que las medidas no concuerdan con los planos
 constructivos y que los detalles constructivos deberán tener compatibilidad con los
 especificaciones técnicas, por lo tanto se requiere declarar la planta de Planta
 Constructiva ya que la entidad realizará adecuaciones en cumplimiento de las
 normas de obras.


 Christian M. Ariza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP 10111

INSPECTOR


 INGENIERO CIVIL
 CIP 10111


 INGENIERO CIVIL
 CIP 10111

CUADERNO DE OBRA

020

82


FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ORDEN N° 2589

de ejecución


11-01-2010


DE ACUERDO A SE ORDEN N° 2588, REFERENTE A LA PUNTA PERO
CORRECCIÓN UBICADA EN EL PARQUE DE LOS VERDES, A LA QUE CORRESPONDE
EL DISEÑO DE LOS MEDIOS Y DETALLES CONSTRUCTIVOS
DE LA PUNTA, Y QUE EL SEÑOR CONCEJAL QUE LA AUTORIZA
HA HECHO MENCIONES LAS ASESORÍAS DEBIA CUMPLIR CON LAS NORMAS
TECNICAS DE EJECUCION, SE VA REVISAR A LA OBRA PARA LA
PRESENCIA DE LA ENTIDAD EJECUTORA, Y A SU VEZ SE LE
INDICARON QUE CONFORME CON LAS ASESORIAS TECNICAS
SI SE VA A PROCEDER A REALIZAR LA PUNTA PARA CUMPLIR CON
LAS NORMAS SANITARIAS.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
REG. CPN N° 51718

ORDEN N° 2590 13.01.2010 DEL RESIDENTE DE OBRA.

RE COMANDO AL SEÑALADO DE OBRA QUE SE CONFIRMA CON LOS TRABAJOS DE
CALIFICACIÓN DE ACEROS ESTRUCTURALES Y TRAMITACIÓN EN LA LEGISLACIÓN
IN-SITU DEL CABEZO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA AL SEÑALADO DE OBRA
DE OBRA A COMPARTIMENTAR CON EL SEÑALADO DE EJECUCIÓN DE LOS
TRABAJOS, PLANOS, ETC.


RESIDENTE DE OBRA


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL

INSPECTOR

RESIDENTE DE OBRA

54

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASUNTO N° 2591

DEL SUPERVISOR

15. JUNIO 2020

CONFORME A SU ASUNTO N° 2590, SE LEVA A CABO LA VERIFICACION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ACORDO AL CASO DEL CASERO



CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICAZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

ASUNTO N° 2592 15.01.2020 DEL RESIDENTE OCUPADO

RE CUENTA AL SEÑOR DE OBRA QUE SE CULTEA CON LAS FOTOFIAS DE EJEMPLO DE FOTO DE PROBLEMA EN LA LOSA VECEDADA EN N° DEL CASERO PARA LO CUAL SE DEBE AL SEÑOR DE OBRA LA COMPARTICION DE OPORTUNIDAD DE VERIFICACION, A DISEÑAR, ETC.

ASUNTO N° 2593

DEL SUPERVISOR

15. JUNIO 2020

DE ACORDO A SU ASUNTO N° 2592, SE LEVA A CABO LA VERIFICACION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ACORDO AL CASO DEL CASERO.



CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICAZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

INSPECTOR




CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICAZA
 SUPERVISOR

Gubem

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2574 17.01.2020 DEL RESIDENCIO DE OBRA.

Se comunica al Jefe de Obra que se continúa con los trabajos de excavación de la cuneta de PVC para el canal de drenaje, incluye de Juntas Rescatas para Aristas y Sorditechos y dilata de Junta de Faja de bitumen en la zona de la Juntura del Codo, para lo cual se solicita al Ingeniero Jefe de Obra la correspondiente autorización para el depósito de poder programar la fecha de liberación de Canteo.



ASIENTO N° 2575

DEL RESIDENCIO

18.01.2020

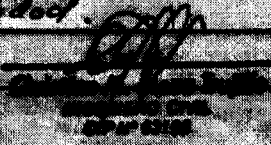
De acuerdo a su ASIENTO N° 2599, se comunico en cumplimiento de los mandatos de los señores Jueces de Paz, Jueces y Conciliadores de los Municipios de PVC para el cumplimiento de Obra.



CARLOS HUMBERTO
 MEDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 51712

ASIENTO N° 2576 17.01.2020 DEL RESIDENCIO DE OBRA.

Se comunica al Jefe de Obra que se continúa con los trabajos de excavación de la cuneta de PVC para el canal de drenaje, incluye de Juntas Rescatas para Aristas y Sorditechos y dilata de Junta de Faja de bitumen en la zona de la Juntura del Codo, para lo cual se solicita al Ingeniero Jefe de Obra la correspondiente autorización para el depósito de poder programar la fecha de liberación de Canteo.



CARLOS HUMBERTO
 MEDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 51712

INSPECTOR



Sch...

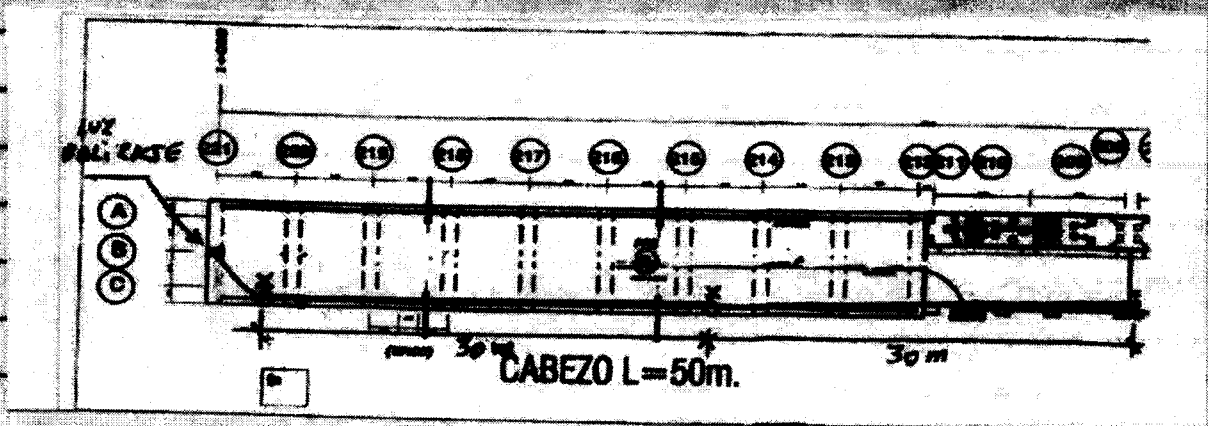
CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento n° 2598
 DEL 18-enero-2020
 CONFORME A SU ORDEN N° 2598, SE TOMA EN CONSIDERACION
 DE LA CARTA N° 90-2020-FORMA/INSTRUMENTOS, RESPECTO A LA
 MODIFICACION DE BARRERAS DE LOS MANGUETOS DE UNAS UNIDADES DE
 BARRERAS N° 05, PROCEDIMIENTOS A LA PRODUCCION DE
 BARRERAS BARRERAS.

[Signature]
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICCOGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 21713

ASIENTO N° 2598 (E.O.) 2020 DEL RESORTE DE OBRA.
 R cuenta el Expediente de obra ya la entidad, mediante Carta N°
 027-2019-FORMA/INSTRUMENTOS de fecha 06.08.2019, la entidad solicita
 consulta referente a las partes relativas del muelle y Cabezo, el contenido
 el Informe N° 070-2019-FORMA/INSTRUMENTOS/1809/1507 y se eleva la
 ubicación de las partes de los en el Cabezo del muelle, según el Expediente N° 070-2019.



INSPECTOR

[Signature]
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICCOGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 21713

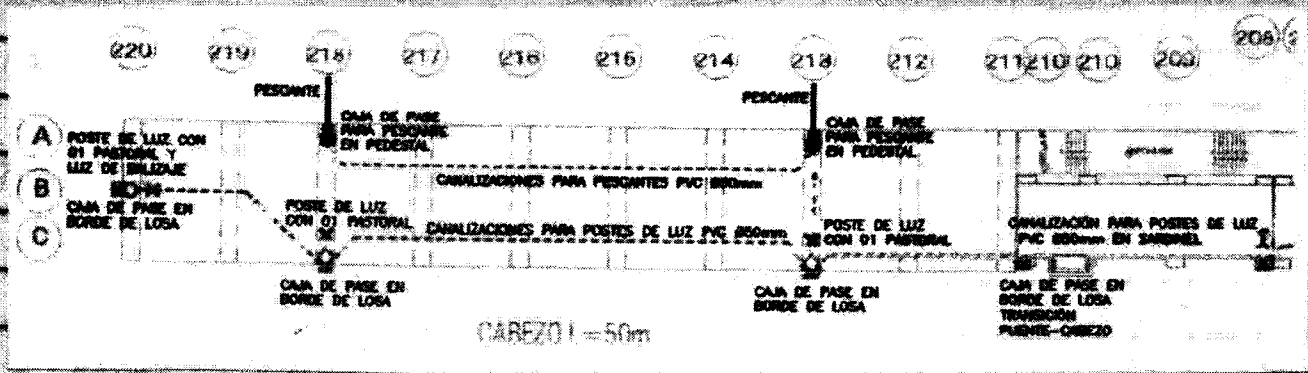
[Signature]
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICCOGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 21713
[Signature]

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene Decreto N° 2578 B.O. 20.08.80 por Decreto de OBRA.

Al respecto piden indicar que la ubicación de los postes de luz se encuentran en el centro de los puentes, lo cual en su momento con la ubicación de las canalizaciones de drenaje, por lo que se requiere reubicar en los ejes de las vigas y las cajas de fase en el borde de la losa del cabezo, según el siguiente esquema:



Además se le indica la canalización de tuberías PVC 2" y cajas de fase en pedestales de los puentes como propuesta para futuros puentes elevados, ya que el Expediente Técnico Centralizado contempla la instalación de puentes mecánicos.

[Handwritten signature]
 Director de Obra

Res. Obra N° 2599

CP 31 Pervenir SRL

UB - BARRIO, 2010

DE ACUERDO A EL DECRETO N° 2578, SE TOMA COMO EJECUTOR DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LOS PUENTES A LA UNIDAD DE LA POSTES DE LUZ EN EL CABEZO, ASIGNANDO EL GASTO Y CONSTRUCCION DEL PUENTE.

INSPECTOR

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE

[Handwritten signature]
 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICORBA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

[Handwritten signature]
 SUPERVISOR
 Reg. CIP N° 81713

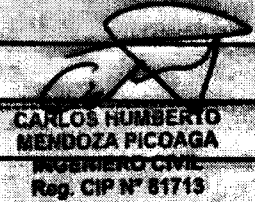
CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2600 20.01.2020 DEZ RES. DEZ RES. DEZ RES. DEZ RES.
 Se solicita al Supervisor de Obra la conformidad por el vaciado de concreto
 f'c = 280 kg/cm² en la losa vaciada en sitio del Abrazo. Al respecto se tiene
 conformidad de parte del Especialista Técnico Certificado en castidos y juntas de
 construcción en el momento en la losa de Abrazo del Abrazo, por lo que para
 dicho vaciado nos vamos a seguir a lo indicado en el Expediente Técnico.


 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

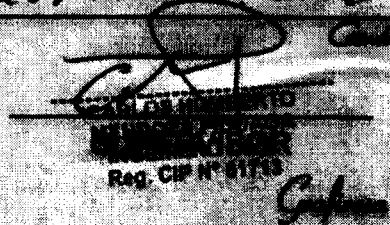
ASIENTO N° 2601 20.01.2020
 DEZ RES. DEZ RES. DEZ RES. DEZ RES.
 CONFORME A SI ASIENTO N° 2600, SE AUTORIZA EL VACIADO
 DE CONCRETO EN LA LOSA DEL CANTONERO EN SITIO, DEBEMOS
 TENER CUIDADO CON EL CUBRIMIENTO Y PROTECCION DEL
 CONCRETO


 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

ASIENTO N° 2602 23.01.2020 DEZ RES. DEZ RES. DEZ RES. DEZ RES.
 Se solicita al Supervisor de Obra, respecto a la Altura Total de Drenaje (Hd)
 de la Fossa de 3" en la Canteo de Pruebas de Agua Dulce, respecto al
 Nivel de Piso Terminado del Nivel (44.50m) y la Altura Sirguje de
 la Fossa (Hs), con la finalidad de poder obtener adecuadamente la
 cota de la Fossa del Sistema de Bombeo de Agua Dulce. Ver croquis.

INSPECTOR


 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713


 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

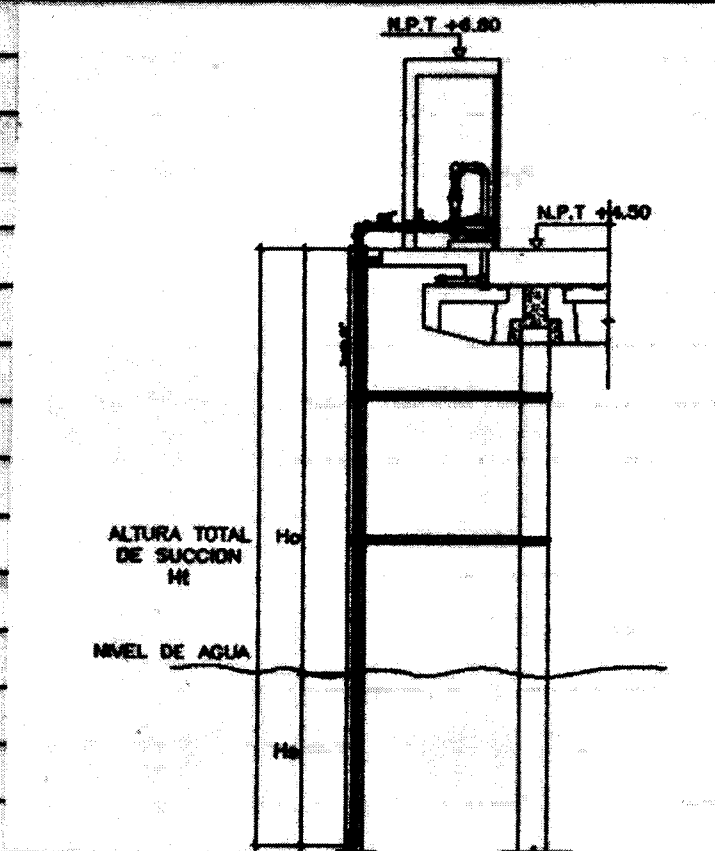
OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

... Vista ASIENTO N.º 2002 23.01.2019 DEL RESIDENCIO DE GRUPO.



De acuerdo al sup. Deponer traslado la consulta a la entidad y definir las alturas debidas, en base a los estudios oceanograficos realizados y de esta manera poder realizar la distribución de dicho sistema a la Casa de Bracho de Agua Salada.

[Signature]

 23/01/2019

INSPECTOR

[Signature]

 CRISTIANE Trujillo
 23/01/2019

[Signature]

 CARLOS HUBERTO
 SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ANEXO N° 2605
 DEL SUPLENTE

23. Enero 2020

SE COMA CONOCIMIENTO DE UN CONSULTA REALIZADA POR EL INGENIERO
 RESPONSABLE EN LA OBRA N° 2602, REFERENTE A UN SISTEMA TIPO
 DE SUPLENTE, SEAN PROGRAMAS Y ESTUDIOS OCASIONALES, CON LA FUN-
 CION DE LLENAR LOS ESPACIOS VACIOS PARA LA CONSTRUCCION DE
 BARRIOS, POR LO QUE SE COMPLEMENTA A UN ENTORNO DE UNO DE LOS
 PROYECTOS REALIZADOS EN UN LOTE Y SE RECOMIENDA A FIN DE
 RESERVAR LA CONSULTA REALIZADA.

[Signature]
 INGENIERO
 MARIANA ROSA
 REG. CP N° 1111

ASIENTO N° 2609 23.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al Representante de obra, manifestar a la entidad por medio
 por el apoyo en la elaboracion de nuestra carta firmada con el N°
 N° 2376 de fecha 18.08.2019 y referida a nuestros escritos N° 2405
 de fecha 07.07.2019, 2406 de fecha 20.07.2019 y 2407 de fecha 12.08.2019, en
 donde hacemos referencia a nuestra carta N° 085-2019-085 por la cual
 se eleva a la Carta de la entidad N° 015-2019. Respecto a lo anterior, se
 adjunta el Informe N° 092-2019-Resumen/Ministerio/Presidencia que indica:

4.1 Dimensionamiento de Conductores Hacia el Puente y Cabezal de Muelle.

Debido a la gran distancia casi 01 km, para el recorrido de los alimentadores de
 las bombas de captación de agua de mar, bombas de drenajes en cabezal de
 muelle, se realiza la revisión minuciosa del calibre de los conductores de los
 circuitos involucrados proyectados del expediente último aprobado, en donde se
 observaron que estos no cumplen la sección mínima por caída de tensión, y que
 hay un grave error en el diseño de los mismos. Para tal efecto se adjunta el
 diagrama de caídas de tensión para cargas críticas del sistema eléctrico de baja
 tensión.

INSPECTOR

[Signature]
 RESPONSABLE
 Obra N° 2602
 INGENIERO
 CP N° 1111

[Signature]
 CARLOS GONZALEZ
 INGENIERO
 REG. CP N° 1111

CUADERNO DE OBRA

012

90

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Ver Anexo N.º 2609 23.07.2020 por Revisión de obra

4.2 Alimentador para bombas de Captación de Agua de Mar

- Proviene del circuito C-1 del tablero TA-6 - Plano IE-01
- Conductor proyectado 4mm² trifásico.
- Canalización proyectada 20mmØ PVC - SAP
- Caída de tensión calculada: 19.91 % de la tensión nominal

Este alimentador proyectado no cumple los cálculos por caída de tensión, con ello la bomba puede que no arranque, y al arranca el motor eléctrico se quemará al poco tiempo de uso. El dimensionamiento no cumple con el C.N.E Utilización.

Se recalcula y se deben considerar lo siguiente para el circuito C-1 del TA-6:

- Conductor proyectado 35mm² trifásico + 10mm²T
- Canalización proyectada 50mmØ PVC - SAP

*En nuestra carta N.º 086-2019-CSS/CO ope/mos por la posibilidad
exacta y nos alcanza de manera formal solicitar expediente la
propuesta señalada ante adecuación de los recursos de mano de obra
liberada y cambio de calibre de Conductores Eléctricos proyectados desde
la Salida de las bombas hasta la llegada de los motores del
Sistema de Agua Salada. Dejamos constancia que desde el mes de
agosto del 2019, está pendiente esta obra de adecuación de
recursos asignada al Sistema de Bombeo de Agua Salada y por consiguiente
no poder realizar la instalación y pruebas de los equipos como parte de
las partidas señaladas en el Expediente Adicional de obra N.º 05.
A solicitud del Segundo Supervisor, trasladar a la Entidad nuestra
casilla, para su cancelación en el más breve plazo.*

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR EN JEFE

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2305

NL 23 Prolongación

23. Enero. 2020

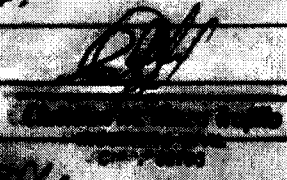
Se toma como elemento de la consulta Puntos de Vista por el Sr. Carlos Humberto Mendoza Picada, en nombre propio, residente en el domicilio N° 2607, en donde hace referencia a la obra NBS-2019-CST/CO, con el que concuerda con los planos y planos y planos la ejecución de los nuevos sistemas de tuberías y canales de conducción de aguas. Por lo que se comunicó a la entidad demandada los puntos mencionados en la ICST y se levantó a fin de aprobar la consulta puntual.



CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICADA
 INGENIERO CIVIL
 REG. OF. N° 61912

Asiento N° 2606 23.01.2020 del Resolutorio de obra.

Se entrega al Diputado de obra la Carta N° -2020-CST/CO donde se indica la ampliación de plazo N° 36, otorgado al expediente de solicitud de Ampliación de Plazo en virtud de los artículos 200 y 201 del Reglamento de Obra aprobado por D.S. N° 189-2002-EF y modificado por D.S. N° 138-2002-EF, considerando en 35 días calendario, dentro de los cuales se ejecutó a voluntad, según consta en el expediente de la obra y la presente Adicional N° 16 aprobado con Resolución de la Junta de Obra N° 003-2020-Resolución/J. Por tanto, esta Resolución, emitida al Jefe de Depósito de obra respectivo con la finalidad de renovar el plazo de ampliación de plazo N° 36 por 35 días calendario, por la causal prevista que corresponde al numeral 4 del artículo 200 del Reglamento de Obra aprobado por D.S. N° 189-2002-EF y modificado por D.S. N° 138-2002-EF.



RESIDENTE
 [Signature]



CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICADA
 SUPERVISOR

INSPECTOR

[Signature]

CUADERNO DE OBRA

92

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2657

Del 23 de Julio

23. Julio. 2020

A la fecha de contratada esta prestación de servicios de sueldo de un sueldo de plaza N° 36 por 35 días calendario, autorizado a partir del día 24.01.2020 (día 23.01.2020 primero autorizado), como consecuencia de la autorización de la prestación adicional N° 16 de plaza con asociación profesional N° 008-2020 F.A.P.S./I. autorizado el día 23.01.2020, como se indica en el punto de reducción de 35 días calendario, cuyo punto de ejecución incoaró el día 24.01.2020, por lo que el suscripto autorizó el contenido y será tramitado a la entidad de contratista, dentro de las formalidades y plazos establecidos en el P.L.C.F.



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
R.O.S. CIP N° 81713

Asiento N° 2608 Del Resto de obra.

27.01.2020

Se hace constar al Ing. Supervisor que se viene trabajando en la prestación de los trabajos tipo de obra al interior de la obra y, finalmente, se autorizó los trabajos N° 1, 11, 111 y 14, consiguientemente, de ahí en adelante se viene trabajando en los trabajos de las actividades a obra.

INSPECTOR

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
SUPERVISOR

Gómez

CUADERNO DE OBRA

93

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

RESUMO N° 2609

DEL 5 DE JUNIO DE 1970

27. JUNIO 1970

CONFORME AL PLAN DE OBRAS N° 2608, SE TOMA COMO DATUM

PARA EL DISEÑO, EL PUNTO DE NIVEL DEL CERRO DE LAS PIEDRAS MENCIONADO

EN EL PLANO N° 1, ANEXO A, LAS REJILLAS Y BORNES ESTACIONADOS, LOS

CARLOS HUBERTO MENDOZA FIGUEROA INGENIERO CIVIL

CARLOS HUBERTO
MENDOZA FIGUEROA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 51713

PRESENTE DE 2610 DE RESIDENTE DE OBRA,

28. JUNIO 1970

SE REVISÓ EL 27, DE JUNIO LA OBRERA PARA EL MONITOREO DE OBRAS

EN EL PUNTO N° 2610 DE LA CARRETERA DE LAS PIEDRAS MENCIONADO EN EL

PLAN DE OBRAS N° 2608, SE REVISÓ EL PUNTO DE NIVEL DEL CERRO DE LAS PIEDRAS

RESUMO N° 2611

DEL 5 DE JUNIO DE 1970

28 JUNIO 1970

DE ACUERDO AL PLAN DE OBRAS N° 2610, SE REALIZÓ LA OBRERA

Y MONITOREO DE OBRAS EN LA CARRETERA DE LAS PIEDRAS MENCIONADO

EN EL PLANO N° 1, ANEXO A, LAS REJILLAS Y BORNES ESTACIONADOS, LOS

CARLOS HUBERTO
MENDOZA FIGUEROA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 51713

CARLOS HUBERTO
MENDOZA FIGUEROA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 51713

INSPECTOR

RESIDENTE

Cable

CUADERNO DE OBRA

94

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2612 DEL RESUMEN DE OBRA.

29.07.2020

Se solicita al Ing. Responsable la certificación para el control de la obra de obra de la Obra de Obras de Agua Potable, de acuerdo a la certificación correspondiente de materiales y mano de obra.

ASIENTO N° 2613

DEL RESUMEN DE OBRA

21.08.2020

Conforme a los ASIENTOS N° 2612, RESUMEN DE OBRA, se solicita al Ing. Responsable la certificación correspondiente de materiales y mano de obra para la obra de Obras de Agua Potable de la Obra de Obras de Agua Potable.

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PIEDRABUENA
INGENIERO CIVIL
Reg. CP N° 81713

ASIENTO N° 2614 DEL RESUMEN DE OBRA.

30.01.2020

Se solicita al Ing. Responsable la certificación correspondiente de la Obra de Obras de Agua Potable y Agua Potable con sistema HODE, Obras de Obras de Agua Potable y Obras de Obras de Agua Potable. Se solicita la certificación correspondiente.

ASIENTO N° 2615

DEL RESUMEN DE OBRA.

30.01.2020

De acuerdo a los ASIENTOS N° 2614, RESUMEN DE OBRA, se solicita al Ing. Responsable la certificación correspondiente de materiales y mano de obra para la obra de Obras de Agua Potable y Obras de Agua Potable con sistema HODE, Obras de Obras de Agua Potable y Obras de Obras de Agua Potable.

INSPECTOR

RESIDENTE

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PIEDRABUENA
INGENIERO CIVIL
Reg. CP N° 81713

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PIEDRABUENA
INGENIERO CIVIL
Reg. CP N° 81713

Cofre

CUADRO DE CONTENIDOS

FECHA: _____

TITULO: _____

OBJETO: _____

PROGRAMA: _____

UNIDAD EDUCATIVA: _____

CONTENIDO:
1. INTRODUCCION
2. OBJETIVOS
3. CONTENIDO
4. METODOS
5. EVALUACION

- 01.01.01
- 01.01.02
- 01.01.03
- 01.01.04
- 01.01.05
- 01.01.06
- 01.01.07
- 01.01.08
- 01.01.09
- 01.01.10

- 02.01.01
- 02.01.02
- 02.01.03
- 02.01.04
- 02.01.05

- 03.01.01
- 03.01.02
- 03.01.03
- 03.01.04
- 03.01.05
- 03.01.06
- 03.01.07
- 03.01.08
- 03.01.09
- 03.01.10

FECHA: _____

LUGAR: _____

OBJETO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

05

06

07

08

09

10 01.02. Capítulo 1.02.01.01

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

DECLARACION DE...

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

TITULO: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

1. OBJETIVO GENERAL

1.1. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.1. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.2. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.3. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.4. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.5. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.6. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.7. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.8. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.9. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.10. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.11. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.12. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.13. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.14. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.15. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.16. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.17. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.18. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.19. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.20. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.21. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.22. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.23. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.24. OBJETIVO ESPECIFICO

1.1.25. OBJETIVO ESPECIFICO

INSPECTOR

1/1/1901

1/1/1901

1/1/1901

1/1/1901

1/1/1901

01.05.01.01

01.05.01.01

01.05.01.01

01.05.01.01

01.05.01.01

01.05.01.01

01.05.01.01

01.05.01.01

01.05.01.01

01.05.01.01

01.05.01.01

01.05.01.01

01.05.01.01

01.05.01.01

01.05.01.01

01.05.01.01

01.05.01.01

01.05.01.01

01.05.01.01

INSPECTION

CUMPLIMIENTO

FECHA: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

200 Instalación de...

201 ...

202 ...

203 ...

204 ...

205 ...

206 ...

207 ...

01 ...

02 ...

03 ...

04 ...

05 ...

06 ...

07 ...

08 ...

09 ...

10 ...

11 ...

12 ...

13 ...

14 ...

15 ...

INFORME

CIUDA:

OBRA:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD:

02-01-01

02-01-02

02-01-03

02-01-04

02-01-05

02-01-06

02-01-07

02-01-08

02-01-09

02-01-10

02-01-11

02-01-12

02-01-13

02-01-14

02-01-15

02-01-16

02-01-17

02-01-18

02-01-19

02-01-20

02-01-21

02-01-22

02-01-23

02-01-24

CUADERNO DE OBRA

100

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Urea Nitrogenada 10-26-0 base Residuo de Urea. 21.01.2020

Se aplican los métodos analíticos, en el Departamento de obra, correspondiente a la Unidad de Obra N° 02.
- Base para el análisis N° 15, realizada a través de ficha técnica con la cantidad:

01.05.05.01	Transporte de Urea Nitrogenada	7.00 m ³
02.05.05.01	Transporte de Urea Nitrogenada	8.00 m ³
03.05.05.01	Transporte de Escoria	2.00 m ³
04.05.05.01	Almacenamiento de Urea Nitrogenada	9.00 m ³
05.05.05.01	Almacenamiento de Escoria	6.00 m ³
06.05.05.01	Almacenamiento de Escoria	2.00 m ³

07.05.05.01 otros complementos en Plantación de Urea

08.05.05.01 Fideicomiso con Fideicomiso y Cobro (propiedad) 2.00 m³

Se aplican los métodos analíticos, en el Departamento de obra, correspondiente a la Unidad de Obra N° 01.
- Base para el análisis N° 15, realizada a través de ficha técnica con la cantidad:

01.05.01.01	Transporte de Urea Nitrogenada	1.00 m ³
02.05.01.01	Almacenamiento de Urea Nitrogenada	2.00 m ³
03.05.01.01	Almacenamiento de Urea Nitrogenada	3.00 m ³

04.05.01.01 Almacenamiento de Urea Nitrogenada

05.05.01.01 Almacenamiento de Urea Nitrogenada

06.05.01.01 Almacenamiento de Urea Nitrogenada 99.00 m³

07.05.01.01 Almacenamiento de Urea Nitrogenada

08.05.01.01 Almacenamiento de Urea Nitrogenada 2.00 m³

09.05.01.01 Almacenamiento de Urea Nitrogenada 6.00 m³

10.05.01.01 Almacenamiento de Urea Nitrogenada 5.00 m³

11.05.01.01 Almacenamiento de Urea Nitrogenada

INSPECTOR

REVISOR

SUPERVISOR

Lima, 05 de febrero de 2020

Carta N° 034-SUPER-SJOSE-2020

Señores.-
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES
Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima

Atención : **DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA**

Asunto : **VALORIZACION DE OBRA N°61- MES DE ENERO 2020** de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"


Referencia : a) **CARTA N°005-2020-CSJ/CO**
b) **Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.**
Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos que conforman la **VALORIZACION DE OBRA N°61- MES DE ENERO 2020** referido a la ejecución de la obra "**Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958.**"

La valorización se ha procesado en conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del RLCE, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
3015859	
N° DOC:	00001412-2020
CLAVE:	5383
USUARIO:	jruelas
FECHA Y HORA:	05/02/2020 17:28:25
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Adjunto:
01 original y 02 copias



PERU

Ministerio
de la Produccion

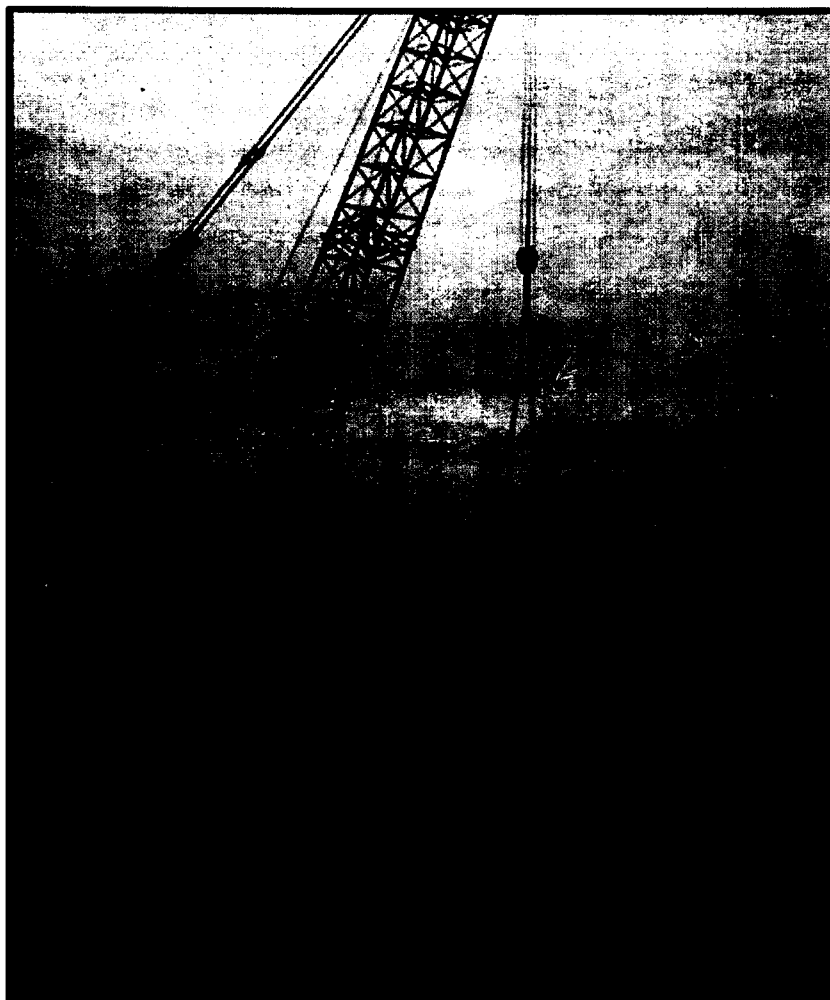
Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

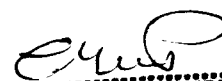


**VALORIZACION DE OBRA N°61 –
ENERO 2020**

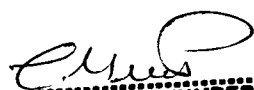
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

ENERO 2020


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

GENERALIDADES


.....
**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

a) CONTENIDO

GENERALIDADES

- a) Índice o contenido
- b) Antecedente
- c) Datos generales de la obra

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

- a). Descripción
- b) Avance físico de obra
- c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

CONTROL DE OBRA

- a) Control de Campo
- b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
- c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
- d) Pruebas de Calidad de agregados
- e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto
- f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo
- g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.
- h) Recursos Utilizados durante el mes
- i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

- a) Control de Valorizaciones
- b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos
- c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- a) Sustento Técnico y base Legal
- b) Planos y/o Esquemas

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- a) Recomendaciones y Conclusiones de EL SUPERVISOR

PANEL FOTOGRAFICO

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA

.....
**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

b) ANTECEDENTES

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP N° 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. **Carlos Humberto Mendoza Picoaga**, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro. A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza con CIP 10717, a partir del 07-10-2016

MEMORIA DESCRIPTIVA

NOMBRE DEL PROYECTO

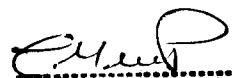
"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DATOS GENERALES

Razón Social	: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES.
Domicilio Legal	: Av. Petit Thouars N° 115 – 119 Lima
RUC	: 20137921601
Teléfono	: 7068500

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El D.P.A de San José, El terreno propuesto para la construcción del DPA San José, se encuentra ubicado en la Provincia de Lambayeque, aproximadamente entre las coordenadas geográficas 6° 47' 54" latitud Sur y 79° 59' 30" longitud Oeste, aproximadamente a 600 m. al norte de las actuales instalaciones del Terminal Pesquero Municipal, en un área aproximada de 7,610.00 m²


**CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



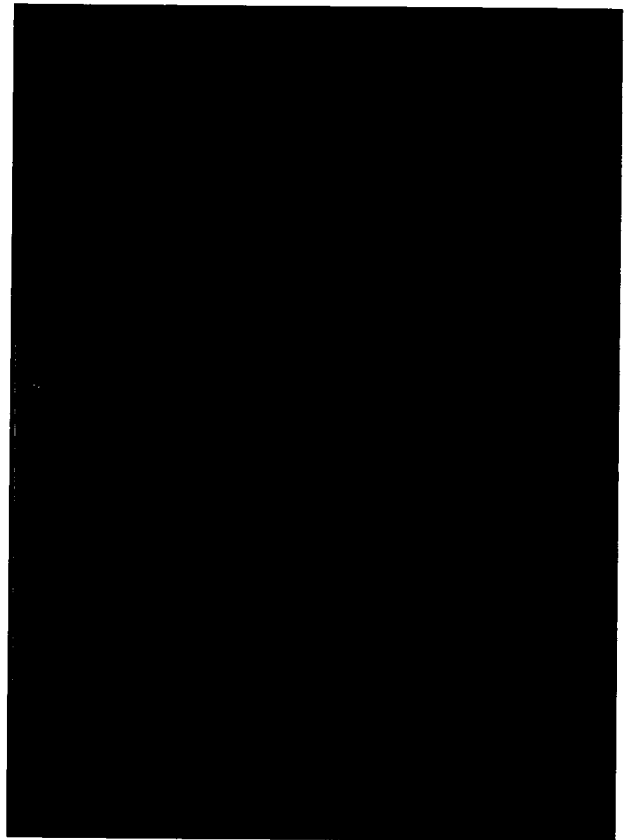
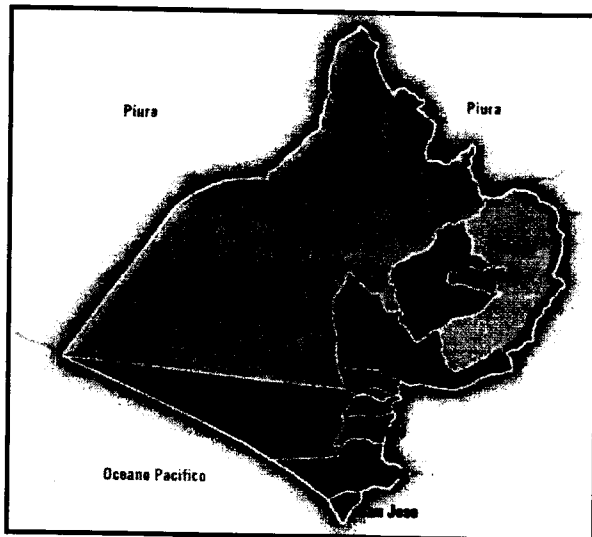
3.1.1 UBICACIÓN POLITICA

Región : Lambayeque
Provincia : Lambayeque
Distrito : San José
Localidad : San José

3.1.2 LIMITES

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur : con el distrito de Pimentel
Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
Por el Oeste : con el Océano Pacífico

Ilustración 1: Ubicación



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



FONPEP

Ministerio de
Agricultura e IrrigaciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N° 9801-
2010-FONDEPES
CONTRATO N° 013-2010-
FONDEPES

106



Elaboración: Equipo Consultor

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca como objetivo "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD

ACCESO

Por tierra se accede directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.

DE LA TOPOGRAFIA

La topografía del terreno donde se ubicará el DPA San José es plana, presenta ligeras pendientes hacia el mar, siendo el suelo de constitución arenosa.

Para la ejecución de las obras en tierra: "Construcción De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo De San José, Distrito De San José Provincia De Lambayeque, Región Lambayeque", se hace imprescindible construir un terraplén elevado, así como la vía de acceso que empalme con la vía existente en la población de San José.

CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA

El clima es uno de los factores ecológicos que más influye sobre el suelo, la flora y la fauna, logrando condicionar en la mayoría de las veces las adaptaciones de estos componentes a su ambiente, así como caracterizar ecológicamente las zonas en función a la temperatura y humedad; incluso influye sobre el tipo de actividades antrópicas se deben realizar en una región. Por ello, estudiar el clima dentro del enclave del proyecto no se fundamenta en la posibilidad de que éste sea afectado directa o indirectamente por la realización o puesta en marcha del mismo, sino sobre el hecho de que el conocimiento de sus principales características da una idea de los procesos ecológicos que pueden acontecer en la zona.

Según el Mapa Climático del Perú establecido por R. Schroeder (1969), el clima que se encuentra en el área de influencia del proyecto es el CLIMA DE DESIERTO (BW), que corresponde a un clima sin lluvias (por lo

.....
**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

regular), salvo en algunos eventos como la presencia del Fenómeno del Niño (el cual trae consigo lluvias que en ocasiones puede producir inundaciones llegando a generar grandes pérdidas económicas). De igual modo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través de su Laboratorio de Información Geográfica, describe hasta seis tipos de climas en toda la región Lambayeque, correspondiéndole a la zona del proyecto: Clima árido; deficiente de lluvias todo el año; semicálido y húmedo con codificación: E(d) B'1 H3. (Ver Figura 4.2.)

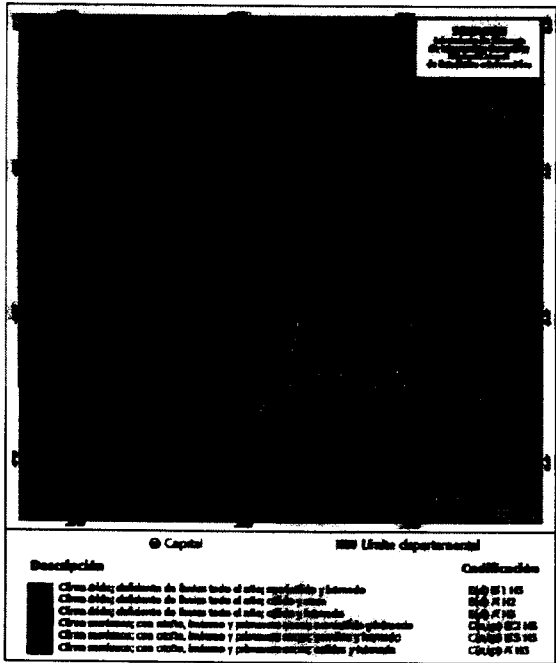


Figura 4.2. Clasificación Climática de la Región Lambayeque, según el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

Estas clasificaciones se encuentran acorde a la clasificación ambiental por eco regiones propuesta por A. Brack para el Perú, situando a gran parte de la zona occidental de la Región Lambayeque, en la eco región

DESIERTO COSTERO.

Sismicidad

El área del proyecto, según el Mapa de Zonificación Sísmica propuesto en la Norma de Diseño Sismo resistente E 030 del Reglamento Nacional de Construcciones (1997) y el Mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú elaborado por el instituto Geofísico del Perú, el Proyecto se encuentra dentro de la zona de sismicidad alta (zona 3) existiendo la posibilidad de que ocurran sismos de intensidades II y IV en la escala de Mercalli Modificada, según Ramírez, (2006).

**CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713**

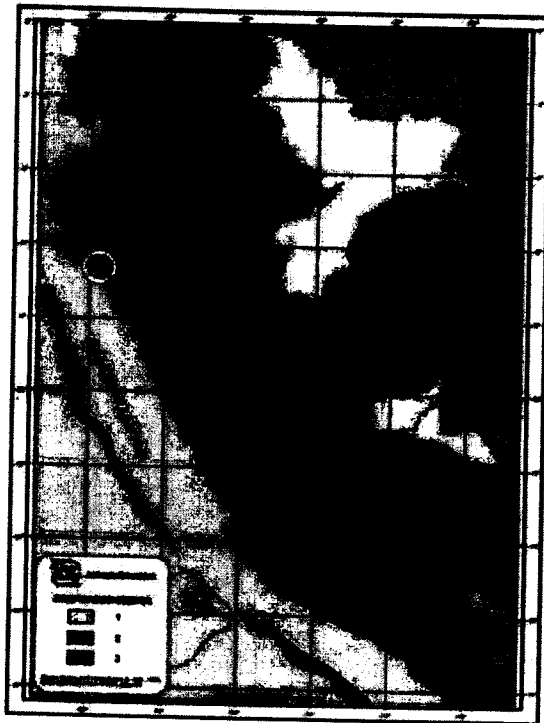


Figura 4.5. Mapa de Zonificación Sísmica de acuerdo a la Norma Técnica de Edificaciones E 030.

Basándose en el Reglamento Nacional de Construcciones vigente, la zonificación correspondiente a la Provincia de Chiclayo, es una zona con sismicidad activa del presente siglo, con sismos superficiales 20 Km asociados con fallamiento superficial.

De acuerdo al mapa de Regionalización Sísmica del Perú mediante intensidades, preparado por el Instituto Geofísico del Perú en 1975, la zona se halla con sismicidad alta (zona 3), donde se puede esperar sismos con intensidades entre IX y más en la escala de Mercalli modificada.

TIEMPO DE EJECUCION


El tiempo para ejecutar la Obra será de 540 (Quinientos cuarenta) días calendarios.

PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto general referencial de obra asciende a S/. 33,332,309.32 (Treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos nueve con 32/100 Nuevos Soles).

OBRAS EN TIERRA-ESTRUCTURAS	3'612,743.16
OBRAS EN TIERRA-ARQUITECTURA	1'120,703.82
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES ELECTRICAS	561,306.56
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES SANITARIAS	1'115,124.70
MITIGACION AMBIENTAL	40,810.13
EQUIPAMIENTO	1'442,745.40
OBRAS EN MAR	14'986,247.01

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

	PERU	Ministerio de la Producción	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	CONCURSO PÚBLICO N°0001-2010-FONDEPES CONTRATO N°013-2010-FONDEPES
--	------	-----------------------------	---------------------------------------	---

PAVIMENTACION EXTERIOR	493,973.42
INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	149,611.46
SEGURIDAD Y SALUD	16,500.80
	=====
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	
OBRAS CIVILES	23'539,766.46
Gastos generales (10%)	2'353,976.65
Utilidades (10%)	2'353,976.65
=====	
Sub total	28'247,719.76
IGV (18%)	5'084,589.56
=====	
Total de presupuesto	33'332,309.32

PRESUPUESTO CONTRATADO.-

01	<u>SUBPRESUPUESTO01 ESTRUCTURAS</u>	4,376,782.02
02	<u>SUBPRESUPUESTO02 ARQUITECTURA</u>	1,302,818.20
03	<u>SUBPRESUPUESTO03 INSTALACIONES ELECTRICAS</u>	652,518.87
04	<u>SUBPRESUPUESTO04 INSTALACIONES SANITARIAS</u>	1,280,832.15
05	<u>SUBPRESUPUESTO05 MITIGACION AMBIENTAL</u>	47,441.78
06	<u>SUBPRESUPUESTO06 EQUIPAMIENTO</u>	1,677,191.53
07	<u>SUBPRESUPUESTO07 OBRAS EN MAR</u>	17,421,512.15
08	<u>SUBPRESUPUESTO08 PAVIMENTACION EXTERIOR</u>	574,244.10
09	<u>SUBPRESUPUESTO09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION</u>	173,823.33
10	<u>SUBPRESUPUESTO10 SEGURIDAD Y SALUD</u>	19,182.18

TOTAL SIN IGV (S.)	27,508,486.28
IGV (18%)	4,961,103.93
TOTAL PRESUPUESTO	32,469,590.21

MODALIDAD DE EJECUCION

El proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Contrata, A Precios Unitarios

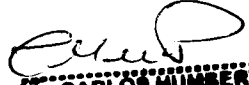
VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BÁSICOS

En los presupuestos, se tendrá en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas totalmente.

En caso de divergencia de interpretación, los planos tienen prioridad sobre el presupuesto y éstos tienen prioridad sobre las especificaciones y estos tienen prioridad sobre los metrados.

DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERA EL PROYECTO

BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:

OBRAS EN TIERRA:

Bloque 1.-

Tanque Elevado Capacidad 36.22 m³

Agua Salada 21.00 m³

Agua Potable 15.22 m³

Cisterna de Agua Salada Cap.48.00 m³

Cisterna de Agua Potable Cap.33.00 m³

Cubículo de Limpieza

Bloque 2.-

Guardianía

Sub Estación Grupo Electrónico

Depósito de Residuos Peligrosos

Redes de Almacenes

Taller de Maestranza

Cafetería

Bloque 3.-

Vestidores de Hombres

Vestidores de Mujeres

Depósito de Residuos

Depósito de Limpieza

Servicios Higiénicos Hombres

Servicios Higiénicos Mujeres

Lavandería

Zona de Desinfección

Bloque 4.-

Zona de Tareas Previas

Bloque 5.-

Oficina de Control de Calidad

Pesaje de Control

Almacén de Cajas

Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-

Zona de Frio


Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u)

Cámara de Congelación de Hielo

Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und)

Cuarto de Equipos de Refrigeración

Depósito de Carretas y Cubetas


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

Bloque 7.-

Oficina de Sindicato de Pescadores
Secretaría
Administración
Salón de Usos Múltiples
Servicios Higiénicos Públicos Hombres
Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

Ingresos.-

Ingreso Principal a Patio de Maniobras
Caseta de Control
Ingreso Secundario a Muelle
Caseta de Control

Instalaciones e Infraestructuras.-

Tanque Séptico Doble
Filtro Biológico
Caseta de Emisor Submarino
Caseta de Bombeo
Pozo Séptico
Trampa de Grasa
Cámara de Rejas
Cisterna de Agua Potable Cap. 20.00 m3
Cercos Perimétricos
Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior

OBRAS EN MAR:


Puente de Acceso del Muelle 950.00 MI
02 Plataformas Bajas
Cabezo de Muelle Espigón 50.00 MI.

UBICACIÓN, LÍMITES Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, tiene como límites:

Por el Norte	: con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur	: con el distrito de Pimentel
Por el Este	: con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
Por el Oeste	: con el Océano Pacífico


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



PERU

Ministerio de
Pesca y AcuiculturaFondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-

2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

El acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal San José directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al DPA de San José.

OBJETO

Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera, para promover y desarrollar una infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesca artesanal. Construcción de un Muelle, desembarcadero y otros tipos de desembarque para el buen funcionamiento del DPA.

Dentro de los Objetivos son los siguientes:

Construcción de Zona de Embarque y Desembarque

Construcción de Zona de Procesamiento Primario

Construcción de Zona de Frío

Construcción de Zona de Servicios Complementarios

Construcción de Zona de Vestidores - Personal de Trabajo

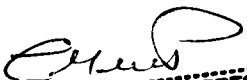
Construcción de Zona de Estacionamientos

Construcción de Zona de Servicios y Mantenimientos

Construcción de Zona Administrativa

Construcción de Obras Complementarias

El proyecto busca como objetivo principal "Suficiente acceso a Recursos Hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"


CARLOS HUMBERTO
MENZOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

**c) DATOS GENERALES DE LA OBRA**

Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque"

Ubicación : San José/Lambayeque/Lambayeque

Contratista : Consorcio San José

Suscripción del Contrato : Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Modalidad de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Christian Meza Trujillo

Consultora de Supervisión : Carlos Humberto Mendoza Picoaga

Jefe de Supervisión : Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga

Valor referencial : s/. 33'504,650.56 (inc. igv)

Monto contratado : s/. 32'457,630.22 (inc. igv)

Fecha entrega de terreno : 14/01/2015

Plazo inicial ejecución obra : 540 días calendarios

Fecha de inicio del plazo : 15/01/2015

Fecha término plazo inicial : 09/07/2016

Ampliación de plazo N° 01 : 29 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016

Ampliación de plazo N° 02 : 31 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 03 : 47 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 04 : 32 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 08/09/2016


Ampliación de plazo N° 05 : 32 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 09/10/2016

Ampliación de plazo N° 06 : 12 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 20/10/2016

Ampliación de plazo N° 07 : 44 días calendarios


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



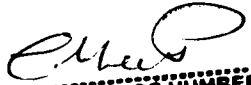
Nueva fecha término plazo	:	20/10/2016 - denegada
Ampliación de plazo n° 08	:	74 días calendarios
Nueva fecha término plazo	:	20/10/2016 – denegada
Ampliación de Plazo N°09	:	32 días calendarios
Nueva fecha término plazo	:	21/11/2016
Ampliación de Plazo N°10	:	30 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:		21 de Diciembre del 2016
Ampliación de Plazo N°12	:	8 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo :		06 de Enero del 2017
Ampliación de Plazo N°13	:	48 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo :		23 de Febrero del 2017
Ampliación de Plazo N° 14:		11 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:		06 de Marzo del 2017
Ampliación de Plazo N° 15:		53 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:		28 de Abril del 2017
Ampliación de Plazo N° 16:		60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:		27 de Junio del 2017
Ampliación de Plazo N° 17:		60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:		26 de Julio del 2017
Ampliación de Plazo N° 18:		60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:		25 de Octubre del 2017
Ampliación de Plazo N° 19:		60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:		24 de Diciembre del 2017
Ampliación de Plazo N° 20:		38 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:		31 de Enero del 2018
Ampliación de Plazo N° 21:		30 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:		02 de Marzo del 2018
Ampliación de Plazo N° 22:		15 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:		17 de Marzo del 2018
Ampliación de Plazo N° 23:		202 Días Calendario

**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

Nueva Fecha de Término de Plazo:	05 de Octubre del 2018
Ampliación de Plazo N° 24:	60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	04 de Diciembre del 2018
Ampliación de Plazo N° 25::	30 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	03 de Enero del 2019
Ampliación de Plazo N° 26::	Denegada
Ampliación de Plazo N° 27::	35 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	07 de Febrero del 2019
Ampliación de Plazo N°28:	102 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	21 de Mayo del 2019
Ampliación de Plazo N°29:	72 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	01 de Agosto del 2019
Ampliación de Plazo N°30:	20 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	21 de Agosto del 2019
Ampliación de Plazo N°31:	25 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	15 de Setiembre del 2019
Ampliación de Plazo N°32:	40 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	25 de Octubre del 2019
Ampliación de Plazo N°33:	20 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	14 de Noviembre del 2019
Ampliación de Plazo N°34:	44 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	28 de Diciembre del 2019
Ampliación de Plazo N°35:	26 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	23 de Enero del 2020

DATOS DE EMPRESA CONTRATISTA

RAZON SOCIAL	:	CONSORCIO SAN JOSE
REPRESENTANTE LEGAL	:	ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
RESIDENTE DE OBRA	:	ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
REGISTRO CIP	:	N° 63105


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

DATOS SUPERVISOR EXTERNO

RAZON SOCIAL : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 REGISTRO CIP : N° 81713

DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.

A la fecha se han aprobado **30 AMPLIACIONES DE PLAZO**; las ampliaciones de plazo aprobadas son como sigue:

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016

Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG., de fecha 03.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG., de fecha 22.12.2015.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.


Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaria General N°120-2016-FONDEPES/SG., de fecha 13.10.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-11-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017


**CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaria General N°006-2017-FONDEPES/SG., de fecha .17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha .22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017
Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG., de fecha 26.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 16 por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha .08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017

Ampliación de Plazo N°.19 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0119-2017-FONDEPES/SG., de fecha .03.11.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 24-12-2017.

Ampliación de Plazo N°.20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.

Ampliación de Plazo N°.21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.


Ampliación de Plazo N°.24 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0178-2018-FONDEPES/SG., de fecha .19.10.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 04-12-2018

Ampliación de Plazo N°.25 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°225-2018-FONDEPES/SG., de fecha 10.12.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 03-01-2019.

Ampliación de Plazo N°.27 por 35 días, según Resolución de Secretaria General N°008-2019-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 07-02-2019.

Ampliación de Plazo N°.28 por 102 días, según Resolución de Gerencia General N°026-2019-FONDEPES/SG., de fecha 08.02.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-05-2019.

Ampliación de Plazo N°.29 por 72 días, según Resolución de Gerencia General N°096-2019-FONDEPES/GG., de fecha 31.05.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 01-08-2019.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Ampliación de Plazo N° .30 por 20 días, según Resolución de Gerencia General N°130-2019-FONDEPES/GG., de fecha 05.08.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-08-2019.

Ampliación de Plazo N° .31 por 25 días, según Resolución de Gerencia General N°141-2019-FONDEPES/GG., de fecha 28.08.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 15-09-2019.

Ampliación de Plazo N° .32 por 40 días, según Resolución de Gerencia General N°155-2019-FONDEPES/GG., de fecha 24.09.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2019.

Ampliación de Plazo N° .33 por 20 días, según Resolución de Gerencia General N°181-2019-FONDEPES/GG., de fecha 06.11.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 14-11-2019.

Ampliación de Plazo N° .34 por 44 días, según Resolución de Gerencia General N°192-2019-FONDEPES/GG., de fecha 24.09.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-12-2019.

Ampliación de Plazo N° .35 por 26 días, según Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N°001-2020-FONDEPES/DIGENIPAA., de fecha 07.01.2020, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-01-2020.

DE LA SUPERVISION

Mediante contrato N° .070-2014-FONDEPES/OGA del 19-11-2014 la Entidad suscribe contrato de supervisión con el Consorcio San Francisco.

Con fecha 18-11-2015, La Entidad resuelve el contrato con el Supervisor a quien la Entidad envió previamente la Carta N° . 329-2016-FONDEPES-2015/SG del 16-11-2015 en la que le comunicaba al contratista de la Supervisión Consorcio SAN FRANCISCO la decisión de resolver el contrato "por el incumplimiento de obligaciones contractuales"

A partir del 19-11-2015 al 31-03-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Víctor Huamán Landa con Registro CIP 60004, en calidad de INSPECTOR.

Se desconoce las formalidades de su contratación, así como la causal de su cese.

A partir del 01-04-2016 al 20-07-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Carlos Sanabria Esquiche con Registro CIP 73363, en calidad de INSPECTOR.

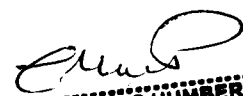
Igualmente se desconoce las formalidades de su contratación, así como la causal de su cese.

Con fecha 19-07-2016 la Entidad suscribe con el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga el contrato N° .013-2016-FONDEPES/OGA para la supervisión del "Saldo de la obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José"

Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016.

Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing. Miguel Carranza Haro

El Supervisor propone al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717.


**CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713**

Mediante Carta N°. 551-2016-FONDEPES/OGA del 06-10-2016, la Entidad *"aprueba el cambio de Jefe de Supervisión"* (...) *designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza*".

A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.


Sin embargo, la Entidad ha suscrito un Acta simple con la Supervisión (07-03-2017) en la que *"le comunica la suspensión temporal"* de los servicios, *"hasta la aprobación del adicional 07"*-

A partir del mes de Setiembre 2017, la Entidad comunica a la Supervisión la reanudación de los servicios, en base a que se nos concedió Ampliaciones plazo "automáticas" paralelamente a las ampliaciones concedidas al contratista de la obra.

Sin embargo, no se ha tenido en cuenta lo indicado en el Artículo 34.4 de la Ley de Contrataciones del Estado que expresa:

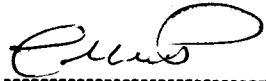
"Asimismo, el Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de obra, bajo las mismas condiciones del contrato original y/o precios según corresponda. En este último supuesto, el monto hasta por el cual se pueden aprobar prestaciones adicionales de supervisión debe ser proporcional al incremento del monto de obra como máximo, no siendo aplicable para este caso el límite establecido en el numeral 34.2 del presente artículo".

Mediante Carta N°1034-2019-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 15 de octubre del 2019, la Entidad aprueba el cambio del profesional JEFE DE SUPERVISIÓN por el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga en vista del fallecimiento del Ing. Isaías Alva Espinoza como se hizo de conocimiento a través de la Carta N°188-SUPER-SJOSE-2019.


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

092

CONTROL DE AVANCE DE OBRA



CARLOS HÚMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

a). Descripción

El proyecto tiene como objetivo otorgar "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.

La entidad aprobó el expediente técnico original el cual a través de sus respectivas deficiencias tuvo lugar a la elaboración de adicionales de obra, así como deductivos vinculantes, reducciones como también esto genera la ampliación de plazo respectiva.

Cabe precisar que, la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones que le ha conferido la ley.

Es importante señalar que por deficiencia del expediente técnico se generara la necesidad de la aprobación de prestaciones adicionales de obra por parte de la Entidad, esto cuando los estudios que lo conforman (estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, etc.) presenten información incorrecta que no guarde relación con la realidad, precisando que la Entidad es responsable frente al contratista del contenido del expediente técnico en tanto forma parte de las Bases que han sido elaboradas por aquella y de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares, de conformidad con el primer párrafo del artículo 153 del Reglamento

b) Avance físico de obra.

Se anexa el avance físico referente a la Valorización Contractual de Obra N°61-Enero 2020.


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

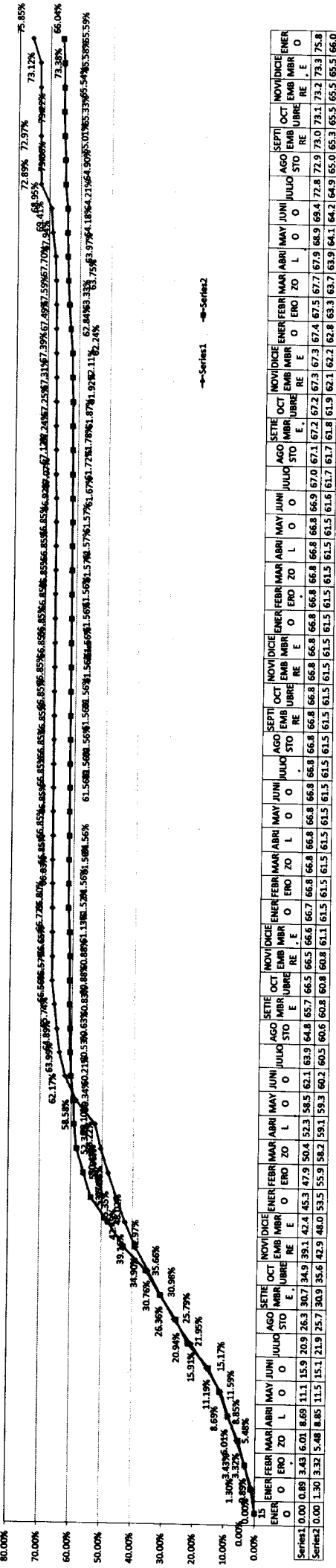
Comentario acerca del avance de Obra referente al Contractual de Obra

Al mes de Enero del 2020, se ha ejecutado el 66.04% acumulado, contra un Avance Programado acumulado del 75.85%, por lo tanto se encuentra atrasada de acuerdo al cronograma aprobado, no siendo menor al 80% sobre el acumulado programado, por lo que no es necesario presentar ningún calendario actualizado, siñ embargo comunicamos que a la fecha se tiene en trámite la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 36 por la prestación adicional N°16.

Mes de Valorización	Porcentaje Programado Acumulado	Porcentaje Ejecutado Acumulado
Enero 2020 Valorización N° 61	75.85 %	66.04 %


CARLOS HÚMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - CONTRACTUAL



Fecha	SETE	AGO	JULIO	JUNIO	MAYO	ABRIL	MAR	FEBRERO	ENERO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
SETE	AGO	JULIO	JUNIO	MAYO	ABRIL	MAR	FEBRERO	ENERO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	
15/01/2015	SI 245.554.99																	
01/02/2015	SI 698.799.78																	
01/03/2015	SI 707.600.04																	
01/04/2015	SI 739.149.46																	
01/05/2015	SI 687.000.43																	
01/06/2015	SI 1.298.077.43																	
01/07/2015	SI 1.393.044.07																	
01/08/2015	SI 1.490.183.57																	
01/09/2015	SI 1.212.637.45																	
01/10/2015	SI 1.137.891.13																	
01/11/2015	SI 1.172.824.54																	
01/12/2015	SI 915.489.46																	
01/01/2016	SI 798.489.66																	
01/02/2016	SI 721.945.90																	
01/03/2016	SI 688.659.94																	
01/04/2016	SI 524.940.30																	
01/05/2016	SI 1.703.780.80																	


Fecha	SETE	AGO	JULIO	JUNIO	MAYO	ABRIL	MAR	FEBRERO	ENERO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
SETE	AGO	JULIO	JUNIO	MAYO	ABRIL	MAR	FEBRERO	ENERO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NOVIEMBRE	
15/01/2015	SI 358.268.22																			
01/02/2015	SI 555.717.90																			
01/03/2015	SI 593.994.44																			
01/04/2015	SI 925.177.18																			
01/05/2015	SI 753.732.22																			
01/06/2015	SI 985.328.63																			
01/07/2015	SI 1.885.653.02																			
01/08/2015	SI 1.054.927.09																			
01/09/2015	SI 1.429.170.33																			
01/10/2015	SI 1.285.748.48																			
01/11/2015	SI 2.011.031.83																			
01/12/2015	SI 1.399.920.39																			
01/01/2016	SI 1.517.495.69																			
01/02/2016	SI 667.975.69																			
01/03/2016	SI 821.544.65																			
01/04/2016	SI 240.541.08																			
01/05/2016	SI 67.518.42																			

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

SEPTIEMBRE	01/09/2019	30/09/2019	S/. 25,556.56	S/. 20,096,796.64	73.06%					S/. 68,633.69	S/. 17,970,626.09	0.32%	65.33%	-7.73%	OK
OCTUBRE	01/10/2019	31/10/2019	S/. 18,859.97	S/. 20,113,658.61	0.06%					S/. 56,977.63	S/. 18,027,603.72	0.21%	65.54%	-7.59%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2019	30/11/2019	S/. 26,864.26	S/. 20,140,522.88	0.10%					S/. 11,588.63	S/. 18,039,192.35	0.04%	65.58%	-7.64%	OK
DICIEMBRE	01/12/2019	31/12/2019	S/. 43,546.14	S/. 20,184,069.01	0.16%					S/. 3,168.67	S/. 18,042,361.02	0.01%	65.59%	-7.79%	OK
ENERO	01/01/2020	23/01/2020	S/. 673,852.94	S/. 20,862,921.96	2.47%					S/. 121,998.33	S/. 18,164,359.35	0.44%	66.04%	-8.81%	OK
TOTAL			S/. 20,862,921.96		75.85%					S/. 18,164,359.35					
			S/. 27,596,486.29		100.00%										

Carlos Humberto
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONTROL DE OBRA


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONTROL DE OBRA

a) Control de Campo

Del Contractual

Se realizaron las siguientes partidas con su respectivos metrados:

**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACIÓN N° 61
AL MES DE ENERO DEL 2020**

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

En el avance mensual se detalla lo siguiente:

N°	DESCRIPCION	Unid.	Metro
	SUB-PRESUPUESTO 02		
02	ARQUITECTURA		
2.01	TARRAJEO Y ENLUCIDOS		
02.01.03	TARRAJEO EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTES	M2	-81.95
02.01.04	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES	M2	117.73
02.10.04	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4" X 4" INC. COLOC.	Und	16.00
02.10.07	CERRADURA DE 3 GOLPES	und	2.00

N°	DESCRIPCION	Unid.	Metro
	SUB-PRESUPUESTO 03		
03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
3.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	70.33
03.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	70.33

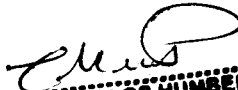
N°	DESCRIPCION	Unid.	Metro
	SUB-PRESUPUESTO 04		
04	INSTALACIONES SANITARIAS		

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

4.03	SISTEMA DE AGUA FRIA		
04.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.03.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	748.68
4.04	SISTEMA DE AGUA SALADA		
04.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.04.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	256.83

N°	DESCRIPCION	Unid.	Metrado
	SUB-PRESUPUESTO 05		
05	MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL		
5.03	INSTALACION PROVISIONAL DE LETRINA SANITARIA	pto	2.00
5.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE BASURA	und	2.00

N°	DESCRIPCION	Unid.	Metrado
	SUB-PRESUPUESTO 07		
07.01.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	200.00
07.03.06	SARDINELES LLENADOS IN SITU		
07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL F'C=280 KG/CM2	m3	23.98
07.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	219.60
07.04.06	LOSAS VACIADAS IN SITU		
07.04.06.01	CONCRETO EN LOSAS F'C=280 KG/CM2	m3	80.88
07.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS	m2	23.42
07.04.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	10,929.60
07.04.07	MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES		
07.04.07.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	-4.00
07.04.08	MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZO		
07.04.08.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	8.00
07.04.08.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	8.00


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra

DEL CONTRACTUAL

Las ocurrencias de trámite técnico administrativo se anotaron en el Cuaderno de obra cuyas copias se adjunta al presente Informe

c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos

Se están verificando la respectiva calidad de los materiales, las cuales serán requeridas en la recepción de Obra.

d) Pruebas de Calidad de agregados.

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.

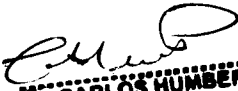
No se realizaron ninguna prueba por no ser necesarios.

Sin embargo, se viene verificando el buen funcionamiento de los aparatos sanitarios, eléctricos y electrobombas, periódicamente a fin de verificar su funcionalidad y buen estado

h) Recursos Utilizados durante el mes

LISTA DE MAQUINAS Y EQUIPOS QUE SE VIENE UTILIZANDO EN OBRA

GRUA TELESCOPICA GROVE	40 TN
GRUA ORUGA LINK BELT LS 108-B	40 TN
CARGADOR FRONTAL VOLVO L180C	
MINI CARGADOR BOT CAT S250 N°21	
COMPRESORA DE AIRE ATLAS	
ARENADORA	
TROMPO MEZCLADOR DE CONCRETO	
MOTOSOLDADORA MILLER 402D	


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

PERSONAL TECNICO Y OFICINA

Ing. Residente de Obra : Christian Meza Trujillo
 Maestro de Obra : Jorge Luis Díaz Ruiz.

PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR EN OBRA

02 maniobristas de muelle
 03 operadores de máquinas
 02 soldadores
 06 peones
 02 vigilantes turno día
 02 vigilantes turno noche

PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO


01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
 01 Ing. Residente de Obra : Ing. Christian Meza Trujillo
 01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
 01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
 01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
 01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
 01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porles

PERSONAL TÉCNICO

01 Almacenero : Sr. Luis Saire Quilca
 04 Guardianes : Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
 : Sr. Christian Alex Montalvo Valera
 : Sr. José Neiro Lozano Carrasco
 01 Topógrafo : Sr. Jorge Luis Díaz Ruiz
 01 Asistente de Ingeniería : Sr. Rojer Job Navarro Tello

PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN

01 Jefe de supervisión : Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

i) **Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes**

Se anexa lo correspondiente.

DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA

A la fecha se ha emitido las siguientes Resoluciones de Adicionales y Deductivos de Obra

ADICIONALES.-

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 01 por S/. 326,464.23 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J., de fecha 04.09.2015, por mayor metrado en la Viga Puente (concreto y acero).

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 02 por S/. 449,323.12 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J, de fecha 09.03.2016, por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 03 por S/. 86,170.63 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J., de fecha 22.03.2016, por "empalme de la vía de acceso a la plataforma", que origina a su vez un Deductivo vinculante N°.02

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 04 (S/. 579,080.87 nuevos soles) "por mayores metrados en Tanque elevado, parapetos, cisterna, mayor metrado en capas de afirmado y en obras de mar. Aplicación de epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo, así como partida nueva, fabricación de mesas de concreto, además de la aprobación del Deductivo Vinculante N° 02 (S/. 446.29 nuevos soles), "menor metrado de puertas de madera y menor metrado en puertas de madera", ambos fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 05 (S/. 397,091.44 nuevos soles) por nuevas partidas y mayores metrados de Instalaciones Sanitarias, además de reducciones de obra sanitarias N°.03" la misma que ha sido aprobada mediante Resolución N°.355-2016-FONDEPES/J del 29-11-2016


Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 06 por S/.1'377,727.34 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.04 por S/. 242,094.96 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.370-2016-FONDEPES/J del 29-12-2016, que corresponden a partidas nuevas de " Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas" así como mayores metrados del presupuesto contratado y Reducciones de obra que constituyen Deductivos vinculantes, según el siguiente detalle:

- Adicional N°.06 : Obras en Tierra : S/.1'091,070.91 (79%) (Ejecutables)
- Partidas Nuevas : S/. 577,067.10
- Mayores Metrados : S/. 514,903.81

- Adicional N°. 06 : Obras en Mar : S/. 285,756.46 (21%) (CONCLUIDA)

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°07 por el monto de S/.1'532,420.43 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.05 por S/. 620,840.66 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.025-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°08 por el monto de S/.960,977.20 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.06 por S/. 479,845.97 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.031-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°11 por el monto de S/.507,464.86 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 03-01-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°12 por el monto de S/.721,493.57 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.09 por S/. 1,085,870.92 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°10 por el monto de S/. 429,550.09 (incl. IGV) y su Deductivo Vinculante N°08 por S/. 186 912,30 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°025-2019-FONDEPES/J.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°09 por el monto de S/.787,405.98 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.07 por S/.492,348.16 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.066-2019-FONDEPES/J del 02-05-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°13 por el monto de S/.243,429.89 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N°.105-2019-FONDEPES/J del 10-07-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°14 por el monto de S/.35,684.41 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N°.153-2019-FONDEPES/J del 13-11-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°15 por el monto de S/.127,841.78 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°10 por S/. 98,209.57 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.170-2019-FONDEPES/J del 19-12-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°16 por el monto de S/.905,394.31 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°11 por S/. 840,937.79 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.008-2020-FONDEPES/J del 22-01-2020.

REDUCCIONES DE OBRA

En el trámite de aprobación de los menores metrados u otras partidas que no se van a ejecutar, se ha considerado el término "Reducciones de Obra", que finalmente resultan "Deductivos de Obra". La ley y su reglamento siempre hacen mención de "Presupuestos deductivos" que pueden ser vinculantes o no, mas no utiliza el término "Reducción".

En ese sentido se han aprobado y/o se encuentran en vías de aprobación los siguientes:

Aprobación de Expediente Técnico de Reducción N° 01 (S/. 2'065,875.97 nuevos soles) "por menor metrado de pilotes y losas nervadas considerados en el presupuesto de obra". según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 02 (S/. 11,230.40 nuevos soles) por menor metrado de "mejoramiento de terreno con piedra over en la conformación de la subrasante" según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 03 que consiste "En la no ejecución de partidas de Estructuras, Arquitectura del presupuesto contractual" por (S/. 418,002.69)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.03

Reducción de obra N° 04 que consiste "Reducción de uno de los dos productores de hielo considerado en el presupuesto" por S/.479,845.97

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.04

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

Reducción de obra N° 05 "barandas de Tubería de acero en puente y escalinatas del embarcadero" por (S/ 1'054,073.06)
 El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.05

DEDUCTIVOS DE OBRA VINCULANTES. -

Estos Deductivos son resultado de un "comparativo" entre los metrados del presupuesto y los metrados realmente verificados y/o ejecutados.

- Deductivo vinculante N°.01 por s/.450,814.30 según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J. por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,
- Deductivo vinculante N°.02 por s/.446.29 según Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.
- Deductivo vinculante N°.03 por S/.152,971.09 según Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.11.2016.
- Deductivo vinculante N°.04 por S/.242,094.96 según Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.
- Deductivo vinculante N°.05 por S/.620,840.66 según Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

PARTIDAS NUEVAS.-

Dentro de los adicionales se ha considerado nuevas partidas que al no tener referencia con las partidas del presupuesto han originado nuevas partidas, nuevas especificaciones técnicas y nuevos precios (pactados) así como nuevas F.P:

COMENTARIOS Y EVALUACION DE LO ACTUADO.-

De lo tramitado y ejecutado a la fecha se ha podido verificar lo siguiente:

Del Inicio de los Trabajos.-

Se tiene entendido que el Expediente Técnico (en base al perfil) tuvo como referencia de ubicación de la infraestructura pesquera, coordenadas diferentes al actual, como consecuencia de la modificación, el inicio del muelle se vio diferido y advertido por el INC de estar el "inicio" dentro de "zona reservada".

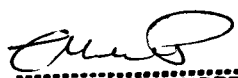
Esta situación al parecer se origina cuando se solicitó autorización a la Capitanía de Puerto para iniciar los trabajos.

Lo cierto es que la ubicación original de la obra se desplazó 80.00 m. aproximadamente de la ubicación original.

Durante los Trabajos.-

Como se detalla líneas arriba durante el proceso constructivo se ha verificado numerosas deficiencias, tanto en los planos del proyecto, así como mayores y menores metrados que han originado adicionales, deductivos y "reducciones", así como numerosas omisiones que han originado nuevas partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de obra.

Sin embargo, algunos presupuestos adicionales reflejan un superposición de especialidades, por ejemplo, (arquitectura + estructuras + otras especialidades), que no permiten una objetivación más precisa de la variación de cada una de las especialidades. Cada adicional ha debido tratarse individualmente respecto a determinada especialidad.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

Sin embargo, debe tenerse en cuenta lo considerado por la ley del reglamento de contrataciones del Estado **Responsabilidad de la Entidad.** - *“La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares”*

En lo que respecta al adicional N°.07, este se origina, debido a la constatación de roca en el fondo marino a partir de la progresiva 0+500 al 1+000, que no se puede determinar si es en toda el área del mar a esa profundidad o si es localizado.

De ser en toda el área adyacente, se tendría una omisión de quien elaboro el perfil y luego el expediente técnico, al no haber realizado los trabajos de sondaje o verificaciones batimétricas previas en el trazo del muelle, que hubieran podido identificar la presencia de roca en toda el área.

En cambio de haber efectuado esta verificación (demostrada) de la NO existencia de roca en dicho trazo, el hecho de haber determinado una nueva ubicación, (desplazamiento 80.00 m. más arriba de la ubicación original) habría originado este Adicional que podría atribuirse como caso fortuito.

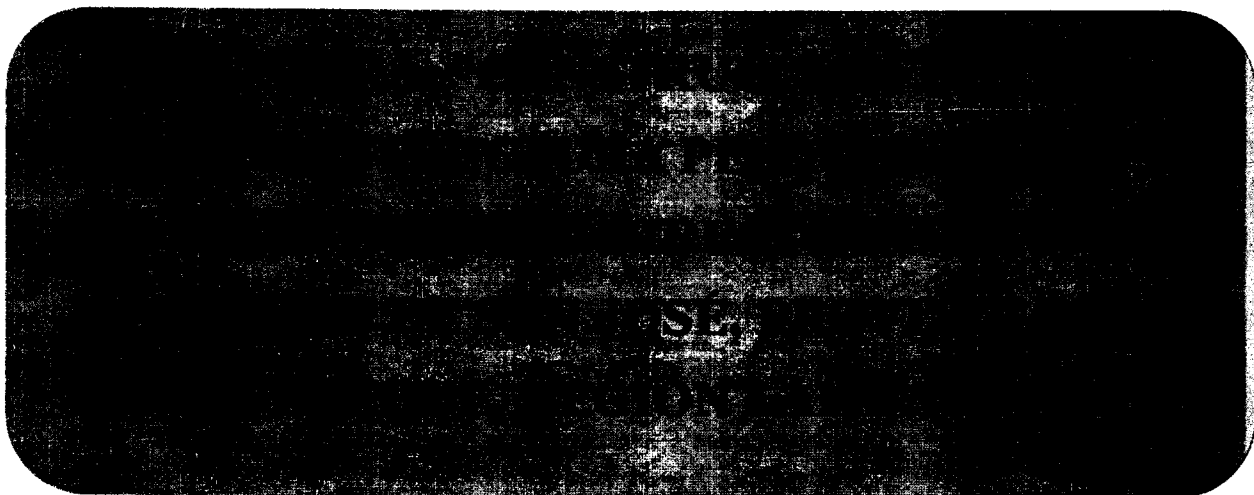
A fines del mes de Octubre del 2017 un consultor externo inicio trabajos de sondajes en el fondo marino (José Atala).

En el mes de Diciembre del 2017 el Consultor Externo hizo entrega del Estudio de Mecánica de Suelos en el que determino los estratos por debajo del nivel de las aguas marinas hasta una profundidad de de 8-9m. a partir del nivel de la plataforma del muelle, recomendando sin embargo realizar pruebas diamantinas hasta una profundidad mínima de 20.00m. para definir con mayor precisión el tipo de suelo submarino predominante, y se recomendó así mismo realizar previamente una prueba de pilotaje con punta reforzada, lo que permitiría tener una aproximación del comportamiento del equipo de hincado.

El 31-01-2018, se constituyó en obra el Consultor Alberto Martínez Vargas, quien a nombre de Fondepes, realizo las pruebas de perforación diamantina en el tramo 0+500 al 1+000 y de acuerdo a los resultados, se complementaría definir el tipo de cimentación a adoptar en dicho tramo.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE



ENERO 2020

Carlos Humberto Mendoza Picoaga
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

**CONSORCIO
SAN JOSÉ**

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 16

076

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....	2
2. INTRODUCCIÓN.....	2
3. OBJETIVO	2
4. ALCANCE	2
5. ORGANIGRAMA	3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
8. ESTADÍSTICAS SST.....	12
9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	14
10. CONCLUSIONES	15
11. RECOMENDACIONES.....	15
12. PANEL FOTOGRÁFICO	16



**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 16

075

1. DATOS DE LA OBRA

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días
FECHA DE INICIO : 15 de Enero del 2015

2. INTRODUCCIÓN


Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consorcio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de ENERO del 2020.

4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 4 de 16

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"					
		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO					
1	02/01/2020	JUEVES	30	5	1	1	0
2	03/01/2020	VIERNES	30	5	1	1	0
3	04/01/2020	SÁBADO	30	5	1	1	0
4	06/01/2020	LUNES	30	5	1	1	0
5	07/01/2020	MARTES	30	5	1	1	0
6	08/01/2020	MIÉRCOLES	30	5	1	1	0
7	09/01/2020	JUEVES	30	5	1	1	0
8	10/01/2020	VIERNES	30	5	1	1	0
9	11/01/2020	SÁBADO	30	5	1	1	0
10	13/01/2020	LUNES	30	5	1	1	0
11	14/01/2020	MARTES	30	5	1	1	0
12	15/01/2020	MIÉRCOLES	30	5	1	1	0
13	16/01/2020	JUEVES	30	5	1	1	0
14	17/01/2020	VIERNES	30	5	1	1	0
15	18/01/2020	SÁBADO	30	5	1	1	0
16	20/01/2020	LUNES	30	5	1	1	0
17	21/01/2020	MARTES	30	5	1	1	0
18	22/01/2020	MIÉRCOLES	30	5	1	1	0
19	23/01/2020	JUEVES	30	5	1	1	0
20	24/01/2020	VIERNES	30	5	1	1	0
21	25/01/2020	SÁBADO	30	5	1	1	0
22	27/01/2020	LUNES	30	5	1	1	0
23	28/01/2020	MARTES	30	5	1	1	0
24	29/01/2020	MIÉRCOLES	30	5	1	1	0
25	30/01/2020	JUEVES	30	5	1	1	0
26	31/01/2020	VIERNES	30	5	1	1	0
				130	26	26	0

Carlos Humberto Mendoza Picoaga
**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 5 de 16

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de ENERO se realizó inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a 6 trabajadores, obteniendo un total de 6 horas hombres capacitados en temas referidos a la Política SSOMA, Difusión de la Matriz IPERC, Matriz de IEAI, Mapa de Riesgos, Plan de Emergencias y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONSORCIO SAN JOSÉ								
2020	ENERO							
"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"								
MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO								
1	DIFFUSIÓN Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IAEI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/01/2020	5	60	5	07:15 a.m.
2	DIFFUSIÓN Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IAEI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/01/2020	1	60	1	07:15 a.m.
								*

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes de ENERO no se realizó capacitación específica a los trabajadores.


6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 26 charlas de 10 minutos a 30 trabajadores, obteniendo un total de 130 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.

Carlos Humberto Mendoza Picoaga
**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

071

CONSORCIO SAN JOSÉ		ENERO						
2020		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"						
2020		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO						
1	5 PASOS PARA EL USO CORRECTO DE HERRAMIENTAS MANUALES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
2	DECALOGO DE Prevención	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
3	LA PROTECCION DE LOS PIES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
4	CUIDADO CON LAS IMPROVISACIONES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
5	CUIDA TUS OIDOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
6	ITU PARTICIPACION ES IMPORTANTE!	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
7	TODOS FUIMOS UN DIA TRABAJADORES NUEVOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
8	TUS OJOS SON TU PRINCIPAL GUÍA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
9	AUTODISCIPLINA "UNA FORMA PARA AL CANZAR LA SEGURIDAD"	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
10	TUS OJOS SON TU PRINCIPAL GUÍA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
11	¿PORQUE NECESITAMOS NORMAS?	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
12	CUIDADO CON LA RADIACION SOLAR	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
13	ALGUNAS RAZONES PARA NO FUMAR	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
14	REGLAS A TENER EN CUENTA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
15	CUIDEMOS NUESTRAS MANOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
16	EVITAR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
17	AISEMOS EL ÁREA DE TRABAJO PARA EVITAR ACCIDENTES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
18	DEMOS BUEN EJEMPLO Y TRABAJEMOS MEJOR	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
19	LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RESPONSABILIDAD DE TODOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
20	SE DEBE REPORTAR TODOS LOS INCIDENTES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
21	EL BUEN EJEMPLO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
22	LA IMPORTANCIA DE CONSUMIR AGUA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
23	OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
24	SENTIDO COMUN	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
25	EVITAR RESBALONES Y TROPEZOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.
26	RECOMENDACIONES POR GOLPE DE CALOR	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 16

070

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de ENERO se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de ENERO, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y Seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE ENERO

A continuación, mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de ENERO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.



Generación de ruido	AMBIENTE	-1	1	1	1	1	-1
Generación de partículas en suspensión	AIRE	-1	1	1	1	1	-1
Generación de residuos de construcción	SUELO	-1	1	1	1	1	-1

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS


La estrategia de manejo ambiental garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de ENERO se han producido los siguientes impactos:

- Generación de ruido.
- Generación de partículas en suspensión.
- Generación de residuos de construcción.


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 16

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:


- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisterna, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.
- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

067

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 10 de 16

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE	
	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
GRIS	Materiales metálicos, fierros, etc.	3.0
AZUL	Materiales hechos de papel y cartón.	3.0
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plástico.	1.0
VERDE	Materiales de vidrio, cerámica y porcelanato.	0.0
MARRON	Restos de alimentos, madera, jardinería, etc.	7.0
ROJO	Recipientes de sustancias químicas.	3.0

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
Restos de alimentos	Kg.	4.0	89.6	Ninguna
Papel/Cartón	Kg.	3.0	68.0	Ninguna
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	3.0	45.2	Ninguna
Plástico PVC (Botellas, tubos, envases y acrílicos)	Kg.	1.0	45.9	Ninguna
Technopor	Kg.	0.0	2.5	Ninguna
Chatarra y cable eléctricos	Kg.	3.0	276.2	Ninguna
Madera	Kg.	3.0	98.5	Ninguna
Residuos de vidrio/ cerámica	Kg.	0.0	0.0	Ninguna
		17.0	645.9	

7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS


CONSORCIO SAN JOSÉ	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
Recipientes de sustancias químicas	Kg.	2.0	36.0	Ninguna
		2.0	36.0	

066

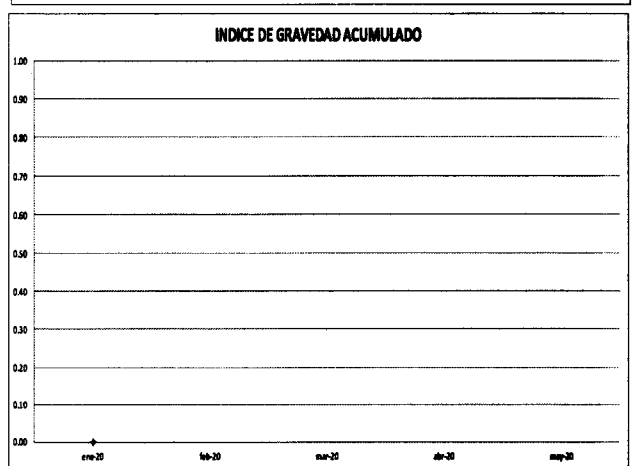
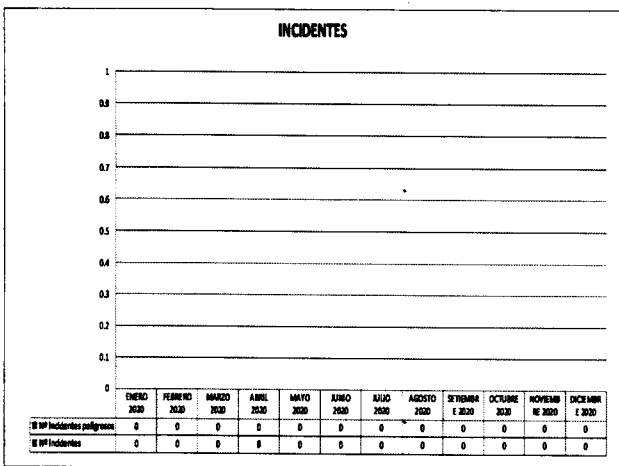
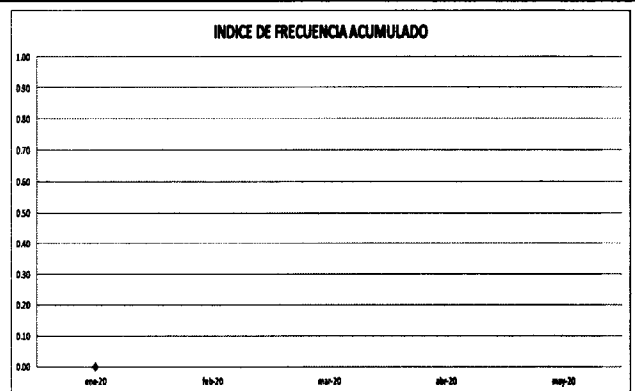
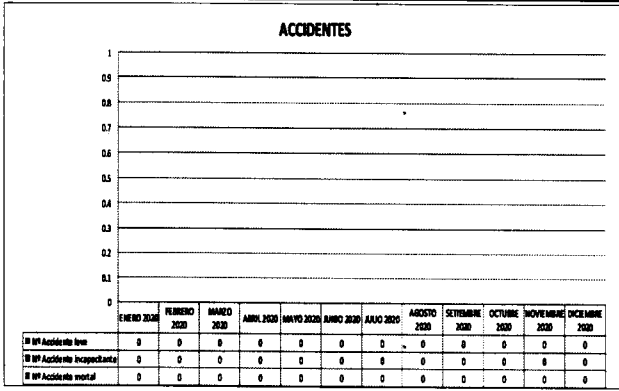
8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"														
		MUELLE SAN JOSE-CHICLAYO														
ENERO 2019	14	0	0	0	0	2926.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
FEBRERO 2019	14	0	0	0	0	2688.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
MARZO 2019	30	0	0	0	0	4130.00	0	0.00	0.00	0.00	0	30	0.00	0	0	0
ABRIL 2019	23	0	0	0	0	4376.50	0	0.00	0.00	0.00	0	23	0.00	0	0	0
MAYO 2019	27	0	0	0	0	3643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0
JUNIO 2019	25	0	0	0	0	3643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	25	0.00	0	0	0
JULIO 2019	27	0	0	0	0	3643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0
AGOSTO 2019	20	0	0	0	0	4130.00	0	0.00	0.00	0.00	0	20	0.00	0	0	0
SEPTIEMBRE 2019	23	0	0	0	0	4611.50	0	0.00	0.00	0.00	0	23	0.00	0	0	0
OCTUBRE 2019	14	0	0	0	0	2926.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
NOVIEMBRE 2019	21	0	0	0	0	4471.50	0	0.00	0.00	0.00	0	21	0.00	0	0	0
DICIEMBRE 2019	24	0	0	0	0	3041.00	0	0.00	0.00	0.00	0	24	0.00	0	0	0
TOTAL	285	0	0	0	0	46111.50	0	0.00	0.00	0.00	0	285	0.00	0	0	0

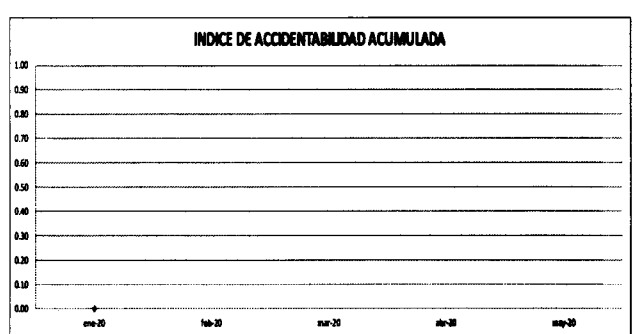
INFORME: Suceso ocurrido en el curso del trabajo en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufrió lesiones corporales o en el que estas solo registran síntomas de primera orden.
 INCIDENTES MENORES: Suceso que ocasiona lesión leve o daño menor a la salud o a la actividad.
 ACCIDENTES LEVES: Suceso cuya lesión, grave en el momento, desaparece sin secuelas en el día siguiente a sus labores habituales.
 ACCIDENTES INCAPACITANTES: Suceso cuya lesión, de bajar a cero, permite la finalización del trabajo y tratamiento.
 ACCIDENTES MORTALES: Suceso que ocasiona la muerte del trabajador.
 ENFERMEDAD OCCUPACIONAL: Es una enfermedad causada como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionados al trabajo.


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST



	ENERO 2020	FEBRERO 2020	MARZO 2020	ABRIL 2020	MAYO 2020	JUNIO 2020	JULIO 2020	AGOSTO 2020	SEPTIEMBRE 2020	OCTUBRE 2020	NOVIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2020
FEBRERO 2020												
MARZO 2020												
ABRIL 2020												
MAYO 2020												




**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713


064

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 13 de 16

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizarán las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$


**CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713**

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 16

063

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ			
"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"			
MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO			
1	Cantidad de Trabajadores	30	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	6270.00	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	53318.50	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
1	Charlas Diarias	130	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	0	Hrs Hombre
4	Análisis de Trabajo Seguro	130	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	26	Unidad
6	Inspección Pre Operacional de Vehiculos	26	Unidad
7	Inspección Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	17.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumulado	625.9	Kg.



**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 16

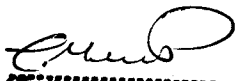
062

10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de ENERO no se produjo ningún tipo de accidente o incidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal durante los trabajos, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladarán a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 16 de 16

061

12. PANEL FOTOGRÁFICO

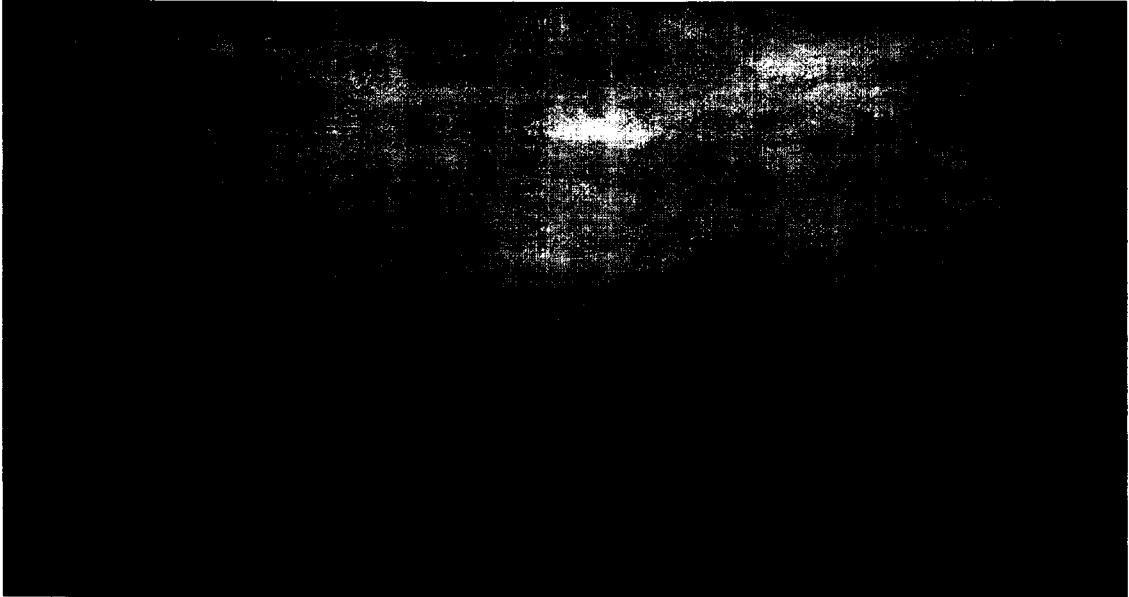


Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores



Imagen N°02: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

[Handwritten Signature]
**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

060

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 17 de 16

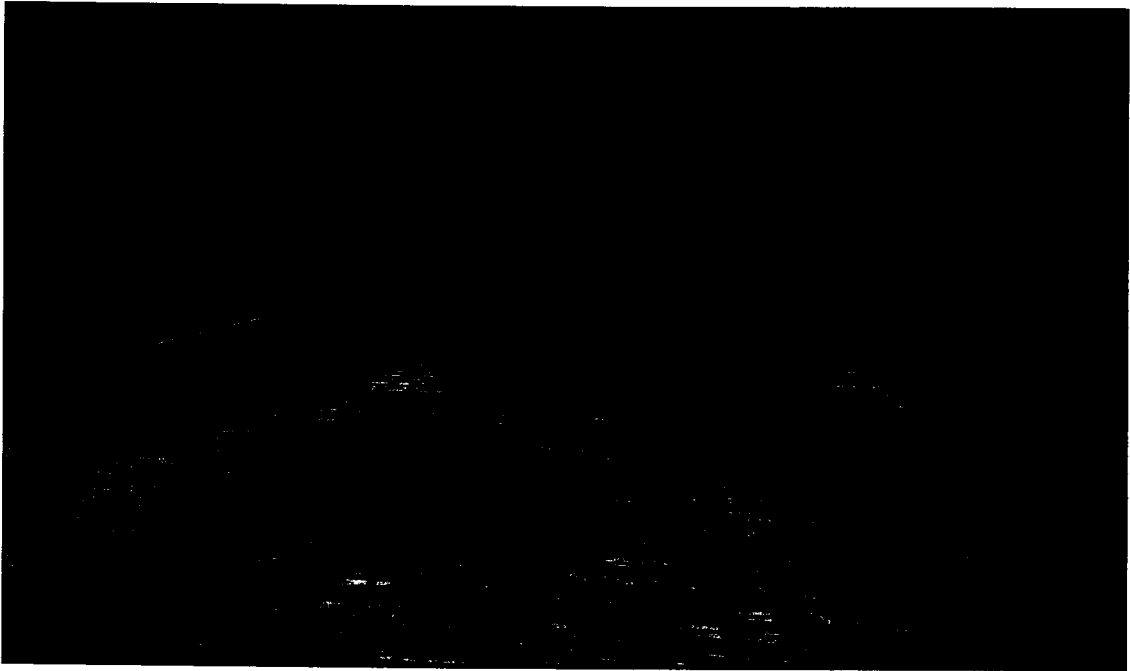


Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

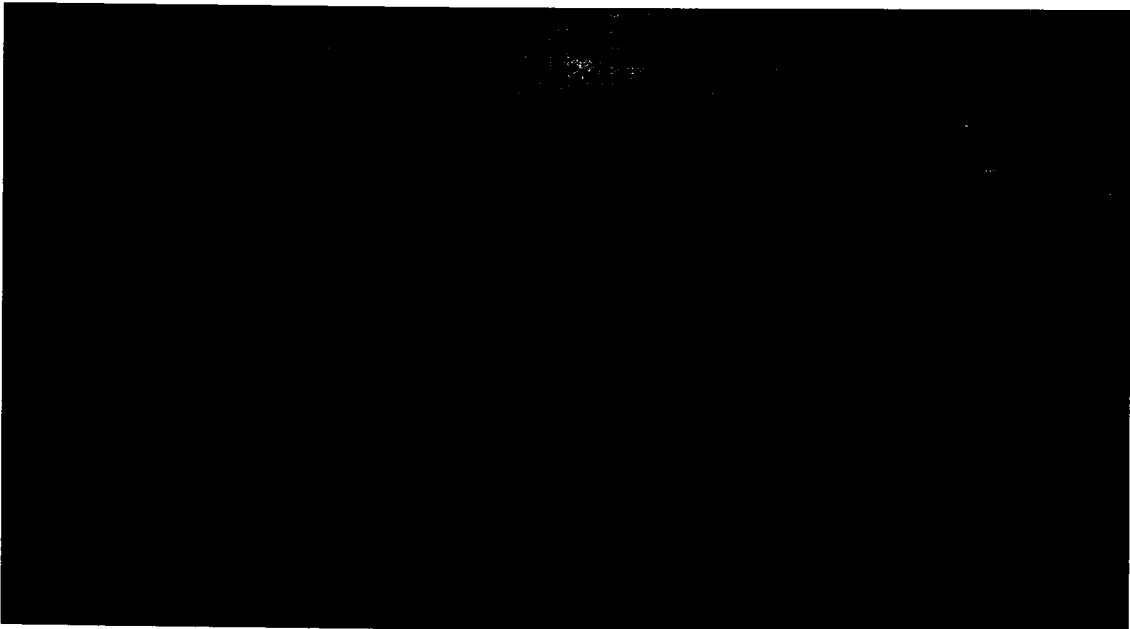


Imagen N°04: Personal realizando orden y limpieza después de culminar las labores

RIMAC

SCTR4532329-P0198723-PENSION

Miraflores, 01 de Enero del 2020

10:55 AM

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac Seguros y Reaseguros, la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR PENSIÓN N° P0198723

La constancia es de vigencia mensual y es renovable

La presente constancia tiene vigencia hasta el 31.01.2020. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	CASTILLO INGA ROGGER	DNI	48068238
2	CERVANTES ORDOÑEZ FREDY AURELIO	DNI	10276528
3	LEON GUERRERO GUILLERMO GONZALO	DNI	08459967
4	LLANOS LAM ERICK MIGUEL	DNI	10792414
5	MENDOZA ALFARO HUMBERTO	DNI	06272019
6	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	DNI	10659580
7	NIÑO DE GUZMAN VIZCARRA RAMIRO DAVID	DNI	70453575
8	PEREZ MOQUILLAZA LUIS ANTONIO	DNI	06014152
9	RAMIREZ LOPEZ LUIS EDUARDO	DNI	09724153
10	VERASTEGUI CUADROS OLGA KARENINA	DNI	44828706
11	VILCHEZ CRISOSTOMO ANGHELA CAROLINA	DNI	48033542

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.

Mark Andrés Reyes Ploog
Rimac Seguros y Reaseguros

Usuario : CR1SARIASV

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

RIMAC

SCTR4532327-S0196958-SALUD

Miraflores, 01 de Enero del 2020

10:55 AM

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac S.A. Entidad Prestadora de Salud la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR SALUD N° S0196958

La constancia es de vigencia mensual y es renovable


La presente constancia tiene vigencia hasta el 31.01.2020. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

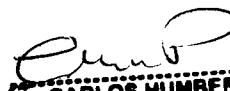
RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	CASTILLO INGA ROGGER	DNI	48068238
2	CERVANTES ORDOÑEZ FREDY AURELIO	DNI	10276528
3	LEON GUERRERO GUILLERMO GONZALO	DNI	08459967
4	LLANOS LAM ERICK MIGUEL	DNI	10792414
5	MENDOZA ALFARO HUMBERTO	DNI	06272019
6	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	DNI	10659580
7	NIÑO DE GUZMAN VIZCARRA RAMIRO DAVID	DNI	70453575
8	PEREZ MOQUILLAZA LUIS ANTONIO	DNI	06014152
9	RAMIREZ LOPEZ LUIS EDUARDO	DNI	09724153
10	VERASTEGUI CUADROS OLGA KARENINA	DNI	44828706
11	VILCHEZ CRISOSTOMO ANGHELA CAROLINA	DNI	48033542


Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.

Usuario : CR1SARIASV


 Mark Andrés Reyes Ploog
 Rimac EPS S.A. Entidad Prestadora
 de Salud


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

CONTROL ECONÓMICO DE OBRA


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONTROL ECONÓMICO DE OBRA

a) Control de Valorizaciones

Al mes de ENERO del 2020, se está tramitando la Valorización N° 61 de los trabajos ejecutados acumulado al 66.04%, presentando el siguiente detalle:

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/. 1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/. 1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86

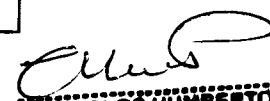
**CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



FONDECYT

Fondo Nacional de
Desarrollo Científico y TecnológicoFondo Nacional de
Desarrollo Científico y TecnológicoCONCURSO PÚBLICO N°9901-
2016-FONDECYTCONTRATO N°913-2016-
FONDECYT

N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
N° 43	Al 31 de Julio 2018	S/. 15,893.61
N° 44	Al 31 de Agosto 2018	S/. 16,519.87
N° 45	Al 30 de Setiembre 2018	S/. 23,972.12
N° 46	Al 31 de Octubre 2018	S/. 14,412.14
N° 47	Al 30 de Noviembre 2018	S/. 51,039.97
N° 48	Al 31 de Diciembre 2018	S/. 35,710.99
N° 49	Al 31 de Enero 2019	S/. 164,208.84
N° 50	Al 28 de Febrero 2019	S/. 135,028.26
N° 51	Al 31 de Marzo 2019	S/. 115,453.77
N° 52	Al 30 de Abril 2019	S/. 60,457.87
N° 53	Al 31 de Mayo 2019	S/. 58,631.21
N° 54	Al 30 de Junio 2019	S/. 8,189.47
N° 55	Al 31 de Julio 2019	S/. 191,239.14
N° 56	Al 31 de Agosto 2019	S/. 29,228.61
N° 57	Al 30 de Setiembre 2019	S/. 88,633.59
N° 58	Al 31 de Octubre 2019	S/. 56,977.63
N° 59	Al 30 de Noviembre 2019	S/. 11,588.63
N° 60	Al 31 de Diciembre 2019	S/. 3,168.67


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

N° 61	Al 31 de Enero 2020	S/. 121,998.33
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/.18,164,359.35

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

RESUMEN DE REAJUSTES

(SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS ÍNDICES UNIFICADOS PUBLICADO A LA FECHA - DICIEMBRE 2019)

FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	Kr = 1.173	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	Kr = 1.167	163.15
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Kr = 1.170	52.96
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	Kr = 1.210	589.13
FORMULA 05 : MITIGACIÓN AMBIENTAL	Kr = 1.202	375.79
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO	Kr = 1.217	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR	Kr = 1.166	19,256.99
FORMULA 08 : PAVIMENTACIÓN EXTERIOR	Kr = 1.142	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN	Kr = 1.213	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD	Kr = 1.168	0.00
REINTEGRO		20,438.02

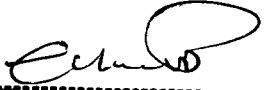
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.):

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

N° 10	Octubre 2015	S/.191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/.305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/.223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713


N° 42	Junio 2018	S/. 4,473.48
N° 43	Julio 2018	S/. 2,583.79,
N° 44	Agosto 2018	S/. 2,690.40
N° 45	Setiembre 2018	S/. 4,208.01
N° 46	Octubre 2018	S/. 2,393.16
N° 47	Noviembre 2018	S/. 8,495.28
N° 48	Diciembre 2018	S/. 5,940.23
N° 49	Enero 2019	S/.27,496.40
N° 50	Febrero 2019	S/.23,550.94
N° 51	Marzo 2019	S/.19,664.48
N° 52	Abril 2019	S/.10,044.68
N° 53	Mayo 2019	S/. 11,971.23
N° 54	Junio 2019	S/.1,730.01
N° 55	Julio 2019	S/. 39,583.55
N° 56	Agosto 2019	S/.5,931.27
N° 57	Setiembre 2019	S/. 18,766.03
N° 58	Octubre 2019	S/.11,910.60
N° 59	Noviembre 2019	S/. 2,438.05
N° 60	Diciembre 2019	S/. 666.18
N° 61	Enero 2020	S/.25,638.54
TOTAL I.G.V.		S/. 2,805,050.81

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)


VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj., Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/. 1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/. 2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/. 1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
N° 43	Julio 2018	S/. 16,938.20
N° 44	Agosto 2018	S/. 17,637.06
N° 45	Setiembre 2018	S/. 27,585.87
N° 46	Octubre 2018	S/. 15,688.49
N° 47	Noviembre 2018	S/. 55,691.27
N° 48	Diciembre 2018	S/. 38,941.53
N° 49	Enero 2019	S/. 180,254.16
N° 50	Febrero 2019	S/. 154,389.51
N° 51	Marzo 2019	S/. 128,911.59
N° 52	Abril 2019	S/. 65,848.43
N° 53	Mayo 2019	S/. 78,478.04
N° 54	Junio 2019	S/. 11,341.17
N° 55	Julio 2019	S/. 259,492.18
N° 56	Agosto 2019	S/. 38,882.77
N° 57	Setiembre 2019	S/. 123,021.73
N° 58	Octubre 2019	S/. 78,080.62
N° 59	Noviembre 2019	S/. 15,982.79
N° 60	Diciembre 2019	S/. 4,367.19
N° 61	Enero 2020	S/. 168,074.89
TOTAL		S/. 18,388,666.45



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

a) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivo

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32,457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	-450,814.30	-1.39%	1.00%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	0.00%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1,532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	-620,840.66	-1.91%	10.26%
Adicional N° 08	960,977.20	2.96%	13.22%
Deductivo Vinculado N° 06	-479,845.97	-1.48%	11.74%
Adicional N° 11	507,464.86	1.56%	13.30%
Adicional N° 12 y Deductivo Vinculante N° 09	-364,377.35	-1.12%	12.18%
Adicional N° 10 y Deductivo Vinculante N° 08	242,637.79	0.75%	12.93%
Adicional N° 09 y Deductivo Vinculante N° 07	295,057.82	0.91%	13.84%
Adicional N° 13	243,429.89	0.75%	14.59%
Adicional N° 14	35,684.41	0.11%	14.70%
Adicional N° 15 y Deductivo Vinculante N° 10	29,632.21	0.09%	14.79%
Adicional N° 16 y Deductivo Vinculante N° 11	64,456.52	0.20%	14.99%

b) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

Se anexan las respectivas cartas fianzas vigentes


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



MAPFRE | PERÚ

CARTA FIANZA N° 7101610101076-007

Fecha de Inicio de Vigencia: 14 de enero del 2020

Fecha de fin de Vigencia: 16 de julio del 2020

Tipo de contrato: **CONSULTORIA**
Tipo de garantía: **FIEL CUMPLIMIENTO**
MIRAFLORES, 10 DE DICIEMBRE DEL 2019

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración

A solicitud de **MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO**, con domicilio en **JIRON CHAVIN DE HUANTAR NRO 348 URB ZARATE SAN JUAN DE LURIGANCHO LIMA - LIMA**, con RUC Nro. **10106595807** otorgamos fianza irrevocable, solidaria, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión, a favor de ustedes hasta por la suma de **S/ 45,706.04 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS 04/100 SOLES)** para garantizar el cumplimiento, con arreglo al contrato **DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N°001-2016-FONDEPES CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL SALDO DE SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", CODIGO SNIP N°65958**

Costo de la fianza:

Costo por periodo de emisión:	S/	525.00
Derecho de emisión:	S/	26.28
I.G.V.:	S/	99.23
Costo Total:	S/	650.48

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder en ningún caso y por ningún concepto la cantidad arriba indicada siendo su plazo de vigencia desde la fecha de inicio de vigencia arriba indicada y expirará automáticamente el 16 de julio del 2020, a las 12.00 horas del medio día, quedando nuestra compañía con posterioridad al vencimiento del término legal previsto por el Artículo 1898° del Código Civil liberado de toda responsabilidad, inclusive por actos y omisiones del fidei comitente anteriores al a fecha de expiración de la Fianza.

Esta fianza podrá ser renovada por quien tenga legítimo interés.

Es expresamente entendido por nosotros, que esta fianza será ejecutada por ustedes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1898° del Código Civil, concordante con la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente. La ejecución para ser considerada válida deberá comunicarse notarialmente a la Unidad de Caucciones y Fianzas ubicada en nuestra oficina principal sito en Av. 28 de Julio No. 873, Distrito de Miraflores, Provincia de Lima y Departamento de Lima.

Esta fianza se emite a solicitud del afianzado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 318 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley Nro. 28702 y bajo las condiciones pactadas con esta empresa aseguradora.

Atentamente,

MAPFRE PERU CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS

JAVIER LAGOS QUIROZ
Director
Unidad de Caucciones y Créditos

MAPFRE PERU CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

PABLO JACKSON ALVARADO
DIRECTOR TÉCNICO

CARLOS HUMBERTO



S/8,618.00

[Large dark redacted area containing illegible text]

LIBRO
COAGA
CIVIL
51713



15073164

RUC 20100130204

REFERENDO: 1759819072104CLA0360H/13:58:05

S/ 8,618.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA PIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 856-0009



S/57,863.50



... BBVA Continental ...

... RUC 20100130204 ...

... REFRENDOS: 1759619073165CL A0380/14-03-24 ...

... S/ 57,863.50 ...

... PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909 ...



... WILBERTO ...

... COAGA ...

... CIVIL ...

... 11713 ...

★ S/ 1,947,458.00 ★

BBVA Continental S.A. (BBVA Continental) es una entidad financiera autorizada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) para operar en el Perú y en el extranjero.

La presente es una carta fianza emitida por BBVA Continental a favor de la empresa [Nombre de la Empresa], por un monto de S/ 1,947,458.00 (un millón novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 00/100).

Esta carta fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa [Nombre de la Empresa] con sus acreedores.

La presente carta fianza es válida por un periodo de [Duración] y vence el día [Fecha de Vencimiento].

Para confirmar la emisión de esta carta fianza con el nro. asignado sírvase llamar al teléfono 695-0908.



RUC/20100130204

REFERENDO: 1759819073103CLA0982G/13.44:56

S/ 1,947,458.00

PARA CONFIRMAR LA EMISIÓN DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 695-0908.

SE
COAGA
CIVIL
1713

BBVA Continental



SI 32,647.00 *****



... BANCO CONTINENTAL S.A. ...

... CONSTITUCION ...

... CAPITAL ...

... RESERVAS ...

... PATRIMONIO ...

... RUC 29100130204 ...

... REFRENDO: 1759819073102GLA0062F/13:31:44 ...

... SI 32,647.00 ...

... PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 505-0909 ...



19073102

RUC 29100130204

REFRENDO: 1759819073102GLA0062F/13:31:44

SI 32,647.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 505-0909

LA011 - VS - Junio 2019

UNIBANCA S.A. 713

043

LIMA, 6 de Diciembre del 2019

Carta Fianza No: 010469195-007 REF: Carta Fianza No: 010469195-006 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2019

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L., CORPORACION ARTIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ ~~1,298,305.21~~ UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No 038-2014-FONDEPES-DECUADA DE LA LICITACION PUBLICA No 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Junio de 2020

Por efecto de este compromiso, el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el Inciso 5 del Artículo 217° de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

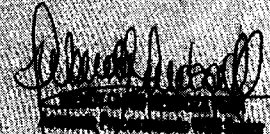
Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá cañirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

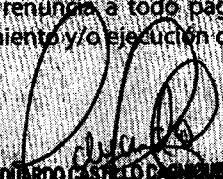
REF DE PANAMA 3435 P18012 - SAN ISIDRO ~~XXXXXXXXXX~~

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

Atentamente,


FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
D. SCOTIABANK PERU



EDUARDO CASTILLO
Jefe
Servicios Privados Banking
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
D. SCOTIABANK PERU

* Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banco Telefónica 317-8000 (Lima) y 0-801-1-0000 (Provincias)

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Diestre Durango 102, San Pedro de Macoris, República Dominicana. R.U.C. 20180048190

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



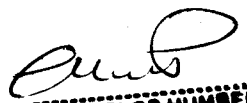
CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

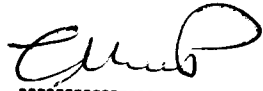
Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista **CONSORCIO SAN JOSE**.

El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°61 del Contractual – ENERO 2020	S/.	121,998.33
Total Reajuste	S/.	20,438.02
Amortización por Adelanto Directo	S/.	0.00
Deducción de Reajuste por Adelanto Directo	S/.	0.00
Total Amortizaciones	S/.	0.00
Valorización Neta Sin IGV	S/.	142,436.35
IGV (18%)	S/.	25,638.54
Monto Facturable	S/.	168,074.89


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL


.....
**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

a) SUSTENTO TECNICO Y BASE LEGAL

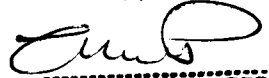
Los informes presentados por esta supervisión están sujetos a la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Artículo 159.- Inspector o Supervisor de Obras Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona.

Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema

a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles,


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista

Artículo 176.- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%) Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios. En el caso de adicionales con carácter de emergencia la autorización de la Contraloría General de la República se emite previa al pago. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo Responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual debe ser motivado en todos los casos. El referido plazo se computa a partir del día siguiente que la Entidad presenta la documentación sustentadora correspondiente

PRONUNCIAMIENTOS OSCE-RESPECTO A ADICIONALES DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO

OPINIÓN N° 073-2014/DTN

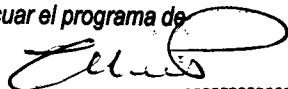
Así, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando estas no se encuentran previstas en el expediente técnico ni en el contrato original y siempre que su ejecución resulte indispensable y/o necesaria para alcanzar la finalidad del contrato; debiendo, para ello, respetar los límites y condiciones antes señalados, y los procedimientos establecidos en los artículos 207 y 208 del Reglamento, según corresponda.

En este punto, es importante precisar que la potestad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público, respondiendo, así, al ejercicio de una prerrogativa especial del Estado.

Adicionalmente, es importante considerar que las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República, la misma que debe emitir su pronunciamiento a través del procedimiento establecido en el tercer párrafo y siguientes del artículo 208 del Reglamento.

OPINIÓN N° 001-2015/DTN

En este punto, es importante precisar que, en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo de ejecución de obra, el contratista está obligado a presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas por la ampliación de plazo concedida, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 201 del Reglamento. Sobre el particular, es importante precisar que este nuevo calendario tiene por finalidad adecuar el programa de

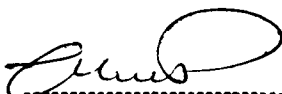

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICCOLI
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

ejecución de obra del contratista a la extensión del plazo de ejecución de obra originado por la aprobación de la ampliación del plazo.

De esta manera, además de detallar el procedimiento de ampliación del plazo, el artículo 201 del Reglamento establece que en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo, el contratista debe presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando, para ello, solo las partidas afectadas por la ampliación del plazo concedida, con la finalidad de adecuar el programa de ejecución de obra al nuevo plazo para la ejecución de la obra.

b) PLANOS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- *Debido a las incongruencias del expediente técnico elaborado y aprobado por FONDEPES, hubo el desplazamiento de la infraestructura con respecto al terreno.*
- *En tal sentido, el error de coordenadas de ubicación que genera la alteración nace en la elaboración del Perfil del Proyecto y por ende se arrastra en la elaboración del Expediente Técnico.*
- *Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra, anexado junto con el contratista.*
- *No obstante, es bueno indicar que todo Expediente Técnico que licita FONDEPES tiene una revisión por el área responsable de la Entidad en mención para efectos de su aprobación y sin duda que durante el proceso constructivo de obra se ha permitido verificar ausencia de algunas partidas que no se consideraron o surgieron a raíz de las absoluciones de consultas.*
- *Los adicionales aprobados hasta la fecha son ADICIONAL N° 01, ADICIONAL N° 02, ADICIONAL N° 03, ADICIONAL N° 04, ADICIONAL N° 05, ADICIONAL N° 06, ADICIONAL N°07, ADICIONAL N°08, ADICIONAL N° 09, ADICIONAL N°10, ADICIONAL N°11, ADICIONAL N° 12 , ADICIONAL N°13 , ADICIONAL N°14, ADICIONAL N°15 y N°16.*
- *Los adicionales. reducciones y deductivos de obra que han sido aprobados han conllevado a la modificación de la ruta crítica, conllevando a las ampliaciones de plazo respectivamente.*
- *Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentarán en la liquidación de obra.*


**CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713**

PANEL FOTOGRAFICO


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



MINISTERIO DE
TRANSPORTE E
INFRAESTRUCTURA

Ministerio de
Transporte e
Infraestructura

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO
N°001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

035

PANEL FOTOGRÁFICO

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE Y CABEZO

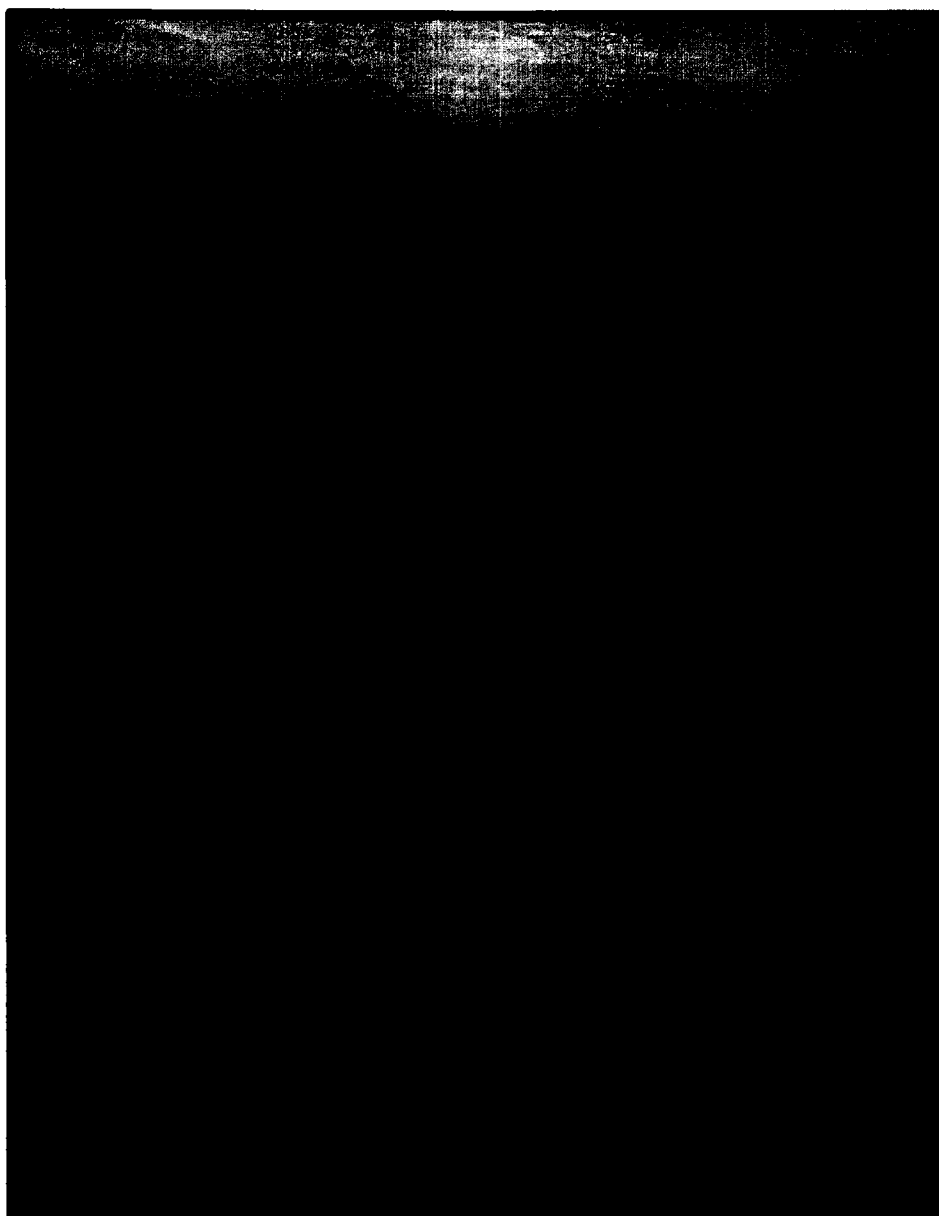


FOTO 01: Vista Panorámica de la obra

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



FONDECOS

Ministerio de Obras Públicas y Transportación

Comando en Jefe de la Fuerza Armada de Chile

CONCURSO PÚBLICO
N°8891-2016-FONDECOS
CONTRATO N°013-2016-
FONDECOS

034



FOTO 02: Vista Panorámica de la obra

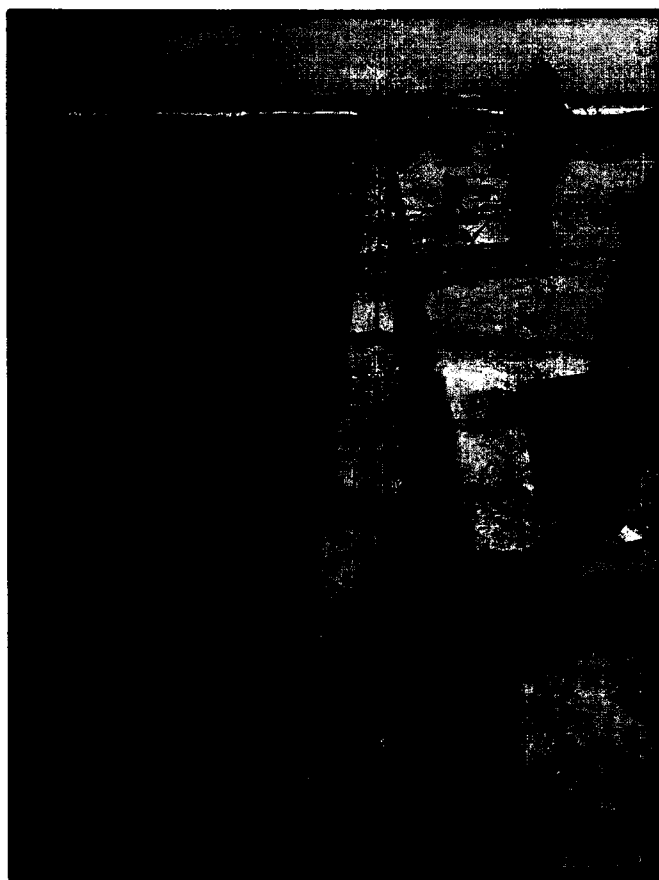


FOTO 03: Vista Panorámica de la obra

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

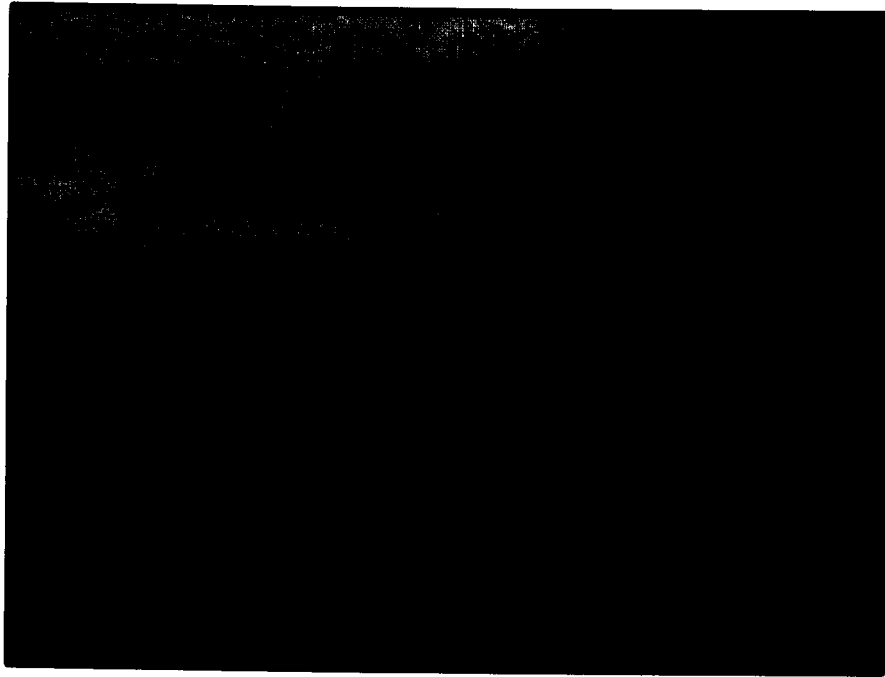


FOTO 04: Vista Panorámica de la obra

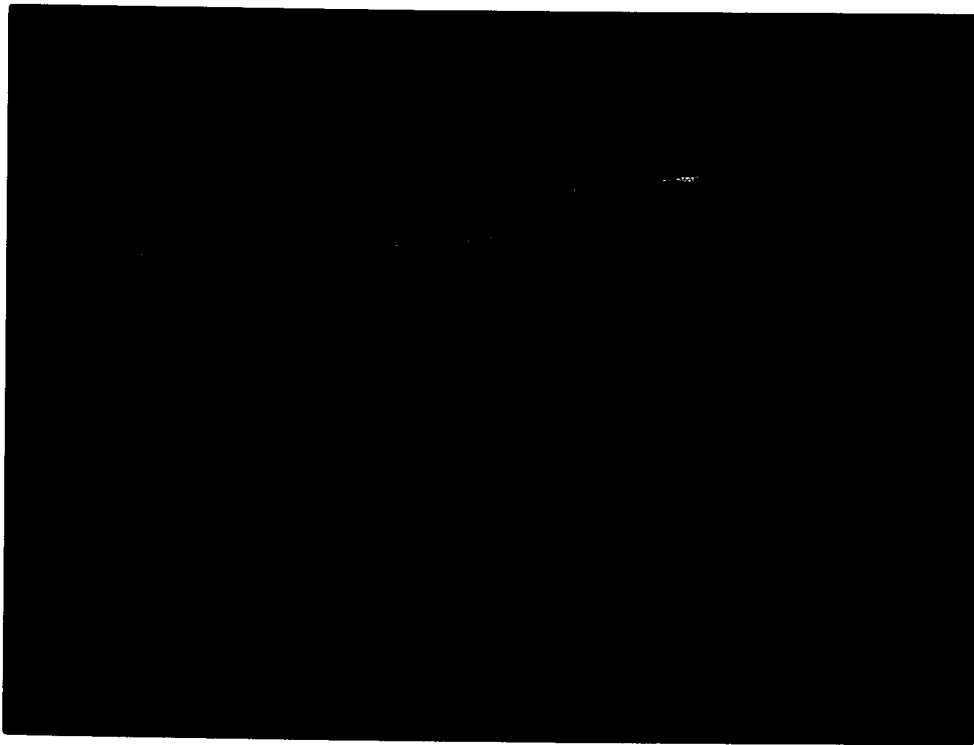



FOTO 05: Vista Panorámica de la obra



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



PERU

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Fondo de Inversión y Desarrollo

CONCURSO PUBLICO
N° 0001-2016-FONDEPES
CONTRATO N° 015-2016-
FONDEPES

032

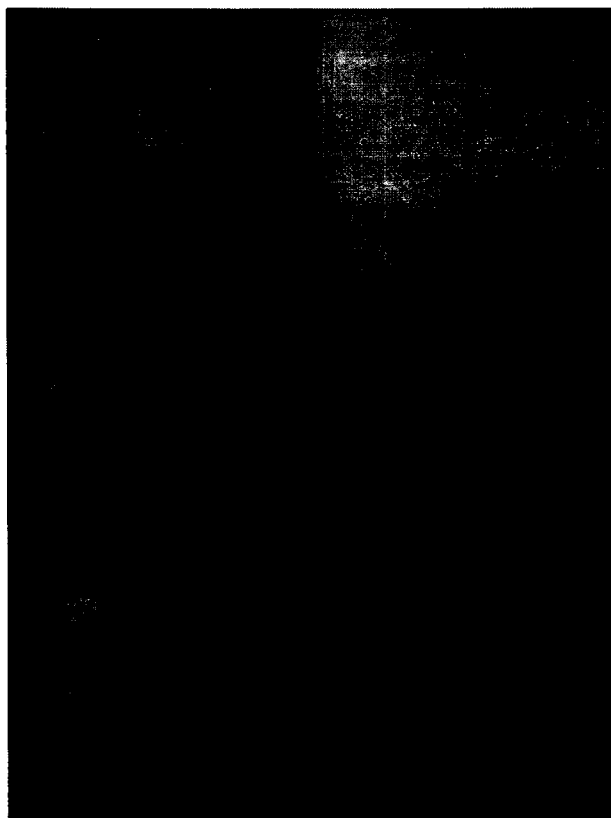


FOTO 06: Vista Panorámica de la obra

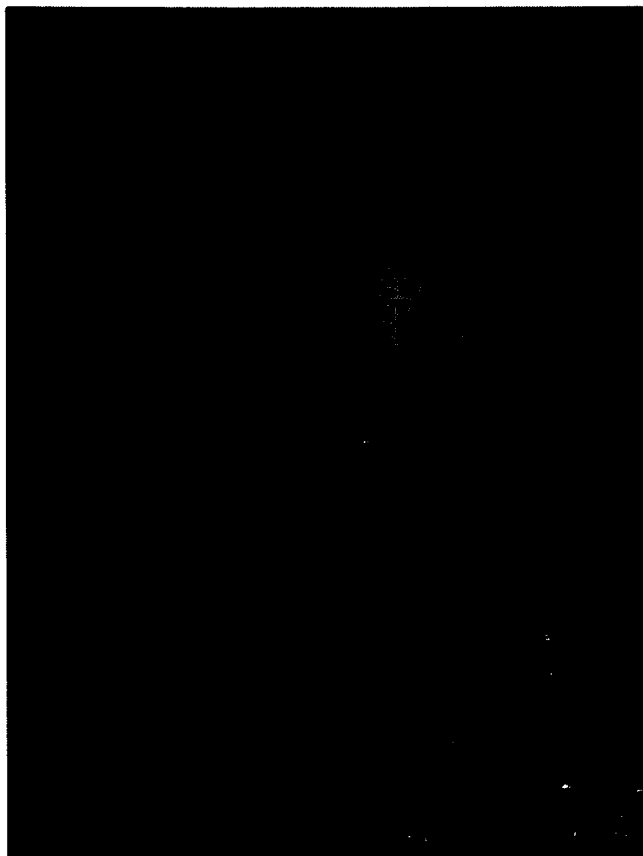



FOTO 07: Vista Panorámica de la obra


.....
**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

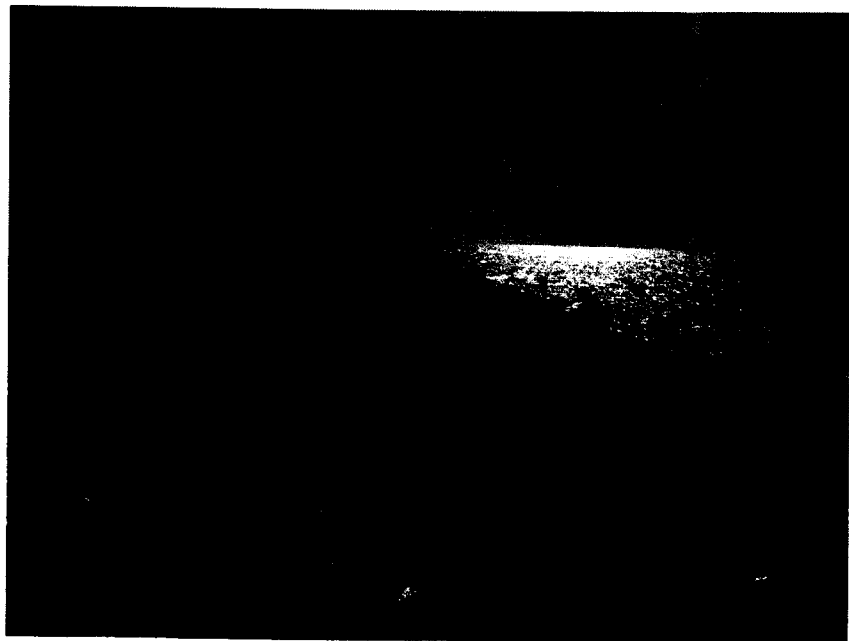


FOTO 08: Vista Panorámica de la obra

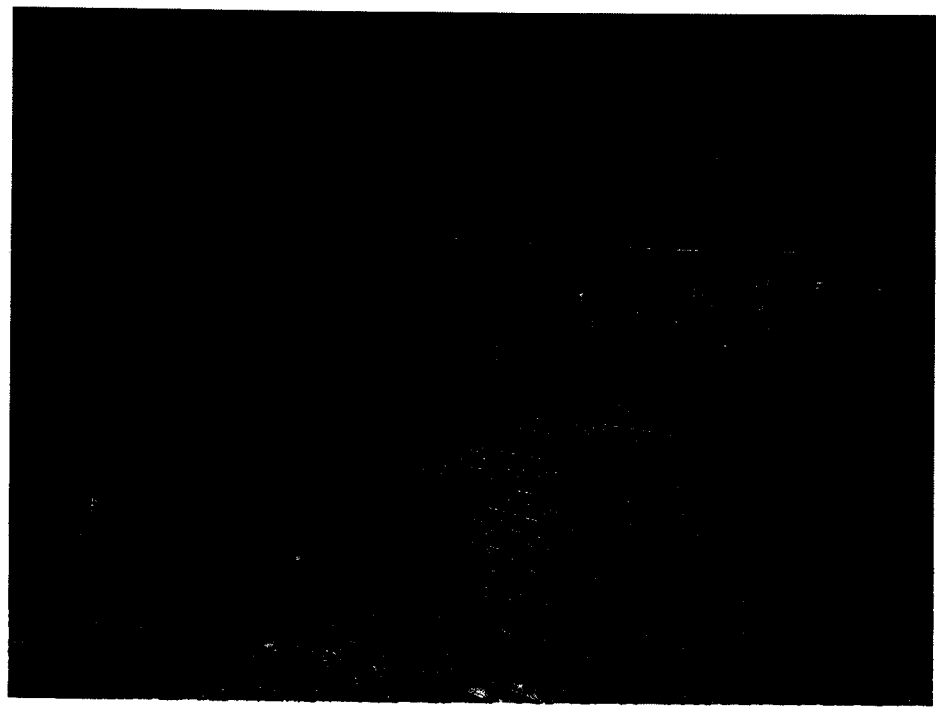



FOTO 09: Vista Panorámica de la obra


.....
**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**



FONDECYT

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico

CONCURSO PÚBLICO
N°981-2016-FONDEPES
CONTRATO N°913-2016-
FONDEPES

030

VISITAS TÉCNICAS A LA OBRA

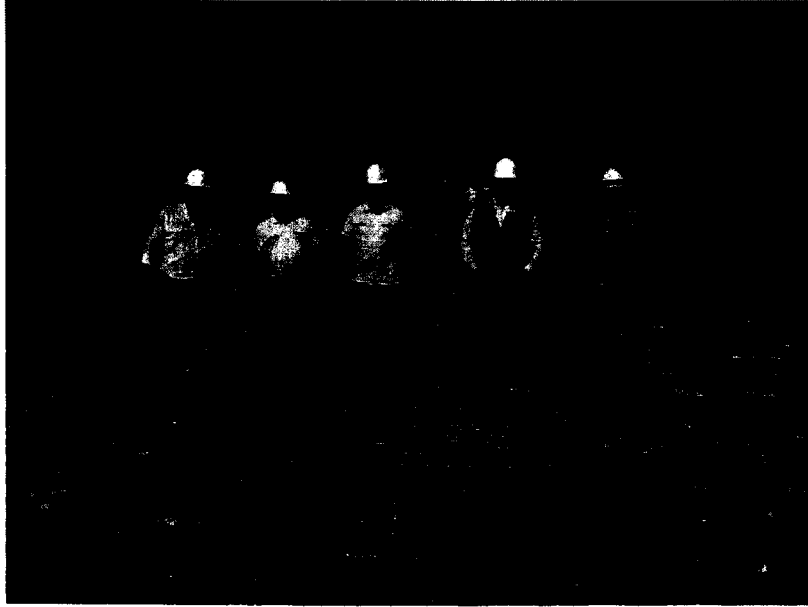


FOTO 10: Vista Panorámica de la obra

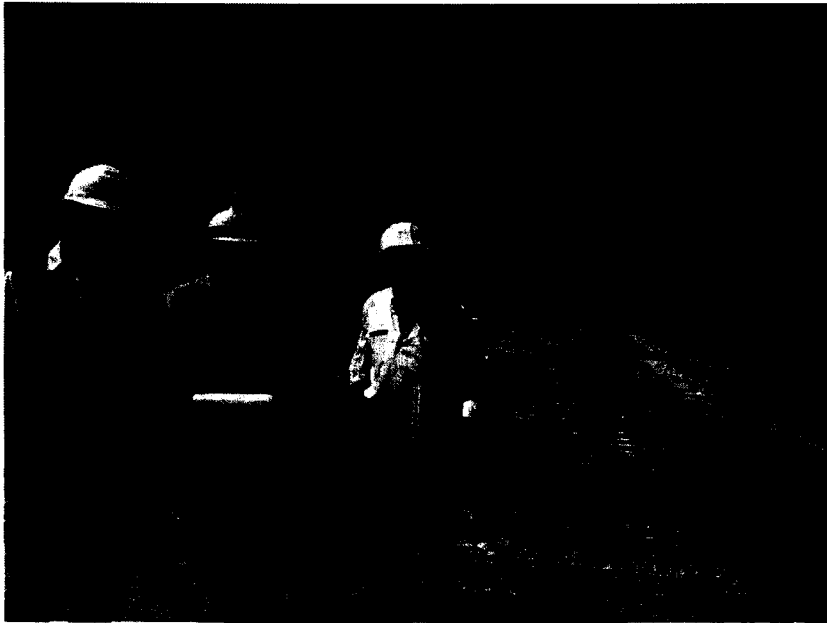
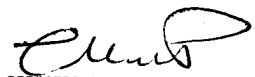



FOTO 11: Vista Panorámica de la obra


.....
**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**


COPIA DEL CUADERNO DE OBRA


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICÓAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713


CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____


ASIENTO N° 2573 DEL RESIDENTE DE OBRA. 02.01.2020
 Se refiere al Supervisor de obra con autorización para el transporte y
 colocación de elementos prefabricados en la plataforma Baja, tal como son:
 Vigas Cajón, Losas Panela y Escoleras.


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 81198


ASIENTO N° 2574 DEL SUPERVISOR.
 DE ACUERDO A LOS ASIENTOS N° 2573, SE AUTORIZA EL
 TRANSPORTE Y COLOCACION DE ELEMENTOS PREFABRICADOS
 EN LA PLATAFORMA BAJA.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81715

ASIENTO N° 2575 06.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se hace constar al Supervisor de obra, que se le dio inicio a los trabajos
 de la obra de inspección en el Obra al Puente, con actividades de
 limpieza, habilitación y Control de Acero, etc.


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 81198

ASIENTO N° 2576 DEL SUPERVISOR. 06.01.2020.
 CONFORME A LOS ASIENTOS N° 2575, SE VERIFICA EL IMPACTO
 DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA EN EL ACCESO AL PUENTE, CON
 LA LIMPIEZA Y HABILITACION DE ACERO.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81715


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81715

INSPECTOR

RESIDENTE
 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 81198

SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____


PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2577 08.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

En la fecha se ha dado inicio a la liberación de Actos en Tintas Transitorias de la obra ubicada en N.º 11 al Cobeco. Se alista el expediente sobre la certificación respectiva.


Carlos Humberto Mendoza Piccola
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 61213

ASIENTO N° 2578

DEL ESTABLECIMIENTO

08 ENERO 2020.

Se acuerdo a lo dispuesto en el ASIENTO N° 2577, de verificarse los trabajos de instalación y colocación de Actos en Tintas en la obra del establecimiento.


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICCOLA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 61213


ASIENTO N° 2579 09.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comisiona al Residente de Obra por su fecha 08.01.2020 se ha solicitado la Carta N° 005-SUBD-5200-2020, en donde se representa a la Srta. Rosamunda - la necesidad de dictar un Resolución de 7110 Alafotema con familia, solicitando presentar la documentación necesaria para el trámite del pediatra correspondiente.


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICCOLA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 61213



CUADERNO DE OBRA

76


FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 LUGAR: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2580

Del SUPLENTE


09 de Enero 2020

CONFORME A SU RESOLUTO N° 1579, SE FUE CONOCIDA Y SE
 RETIENE LA SOLUCIÓN EN LA CARTA N° 001-542-5181-2020


 DIRECTOR GENERAL
 MENDOZA FIGUEROA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CP N° 8172

Asiento N° 2581 09.01.2020 Del RESIDENTE DE OBRA

REVISANDO EL SUPLENTE DE OBRA QUE CON FECHA 08.01.2020 SE LE ENTREGÓ
 EN CARTA N° 013.2020 - FORTALECIMIENTO, en donde la entidad solicita al
 Contratista su pronunciamiento respecto a la Situación Técnica de Obra del
 Adicional de obra N° 16 para la obra: "Fortalecimiento de Infraestructura Riego,
 para Camino Agrario Dpto de San José, Distrito de San José, Provincia de
 Lambayeque, Perú Lambayeque."



 Christian M. Maza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CP N° 69400

Asiento N° 2582


Del SUPLENTE

09 de Enero 2020

DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 013.2020 - FORTALECIMIENTO
 PREVIENDO QUE EN SU RESOLUTO N° 2581, SE SOLICITA AL
 CONTRATISTA SU PRONUNCIAMIENTO A LA SEGUNDA POSICIÓN


 DIRECTOR GENERAL
 MENDOZA FIGUEROA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CP N° 8172

INSPECTOR


 RESIDENTE
 Christian M. Maza Trujillo


 SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2583 09.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se comunico al Supervisor de Obra que en la fecha se ha recibido la Carta
 N° 0025-2020-REDOPES (DIRECCION), a donde se le solicita que se realice la
 de Ampliación de Plazo N° 35 y elevarla a Rendición de la Dirección
 General de Inversión para su Aprobación y Acreditación N° 001-2020-REDOPES (DIRECCION).



 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 N° 011101

ASIENTO N° 2584 09.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 Se dio constancia que en la fecha se ha recibido la visita de funcionarios
 de Sandepes, con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados y el
 avance de los trabajos en ejecución.



 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 N° 011101


ASIENTO N° 2585
 DEL SUPERVISOR 09. Enero 2020.

DE ACUERDO A SU ASIENTO N° 2583, SE TOMA COMO ATRIBUCION DE LA
 A PROMOCION DE LA EQUIPACION DEL PLAZO N° 35, POR LO QUE SE LE
 SOLICITA LOS ENTENDIDOS CONCERNIENTE CON LA AMPLIACION.
 SE TIENE LA PRESENCIA DE FUNCIONARIOS Y ASISTENTES
 DE SANDEPES, PARA REVISAR EL AVANCE DE LOS TRABAJOS
 EJECUTADOS.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 N° 011101

INSPECTOR


 RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 N° 011101


 SUPERVISOR
 INGENIERO CIVIL
 N° 011101

CUADERNO DE OBRA

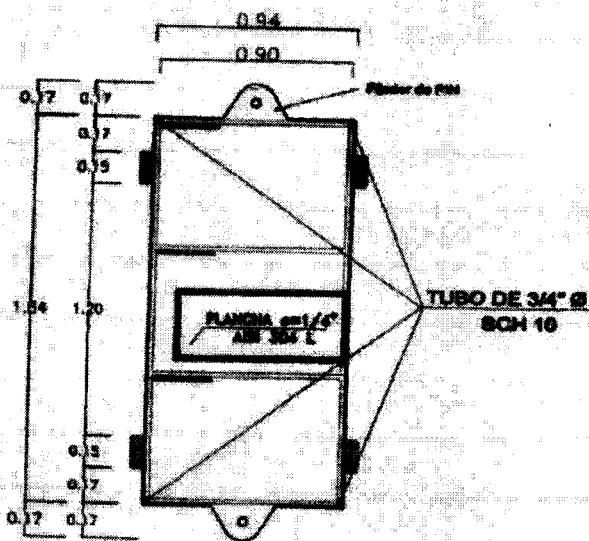
FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 LUGAR: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2586 10.01.2020 por Residente de obra.

Se comunica al Supervisor de obra que en atención a la Carta N° 005-2019-55050-2020, referente a la Respuesta a la Necesidad de Industria Remolque de Tipo Plataforma con Pivotes, se puede indicar lo siguiente:

1.- Mediante Carta N° 050-2019-Fundatec/Dirección, la entidad absorber consultas, aclaraciones y sugerencias realizadas por el Contratista y acompaña los Planos de las Carreras de Remolque, solicitados mediante Archivo N° 1369 del Cuaderno de Obra.

2.- Respecto a los planos elaborados, se puede apreciar en el Detalle Detalle-1 del Plano H-04, que el espesor de la Plancha Base de la Carrera indica: "Plancha $\sigma = 74$ " AISI 304 L".



PLANTA - 1

Podemos apreciar que el espesor de la Plancha difiere del espesor indicado en las Especificaciones Técnicas por 1923 que indica: "Las carreras se fabricarán en acero inoxidable $\sigma = 516$ " ... "

INSPECTOR

RESIDENTE
 Cristian M. Mora Injilla
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63108

CARLOS HUMBERTO
 SUPERVISOR
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 61173

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vista Anexo N° 1586 10.11.2020 Del Residuo de obra.

06.03.05 CARRETA DE REMOLQUE DE TIPO PLATAFORMA CON PARRILLA DE PROTECCIÓN SOLAR DE ACERO INOXIDABLE CARGA 1 TM

Fabricación de carretas de transporte para cajas plásticas con pescado de las siguientes características:

- Carreta para operar en medios corrosivos y húmedos.
- Capacidad : 1000 Kg.
- Medidas : 1800 x 900 x 1930 mm.
- Altura incluida ruedas : 1730 mm.
- Material : Totalmente de acero inoxidable calidad AISI 304.
- Estructura: Plataforma tipo parrilla, longitudinales de tubo 1 1/2" Ø SCH 10, transversales de tubos 1 1/2" Ø y 1" Ø SCH 10, las longitudinales extremas y central reforzadas con tubo 1 1/2" Ø SCH 10 en forma de armadura. Retenedor en parte anterior de tubo 1" Ø SCH 10.
- Estructura de cobertura con parantes de 3/4" Ø SCH 10, longitudinales de tubo de 3/4" Ø SCH 10, transversales laterales y centrales de tubos 3/4" Ø, en forma de armadura, con cobertura de PVC pavenada de color, resistente en los laterales.
- Sistema de Remolque: Jalador fijo de tubo 1" Ø SCH 10 unida
Pin de remolque con plancha 1/2" (1/2) y pin.
- Dos ruedas posteriores de 6" Ø x 45 mm de nylon, ambas unidas por un eje de 1" Ø.
- Dos ruedas anteriores iguales a las posteriores unidas por un eje de 1" Ø.
- Cada rueda tiene doble rodaje y están protegidas de las gotas de agua y humedad por discos y selladas con silicona.
- Todas las partes estructurales unidas mediante soldadura TIG.
- Acabado de acuerdo a normas sanitarias.

001703

Las carretas se fabricaran en acero inoxidable a316, con una capacidad para transportar 25 cajas de 40 kg. o una tonelada de pescado.

Recomiendo, especificar finalmente de que el costo unitario no incluya ningún costo de la planta.

Parte	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	NO. UNIDAD	EQ. UNIDAD	Costo unitario desde por: unit	4,000.00
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unit.	Costo Total	Porcentaje
06.03.05.01	CARRETA DE REMOLQUE DE TIPO PLATAFORMA CON PARRILLA DE PROTECCIÓN SOLAR DE ACERO INOXIDABLE CARGA 1 TM	un	1.000	4,000.00	4,000.00	

Viendo los documentos, autorizados por la entidad, pedimos indicar que concuerdan totalmente con las Especificaciones Técnicas de dicho documento.

INSPECTOR

[Signature]
RESIDENTE
Christian M. Maza
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 93106

[Signature]
RESIDENTE
Roberto M. Maza
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 93106

CUADERNO DE OBRA


FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 PARA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Urbano PROYECTO N° 2556 10.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.


alcanzando que define el espesor de las planchas (3/16"), es por que ha sido cambiado en los planos, alcanzados con posterioridad por la entidad, de lo anteriormente indicado, se puede concluir que la obtención de la consulta motivada la entrega del Plano H-04 ha generado la inconsistencia del Expediente Técnico con la variación del Espesor de las planchas de fabricación de las cunetas de concreto, incide directamente en el costo de las mismas, generando una prestación adicional por cambio en las Especificaciones Técnicas del material a utilizar.


Por lo tanto, en cumplimiento al Artículo N° 267 del DLCE amañamos al Supervisor de obra la necesidad de transitar la autorización de la ejecución de prestación adicional y que comunique a la entidad nuestra solicitud, donde la entidad deberá de definir si la elaboración del Expediente Técnico de dicha prestación adicional estará a su cargo o da en carácter externo; ya que por la naturaleza y complejidad del representada se define la elaboración de dicho expediente.

Se solicita al Sr. Supervisor la evaluación correspondiente y comunicar a la entidad la necesidad de elaborar el Expediente Técnico de Prestación Adicional considerando su complejidad.


 Christian M. Maza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 6116

INSPECTOR


 Christian M. Maza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 6116



 SUPERVISOR
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 6116

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____


Asiento N° 2599
 10.01.2020

En cumplimiento de lo prescrito en el Asiento N° 2596 del presente, se
 verificó que con la obra N° 030-2019-CONDOPUS/OIGEM/PA A AVILA GARCIA 000 entre
 las instalaciones de la cisterna desbordante sus detalles de las coronas de
 las válvulas de coronas, así como se verificó que el uso de la primera base
 en concreto que es un espesor de 1/4" más 3/4", el mismo que debe estar indicado
 las especificaciones técnicas, donde indica estar indicada de 3/16", por lo que
 se ordena a la contratista la ejecución de una primera base no conforma
 al uso de este tipo de concreto, por lo tanto, estos trabajos se ordenan
 en cumplimiento de la ejecución de un adicional de obra en cumplimiento
 del N° 02 del P.L.C. se comunicará a la entidad con la finalidad de que se
 realicen las gestiones necesarias de la prestación de servicios y que se
 cumpla con la meta del presente.



 CARLOS HUMBERTO
 MENDOCÁ PINEDA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. C. N. 0775

Asiento N° 2598 11.01.2020 2da RENDENTE DE OBRA

Se comunicó al Director de obra que la Alcantarilla de la Cisterna instalada en el
 asiento N° 2594 presentaba la planta tipo Corredora abierta con (Piedras & Correas
 Piedras) no está alora por que las medidas no se adaptan a las dimensiones del plano
 Contractual y que los detalles constructivos elaborados por la contratista no son
 Especificaciones Técnicas, por lo tanto se ordena a la contratista la ejecución de la
 Corredora ya que la entidad realizará adecuaciones en cumplimiento de las
 normas de SANIDAD.


 Christian M. Mesa Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CONSULTOR
 INSPECTOR


 Christian M. Mesa Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 DOP 0303


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOCÁ PINEDA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. C. N. 0775

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____


ENTIDAD EJECUTORA: _____

ORDEN N° 2509

de supervisión

11-01-2020


DE NOTIFICACION N° 2508, REFERENTE A LA PLANTA TIPO
 CONSERVA MORTERA EN EL PARQUEO DE OBRA TIPO, A LA NO CUMPLIR
 DE EL CORRIENTE DE LOS MURDANS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
 DE LA PLANTA, Y QUE EL ANTE CONOCIMIENTO QUE LO ENTENDI
 VINO ELABORANDO LOS ASERCCIONES PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS
 SANITARIAS DE SANIDAD, SE VA RECURRIR A LA ENTIDAD PARA LA
 TRANSFERENCIA MIENTAS SI SE VA A EJECUTAR, Y A SER ELABORANDO
 DETALLES QUE CONCORDAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS,
 SI SE VA A PROCEDER A EJECUTAR LA PLANTA PARA CUMPLIR CON
 LAS NORMAS SANITARIAS.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 81715

ASIENTO N° 2590 13.01.2020 del Residente de Obra.

Se comunica al Supervisor de Obra que se confiere con los trabajos de
 Colocación de Acero longitudinal y Transversal en la obra Usadas
 In-Situ del Cobeco, para lo cual se solicita al Supervisor Supervisor
 de Obra la correspondiente certificación de Ejecución, Planchas,
 Trabajos, Anuncios, etc.


 RESIDENTE DE OBRA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 81715


 SUPERVISOR
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 81715

INSPECTOR

RESIDENTE
 Carlos H. Mendoza Picoaga
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 81715

Grafica

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2591

DEL SUPERVISOR

15. Enero 2020

CONFORME A SU ASIENTO N° 2590, SE LEVA A CABO LA INSPECCION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ACORDO A LA LEY DEL CANTON

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Asiento N° 2592 15.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

SE CONFORMA A SU ASIENTO N° 2591, SE LEVA A CABO LA INSPECCION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ACORDO A LA LEY DEL CANTON PARA LOCAL SE REALIZA A SU VEZ LA COMPROBACION DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ACORDO A LA LEY DEL CANTON.

Asientos N° 2593

DEL SUPERVISOR

15. Enero 2020

DE ACORDO A SU ASIENTO N° 2592, SE LEVA A CABO LA INSPECCION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ACORDO A LA LEY DEL CANTON.

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

INSPECTOR

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
SUPERVISOR


Guzman

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____


ASIENTO N° 2594 17.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se continúa con los trabajos de colocación de Canchales de PVC para Caudales de Drenaje, Anclaje de Conillos Rascados para Aristas y Sordidales y Sillado de Junta Obligatoria en la Lora Vertical In-Situ del Cabezal, para lo cual se solicita al Ingeniero Supervisor de obra la correspondiente verificación con el objetivo de poder programar la fecha de liberación de Canchales.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICCAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713




ASIENTO N° 2595

SE SUPLENIR LA- MONO VOTO DE ACUERDO A SI ASIENTO N° 2594, SE COMIENZA LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE CANCHALES, ANCLAJES Y SORDIDALES, ANCLAJES Y SORDIDALES DE PVC PARA CANTONERAS DE DRENAJE.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICCAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

ASIENTO N° 2596 17.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de Obra que se ha recibido la Carta N° 90-2020-FRENTE DISCUSION, respecto a la Autorización de Ejecución de los trabajos de Obra de Obra referida al Anticipo de Obra N° 05. Al respecto se hace constar que se va a proceder a la ejecución de dichos trabajos, conforme lo autoriza la referida Carta de la Entidad.

INSPECTOR   
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICCAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

Confirma

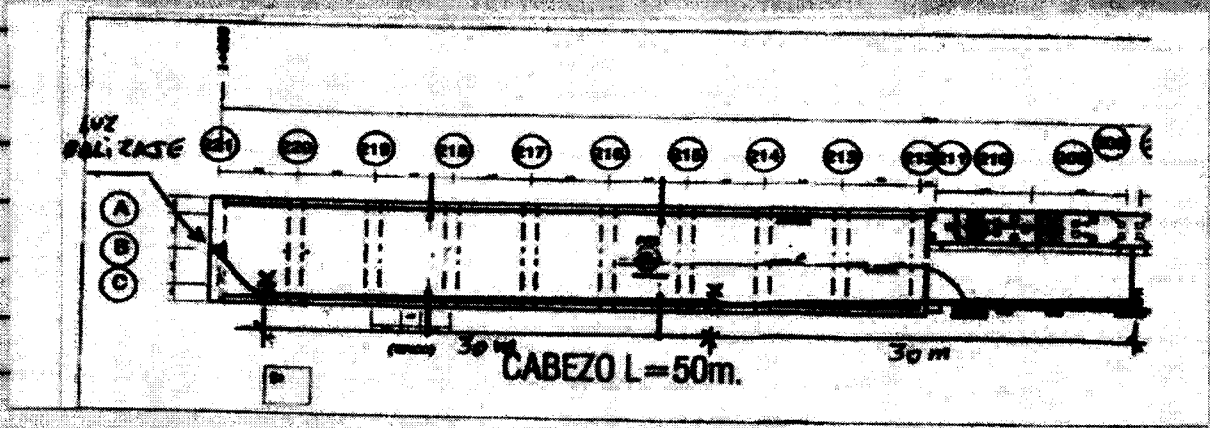
CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento n° 2598
 DEL RESIDENTE
 CONTROL A 95 ASIENTOS N° 2598, 95 TAMA ANOCHUENOS
 DE LA CARTELA N° 90-2020-FORMAS/RESIDENTE, RESPECTO A LA
 IMPLEMENTACIÓN DE BARRERAS DE LOS PASAJES DE OTRAS UNIDADES DE
 PASAJEROS N° 05, PROCEDIMIENTOS A LA EJECUCIÓN DE
 DICHAS BARRERAS.

[Signature]
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICORRA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

ASIENTO N° 2598 18.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 R. cuenta el Director de Obra por la entidad, mediante Carta N°
 029-2019-FORMAS/RESIDENTE de fecha 06.08.2019, la entidad solicita
 consulta referente a los postes metálicos del muelle y Cabezo, de acuerdo
 al Informe N° 048-2019-FORMAS/RESIDENTE/AGD/ISSOT y se eleva la
 ejecución de los postes de los muelles y Cabezo del muelle, según el siguiente gráfico:



INSPECTOR

[Signature]
 RESIDENTE
 DE OBRA

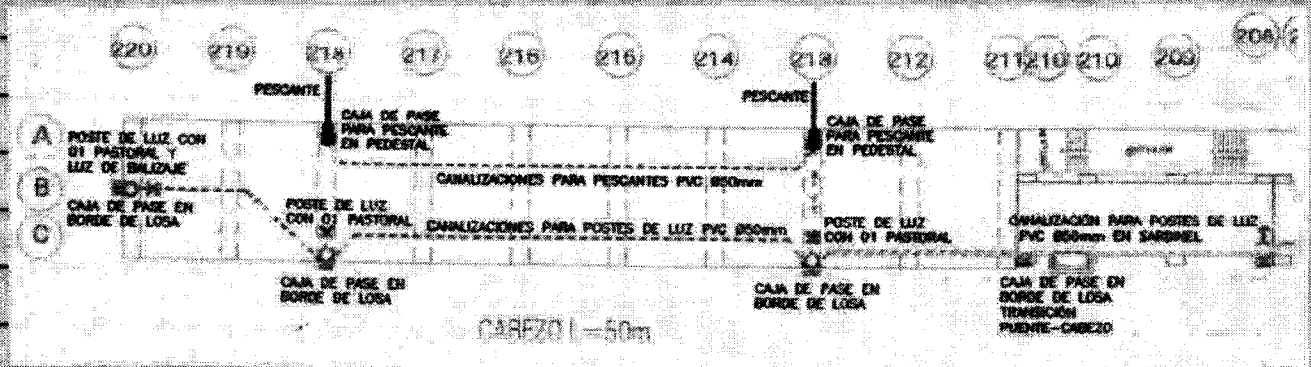
[Signature]
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICORRA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

... Viena ACIERTO N. 2598 13.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Al respecto pedimos indicar que la ubicación de los postes de Luz se encuentran en el Centro de los peños, lo cual va a interferir con la ubicación de las canalizaciones de drenaje, por lo que se requiere reubicarlo en los ejes de las vigas y las cajas de pase en el borde de la losa del cobertizo, según el siguiente esquema:



Además de lo indicado de canalizaciones de tuberías PVC 2" y cajas de pase en pedestales de los pescantes como protección para futuras pasadas eléctricas, ya que el Expediente Técnico Contiene al contemplar la instalación de pescantes metálicos.

[Signature]
 Carlos M. Maza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83108

ASISUMOS N° 2599

... SE PERMITE ... 13-01-2020 ...
 DE ACUERDO A SI ASISUMOS N° 2598, SE TOMA COMO ALUMNO N° 10 ...
 ASOCIACION DE LA CON ... REFERENCIAS A LA UBICACION DE LOS POSTES ...
 DE LUZ EN EL COBERTIZO, APLICANDOSE EL USUARIO Y COMENZACION ...
 DE LOS PUESTOS.

INSPECTOR

[Signature]
 RESIDENTE
 Carlos M. Maza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83108

[Signature]
 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICÓDAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

[Signature]
 SUPERVISOR
 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICÓDAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2600 20.01.2020 DEL RES. DEPART. DE OBRAS.

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el vaciado de concreto $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ en la losa ubicada en sitio del Cabero. Al respecto dispongo con fundamento de que el Expediente Técnico Constructivo no contiene puntos de construcción ni dilatación en la losa de concreto del Cabero, por lo que para dicho vaciado nos vamos a ceñir a lo indicado en el Expediente Técnico.


 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81105

ASIENTO N° 2601

DE SUPERVISAR

20. ENERO 2020


CONFORME A SI ASIENTO N° 2600, SE AUTORIZA EL VACIADO DE CONCRETO EN LA LOSA DEL CABERO EN SITIO, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA Y PROGRAMACION DEL CONCRETO.



 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

ASIENTO N° 2602 23.01.2020 DEL RESIDUENTE DE OBRAS.

Se consulta al Supervisor de obra, respecto a la Altura Total de Dorsión (H_d) de las tuberías de 3" en la Cartera de Bombeo de Agua Salada, respecto al Nivel de Piso Terminado del Nivel (+4.50m) y la Altura Dorsionada de las tuberías (H_s), con la finalidad de poder obtener adecuadamente la constante de succión del Sistema de Bombeo de Agua Salada. Ver croquis...

INSPECTOR


 RESIDENTE
 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81105

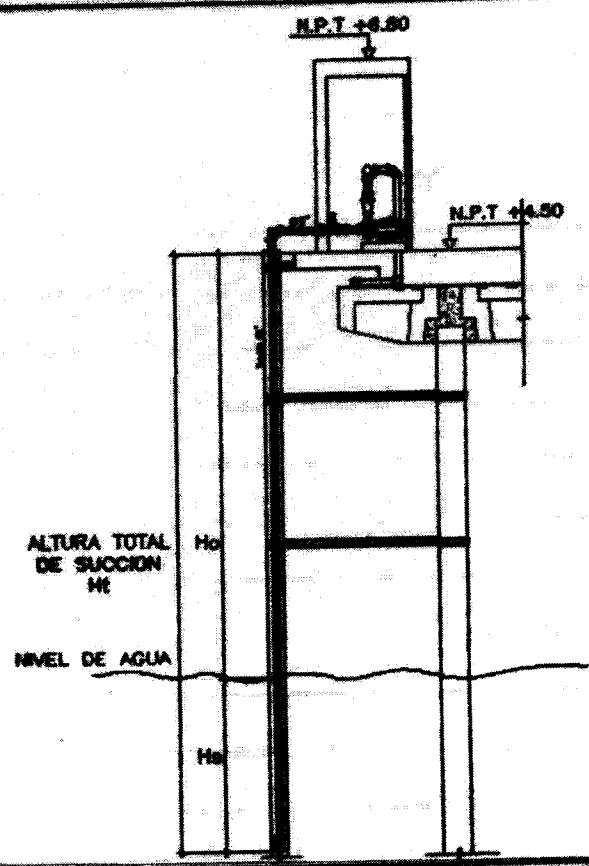

 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713
 Grafica

CUADERNO DE OBRA

014
88

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

... Vista ASIENTO N.º 262 27.01.2017 De Residente de obra.



De acuerdo al Sr. Director tras haber la consulta a la entidad y haber las
alturas elevadas, es base a los estudios oceanográficos realizadas y
de esta manera poder realizar la instalación de dicho sistema a la
Casta de Puerto de Agua Salada.

Carlos J. Sierra Luján
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 03105

INSPECTOR

RESIDENTE
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 03105

SUPERVISOR
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 03105

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asientos N° 2605
 del SUPERIOR

23. Enero 2020

Se comunica con el fin de una consulta preliminar por el documento
 referenciado en el Asiento N° 2602, referente a un estudio topog-
 rafico, geologico, geotecnico y estudios oceanograficos, con la fun-
 cion de inscribir los cables marinos desde el puente a la cabeza de
 Muelle. Por tanto se comunicara a la entidad dentro de los
 plazos establecidos en el LCA y su Reglamento a fin de
 resolver la consulta planteada.

GOBIERNO
 MENDOZA POLICIAL
 REG. OF N° 8712

Asiento N° 2604 23.01.2020 del Residente de obra.

Se solicita al Representante de obra, manifestar a la entidad nuestra conformidad
 por el trabajo de la obra de nuestra consulta presentada en el Asiento
 N° 2370 de fecha 18.08.2019 y referida al Asiento N° 2425
 de fecha 07.09.2019, 2430 de fecha 30.09.2019 y 2429 de fecha 15.10.2019, en
 donde se hizo referencia a nuestra carta N° 025-2019-025 fo 6a con
 la referida a la Carta de la entidad N° 015-2019. Por tanto, presentamos, la
 conformidad al Asiento N° 2604-2020-Residencia (Mendoza) 2020 que indica:

4.1 Dimensionamiento de Conductores Hacia el Puente y Cabezo de Muelle.

Debido a la gran distancia casi 01 km, para el recorrido de los alimentadores de
 las bombas de captación de agua de mar, bomba de drenajes en cabezo de
 muelle, se realiza la revisión minuciosa del calibre de los conductores de los
 circuitos involucrados proyectados del expediente último aprobado, en donde se
 observaron que estos no cumplen la sección mínima por caída de tensión, y que
 hay un grave error en el diseño de los mismos. Para tal efecto se adjunta el
 diagrama de caídas de tensión para cargas críticas del sistema eléctrico de baja
 tensión.

INSPECTOR

[Signature]
 RESIDENTE
 Obra N° 2604-2020-Residencia
 Mendoza 2020

[Signature]
 GOBIERNO
 MENDOZA POLICIAL
 REG. OF N° 8712

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

... VICE ASISTENTE N.º 2604 23.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA

4.2 Alimentador para bombas de Captación de Agua de Mar

- Proviene del circuito C-1 del tablero TA-6 - Plano IE-01
- Conductor proyectado 4mm² trifásico
- Canalización proyectada 20mmØ PVC - SAP
- Caída de tensión calculada: 19.91 % de la tensión nominal

Este alimentador proyectado no cumple los cálculos por caída de tensión, con ello la bomba puede que no arranque, y si arranca el motor eléctrico se quemará al poco tiempo de uso. El dimensionamiento no cumple con el C.N.E Utilización.

Se recalcula y se deben considerar lo siguiente para el circuito C-1 del TA-6:

- Conductor proyectado 35mm² trifásico + 10mm²/T
- Canalización proyectada 55mmØ PVC - SAP

En nuestra carta N.º 085-2019-CSJ/CO le pedimos que la entidad evalúe y nos alcance de mano formal mediante expediente la propuesta señalada en la adecuación de los nuevos diámetros de la tubería y cambio de calibre de Conductores Eléctricos proyectados desde la salida de las bombas hasta la llegada de los metros del Sistema de Agua Salada. Dejamos constancia que desde el mes de agosto del 2019, como resultado de esta resolución imposibilitando de proveer energía al Sistema de Bombeo de Agua Salada y por consiguiente no poder realizar la instalación y pruebas de los equipos como parte de las partidas aprobadas en el Expediente Adicional de Obra N.º 05. De suerte al Dijeambio Supervisor, trasladar a la entidad nuestra consulta, para su despacho en el más breve plazo.

[Firma]
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N.º 63103

[Firma]
CAROLINA ROBERTO
BOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N.º 67117
Grafiresa

INSPECTOR

[Firma]
RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N.º 63103

CUADERNO DE OBRA

91


FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2605

DEL SUPERVISOR

23. Enero. 2020

Se toma como elemento de la consulta planteada por el INGE-
NIERO RESIDENTE en el Asiento N° 2604, en donde hace referencias
los casos OBS-2019-CSJ/CO, con el que resuélvense que la entidad
debe y debe la adecuación de los nuevos sistemas de tubería y
cambios de ~~estructuras~~ ~~estructuras~~. Por lo que se comunicará a la
entidad sobre los puntos mencionados en la ICE y su Reglamento.
A fin de absolver la consulta planteada.

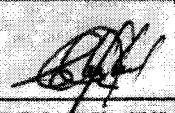

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61713

Asiento N° 2606 23.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se entrega al Director de Obra la Carta N° -2020-CSJ/CO donde se solicita
la Ampliación de Plazo N° 36, de acuerdo al expediente de solicitud de Ampliación de
Plazo conforme a los artículos 200 y 201 del RICE aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y
modificado por D.S. N° 138-2012-EF, cuantificada en 35 días calendario, devueltos de
hecho a favor a nuestra voluntad, en consecuencia se fundamenta a la aprobación de la
prestación Adicional N° 16 aprobada con Resolución Ejecutiva N° 008-2020-REDEPES/J.
Por tanto, esta Resolución solicita al Jefe de Dependencia dar el trámite respectivo ante
la entidad de recepción de solicitud de Ampliación de Plazo N° 36 por 35 días
calendarios, por la causal invocada que corresponde al numeral 4 del Artículo 200
del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-
EF y modificado por D.S. N° 138-2012-EF.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 703103

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 703103


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61713

Grafinesa

CUADERNO DE OBRA

92

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2607

Del Supervisor

23. Enero. 2020

A la fecha el contratista está presentando el expediente de sujeción de ampliación de plazo N° 36 por 35 días calendario, cursado a partir del día 24.01.2020 (día 23.01.2020 término contractual), como consecuencia de la aprobación de la prestación adicional N° 16 al contrato con suscripción N° 008-2020 FOMASA/IT. Notificado el día 23.01.2020, donde se indica que el plazo de ejecución es de 35 días calendario, cuyo plazo de ejecución inicia el día 24.01.2020. Por lo que el suscrito levantó el contenido y será tramitado a la gerencia de contratista, dentro de los formularios y plazos establecidos en el P.L.C.E.

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61713

Asiento N° 2608

Del Resorte de Obra.

27.01.2020

Se hace constar al Ing. Supervisor que se viene trabajando en la preparación de Diktos Metálicos Tipo C para el Sistema de Defensa del Cauce y Abastecimiento Agua. Asimismo los Modelos Tipo L, II, III y IV, Consiguos, donde elabores se vienen preparando en taller para luego ser trasladados a obra.

INSPECTOR

REGIONAL
Chilipeña
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
SUPERVISOR

Grafinesa

CUADERNO DE OBRA

93

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____


ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2609

DEL SUPERVISOR

27. Enero 2020.

CONFORME A SU ASIENTO N° 2608, SE TOMA CONOCIMIENTO QUE SE VIENE TRABAJANDO EN TERRENO LAS FUNDACIONES MOTIVADAS POR EL ALCANCE DE LAS REQUERIMIENTOS Y NORMAS ESTABLECIDAS, LOS CUALES SE VAN VERIFICANDO ANTES DE SU INSTALACION


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

ASIENTO N° 2610 DEL RESIDENTE DE OBRA.

28.01.2020

Se refiere al M. D. por la autorización para el vaciado de concreto en los muros de la Celda de Prisión de Dña. Salazar. Se realiza la certificación de conformidad de la obra y Estructura.





Asiento N° 2611

DEL SUPERVISOR

28. Enero 2020.

DE ACORDO A SU ASIENTO N° 2610, SE REALIZA LA VERIFICACION Y CONFORMACION DE LOS MUROS DE LA Celda de Prisión, AUTORIZANDO EL VACIADO DE CONCRETO.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

INSPECTOR


RESIDENTE

Crahuera

CUADERNO DE OBRA

94

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

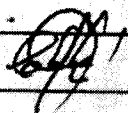
PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2612 DEL RESUMEN DE OBRA. 29.01.2020

Se solicita al Ing. Director la autorización para el cobro de la tasa de fecha de la Caseta de Bombo de Agua Salada, se solicita la certificación correspondiente de cantidad y obra.



ASIENTO N° 2613

DEL SUPERVISOR

29.01.2020

CONFORME A SU ASIENTO N° 2612, DESPUES DE VERIFICAR LA OBRERA Y MUESTRAS, SE AUTORIZA EL COBRO DE LA TASA DEL TACHO DE LA CASETA DE BOMBOS DE AGUA SALADA.



CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 81713

ASIENTO N° 2614 DEL RESUMEN DE OBRA. 30.01.2020

Se solicita al Director de Obra que se cree ficha en el sistema de Agua Fria y Agua Salada con tubería HDPE, Ductos de Concreto, Fijaciones y montes para cajas de colectores. Se solicita la certificación correspondiente.



ASIENTO N° 2615

DEL SUPERVISOR.

30.01.2020

DE ACORDO A SU ASIENTO N° 2614, SE VERIFICAN LOS TRABAJOS EN EL SISTEMA DE AGUA FRIA Y AGUA SALADA CON TUBERIA HDPE, DUCTOS DE CONCRETO, MONTES Y FIJACIONES.

INSPECTOR

RESIDENTE

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 81713

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 81713

Grafinsa

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N.º 2016 - PER RESIDENTE DE OBRAS

Se detallan los trabajos comprendidos con el Proyecto de Obras, (Laboración Constructiva N.º 61 - Enero 2020, elaborados en virtud de la resolución emitida por la Entidad:

02 ARQUITECTURA.

02.01 Trazo y Estructuras

02.01.03 Trazo en planos y Columnas interiores (Inclusión de estructura) - 11.75

02.01.04 Trazo en planos Exteriores - 11.75

02.10 Cerrajería

02.10.04 Bisagra Aluminizada de 4x4 Ancl. Cabc.

02.10.07 Cerradura de 3 golpes - 02

03 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

03.01 Trabajos Preliminares

03.01.01 Limpieza de Trazo eléctrico - 170.33

03.01.02 Trazo, cables y Replanteo - 70.75

04 INSTALACIONES SANITARIAS

04.03 Sistema de Agua Fría

04.03.01 Trabajos preliminares

04.03.01.01 Trazo de cables y Replanteo

04.04 Sistema de Agua Caliente

04.04.01 Trabajos Preliminares

04.04.01.01 Trazo de cables y Replanteo

INSPECTOR

RESIDENTE

CARLOS HUMBERTO
 BENDOZA PICOASA
 SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

... Ver ANEXO N° 2616 DEL RENDIMIENTO DE OBRAS 31.07.2008

05 MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL

05.03 Instalación Manual de Cubetas Sanitarias 02 pl

05.04 Remedio e Instalación de Conductores de Plomería 02 med.

07 OBRAS EN MAR

07.01 obras Maritimas

07.01.05 Limpieza Final de obra 000 m²

07.03.06 Sardineros Flotados In-Situ

07.03.06.01 Acero en Sardineros $f_c = 280 \text{ Kg/cm}^2$ 27.98 m³

07.03.06.02 Encofrado y Desencofrado en Sardineros 217.00 m³

07.04.06 Losas Flotadas In-Situ

07.04.06.01 Acero en Losas $f_c = 280 \text{ Kg/cm}^2$ 60.83 m³

07.04.06.02 Encofrado y Desencofrado en Losas 13.92 m³

07.04.06.03 Acero de Refuerzo $f_y = 4200 \text{ Kg/cm}^2$ 10.97 m³

07.04.07 Manifiestos de Almacenamiento e Inmovilización de Pilotes, Vigas y Cables

07.04.07.05 Inmovilización de Pilotes (Cint. Mar y Pose. Plancha) 0.00 m³

07.04.08 Manifiestos de Inmovilización y Almacenamiento de Pilotes, Vigas y Cables

07.04.08.01 Transporte de Pilote 0.00 med.

07.04.08.06 Desarmado de Pilote 0.00 med.


Christian M. Moza Trujillo
CPW 03188

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2617 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se detallan los trabajos concluidos con el Supervisor de obra, con el fin de la laborización N° 02 - Enero 2020 del Activo N° 05, presentada y aprobada respectivamente ante la entidad.

Mayores Hechos

- 1 Instalaciones Sanitarias
- 1.3 Sistema de Agua Fría
- 1.3.1 Trabajos Preliminares
- 1.3.1.1 Trazo, Nivelos y Repunteo
- 1.4 Sistema de Agua Salada
- 1.4.1 Trabajos Preliminares
- 1.4.1.1 Trazo, Nivelos y Repunteo

Partidos Menores

- 1 Instalaciones Sanitarias
- 1.3 Sistema de Agua Fría
- 1.3.1 Redes de Alimentación de Agua Fría
- 1.3.1.1 Tubería GODE C-10 de 1 1/2" succ. presión
- 1.4 Sistema de Agua Salada
- 1.4.3 Redes de Alimentación de Agua Salada
- 1.4.3.1 Tubería GODE de 3"
- 1.4.6 Accesorios
- 1.4.6.1 Abrasivos Tipo I
- 1.4.6.2 Abrasivos Tipo II
- 1.7 Equipos de Bombeo
- 1.7.3 Pac. e Instalación de Eléctrico para el equipo de bombeo

INSPECTOR

RESIDENTE

CARLOS HERNANDEZ

CUADERNO DE OBRAS

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Voz y Acuerdo N° 2617 del RESIDENTE DE OBRAS

Se detallan los trabajos autorizados en el Seguro de Obra, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento N° 06 - Anexo 2020, y los trabajos no autorizados en el Seguro de Obra.

Trabajos Autorizados

01 Estructuras

01.05 obras de Concreto Armado

01.05.02 Losa de Concreto Rígido

01.05.02.01 Concreto Rígido $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ para losa de vigas

0.55 m³

01.05.02.03 Encofrado y Acusado para Concreto Rígido

5.83 m²

01.05.02.04 Acero Estructural fabricado para Concreto Rígido

0.75 m²

01.05.06 Columnas

01.05.06.01 Concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ para Columnas

1.22 m³

01.05.06.02 Encofrado y Acusado lateral para Columnas

2.25 m²

01.05.06.03 Acero Estructural fabricado para Columnas

0.27 m²

01.05.08 Vigas

01.05.08.01 Concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ para vigas

0.23 m³

01.05.08.02 Encofrado y Acusado lateral en vigas

1.13 m²

01.05.08.03 Acero Estructural fabricado para vigas

0.17 m²

01.05.12 Losa Aligerada

01.05.12.01 Concreto en losas Aligeradas $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$

0.09 m³

01.05.12.02 Encofrado y Acusado para losas aligeradas

2.00 m²

01.05.11.04 Ladrillo Bloque de Malla 15x30x30 cm $f'c$ fabricado

22.27 m³

03 Instalaciones Eléctricas / 03.09 Tubos de PVC


03.09.02 Tubos tipo PVC $\phi = 20 \text{ mm}$

7.00 m

03.09.04 Tubos tipo PVC $\phi = 50 \text{ mm}$

7.00 m

INSPECTOR


 RESPONSABLE
 INGENIERO CIVIL
 CIP 12122

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

1.0. Vozes Planillo N° 2617 del Reglamento de Obra 31.01.2020

Partidas Abiertas.

3.00 Instalaciones Eléctricas

3.1 Equipos de Iluminación

3.1.2 Inst. e Inst. partes eléctricas y Equip. de Iluminación y sus partes

3.1.3 Inst. e Inst. partes eléctricas y Equip. de Iluminación y sus partes

3.5 Cables NYI

3.5.2 Cables 2x(1x55mm² + 1x35mm² (N)) + 1x6mm² (T) NYI

Se detallan las medidas en los planos de obra, complementados con el Planillo N° 23 - Ene 2020 del Reglamento N° 07, relacionado a Instalaciones Eléctricas.

01 Reforzamiento de Pilote con Pil. 20 (10) m.

01.01 obras en fierro.

01.01.01 obra de colocación e armado de Pilotes, 10/20 y 20/20

01.01.01.01 partes eléctricas de Pilote para partes eléctricas

01.01.01.02 clarificación y desmontaje de Equipos y partes eléctricas

01.01.01.03 Armado de Pilote en todo los puntos

Se detallan las medidas en los planos de obra, complementados con el Planillo N° 07 - Ene 2020 del Reglamento N° 09, relacionado a Instalaciones Eléctricas.

01 obras en fierro

01.01 obras complementarias en fierro y concreto

01.01.01 Bases de Fideicomiso de Acero en Puntos y Bases

Se detallan las medidas en los planos de obra, complementados con el Planillo N° 07 - Ene 2020 del Reglamento N° 11, relacionado a Instalaciones Eléctricas.

07.03 Placa Epoxi 107.03.06 Bases de Fierro 30-50

07.03.06.03 Acero de Refuerzo $A_4 = 4200 \text{ kg/m}^2$

INSPECTOR

RES

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Ulice Avenida 10: 2519 del Residencia de zona.

Se detallan las actividades realizadas, con el Depto de obra, correspondiente a la obra
- Enero 2020 del Avda 10: 15, ubicada en la zona de la actividad.

07.05 Plataforma Baja 107.05.05 Manifiesto de Calentamiento y Control de Temperatura

07.05.05.01 Transporte de Vigas Controladas

07.05.05.02 Transporte de Perilla

07.05.05.03 Transporte de Escalera.

07.05.05.04 Calentamiento de Vigas Controladas

07.05.05.05 Calentamiento de Perilla

07.05.05.06 Calentamiento de Escalera

07.05.06 otras complementarias en Plataforma Baja

07.05.06.01 Junta de dilatación en Puente y Cables (puente)

Se detallan las actividades realizadas, con el Depto de obra, correspondiente a la obra
- Enero 2020 del Avda 10: 16, ubicada en la zona de la actividad.

01 otras complementarias en Puente y Cables

01.01 Sistema de Defensa:

01.01.01 Puente de Vigas en Puente y Cables

01.01.04 Puente de Vigas en Puente y Cables

01.08 Instalaciones Eléctricas

01.08.01 Sistema de Microsoft en Cables

01.08.01.01.01 Trazo de cables y Replanteo

01.08.01.03 Cables

01.08.01.03.01 Tipo 1 para Cables, Puente y Cables

01.08.01.03.02 Tipo 2 para Cables, Puente y Cables

01.08.01.04.01 Puente de Vigas, Puente y Cables

01.08.01.04.02 Puente de Vigas, Puente y Cables

INSPECTOR

RESIDENTE

CUADERNO DE OBRA

100

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

en Uptae APT 2970 N° 2617 Puz RESIDENTE DE OBRA. 31.01.2020

Se detallan los métodos calculados, en el Expediente de obra, correspondiente a la Utilización N° 02.
 - En su 2020 del Adicional N° 16, ejecutado y vigente respecto a la actividad.

07.05 Plataforma Baja 107.05.05 Movimientos de Almacenamiento de Cables, Pernillas y Escobas.

07.05.05.01	Transporte de Vigas Cables	9.00 mcd
07.05.05.02	Transporte de Pernilla	6.00 mcd
07.05.05.03	Transporte de Escoba.	2.00 mcd.
07.05.05.04	Almacenamiento de Vigas Cables	9.00 mcd.
07.05.05.05	Almacenamiento de Pernilla	6.00 mcd.
07.05.05.06	Almacenamiento de Escoba	2.00 mcd.

07.05.06 otras complementos en Plataforma Baja.

07.05.06.01 Junta Armada en Puente y Cable (vaporizada) 2.50 m.

Se detallan los métodos, constructivos, en el Expediente de obra, correspondiente a la Utilización N° 01.
 - En su 2020 del Adicional N° 16, ejecutado y vigente respecto a la actividad.

01 otras complementos en Puente y Cable

01.01 Sistema de Defensa

01.01.01	Suministro de Pilotes 12x79 en Cable	28.50 m.
01.01.04	Suministro de Pilotes 12x54 en Plat. Baja	89.00 m.

01.08 Instalaciones Suavizantes

01.08.01 Sistema de Arroyo en Cable

01.08.01.01.01 Mano de obra y Replanteo 99.00 m2

01.08.01.03 Enroscados

01.08.01.03.01 Tipo 1 para Conexión de Nueva de Borman 288.00 m²

01.08.01.03.02 Tipo 2 para Suministro de cables de Troliey 6.96 m²

01.08.01.04.01 Acabado de Conexión de Pilotes de Superconductores. 28.21 m²

01.08.01.04.02 Acabado para Suministro de Superconductores 6.96 m²

INSPECTOR

RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83103

SUPERVISOR
 CARLOS HONORATO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

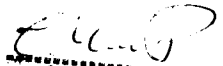
CARTA N°05 - 2020 - CSJ/CO

San José, 31 de Enero del 2019

ATENCIÓN : **MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO**
Ing. Carlos H. Mendoza Picoaga
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : **ENTREGA DE VALORIZACIÓN N° 61- CONTRACTUAL**

REFERENCIA : **- CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA**
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°004-2014-FONDEPES-DERIVADA DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2014-FONDEPES/OGA
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81313
Recibido 31/01/2019
28-01-2019

Presente.-

Mediante la presente nos dirigimos a ustedes a fin de saludarlos y a la vez presentar la Valorización N° 61 del Presupuesto contractual de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**, así mismo solicitamos el pago respectivo, para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- Ficha técnica
- Memoria descriptiva
- Resumen de Valorización N° 61
- Valorización N° 61
- Curva S
- Planilla de metrados valorizados
- Panel fotográfico
- Contrato de obra (copia)
- Acta de entrega de terreno (copia)
- Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud
- Constancia de No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Constancia de capacidad de libre contratación
- Carta Fianza correspondiente al Adelanto Directo
- Carta de fiel cumplimiento (copia)
- Contrato de consorcio (copia)
- Cuaderno de obra (copia)
- Rentas
- Planillas
- Pago a CONAFOVICER
- Cuaderno de obra (copia)

Son 01 archivador original y 02 archivadores copia cada uno con folios
Agradeciendo la atención que sirvan brindar a la presente quedamos de Uds.

Atentamente,

CONSORCIO SAN JOSE



Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal COMSA

Av. Alameda del Corregidor N°414/Lima-Lima-La Molina

Teléf.: 349-3170

CONSORCIO SAN JOSÉ

VALORIZACIÓN N° 61 CONSORCIO SAN JOSÉ

1001



**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE
SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**

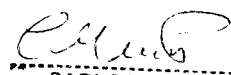
LAMBAYEQUE – PERÚ

2019

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'S' or 'J', located in the bottom right corner of the page.

Ficha Técnica



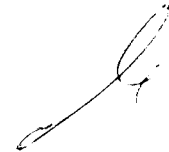
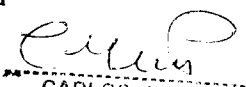


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

FICHA TÉCNICA

1. DATOS GENERALES

Obra	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".
Entidad a Convocante	: FONDEPES
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Sistema de Contratación	: Precios Unitarios
Monto Referencial	: S/. 33'504,650.56
Monto Contratado	: S/. 32'457,630.22 (Inc. IGV)
Incidencia Porcentual Acumulada	: 14.79%
Fecha de Valor Referencial	: Junio 2014
Plazo de ejecución de la Obra	: 540 días calendarios
Contratista Principal	: CONSORCIO SAN JOSE
Representante legal	: Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna
Licitación	: Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.
Contrato	: CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA
Entrega de terreno	: 14 de Enero 2015
Inicio Contractual de obra	: 15 de Enero 2015
Inicio Real de obra	: 15 de Enero 2015
Fin Contractual de obra	: 17 de Marzo del 2018
Ampliación de Plazo Acumulado	: 1705 Días calendarios
Nueva Fecha Contractual de obra	: 28 de Diciembre del 2019
Entrega Adelanto Directo	: S/. 6'491,526.04 (INC. IGV) (09 de Enero. del 2015)
Residente de Obra	: Ing. Christian meza Trujillo CIP. 63105
Supervisor de Obra	: Ing. Carlos Mendoza Picoaga CIP. 81713

CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

2. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN OBRA

Durante el desarrollo de los trabajos que contemplan la presente obra se utilizaran los siguientes equipos:

- 01 Grúa de 30 Ton.
- 01 Grúa de 65 Ton.
- 01 Martillo Delmag 25-32
- 01 Cargador Frontal
- 01 Camión con Carreta
- 01 Mini cargador
- 01 Cisterna
- 02 Nivel de Ingeniero
- 02 Mira y Jalones
- 01 Teodolito
- 01 Mixer
- Herramientas manuales varias (lampas, picos, buggies).

2.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución de la obra el personal que laborará es el siguiente:

2.1.1 Personal Profesional Propuesto

- 01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
- 01 Ing. Residente de Obra : Ing. Christian meza Trujillo
- 01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
- 01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
- 01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
- 01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
- 01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
- 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

2.1.2 Personal Técnico

- 01 Almacenero : Sr. Rubio Flores, Julio
- 04 Guardianes : Sr. Rubio Huarcaya, Julio Cesar
: Sr. José Neiro Lozano Carrasco
- 01 Topógrafo : Sr. Solar Huaroto Jerry
- 01 Asistente Contable : Srta. Jackeline Milagros Ramos Sosa

2.2 PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN

2.2.1 Personal Profesional

01 Jefe de supervisión : Ing. Carlos H. Mendoza Picoaga

3. DESARROLLO PORCENTUAL DEL AVANCE DE LA OBRA

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

3.1.1 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

Departamento : Lambayeque
Provincia : Lambayeque
Distrito : San José

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

3.1.2 MONTO CONTRATADO (CON PRECIOS AL MES DE JUNIO 2014)

Monto	27'506,466.29
I.G.V. (18%)	4'951,163.93

Total	S/. 32'457,630.22

3.1.3 INICIO DE OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015
3. La entidad entrego expediente técnico con CARTA 008-2015-FOPNDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.

4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
10. Se recibió la resolución N° 025-2018-FONDEPES/J el día 09/03/2018 aprobando y autorizando la ejecución de la prestación del Adicional N°07 por tanto se da inicio a los trabajos de las partidas contractuales.
11. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
12. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
13. Con carta 1098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-10 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 129 y 135 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
14. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 360-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 178-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 60 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **04 de Diciembre del 2018**.
15. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 451-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 225-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban parte de nuestra solicitud de ampliación de plazo por 30 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **03 de Enero del 2018**.
16. Se recibió la carta N° 014-2018-FONDEPES/DIGENIPAA donde la entidad nos aprueba el calendario actualizado correspondiente a la ampliación de plazo parcial N°25 aprobada por 30 días calendarios siendo el nuevo plazo contractual el **03 de enero del 2018**.

17. -Se recibió la carta N° 002-2019-FONDEPES/GG de fecha 02/12/2019 donde nos adjuntan la resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve APROBAR y AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de prestación Adicional N°11 por mayores metrados y prestación adicional N°12 por partidas nuevas.

18. Se recibió la carta N° 135-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde nos aprueban el cambio de Ingeniero Residente de Obra, estableciéndose como el profesional propuesto al Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones con CIP N° 66335.

19. Se recibió la carta N° 062-2019-FONDEPES/GG por parte de la entidad donde nos adjuntan la resolución de Gerencia General N° 026-2019-FONDEPES/GG el día 08/02/19 donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 102 días calendarios siendo la nueva fecha contractual el día 20 de mayo del 2019.

20. Se comunica al supervisor de obra que se ha recibido la carta N° 035-SUPER-SJOSE-2019 por parte de su representada donde nos remite la carta N°371-2019-FONDEPES/DIGENIPAA los documentos para la ejecución del tramo del puente de acceso comprendido entre los ejes 168 al 199 adjuntando en ella los plano EP-12, EP-13, EP-14 y EP-15 con los vistos y conformidades correspondientes.

Después de revisar la documentación y el plano adjunto comunicamos que parte de la solicitud de la entidad son prestaciones adicionales que no podrán ejecutarse hasta la aprobación mediante un nuevos expediente técnico adicional que es responsabilidad de la entidad resolver, y que además esto imposibilita de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU motivados por la demora en la aprobación DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo.

21.- Se recibió la carta N° 428-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde se aprueba al Ing. Christian meza Trujillo como nuevo residente de obra.

22.- Se recibió la carta N° 179-2019 donde la entidad nos adjunta la resolución N° 066-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve aprobar y autorizar la ejecución del expediente técnico N° 09 para la ejecución de las barandas metálicas por el monto de S/.787,405.98 (Setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cinco con 98/100 soles) y el deductivo vinculante N° 07 por el monto de S/.492,348.16 (Cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y ocho con 16/100 soles) señalando además que este adicional será causal de ampliación de plazo.

23.- Con carta N° 223-2019-FONDEPES/GG la entidad aprueba nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 29 por 72 días calendarios siendo la fecha final de ejecución el 1ero de Agosto del 2019 por lo que luego se presentara el respectivo calendario actualizado con las partidas involucradas.

24.-Se recibió por parte de la supervisión la carta N° 090-SUPER-SJOSE-2019 donde adjuntan la carta N° 720-2019-FONDEPES/DIGENIPAA donde la entidad aprueba el calendario de

avance de obra correspondiente a la ampliación de plazo N°29 siendo el plazo contractual el 1ero de Agosto del 2019.

25.-Se recibió por parte de la Entidad la carta N° 281-2019-FONDEPES/GG donde nos adjunta la resolución N° 105-2019-FONDEPES/J aprobando y autorizando la ejecución del expediente técnico de la prestación adicional N° 13 por el monto de S/. 243,429.89 lo que representa un porcentaje individual equivalente a 0.75% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 14.59% del monto del contrato original.

26.-Se entregó al supervisor de obra la carta N°071-2019-CSJ/CO donde solicitamos la Ampliación de plazo N° 30 correspondiente a la aprobación y ejecución del adicional N° 13 cuantificado en 40 días calendarios derivados de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuya causal se fundamenta en la aprobación de la prestación Adicional N°13, aprobada con Resolución Jefatural N°105-2019-FONDEPES/J, y cuyo plazo de ejecución inició el 13/07/2019 solicitando al Jefe de Supervisión dar el trámite respectivo ante la entidad de nuestra solicitud de ampliación de plazo N°30 por 40 días calendarios.

27.-Se recibió por parte de la Entidad la carta N° 310-2019-FONDEPES/GG donde nos adjunta la resolución N° 141-2019-FONDEPES/GG aprobando en parte nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 31 por el periodo de veinticinco (25) días calendarios, estableciéndose, en consecuencia, como fecha final de la ejecución de obra el 15 de setiembre de 2019 conforme a lo expuesto en el memorando N°4536-2019-FONDEPES/DIGENIPAA , el informe N°102-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/FFR así como el informe N° 319-2019-FONDEPES/OGAJ.

28.- Se comunica que con carta N° 364-2019-FONDEPES/GG la entidad nos adjunta la resolución de Gerencia General N°192-2019-FONDEPES/GG donde nos aprueba la ampliación de plazo N° 34 por 44 días siendo el plazo final el día 28 de Diciembre del 2019.

3.1.4 SITUACIÓN ACTUAL:

Al mes de Enero del 2020, se ha ejecutado el 66.04% acumulado, contra un Avance Programado acumulado del 75.85%, por lo tanto se encuentra atrasada de acuerdo al cronograma aprobado, no siendo menor al 80% sobre el acumulado programado, por lo que no es necesario presentar ningún calendario actualizado, sin embargo comunicamos que a la fecha se tiene en trámite la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 36 por la prestación adicional N°16.

Mes de Valorización	Porcentaje Programado Acumulado	Porcentaje Ejecutado Acumulado
Enero 2020 Valorización N° 60	75.85 %	66.04 %

**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACIÓN N° 61
AL MES DE ENERO DEL 2020**

OBRA: : "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

En el avance mensual se detalla lo siguiente:

N°	DESCRIPCION	Unid.	Metrado
	SUB-PRESUPUESTO 02		
02	ARQUITECTURA		
2.01	TARRAJEO Y ENLUCIDOS		
02.01.03	TARRAJEO EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTES	M2	-81.95
02.01.04	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES	M2	117.73
02.10.04	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4" X 4" INC. COLOC.	Und	16.00
02.10.07	CERRADURA DE 3 GOLPES	und	2.00

N°	DESCRIPCION	Unid.	Metrado
	SUB-PRESUPUESTO 03		
03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
3.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	70.33
03.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	70.33

N°	DESCRIPCION	Unid.	Metrado
	SUB-PRESUPUESTO 04		
04	INSTALACIONES SANITARIAS		
4.03	SISTEMA DE AGUA FRIA		
04.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.03.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	748.68
4.04	SISTEMA DE AGUA SALADA		
04.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.04.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	256.83

N°	DESCRIPCION	Unid.	Metrado
	SUB-PRESUPUESTO 05		
05	MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL		
5.03	INSTALACION PROVISIONAL DE LETRINA SANITARIA	pto	2.00
5.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE BASURA	und	2.00

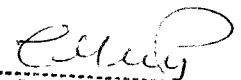
N°	DESCRIPCION	Unid.	Metrado
	SUB-PRESUPUESTO 07		
07.01.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	200.00
07.03.06	SARDINELES LLENADOS IN SITU		
07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL F'C=280 KG/CM2	m3	23.98
07.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	219.60
07.04.06	LOSAS VACIADAS IN SITU		
07.04.06.01	CONCRETO EN LOSAS F'C=280 KG/CM2	m3	80.88
07.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS	m2	23.42
07.04.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	10,929.60
07.04.07	MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES		
07.04.07.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	-4.00
07.04.08	MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZO		
07.04.08.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	8.00
07.04.08.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	8.00

VALORIZACIÓN DE OBRA N° 61 – ENERO 2020

4. CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO

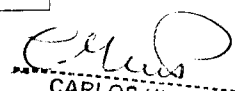
4.1 VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de ENERO del 2020, se está tramitando la Valorización N° 61 de los trabajos ejecutados acumulado al 66.04%, presentando el siguiente detalle:


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA FICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/. 1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/. 1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00

N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
N° 43	Al 31 de Julio 2018	S/. 15,893.61
N° 44	Al 31 de Agosto 2018	S/. 16,519.87
N° 45	Al 30 de Setiembre 2018	S/. 23,972.12
N° 46	Al 31 de Octubre 2018	S/. 14,412.14
N° 47	Al 30 de Noviembre 2018	S/. 51,039.97
N° 48	Al 31 de Diciembre 2018	S/. 35,710.99
N° 49	Al 31 de Enero 2019	S/. 164,208.84
N° 50	Al 28 de Febrero 2019	S/. 135,028.26
N° 51	Al 31 de Marzo 2019	S/. 115,453.77
N° 52	Al 30 de Abril 2019	S/. 60,457.87
N° 53	Al 31 de Mayo 2019	S/. 58,631.21
N° 54	Al 30 de Junio 2019	S/. 8,189.47
N° 55	Al 31 de Julio 2019	S/. 191,239.14
N° 56	Al 31 de Agosto 2019	S/. 29,228.61
N° 57	Al 30 de Setiembre 2019	S/. 88,633.59
N° 58	Al 31 de Octubre 2019	S/. 56,977.63
N° 59	Al 30 de Noviembre 2019	S/. 11,588.63
N° 60	Al 31 de Diciembre 2019	S/. 3,168.67
N° 61	Al 31 de Enero 2020	S/. 121,998.33
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 18,164,359.35


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

4.2 REAJUSTE DE LA VALORACIÓN

RESUMEN DE REAJUSTES (SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS ÍNDICES UNIFICADOS PUBLICADO A LA FECHA - DICIEMBRE 2019)		
FORMULA		
01: ESTRUCTURAS	Kr = 1.173	0.00
FORMULA		
02: ARQUITECTURA	Kr = 1.167	163.15
FORMULA		
03: INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Kr = 1.170	52.96
FORMULA		
04: INSTALACIONES SANITARIAS	Kr = 1.210	589.13
FORMULA		
05: MITIGACIÓN AMBIENTAL	Kr = 1.202	375.79
FORMULA		
06: EQUIPAMIENTO	Kr = 1.217	0.00
FORMULA		
07: OBRAS DE MAR	Kr = 1.166	19,256.99
FORMULA		
08: PAVIMENTACIÓN EXTERIOR	Kr = 1.142	0.00
FORMULA: INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN		
09	Kr = 1.213	0.00
FORMULA		
10: SEGURIDAD Y SALUD	Kr = 1.168	0.00
	REINTEGRO	20,438.02

4.3 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27

N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/. 191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/. 305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/. 223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00

N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 4,473.48
N° 43	Julio 2018	S/. 2,583.79,
N° 44	Agosto 2018	S/. 2,690.40
N° 45	Setiembre 2018	S/. 4,208.01
N° 46	Octubre 2018	S/. 2,393.16
N° 47	Noviembre 2018	S/. 8,495.28
N° 48	Diciembre 2018	S/. 5,940.23
N° 49	Enero 2019	S/.27,496.40
N° 50	Febrero 2019	S/.23,550.94
N° 51	Marzo 2019	S/.19,664.48
N° 52	Abril 2019	S/.10,044.68
N° 53	Mayo 2019	S/. 11,971.23
N° 54	Junio 2019	S/.1,730.01
N° 55	Julio 2019	S/. 39,583.55
N° 56	Agosto 2019	S/.5,931.27
N° 57	Setiembre 2019	S/. 18,766.03
N° 58	Octubre 2019	S/.11,910.60
N° 59	Noviembre 2019	S/. 2,438.05
N° 60	Diciembre 2019	S/. 666.18
N° 61	Enero 2020	S/.25,638.54
TOTAL I.G.V.		S/. 2,805,050.81

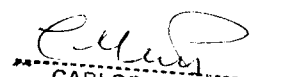
4.4 VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj. , Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26

N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/.1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/.2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/.1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00

N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
N° 43	Julio 2018	S/. 16,938.20
N° 44	Agosto 2018	S/. 17,637.06
N° 45	Setiembre 2018	S/. 27,585.87
N° 46	Octubre 2018	S/. 15,688.49
N° 47	Noviembre 2018	S/. 55,691.27
N° 48	Diciembre 2018	S/. 38,941.53
N° 49	Enero 2019	S/. 180,254.16
N° 50	Febrero 2019	S/. 154,389.51
N° 51	Marzo 2019	S/. 128,911.59
N° 52	Abril 2019	S/. 65,848.43
N° 53	Mayo 2019	S/. 78,478.04
N° 54	Junio 2019	S/. 11,341.17
N° 55	Julio 2019	S/. 259,492.18
N° 56	Agosto 2019	S/.38,882.77
N° 57	Setiembre 2019	S/.123,021.73
N° 58	Octubre 2019	S/.78,080.62
N° 59	Noviembre 2019	S/. 15,982.79
N° 60	Diciembre 2019	S/. 4,367.19
N° 61	Enero 2020	S/. 168,074.89
TOTAL		S/. 18,388,666.45

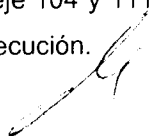


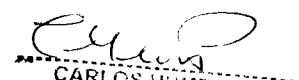

 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

5. ASPECTOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015.
3. La entidad entrego expediente técnico con CARTA 008-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
10. Con carta Notarial N°329-2015-FONDEPES/SG la Entidad resuelve contrato a la supervisión CONSORCIO SAN FRANCISCO, por lo que la entidad nombra al Ing. Víctor Ricardo Huamán Landa como Inspector de obra el cual cumplirá sus funciones a partir del 19 de Noviembre del 2015 para la continuidad de la obra.
11. La entidad firma el contrato N° 013-2016-FONDEPES con MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO por la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE" toma los servicios de consultoría para el saldo de supervisión de obra con contrato N° 013-2016-FONDEPES.
12. La entidad con carta N° 551-2016-FONDEPES/OGA aprueban el cambio de jefe de supervisión del servicio de consultoría para el SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE designando como nuevo jefe de supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza.

13. Con carta N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos solicita que se amortice las valorizaciones N°01 correspondiente al adicional N° 02, Valorización N°01 del adicional N° 04 y que el monto de dicha amortización será considerada en la Valorización contractual siguiente.
14. Con carta N° 026-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante de media tensión, pese a que con carta N° 403-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 27 de setiembre del 2016, la Entidad informó que ella sería quien realice la elaboración del expediente técnico de media tensión.
15. Con carta N° 027-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante cambio de especificaciones técnicas (baranda), considerando que con carta N°349-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 22 de agosto del 2016, se determinó que la Entidad sería quien realice la elaboración del expediente técnico de dicha prestación.
16. Con carta N° 028-2017-CSJ/CO de fecha 19/04/2017 se ingresó a FONDEPES la verificación del ajuste de la solución técnica del adicional N° 08 (PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES DE 10TN/DÍA Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE) respecto a la prestación principal, dando atención a la Carta N° 00072-2017-FONDEPES-DIGENIPAA.
17. Con carta N° 019-2017-CSJ/CO de fecha 17/03/2017 se ingresó a FONDEPES la solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que mediante asiento de cuaderno de obra N°1434 de fecha 06/03/2017 el supervisor de obra Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza dio por finalizado su labor al término de su contrato.
18. Con carta N° 032-2017-CSJ/CO de fecha 10/05/2017 se ingresó a FONDEPES el Reiterativo a nuestra solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que la anterior carta del mismo asunto no tuvo respuesta, y a la fecha tampoco ésta carta tiene respuesta alguna.
19. Mediante Carta N°00119-2017-FONDEPES/DIGENIPAA recibida el 07/06/2017 la Entidad concluyó que el contrato de los servicios de supervisión de obra con el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga, se encuentra vigente, puesto que no ha sido resuelto ni anulado.
20. Con fecha 20/10/2017 el Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza reinició sus actividades como jefe de supervisión, ingresando a obra junto a su asistente de supervisión.
21. Con carta N°049-2018-FONDEPES/SG de fecha 06/03/2018 la entidad nos comunica de la Aprobación del Expediente técnico de la Prestación Adicional N°07, adjuntando la Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06 de marzo del 2018, la cual resuelve aprobar el Expediente Técnico de la prestación adicional N°07.
22. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.




CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

23. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
23. Con carta 914 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-09 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 120 y 128 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
24. Con carta 1098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-10 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 129 y 135 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
25. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 360-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 178-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 60 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **04 de Diciembre del 2018**.
26. Con carta -083-2018-CSJ/CO la contratista presenta al supervisor de obra la solicitud de Ampliación de Plazo parcial N° 25 por 60 días calendarios para que lo trámite ante la entidad dentro de los plazos que estipula el RLCE.
27. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 451-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 225-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban parte de nuestra solicitud de ampliación de plazo por 30 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **03 de Enero del 2018**.
29. Se recibió la carta N° 002-2019-FONDEPES/GG de fecha 02/12/2019 donde nos adjuntan la resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve APROBAR y AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de prestación Adicional N°11 por mayores metrados y prestación adicional N°12 por partidas nuevas.
30. A la fecha se está tramitando la ampliación de plazo N°28 correspondiente al plazo necesario a la culminación del saldo de los trabajos contractuales y adicional N°07 motivada por la demora en la aprobación del expediente adicional N°11 Y 12.
31. Se recibió la carta N° 135-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde nos aprueban el cambio de Ingeniero Residente de Obra, estableciéndose como el profesional propuesto al Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones con CIP N° 66335.
32. Se recibió la carta N° 062-2019-FONDEPES/GG por parte de la entidad donde nos adjuntan la resolución de Gerencia General N° 026-2019-FONDEPES/GG el día 08/02/19 donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 102 días calendarios siendo la nueva fecha contractual el **día 20 de mayo del 2019**.
33. Se comunica al supervisor de obra que se ha recibido la carta N° 035-SUPER-SJOSE-2019 por parte de su representada donde nos remite la carta N°371-2019-FONDEPES/DIGENIPAA los documentos para la ejecución del tramo del puente de acceso comprendido entre los ejes

168 al 199 adjuntando en ella los planos EP-12, EP-13, EP-14 y EP-15 con los vistos y conformidades correspondientes.

Después de revisar la documentación y el plano adjunto comunicamos que parte de la solicitud de la entidad son prestaciones adicionales que no podrán ejecutarse hasta la aprobación mediante un nuevo expediente técnico adicional que es responsabilidad de la entidad resolver, y que además esto imposibilita de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU motivados por la demora en la aprobación DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo.

34. Se recibió la carta N° 428-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde se aprueba al Ing. Christian Meza Trujillo como nuevo residente de obra.

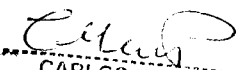
35.- Se recibió la carta N° 179-2019 donde la entidad nos adjunta la resolución N° 066-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve aprobar y autorizar la ejecución del expediente técnico N° 09 para la ejecución de las barandas metálicas por el monto de S/.787,405.98 (Setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cinco con 98/100 soles) y el deductivo vinculante N° 07 por el monto de S/.492,348.16 (Cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y ocho con 16/100 soles) señalando además que este adicional será causal de ampliación de plazo.

36.- Con carta N° 223-2019-FONDEPES/GG la entidad aprueba nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 29 por 72 días calendarios siendo la fecha final de ejecución el 1ero de Agosto del 2019 por lo que luego se presentara el respectivo calendario actualizado con las partidas involucradas.

37.-Se recibió por parte de la supervisión la carta N° 090-SUPER-SJOSE-2019 donde adjuntan la carta N° 720-2019-FONDEPES/DIGENIPAA donde la entidad aprueba el calendario de avance de obra correspondiente a la ampliación de plazo N°29 siendo el plazo contractual el 1ero de Agosto del 2019.

38.-Se recibió por parte de la Entidad la carta N° 281-2019-FONDEPES/GG donde nos adjunta la resolución N° 105-2019-FONDEPES/J aprobando y autorizando la ejecución del expediente técnico de la prestación adicional N° 13 por el monto de S/. 243,429.89 lo que representa un porcentaje individual equivalente a 0.75% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 14.59% del monto del contrato original.

39.-Se entregó al supervisor de obra la carta N°071-2019-CSJ/CO donde solicitamos la Ampliación de plazo N° 30 correspondiente a la aprobación y ejecución del adicional N° 13 cuantificado en 40 días calendarios derivados de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuya causal se fundamenta en la aprobación de la prestación Adicional N°13, aprobada con Resolución Jefatural N°105-2019-FONDEPES/J, y cuyo plazo de ejecución inició el 13/07/2019 solicitando al Jefe de Supervisión dar el trámite respectivo ante la entidad de nuestra solicitud de ampliación de plazo N°30 por 40 días calendarios.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 61 DE OBRA	Fecha: Enero - 2020
		Página: 20 de 21

40.-Se recibió por parte de la Entidad la carta N° 310-2019-FONDEPES/GG donde nos adjunta la resolución N° 141-2019-FONDEPES/GG aprobando en parte nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 31 por el periodo de veinticinco (25) días calendarios, estableciéndose, en consecuencia, como fecha final de la ejecución de obra el 15 de setiembre de 2019 conforme a lo expuesto en el memorando N°4536-2019-FONDEPES/DIGENIPAA , el informe N°102-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/FFR así como el informe n° 319-2019-FONDEPES/OGAJ.

41.-Se comunica que se recibió la carta N° 327-20193 – FONDEPES/GG donde nos adjunta la resolución N° 155-2019-FONDEPES/GG resolviendo aprobar solo 40 días calendarios nuestra solicitud de ampliación de plazo N°32 estableciéndose en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 25 de octubre del 2019.

42.- Con carta N°1034-2019-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad comunica a la supervisión que se aprobó el cambio de jefe de supervisión estableciendo al Ing. Carlos Mendoza Picoaga como nuevo jefe de supervisión.

43.-Se informa también que a la fecha se tiene en trámite nuestra solicitud de ampliación de plazo Parcial N°33.

44.- Se comunica que con carta N° 364-2019-FONDEPES/GG la entidad nos adjunta la resolución de Gerencia General N°192-2019-FONDEPES/GG donde nos aprueba la ampliación de plazo N° 34 por 44 días siendo el plazo final el día 28 de Diciembre del 2019.

45.-Con carta N° 380.-2019-FONDEPES/GG de fecha 19/12/2019 la entidad nos alcanza la resolución Jefatural N°170 -2019-FONDEPES/J donde nos aprueba y autoriza la ejecución de la prestación adicional N° 15 denominado DISEÑO DE PLATAFORMA BAJA.

46.-Con carta N° 009.-2020-FONDEPES/GG de fecha 23/01/2020 la entidad nos alcanza la resolución Jefatural N°008 -2020-FONDEPES/J donde nos aprueba y autoriza la ejecución de la prestación adicional N°16 denominado DISEÑO DE PLATAFORMA BAJA.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al mes de Enero del 2020, se ha ejecutado el 66.04% del total del presupuesto contractual en la Valorización N° 60 acumulada, contra un Avance Programado de 75.85 % Acumulada debido a que el proceso constructivo ha sido modificado por la consulta absuelta referente al reforzamiento del cabezo generando atrasos sobre la programación.

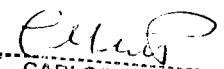
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

● **Memoria**

● **Descriptiva**

● **Valorizada**




CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICDAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA VALORIZACIÓN N° 61 – ENERO 2020

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

Los metrados básicos son:

07.04 MUELLE DE ESPIGON L=950.00 M

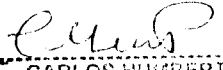
07.04.08 MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZO

07.04.08.01 TRANSPORTE DE PILOTE

Consiste en trasladar el pilote prefabricado del patio de elaboración a la zona propia de trabajo, para ello se utilizará un camión plataforma y una grúa de 30 ò 35 tn, el traslado implica el cuidado respectivo del pilote sin que sufra daño alguno , hasta posesionarlo en el área de su ubicación definitiva, todo ello de acuerdo a los planos y las Especificaciones Complementarias , es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro durable y garantizado.

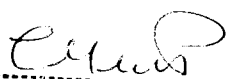
07.04.08.06 DESCABEZADO DE PILOTAJE

Consiste en el proceso de adecuar el pilote en su posición y condición final que le permita integrarse físicamente a todo el conjunto del concreto del embarcadero (Puente) a través de la correspondiente acción mecánica superior como se indica en los planos y en las Especificaciones Complementarias, es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro, durable y correcto.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

• **Resumen de**
Valorización
• **N°61 – Enero**
2020





CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 61
AL MES DE ENERO DEL 2020**

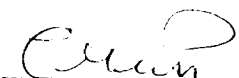
OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

PROPIETARIO: FONDEPES
 CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
 SUPERVISIÓN: CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 ING. RESIDENTE: ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 ING. SUPERVISOR: ING CARLOS MENDOZA PICOAGA
 FECHA PPTO. BASE : JUNIO 2014

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 27,506,466.29
 MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 32,457,630.22

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	27,506,466.29					
VALORIZACION CONTRACTUAL		18,042,361.02	121,998.33	18,164,359.35	75.85%	9.81%
	Avanc. Físico	65.59%	0.44%	66.04%		
	Avanc. Program.	73.38%	2.47%	75.85%		
REAJUSTES		1,064,384.75	20,438.02	1,084,822.77		
VALORIZACION BRUTA		19,106,745.77	142,436.35	19,249,182.12		
AMORTIZACIONES		3,594,087.79	0.00	3,594,087.79		
DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO		71,478.69	-	71,478.69		
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00		
TOTAL AMORTIZACIONES		3,665,566.48	0.00	3,665,566.48		
VALORIZACION NETA		15,441,179.29	142,436.35	15,583,615.64		
I.G.V. (18%)	4,951,163.93	2,779,412.26	25,638.54	2,805,050.81		
TOTALES	32,457,630.22	18,220,591.55	168,074.89	18,388,666.45	75.85%	9.81%




 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

CONSORCIO SAN JOSE

VALORIZACION DE OBRA N° 61 - ENERO 2020 RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

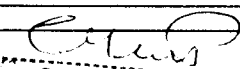
ENTIDAD EJECUTORA : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 SUPERVISION : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 INGENIERO SUPERVISOR : ING CARLOS MENDOZA PICOAGA
 MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNITARIOS

MONTO REFERENCIAL 33,504,650.56 INC. IGV
 MONTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%
2.- Adelanto de Materiales				
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO		6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

RESUMEN DE VALORIZACION AL MES DE ENERO DEL 2020

DESCRIPCION	MONTO S/.
RESUMEN DE SUBTOTALES	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	976.93
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	311.51
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	2,805.37
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL	1,860.34
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR	116,044.18
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD	0.00
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	121,998.33
FACTOR RELACION 1.000	121,998.33
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL	S/. 121,998.33
RESUMEN DE REAJUSTES	
(SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS INDICES UNIFICADOS PUBLICADO A LA FECHA - DICIEMBRE 2019)	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS Kr = 1.173	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA Kr = 1.167	163.15
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS Kr = 1.170	52.96
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS Kr = 1.210	589.13
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL Kr = 1.202	375.79
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO Kr = 1.217	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR Kr = 1.166	19,256.99
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR Kr = 1.142	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION Kr = 1.213	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD Kr = 1.168	0.00
REINTEGRO	20,438.02
DEDUCCIONES:	
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR	0.00
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD	0.00
DEDUCCION	0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)	S/. 142,436.35
AMORTIZACIONES	
Amortización Adelantos Directos 20.00%	0.00
Amortización de Adelantos de materiales 0.00%	0.00
TOTAL	0.00
VALORIZACION NETA (V.N.)	S/. 142,436.35
MONTO A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA	
IGV 18%(VN)	25,638.54
TOTAL VN + IG	S/. 168,074.89


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

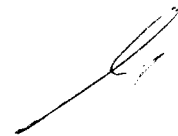
•

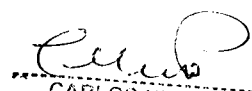
Valorización

N°61 – Enero

•

2020




CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

VALORIZACION DE OBRA N° 61 - ENERO 2020 (FORMULA 01 - ESTRUCTURAS)

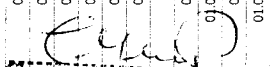
OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEGUE, REGION LAMBAYEGUE

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : ENERO DEL 2020

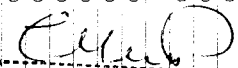
Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
Supervisor	Ing. CARLOS MENDOZA PICOAGA
SEGUN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	S/. 0.00
Monto Valorizado Acumulado	S/. 3,548,888.69
Monto Saldo por Valorizar	S/. 196,085.09

Ubicación	
Región	: LAMBAYEGUE
Provincia	: LAMBAYEGUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

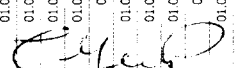
N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES ACTUAL			AVANCES ANTERIOR			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 01																	
01 ESTRUCTURAS																	
01.01 OBRAS PROVISIONALES																	
01.01.01	OFICINA, ALMACEN Y CASITA DE GUARDIANA	m2	600.00	28.72	17,232.00	100%	600.00	17,232.00	100%	600.00	17,232.00	100%	600.00	17,232.00	100%	600.00	17,232.00
01.01.02	FORMA, ALMACEN Y CASITA DE GUARDIANA	und	2.00	1,134.14	2,268.28	100%	2.00	2,268.28	100%	2.00	2,268.28	100%	2.00	2,268.28	100%	2.00	2,268.28
01.01.03	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL DE LA OBRA DE 2M X 3.8M	m	491.50	13.18	6,477.97	100%	491.50	6,477.97	100%	491.50	6,477.97	100%	491.50	6,477.97	100%	491.50	6,477.97
01.01.04	GUARDIANA EN OBRA	mes	18.00	6,000.00	108,000.00	100%	18.00	108,000.00	100%	18.00	108,000.00	100%	18.00	108,000.00	100%	18.00	108,000.00
01.01.05	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB	1.00	88,451.78	88,451.78	100%	1.00	88,451.78	100%	1.00	88,451.78	100%	1.00	88,451.78	100%	1.00	88,451.78
01.01.06	POZO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	und	1.00	1,205.94	1,205.94	100%	1.00	1,205.94	100%	1.00	1,205.94	100%	1.00	1,205.94	100%	1.00	1,205.94
01.01.07	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5,000.00	100%	1.00	5,000.00	100%	1.00	5,000.00	100%	1.00	5,000.00
01.01.08	ELECTRICIDAD PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	9,400.00	9,400.00	100%	1.00	9,400.00	100%	1.00	9,400.00	100%	1.00	9,400.00	100%	1.00	9,400.00
01.01.09	PLANE DE CONTINGENCIA	GLB	1.00	36,800.00	36,800.00	100%	1.00	36,800.00	100%	1.00	36,800.00	100%	1.00	36,800.00	100%	1.00	36,800.00
1.02 TRABAJOS PRELIMINARES																	
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	6,749.50	0.69	4,657.16	100%	6,749.50	4,657.16	100%	6,749.50	4,657.16	100%	6,749.50	4,657.16	100%	6,749.50	4,657.16
01.02.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	6,749.50	1.58	10,664.21	100%	6,749.50	10,664.21	100%	6,749.50	10,664.21	100%	6,749.50	10,664.21	100%	6,749.50	10,664.21
1.03 MOVIMIENTO DE TIERRAS																	
01.03.01	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA	m3	11,138.33	4.56	50,790.78	100%	11,138.33	50,790.78	100%	11,138.33	50,790.78	100%	11,138.33	50,790.78	100%	11,138.33	50,790.78
01.03.02	EXCAVACION DE ZANJA EN FORMA MANUAL	m3	716.49	27.38	19,617.50	100%	716.49	19,617.50	100%	716.49	19,617.50	100%	716.49	19,617.50	100%	716.49	19,617.50
01.03.03	MEJORAMIENTO CON PIEDRA OVER DE E=6" A 8" HASTA NIVEL +2.25	m2	6,776.00	23.60	159,913.60	100%	6,776.00	159,913.60	100%	6,776.00	159,913.60	100%	6,776.00	159,913.60	100%	6,776.00	159,913.60
01.03.04	MEJORAMIENTO CON PIEDRA OVER DE E=6" A 8" HASTA NIVEL +3.50	m2	6,703.62	23.60	158,205.43	100%	6,703.62	158,205.43	100%	6,703.62	158,205.43	100%	6,703.62	158,205.43	100%	6,703.62	158,205.43
01.03.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" A 6" HASTA NIVEL +2.75	m2	6,632.01	23.60	156,515.44	100%	6,632.01	156,515.44	100%	6,632.01	156,515.44	100%	6,632.01	156,515.44	100%	6,632.01	156,515.44
01.03.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" A 6" HASTA NIVEL +3.00	m2	6,560.40	23.60	154,825.44	100%	6,560.40	154,825.44	100%	6,560.40	154,825.44	100%	6,560.40	154,825.44	100%	6,560.40	154,825.44
01.03.07	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +3.25	m2	6,488.02	15.99	103,743.44	100%	6,488.02	103,743.44	100%	6,488.02	103,743.44	100%	6,488.02	103,743.44	100%	6,488.02	103,743.44
01.03.08	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +3.50	m2	6,416.41	15.99	102,598.40	100%	6,416.41	102,598.40	100%	6,416.41	102,598.40	100%	6,416.41	102,598.40	100%	6,416.41	102,598.40
01.03.09	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +3.75	m2	6,344.03	15.99	101,441.04	100%	6,344.03	101,441.04	100%	6,344.03	101,441.04	100%	6,344.03	101,441.04	100%	6,344.03	101,441.04
01.03.10	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +4.00	m2	6,168.09	15.99	98,627.76	100%	6,168.09	98,627.76	100%	6,168.09	98,627.76	100%	6,168.09	98,627.76	100%	6,168.09	98,627.76
01.03.11	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +4.25	m2	5,929.43	20.12	119,300.13	100%	5,929.43	119,300.13	100%	5,929.43	119,300.13	100%	5,929.43	119,300.13	100%	5,929.43	119,300.13
01.03.12	NIVELACION INTERIOR AFIRMADO MANUAL	m2	3,890.14	1.53	5,951.91	86%	3,436.26	5,257.48	0%	3,436.26	5,257.48	88%	3,436.26	5,257.48	12%	3,436.26	5,257.48
01.03.13	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLICUETE 15 M3	m3	12,809.08	14.38	184,194.57	100%	12,809.08	184,194.57	100%	12,809.08	184,194.57	100%	12,809.08	184,194.57	100%	12,809.08	184,194.57
01.03.14	BASE GRANULAR DE AFIRMADO E=15CM	m2	2,348.38	6.91	16,227.31	100%	2,348.38	16,227.31	100%	2,348.38	16,227.31	100%	2,348.38	16,227.31	100%	2,348.38	16,227.31
01.04 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE																	
01.04.01 SOLADO																	
01.04.01.01	SOLADO DE P.MEZCLA 1:1:2 CEMENTO-HORIGON	m2	545.35	22.71	12,384.90	100%	545.35	12,384.90	100%	545.35	12,384.90	100%	545.35	12,384.90	100%	545.35	12,384.90
01.04.02	FALSA ZAPATA	m3	2.88	268.13	772.21	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.04.02.01	FALSA ZAPATA CONCRETO FC=140 KG/CM2 + 25%PM	m3	2.88	268.13	772.21	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.04.03	FALSO PISO	m2	7.27	32.18	233.95	100%	7.27	233.95	100%	7.27	233.95	100%	7.27	233.95	100%	7.27	233.95
01.04.03.01	FALSO PISO DE CONCRETO 1:10 E=10cm	m2	7.27	32.18	233.95	100%	7.27	233.95	100%	7.27	233.95	100%	7.27	233.95	100%	7.27	233.95


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

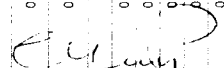
N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 01																	
ESTRUCTURAS																	
01.04.04	CIMENTOS CORRIDOS	m3	269.64	158.70	42,791.87	100%	269.64	42,791.87	0%	0.00	0.00	0%	269.64	42,791.87	0%	0.00	0.00
01.04.04.01	CONCRETO 1:10-30% F.G. PARA CIMENTOS CORRIDOS	m3	269.64	158.70	42,791.87	100%	269.64	42,791.87	0%	0.00	0.00	0%	269.64	42,791.87	0%	0.00	0.00
01.04.04.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE CONCRETO 1:10-30% DE F.G. PARA CIMENTOS	m2	557.40	34.30	19,118.82	100%	557.40	19,118.82	0%	0.00	0.00	0%	557.40	19,118.82	0%	0.00	0.00
SUBRECIPIENTES																	
01.04.05	CONCRETO 1:8-25% P.M. PARA SOBRECIMENTOS	m3	2.81	245.24	689.12	100%	2.81	689.12	0%	0.00	0.00	0%	2.81	689.12	0%	0.00	0.00
01.04.05.01	CONCRETO 1:8-25% P.M. PARA SOBRECIMENTOS	m3	2.81	245.24	689.12	100%	2.81	689.12	0%	0.00	0.00	0%	2.81	689.12	0%	0.00	0.00
01.04.05.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA SOBRECIMENTOS	m2	37.46	39.18	1,467.68	100%	37.46	1,467.68	0%	0.00	0.00	0%	37.46	1,467.68	0%	0.00	0.00
DADOS																	
01.04.06	CONCRETO FC=175 KG/CM2 PARA ANCLAJES Y ODIAGOS	m3	1.32	388.90	513.35	100%	1.32	513.35	0%	0.00	0.00	0%	1.32	513.35	0%	0.00	0.00
01.04.06.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2 PARA ANCLAJES Y ODIAGOS	m3	1.32	388.90	513.35	100%	1.32	513.35	0%	0.00	0.00	0%	1.32	513.35	0%	0.00	0.00
CANALETAS																	
01.04.07	CONCRETO SIMPLE DE FC=175 KG/CM2 PARA CANALETA	m3	29.28	289.39	8,473.94	100%	29.28	8,473.94	0%	0.00	0.00	0%	29.28	8,473.94	0%	0.00	0.00
01.04.07.01	CONCRETO SIMPLE DE FC=175 KG/CM2 PARA CANALETA	m3	29.28	289.39	8,473.94	100%	29.28	8,473.94	0%	0.00	0.00	0%	29.28	8,473.94	0%	0.00	0.00
01.04.07.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA CANALETAS	m2	399.05	23.17	9,245.99	100%	399.05	9,245.99	0%	0.00	0.00	0%	399.05	9,245.99	0%	0.00	0.00
VEREDAS																	
01.04.08	CONCRETO EN VEREDAS FC=175 KG/CM2 E=4" INC. CAPA DE DESGASTE 1.0M	m2	343.48	48.43	16,634.74	62%	212.33	10,283.14	0%	0.00	0.00	0%	212.33	10,283.14	38%	131.15	6,351.59
01.04.08.01	CONCRETO EN VEREDAS FC=175 KG/CM2 E=4" INC. CAPA DE DESGASTE 1.0M	m2	343.48	48.43	16,634.74	62%	212.33	10,283.14	0%	0.00	0.00	0%	212.33	10,283.14	38%	131.15	6,351.59
01.04.08.02	CONCRETO EN SARDINELES SUMERGIDOS F C=175 KG/CM2	m3	5.49	297.48	1,633.17	49%	2.67	793.54	0%	0.00	0.00	0%	2.67	793.54	51%	2.82	839.63
01.04.08.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA VEREDAS	m2	52.28	28.33	1,481.09	75%	39.07	1,106.95	0%	0.00	0.00	0%	39.07	1,106.95	25%	13.21	374.14
LOSA DE CONCRETO SIMPLE																	
01.04.09.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2 E=0.10m	m2	842.07	48.76	41,059.33	82%	688.13	33,553.12	0%	0.00	0.00	0%	688.13	33,553.12	18%	153.94	7,506.21
01.04.09.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN LOSA DE CONCRETO	m2	198.42	27.14	5,385.12	30%	60.33	1,637.33	0%	0.00	0.00	0%	60.33	1,637.33	70%	138.09	3,747.79
RAMPAS																	
01.04.10	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN RAMPAS	m3	0.54	295.00	159.30	100%	0.54	159.30	0%	0.00	0.00	0%	0.54	159.30	0%	0.00	0.00
01.04.10.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN RAMPAS	m3	0.54	295.00	159.30	100%	0.54	159.30	0%	0.00	0.00	0%	0.54	159.30	0%	0.00	0.00
01.04.10.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN RAMPAS	m2	1.20	25.32	30.38	100%	1.20	30.38	0%	0.00	0.00	0%	1.20	30.38	0%	0.00	0.00
GRADERIAS																	
01.04.11	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN GRADERIAS	m3	0.74	308.42	228.23	100%	0.74	228.23	0%	0.00	0.00	0%	0.74	228.23	0%	0.00	0.00
01.04.11.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN GRADERIAS	m3	0.74	308.42	228.23	100%	0.74	228.23	0%	0.00	0.00	0%	0.74	228.23	0%	0.00	0.00
01.04.11.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN GRADERIAS	m2	2.78	25.32	70.39	100%	2.78	70.26	0%	0.00	0.00	0%	2.78	70.26	0%	0.00	0.13
CURADO																	
01.04.12	CURADO DE CONCRETO	m2	1,588.58	1.72	2,732.36	100%	1,588.58	2,732.36	0%	0.00	0.00	0%	1,588.58	2,732.36	0%	0.00	0.00
01.04.12.01	CURADO DE CONCRETO	m2	1,588.58	1.72	2,732.36	100%	1,588.58	2,732.36	0%	0.00	0.00	0%	1,588.58	2,732.36	0%	0.00	0.00
SARDINEL PERALTADO																	
01.04.13.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2 PARA SARDINEL PERALTADO	m3	15.90	286.95	4,562.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	15.90	4,562.51
01.04.13.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA SARDINEL PERALTADO	m2	318.00	27.14	8,630.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	318.00	8,630.52
01.04.13.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SARDINEL PERALTADO	kg	10.74	3.73	40.06	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	10.74	40.06
01.05 OBRAS DE CONCRETO ARMADO																	
ZAPATAS																	
01.05.01.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	291.46	368.28	107,338.89	100%	291.46	107,338.89	0%	0.00	0.00	0%	291.46	107,338.89	0%	0.00	0.00
01.05.01.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA ZAPATAS	m2	695.34	34.82	24,211.74	96%	668.94	23,292.49	0%	0.00	0.00	4%	668.94	23,292.49	4%	26.40	919.25
01.05.01.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA ZAPATAS	kg	6,405.91	3.73	23,894.04	100%	6,405.91	23,894.04	0%	0.00	0.00	0%	6,405.91	23,894.04	0%	0.00	0.00
LOSA DE CONCRETO RIGIDO																	
01.05.02.01	CONCRETO RIGIDO FC=280 KG/CM2 PATIO DE MANIOBRAS	m3	422.83	523.33	221,279.62	100%	422.83	221,279.62	0%	0.00	0.00	0%	422.83	221,279.62	0%	0.00	0.00
01.05.02.02	CONCRETO RIGIDO FC=210 KG/CM2 AMBIENTES	m3	387.19	382.78	148,208.59	59%	229.66	87,907.55	0%	0.00	0.00	59%	229.66	87,907.55	41%	157.53	60,301.04
01.05.02.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA CONCRETO RIGIDO	m2	144.08	38.58	5,558.61	100%	144.08	5,558.61	0%	0.00	0.00	0%	144.08	5,558.61	0%	0.00	0.00
01.05.02.04	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CONCRETO RIGIDO	kg	43,465.92	3.73	162,127.88	94%	40,746.40	151,984.07	0%	0.00	0.00	94%	40,746.40	151,984.07	6%	2,719.52	10,143.81
01.05.02.05	JUNTA TRANSVERSAL ACERO LISO 1/2"	m	343.20	14.92	5,120.94	86%	295.75	4,412.55	0%	0.00	0.00	86%	295.75	4,412.55	14%	47.45	708.00
01.05.02.06	JUNTA LONGITUDINAL ACERO LISO 3/4"	m	365.58	15.74	5,754.23	89%	325.04	5,116.05	0%	0.00	0.00	89%	325.04	5,116.05	11%	40.55	638.18
01.05.02.07	JUNTA DE DILATACION TERMICA ACERO LISO 1/2"	m	203.10	16.26	3,302.41	87%	177.45	2,885.34	0%	0.00	0.00	87%	177.45	2,885.34	13%	25.65	417.07
01.05.02.08	JUNTA DE DILATACION TERMICA ACERO LISO 3/4"	m	171.60	17.08	2,930.93	45%	77.64	1,326.16	0%	0.00	0.00	45%	77.64	1,326.16	55%	93.96	1,604.77
SARDINEL PERALTADO																	
01.05.03.01	CONCRETO EN SARDINELES FC=175 KG/CM2	m3	1.98	297.48	589.01	100%	1.98	589.01	0%	0.00	0.00	100%	1.98	589.01	0%	0.00	0.00
01.05.03.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA SARDINEL PERALTADO	m2	39.59	27.14	1,074.47	64%	25.48	691.42	0%	0.00	0.00	64%	25.48	691.42	36%	14.11	383.05
01.05.03.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SARDINEL PERALTADO	kg	112.37	3.73	419.14	89%	99.59	371.47	0%	0.00	0.00	89%	99.59	371.47	11%	12.78	47.67


CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO				
		Umid.	Metro	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metro	Valorizado S/.	%	Metro	Valorizado S/.	%	Metro	Valorizado S/.	%	Metro	Valorizado S/.	
01	SUB-PRESUPUESTO 01																	
	ESTRUCTURAS																	
01.05.04	VIGAS DE CIMENTACION	m3	137.01	377.44	51,713.05	99%	135.27	51,056.63	0%	0.00	0.00	99%	135.27	51,056.63	1%	1.74	656.42	
01.05.04.01	CONCRETO FC=210 KGCM2 PARA VIGAS DE CIMENTACION	m3	137.01	377.44	51,713.05	99%	135.27	51,056.63	0%	0.00	0.00	99%	135.27	51,056.63	1%	1.74	656.42	
01.05.04.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA VIGA DE CIMENTACION	m2	1,107.02	34.92	38,657.14	97%	1,074.95	37,537.36	0%	0.00	0.00	97%	1,074.95	37,537.36	3%	32.07	1,119.78	
01.05.04.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS DE CIMENTACION	kg	18,691.72	3.73	69,720.12	100%	18,691.72	69,720.12	0%	0.00	0.00	100%	18,691.72	69,720.12	0%	0.00	0.00	
01.05.05	SOBRECIMENTO REFORZADO																	
01.05.05.01	CONCRETO FC=210 KGCM2 PARA SOBRECIMENTO REFORZADO	m3	40.10	363.36	14,570.74	100%	40.10	14,570.74	0%	0.00	0.00	100%	40.10	14,570.74	0%	0.00	0.00	
01.05.05.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA SOBRECIMENTO REFORZADO	m2	528.04	29.56	15,608.86	100%	528.04	15,608.86	0%	0.00	0.00	100%	528.04	15,608.86	0%	0.00	0.00	
01.05.05.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SOBRECIMENTO REFORZADO	kg	17,151.71	3.73	6,399.60	100%	17,151.71	6,399.58	0%	0.00	0.00	100%	17,151.71	6,399.58	0%	0.00	0.02	
01.05.06	COLUMNAS																	
01.05.06.01	CONCRETO FC=210 KGCM2 PARA COLUMNAS	m3	117.81	409.47	48,239.66	100%	117.81	48,239.66	0%	0.00	0.00	100%	117.81	48,239.66	0%	0.00	0.00	
01.05.06.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	1,356.58	40.06	54,344.59	100%	1,356.58	54,344.59	0%	0.00	0.00	100%	1,356.58	54,344.59	0%	0.00	0.00	
01.05.06.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNAS	kg	26,365.27	3.73	98,342.46	100%	26,365.27	98,342.46	0%	0.00	0.00	100%	26,365.27	98,342.46	0%	0.00	0.00	
01.05.07	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO																	
01.05.07.01	CONCRETO EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO FC=175 KGCM2	m3	12.62	359.05	4,531.21	100%	12.62	4,531.21	0%	0.00	0.00	100%	12.62	4,531.21	0%	0.00	0.00	
01.05.07.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	218.01	48.66	10,608.37	100%	218.01	10,608.37	0%	0.00	0.00	100%	218.01	10,608.37	0%	0.00	0.00	
01.05.07.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	2,313.94	3.73	8,631.00	100%	2,313.94	8,631.00	0%	0.00	0.00	100%	2,313.94	8,631.00	0%	0.00	0.00	
01.05.08	VIGAS																	
01.05.08.01	CONCRETO FC=210 KGCM2 PARA VIGAS	m3	176.20	414.13	72,969.71	83%	146.33	60,598.27	0%	0.00	0.00	83%	146.33	60,598.27	17%	29.87	12,371.44	
01.05.08.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN VIGAS	m2	1,721.71	49.58	85,362.38	65%	1,120.08	55,533.39	0%	0.00	0.00	65%	1,120.08	55,533.39	35%	601.63	29,826.99	
01.05.08.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS	kg	21,991.26	3.73	82,027.40	100%	21,991.26	82,027.40	0%	0.00	0.00	100%	21,991.26	82,027.40	0%	0.00	0.00	
01.05.09	VIGAS DE CONFINAMIENTO																	
01.05.09.01	CONCRETO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO FC=175 KGCM2	m3	2.30	337.18	775.51	100%	2.30	775.51	0%	0.00	0.00	100%	2.30	775.51	0%	0.00	0.00	
01.05.09.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	30.69	38.38	1,177.88	100%	30.69	1,177.88	0%	0.00	0.00	100%	30.69	1,177.88	0%	0.00	0.00	
01.05.09.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	301.55	3.73	1,124.78	100%	301.55	1,124.78	0%	0.00	0.00	100%	301.55	1,124.78	0%	0.00	0.00	
01.05.10	DIENTES																	
01.05.10.01	CONCRETO EN DIENTES FC=175 KGCM2	m3	4.76	276.50	1,316.14	16%	0.77	212.46	0%	0.00	0.00	16%	0.77	212.46	84%	3.99	1,103.68	
01.05.10.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN DIENTES	m2	66.58	48.66	3,239.78	15%	479.47	15,778.88	0%	0.00	0.00	15%	479.47	15,778.88	85%	56.73	2,769.31	
01.05.10.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA DIENTES	kg	182.54	3.73	680.87	17%	31.18	116.30	0%	0.00	0.00	17%	31.18	116.30	83%	151.36	564.57	
01.05.11	LOSA MACIZA																	
01.05.11.01	CONCRETO EN LOSA MACIZA FC=210 KGCM2	m3	2.63	414.13	1,089.16	100%	2.63	1,089.16	0%	0.00	0.00	100%	2.63	1,089.16	0%	0.00	0.00	
01.05.11.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN LOSA MACIZA	m2	7.50	49.58	371.85	100%	7.50	371.85	0%	0.00	0.00	100%	7.50	371.85	0%	0.00	0.00	
01.05.11.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSA MACIZA	kg	424.12	3.73	1,581.97	100%	424.12	1,581.97	0%	0.00	0.00	100%	424.12	1,581.97	0%	0.00	0.00	
01.05.12	LOSA ALIGERADA																	
01.05.12.01	CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS FC=210 KGCM2	m3	134.83	380.51	51,304.16	100%	134.83	51,304.16	0%	0.00	0.00	100%	134.83	51,304.16	0%	0.00	0.00	
01.05.12.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA LOSAS ALIGERADAS	m2	1,448.93	41.99	60,840.57	100%	1,448.93	60,840.57	0%	0.00	0.00	100%	1,448.93	60,840.57	0%	0.00	0.00	
01.05.12.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSAS ALIGERADAS	kg	10,051.77	3.73	37,493.10	93%	9,375.37	34,970.13	0%	0.00	0.00	93%	9,375.37	34,970.13	7%	676.40	2,522.97	
01.05.12.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30 CM PARA TECHO ALGERADO	und	12,111.00	3.72	45,052.92	100%	12,111.00	45,052.92	0%	0.00	0.00	100%	12,111.00	45,052.92	0%	0.00	0.00	
01.05.13	MANILUVO																	
01.05.13.01	CONCRETO EN MANILUVO DE FC=175 KGCM2	m3	1.76	303.68	534.48	100%	1.76	534.48	0%	0.00	0.00	100%	1.76	534.48	0%	0.00	0.00	
01.05.13.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN MANILUVO	m2	33.55	48.62	1,570.81	100%	33.55	1,570.81	0%	0.00	0.00	100%	33.55	1,570.81	0%	0.00	0.00	
01.05.13.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA MANILUVOS	kg	169.21	3.73	631.15	100%	169.21	631.15	0%	0.00	0.00	100%	169.21	631.15	0%	0.00	0.00	
01.05.14	TANQUE CISTERNA																	
01.05.14.01	CONCRETO EN TANQUE CISTERNA FC=210 KGCM2	m3	39.89	432.92	17,269.18	100%	39.89	17,269.18	0%	0.00	0.00	100%	39.89	17,269.18	0%	0.00	0.00	
01.05.14.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA CISTERNA	m2	255.00	36.27	9,248.85	100%	255.00	9,248.85	0%	0.00	0.00	100%	255.00	9,248.85	0%	0.00	0.00	
01.05.14.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TANQUE CISTERNA	kg	4,297.36	3.73	16,049.15	86%	3,713.69	13,852.05	0%	0.00	0.00	86%	3,713.69	13,852.05	14%	583.67	2,177.11	
01.05.15	TANQUE ELEVADO PARA AGUA POTABLE Y SALADA																	
01.05.15.01	CONCRETO EN TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y SALADA FC=210 KGCM2	m3	21.17	462.52	9,791.55	100%	21.17	9,791.55	0%	0.00	0.00	100%	21.17	9,791.55	0%	0.00	0.00	
01.05.15.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE	m2	151.18	43.87	6,632.27	100%	151.18	6,632.27	0%	0.00	0.00	100%	151.18	6,632.27	0%	0.00	0.00	
01.05.15.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y S	kg	1,200.55	3.41	4,093.88	100%	1,200.55	4,093.88	0%	0.00	0.00	100%	1,200.55	4,093.88	0%	0.00	0.00	


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICCO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
01	ESTRUCTURAS																
01.05.16	TANQUE SEPTICO DESAGUE DOMESTICO																
01.05.16.01	CONCRETO EN TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOMESTICOS E INDUSTRIALES FC= 210	m3	8.23	367.94	3,028.15	100%	8.23	3,028.15	0%	0.00	0.00	0%	8.23	3,028.15	0%	0.00	0.00
01.05.16.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOMESTICO	m2	44.82	38.58	1,729.16	100%	44.82	1,729.16	0%	0.00	0.00	0%	44.82	1,729.16	0%	0.00	0.00
01.05.16.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOMESTICOS E INDUSTRIALES	kg	463.19	3.73	1,727.70	100%	463.19	1,727.70	0%	0.00	0.00	0%	463.19	1,727.70	0%	0.00	0.00
01.05.17	CAMARA DE REJAS																
01.05.17.01	CONCRETO EN CAMARA DE REJAS FC= 210 KG/M2	m3	2.62	432.92	1,134.25	75%	1.99	863.03	0%	0.00	0.00	0%	1.99	863.03	24%	0.63	271.22
01.05.17.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CAMARA DE REJAS	m2	25.77	36.27	934.66	52%	13.50	489.51	0%	0.00	0.00	0%	13.50	489.51	48%	12.27	445.17
01.05.17.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CAMARA DE REJAS	kg	106.63	3.73	397.73	100%	106.63	397.73	0%	0.00	0.00	0%	106.63	397.73	0%	0.00	0.00
01.05.18	TRAMPA DE GRASA																
01.05.18.01	CONCRETO FC= 210 KG/M2 PARA TRAMPA DE GRASA	m3	3.76	385.82	1,450.68	84%	3.16	1,219.04	0%	0.00	0.00	0%	3.16	1,219.04	16%	0.60	231.65
01.05.18.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TRAMPA DE GRASA	m2	29.34	47.67	1,398.64	100%	29.34	1,398.64	0%	0.00	0.00	0%	29.34	1,398.64	0%	0.00	0.00
01.05.18.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TRAMPA DE GRASA	kg	167.11	3.93	656.74	100%	167.11	656.74	0%	0.00	0.00	0%	167.11	656.74	0%	0.00	0.00
01.05.19	EMISOR SUBMARINO																
01.05.19.01	CONCRETO FC= 210 KG/M2 PARA EMISOR SUBMARINO	m3	20.27	385.82	7,820.57	77%	15.54	5,993.71	0%	0.00	0.00	0%	15.54	5,993.71	23%	4.74	1,826.86
01.05.19.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA EMISOR SUBMARINO	m2	28.10	47.67	1,339.53	100%	28.10	1,339.53	0%	0.00	0.00	0%	28.10	1,339.53	0%	0.00	0.00
01.05.19.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA EMISOR SUBMARINO	kg	232.02	3.93	911.84	100%	232.02	911.84	0%	0.00	0.00	0%	232.02	911.84	0%	0.00	0.00
01.05.20	TRAMPA DE SOLIDOS																
01.05.20.01	CONCRETO FC= 210 KG/M2 PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m3	7.77	403.59	3,135.89	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	7.77	3,135.89
01.05.20.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m2	15.40	43.87	673.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	15.40	673.60
01.05.20.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TRAMPA DE SOLIDOS	kg	493.88	3.73	1,842.17	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	493.88	1,842.17
01.05.21	FILTRO BIOLÓGICO																
01.05.21.01	CONCRETO FC= 210 KG/M2 PARA FILTRO BIOLÓGICO	m3	18.93	432.18	8,200.10	100%	18.93	8,200.10	0%	0.00	0.00	0%	18.93	8,200.10	0%	0.00	0.00
01.05.21.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA FILTRO BIOLÓGICO	m2	128.40	38.58	4,953.67	100%	128.40	4,953.67	0%	0.00	0.00	0%	128.40	4,953.67	0%	0.00	0.00
01.05.21.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA FILTRO BIOLÓGICO	kg	1,819.82	3.73	6,787.93	52%	946.13	3,529.07	0%	0.00	0.00	0%	946.13	3,529.07	48%	873.69	3,258.86
01.06	MUROS Y TABORES																
01.06.01	MURO DE SCSA LADRILLO KK 18 HUECOS DE 9X14X24 CEMENTO ARENA 1:4 E=15 cm	m2	2,363.71	58.88	140,352.84	85%	2,026.33	119,310.29	0%	0.00	0.00	0%	2,026.33	119,310.29	15%	357.38	21,042.55
01.06.02	MURO DE CABEZA LADRILLO KK 18 HUECOS DE 9X14X24 CEMENTO ARENA 1:4 E=15 cm	m2	26.80	81.52	2,184.74	100%	26.80	2,184.74	0%	0.00	0.00	0%	26.80	2,184.74	0%	0.00	0.00
01.06.03	MURO DE CANTO LADRILLO KK 18 HUECOS DE 9X14X24 CEMENTO ARENA 1:4 E=15 cm	m2	48.90	46.41	2,269.45	100%	48.90	2,269.45	0%	0.00	0.00	0%	48.90	2,269.45	0%	0.00	0.00
01.07	VIARIOS																
01.07.01	TAPA PREFABRICADA DE CONCRETO FC=210 KG/M2 0.75X0.70m	und	2.00	496.60	993.20	100%	2.00	993.20	0%	0.00	0.00	0%	2.00	993.20	0%	0.00	0.00
01.07.02	TAPA METALICA DESMONTABLE PLATINA 1'X3'8"	und	2.00	496.60	993.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	2.00	993.20
01.07.03	ESCALERA METALICA TPO GATO H=2.50M	und	3.00	556.60	1,669.80	67%	2.00	1,113.20	0%	0.00	0.00	0%	2.00	1,113.20	33%	1.00	556.60
01.07.04	ESCALERA METALICA TPO GATO H=2.00M	und	2.00	516.60	1,033.20	100%	2.00	1,033.20	0%	0.00	0.00	0%	2.00	1,033.20	0%	0.00	0.00
01.07.05	ESCALERA METALICA TPO GATO H=1.50M	und	1.00	3,517.40	3,517.40	100%	1.00	3,517.40	0%	0.00	0.00	0%	1.00	3,517.40	0%	0.00	0.00
01.08	FLETES																
01.08.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	18,000.00	18,000.00	100%	1.00	18,000.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	18,000.00	0%	0.00	0.00
COSTO DIRECTO TOTAL					3,764,973.78			3,568,888.69	0.00					3,568,888.69			196,085.09
GASTOS GENERALES (8.25 %)					310,610.34			294,433.32	0.00					294,433.32			16,177.02
UTILIDAD (8.00%)					301,197.80			285,511.10	0.00					285,511.10			15,686.80
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					4,376,782.02			4,148,833.11	0.00					4,148,833.11			227,948.91
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					787,820.76			746,789.96	0.00					746,789.96			41,030.80
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					4,376,782.02			4,148,833.11	0.00					4,148,833.11			227,948.91
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					5,164,602.78			4,895,623.07	0.00					4,895,623.07			268,979.71


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICCAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

VALORIZACION DE OBRA N° 61 - ENERO 2020 (FORMULA 02 - ARQUITECTURA)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : ENERO DEL 2020

Monto Base : S/. 33.504.650,56

Monto Contratado : S/. 32.457.630,22

Fecha Inicio Obra : 15-ene-15

Plazo de Ejecución : 1.835 Días C.

Fecha Final Obra : 23-ene-20

Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

Supervisor : Ing. CARLOS MENDOZA PICOAGA

SEGÚN COSTO DIRECTO

Monto Valorizado del Mes : S/. 840,37

Monto Valorizado Acumulado : S/. 1.037.738,48

Monto Saldo por Valorizar : S/. 82.945,35

Ubicación : LAMBAYEQUE


Región : LAMBAYEQUE

Provincia : LAMBAYEQUE

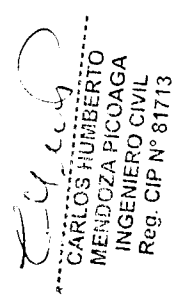
Distrito : SAN JOSE

Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES			ACUMULADO			SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
02	SUB-PRESUPUESTO 02															
	ARQUITECTURA															
2.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES	m2	200,96	35,52	7.138,10	100%	200,96	7138,10	0%	0,00	0,00	0%	200,96	7.138,10	0%	0,00
02.01.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES	m2	764,05	29,87	22.822,17	85%	646,26	19303,82	0%	0,00	0,00	0%	646,26	19.303,82	15%	117,79
02.01.02	TARRAJEO EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTES	m2	1.564,13	29,88	46.736,20	100%	1.564,13	46.736,20	-5%	-81,95	-2.448,67	5%	1482,18	44.287,54	9%	81,95
02.01.04	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES	m2	2.392,01	26,09	62.407,54	90%	2.146,14	55993,81	5%	117,73	3.071,58	5%	2253,87	59.064,38	5%	128,14
02.01.05	TARRAJEO VIGAS MEZ. C.A. 1:5. E=15 CM	m2	1.761,52	29,04	51.154,54	71%	1.257,27	36511,24	0%	0,00	0,00	71%	1257,27	36.511,24	29%	504,25
02.01.06	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS	m2	1.168,50	25,72	30.053,82	100%	1.168,50	30.053,82	0%	0,00	0,00	100%	1.168,50	30.053,82	0%	0,00
02.01.07	VESTIDURA DE DERRAMES MEZ 1:5. E=15 cm	m	1.104,46	17,18	18.974,62	40%	439,39	7548,72	0%	0,00	0,00	40%	439,39	7.548,72	60%	665,07
02.01.08	TARRAJEO EN GRADAS 1:5. E=15 CM	m2	5,76	28,41	163,64	100%	5,76	163,64	0%	0,00	0,00	100%	5,76	163,64	0%	0,00
02.01.09	BRUNAS SDE TALLERES	m	3.122,55	5,26	16.424,61	100%	3.122,55	16.424,61	0%	0,00	0,00	100%	3.122,55	16.424,61	0%	0,00
2.02	OJEO-RASOS															
02.02.01	OJEO RASOS C/MEZ 1:4. E=15 cm	m2	1.533,61	34,57	53.016,90	100%	1.533,61	53.016,90	0%	0,00	0,00	100%	1.533,61	53.016,90	0%	0,00
2.03	CONTRAPISO															
02.03.01	CONTRAPISO DE 2"	m2	400,36	46,62	18.664,78	100%	400,36	18.664,78	0%	0,00	0,00	100%	400,36	18.664,78	0%	0,00
02.03.02	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 30x30	m2	103,88	55,51	5.766,38	100%	103,88	5.766,38	0%	0,00	0,00	100%	103,88	5.766,38	0%	0,00
02.03.03	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 40x40	m2	82,36	60,91	5.028,72	100%	82,36	5.028,72	0%	0,00	0,00	100%	82,36	5.028,72	0%	0,00
02.03.04	PISO VINILICO	m2	213,92	38,58	8.253,03	91%	194,71	7.511,91	0%	0,00	0,00	91%	194,71	7.511,91	9%	192,1
02.03.05	PISO DE CEMENTO PULIDO E=5CM	m2	7,27	31,71	230,53	100%	7,27	230,53	0%	0,00	0,00	100%	7,27	230,53	0%	0,00
02.03.06	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	156,75	32,22	5.050,49	100%	156,75	5.050,49	0%	0,00	0,00	100%	156,75	5.050,49	0%	0,00
02.03.07	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE Y ACABADO CON PINTURA EPOXICA	m2	1.034,15	45,42	46.971,09	97%	1.006,66	45.722,42	0%	0,00	0,00	97%	1.006,66	45.722,42	3%	27,49
2.04	CONTRAZOCALOS															
02.04.01	CONTRAZOCALO SANTIFARIO CON PINTURA EPOXICA H=0,1m	m	371,20	29,71	11.028,35	100%	371,20	11.028,35	0%	0,00	0,00	100%	371,20	11.028,35	0%	0,00
02.04.02	CONTRAZOCALO CEMENTO PULIDO H=0,10 M	m	669,59	10,99	7.358,79	100%	669,59	7.358,79	0%	0,00	0,00	100%	669,59	7.358,79	0%	0,00
02.04.03	CONTRAZOCALO DE MADERA (H=0,1m)	m	143,26	14,45	2.070,11	100%	143,26	2.070,11	0%	0,00	0,00	100%	143,26	2.070,11	0%	0,00
2.05	ZOCALOS															
02.05.01	ZOCALO DE CERAMICO 0,30x0,30m	m2	133,85	80,07	10.717,37	100%	133,85	10.717,37	0%	0,00	0,00	100%	133,85	10.717,37	0%	0,00
02.05.02	ZOCALO DE CERAMICA 40 X 40 CM	m2	48,17	83,22	4.008,71	71%	34,06	2894,47	0%	0,00	0,00	71%	34,06	2.894,47	29%	14,11
2.06	CUBIERTAS															
02.06.01	COBERTURA LADRILLO PASTELERO ASENTADO CMEZCLA	m2	1.712,53	35,56	60.897,57	100%	1.712,53	60.897,57	0%	0,00	0,00	100%	1.712,53	60.897,57	0%	0,00
2.07	CARPINTERIA DE MADERA															
02.07.01	PUERTA APANELADA DE MADERA	m2	88,91	94,30	8.384,21	87%	77,31	7.290,33	0%	0,00	0,00	87%	77,31	7.290,33	13%	1.093,88
02.07.02	TAPIQUE DE MELAMINE CON MARCO DE ALUMINIO PARA BAÑOS Y VESTIDORES E=5CM	m2	28,80	110,09	3.170,59	100%	28,80	3.170,59	0%	0,00	0,00	100%	28,80	3.170,59	0%	0,00
02.07.03	PUERTA DE MELAMINE	m2	9,60	63,81	612,58	100%	9,60	612,58	0%	0,00	0,00	100%	9,60	612,58	0%	0,00
2.08	CARPINTERIA DE ALUMINIO															


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				ACTUAL				ACUMULADO				SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
																					AVANCES
02.08.01	SUB-PRESUPUESTO 02																				
02.08.02	VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO Y MALLA TIPO RACHEL	m2	138.14	168.10	23,221.33	92%	126.87	21,326.85	0%	0.00	0.00	92%	126.87	21,326.85	8%	11.27	1,894.19				
02.08.03	VENTANA ENROLLABLE DE ALUMINIO	m2	27.52	137.92	5,446.76	100%	27.52	5,446.76	0%	0.00	0.00	100%	27.52	5,446.76	0%	0.00	0.00				
02.08.04	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TRANSPARENTE TEMPLADO DE 6mm.	m2	109.74	168.10	18,447.29	100%	109.74	18,447.29	0%	0.00	0.00	100%	109.74	18,447.29	0%	0.00	0.00				
02.08.05	PUERTA CORREDIZA 1,20X3.00M.	m2	3.24	583.52	1,890.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.24	1,890.60				
2.06	CARPINTERIA METALICA																				
02.09.01	PUERTA SISTEMA DE ALTO IMPACTO	m2	48.06	1,310.38	62,986.47	100%	48.06	62,986.47	0%	0.00	0.00	100%	48.06	62,986.47	0%	0.00	0.00				
02.09.02	PUERTA SECCIONABLE TIPO INDUSTRIAL	m2	48.30	1,118.06	54,002.30	100%	48.30	54,002.30	0%	0.00	0.00	100%	48.30	54,002.30	0%	0.00	0.00				
02.09.03	PUERTA METALICA CON MALLA	m2	10.26	287.20	2,946.67	100%	10.26	2,946.67	0%	0.00	0.00	100%	10.26	2,946.67	0%	0.00	0.00				
02.09.04	PORTON METALICO	m2	24.00	429.90	10,317.60	100%	24.00	10,317.60	0%	0.00	0.00	100%	24.00	10,317.60	0%	0.00	0.00				
2.1	CERRAJERIA																				
02.10.01	BISAGRA COLLAR DE ACERO	pza	10.00	40.22	402.20	100%	10.00	402.20	0%	0.00	0.00	100%	10.00	402.20	0%	0.00	0.00				
02.10.02	BISAGRA CAPUCHINA DE 5 1/2" X 5 1/2" METALICA INC. COLOC.	pza	12.00	19.03	228.36	50%	6.00	114.18	0%	0.00	0.00	50%	6.00	114.18	50%	6.00	114.18				
02.10.03	BISAGRA CAPUCHINA DE 3 1/2" X 3 1/2" ALUMINIC. COLOC.	pza	40.00	10.43	417.20	100%	40.00	417.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	417.20	0%	0.00	0.00				
02.10.04	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4" X 4" INC. COLOC.	pza	164.00	5.68	931.52	80%	132.00	749.76	10%	16.00	90.88	90%	148.00	840.64	10%	16.00	90.88				
02.10.05	BISAGRA ALUMINIZADA DE 1 1/2" X 1 1/2" INC. COLOC.	pza	40.00	4.48	179.20	100%	40.00	179.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	179.20	0%	0.00	0.00				
02.10.06	CERRADURA 8 GOLPES	pza	1.00	88.44	88.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	88.44				
02.10.07	CERRADURA DE 3 GOLPES	pza	32.00	63.29	2,025.28	88%	28.00	1,772.12	6%	2.00	126.58	94%	30.00	1,898.70	6%	2.00	126.58				
02.10.08	CERRADURA DE 2 GOLPES	pza	57.00	63.60	3,625.20	7%	4.00	254.40	0%	0.00	0.00	7%	4.00	254.40	93%	53.00	3,370.80				
2.11	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES																				
02.11.01	CRISTAL TEMPLADO E=6MM	p2	2,705.88	16.55	44,782.31	100%	2,705.88	44,782.31	0%	0.00	0.00	100%	2,705.88	44,782.31	0%	0.00	0.00				
02.11.02	ESPEJOS DE 4MM BISELADO EMPOTRADO	m2	10.41	6.06	63.08	100%	10.41	63.08	0%	0.00	0.00	100%	10.41	63.08	0%	0.00	0.00				
02.12	PINTURA																				
02.12.01	PINTURA LATEX EN CIELO PASO Y VIGAS	m2	2,360.43	31.98	75,486.55	63%	1,483.55	47,443.82	0%	0.00	0.00	63%	1,483.55	47,443.82	37%	876.88	28,042.73				
02.12.02	PINTURA CON EPOXICO EN CIELORASOS Y VIGAS	m2	537.12	16.04	8,615.40	100%	537.12	8,615.40	0%	0.00	0.00	100%	537.12	8,615.40	0%	0.00	0.00				
02.12.03	PINTURA EPOXICA EN MUROS Y COLUMNAS	m2	1,216.32	11.88	14,449.88	100%	1,216.32	14,449.88	0%	0.00	0.00	100%	1,216.32	14,449.88	0%	0.00	0.00				
02.12.04	PINTURA LATEX EN MUROS Y COLUMNAS	m2	2,340.38	7.76	18,161.35	100%	2,340.38	18,161.34	0%	0.00	0.00	100%	2,340.38	18,161.34	0%	0.00	0.00				
02.12.05	PINTURA CON EPOXICO EN PUERTAS METALICAS	m2	223.08	19.55	4,361.21	100%	223.08	4,361.21	0%	0.00	0.00	100%	223.08	4,361.21	0%	0.00	0.00				
02.12.06	PINTURA AL DUCCO EN CARPINTERIA DE MADERA	m2	93.29	62.24	5,806.37	100%	93.29	5,806.37	0%	0.00	0.00	100%	93.29	5,806.37	0%	0.00	0.00				
2.13	VIARIOS																				
02.13.01	PROTECCION DE BORDE DE PLATAFORMA	m	24.55	66.96	1,643.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	24.55	1,643.87				
02.13.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIGOS RETRACTIL	und	48.30	5,000.00	241,500.00	100%	48.30	241,500.00	0%	0.00	0.00	100%	48.30	241,500.00	0%	0.00	0.00				
02.13.03	CAÑALETA CON REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADO	m	334.97	13.54	4,535.49	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	334.97	4,535.49				
02.13.04	CORTINA TRASLAPE DE PVC	m2	15.96	49.18	784.91	100%	15.96	784.91	0%	0.00	0.00	100%	15.96	784.91	0%	0.00	0.00				
02.13.05	JUNTAS DE DILATACION CON ASFALTO E=1"	m	788.15	6.00	4,680.90	67%	513.15	3,078.90	0%	0.00	0.00	67%	513.15	3,078.90	33%	255.00	1,530.00				
02.13.06	JUNTAS DE DILATACION DE TECNOPOR E=1"	m	106.25	15.46	1,642.63	100%	106.25	1,642.63	0%	0.00	0.00	100%	106.25	1,642.63	0%	0.00	0.00				
COSTO DIRECTO TOTAL					1,120,703.82			1,036,898.11			840.37			1,037,738.48			82,965.35				
GASTOS GENERALES (8.25 %)					92,458.07			85,544.09			69.33			85,613.42			6,844.64				
UTILIDAD (8.00 %)					89,656.31			82,951.85			67.23			83,019.08			6,637.23				
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,302,818.20			1,205,394.05			976.93			1,206,370.98			96,447.22				
I.G.V. (18.0 %)					234,507.28			216,970.93			175.85			217,146.78			17,360.50				
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,537,325.48			1,422,364.98			1,152.78			1,423,517.76			113,807.72				
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,302,818.20			1,205,394.05			976.93			1,206,370.98			96,447.22				
I.G.V. (18.0 %)					234,507.28			216,970.93			175.85			217,146.78			17,360.50				
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,537,325.48			1,422,364.98			1,152.78			1,423,517.76			113,807.72				



CARLOS HUMBERTO

MENDOZA PICOAGA

INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 81713

VALORIZACION DE OBRA N° 61 - ENERO 2020 (FORMULA 03 - INSTALACIONES ELECTRICAS)

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

OBRA : FONDEPES
 ENTIDAD : CONSORCIO SAN JOSE
 CONTRATISTA : ENERO DEL 2020

Monte Base S/. 33.504.650,56
 Monte Controlado S/. 32.457.630,22
 Fecha Inicio Obra 15-ene-15
 Plazo de Ejecución 1.835 Dias C.
 Fecha Final Obra 23-ene-20
 Mod. de Ejecución Precios Unitarios

Residente Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 Supervisor Ing. CARLOS MENDOZA PICOAGA
 SEGUN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes S/. 267,96 0,05%
 Monto Valorizado Acumulado S/. 216.953.43 38,65%
 Monto-Saldo por Valorizar S/. 344.353.11 61,35%

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Medrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Medrado	Valorizado S/.	%	Medrado	Valorizado S/.	%	Medrado	Valorizado S/.	%	Medrado	Valorizado S/.
03	SUB-PRESUPUESTO 03																
3.01	INSTALACIONES ELECTRICAS																
03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES	m	3.494,65	1,41	4.927,46	99%	3.424,32	4828,29	70,33	99,17	2%	70,33	99,17	100%	3.494,65	4.927,46	0%
03.01.02	LIQNEZA DE TERRENO MANUAL	m	3.194,65	2,40	8.287,16	98%	3.424,32	8218,37	70,33	168,79	2%	70,33	168,79	100%	3.194,65	8.387,16	0%
3.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA RED DE TUBERIA	m3	793,12	27,38	21.715,63	73%	581,86	15931,22	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	73%	581,86	15.931,22	27%
03.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	549,42	48,08	26.416,11	71%	391,62	18829,16	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	71%	391,62	18.829,16	29%
03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	316,81	14,38	4.535,73	78%	247,30	3.556,24	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	78%	247,30	3.556,24	22%
3.03	SALIDA DE ILUMINACION																
03.03.01	SALIDA PARA ALUMBRADO	pto	229,00	19,47	4.458,63	100%	229,00	4458,63	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	100%	229,00	4.458,63	0%
3.04	SALIDA DE INTERRUPTOR																
03.04.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pta	38,00	28,95	1.100,10	100%	38,00	1100,10	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	100%	38,00	1.100,10	0%
03.04.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	pta	14,00	31,61	442,54	100%	14,00	442,54	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	100%	14,00	442,54	0%
03.04.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE	pta	5,00	32,76	163,80	100%	5,00	163,80	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	100%	5,00	163,80	0%
03.04.04	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE COMUTACION	pta	2,00	26,36	52,72	100%	2,00	52,72	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	100%	2,00	52,72	0%
3.05	SALIDA PARA CONTACTOR CORRIENTE																
03.05.01	SALIDA PARA CONTACTOR CORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LUT PLACA ALUMINO	pta	116,00	25,63	2.973,08	100%	116,00	2973,08	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	100%	116,00	2.973,08	0%
3.06	SALIDA DE FUERZA																
03.06.01	SALIDA DE FUERZA	pto	10,00	80,62	806,20	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	806,20
03.06.02	SALIDA PARA VOLY DOTA	pto	4,00	13,19	52,76	100%	4,00	52,76	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	100%	4,00	52,76	0,00
3.07	EQUIPOS DE ILUMINACION																
03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOURESCENTE RECT PARA ADOSAR 230V	und	112,00	131,77	14.982,24	100%	112,00	14982,24	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	100%	112,00	14.982,24	0%
03.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOURESCENTE CIRCULAR PARA ADOSAR 33W	und	21,00	109,67	2.303,07	100%	21,00	2303,07	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	100%	21,00	2.303,07	0%
03.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRACQUETE DE ILUMINACION	und	87,00	75,81	6.595,47	100%	87,00	6595,47	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	100%	87,00	6.595,47	0%
03.07.04	SUMINISTRO DE POSTES DE C.A.C DE 8 MT. CON SIMPLE PASTORAL CON EQUIPO DE ILUMINACION DE 250W VAPOR DE SODIO	und	116,00	1.073,59	124.536,44	47%	55,00	59.047,45	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	47%	55,00	59.047,45	53%
03.07.05	SUM. DE POSTES DE C.A.C DE 8 MT. CON SIMPLE PASTORAL CIEQUPO DE ILL. DE 250W VAPOR DE SODIO CON 2 REFLECTORS	und	5,00	1.628,59	8.142,95	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	8.142,95
3.08	TABLEROS Y CUCHILLAS																
03.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO 38 POLOS - TRIFASICO	und	7,00	399,03	2.793,21	100%	7,00	2793,21	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	100%	7,00	2.793,21	0%
03.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO 24 POLOS - TRIFASICO	und	4,00	360,73	1.442,92	100%	4,00	1442,92	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	100%	4,00	1.442,92	0%
03.08.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO MONOF. 19 AMP	und	36,00	42,60	1.533,60	86%	31,00	1.320,60	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	86%	31,00	1.320,60	14%
03.08.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO MONOF. 30 AMP	und	7,00	42,60	298,20	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	298,20
03.08.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 15 AMP	und	2,00	107,80	215,60	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	215,60
03.08.06	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 20 AMP	und	3,00	107,80	323,40	100%	3,00	323,40	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	100%	3,00	323,40	0%
03.08.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 30 AMP	und	6,00	107,80	646,80	33%	2,00	215,60	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	33%	2,00	215,60	67%
03.08.08	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 50 AMP	und	1,00	107,80	107,80	100%	1,00	107,80	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	100%	1,00	107,80	0%
03.08.09	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 80 AMP	und	1,00	107,80	107,80	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	107,80
03.08.10	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 200 AMP	und	1,00	359,51	359,51	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	359,51

Carlos Humberto Mendoza Picoaga
 CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIF N° 81713

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				ACTUAL				ACUMULADO				SALDO			
		Unid.	Medrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Medrado	Valorizado S/.	%	Medrado	Valorizado S/.	%	Medrado	Valorizado S/.	%	Medrado	Valorizado S/.	%	Medrado	Valorizado S/.	
03.08.11	SUB-PRESUPUESTO 03																				
03.08.12	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRF. 300 AMP	und	1.00	389.51	389.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	389.51	
03.08.13	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 24SA. 30m	und	37.00	227.80	8,428.60	100%	37.00	8,428.60	100%	37.00	8,428.60	100%	37.00	8,428.60	100%	37.00	8,428.60	100%	37.00	0.00	
3.09	INTERRUPTOR HORARIO	und	1.00	274.69	274.69	100%	1.00	274.69	100%	1.00	274.69	100%	1.00	274.69	100%	1.00	274.69	100%	1.00	0.00	
03.09.01	TUBERIAS DE PVC																				
03.09.01	TUBERIA TIPO PVC S&P D=15mm	m	965.66	2.43	2,346.55	100%	965.66	2,346.55	100%	965.66	2,346.55	100%	965.66	2,346.55	100%	965.66	2,346.55	100%	965.66	0.00	
03.09.02	TUBERIA TIPO PVC S&P D=20mm	m	526.50	3.28	1,726.92	100%	526.50	1,726.92	100%	526.50	1,726.92	100%	526.50	1,726.92	100%	526.50	1,726.92	100%	526.50	0.00	
03.09.03	TUBERIA TIPO PVC S&P D=25mm	m	238.64	3.37	804.22	49%	118.10	398.00	0%	0.00	0.00	49%	118.10	398.00	0%	0.00	0.00	51%	120.54	406.22	
03.09.04	TUBERIA TIPO PVC S&P D=50mm	m	95.88	18.87	1,809.26	100%	95.88	1,809.26	100%	95.88	1,809.26	100%	95.88	1,809.26	100%	95.88	1,809.26	100%	95.88	0.00	
03.09.05	TUBERIA TIPO PVC S&P D=100mm	m	12.00	35.06	420.72	100%	12.00	420.72	100%	12.00	420.72	100%	12.00	420.72	100%	12.00	420.72	100%	12.00	0.00	
3.11	CABLES LSOH																				
03.10.01	CABLE 2x12.5mm2 LSOH	m	966.66	5.44	5,258.63	100%	966.66	5,258.63	100%	966.66	5,258.63	100%	966.66	5,258.63	100%	966.66	5,258.63	100%	966.66	0.00	
03.10.02	CABLE 2x14.0mm2 + 1x2.5mm2 LSOH	m	103.10	9.80	1,010.38	100%	103.10	1,010.38	100%	103.10	1,010.38	100%	103.10	1,010.38	100%	103.10	1,010.38	100%	103.10	0.00	
03.10.03	CABLE 2x14.0mm2 LSOH + 1x4.0mm2 LSOH	m	338.85	10.12	3,408.92	100%	338.85	3,408.92	100%	338.85	3,408.92	100%	338.85	3,408.92	100%	338.85	3,408.92	100%	338.85	0.00	
03.10.04	CABLE 3x12.5mm2 + 1x2.5mm2 LSOH	m	1,034.85	8.96	9,272.26	1%	15.07	135.03	0%	0.00	0.00	1%	15.07	135.03	0%	0.00	0.00	99%	1,019.78	9,137.23	
03.10.05	CABLE 3x14.0mm2 + 1x4.0mm2 LSOH	m	96.30	12.95	1,247.09	19%	18.00	233.10	0%	0.00	0.00	19%	18.00	233.10	0%	0.00	0.00	81%	78.30	1,013.99	
03.10.06	CABLE 3x14.0mm2 + 1x4.0mm2 LSOH	m	6.55	15.37	100.67	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	6.55	100.67	
03.10.07	CABLE 3x14.0mm2 + 1x4.0mm2 LSOH	m	25.90	16.84	435.16	19%	4.92	82.85	0%	0.00	0.00	19%	4.92	82.85	0%	0.00	0.00	81%	20.98	353.30	
3.11	CABLES NYT																				
03.11.01	CABLE 2x14.0mm2 + 1x4.0mm2 NYT	m	3.35	15.77	52.83	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	3.35	52.83	
03.11.02	CABLE 2x14.0mm2 + 1x4.0mm2 NYT	m	213.50	21.77	4,647.90	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	213.50	4,647.90	
03.11.03	CABLE 2x14.0mm2 + 1x4.0mm2 NYT	m	25.14	27.44	689.84	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	25.14	689.84	
03.11.04	CABLE 3x14.0mm2 + 1x4.0mm2 NYT	m	95.00	332.16	31,555.20	100%	95.00	31,555.20	100%	95.00	31,555.20	100%	95.00	31,555.20	100%	95.00	31,555.20	100%	95.00	0.00	
03.11.05	CABLE 3x14.0mm2 + 1x4.0mm2 NYT	m	76.80	16.93	1,300.22	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	76.80	1,300.22	
03.11.06	CABLE 3x14.0mm2 + 1x4.0mm2 NYT	m	98.60	198.31	19,593.37	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	98.60	19,593.37	
03.11.07	CABLE 3x14.0mm2 + 1x4.0mm2 NYT	m	5.00	307.51	1,537.55	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	5.00	1,537.55	
03.11.08	CABLE 3x14.0mm2 + 1x4.0mm2 NYT	m	10.00	429.31	4,293.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	4,293.10	
3.12	PUESTA A TIERRA																				
03.12.01	POZO PUESTA A TIERRA	und	3.00	992.21	2,976.63	100%	3.00	2,976.63	100%	3.00	2,976.63	100%	3.00	2,976.63	100%	3.00	2,976.63	100%	3.00	0.00	
3.13	DISTRIBUCION DE ENERGIA																				
03.13.01	INSTALACION DE LINEAS DE MEDIA TENSION Y CONEXION A SUBESTACION	und	1.00	70,023.41	70,023.41	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	70,023.41	
03.13.02	INSTALACION DE CELDAS DE MEDIA TENSION CON EQUIPOS DE SECCIONAMIENTO Y PROTECCION	und	1.00	42,580.19	42,580.19	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	42,580.19	
03.13.03	INSTALACION TRANSFORMADOR DE 200 KVA	und	1.00	40,307.87	40,307.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	40,307.87	
03.13.04	CAJAS DE PASE	und	1.00	57,531.62	57,531.62	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	57,531.62	
03.14.01	SALIDA PARA CAJA DE PASE EN TECHO O PARED	pto	48.00	19.22	922.56	100%	48.00	922.56	100%	48.00	922.56	100%	48.00	922.56	100%	48.00	922.56	100%	48.00	0.00	
03.14.02	CAJA DE PASE CUADRADA	und	31.00	29.70	920.70	100%	31.00	920.70	100%	31.00	920.70	100%	31.00	920.70	100%	31.00	920.70	100%	31.00	0.00	
03.14.03	DUCTO DE CONCRETO DE 2 VIAS	und	12.00	54.92	659.04	100%	12.00	659.04	100%	12.00	659.04	100%	12.00	659.04	100%	12.00	659.04	100%	12.00	0.00	
3.15	PRUEBAS ELECTRICAS																				
03.15.01	PRUEBAS ELECTRICAS	und	1.00	4,379.02	4,379.02	100%	1.00	4,379.02	100%	1.00	4,379.02	100%	1.00	4,379.02	100%	1.00	4,379.02	100%	1.00	0.00	
COSTO DIRECTO TOTAL				561,306.56	216,695.47		216,695.47	267.96		216,695.43		216,695.43		216,695.43		216,695.43				344,353.11	
GASTOS GENERALES (8.25 %)				46,307.79	17,876.55		17,876.55	21.11		17,898.66		17,898.66		17,898.66		17,898.66				28,409.13	
UTILIDAD (8.00%)				44,904.52	17,334.84		17,334.84	21.44		17,356.27		17,356.27		17,356.27		17,356.27				27,548.25	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				652,518.87	251,896.86		251,896.86	311.51		252,208.36		252,208.36		252,208.36		252,208.36				400,310.49	
I.G.V. (18.0 %)				117,453.40	45,341.43		45,341.43	56.07		45,397.50		45,397.50		45,397.50		45,397.50				72,055.89	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				769,972.27	297,238.29		297,238.29	367.58		297,605.86		297,605.86		297,605.86		297,605.86				472,366.38	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				652,518.87	251,896.86		251,896.86	311.51		252,208.36		252,208.36		252,208.36		252,208.36				400,310.49	
I.G.V. (18.0 %)				117,453.40	45,341.43		45,341.43	56.07		45,397.50		45,397.50		45,397.50		45,397.50				72,055.89	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				769,972.27	297,238.29		297,238.29	367.58		297,605.86		297,605.86		297,605.86		297,605.86				472,366.38	

Carlos Humberto
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

VALORIZACION DE OBRA N° 61 - ENERO 2020 (FORMULA 04 - INSTALACIONES SANITARIAS)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : ENERO DEL 2020

Monto Base : S/. 33.504.650,56
 Monto Contratado : S/. 32.457.630,22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecucion : 1.835 Días C.
 Fecha Final Obra : 23-ene-20
 Mod. de Ejecucion : Precios Unitarios

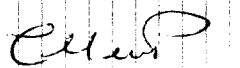
Residente : Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 Supervisor : Ing. CARLOS MENDOZA PICOAGA
SEGUN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : S/. 2.413,22
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 908.923,17
 Monto Saldo por Valorizar : S/. 175.680,81

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES			SALDO				
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S./.	%	Valorizado S./.	%	Valorizado S./.	%	Metrado	Valorizado S./.
04	SUB-PRESUPUESTO 04											
	INSTALACIONES SANITARIAS											
	SISTEMA DE DESAGUE DOMESTICO											
	TRABAJOS PRELIMINARES											
04.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	81,95	2,40	196,68	100%	196,68	0%	0,00	0%	81,95	196,68
04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS											
04.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	57,02	30,75	1.753,37	100%	1.753,37	0%	0,00	0%	57,02	1.753,37
04.01.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	40,00	48,08	1.923,20	100%	1.923,20	0%	0,00	0%	40,00	1.923,20
04.01.02.03	REFINADO Y NIVELACION DE ZANJA 9" TUB CAJAS Y BUZONES	m2	81,95	1,51	123,74	100%	123,74	0%	0,00	0%	81,95	123,74
04.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	22,15	14,38	318,52	100%	318,52	0%	0,00	0%	22,15	318,52
04.01.03	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION											
04.01.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 4"	plb	14,00	44,02	616,28	100%	616,28	0%	0,00	0%	14,00	616,28
04.01.03.02	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 4"	plb	6,00	49,64	297,84	100%	297,84	0%	0,00	0%	6,00	297,84
04.01.03.03	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"	plb	30,00	41,88	1.256,40	100%	1.256,40	0%	0,00	0%	30,00	1.256,40
04.01.03.04	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	plb	43,00	35,80	1.539,40	35%	537,00	0%	0,00	0%	15,00	537,00
04.01.04	TUBERIAS DE DESAGUE											
04.01.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 6"	m	68,40	17,92	1.225,73	42%	513,59	0%	0,00	0%	28,66	513,59
04.01.04.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	m	165,81	14,09	2.336,26	100%	2.336,26	0%	0,00	0%	165,81	2.336,26
04.01.04.03	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 3"	m	34,82	13,61	473,90	91%	433,48	0%	0,00	0%	31,85	433,48
04.01.04.04	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	m	65,93	12,73	839,29	100%	839,29	0%	0,00	0%	65,93	839,29
04.01.04.05	TUBERIA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	m	30,00	16,70	501,00	100%	501,00	0%	0,00	0%	30,00	501,00
04.01.05	ACCESORIOS DE REDES											
04.01.05.01	YEE DE PVC SAL DE 4" A 4"	und	26,00	16,70	434,20	77%	334,00	0%	0,00	0%	20,00	334,00
04.01.05.02	YEE DE PVC SAL DE 4" A 3"	und	4,00	16,60	66,40	100%	66,40	0%	0,00	0%	4,00	66,40
04.01.05.03	YEE DE PVC SAL DE 4" A 2"	und	21,00	16,20	340,20	100%	340,20	0%	0,00	0%	21,00	340,20
04.01.05.04	YEE DE PVC SAL DE 3" A 3"	und	4,00	14,60	58,40	100%	58,40	0%	0,00	0%	4,00	58,40
04.01.05.05	YEE DE PVC SAL DE 3" A 2"	und	13,00	14,00	182,00	100%	182,00	0%	0,00	0%	13,00	182,00
04.01.05.06	YEE DE PVC SAL DE 2" A 2"	und	3,00	12,60	37,80	100%	37,80	0%	0,00	0%	3,00	37,80
04.01.05.07	CODO DE PVC SAL DE 4"x45°	und	8,00	24,05	192,40	100%	192,40	0%	0,00	0%	8,00	192,40
04.01.05.08	CODO DE PVC SAL DE 3"x45°	und	2,00	22,78	45,56	100%	45,56	0%	0,00	0%	2,00	45,56
04.01.05.09	CODO DE PVC SAL DE 2"x90°	und	34,00	22,28	757,52	100%	757,52	0%	0,00	0%	34,00	757,52
04.01.05.10	CODO DE PVC SAL DE 3"x90°	und	13,00	22,78	296,14	100%	296,14	0%	0,00	0%	13,00	296,14
04.01.05.11	CODO DE PVC SAL DE 2"x90°	und	56,00	22,28	1.247,68	100%	1.247,68	0%	0,00	0%	56,00	1.247,68
04.01.05.12	TEE DE PVC SAL DE 4"	und	14,00	24,28	339,92	50%	169,96	0%	0,00	0%	7,00	169,96
04.01.05.13	TEE DE PVC SAL DE 2"	und	18,00	22,38	402,84	100%	402,84	0%	0,00	0%	18,00	402,84
04.01.05.14	REDUCCION DE PVC 4" X 2"	und	14,00	24,58	344,12	7%	24,58	0%	0,00	0%	1,00	24,58
04.01.05.15	REDUCCION DE PVC 3" X 2"	und	6,00	23,21	139,26	100%	139,26	0%	0,00	0%	6,00	139,26
04.01.06	ADITAMIENTOS VARIOS											
04.01.06.01	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 3"	und	3,00	18,95	56,85	100%	56,85	0%	0,00	0%	3,00	56,85
04.01.06.02	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2"	und	4,00	19,21	76,84	100%	76,84	0%	0,00	0%	4,00	76,84

Carlos Humberto Mendoza Picoaga
CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 04													
04.01.06.03	REGISTROS DE BRONCE CROMADO DE 2"	pza	1.00	19.31	19.31	100%	1.00	19.31	0.00	0.00	0%	1.00	19.31	0.00
04.01.06.04	REGISTROS DE BRONCE CROMADO 3"	pza	4.00	30.24	120.96	100%	4.00	120.96	0.00	0.00	0%	4.00	120.96	0.00
04.01.06.05	REGISTROS DE BRONCE CROMADO DE 4"	pza	11.00	24.48	269.28	100%	11.00	269.28	0.00	0.00	0%	11.00	269.28	0.00
04.01.06.06	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	pza	43.00	9.93	426.99	35%	15.00	148.95	0.00	0.00	0%	15.00	148.95	278.04
04.01.06.07	TRAMPA "P" PVC PARA DESAGUE DE 2"	und	14.00	15.97	223.58	100%	14.00	223.58	0.00	0.00	0%	14.00	223.58	0.00
04.01.07	CAMARA DE INSPECCION													
04.01.07.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24" CTAPA DE CONCRETO	pza	8.00	156.97	1,255.76	100%	8.00	1,255.76	0.00	0.00	0%	8.00	1,255.76	0.00
04.01.07.02	CAJA DE REGISTRO DESAGUE 18" X 24" CTAPA DE CONCRETO	pza	2.00	190.97	381.94	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	381.94
04.01.08	EMPALMES, LIMPIEZA Y DESINFECCION													
04.01.08.01	EMPALME A RED EXISTENTE DE ALCANTARILLADO	und	1.00	192.61	192.61	100%	1.00	192.61	0.00	0.00	0%	1.00	192.61	0.00
04.01.08.02	LIMPIEZA Y PRUEBA HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	105.65	2.54	268.35	100%	105.65	268.35	0.00	0.00	0%	105.65	268.35	0.00
4.02	SISTEMA DE DESAGUE INDUSTRIAL													
04.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES													
04.02.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	468.30	2.40	1,123.92	26%	121.77	292.25	0.00	0.00	0%	121.77	292.25	346.53
04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
04.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	328.09	30.75	10,088.77	27%	87.49	2,690.29	0.00	0.00	0%	87.49	2,690.29	7,398.48
04.02.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO	m3	185.20	48.08	8,904.42	23%	45.72	2,198.22	0.00	0.00	0%	45.72	2,198.22	5,706.20
04.02.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUB CAJAS	m2	468.30	1.51	707.13	26%	121.77	183.87	0.00	0.00	0%	121.77	183.87	346.53
04.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	185.71	14.38	2,670.51	23%	54.30	780.83	0.00	0.00	0%	54.30	780.83	1,889.68
04.02.03	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION													
04.02.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"	pbo	20.00	41.88	837.60	100%	20.00	837.60	0.00	0.00	0%	20.00	837.60	0.00
04.02.04	TUBERIAS DE DESAGUE													
04.02.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	m	1,123.37	14.09	15,828.28	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	15,828.28
04.02.04.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 3"	m	4.39	13.61	59.75	100%	4.39	59.75	0.00	0.00	0%	4.39	59.75	0.00
04.02.04.03	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	m	29.94	12.73	381.14	100%	29.94	381.14	0.00	0.00	0%	29.94	381.14	0.00
04.02.05	ACCESORIOS DE REDES													
04.02.05.01	VEE DE PVC SAL DE 3" A 2"	und	2.00	14.00	28.00	100%	2.00	28.00	0.00	0.00	0%	2.00	28.00	0.00
04.02.05.02	VEE DE PVC SAL DE 2" A 2"	und	7.00	12.60	88.20	100%	7.00	88.20	0.00	0.00	0%	7.00	88.20	0.00
04.02.05.03	CODO DE PVC SAL DE 4" X 45°	und	8.00	24.05	192.40	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	192.40
04.02.05.04	CODO DE PVC SAL DE 2" X 90°	und	23.00	22.28	512.44	100%	23.00	512.44	0.00	0.00	0%	23.00	512.44	0.00
04.02.06	ADITAMIENTOS VARIOS													
04.02.06.01	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 4"	und	11.00	31.75	349.25	27%	3.00	95.25	0.00	0.00	0%	3.00	95.25	254.00
04.02.06.02	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 3"	und	1.00	18.95	18.95	100%	1.00	18.95	0.00	0.00	0%	1.00	18.95	0.00
04.02.06.03	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2"	und	6.00	19.21	115.26	83%	5.00	96.05	0.00	0.00	0%	5.00	96.05	19.21
04.02.06.04	TRAMPA "P" PVC 2"	und	20.00	15.97	319.40	50%	10.00	159.70	0.00	0.00	0%	10.00	159.70	159.70
04.02.07	CAMARA DE INSPECCION													
04.02.07.01	CAJA DE REGISTRO 18" X 24" CTAPA DE CONCRETO	pza	12.00	190.97	2,291.64	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	2,291.64
04.02.07.02	CAJA DE REGISTRO DE 12" X 24" CTAPA DE CONCRETO	pza	11.00	156.97	1,726.67	100%	11.00	1,726.67	0.00	0.00	0%	11.00	1,726.67	0.00
04.02.08	EMPALMES, LIMPIEZA Y DESINFECCION													
04.02.08.01	EMPALME A RED EXISTENTE DE ALCANTARILLADO	und	1.00	192.61	192.61	100%	1.00	192.61	0.00	0.00	0%	1.00	192.61	0.00
04.02.08.02	LIMPIEZA Y PRUEBA HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	691.15	2.54	1,755.52	41%	285.72	725.72	0.00	0.00	0%	285.72	725.72	1,029.80
4.03	SISTEMA DE AGUA FRIA													
04.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES													
04.03.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	1,456.31	2.40	3,495.14	49%	707.63	1,796.83	0.00	0.00	0%	707.63	1,796.83	0.00
04.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
04.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m	1,456.31	24.64	35,883.48	49%	707.63	17,436.00	0.00	0.00	0%	707.63	17,436.00	18,447.48
04.03.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO	m	1,456.31	42.28	61,572.79	49%	707.63	29,918.60	0.00	0.00	0%	707.63	29,918.60	31,654.19
04.03.02.03	REFINE Y NIVELACION ZANJA PARA TUBERIA	m	1,456.31	1.25	1,820.39	49%	707.63	884.54	0.00	0.00	0%	707.63	884.54	935.85
04.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	37.86	14.38	544.43	97%	36.80	529.18	0.00	0.00	0%	36.80	529.18	15.24
04.03.03	SALIDAS													
04.03.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC-SAP C-10 DE 1/2"	pbo	80.00	26.95	2,156.00	100%	80.00	2,156.00	0.00	0.00	0%	80.00	2,156.00	0.00
04.03.03.02	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC-SAP C-10 3/4"	pbo	6.00	36.02	216.12	100%	6.00	216.12	0.00	0.00	0%	6.00	216.12	0.00
04.03.04	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA FRIA													


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 04																	
04.03.04.01	TUBERIA PVC C-10 DE 2 1/2"	m	11.32	19.79	224.02	44%	5.00	98.95	0%	0.00	0.00	0%	5.00	98.95	56%	6.32	125.07
04.03.04.02	TUBERIA PVC C-10 DE 2"	m	96.94	15.85	1,536.50	100%	96.94	1,536.50	0%	0.00	0.00	0%	96.94	1,536.50	0%	0.00	0.00
04.03.04.03	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/2"	m	18.24	11.30	206.11	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	18.24	206.11
04.03.04.04	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	52.89	9.95	526.26	100%	52.89	526.26	0%	0.00	0.00	0%	52.89	526.26	0%	0.00	0.00
04.03.04.05	TUBERIA PVC C-10 DE 1"	m	55.82	6.97	389.07	17%	9.47	66.01	0%	0.00	0.00	0%	9.47	66.01	17%	9.47	323.06
04.03.04.06	TUBERIA PVC C-10 DE 3/4"	m	1,019.71	6.52	6,648.51	27%	274.47	1,789.54	0%	0.00	0.00	0%	274.47	1,789.54	27%	745.74	4,858.96
04.03.04.07	TUBERIA PVC C-10 DE 1/2"	m	227.71	4.88	1,111.22	62%	140.94	687.79	0%	0.00	0.00	0%	140.94	687.79	38%	86.77	423.44
ACCESORIOS DE REDES																	
04.03.05.01	CODO DE PVC DE 1/2"	und	105.00	3.92	411.60	91%	96.00	376.32	0%	0.00	0.00	0%	96.00	376.32	9%	9.00	35.28
04.03.05.02	CODO DE PVC DE 3/4"	und	18.00	3.93	70.74	100%	18.00	70.74	0%	0.00	0.00	0%	18.00	70.74	0%	0.00	0.00
04.03.05.03	CODO DE PVC DE 1"	und	2.00	4.18	8.36	100%	2.00	8.36	0%	0.00	0.00	0%	2.00	8.36	0%	0.00	0.00
04.03.05.04	CODO DE PVC DE 1 1/4"	und	4.00	4.72	18.88	100%	4.00	18.88	0%	0.00	0.00	0%	4.00	18.88	0%	0.00	0.00
04.03.05.05	CODO DE PVC DE 2"	und	4.00	5.33	21.32	100%	4.00	21.32	0%	0.00	0.00	0%	4.00	21.32	0%	0.00	0.00
04.03.05.06	CODO DE PVC DE 2 1/2"	und	3.00	6.31	18.93	67%	2.00	12.62	0%	0.00	0.00	0%	2.00	12.62	67%	2.00	6.31
04.03.05.07	TEE DE PVC DE 1/2"	und	13.00	3.92	50.96	69%	9.00	35.28	0%	0.00	0.00	0%	9.00	35.28	31%	4.00	15.68
04.03.05.08	TEE DE PVC DE 3/4"	und	33.00	4.47	147.51	100%	33.00	147.51	0%	0.00	0.00	0%	33.00	147.51	0%	0.00	0.00
04.03.05.09	TEE DE PVC DE 1 1/2"	und	8.00	8.12	64.96	88%	7.00	56.84	0%	0.00	0.00	0%	7.00	56.84	13%	1.00	8.12
04.03.05.10	REDUCCIONES DE PVC DE 2" - 1 1/2"	und	1.00	22.97	22.97	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00
04.03.05.11	REDUCCION DE PVC DE 2" - 1 1/4"	und	1.00	22.97	22.97	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00
04.03.05.12	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1"	und	3.00	22.39	67.17	100%	3.00	67.17	0%	0.00	0.00	0%	3.00	67.17	0%	0.00	0.00
04.03.05.13	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 3/4"	und	3.00	22.31	66.93	33%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.31	67%	2.00	44.62
04.03.05.14	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1/2"	und	1.00	22.31	22.31	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00
04.03.05.15	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1"	und	1.00	22.31	22.31	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00
04.03.05.16	REDUCCION DE PVC DE 1" - 3/4"	und	4.00	22.21	88.84	100%	4.00	88.84	0%	0.00	0.00	0%	4.00	88.84	0%	0.00	0.00
04.03.05.17	REDUCCION DE PVC DE 1" - 1/2"	und	8.00	22.31	178.48	63%	5.00	111.55	0%	0.00	0.00	0%	5.00	111.55	38%	3.00	66.93
04.03.05.18	REDUCCION DE PVC DE 2" - 3/4"	und	2.00	26.71	53.42	100%	2.00	53.42	0%	0.00	0.00	0%	2.00	53.42	0%	0.00	0.00
04.03.05.19	REDUCCION DE PVC DE 2" - 1/2"	und	1.00	22.71	22.71	100%	1.00	22.71	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.71	0%	0.00	0.00
04.03.05.20	REDUCCION DE PVC DE 3/4" - 1/2"	und	36.00	22.11	795.96	100%	36.00	795.96	0%	0.00	0.00	0%	36.00	795.96	0%	0.00	0.00
04.03.06	LLAVES Y VALVULAS																
04.03.06.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3/4"	und	15.00	233.08	3,496.20	100%	15.00	3,496.20	0%	0.00	0.00	0%	15.00	3,496.20	0%	0.00	0.00
04.03.06.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 1/2"	und	3.00	88.74	266.22	100%	3.00	266.22	0%	0.00	0.00	0%	3.00	266.22	0%	0.00	0.00
04.03.06.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 2"	und	1.00	309.67	309.67	100%	1.00	309.67	0%	0.00	0.00	0%	1.00	309.67	0%	0.00	0.00
04.03.06.04	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 2"	und	1.00	141.16	141.16	100%	1.00	141.16	0%	0.00	0.00	0%	1.00	141.16	0%	0.00	0.00
04.03.06.05	GRIFO DE RIEGO DE 3/4"	und	16.00	48.04	768.64	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	16.00	768.64
SISTEMA DE AGUA SALADA																	
TRABAJOS PRELIMINARES																	
04.04.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	324.43	2.40	778.63	21%	67.60	162.24	75%	256.83	616.59	100%	324.43	778.63	0%	0.00	0.00
04.04.02	SALIDA DE AGUA SALADA																
04.04.02.01	SALIDA DE AGUA SALADA TUBERIA PVC-SAP C-10 DE 1/2"	pto	48.00	26.95	1,293.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	48.00	1,293.60
04.04.03	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA SALADA																
04.04.03.01	TUBERIA PVC C-10 DE 3"	m	917.30	23.34	21,409.78	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	917.30	21,409.78
04.04.03.02	TUBERIA PVC C-10 DE 2 1/2"	m	9.75	19.79	192.95	57%	5.60	110.82	0%	0.00	0.00	0%	5.60	110.82	43%	4.15	82.13
04.04.03.03	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/2"	m	6.30	11.30	71.19	32%	2.00	22.60	0%	0.00	0.00	0%	2.00	22.60	68%	4.30	48.59
04.04.03.04	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	112.07	9.95	1,115.10	100%	112.07	1,115.10	0%	0.00	0.00	0%	112.07	1,115.10	0%	0.00	0.00
04.04.03.05	TUBERIA PVC C-10 DE 1"	m	21.60	6.97	150.55	9%	2.00	13.94	0%	0.00	0.00	0%	2.00	13.94	91%	19.60	136.61
04.04.03.06	TUBERIA PVC C-10 DE 3/4"	m	7.20	6.52	46.94	43%	3.10	20.21	0%	0.00	0.00	0%	3.10	20.21	67%	4.10	26.73
04.04.03.07	TUBERIA PVC C-10 DE 1/2"	m	7.20	4.88	35.14	33%	2.40	11.71	0%	0.00	0.00	0%	2.40	11.71	33%	4.80	23.42
ACCESORIOS DE REDES																	
04.04.04.01	CRUZ DE PVC 1 1/4"	und	3.00	5.22	15.66	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	15.66
04.04.04.02	CRUZ DE PVC 1"	und	3.00	4.82	14.46	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	14.46
04.04.04.03	CRUZ DE PVC 3/4"	und	1.00	4.48	4.48	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4.48
04.04.04.04	CRUZ DE PVC 1/2"	und	1.00	4.09	4.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4.09
04.04.04.05	CODO DE PVC DE 3"	und	5.00	6.22	31.10	20%	1.00	6.22	0%	0.00	0.00	0%	1.00	6.22	20%	4.00	24.88

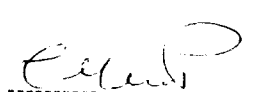
Carlos Humberto Mendoza Piccaga
CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICCAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			SALDO				
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
SUB-PRESUPUESTO 04															
04.04.04.06	CODO DE PVC DE 2 1/2"	und	3.00	6.31	18.93	33%	1.00	6.31	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	6.31
04.04.04.07	CODO DE PVC DE 1 1/2"	und	2.00	4.92	9.84	50%	1.00	4.92	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	4.92
04.04.04.08	CODO DE PVC DE 1 1/4"	und	10.00	4.72	47.20	100%	10.00	47.20	0.00	0%	0.00	0.00	0%	10.00	47.20
04.04.04.09	CODO DE PVC DE 1 1/2"	und	144.00	3.92	564.48	2%	3.00	11.76	0.00	0%	0.00	0.00	0%	3.00	11.76
04.04.04.10	TEE DE PVC DE 1 1/4"	und	3.00	5.12	15.36	100%	3.00	15.36	0.00	0%	0.00	0.00	0%	3.00	15.36
04.04.04.11	TEE DE PVC DE 1"	und	3.00	4.92	14.76	67%	2.00	9.84	0.00	0%	0.00	0.00	0%	2.00	9.84
04.04.04.12	TEE DE PVC DE 3/4"	und	1.00	4.47	4.47	100%	1.00	4.47	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	4.47
04.04.04.13	TEE DE PVC DE 1/2"	und	24.00	3.92	94.08	13%	3.00	11.76	0.00	0%	0.00	0.00	0%	3.00	11.76
04.04.04.14	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1 1/4"	und	1.00	22.46	22.46	100%	1.00	22.46	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.46
04.04.04.15	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1 1/2"	und	9.00	22.46	202.14	22%	2.00	44.92	0.00	0%	0.00	0.00	0%	2.00	44.92
04.04.04.16	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1"	und	2.00	22.31	44.62	100%	2.00	44.62	0.00	0%	0.00	0.00	0%	2.00	44.62
04.04.04.17	REDUCCION DE PVC DE 1" - 3/4"	und	2.00	22.21	44.42	100%	2.00	44.42	0.00	0%	0.00	0.00	0%	2.00	44.42
04.04.04.18	REDUCCION DE PVC DE 3/4" - 1/2"	und	2.00	22.11	44.22	50%	1.00	22.11	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.11
LLAVES Y VALVULAS															
04.04.05.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3"	und	1.00	205.43	205.43	100%	1.00	205.43	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	205.43
04.04.05.02	VALVULA ESFERICA DE BRONCE 1/2"	und	48.00	214.04	10273.92	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
04.04.05.03	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 1 1/4"	und	1.00	154.61	154.61	100%	1.00	154.61	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	154.61
ACCESORIOS															
04.04.06.01	ACCESORIOS PARA CASETA DE VALVULAS DE AGUA SALADA Y AGUA POTABLE	GLB	1.00	6.912.42	6.912.42	100%	1.00	6.912.42	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	6.912.42
04.04.07.01	PRUEBA HIDRAULICA	m	1,081.42	3.17	3,438.10	18%	190.01	602.33	0.00	0%	0.00	0.00	0%	190.01	602.33
04.04.08.01	PRUEBAS HIDROSTATICAS Y DE OPERACION DEL SISTEMA DE AGUA FRIA Y DESI	m	54.56	43.26	2,360.27	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
OTROS															
04.04.08.01	VIGUETAS DE ACERO 1/2"	m	54.56	43.26	2,360.27	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
EMISOR SUBMARINO															
SUMINISTRO DE TUBERIAS															
04.05.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE DE 6"	m	3,455.00	90.64	313,161.20	100%	3,455.00	313,161.20	0.00	0%	0.00	0.00	0%	3,455.00	313,161.20
04.05.01.02	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE DE 6" CON PERFORACIONES	m	50.00	93.34	4,667.00	100%	50.00	4,667.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	50.00	4,667.00
04.05.01.03	ACCESORIOS SUMINISTRO DE TUBERIAS HDPE	GLB	1.00	2,709.70	2,709.70	100%	1.00	2,709.70	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	2,709.70
04.05.01.04	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE PECC-100 Dext. 90mm LINEA AUXILIAR PARA MANIOBRA DE FLOTACION	m	5,901.94	47.57	280,755.29	100%	5,901.94	280,755.29	0.00	0%	0.00	0.00	0%	5,901.94	280,755.29
BALASTRO DE CONCRETO															
04.05.02.01	LASTRE DE CONCRETO DE 50 KG APROX. TIPO I SEPARACION 4.50 mtrs. c/u	u	779.00	175.02	136,340.58	100%	779.00	136,340.58	0.00	0%	0.00	0.00	0%	779.00	136,340.58
04.05.03.01	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS LISA HDPE 6"	GLB	1.00	18,097.67	18,097.67	100%	1.00	18,097.67	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	18,097.67
04.05.03.02	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS DE 90mm PH-10 (LINEAS AUXILIARES DE FLOTACION)	GLB	1.00	4,800.00	4,800.00	100%	1.00	4,800.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	4,800.00
ULTRASONIDO - CONTROL DE CALIDAD															
04.05.04.01	INSPECCION ULTRASONICA DE JUNTA	GLB	1.00	12,000.00	12,000.00	100%	1.00	12,000.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	12,000.00
LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO															
04.05.05.01	LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO DE LINEA	GLB	1.00	7,689.60	7,689.60	100%	1.00	7,689.60	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	7,689.60
04.05.05.02	FDACION PRIMEROS METROS DE TUBERIA CON CONCRETO CICLOPEO	m3	5.00	576.00	2,880.00	100%	5.00	2,880.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	5.00	2,880.00
04.05.05.03	PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA EMISOR SUBMARINO	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00	100%	1.00	8,000.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	8,000.00
EQUIPOS DE BOMBEO															
04.05.06.01	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 3HP, Q= 4.5 L/S	und	1.00	6,202.00	6,202.00	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
OBRAS COMPLEMENTARIAS															
04.05.07.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC S/A 6"	m	66.30	17.92	1,188.10	100%	66.30	1,188.10	0.00	0%	0.00	0.00	0%	66.30	1,188.10
04.05.07.02	BUZON Dnt=1.20 M Hsup=2.10 M Htub=1.60 M, CEMENTO TIPO V	und	1.00	1,796.45	1,796.45	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS															
APARATOS SANITARIOS															
04.06.01.01	INODORO LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	14.00	284.50	3,983.00	100%	14.00	3,983.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	14.00	3,983.00
04.06.01.02	LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	20.00	173.27	3,465.40	100%	20.00	3,465.40	0.00	0%	0.00	0.00	0%	20.00	3,465.40
04.06.01.03	URINARIO DE LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	6.00	149.10	894.60	100%	6.00	894.60	0.00	0%	0.00	0.00	0%	6.00	894.60
04.06.01.04	DUCHARAS CROMADAS DE CABEZA GIRATORIA Y LLAVE MEZCLADORA	pza	9.00	48.23	434.07	100%	9.00	434.07	0.00	0%	0.00	0.00	0%	9.00	434.07

Carlos Humberto
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA BICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
04.06.01.05	SUB-PRESUPUESTO 04																
04.06.02	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 1 POSA 21"X25" C/ACCESORIOS	pa	3.00	230.00	690.00	100%	3.00	690.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	690.00	0%	0.00	0.00
04.06.02.01	ACCESORIOS SANITARIOS	pa	14.00	30.30	424.20	100%	14.00	424.20	0%	0.00	0.00	100%	14.00	424.20	0%	0.00	0.00
04.06.02.02	PAPELERA DE LOZA DE COLOR DE 15 X 15	und	9.00	23.26	209.34	100%	9.00	209.34	0%	0.00	0.00	100%	9.00	209.34	0%	0.00	0.00
04.06.02.03	JABONERA TIPO BOLA	pa	52.00	21.03	1,093.56	100%	52.00	1,093.56	0%	0.00	0.00	100%	52.00	1,093.56	0%	0.00	0.00
04.06.03	CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE	m	300.00	24.13	7,257.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	7,257.00
04.06.03.01	CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE Daprox=300 m TUB. 3"	GLB	1.00	1,809.20	1,809.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,809.20
04.06.03.02	ACCESORIOS DE CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE	m	300.00	2.40	720.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	720.00
04.06.03.03	TRAZO DE NIVELES Y REPANTEO	m	300.00	24.64	7,392.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	7,392.00
04.06.03.04	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m	300.00	42.28	12,684.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	12,684.00
04.06.03.05	RELLENO DE ZANJA Y COMPACTADO	m	300.00	1.25	375.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	375.00
04.06.03.06	REFINE Y NIVELACION ZANJA PARA TUBERIA	m	300.00	1.25	375.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	375.00
COSTO DIRECTO TOTAL					1,084,604.00			906,509.95		2,413.22				908,923.17			175,680.81
GASTOS GENERALES (8.25 %)					89,479.83			74,787.07		195.09				74,986.16			14,493.67
UTILIDAD (8.00%)					86,768.32			72,520.80		193.06				72,713.85			14,054.46
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,260,852.15			1,053,817.82		2,805.37				1,056,623.18			204,228.94
I.G.V. (18.0 %)					226,953.29			189,687.21		504.97				190,192.17			36,761.21
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,487,805.54			1,243,505.03		3,310.34				1,246,815.35			240,990.15
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,260,852.15			1,053,817.82		2,805.37				1,056,623.18			204,228.94
I.G.V. (18.0 %)					226,953.39			189,687.21		504.97				190,192.17			36,761.21
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,487,805.54			1,243,505.03		3,310.34				1,246,815.35			240,990.15




CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713


VALORIZACION DE OBRA N° 61 - ENERO 2020 (FORMULA 05 - MITIGACION AMBIENTAL)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : ENERO DEL 2020

Residente : Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 Supervisor : Ing. CARLOS MENDOZA PICOAGA
SEGÚN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : S/. 1,600.30 3.92%
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 30,601.63 74.99%
 Monto-Saldo por Valorizar : S/. 10,208.50 25.01%

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.	Metrado	%	Valorizado S/.
05	SUB-PRESUPUESTO 05															
	MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL															
5.01	MEDIDAS DE CONCENTRACION Y EDUCACION AMBIENTAL	GLB	1.00	1,745.00	1,745.00	100%	1745.00	0%	0.00	0%	0.00	1,745.00	1.00	100%	1,745.00	0.00
5.02	CARTEL DE MANEJO AMBIENTAL DE 1.00 X 0.50 DE PLANCHA GALVANIZADA	und	30.00	150.00	4,500.00	33%	1500.00	0%	0.00	0%	0.00	1,500.00	10.00	33%	1,500.00	20.00
5.03	INSTALACION PROVISIONAL DE LETRINA SANITARIA	pp	8.00	500.15	4,001.20	75%	3000.90	25%	2.00	100%	1,000.30	4,001.20	8.00	100%	4,001.20	0.00
5.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE BASURA	und	20.00	300.00	6,000.00	90%	5400.00	10%	2.00	100%	600.00	6,000.00	20.00	100%	6,000.00	0.00
5.05	SEMBRIO DE PLANTONES ORNAMENTALES Y ESPECIES FORESTALES	und	25.00	21.22	530.50	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	25.00
5.06	RECUPERACION DE AREAS VERDES AFECTADAS	m2	280.00	2385	6,678.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	280.00
5.07	LIMPIEZA FINAL Y RECOLECCION DE RESIDUOS	m2	3,540.00	1.25	4,375.00	100%	3500.00	100%	0.00	100%	4,375.00	3500.00	3,540.00	100%	4,375.00	0.00
5.08	OPERACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	5000.00	0%	0.00	0%	0.00	5,000.00	1.00	100%	5,000.00	0.00
5.09	CONTROL DEL RUIDO	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	5000.00	0%	0.00	0%	0.00	5,000.00	1.00	100%	5,000.00	0.00
5.1	PREVENCIÓN DE RIESGO DE TRABAJADORES EN EMERGENCIA	GLB	1.00	2,980.43	2,980.43	100%	2980.43	0%	0.00	0%	0.00	2,980.43	1.00	100%	2,980.43	0.00
COSTO DIRECTO TOTAL					40,810.13		29,001.33		1,600.30		1,600.30	30,601.63			10,208.50	
GASTOS GENERALES (8.25 %)					3,366.84		2,992.61		122.02		122.02	2,324.63			842.20	
UTILIDAD (8.00 %)					3,284.81		2,720.11		128.02		128.02	2,448.13			816.68	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					47,441.78		33,714.05		1,860.34		1,860.34	35,574.39			11,867.38	
I.G.V. (18.0 %)					8,539.52		6,068.53		324.86		324.86	6,403.39			2,136.13	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					55,981.30		39,782.58		2,195.20		2,195.20	41,977.78			14,003.51	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					47,441.78		33,714.05		1,860.34		1,860.34	35,574.39			11,867.38	
I.G.V. (18.0 %)					8,539.52		6,068.53		324.86		324.86	6,403.39			2,136.13	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					55,981.30		39,782.58		2,195.20		2,195.20	41,977.78			14,003.51	


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

VALORIZACION DE OBRA N° 61 - ENERO 2020 (FORMULA 06 - EQUIPAMIENTO)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : ENERO DEL 2020

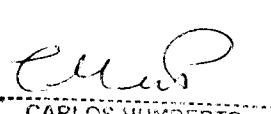
Residente	Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO	Ubicación	Region : LAMBAYEQUE
Supervisor	Ing. CARLOS MENDOZA PICOAGA	Provincia	: LAMBAYEQUE
SEGUIN COSTO DIRECTO		Distrito	: SAN JOSE
Monto Valorizado del Mes	S/. 0.00	Localidad	: SAN JOSE
Monto Valorizado Acumulado	S/. 613.283.00		
Monto-Salida por Valorizar	S/. 829.462.40		
			0.00%
			42.51%
			57.49%

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
06	SUB-PRESUPUESTO 06																
6.01	EQUIPAMIENTO																
6.01.01	EQUIPO DE FRIO	und	2.00	68,370.00	136,740.00	100%	2.00	136,740.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	136,740.00	0%	0.00	0.00
6.01.02	SUMINISTRO DE CAMARA DE CONSERVACION DE HIELO 20 TN	GLB	2.00	349,805.70	699,611.40	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	699,611.40
6.01.03	SUMINISTRO DE PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES 20TN	und	1.00	61,479.00	61,479.00	100%	1.00	61,479.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	61,479.00	0%	0.00	0.00
6.01.04	SUMINISTRO DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TN-18° C	und	1.00	95,680.00	95,680.00	100%	1.00	95,680.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	95,680.00	0%	0.00	0.00
6.01.05	SUMINISTRO DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TN 0° C	und	1.00	36,400.00	36,400.00	100%	1.00	36,400.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	36,400.00	0%	0.00	0.00
6.02	EQUIPAMIENTO TAREAS PREVIAS																
6.02.01	TINAS DE LAVADO DE ACERO INOXIDABLE DE 0.9 M3 (INC. SUM. COL.)	und	8.00	6,500.00	52,000.00	100%	8.00	52,000.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	52,000.00	0%	0.00	0.00
6.02.02	MESAS DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE 06 PERS. (INC. SUM. COL.)	und	8.00	5,600.00	44,800.00	100%	8.00	44,800.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	44,800.00	0%	0.00	0.00
6.03	EQUIPOS DE TRANSPORTE Y ESTIBA																
6.03.01	CAJAS DE PLASTICO CAP. 40 KG (INC. SUM. COL.)	und	200.00	62.50	12,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	200.00	12,500.00
6.03.02	BALANZA ELECTRONICA CAP. 1000 KG (INC. SUM. COL.)	und	2.00	17,762.00	35,524.00	100%	2.00	35,524.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	35,524.00	0%	0.00	0.00
6.03.03	TRANSPALETA MANUAL DE ACERO GALVANIZADO 2.3 TM (INC. SUM.)	und	6.00	6,750.00	40,500.00	100%	6.00	40,500.00	0%	0.00	0.00	100%	6.00	40,500.00	0%	0.00	0.00
6.03.04	TRACTOR DE REMOLQUE ELECTRICICO CAPACIDAD 6 TN	und	1.00	110,160.00	110,160.00	100%	1.00	110,160.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	110,160.00	0%	0.00	0.00
6.03.05	GABRIETA DE REMOLQUE DE TIPO PLATAFORMA CON PARRILLA DE PROTECCION SOLAR DE ACERO INOXIDABLE CARGA 1 TN	und	12.00	4,490.00	53,880.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	12.00	53,880.00
6.03.06	PARRILLAS DE PLASTICO CAP. 1200 KG (INC. SUM. COL.)	und	30.00	123.50	3,705.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	30.00	3,705.00
6.04	ROPA DE TRABAJO OPERARIOS																
6.04.01	POPA DE TRABAJO OPERARIOS	und	100.00	150.00	15,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	100.00	15,000.00
6.04.02	ESTANTES PARA VESTUARIOS (INC. SUM. COL. ACC.)	und	30.00	250.00	7,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	30.00	7,500.00
6.05	MOBILIARIO VARIOS																
6.05.01	SILLAS FIJA	und	10.00	50.00	500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	500.00
6.05.02	MESAS MELAMINE 200 X 100	und	1.00	1,200.00	1,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,200.00
6.05.03	ARMARIO 180 X 80 X 40	und	3.00	700.00	2,100.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	2,100.00
6.05.04	MESA DE PLASTICO C/AGO 4 SILLAS	und	10.00	320.00	3,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	3,200.00
6.05.05	SILLON MECANICO C/ BRAZO	und	3.00	210.00	630.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	630.00
6.05.06	DEPOSITO DE RESIDUOS	und	10.00	350.00	3,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	3,500.00
6.05.07	BANQUETA DE 3 CUERPOS	und	20.00	250.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	20.00	5,000.00
6.05.08	ESCRITORIO EN L (1.50 X 0.70)	und	3.00	490.00	1,470.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	1,470.00
6.05.09	TELEVISORES	und	2.00	700.00	1,400.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	1,400.00
6.05.10	MODULO PARA TV	und	2.00	220.00	440.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	440.00
6.05.11	COMPUTADORAS	und	2.00	1,500.00	3,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	3,000.00
6.05.12	PANTALLA EKRAN	und	1.00	917.00	917.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	917.00
6.05.13	PROYECTOR	und	1.00	3,368.00	3,368.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	3,368.00
6.05.14	VENTILADOR	und	4.00	270.00	1,080.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4.00	1,080.00
6.05.15	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (IMP. COP. ESC.)	und	1.00	480.00	480.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	480.00
6.05.16	FAX	und	1.00	421.00	421.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	421.00
6.05.17	TELEFONOS	und	4.00	80.00	320.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4.00	320.00

Carlos Humberto Mendoza Picoaga
CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
06-05-18	ARCHIVADOR 4 GAVETAS	und	4.00	500.00	2,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	4.00	2,000.00	
06-05-19	EXTINTORES	und	14.00	360.00	5,040.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	14.00	5,040.00	
06-05-20	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	und	10.00	120.00	1,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	10.00	1,200.00	
COSTO DIRECTO TOTAL					1,442,745.40			613,283.00		0.00			613,283.00			829,462.40	
GASTOS GENERALES (6.25 %)					119,026.50			50,595.85		0.00			50,595.85			66,430.65	
UTILIDAD (8.00 %)					115,419.63			49,062.64		0.00			49,062.64			66,356.99	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,677,191.53			712,941.49		0.00			712,941.49			964,250.04	
I.G.V (18.0 %)					301,894.48			126,329.47		0.00			126,329.47			173,565.01	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,979,086.01			841,270.96		0.00			841,270.96			1,137,815.05	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53			712,941.49		0.00			712,941.49			964,250.04	
I.G.V (18.0 %)					301,894.48			126,329.47		0.00			126,329.47			173,565.01	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,979,086.01			841,270.96		0.00			841,270.96			1,137,815.05	




 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

VALORIZACION DE OBRA N° 61 - ENERO 2020 (FORMULA 07 - OBRAS DE MAR)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

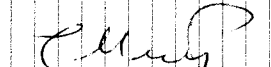
ENTIDAD : FONDEFES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : ENERO DEL 2020

Monto Base : S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecución : 1,835 Días C.
 Fecha Final Obra : 23-ene-20
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

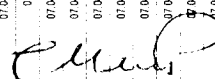
Residente : Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 Supervisor : Ing. CARLOS MENDOZA PICOAGA
 SEGÚN COSTO DIRECTO :
 Monto Valorizado del Mes : S/. 99,822.95 0.67%
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 8,446,897.95 57.70%
 Monto-Saldo por Valorizar : S/. 6,339,349.05 42.30%

Ubicación :
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

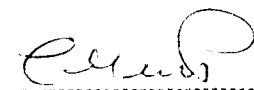
N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	%	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado
SUB-PRESUPUESTO 07														
07 OBRAS EN MAR														
7.0 OBRAS PROVISIONALES														
07.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	4,200.00	0.38	1,596.00	100%	4,200.00	1596.00	100%	4,200.00	1596.00	100%	4,200.00	1596.00
07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	mes	12.00	1,707.32	20,487.84	100%	12.00	20,487.84	100%	12.00	20,487.84	100%	12.00	20,487.84
07.01.03	LOSA PARA PREFABRICADOS	m2	300.00	118.07	35,421.00	100%	300.00	35,421.00	100%	300.00	35,421.00	100%	300.00	35,421.00
07.01.04	PRUEBA DE CARGA	und	3.00	18,022.12	54,066.36	100%	3.00	54,066.36	100%	3.00	54,066.36	100%	3.00	54,066.36
07.01.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	4,200.00	0.91	3,822.00	95%	4,000.00	3,640.00	5%	4,200.00	3,822.00	100%	4,200.00	3,822.00
07.01.06	SONDAJE MARINO	und	3.00	10,200.00	30,600.00	100%	3.00	30,600.00	100%	3.00	30,600.00	100%	3.00	30,600.00
7.02 OBRAS DE PROTECCION EN TIERRA														
7.02.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS														
07.02.01.01	CORTE DE MATERIAL ARENA EN LUNA DE ENROCADO	m3	807.50	2.89	2,333.68	97%	786.28	2,272.35	0%	807.50	2,272.35	97%	786.28	2,272.35
07.02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL ARENA EN LUNA DE ENROCADO	m3	1,067.92	14.38	15,356.69	85%	904.22	13,002.68	0%	1,067.92	13,002.68	85%	904.22	13,002.68
07.02.02	ENROCADO DE PROTECCION DE TERRAPLEN							0.00						
07.02.02.01	SUMI Y COLC DE ROCA FILTRO > A 50 KG	m3	1,116.25	60.23	67,231.74	0%	0.00	0.00	0%	1,116.25	0.00	0%	0.00	0.00
07.02.02.02	SUMI Y COLC DE ROCA CORAZA DE 8T A 8T	m3	1,950.00	70.53	137,533.50	0%	0.00	0.00	0%	1,950.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.02.02.03	REMOCION DE ROCA CORAZA DE 8T A 8T EN CANTERA	m3	3,066.25	40.40	123,876.50	0%	0.00	0.00	0%	3,066.25	0.00	0%	0.00	0.00
7.03 MUELLE DE ESPIGON L=88.00 M														
7.03.01 FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO														
07.03.01.01	CONCRETO EN PILOTES FC=350 KGCM2	m3	2,216.91	515.13	1,141,996.85	66%	1,469.26	756,859.90	0%	2,216.91	756,859.90	66%	1,469.26	756,859.90
07.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE PILOTES	m2	21,364.72	52.76	1,127,202.63	50%	1,0713.50	565,244.26	0%	21,364.72	565,244.26	50%	1,0713.50	565,244.26
07.03.01.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	464,193.61	3.93	1,824,280.89	75%	347,291.96	1,364,857.40	0%	464,193.61	1,364,857.40	75%	347,291.96	1,364,857.40
7.03.02 FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES														
07.03.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES FC=300KGCM2	m3	417.90	468.48	195,777.79	100%	417.90	195,637.25	0%	417.90	195,637.25	100%	417.90	195,637.25
07.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS TRANSVERSALES	m2	3,871.14	42.19	163,223.40	100%	3,868.20	163,199.36	0%	3,871.14	163,199.36	100%	3,868.20	163,199.36
07.03.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	101,284.60	3.93	398,048.48	100%	101,284.10	398,046.51	0%	101,284.60	398,046.51	100%	101,284.10	398,046.51
7.03.03 FABRICACION DE LOSAS NERVADAS EN MUELLE														
07.03.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS FC=280 KGCM2	m3	1,071.05	468.48	501,765.50	86%	925.07	433,376.79	0%	1,071.05	433,376.79	86%	925.07	433,376.79
07.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS NERVADAS	m2	7,545.54	42.19	318,346.33	91%	6,832.30	288,254.74	0%	7,545.54	288,254.74	91%	6,832.30	288,254.74
07.03.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	246,786.59	3.93	969,871.30	100%	246,528.11	968,855.47	0%	246,786.59	968,855.47	100%	246,528.11	968,855.47
7.03.04 MUELLOS LLENADOS EN SITU														
07.03.04.01	CONCRETO EN MUELLOS FC=280 KGCM2	m3	1,76.40	468.48	82,639.87	87%	154.18	72,231.81	0%	1,76.40	72,231.81	87%	154.18	72,231.81
07.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUELLOS	m2	325.50	42.19	13,732.85	100%	325.50	13,732.70	0%	325.50	13,732.70	100%	325.50	13,732.70
07.03.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	11,104.97	3.93	43,642.53	100%	11,104.97	43,642.53	0%	11,104.97	43,642.53	100%	11,104.97	43,642.53
7.03.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES														
07.03.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDIL FC=280 KGCM2	m3	1,419.20	468.48	665,194.75	11%	153.01	71,682.18	0%	1,419.20	71,682.18	11%	153.01	71,682.18
07.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA MANDIL	m2	2,683.35	42.19	113,210.54	24%	633.99	26,748.04	0%	2,683.35	26,748.04	24%	633.99	26,748.04
07.03.05.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	330,460.88	3.93	1,298,711.26	11%	356,444.62	140,083.36	0%	330,460.88	140,083.36	11%	356,444.62	140,083.36
7.03.06 BARDINAS LLENADOS EN SITU														
07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL FC=280 KGCM2	m3	148.23	468.48	69,442.79	42%	61.56	28,840.33	0%	148.23	28,840.33	42%	61.56	28,840.33


CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO				SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
SUB-PRESUPUESTO 07																					
07.03.06.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN SARDINELES	m2	1,324.07	42.19	56,284.41	42%	563.54	23775.63	16%	219.60	9,264.92	16%	783.14	33,040.55	59%	783.14	33,040.55	41%	550.93	23,243.86	
07.03.06.03	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KGCM2	kg	9,825.34	3.93	38,613.59	100%	9825.34	38613.59	0%	0.00	0.00	0%	9825.34	38,613.59	100%	9825.34	38,613.59	0%	0.00	0.00	
07.03.07	LOSAS VAGADAS IN SITU																				
07.03.07.01	CONCRETO EN LOSAS FC-280 KGCM2	m3	793.20	468.48	371,598.34	49%	392.60	189,925.25	0%	0.00	0.00	0%	392.60	189,925.25	49%	392.60	189,925.25	51%	400.60	187,673.09	
07.03.07.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN SARDINELES	m2	685.15	42.19	28,906.48	62%	425.00	17,930.75	0%	0.00	0.00	0%	425.00	17,930.75	62%	425.00	17,930.75	39%	260.15	10,975.73	
07.03.07.03	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KGCM2	kg	151,388.29	3.93	594,955.98	88%	133,954.57	526,441.46	0%	0.00	0.00	0%	133,954.57	526,441.46	88%	133,954.57	526,441.46	12%	17,433.72	68,514.52	
07.04 CABEZO L-58.00 M																					
FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO																					
07.04.01.01	CONCRETO EN PIOTES FC-160 KGCM2	m3	411.08	515.13	211,759.64	96%	402.58	207,381.04	0%	0.00	0.00	0%	402.58	207,381.04	98%	402.58	207,381.04	2%	8.50	4,378.60	
07.04.01.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA PIOTES	m2	3,279.81	52.76	173,042.78	74%	2420.80	127,721.41	0%	0.00	0.00	0%	2420.80	127,721.41	74%	2420.80	127,721.41	26%	859.01	45,321.37	
07.04.01.03	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KGCM2	kg	89,034.51	3.93	349,935.62	96%	85,089.60	334,402.13	0%	0.00	0.00	0%	85,089.60	334,402.13	96%	85,089.60	334,402.13	4%	3,944.91	15,503.50	
FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES																					
07.04.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES FC-280 KGCM2	m3	29.30	468.48	13,726.46	100%	29.30	13,726.46	0%	0.00	0.00	0%	29.30	13,726.46	100%	29.30	13,726.46	0%	0.00	0.00	
07.04.02.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE VIGAS TRANSVERSALES	m2	257.86	42.19	10,979.11	100%	257.86	10,879.11	0%	0.00	0.00	0%	257.86	10,879.11	100%	257.86	10,879.11	0%	0.00	0.00	
07.04.02.03	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KGCM2	kg	7,094.46	3.93	27,981.23	100%	7,090.80	27,865.84	0%	0.00	0.00	0%	7,090.80	27,865.84	100%	7,090.80	27,865.84	0%	3.66	14.38	
FABRICACION DE LOSAS NERVADES EN MUELLE																					
07.04.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADES FC-280 KGCM2	m3	86.80	468.48	40,664.06	95%	82.78	38,780.77	0%	0.00	0.00	0%	82.78	38,780.77	95%	82.78	38,780.77	5%	4.02	1,883.29	
07.04.03.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE LOSAS NERVADES	m2	549.37	42.19	23,177.92	100%	549.37	23,177.92	0%	0.00	0.00	0%	549.37	23,177.92	100%	549.37	23,177.92	0%	0.00	0.00	
07.04.03.03	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KGCM2	kg	22,817.55	3.93	89,672.97	100%	22,817.55	89,672.97	0%	0.00	0.00	0%	22,817.55	89,672.97	100%	22,817.55	89,672.97	0%	0.00	0.00	
07.04.04 NUCLEOS LLENADOS EN SITU																					
07.04.04.01	CONCRETO EN NUCLEOS FC-280 KGCM2	m3	15.20	468.48	7,120.90	100%	15.20	7,120.90	0%	0.00	0.00	0%	15.20	7,120.90	100%	15.20	7,120.90	0%	0.00	0.00	
07.04.04.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN NUCLEOS	m2	32.00	42.19	1,350.08	100%	32.00	1,350.08	0%	0.00	0.00	0%	32.00	1,350.08	100%	32.00	1,350.08	0%	0.00	0.00	
07.04.04.03	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KGCM2	kg	1,050.66	3.93	4,129.09	100%	1,050.66	4,129.09	0%	0.00	0.00	0%	1,050.66	4,129.09	100%	1,050.66	4,129.09	0%	0.00	0.00	
07.04.05 UNITAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES																					
07.04.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDL FC-280 KGCM2	m3	69.35	468.48	32,489.09	75%	52.29	24,496.82	0%	0.00	0.00	0%	52.29	24,496.82	75%	52.29	24,496.82	25%	17.06	7,992.27	
07.04.05.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN VIGA MANDL	m2	239.27	42.19	10,094.80	100%	239.27	10,094.80	0%	0.00	0.00	0%	239.27	10,094.80	100%	239.27	10,094.80	0%	0.00	0.00	
07.04.05.03	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KGCM2	kg	13,550.38	3.93	53,252.90	77%	10,429.09	40,986.32	0%	0.00	0.00	0%	10,429.09	40,986.32	77%	10,429.09	40,986.32	23%	3,121.29	12,266.67	
07.04.06 LOSAS VAGADAS IN SITU																					
07.04.06.01	CONCRETO EN LOSAS FC-280 KGCM2	m3	123.01	468.48	57,627.72	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
07.04.06.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN LOSAS	m2	337.68	42.19	14,246.73	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
07.04.06.03	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KGCM2	kg	15,596.20	3.93	61,293.07	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
07.04.07 MANOBRAS DE COLOCACION E HINCADO DE PIOTES, VIGAS Y LOSAS PIENTES																					
07.04.07.01	TRANSPORTE DE PIOTE	und	652.00	126.31	82,354.12	100%	652.00	82,354.12	0%	0.00	0.00	0%	652.00	82,354.12	100%	652.00	82,354.12	0%	0.00	0.00	
07.04.07.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	210.00	195.82	41,122.20	100%	210.00	41,122.20	0%	0.00	0.00	0%	210.00	41,122.20	100%	210.00	41,122.20	0%	0.00	0.00	
07.04.07.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADEA	und	366.00	164.93	60,364.38	100%	366.00	60,364.38	0%	0.00	0.00	0%	366.00	60,364.38	100%	366.00	60,364.38	0%	0.00	0.00	
07.04.07.04	PUNTA PARA PIOTES	und	652.00	205.52	133,999.04	100%	652.00	133,999.04	0%	0.00	0.00	0%	652.00	133,999.04	100%	652.00	133,999.04	0%	0.00	0.00	
07.04.07.05	HINCADO DE PIOTE (INC. MOV Y POSIC PLANTILLA)	und	652.00	975.41	635,967.32	44%	288.00	280,918.08	1%	4.00	-3,901.64	44%	284.00	277,016.44	56%	368.00	358,950.88	56%	368.00	358,950.88	
07.04.07.06	DESCABEZADO DE PIOTE FALTE	und	652.00	25.12	16,276.24	100%	652.00	16,276.24	0%	0.00	0.00	0%	652.00	16,276.24	100%	652.00	16,276.24	0%	0.00	0.00	
07.04.07.07	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	210.00	1,391.01	292,112.10	100%	210.00	292,112.10	0%	0.00	0.00	0%	210.00	292,112.10	100%	210.00	292,112.10	0%	0.00	0.00	
07.04.07.08	COLOCACION DE LOSA NERVADEA	und	366.00	348.54	127,565.64	100%	366.00	127,565.64	0%	0.00	0.00	0%	366.00	127,565.64	100%	366.00	127,565.64	0%	0.00	0.00	
07.04.08 MANOBRAS DE COLOCACION E HINCADO DE PIOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZO																					
07.04.08.01	TRANSPORTE DE PIOTE	und	96.00	126.31	12,125.76	94%	88.00	11,115.28	8%	8.00	1,010.48	8%	96.00	12,125.76	100%	96.00	12,125.76	0%	0.00	0.00	
07.04.08.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	10.00	195.82	1,958.20	100%	10.00	1,958.20	0%	0.00	0.00	0%	10.00	1,958.20	100%	10.00	1,958.20	0%	0.00	0.00	
07.04.08.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADEA	und	36.00	164.93	5,937.48	100%	36.00	5,937.48	0%	0.00	0.00	0%	36.00	5,937.48	100%	36.00	5,937.48	0%	0.00	0.00	
07.04.08.04	PUNTA PARA PIOTES	und	96.00	205.52	19,729.92	100%	96.00	19,729.92	0%	0.00	0.00	0%	96.00	19,729.92	100%	96.00	19,729.92	0%	0.00	0.00	
07.04.08.05	HINCADO DE PIOTE (INC. MOV Y POSIC PLANTILLA)	und	96.00	975.41	93,639.36	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
07.04.08.06	DESCABEZADO DE PIOTE FALTE	und	96.00	25.12	2,411.52	92%	88.00	2,210.56	8%	8.00	200.96	8%	96.00	2,411.52	100%	96.00	2,411.52	0%	0.00	0.00	
07.04.08.07	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	10.00	1,391.01	13,910.10	100%	10.00	13,910.10	0%	0.00	0.00	0%	10.00	13,910.10	100%	10.00	13,910.10	0%	0.00	0.00	
07.04.08.08	COLOCACION DE LOSA NERVADEA	und	36.00	348.54	12,547.44	100%	36.00	12,547.44	0%	0.00	0.00	0%	36.00	12,547.44	100%	36.00	12,547.44	0%	0.00	0.00	
07.04.09 OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES Y CABEZO																					
07.04.09.01	SUM. Y COLOC. SARDINELES DE MADERA FY-8 SITACOS DE FY-87	und	10.00	129.60	1,296.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	10.00	1,296.00	
07.04.09.02	SUM. Y COLOC. DE BITAS METALICAS 308RT	und	8.00	488.69	3,909.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	8.00	3,909.52	
07.04.09.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PESCANTES CAP #500 KG	und	2.00	1,514.12	3,028.24	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	2.00	3,028.24	


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICO JAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES				SALDO						
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO				
						%	Valorizado	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 07																
07.04.09.04	FABRICACION DE PICOES METALICOS H. PARANTES DE DEFENSA	m	788.00	279.22	214,440.96	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	768.00	214,440.96
07.04.09.05	FABRICACION DE VIGAS METALICAS (CARGUEROS DE DEFENSA)	m	267.00	313.48	83,699.16	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	267.00	83,699.16
07.04.09.06	SUMINISTRO Y COLOC. DE BLOCS DE JEBE HUECO DE 6X6 EN VIGA	BLK	60.00	154.30	9,258.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	60.00	9,258.00
07.04.09.07	HINCADO DE PARANTES METALICOS SECCION H 8"x8"x6MM INCL. TRANSP.	und	64.00	870.79	55,730.56	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	64.00	55,730.56
07.04.09.08	MONTAJE VIGAS H 8"x6" LONG. OPARANTES INCL. TRANSP.	m	267.00	44.89	11,995.63	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	267.00	11,995.63
07.04.09.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSAS TIPO D	und	224.00	619.96	138,871.04	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	224.00	138,871.04
07.04.09.10	BARANDAS DE TUBERIAS DE ACERO EN PUENTE Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO	m	6,145.00	193.71	1,128,897.95	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	6,145.00	1,128,897.95
07.04.09.11	PRINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSAS	m2	1,229.00	32.19	39,561.51	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	1,229.00	39,561.51
07.04.09.12	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 10 MM EN PLATAFORMA DE ACCESO	m2	300.00	115.87	34,761.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	300.00	34,761.00
07.04.09.13	PERFIL CUADRADO DE ALUMINIO DE 12"	m	150.00	97.05	14,557.50	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	150.00	14,557.50
07.04.09.14	PERFIL CIRCULAR DE ALUMINIO DE D=40MM E=2.50M	m	20.00	97.05	1,941.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	20.00	1,941.00
COSTO DIRECTO TOTAL					14,986,247.01		6,547,075.00		99,822.95		8,646,897.95		6,339,349.05			
GASTOS GENERALES (8.25 %)					1,236,465.36		705,133.69		8,235.39		713,369.08		522,996.29			
UTILIDAD (6.00 %)					1,198,899.76		687,766.01		7,985.84		691,751.85		507,147.91			
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					17,421,512.15		9,935,974.70		116,044.18		10,052,018.88		7,369,493.26			
I.G.V. (18.0 %)					3,135,872.19		1,788,475.45		20,887.95		1,809,363.40		1,226,508.80			
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					20,557,384.34		11,724,450.15		136,932.13		11,861,382.28		8,696,002.06			
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					17,421,512.15		9,935,974.70		116,044.18		10,052,018.88		7,369,493.26			
I.G.V. (18.0 %)					3,135,872.19		1,788,475.45		20,887.95		1,809,363.40		1,226,508.80			
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					20,557,384.34		11,724,450.15		136,932.13		11,861,382.28		8,696,002.06			


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

VALORIZACION DE OBRA N° 61 - ENERO 2020 (FORMULA 08 - PAVIMENTACION EXTERIOR)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

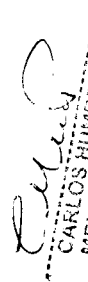
ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : ENERO DEL 2020

Monto Base S/. 33.504.650,56
 Monto Contratado S/. 32.457.630,22
 Fecha Inicio Obra 15-ene-15
 Plazo de Ejecución 1.835 Días C.
 Fecha Final Obra 23-ene-20
 Med. de Ejecución Precios Unitarios

Residente Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 Supervisor Ing. CARLOS MENDOZA PICOAGA
 SEGUN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes S/. 484.612,37
 Monto Valorizado Acumulado S/. 9.361,04
 Monto-Saldo por Valorizar 98,10%
 1,90%

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO ANTERIOR			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
08	SUB-PRESUPUESTO 08																
8.01	PAVIMENTO																
8.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
8.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	5,295.22	0.93	4,924.55	100%	5,295.22	4924.55	100%	5,295.22	100%	5,295.22	4,924.55	100%	5,295.22	4,924.55	
8.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	2,116.35	3.92	8,296.09	100%	2,116.35	8,296.09	100%	2,116.35	100%	2,116.35	8,296.09	100%	2,116.35	8,296.09	
8.02.02	CORTE DE TERRENO C/EQUIPO	m2	5,295.22	5.49	29,070.76	100%	5,295.22	29,070.76	100%	5,295.22	100%	5,295.22	29,070.76	100%	5,295.22	29,070.76	
8.02.03	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	m2	1,323.81	29.90	39,581.92	79%	1,050.00	31,395.00	79%	1,050.00	79%	1,050.00	31,395.00	21%	273.81	8,186.92	
8.02.04	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" A 6" E=40 CM	m3	96.50	28.63	2,762.80	100%	96.50	2,762.72	100%	96.50	100%	96.50	2,762.72	0%	0.00	0.07	
8.02.05	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	2,751.25	14.38	39,562.98	100%	2,751.25	39,562.98	100%	2,751.25	100%	2,751.25	39,562.98	100%	2,751.25	39,562.98	
8.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	2,751.25	14.38	39,562.98	100%	2,751.25	39,562.98	100%	2,751.25	100%	2,751.25	39,562.98	100%	2,751.25	39,562.98	
8.03	SUB BASE GRANULAR																
8.03.01	SUB - BASE DE 0.20 M.	m2	5,295.22	8.39	44,426.90	100%	5,295.22	44,426.90	100%	5,295.22	100%	5,295.22	44,426.90	100%	5,295.22	44,426.90	
8.04	BASE GRANULAR																
8.04.01	BASE GRANULAR DE AFIRMADO E=15CM	m2	5,295.22	6.91	36,589.97	100%	5,295.22	36,589.97	100%	5,295.22	100%	5,295.22	36,589.97	100%	5,295.22	36,589.97	
8.05	ASFALTO EN CALIENTE																
8.05.01	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	5,295.22	4.80	25,417.06	100%	5,295.22	25,417.06	100%	5,295.22	100%	5,295.22	25,417.06	100%	5,295.22	25,417.06	
8.05.02	CARPEA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	5,295.22	44.23	234,207.58	100%	5,295.22	234,207.58	100%	5,295.22	100%	5,295.22	234,207.58	100%	5,295.22	234,207.58	
8.05.03	RIEGO DE LIGA	m2	5,295.22	5.28	27,958.76	100%	5,295.22	27,958.76	100%	5,295.22	100%	5,295.22	27,958.76	100%	5,295.22	27,958.76	
8.06	PINTURA																
8.06.01	PINTURA LINEA DISCONTINUA E=10CM	m2	151.29	5.31	803.35	100%	151.29	803.35	100%	151.29	100%	151.29	803.35	100%	151.29	803.35	
8.07	SEÑALIZACION																
8.07.01	SEÑALES PREVENTIVAS	und	5.00	37.07	185.35	100%	5.00	185.35	100%	5.00	100%	5.00	185.35	100%	5.00	185.35	
8.07.02	SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00	37.07	185.35	100%	5.00	185.35	100%	5.00	100%	5.00	185.35	100%	5.00	185.35	
COSTO DIRECTO TOTAL					493,973.42			484,612.37					484,612.37				9,361.04
GASTOS GENERALES (8.25 %)					40,752.81			39,980.52					39,980.52				772.29
UTILIDAD (8.00 %)					39,517.87			38,768.99					38,768.99				748.89
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					574,244.10			563,361.88					563,361.88				10,882.22
I.G.V. (18.0 %)					103,363.94			101,405.14					101,405.14				1,958.80
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					677,608.04			664,767.02					664,767.02				12,841.02
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					574,244.10			563,361.88					563,361.88				10,882.22
I.G.V. (18.0 %)					103,363.94			101,405.14					101,405.14				1,958.80
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					677,608.04			664,767.02					664,767.02				12,841.02


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

VALORIZACION DE OBRA N° 61 - ENERO 2020 (FORMULA 09 - INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION)

: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

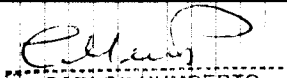
OBRA : FONDEPES
 ENTIDAD : CONSORCIO SAN JOSE
 CONTRATISTA : ENERO DEL 2020

Monto Base : S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecución : 1,835 Dias C.
 Fecha Final Obra : 23-ene-20
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios


Residente : Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 Supervisor : Ing. CARLOS MENDOZA PICOAGA
SEGÚN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : 8.93%
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 13,353.18
 Monto Saldo por Valorizar : S/. 136,258.28
 91.07%

Ubicación : LAMBAYEQUE
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : SAN JOSE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO				
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
09	SUB-PRESUPUESTO 09																	
09 01	MEDIA TENSION																	
09 01 01	TRABAJOS PRELIMINARES	und	1.00	2,372.52	2,372.52	100%	1.00	2,372.52	100%	1.00	2,372.52	100%	1.00	2,372.52	100%	1.00	4,500.00	
09 01 02	CARTEL DE OBRA	GLB	1.00	4,500.00	4,500.00												1.00	4,500.00
09 01 03	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	GLB	1.00	3,500.00	3,500.00												1.00	3,500.00
09 02	PAGO DE CONEXION ELECTRONORTE																	
09 02 01	SUMINISTRO DE MATERIALES																	
09 02 02	POSTES, ACCESORIOS Y CRUCETAS	und	1.00	3,405.60	3,405.60												1.00	3,405.60
09 02 03	CONDUCTORES DE ALUMINIO Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,104.46	1,104.46												1.00	1,104.46
09 02 04	ANCLAJES Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,728.54	1,728.54												1.00	1,728.54
09 02 05	RETENIDAS Y ANCLAJE	GLB	1.00	638.68	638.68												1.00	638.68
09 02 06	PUERTA A TIERRA	GLB	1.00	886.30	886.30												1.00	886.30
09 02 07	TABLERO DE DISTRIBUCION	und	1.00	6,823.44	6,823.44												1.00	6,823.44
09 02 08	SECCIONADOR Y ACCESORIOS	GLB	1.00	998.11	998.11												1.00	998.11
09 02 09	TRANSFORMADORES Y SISTEMA DEMEDICION	GLB	1.00	10,045.00	10,045.00												1.00	10,045.00
09 02 10	CONCRETO FC- 210 KGCMZ	m³	1.00	338.64	338.64												1.00	338.64
09 02 11	CONDUCTOR 12 X 5H Y ACCESORIOS	GLB	1.00	37,890.70	37,890.70												1.00	37,890.70
09 02 12	SUB ESTACION ELECTRICA	GLB	1.00	45,455.88	45,455.88												1.00	45,455.88
09 03	INSTALACION CABLE 12X5H	m	345.00	3.37	1,162.65												345.00	1,162.65
09 03 01	MONTAJE ELECTROMECANICO																	
09 03 01 01	OBRAS PRELIMINARES																	
09 03 01 02	REPLANTEO TOPOGRAFICO DE LA LINEA Y UBICACION DE ESTRUCTURAS	m	2,400.00	1.20	2,880.00	100%	2,400.00	2,880.00	100%	2,400.00	2,880.00	100%	2,400.00	2,880.00	100%	2,400.00	2,880.00	
09 03 02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00												1.00	8,000.00
09 03 02 01	INSTALACIONES DE POSTES																	
09 03 02 02	CAMION GRUA TRANSPORTE E IZAJE DE POSTES	est	3.00	205.06	615.18												3.00	615.18
09 03 02 03	EXCAVACION HUECO PARA POSTE EN TERRENO NORMAL	und	3.00	82.58	247.77												3.00	247.77
09 03 02 04	INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO ARMADO Y AISLADORES	und	3.00	55.06	165.18												3.00	165.18
09 03 02 05	CIENACION DE POSTE DE CONCRETO	und	3.00	157.32	471.96												3.00	471.96
09 03 02 06	CONSTRUCCION DE SOLADO DE CONCRETO	und	3.00	55.06	165.18												3.00	165.18
09 03 02 07	RECUBRIMIENTO DEL POSTE CON SUSTANCIA BITUMINOSA	und	3.00	23.53	70.59												3.00	70.59
09 03 02 08	RECUBRIMIENTO DEL POSTE HASTA 3M CON SELLADOR IMPERMEABILIZANTE	und	3.00	34.03	102.09												3.00	102.09
09 03 03	NUMERACION Y SERIALIZACION DE POSTE	und	3.00	26.03	78.09												3.00	78.09
09 03 03 01	INSTALACIONES RETENIDAS																	
09 03 03 02	EXCAVACION DE ZANJA PARA RETENIDA EN TERRENO NORMAL	und	2.00	55.06	110.12												2.00	110.12
09 03 03 02	INSTALACION DE RETENIDA INC. RELLENO Y COMPACTACION	und	2.00	84.79	169.58												2.00	169.58


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 09																	
09.03.04	MEDIA TENSION																
09.03.04.01	MONTAJE DE ARMADOS																
09.03.04.01	ARMADO PM-1	und	1.00	273.97	273.97										1.00	273.97	
09.03.04.02	ARMADO PA-1	und	1.00	136.96	136.96										1.00	136.96	
09.03.04.03	ARMADO SE	und	1.00	382.75	382.75										1.00	382.75	
09.03.04.04	INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION, PROTECCION Y MEDICION	und	1.00	191.37	191.37										1.00	191.37	
09.03.05	MONTAJE DE CONDUCTORES																
09.03.05.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CONDUCTOR AAC 50 MM2/FASE	m	280.00	2.55	714.00										280.00	714.00	
09.03.06	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA																
09.03.06.01	EXCAVACION DE HUECO PARA PUESTA A TIERRA, EN TERRENO NORMAL	und	2.00	95.69	191.38										2.00	191.38	
09.03.06.02	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA EN ESTRUCTURAS (INCLUYE RELLENO Y COMPACTACION)	und	2.00	382.75	765.50										2.00	765.50	
09.03.07	OBRAS CIVILES																
09.03.07.01	EXCAVACION DE ZANJAS DE 0.10X0.60 PARA INSTALACION DE DUCTOS	m	345.00	30.47	10,512.15										345.00	10,512.15	
09.03.07.02	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA	m	345.00	4.11	1,417.95										345.00	1,417.95	
09.03.07.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	7.00	14.38	100.66	100%	7.00	100.66							7.00	100.66	
09.03.08	MONTAJE DE TRANSFORMADOR																
09.03.08.01	MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 308 KVA, INCLUYE TABLERO	und	1.00	765.49	765.49										1.00	765.49	
09.03.09	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO																
09.03.09.01	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	m	450.00	0.96	432.00										450.00	432.00	
COSTO DIRECTO TOTAL				149,611.46	13,353.18			13,353.18								136,258.28	
GASTOS GENERALES (8.25 %)				12,342.95	1,101.64			1,101.64								11,241.31	
UTILIDAD (8.00 %)				11,968.92	1,068.23			1,068.23								10,900.69	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				173,923.33	15,523.07			15,523.07								158,400.25	
I.G.V. (18.0 %)				31,306.20	2,794.15			2,794.15								28,512.05	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				205,229.53	18,317.22			18,317.22								186,912.30	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				173,923.33	15,523.07			15,523.07								158,400.25	
I.G.V. (18.0 %)				31,306.20	2,794.15			2,794.15								28,512.05	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				205,229.53	18,317.22			18,317.22								186,912.30	


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

VALORIZACION DE OBRA N° 61 - ENERO 2020 (FORMULA 10 - SEGURIDAD Y SALUD)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEFES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : ENERO DEL 2020


Monto Base : S/. 33.504.650,56
 Monto Contratado : S/. 32.457.630,22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecución : 1.835 Días C.
 Fecha Final Obra : 23-ene-20
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 Supervisor : Ing. CARLOS MENDOZA PICOAGA
SEGÚN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes :
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 16.500,80
 Monto Saldo por Valorizar : 100,00%

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES			SALDO						
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO				
						%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.			
10	SUB-PRESUPUESTO 10													
10.01	SEGURIDAD Y SALUD													
10.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	und	1 00	7000 00	7 000 00	100%	7 000 00	100%	7 000 00	100%	7 000 00	100%	7 000 00	
10.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	1 00	1722 00	1 722 00	100%	1 722 00	100%	1 722 00	100%	1 722 00	100%	1 722 00	
10.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	und	1 00	500 80	500 80	100%	500 80	100%	500 80	100%	500 80	100%	500 80	
10.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1 00	632 00	632 00	100%	632 00	100%	632 00	100%	632 00	100%	632 00	
10.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	und	1 00	6000 00	6 000 00	100%	6 000 00	100%	6 000 00	100%	6 000 00	100%	6 000 00	
10.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	und	1 00	646 00	646 00	100%	646 00	100%	646 00	100%	646 00	100%	646 00	
COSTO DIRECTO TOTAL					16.500,80		16.500,80		16.500,80		16.500,80		16.500,80	
GASTOS GENERALES (8,25 %)					1.361,32		1.361,32		1.361,32		1.361,32		1.361,32	
UTILIDAD (8,00 %)					1.320,06		1.320,06		1.320,06		1.320,06		1.320,06	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					19.182,18		19.182,18		19.182,18		19.182,18		19.182,18	
I.G.V. (18,0 %)					3.452,79		3.452,79		3.452,79		3.452,79		3.452,79	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					22.634,97		22.634,97		22.634,97		22.634,97		22.634,97	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					19.182,18		19.182,18		19.182,18		19.182,18		19.182,18	
I.G.V. (18,0 %)					3.452,79		3.452,79		3.452,79		3.452,79		3.452,79	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					22.634,97		22.634,97		22.634,97		22.634,97		22.634,97	




CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87113

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRIGIDO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV)

PLAZO EJEC. : 1,835 DIAS CALENDARIO

UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

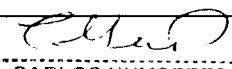
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	220,056.69	358,268.22	1.035	0.035	7,701.98	7,701.98	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	-
02	feb-15	624,191.19	551,600.21	1.042	0.042	26,216.03	33,918.01	23,167.21	35,706.60	23,167.21	35,706.60	23,167.21	-
03	mar-15	607,357.90	437,425.17	1.046	0.046	33,918.01	67,836.02	20,121.56	55,828.16	20,121.56	55,828.16	20,121.56	-
04	abr-15	407,069.32	371,440.48	1.047	0.047	19,132.26	86,968.28	17,457.70	73,285.86	17,457.70	73,285.86	17,457.70	-
05	may-15	238,246.77	51,780.65	1.050	0.050	11,912.34	98,880.62	2,589.03	75,874.89	2,589.03	75,874.89	2,589.03	-
06	jun-15	470,358.51	122,422.84	1.059	0.059	27,751.15	126,631.77	7,222.95	83,097.84	7,222.95	83,097.84	7,222.95	-
07	jul-15	369,272.00	411,556.30	1.054	0.054	19,940.69	146,572.46	22,224.04	105,321.88	22,224.04	105,321.88	22,224.04	-
08	ago-15	287,139.55	366,970.03	1.059	0.059	16,941.23	163,513.69	21,651.23	126,973.11	21,651.23	126,973.11	21,651.23	-
09	sep-15	177,026.26	128,428.32	1.058	0.058	10,267.52	173,781.21	7,448.84	134,421.95	7,448.84	134,421.95	7,448.84	-
10	oct-15	92,096.67	36,658.50	1.062	0.062	5,709.99	179,491.20	2,272.83	136,694.78	2,272.83	136,694.78	2,272.83	-
11	nov-15	297,800.06	240,969.49	1.071	0.071	21,143.80	200,635.00	17,108.83	153,803.61	17,108.83	153,803.61	17,108.83	-
12	dic-15	213,115.61	189,160.28	1.078	0.078	16,623.02	217,258.02	14,754.50	168,558.11	14,754.50	168,558.11	14,754.50	-
13	ene-16	88,200.65	294,220.43	1.088	0.088	7,761.66	225,019.68	25,891.40	194,449.51	25,891.40	194,449.51	25,891.40	-
14	feb-16	0.00	97,768.23	1.095	0.095	0.00	225,019.68	9,287.98	203,737.49	9,287.98	203,737.49	9,287.98	-
15	mar-16	0.00	186,087.64	1.084	0.084	0.00	225,019.68	15,631.36	219,368.85	15,631.36	219,368.85	15,631.36	-
16	abr-16	1,076.10	103,044.90	1.073	0.073	78.56	225,098.24	7,522.28	226,891.13	7,522.28	226,891.13	7,522.28	-
17	may-16	55,871.84	45,420.16	1.083	0.083	4,637.36	229,735.60	3,769.87	230,661.00	3,769.87	230,661.00	3,769.87	-
18	jun-16	1,868.45	123,764.24	1.080	0.080	149.48	229,885.08	9,901.14	240,562.14	9,901.14	240,562.14	9,901.14	-
19	jul-16	0.00	9,955.55	1.086	0.086	0.00	229,885.08	856.18	241,418.32	856.18	241,418.32	856.18	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
22	oct-16	0.00	-1,065.15	1.096	0.096	0.00	229,885.08	-102.25	241,316.07	-102.25	241,316.07	-102.25	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.098	0.098	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.097	0.097	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-
25	ene-17	0.00	16,475.56	1.097	0.097	0.00	229,885.08	1,598.13	242,914.20	1,598.13	242,914.20	1,598.13	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.096	0.096	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-

FORMULA Nº 01: ESTRUCTURAS


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

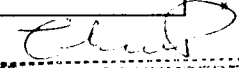
OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYQUE, REGION LAMBAYQUE.
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32.457.630,22 (con IGV)
PLAZO EJEC. : 1.835 DIAS CALENDARIO
UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYQUE - LAMBAYQUE.
A. DIRECTO : 6.491.526,04
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15-01-2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

32	ago-17	0,00	0,00	1,103	0,103	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
33	sep-17	0,00	0,00	1,105	0,105	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
34	oct-17	0,00	0,00	1,106	0,106	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
35	nov-17	0,00	0,00	1,105	0,105	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
36	dic-17	0,00	0,00	1,108	0,108	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
37	ene-18	0,00	0,00	1,106	0,106	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
38	feb-18	0,00	0,00	1,123	0,123	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
39	mar-18	0,00	0,00	1,124	0,124	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
40	abr-18	0,00	0,00	1,122	0,122	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
41	may-18	0,00	0,00	1,127	0,127	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
42	jun-18	0,00	0,00	1,128	0,128	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
43	jul-18	0,00	0,00	1,130	0,130	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
44	ago-18	0,00	0,00	1,143	0,143	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
45	sep-18	0,00	0,00	1,149	0,149	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
46	oct-18	0,00	0,00	1,151	0,151	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
47	nov-18	0,00	0,00	1,151	0,151	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
48	dic-18	0,00	0,00	1,151	0,151	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
49	ene-19	0,00	0,00	1,151	0,151	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
50	feb-19	0,00	0,00	1,151	0,151	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
51	mar-19	0,00	0,00	1,151	0,151	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
52	abr-19	0,00	0,00	1,151	0,151	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
53	may-19	0,00	0,00	1,151	0,151	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
54	jun-19	0,00	0,00	1,151	0,151	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
55	jul-19	0,00	0,00	1,155	0,155	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
56	ago-19	0,00	0,00	1,173	0,173	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
57	sep-19	0,00	0,00	1,171	0,171	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
58	oct-19	0,00	0,00	1,171	0,171	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
59	nov-19	0,00	0,00	1,174	0,174	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
60	dic-19	0,00	0,00	1,173	0,173	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
61	ene-20	0,00	0,00	1,173	0,173	0,00	229,885,08	0,00	242,914,20	0,00	242,914,20	0,00
			4,150,747.57			4,142,352.05	229,885.08	242,914.20	242,914.20	242,914.20	242,914.20	242,914.20

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICCAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

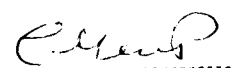
**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSENSO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,835 DIAS CALENDARIO
 UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15.01.2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	
01	ene-15	0.00	0.00	1.023	0.023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.028	0.028	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.031	0.031	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.034	0.034	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.047	0.047	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.045	0.045	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	72,528.68	52,047.86	1.043	0.043	3,118.73	3,118.73	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06
10	oct-15	79,809.68	82,184.62	1.048	0.048	3,830.86	6,949.59	3,944.86	6,182.92	3,944.86	6,182.92	3,944.86	3,944.86
11	nov-15	67,452.69	46,265.24	1.056	0.056	3,777.35	10,726.94	2,590.85	8,773.77	2,590.85	8,773.77	2,590.85	2,590.85
12	dic-15	69,242.63	70,638.99	1.060	0.060	4,154.56	14,881.50	4,238.34	13,012.11	4,238.34	13,012.11	4,238.34	4,238.34
13	ene-16	102,724.70	46,111.27	1.064	0.064	6,574.38	21,455.88	2,951.12	15,963.23	2,951.12	15,963.23	2,951.12	2,951.12
14	feb-16	174,354.33	291,522.69	1.069	0.069	12,030.45	33,486.33	20,115.07	36,078.30	20,115.07	36,078.30	20,115.07	20,115.07
15	mar-16	206,050.11	77,609.53	1.056	0.056	11,538.81	45,025.14	4,346.13	40,424.43	4,346.13	40,424.43	4,346.13	4,346.13
16	abr-16	102,334.85	60,626.99	1.057	0.057	5,833.09	50,858.23	3,455.74	43,880.17	3,455.74	43,880.17	3,455.74	3,455.74
17	may-16	340,167.99	102,193.07	1.062	0.062	21,090.42	71,948.65	6,335.97	50,216.14	6,335.97	50,216.14	6,335.97	6,335.97
18	jun-16	0.00	111,533.17	1.063	0.063	0.00	71,948.65	7,026.59	57,242.73	7,026.59	57,242.73	7,026.59	7,026.59
19	jul-16	0.00	47,530.13	1.083	0.083	0.00	71,948.65	3,945.00	61,187.73	3,945.00	61,187.73	3,945.00	3,945.00
20	ago-16	0.00	26,733.49	1.082	0.082	0.00	71,948.65	2,192.15	63,379.88	2,192.15	63,379.88	2,192.15	2,192.15
21	sep-16	0.00	54,654.58	1.085	0.085	0.00	71,948.65	4,645.64	68,025.52	4,645.64	68,025.52	4,645.64	4,645.64
22	oct-16	0.00	16,819.95	1.084	0.084	0.00	71,948.65	1,412.88	69,438.40	1,412.88	69,438.40	1,412.88	1,412.88
23	nov-16	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	71,948.65	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	71,948.65	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	65,994.40	1.078	0.078	0.00	71,948.65	5,147.56	74,585.96	5,147.56	74,585.96	5,147.56	5,147.56
26	feb-17	0.00	52,928.11	1.087	0.087	0.00	71,948.65	4,604.75	79,190.71	4,604.75	79,190.71	4,604.75	4,604.75
27	mar-17	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.082	0.082	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.084	0.084	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	1.084	0.084	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	0.00


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 81713

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

27,506,466.29 (sin IGV)

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

PLAZO EJEC. : 1.835 DIAS CALENDARIO

UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

5,501,293.26 (sin IGV)

A. DIRECTO : 6,491,526.04

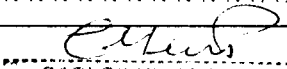
A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 03: INSTALACIONES ELECTRICAS

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.041	0.041	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.054	0.054	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	87,815.56	0.00	1.078	0.078	6,849.61	6,849.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	9,529.63	0.00	1.079	0.079	752.84	7,602.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	1,764.52	0.00	1.087	0.087	153.51	7,755.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	12,694.05	1.084	0.084	0.00	7,755.96	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46
10	oct-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	1,065.46	1,065.46	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	1,065.46	1,065.46	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	1,065.46	1,065.46	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	1,065.46	1,065.46	0.00	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	1,065.46	1,065.46	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	80,455.85	1.105	0.105	0.00	7,755.96	8,447.86	9,513.32	8,447.86	9,513.32	8,447.86	8,447.86
16	abr-16	0.00	11,625.47	1.095	0.095	0.00	7,755.96	1,104.42	10,617.74	1,104.42	10,617.74	1,104.42	1,104.42
17	may-16	144,867.11	6,863.64	1.101	0.101	14,631.58	22,387.54	693.23	11,310.97	693.23	11,310.97	693.23	693.23
18	jun-16	162,946.04	1,155.71	1.099	0.099	16,131.66	38,519.20	114.42	11,425.39	114.42	11,425.39	114.42	114.42
19	jul-16	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	57,714.57	1.124	0.124	0.00	38,519.20	7,156.61	18,582.00	7,156.61	18,582.00	7,156.61	7,156.61
25	ene-17	0.00	75,782.71	1.113	0.113	0.00	38,519.20	8,563.45	27,145.45	8,563.45	27,145.45	8,563.45	8,563.45
26	feb-17	0.00	5,614.88	1.110	0.110	0.00	38,519.20	617.64	27,763.09	617.64	27,763.09	617.64	617.64
27	mar-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.107	0.107	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00
32	ago-17	0.00	0.00	1.117	0.117	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	0.00


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 81713**

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

PLAZO EJEC. : 1,835 DIAS CALENDARIO

UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

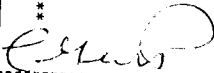
INICIO DE OBRA : 15 01 2015

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

33	sep-17	0.00	0.00	0.122	0.122	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	0.121	1.121	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	0.121	1.121	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	0.124	1.124	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	0.119	1.119	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	0.128	1.128	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	0.130	1.130	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	0.126	1.126	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	0.137	1.137	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	0.138	1.138	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	0.140	1.140	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	0.149	1.149	38,519.20	0.00	27,809.50	46.41	27,809.50	46.41	27,809.50	46.41	-
45	sep-18	0.00	0.00	0.151	1.151	38,519.20	0.00	27,856.54	47.04	27,856.54	47.04	27,856.54	47.04	-
46	oct-18	0.00	0.00	0.154	1.154	38,519.20	0.00	28,288.57	432.03	28,288.57	432.03	28,288.57	432.03	-
47	nov-18	0.00	0.00	0.154	1.154	38,519.20	0.00	28,575.06	286.49	28,575.06	286.49	28,575.06	286.49	-
48	dic-18	0.00	0.00	0.154	1.154	38,519.20	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	-
49	ene-19	0.00	0.00	0.154	1.154	38,519.20	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	-
50	feb-19	0.00	0.00	0.154	1.154	38,519.20	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	-
51	mar-19	0.00	0.00	0.154	1.154	38,519.20	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	-
52	abr-19	0.00	0.00	0.154	1.154	38,519.20	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	-
53	may-19	0.00	0.00	0.154	1.154	38,519.20	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	-
54	jun-19	0.00	0.00	0.157	1.157	38,519.20	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	-
55	jul-19	0.00	0.00	0.153	1.153	38,519.20	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	-
56	ago-19	0.00	0.00	0.174	1.174	38,519.20	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	-
57	sep-19	0.00	0.00	0.169	1.169	38,519.20	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	-
58	oct-19	0.00	0.00	0.169	1.169	38,519.20	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	-
59	nov-19	0.00	0.00	0.173	1.173	38,519.20	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	-
60	dic-19	0.00	0.00	0.170	1.170	38,519.20	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	28,575.06	0.00	-
61	ene-20	0.00	0.00	0.170	1.170	38,519.20	0.00	28,628.02	52.96	28,628.02	52.96	28,628.02	52.96	-
						406,922.86	257,497.12	27,809.50	27,809.50	27,809.50	27,809.50	27,809.50	27,809.50	52.96

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713**

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,835 DIAS CALENDARIO

UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

27,506,466.29 (sin IGV)

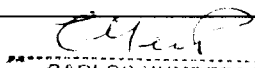
RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 04: INSTALACIONES SANITARIAS

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	
01	ene-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.044	0.044	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.052	0.052	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	206,761.99	364,049.90	1.078	0.078	16,127.44	16,127.44	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89
07	jul-15	349,040.36	0.00	1.083	0.083	28,970.35	45,097.79	0.00	28,395.89	0.00	28,395.89	0.00	0.00
08	ago-15	381,189.12	40,692.15	1.092	0.092	35,069.40	80,167.19	3,743.68	32,139.57	3,743.68	32,139.57	3,743.68	3,743.68
09	sep-15	96,854.34	25,609.62	1.087	0.087	8,426.33	88,593.52	2,228.04	34,367.61	2,228.04	34,367.61	2,228.04	2,228.04
10	oct-15	19,575.65	107,837.21	1.095	0.095	1,859.69	90,453.21	10,244.53	44,612.14	10,244.53	44,612.14	10,244.53	10,244.53
11	nov-15	0.00	0.00	1.107	0.107	0.00	90,453.21	0.00	44,612.14	0.00	44,612.14	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	376,102.59	1.113	0.113	0.00	90,453.21	42,499.59	87,111.73	42,499.59	87,111.73	42,499.59	42,499.59
13	ene-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	90,453.21	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	90,453.21	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	169,260.72	1.118	0.118	0.00	90,453.21	19,972.76	107,084.49	19,972.76	107,084.49	19,972.76	19,972.76
16	abr-16	0.00	9,796.18	1.102	0.102	0.00	90,453.21	999.21	108,083.70	999.21	108,083.70	999.21	999.21
17	may-16	0.00	14,312.96	1.109	0.109	0.00	90,453.21	1,560.11	109,643.81	1,560.11	109,643.81	1,560.11	1,560.11
18	jun-16	77,794.17	2,455.76	1.109	0.109	8,479.56	98,932.77	267.68	109,911.49	267.68	109,911.49	267.68	267.68
19	jul-16	0.00	13,013.22	1.116	0.116	0.00	98,932.77	1,509.53	111,421.02	1,509.53	111,421.02	1,509.53	1,509.53
20	ago-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	98,932.77	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	98,932.77	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	-0.06	1.133	0.133	0.00	98,932.77	-0.01	111,421.01	-0.01	111,421.01	-0.01	-0.01
23	nov-16	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	98,932.77	0.00	111,421.01	0.00	111,421.01	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	10,509.00	1.134	0.134	0.00	98,932.77	1,408.21	112,829.22	1,408.21	112,829.22	1,408.21	1,408.21
25	ene-17	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	98,932.77	0.00	112,829.22	0.00	112,829.22	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	-79,821.40	1.121	0.121	0.00	98,932.77	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	-9,658.39
27	mar-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,835 DIAS CALENDARIO

UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

27,506,466.29 (sim/IGV)

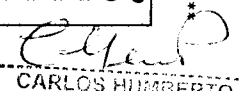
RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

5,501,293.26 (sim/IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

32	ago-17	0.00	0.00	1.136	0.136	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
33	sep-17	0.00	0.00	1.137	0.137	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
34	oct-17	0.00	0.00	1.145	0.145	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
35	nov-17	0.00	0.00	1.143	0.143	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
36	dic-17	0.00	0.00	1.144	0.144	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
37	ene-18	0.00	0.00	1.141	0.141	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
38	feb-18	0.00	0.00	1.148	0.148	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
39	mar-18	0.00	0.00	1.152	0.152	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
40	abr-18	0.00	0.00	1.152	0.152	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
41	may-18	0.00	0.00	1.158	0.158	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
42	jun-18	0.00	0.00	1.162	0.162	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
43	jul-18	0.00	0.00	1.165	0.165	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
44	ago-18	0.00	2,805.37	1.175	0.175	98,932.77	490.94	103,661.77	490.94	103,661.77	490.94	0.00
45	sep-18	0.00	2,805.37	1.181	0.181	98,932.77	507.77	104,169.54	507.77	104,169.54	507.77	0.00
46	oct-18	0.00	1,860.34	1.182	0.182	98,932.77	338.58	104,508.12	338.58	104,508.12	338.58	0.00
47	nov-18	0.00	0.00	1.182	0.182	98,932.77	0.00	104,508.12	0.00	104,508.12	0.00	0.00
48	dic-18	0.00	0.00	1.182	0.182	98,932.77	0.00	104,508.12	0.00	104,508.12	0.00	0.00
49	ene-19	0.00	2,805.37	1.181	0.181	98,932.77	507.77	105,015.89	507.77	105,015.89	507.77	0.00
50	feb-19	0.00	1,860.34	1.181	0.181	98,932.77	336.72	105,352.61	336.72	105,352.61	336.72	0.00
51	mar-19	0.00	0.00	1.181	0.181	98,932.77	0.00	105,352.61	0.00	105,352.61	0.00	0.00
52	abr-19	0.00	0.00	1.181	0.181	98,932.77	0.00	105,352.61	0.00	105,352.61	0.00	0.00
53	may-19	0.00	0.00	1.181	0.181	98,932.77	0.00	105,352.61	0.00	105,352.61	0.00	0.00
54	jun-19	0.00	0.00	1.190	0.190	98,932.77	0.00	105,352.61	0.00	105,352.61	0.00	0.00
55	jul-19	0.00	0.00	1.187	0.187	98,932.77	0.00	105,352.61	0.00	105,352.61	0.00	0.00
56	ago-19	0.00	0.00	1.209	0.209	98,932.77	0.00	105,352.61	0.00	105,352.61	0.00	0.00
57	sep-19	0.00	0.00	1.207	0.207	98,932.77	0.00	105,352.61	0.00	105,352.61	0.00	0.00
58	oct-19	0.00	0.00	1.207	0.207	98,932.77	0.00	105,352.61	0.00	105,352.61	0.00	0.00
59	nov-19	0.00	0.00	1.211	0.211	98,932.77	0.00	105,352.61	0.00	105,352.61	0.00	0.00
60	dic-19	0.00	0.00	1.210	0.210	98,932.77	0.00	105,352.61	0.00	105,352.61	0.00	0.00
61	ene-20	0.00	2,805.37	1.210	0.210	98,932.77	589.13	105,941.74	589.13	105,941.74	589.13	0.00
			1,131,215.63			98,932.77	105,015.89	105,941.74	105,015.89	105,941.74	105,015.89	589.13
												589.13
												589.13

* Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSÉ

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,835 DIAS CALENDARIO

UBICACION : SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15-01-2015

27,506,466.29 (sin IGV)

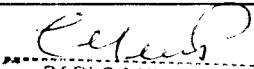
RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 05: MITIGACION AMBIENTAL

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	
01	ene-15	7,326.02	0.00	1.031	0.031	227.11	227.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	21,614.00	0.00	1.042	0.042	907.79	1,134.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	5,035.94	0.00	1.048	0.048	241.73	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	8,021.78	1.057	0.057	0.00	1,376.63	457.24	457.24	457.24	457.24	457.24	457.24
05	may-15	0.00	0.00	1.053	0.053	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.073	0.073	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.067	0.067	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	13,061.46	1.081	0.081	0.00	1,376.63	1,057.98	1,057.98	1,057.98	1,515.22	1,057.98	1,057.98
12	dic-15	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	1,515.22	1,515.22	0.00
13	ene-16	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	1,515.22	1,515.22	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	1,515.22	1,515.22	0.00
15	mar-16	0.00	0.00	1.078	0.078	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	1,515.22	1,515.22	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.077	0.077	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	1,515.22	1,515.22	0.00
17	may-16	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	1,376.63	0.00	0.00	0.00	1,515.22	1,515.22	0.00
18	jun-16	13,465.82	0.00	1.091	0.091	1,225.39	2,602.02	0.00	0.00	0.00	1,515.22	1,515.22	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	1,515.22	1,515.22	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	1,515.22	1,515.22	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	1,515.22	1,515.22	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	1,515.22	1,515.22	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	1,515.22	1,515.22	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	1,515.22	1,515.22	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	1,515.22	1,515.22	0.00
26	feb-17	0.00	12,630.82	1.117	0.117	0.00	2,602.02	1,477.81	1,477.81	1,477.81	2,993.03	1,477.81	1,477.81
27	mar-17	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	2,993.03	2,993.03	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	2,993.03	2,993.03	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	2,993.03	2,993.03	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	2,993.03	2,993.03	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	2,993.03	2,993.03	0.00
32	ago-17	0.00	0.00	1.126	0.126	0.00	2,602.02	0.00	0.00	0.00	2,993.03	2,993.03	0.00


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 81713

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,650.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,835 DIAS CALENDARIO

UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

27,506,466.29 (sin IGV)

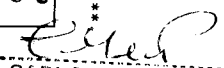
RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

33	sep-17	0.00	0.00	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
34	oct-17	0.00	1.133	0.133	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
35	nov-17	0.00	1.135	0.135	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
36	dic-17	0.00	1.140	0.140	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
37	ene-18	0.00	1.137	0.137	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
38	feb-18	0.00	1.145	0.145	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
39	mar-18	0.00	1.150	0.150	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
40	abr-18	0.00	1.148	0.148	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
41	may-18	0.00	1.159	0.159	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
42	jun-18	0.00	1.160	0.160	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
43	jul-18	0.00	1.163	0.163	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
44	ago-18	0.00	1.173	0.173	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
45	sep-18	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
46	oct-18	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
47	nov-18	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
48	dic-18	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
49	ene-19	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
50	feb-19	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
51	mar-19	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
52	abr-19	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
53	may-19	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
54	jun-19	0.00	1.185	0.185	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
55	jul-19	0.00	1.180	0.180	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
56	ago-19	0.00	1.204	0.204	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
57	sep-19	0.00	1.202	0.202	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
58	oct-19	0.00	1.203	0.203	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
59	nov-19	0.00	1.205	0.205	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
60	dic-19	0.00	1.202	0.202	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
61	ene-20	0.00	1.202	0.202	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	-
				1,860.34			375.79	3,368.82		3,368.82		3,368.82		3,368.82	-
				35,574.40		2,602.02	2,993.03	2,993.03	2,993.03	2,993.03	2,993.03	2,993.03	2,993.03	2,993.03	375.79
				47,441.78											375.79
															375.79

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSENSO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,835 DIAS CALENDARIO

UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15 01 2015

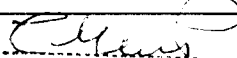
RESIDENTE : ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

27,506,466.29 (sin IGV)

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	
01	ene-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	444,888.92	1.140	0.140	0.00	0.00	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45
13	ene-16	0.00	547,425.56	1.150	0.150	0.00	0.00	82,113.83	144,398.28	82,113.83	144,398.28	82,113.83	82,113.83
14	feb-16	0.00	15,693.75	1.164	0.164	0.00	0.00	2,573.78	146,972.06	2,573.78	146,972.06	2,573.78	2,573.78
15	mar-16	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	0.00	0.00	146,972.06	0.00	146,972.06	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	0.00	0.00	146,972.06	0.00	146,972.06	0.00	0.00
17	may-16	196,201.29	-259,953.36	1.142	0.142	27,860.58	27,860.58	-36,913.38	110,058.68	-36,913.38	110,058.68	-36,913.38	0.00
18	jun-16	426,024.96	0.00	1.142	0.142	60,495.54	88,356.12	0.00	110,058.68	0.00	110,058.68	0.00	0.00
19	jul-16	241,667.03	17,082.88	1.140	0.140	33,833.38	122,189.50	2,391.60	112,450.28	2,391.60	112,450.28	2,391.60	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.165	0.165	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.164	0.164	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	-52,196.25	1.155	0.155	0.00	122,189.50	-8,090.42	104,359.86	-8,090.42	104,359.86	-8,090.42	0.00
26	feb-17	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
27	mar-17	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.147	0.147	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	0.00


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

PLAZO EJEC. : 1,835 DIAS CALENDARIO

UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

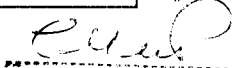
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

32	ago-17	0.00	0.00	0.149	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
33	sep-17	0.00	0.00	1.149	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
34	oct-17	0.00	0.00	1.152	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
35	nov-17	0.00	0.00	1.153	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
36	dic-17	0.00	0.00	1.152	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
37	ene-18	0.00	0.00	1.151	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
38	feb-18	0.00	0.00	1.146	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
39	mar-18	0.00	0.00	1.157	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
40	abr-18	0.00	0.00	1.162	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
41	may-18	0.00	0.00	1.160	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
42	jun-18	0.00	0.00	1.172	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
43	jul-18	0.00	0.00	1.172	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
44	ago-18	0.00	0.00	1.178	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
45	sep-18	0.00	0.00	1.178	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
46	oct-18	0.00	0.00	1.186	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
47	nov-18	0.00	0.00	1.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
48	dic-18	0.00	0.00	1.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
49	ene-19	0.00	0.00	1.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
50	feb-19	0.00	0.00	1.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
51	mar-19	0.00	0.00	1.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
52	abr-19	0.00	0.00	1.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
53	may-19	0.00	0.00	1.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
54	jun-19	0.00	0.00	1.204	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
55	jul-19	0.00	0.00	1.200	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
56	ago-19	0.00	0.00	1.220	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
57	sep-19	0.00	0.00	1.215	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
58	oct-19	0.00	0.00	1.216	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
59	nov-19	0.00	0.00	1.221	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
60	dic-19	0.00	0.00	1.217	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
61	ene-20	0.00	0.00	1.217	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
			863,893.28		712,941.50	122,189.50	104,359.86	104,359.86	104,359.86	104,359.86	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 91713**

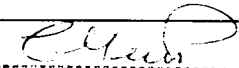
RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,835 DIAS CALENDARIO
 UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15-01-2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 27,506,466.29 (sin IGV)
 5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

N°	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autortizado	Acumulado	Pagado	
01	ene-15	7,404.64	0.00	1.033	0.033	244.35	244.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	44,697.59	4,117.69	1.041	0.041	1,832.60	2,076.95	168.83	168.83	168.83	168.83	168.83	168.83
03	mar-15	95,088.64	156,569.28	1.042	0.042	3,993.72	6,070.67	6,575.91	6,744.74	6,575.91	6,744.74	6,575.91	6,575.91
04	abr-15	332,080.13	540,919.37	1.036	0.036	11,954.88	18,025.55	19,473.10	26,217.84	19,473.10	26,217.84	19,473.10	19,473.10
05	may-15	448,753.66	701,951.57	1.035	0.035	15,706.38	33,731.93	24,568.30	50,786.14	24,568.30	50,786.14	24,568.30	24,568.30
06	jun-15	533,141.37	498,856.89	1.047	0.047	25,057.64	58,789.57	23,446.27	74,232.41	23,446.27	74,232.41	23,446.27	23,446.27
07	jul-15	655,202.09	1,453,896.72	1.026	0.026	17,035.25	75,824.82	37,801.31	112,033.72	37,801.31	112,033.72	37,801.31	37,801.31
08	ago-15	820,090.38	647,264.91	1.032	0.032	26,242.89	102,067.71	20,712.48	132,746.20	20,712.48	132,746.20	20,712.48	20,712.48
09	sep-15	866,228.17	1,210,400.48	1.031	0.031	26,853.07	128,920.78	37,522.41	170,268.61	37,522.41	170,268.61	37,522.41	37,522.41
10	oct-15	946,409.12	1,059,066.15	1.034	0.034	32,177.91	161,098.69	36,008.25	206,276.86	36,008.25	206,276.86	36,008.25	36,008.25
11	nov-15	807,571.79	1,701,871.34	1.042	0.042	33,918.02	195,016.71	71,478.60	277,755.46	71,478.60	277,755.46	71,478.60	71,478.60
12	dic-15	633,111.21	309,129.61	1.046	0.046	29,123.12	224,139.83	14,219.96	291,975.42	14,219.96	291,975.42	14,219.96	14,219.96
13	ene-16	595,541.32	489,857.87	1.054	0.054	32,159.23	256,299.06	26,452.32	318,427.74	26,452.32	318,427.74	26,452.32	26,452.32
14	feb-16	547,591.56	0.00	1.060	0.060	32,855.49	289,154.55	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	0.00
15	mar-16	480,606.83	0.00	1.047	0.047	22,588.52	311,743.07	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	0.00
16	abr-16	421,538.35	0.00	1.034	0.034	14,332.30	326,075.37	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	0.00
17	may-16	401,945.76	158,681.95	1.050	0.050	20,097.29	346,172.66	7,934.10	326,361.84	7,934.10	326,361.84	7,934.10	7,934.10
18	jun-16	305,707.39	0.00	1.049	0.049	14,979.66	361,152.32	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
19	jul-16	258,511.87	0.00	1.056	0.056	14,476.66	375,628.98	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
20	ago-16	248,297.78	0.00	1.061	0.061	15,146.16	390,775.14	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
21	sep-16	235,388.10	0.00	1.067	0.067	15,771.00	406,546.14	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
22	oct-16	223,636.87	0.00	1.069	0.069	15,430.94	421,977.08	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
23	nov-16	4,069.19	0.00	1.069	0.069	280.77	422,257.85	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
24	dic-16	21,024.17	0.00	1.070	0.070	1,471.69	423,729.54	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
25	ene-17	20,345.97	0.00	1.067	0.067	1,363.18	425,092.72	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
26	feb-17	21,024.17	17,757.22	1.060	0.060	1,261.45	426,354.17	1,065.43	327,427.27	1,065.43	327,427.27	1,065.43	1,065.43
27	mar-17	8,922.98	0.00	1.061	0.061	544.30	426,898.47	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	0.00
28	abr-17	4,443.08	0.00	1.051	0.051	226.60	427,125.07	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	427,125.07	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	427,125.07	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	427,125.07	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	0.00


CARLOS HUMBERTO
MENOZZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

RESIDENTE : ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

PLAZO EJEC. : 1,835 DIAS CALENDARIO

UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 (sin IGV)

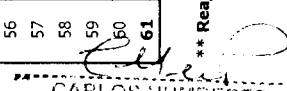
A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

32	ago-17	0.00	0.00	1.076	0.076	0.00	427,125.07	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-	
33	sep-17	0.00	0.00	1.082	0.082	0.00	427,125.07	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-	
34	oct-17	0.00	0.00	1.083	0.083	0.00	427,125.07	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-	
35	nov-17	0.00	0.00	1.080	0.080	0.00	427,125.07	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-	
36	dic-17	0.00	0.00	1.085	0.085	0.00	427,125.07	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-	
37	ene-18	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	427,125.07	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-	
38	feb-18	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	427,125.07	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-	
39	mar-18	0.00	10,885.09	1.116	0.116	0.00	427,125.07	1,262.67	328,689.94	1,262.67	328,689.94	1,262.67	328,689.94	1,262.67	-	
40	abr-18	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	427,125.07	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	-	
41	may-18	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	427,125.07	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	-	
42	jun-18	19,065.00	27,517.58	1.120	0.120	2,287.80	429,412.87	3,302.11	331,992.05	3,302.11	331,992.05	3,302.11	331,992.05	3,302.11	-	
43	jul-18	42,308.56	15,893.61	1.122	0.122	5,161.64	434,574.51	1,939.02	333,931.07	1,939.02	333,931.07	1,939.02	333,931.07	1,939.02	-	
44	ago-18	14,615.49	16,519.87	1.122	0.122	1,783.09	436,357.60	2,015.42	335,946.49	2,015.42	335,946.49	2,015.42	335,946.49	2,015.42	-	
45	sep-18	31,923.98	23,972.12	1.144	0.144	4,597.05	440,954.65	3,451.99	339,398.48	3,451.99	339,398.48	3,451.99	339,398.48	3,451.99	-	
46	oct-18	2,007.56	14,412.14	1.146	0.146	293.10	441,247.75	2,104.17	341,502.65	2,104.17	341,502.65	2,104.17	341,502.65	2,104.17	-	
47	nov-18	975.58	51,039.97	1.153	0.153	149.26	441,397.01	7,809.12	349,311.77	7,809.12	349,311.77	7,809.12	349,311.77	7,809.12	-	
48	dic-18	23,415.45	35,710.99	1.152	0.152	3,559.15	444,956.16	5,428.07	354,739.84	5,428.07	354,739.84	5,428.07	354,739.84	5,428.07	-	
49	ene-19	27,685.51	164,208.84	1.148	0.148	4,125.14	449,081.30	24,467.12	379,206.96	24,467.12	379,206.96	24,467.12	379,206.96	24,467.12	-	
50	feb-19	25,896.20	135,028.26	1.148	0.148	3,832.64	452,913.94	19,984.18	399,191.14	19,984.18	399,191.14	19,984.18	399,191.14	19,984.18	-	
51	mar-19	31,472.64	115,453.77	1.147	0.147	4,626.48	457,540.42	16,971.70	416,162.84	16,971.70	416,162.84	16,971.70	416,162.84	16,971.70	-	
52	abr-19	65,795.81	60,457.87	1.149	0.149	9,803.58	467,344.00	9,008.22	425,171.06	9,008.22	425,171.06	9,008.22	425,171.06	9,008.22	-	
53	may-19	277,774.86	58,631.21	1.152	0.152	42,221.78	509,565.78	8,911.94	434,083.00	8,911.94	434,083.00	8,911.94	434,083.00	8,911.94	-	
54	jun-19	127,185.96	8,189.47	1.150	0.150	19,077.89	528,643.67	1,228.42	435,311.42	1,228.42	435,311.42	1,228.42	435,311.42	1,228.42	-	
55	jul-19	955,721.98	191,239.14	1.147	0.147	140,491.13	669,134.80	28,112.15	463,423.57	28,112.15	463,423.57	28,112.15	463,423.57	28,112.15	-	
56	ago-19	22,704.47	29,228.61	1.169	0.169	3,837.06	672,971.86	4,939.64	468,363.21	4,939.64	468,363.21	4,939.64	468,363.21	4,939.64	-	
57	sep-19	25,556.57	88,633.59	1.166	0.166	4,242.39	677,214.25	14,713.18	483,076.39	14,713.18	483,076.39	14,713.18	483,076.39	14,713.18	-	
58	oct-19	16,859.97	56,977.63	1.166	0.166	2,798.76	680,013.01	9,458.29	492,534.68	9,458.29	492,534.68	9,458.29	492,534.68	9,458.29	-	
59	nov-19	26,864.26	5,107.56	1.168	0.168	4,513.20	684,526.21	858.07	493,392.75	858.07	493,392.75	858.07	493,392.75	858.07	-	
60	dic-19	43,546.14	3,168.67	1.166	0.166	7,228.66	691,754.87	526.00	493,918.75	526.00	493,918.75	526.00	493,918.75	526.00	-	
61	ene-20	678,852.94	116,044.18	1.166	0.166	112,689.59	804,444.46	19,263.33	513,182.08	19,263.33	513,182.08	19,263.33	513,182.08	19,263.33	(6.34)	
										12,448,603.11	10,178,661.22	444,956.16	354,739.84	354,739.84	494,060.12	19,256.99

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

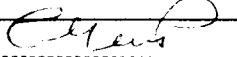

 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (con IGV)
 MONTO OBRA : 32,457,650.22 (sin IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO EJEC. : 1,835 DIAS CALENDARIO
 UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15-01-2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.027	0.027	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	0.981	-0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	0.999	-0.001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.003	0.003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.009	0.009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.016	0.016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.019	0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.030	0.030	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	1.037	0.037	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	136,792.44	1.044	0.044	0.00	0.00	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	0.00
14	feb-16	0.00	262,991.01	1.026	0.026	0.00	0.00	6,837.77	12,856.64	6,837.77	12,856.64	6,837.77	0.00
15	mar-16	0.00	108,130.91	1.011	0.011	0.00	0.00	1,189.44	14,046.08	1,189.44	14,046.08	1,189.44	0.00
16	abr-16	0.00	55,447.52	1.000	0.000	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
17	may-16	564,726.81	0.00	1.003	0.003	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
18	jun-16	0.00	0.00	1.003	0.003	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.005	0.005	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.007	0.007	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.015	0.015	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	1.012	0.012	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	0.00	1.008	0.008	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
27	mar-17	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.010	0.010	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	1.009	0.009	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
32	ago-17	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

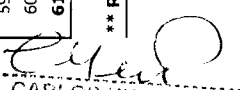
OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
PLAZO EJEC. : 1,835 DIAS CALENDARIO
UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01 2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 27,506,466.29 (sin IGV)
 5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

33	sep-17	0.00	1.020	0.020	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
34	oct-17	0.00	1.023	0.023	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
35	nov-17	0.00	1.026	0.026	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
36	dic-17	0.00	1.051	0.051	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
37	ene-18	0.00	1.048	0.048	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
38	feb-18	0.00	1.054	0.054	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
39	mar-18	0.00	1.057	0.057	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
40	abr-18	0.00	1.055	0.055	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
41	may-18	0.00	1.060	0.060	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
42	jun-18	0.00	1.061	0.061	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
43	jul-18	0.00	1.063	0.063	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
44	ago-18	0.00	1.089	0.089	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
45	sep-18	0.00	1.102	0.102	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
46	oct-18	0.00	1.111	0.111	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
47	nov-18	0.00	1.111	0.111	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
48	dic-18	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
49	ene-19	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
50	feb-19	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
51	mar-19	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
52	abr-19	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
53	may-19	0.00	1.132	0.132	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
54	jun-19	0.00	1.131	0.131	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
55	jul-19	0.00	1.129	0.129	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
56	ago-19	0.00	1.144	0.144	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
57	sep-19	0.00	1.140	0.140	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
58	oct-19	0.00	1.143	0.143	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
59	nov-19	0.00	1.144	0.144	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
60	dic-19	0.00	1.142	0.142	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
61	ene-20	0.00	1.142	0.142	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00
		564,726.81	563,361.88	1,694.18	14,046.08	14,046.08	14,046.08	14,046.08	14,046.08	14,046.08	14,046.08	14,046.08	14,046.08

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV)

PLAZO EJEC. : 1,835 DIAS CALENDARIO

UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 (sin IGV) 5,501,293.26 (sin IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

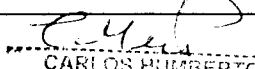
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA N° 09: INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION

N°	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	Reajuste a Regularizar
01	ene-15	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.056	0.056	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.080	0.080	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.159	0.159	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	0.00	1.143	0.143	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.123	0.123	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	may-16	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	jun-16	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.132	0.132	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.150	0.150	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.156	0.156	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	0.00	1.136	0.136	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27	mar-17	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	1.134	0.134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,833 DIAS CALENDARIO

UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15-01-2015

27,506,466.29 (sin IGV)

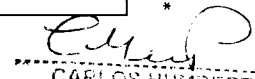
RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

32	ago-17	0.00	0.00	1.138	0.138	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-		
33	sep-17	0.00	0.00	1.140	0.140	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
34	oct-17	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
35	nov-17	0.00	0.00	1.138	0.138	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
36	dic-17	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
37	ene-18	0.00	0.00	1.134	0.134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
38	feb-18	0.00	0.00	1.144	0.144	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
39	mar-18	0.00	0.00	1.147	0.147	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
40	abr-18	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
41	may-18	0.00	0.00	1.156	0.156	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
42	jun-18	0.00	0.00	1.158	0.158	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
43	jul-18	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
44	ago-18	0.00	0.00	1.168	0.168	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
45	sep-18	0.00	0.00	1.172	0.172	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
46	oct-18	0.00	0.00	1.177	0.177	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
47	nov-18	0.00	0.00	1.177	0.177	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
48	dic-18	0.00	0.00	1.184	0.184	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
49	ene-19	0.00	0.00	1.184	0.184	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
50	feb-19	0.00	0.00	1.184	0.184	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
51	mar-19	13,732.05	13,732.05	1.191	0.191	0.00	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	-	
52	abr-19	0.00	0.00	1.194	0.194	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
53	may-19	0.00	0.00	1.202	0.202	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
54	jun-19	0.00	0.00	1.198	0.198	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
55	jul-19	0.00	0.00	1.195	0.195	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
56	ago-19	0.00	0.00	1.215	0.215	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
57	sep-19	0.00	0.00	1.211	0.211	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
58	oct-19	0.00	0.00	1.212	0.212	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
59	nov-19	0.00	0.00	1.214	0.214	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
60	dic-19	0.00	0.00	1.213	0.213	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
61	ene-20	0.00	0.00	1.213	0.213	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
		13,732.05	13,732.05			13,732.05	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	2,622.82	0.00	

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV)

PLAZO EJEC. : 1,833 DIAS CALENDARIO

UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 (sin IGV) 5,501,293.26 (sin IGV)

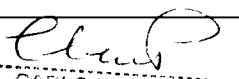
A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15-01-2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	
01	ene-15	10,767.63	0.00	1.029	0.029	312.26	312.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	8,297.00	0.00	1.037	0.037	306.99	619.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	117.55	0.00	1.041	0.041	4.82	624.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	4,795.55	1.054	0.054	0.00	624.07	258.96	258.96	258.96	258.96	258.96	258.96
05	may-15	0.00	0.00	1.058	0.058	0.00	624.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.072	0.072	0.00	624.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.075	0.075	0.00	624.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	624.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	624.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.081	0.081	0.00	624.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	8,864.30	1.089	0.089	0.00	624.07	788.92	1,047.88	788.92	1,047.88	788.92	788.92
12	dic-15	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	624.07	0.00	1,047.88	0.00	1,047.88	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	3,088.12	1.099	0.099	0.00	624.07	305.72	1,353.60	305.72	1,353.60	305.72	305.72
14	feb-16	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	0.00	1.096	0.096	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
17	may-16	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
18	jun-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.099	0.099	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	2,434.23	1.107	0.107	0.00	624.07	260.46	1,614.06	260.46	1,614.06	260.46	260.46
27	mar-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00
32	ago-17	0.00	0.00	1.118	0.118	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA FICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

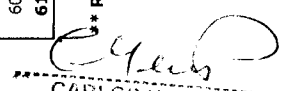
OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con GV)
PLAZO EJEC. : 1,855 DIAS CALENDARIO
UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
27,506,466.29 (sin GV) **5,501,293.26** (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

33	sep-17	0.00	0.00	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
34	oct-17	0.00	1.119	0.119	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
35	nov-17	0.00	1.119	0.119	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
36	dic-17	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
37	ene-18	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
38	feb-18	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
39	mar-18	0.00	1.125	0.125	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
40	abr-18	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
41	may-18	0.00	1.127	0.127	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
42	jun-18	0.00	1.127	0.127	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
43	jul-18	0.00	1.130	0.130	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
44	ago-18	0.00	1.142	0.142	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
45	sep-18	0.00	1.145	0.145	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
46	oct-18	0.00	1.148	0.148	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
47	nov-18	0.00	1.148	0.148	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
48	dic-18	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
49	ene-19	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
50	feb-19	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
51	mar-19	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
52	abr-19	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
53	may-19	0.00	1.154	0.154	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
54	jun-19	0.00	1.152	0.152	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
55	jul-19	0.00	1.148	0.148	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
56	ago-19	0.00	1.169	0.169	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
57	sep-19	0.00	1.168	0.168	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
58	oct-19	0.00	1.168	0.168	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
59	nov-19	0.00	1.168	0.168	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
60	dic-19	0.00	1.168	0.168	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
61	ene-20	0.00	1.168	0.168	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00
19,182.18												19,182.20	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,835 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

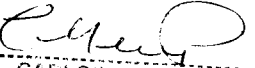
27,506,466.29 (sin IGV)

5,501,283.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		Reajuste Programado			Reajuste Real			Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Ejecutado	Programado	Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Regularizar		
01	ene-15	358,268.22	245,554.98	8,485.70	8,485.70	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	0.00		
02	feb-15	555,717.90	698,799.78	29,263.41	37,749.11	23,336.04	35,875.43	23,336.04	35,875.43	23,336.04	0.00		
03	mar-15	593,994.45	707,600.03	38,158.28	75,907.39	26,697.47	62,572.90	26,697.47	62,572.90	26,697.47	0.00		
04	abr-15	925,177.18	739,149.45	31,087.14	106,994.53	37,647.00	100,219.90	37,647.00	100,219.90	37,647.00	0.00		
05	may-15	753,732.22	687,000.43	27,618.72	134,613.25	27,157.33	127,377.23	27,157.33	127,377.23	27,157.33	0.00		
06	jun-15	985,329.63	1,298,077.43	75,785.84	210,399.09	59,065.11	186,442.34	59,065.11	186,442.34	59,065.11	0.00		
07	jul-15	1,865,453.02	1,383,044.08	66,699.13	277,098.22	60,025.35	246,467.69	60,025.35	246,467.69	60,025.35	0.00		
08	ago-15	1,054,927.09	1,490,183.57	78,407.03	355,505.25	46,107.39	292,575.08	46,107.39	292,575.08	46,107.39	0.00		
09	sep-15	1,429,170.33	1,212,637.45	48,665.65	404,170.90	50,502.81	343,077.89	50,502.81	343,077.89	50,502.81	0.00		
10	oct-15	1,285,746.48	1,137,891.12	43,578.45	447,749.35	52,470.47	395,548.36	52,470.47	395,548.36	52,470.47	0.00		
11	nov-15	2,011,031.83	1,172,824.54	58,839.17	506,588.52	93,025.18	488,573.54	93,025.18	488,573.54	93,025.18	0.00		
12	dic-15	1,389,920.39	915,469.45	49,900.70	556,489.22	137,996.84	626,570.38	137,996.84	626,570.38	137,996.84	0.00		
13	ene-16	1,517,495.69	786,466.67	46,495.27	602,984.49	143,733.26	770,303.64	143,733.26	770,303.64	143,733.26	0.00		
14	feb-16	667,975.68	721,945.89	44,885.94	647,870.43	38,814.60	809,118.24	38,814.60	809,118.24	38,814.60	0.00		
15	mar-16	621,544.65	686,656.94	34,127.33	681,997.76	49,587.55	858,705.79	49,587.55	858,705.79	49,587.55	0.00		
16	abr-16	240,541.06	524,949.30	20,243.95	702,241.71	13,081.65	871,787.44	13,081.65	871,787.44	13,081.65	0.00		
17	may-16	67,518.42	1,703,780.80	90,011.41	792,253.12	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	0.00		
18	jun-16	238,908.88	987,806.83	101,461.29	893,714.41	17,309.83	872,477.17	17,309.83	872,477.17	17,309.83	0.00		
19	jul-16	87,581.78	500,178.90	48,310.04	942,024.45	8,702.31	881,179.48	8,702.31	881,179.48	8,702.31	0.00		
20	ago-16	26,733.49	248,297.78	15,146.16	957,170.61	2,192.15	883,371.63	2,192.15	883,371.63	2,192.15	0.00		
21	sep-16	54,654.58	235,388.10	15,771.00	972,941.61	4,645.64	888,017.27	4,645.64	888,017.27	4,645.64	0.00		
22	oct-16	15,754.74	223,636.87	15,430.94	988,372.55	1,310.62	889,327.89	1,310.62	889,327.89	1,310.62	0.00		
23	nov-16	0.00	4,069.19	280.77	988,653.32	0.00	889,327.89	0.00	889,327.89	0.00	0.00		
24	dic-16	68,223.57	21,024.17	1,471.69	990,125.01	8,564.82	897,892.71	8,564.82	897,892.71	8,564.82	0.00		
25	ene-17	106,056.42	20,345.97	1,363.18	991,488.19	7,218.72	905,111.43	7,218.72	905,111.43	7,218.72	0.00		
26	feb-17	11,543.86	21,024.17	1,261.45	992,749.64	-1,632.30	903,479.13	-1,632.30	903,479.13	-1,632.30	0.00		
27	mar-17	0.00	8,922.98	544.30	993,293.94	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00		
28	abr-17	0.00	4,443.08	226.60	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00		
29	may-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00		
30	jun-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00		
31	jul-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00		




 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA FICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (com IGV)

PLAZO EJEC. : 1,833 DIAS CALENDARIO

UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

27.506.466.29 (sin IGV)

RESIDENTE: ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

5.501.293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

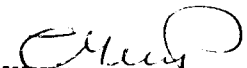
32	ago-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
33	sep-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
34	oct-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
35	nov-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
36	dic-17	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
37	ene-18	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
38	feb-18	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
39	mar-18	0.00	10,885.09	0.00	993,520.54	1,262.67	904,741.80	1,262.67	904,741.80	1,262.67	0.00
40	abr-18	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00	0.00
41	may-18	0.00	0.00	0.00	993,520.54	0.00	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00	0.00
42	jun-18	19,065.00	27,517.58	0.00	995,808.34	3,302.11	908,043.91	3,302.11	908,043.91	3,302.11	0.00
43	jul-18	42,308.56	15,893.61	10,102.71	998,651.73	20,221.98	894,322.79	20,221.98	894,322.79	20,221.98	0.00
44	ago-18	14,615.49	19,636.75	1,783.09	1,000,434.82	2,552.77	896,875.56	2,552.77	896,875.56	2,552.77	0.00
45	sep-18	31,923.98	28,065.93	4,597.05	1,005,031.87	4,142.59	901,018.15	4,142.59	901,018.15	4,142.59	0.00
46	oct-18	2,007.56	19,389.36	293.10	1,005,324.97	2,918.70	903,936.85	2,918.70	903,936.85	2,918.70	0.00
47	nov-18	975.58	55,705.68	3,559.15	1,007,792.48	1,007,792.48	928,088.16	8,491.17	928,088.16	8,491.17	0.00
48	dic-18	70,857.23	35,039.97	1,013,974.45	1,011,351.63	5,690.38	933,778.54	5,690.38	933,778.54	5,690.38	0.00
49	ene-19	27,685.51	164,208.84	0.00	1,015,476.77	24,974.89	958,753.43	24,974.89	958,753.43	24,974.89	0.00
50	feb-19	25,896.20	164,208.84	0.00	1,019,309.41	20,320.90	979,074.33	20,320.90	979,074.33	20,455.93	0.00
51	mar-19	45,204.69	164,209.84	1,013,974.45	1,026,558.71	19,594.52	998,668.85	19,594.52	998,668.85	19,594.52	0.00
52	abr-19	65,795.81	60,457.87	10,427.65	1,036,362.29	9,008.22	1,005,054.25	9,008.22	1,005,054.25	9,008.22	0.00
53	may-19	277,774.86	58,631.21	42,221.78	1,078,584.07	8,911.94	1,013,966.19	8,911.94	1,013,966.19	8,911.94	0.00
54	jun-19	127,185.96	8,189.47	19,701.96	1,097,661.96	1,228.42	1,015,194.61	1,228.42	1,015,194.61	1,228.42	0.00
55	jul-19	955,721.98	191,239.14	140,491.13	1,238,153.09	28,112.15	1,043,306.76	28,112.15	1,043,306.76	28,112.15	0.00
56	ago-19	22,704.47	29,228.61	3,837.06	1,241,990.15	4,939.64	1,048,246.40	4,939.64	1,048,246.40	4,939.64	0.00
57	sep-19	25,556.57	88,633.59	4,242.39	1,246,232.54	14,713.18	1,062,959.58	14,713.18	1,062,959.58	14,713.18	0.00
58	oct-19	16,859.97	56,977.63	2,798.76	1,249,031.30	9,458.29	1,072,417.87	9,458.29	1,072,417.87	9,458.29	0.00
59	nov-19	26,864.26	5,107.56	4,513.20	1,253,544.50	858.07	1,073,275.94	858.07	1,073,275.94	858.07	0.00
60	dic-19	43,546.14	3,168.67	7,228.66	1,260,773.16	526.00	1,073,801.94	526.00	1,073,801.94	532.34	-6.34
61	ene-20	678,852.94	121,998.33	112,689.59	1,373,462.75	20,444.36	1,094,246.30	20,444.36	1,094,246.30	0.00	20,444.36

20,908,572.71	18,261,395.13	3,392,244.52	1,115,152.08	1,115,152.08	1,094,849.09	20,438.02
----------------------	----------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	------------------

TOTAL REAJUSTES (sin IGV) **

S/.

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

OBRA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMPAZQUE, REGION LAMPAZQUE

ENTIDAD CONSORCIO SAN JOSÉ (em USV) 27.506.666,29 SIGEV
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA 1.814.545.630,22
 PLAZO EJEC. 18 MESES
 UBICACION SAN JOSÉ - LAMPAZQUE - LAMPAZQUE
 A. DIRECTO 6.691,5604 SIGEV
 A. MATERIALES NO SOLICITADO
 ENCIO DE OBRA 15/07/2018

FORMULA N.º 05. MITIGACION AMBIENTAL

$$K = 0.296*(Dr / Do) + 0.201*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.076*(Ar / Ao) + 0.137*(Nr / No) + 0.127*(Pr / Po)$$

Simb	TU	DESCRIPCION	Coef	%	Jun 14	Ir	Jun 15	Jun 19	Jul 19	Agosto 19	Sat 19	Oct 19	Nov 19	Dic 19	Ir	ENE 20	K
D	29	DOLAR	0.296	100,000%	387,37	411,34	498,35	0.379	481,24	595,07	502,08	502,80	505,65	503,03	503,03	0.384	0.384
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.201	100,000%	523,70	523,15	600,40	0.230	600,40	619,76	619,76	619,76	619,76	619,76	619,76	0.238	0.238
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100,000%	400,96	405,96	457,38	0.190	458,29	458,56	458,56	458,56	458,56	458,56	458,56	0.191	0.191
AT	05	AGREGADO FINO	0.076	100,000%	517,21	524,90	563,48	0.083	565,87	569,24	568,95	568,95	568,95	568,95	568,95	0.083	0.083
M	42	MADERA IMPORTADA PARA ENCOFRAD Y CARP.	0.137	100,000%	247,43	263,40	287,48	0.159	285,83	289,73	288,89	288,03	288,45	288,75	288,75	0.160	0.160
P	56	PLANCHAS DE ACERO LAC	0.123	100,000%	454,42	459,26	532,72	0.144	527,11	541,04	537,84	538,32	540,24	537,52	537,52	0.145	0.145
			1.000			1.031	1.204	1.185	1.180	1.204	1.202	1.202	1.203	1.205	1.202	1.202	1.202

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA N.º 06. EQUIPAMIENTO.

$$K = 0.467*(Dr / Do) + 0.149*(Ar / Ao) + 0.167*(Ir / Io) + 0.217*(Nr / No)$$

Simb	TU	DESCRIPCION	Coef	%	Jun 14	Ir	Jun 15	Jun 19	Jul 19	Agosto 19	Sat 19	Oct 19	Nov 19	Dic 19	Ir	ENE 20	K
D	29	DOLAR	0.467	100,000%	387,37	411,34	498,35	0.588	481,24	595,07	502,08	502,80	505,65	503,03	503,03	0.606	0.606
AM	10	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA	0.149	99,293%	380,12	390,36	428,08	0.166	430,63	431,38	431,24	431,76	431,91	431,76	431,76	0.168	0.168
I	39	MADERA NACIONAL PARA ENCOF Y CARPINT.	0.167	6,710%	655,15	670,00	759,63	0.032	759,56	755,67	755,56	753,48	754,14	754,94	754,94	0.032	0.032
M	46	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.217	100,000%	400,96	405,96	457,38	0.190	458,29	458,56	458,56	458,56	458,56	458,56	458,56	0.191	0.191
			1.000		338,46	346,43	370,80	370,80	368,59	374,19	373,24	373,56	374,00	373,37	373,37	373,37	373,37
			1.000			1.050	1.204	1.204	1.200	1.220	1.215	1.215	1.216	1.221	1.217	1.217	1.217

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Carlos Humberto Mendoza Ficojaga
**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICOJAGA**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

OBRA: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD: CONSORCIO SAN JOSE
 FONDSUNA/UNAF DE DESARROLLO PESQUERO
 MOSTRO OBRA: 18.457.630.22
 PLAZO EJEC.: 1.854 DIAS CALENDARIO
 UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO: 6.491.526.04
 A. MATERIALES: No Solicitado
 INICIO DE OBRA: 15/01/2015

FORMULA Nº 09: INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION

$$K = 0.199*(D/M) + 0.059*(M/P) + 0.179*(A/I) + 0.088*(M/M) + 0.167*(I/I) + 0.163*(M/M) + 0.145*(M/A)$$

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Jun 14	Jun 15	Jun 16	Jun 17	Jun 18	Jul 19	Agosto 19	Set 19	Oct 19	Nov 19	Dic 19	Ene 20	K	
D1	29	DOLAR	0.199	98.995%	387.37	411.34	496.36	2.252	491.24	502.06	502.90	503.03	503.03	503.03	503.03	503.03	0.256	
M	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.	1.005%	0.005%	655.15	672.00	756.63	0.002	756.63	0.002	756.63	0.002	756.63	0.002	756.63	0.002	756.63	0.002
MP	46	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.059	50.847%	338.46	346.43	370.80	0.033	396.59	0.033	373.56	0.033	373.56	0.033	373.56	0.033	373.56	0.033
A	62	POSTE DE CONCRETO	49.157%	49.157%	410.93	430.01	468.41	0.033	496.19	0.033	471.04	0.033	471.04	0.033	471.04	0.033	471.04	0.033
M	11	ARTIFACTO DE ALUMBRADO EXTERIOR	0.179	100.000%	206.95	220.85	254.67	0.222	254.67	0.222	256.09	0.222	256.45	0.222	256.77	0.222	256.77	0.222
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.088	100.000%	523.70	523.15	600.40	0.101	600.40	0.101	619.78	0.101	619.78	0.101	619.78	0.101	619.78	0.101
I	39	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.167	100.000%	400.98	405.56	457.36	0.169	457.36	0.169	458.50	0.169	458.80	0.169	458.80	0.169	458.80	0.169
MA	05	AGREGADO GRUESO	4.936%	4.936%	437.56	447.32	448.47	0.008	448.47	0.008	449.82	0.008	449.82	0.008	449.82	0.008	449.82	0.008
A	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.153	95.092%	248.68	268.53	311.91	0.194	309.84	0.192	315.57	0.197	315.57	0.197	315.57	0.197	315.57	0.197
A	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.145	100.000%	400.90	405.56	457.36	0.147	457.36	0.166	458.56	0.166	459.70	0.166	460.99	0.167	462.33	0.167
			1.000						1.188	1.195	1.211	1.212	1.214	1.213	1.213	1.213	1.213	

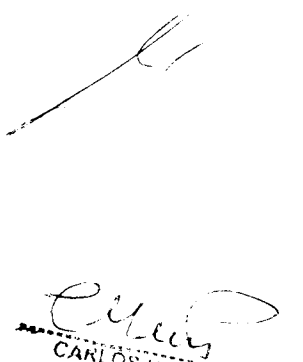
** Regulates Calculados con los 1.U. del mes anterior al mes de la Valoracion

FORMULA Nº 10: SEGURIDAD Y SALUD

$$K = 0.362*(M/P) + 0.064*(D/I) + 0.303*(M/M) + 0.167*(I/I) + 0.104*(H/M)$$

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Jun 14	Jun 15	Jun 16	Jun 17	Jun 18	Jul 19	Agosto 19	Set 19	Oct 19	Nov 19	Dic 19	Ene 20	K	
M	42	MADERA IMPORTADA PARA ENCF. Y CARPINT.	0.362	100.000%	247.43	252.40	287.48	0.305	287.48	0.421	288.53	0.423	288.53	0.423	288.75	0.422	288.75	0.422
D	29	DOLAR	0.064	100.000%	387.37	411.34	496.36	0.068	496.36	0.062	491.24	0.061	491.24	0.061	491.24	0.061	491.24	0.061
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.303	100.000%	523.70	523.15	600.40	0.303	600.40	0.347	605.40	0.359	619.78	0.359	619.78	0.359	619.78	0.359
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	457.36	0.169	457.36	0.190	458.28	0.191	458.50	0.191	458.60	0.191	458.80	0.191
HM	37	HERSAMIENTA MANUAL	0.104	85.377%	253.29	294.99	315.11	0.096	314.62	0.095	312.66	0.095	312.90	0.095	312.74	0.095	312.74	0.095
A	46	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	14.923%	14.923%	338.46	346.43	370.80	0.016	396.59	0.016	374.19	0.017	373.56	0.017	373.37	0.017	373.37	0.017
			1.000						1.152	1.148	1.168	1.168	1.168	1.168	1.168	1.168	1.168	

** Regulates Calculados con los 1.U. del mes anterior al mes de la Valoracion


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FIGUEROA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 81713**



Aprueban Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de diciembre de 2019

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 017-2020-INEI**

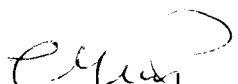
Lima, 16 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-12-2019/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios de la Construcción para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Diciembre de 2019 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Con las visaciones de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y, En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Índices Unificados de Precios de la Construcción (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Diciembre de 2019, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	980,70	980,70	980,70	980,70	980,70	980,70	02	558,88	558,88	558,88	558,88	558,88	558,88
03	538,09	538,09	538,09	538,09	538,09	538,09	04	564,96	958,76	1046,59	595,68	374,92	746,39
05	451,28	215,10	438,49	609,34	(*)	630,51	06	913,00	913,00	913,00	913,00	913,00	913,00
07	683,67	683,67	683,67	683,67	683,67	683,67	08	858,22	858,22	858,22	858,22	858,22	858,22
09	281,91	281,91	281,91	281,91	281,91	281,91	10	431,76	431,76	431,76	431,76	431,76	431,76
11	255,77	255,77	255,77	255,77	255,77	255,77	12	318,71	318,71	318,71	318,71	318,71	318,71
13	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	14	263,12	263,12	263,12	263,12	263,12	263,12
17	632,63	672,48	709,79	839,53	747,01	886,44	16	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83
19	750,05	750,05	750,05	750,05	750,05	750,05	18	324,54	324,54	324,54	324,54	324,54	324,54
21	471,42	423,68	449,56	438,28	449,56	414,38	20	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03
23	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	476,33	476,33	476,33	476,33	476,33	476,33	24	233,79	233,79	233,79	233,79	233,79	233,79
31	384,49	384,49	384,49	384,49	384,49	384,49	26	385,94	385,94	385,94	385,94	385,94	385,94
33	865,19	865,19	865,19	865,19	865,19	865,19	28	591,31	591,31	591,31	579,41	591,31	591,31
37	312,74	312,74	312,74	312,74	312,74	312,74	30	503,03	503,03	503,03	503,03	503,03	503,03
39	460,59	460,59	460,59	460,59	460,59	460,59	32	474,17	474,17	474,17	474,17	474,17	474,17
41	435,72	435,72	435,72	435,72	435,72	435,72	34	516,46	516,46	516,46	516,46	516,46	516,46
43	754,94	708,48	933,14	669,95	1138,15	927,62	38	442,64	966,09	878,71	569,43	(*)	633,47
45	330,84	330,84	330,84	330,84	330,84	330,84	40	402,43	463,34	443,25	352,17	272,89	331,41
47	619,76	619,76	619,76	619,76	619,76	619,76	42	288,75	288,75	288,75	288,75	288,75	288,75
49	315,38	315,38	315,38	315,38	315,38	315,38	44	392,10	392,10	392,10	392,10	392,10	392,10
51	298,89	298,89	298,89	298,89	298,89	298,89	46	448,44	448,44	448,44	448,44	448,44	448,44
53	831,84	831,84	831,84	831,84	831,84	831,84	48	373,37	373,37	373,37	373,37	373,37	373,37
55	504,20	504,20	504,20	504,20	504,20	504,20	50	662,57	662,57	662,57	662,57	662,57	662,57
57	388,44	388,44	388,44	388,44	388,44	388,44	52	319,61	319,61	319,61	319,61	319,61	319,61
59	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	54	451,64	451,64	451,64	451,64	451,64	451,64
61	232,19	232,19	232,19	232,19	232,19	232,19	56	537,52	537,52	537,52	537,52	537,52	537,52
65	254,91	254,91	254,91	254,91	254,91	254,91	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	471,94	471,94	471,94	471,94	471,94	471,94
71	660,29	660,29	660,29	660,29	660,29	660,29	64	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21
73	554,98	554,98	554,98	554,98	554,98	554,98	66	723,44	723,44	723,44	723,44	723,44	723,44
77	337,18	337,18	337,18	337,18	337,18	337,18	68	263,90	263,90	263,90	263,90	263,90	263,90
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	441,23	441,23	441,23	441,23	441,23	441,23
							78	505,98	505,98	505,98	505,98	505,98	505,98
							80	109,61	109,61	109,61	109,61	109,61	109,61

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 001-2020-INEI.

Artículo 2.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1, comprende a los siguientes departamentos:

Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín.

Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica.

Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali.

Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna.

Área 5 : Loreto.

Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3.- Los Índices Unificados de Precios de la Construcción, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

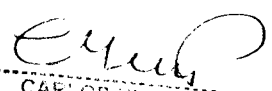
JOSE GARCIA ZANABRIA
Jefe(e)

1846968-1

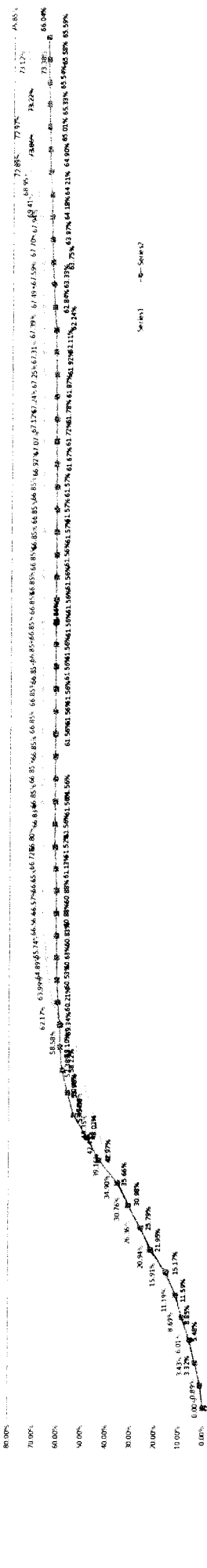
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Curva S




CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FIGUAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

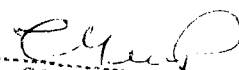
CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL



MES	FECHA INICIO	FECHA FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DE AVANCE PROGRAMADO		AVANCE PROGRAMADO REAL		AVANCE FISICO DE AVANCE EJECUTADO		BALANCE	
			AVANCE FISICO PROGRAMADO	% ACUMULADO	AVANCE FISICO REAL	% ACUMULADO	AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	% AVANCE DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	% AVANCE DEL MES (EJECUTADO)	CONDICION DE OBRA (YAREAFAP) >	
ENERO	1/01/2015	31/01/2015	S/ 245,554.96	0.00%	S/ 245,554.96	0.00%	S/ 245,554.96	0.00%	S/ 245,554.96	0.00%	OK	
FEBRERO	01/02/2015	28/02/2015	S/ 680,789.78	0.88%	S/ 926,344.74	2.54%	S/ 926,344.74	1.30%	S/ 926,344.74	1.30%	OK	
MARZO	01/03/2015	31/03/2015	S/ 707,600.94	2.57%	S/ 1,633,945.68	6.61%	S/ 1,633,945.68	2.02%	S/ 1,633,945.68	2.02%	OK	
ABRIL	01/04/2015	30/04/2015	S/ 738,149.46	2.89%	S/ 2,372,095.14	8.89%	S/ 2,372,095.14	3.06%	S/ 2,372,095.14	3.06%	OK	
MAYO	01/05/2015	31/05/2015	S/ 687,000.43	2.50%	S/ 3,059,095.57	11.89%	S/ 3,059,095.57	2.44%	S/ 3,059,095.57	2.44%	OK	
JUNIO	01/06/2015	30/06/2015	S/ 1,298,077.43	4.72%	S/ 4,357,173.00	15.91%	S/ 4,357,173.00	3.94%	S/ 4,357,173.00	3.94%	OK	
JULIO	01/07/2015	31/07/2015	S/ 1,395,044.07	5.03%	S/ 5,752,217.07	20.84%	S/ 5,752,217.07	6.98%	S/ 5,752,217.07	6.98%	OK	
AGOSTO	01/08/2015	31/08/2015	S/ 1,450,183.52	5.42%	S/ 7,202,399.59	26.38%	S/ 7,202,399.59	9.44%	S/ 7,202,399.59	9.44%	OK	
SEPTIEMBRE	01/09/2015	30/09/2015	S/ 1,532,831.53	6.14%	S/ 8,735,231.12	32.52%	S/ 8,735,231.12	10.98%	S/ 8,735,231.12	10.98%	OK	
OCTUBRE	01/10/2015	30/10/2015	S/ 1,172,824.44	4.26%	S/ 9,908,055.56	36.78%	S/ 9,908,055.56	12.22%	S/ 9,908,055.56	12.22%	OK	
NOVIEMBRE	01/11/2015	30/11/2015	S/ 915,489.46	3.33%	S/ 10,823,545.02	40.11%	S/ 10,823,545.02	13.66%	S/ 10,823,545.02	13.66%	OK	
DICIEMBRE	01/12/2015	31/12/2015	S/ 786,466.86	2.86%	S/ 11,610,011.88	42.97%	S/ 11,610,011.88	14.40%	S/ 11,610,011.88	14.40%	OK	
ENERO	01/01/2016	29/02/2016	S/ 1,247,659.00	2.62%	S/ 12,857,670.88	45.59%	S/ 12,857,670.88	15.14%	S/ 12,857,670.88	15.14%	OK	
FEBRERO	01/03/2016	31/03/2016	S/ 721,945.90	2.50%	S/ 13,579,616.78	50.47%	S/ 13,579,616.78	15.88%	S/ 13,579,616.78	15.88%	OK	
MARZO	01/04/2016	30/04/2016	S/ 886,658.84	1.91%	S/ 14,466,275.62	52.38%	S/ 14,466,275.62	16.62%	S/ 14,466,275.62	16.62%	OK	
ABRIL	01/05/2016	30/05/2016	S/ 524,949.30	1.19%	S/ 15,000,224.92	53.57%	S/ 15,000,224.92	17.36%	S/ 15,000,224.92	17.36%	OK	
MAYO	01/06/2016	31/05/2016	S/ 1,725,780.90	6.19%	S/ 16,726,005.82	59.59%	S/ 16,726,005.82	18.10%	S/ 16,726,005.82	18.10%	OK	
JUNIO	01/07/2016	30/06/2016	S/ 980,808.83	3.59%	S/ 17,706,814.65	62.77%	S/ 17,706,814.65	18.84%	S/ 17,706,814.65	18.84%	OK	
JULIO	01/08/2016	31/07/2016	S/ 746,237.78	2.77%	S/ 18,453,052.43	65.54%	S/ 18,453,052.43	19.58%	S/ 18,453,052.43	19.58%	OK	
AGOSTO	01/09/2016	30/08/2016	S/ 224,638.86	0.81%	S/ 18,677,691.29	66.35%	S/ 18,677,691.29	20.32%	S/ 18,677,691.29	20.32%	OK	
SEPTIEMBRE	01/10/2016	30/09/2016	S/ 41,069.19	0.16%	S/ 18,718,760.48	66.57%	S/ 18,718,760.48	21.06%	S/ 18,718,760.48	21.06%	OK	
OCTUBRE	01/11/2016	30/10/2016	S/ 1,311,406.68	0.08%	S/ 20,030,167.16	66.72%	S/ 20,030,167.16	21.80%	S/ 20,030,167.16	21.80%	OK	
NOVIEMBRE	01/12/2016	31/12/2016	S/ 20,345.97	0.07%	S/ 20,050,513.13	66.80%	S/ 20,050,513.13	22.54%	S/ 20,050,513.13	22.54%	OK	
DICIEMBRE	01/01/2017	29/02/2017	S/ 21,024.17	0.03%	S/ 20,071,537.30	66.83%	S/ 20,071,537.30	23.28%	S/ 20,071,537.30	23.28%	OK	
ENERO	01/03/2017	31/03/2017	S/ 4,832.87	0.02%	S/ 20,076,370.17	66.85%	S/ 20,076,370.17	24.02%	S/ 20,076,370.17	24.02%	OK	
FEBRERO	01/04/2017	30/04/2017	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,076,370.17	66.85%	S/ 20,076,370.17	24.76%	S/ 20,076,370.17	24.76%	OK	
MARZO	01/05/2017	30/05/2017	S/ 4,483.98	0.02%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	25.50%	S/ 20,080,854.15	25.50%	OK	
ABRIL	01/06/2017	30/06/2017	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	26.24%	S/ 20,080,854.15	26.24%	OK	
MAYO	01/07/2017	31/07/2017	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	26.98%	S/ 20,080,854.15	26.98%	OK	
JUNIO	01/08/2017	31/08/2017	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	27.72%	S/ 20,080,854.15	27.72%	OK	
JULIO	01/09/2017	30/09/2017	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	28.46%	S/ 20,080,854.15	28.46%	OK	
AGOSTO	01/10/2017	31/10/2017	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	29.20%	S/ 20,080,854.15	29.20%	OK	
SEPTIEMBRE	01/11/2017	30/11/2017	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	29.94%	S/ 20,080,854.15	29.94%	OK	
OCTUBRE	01/12/2017	31/12/2017	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	30.68%	S/ 20,080,854.15	30.68%	OK	
NOVIEMBRE	01/01/2018	31/01/2018	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	31.42%	S/ 20,080,854.15	31.42%	OK	
DICIEMBRE	01/02/2018	29/02/2018	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	32.16%	S/ 20,080,854.15	32.16%	OK	
ENERO	01/03/2018	31/03/2018	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	32.90%	S/ 20,080,854.15	32.90%	OK	
FEBRERO	01/04/2018	30/04/2018	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	33.64%	S/ 20,080,854.15	33.64%	OK	
MARZO	01/05/2018	31/05/2018	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	34.38%	S/ 20,080,854.15	34.38%	OK	
ABRIL	01/06/2018	30/06/2018	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	35.12%	S/ 20,080,854.15	35.12%	OK	
MAYO	01/07/2018	31/07/2018	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	35.86%	S/ 20,080,854.15	35.86%	OK	
JUNIO	01/08/2018	30/08/2018	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	36.60%	S/ 20,080,854.15	36.60%	OK	
JULIO	01/09/2018	31/09/2018	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	37.34%	S/ 20,080,854.15	37.34%	OK	
AGOSTO	01/10/2018	30/10/2018	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	38.08%	S/ 20,080,854.15	38.08%	OK	
SEPTIEMBRE	01/11/2018	31/11/2018	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	38.82%	S/ 20,080,854.15	38.82%	OK	
OCTUBRE	01/12/2018	30/12/2018	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	39.56%	S/ 20,080,854.15	39.56%	OK	
NOVIEMBRE	01/01/2019	31/01/2019	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	40.30%	S/ 20,080,854.15	40.30%	OK	
DICIEMBRE	01/02/2019	29/02/2019	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	41.04%	S/ 20,080,854.15	41.04%	OK	
ENERO	01/03/2019	31/03/2019	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	41.78%	S/ 20,080,854.15	41.78%	OK	
FEBRERO	01/04/2019	30/04/2019	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	42.52%	S/ 20,080,854.15	42.52%	OK	
MARZO	01/05/2019	31/05/2019	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	43.26%	S/ 20,080,854.15	43.26%	OK	
ABRIL	01/06/2019	30/06/2019	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	44.00%	S/ 20,080,854.15	44.00%	OK	
MAYO	01/07/2019	31/07/2019	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	44.74%	S/ 20,080,854.15	44.74%	OK	
JUNIO	01/08/2019	30/08/2019	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	45.48%	S/ 20,080,854.15	45.48%	OK	
JULIO	01/09/2019	31/09/2019	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	46.22%	S/ 20,080,854.15	46.22%	OK	
AGOSTO	01/10/2019	30/10/2019	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	46.96%	S/ 20,080,854.15	46.96%	OK	
SEPTIEMBRE	01/11/2019	31/11/2019	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	47.70%	S/ 20,080,854.15	47.70%	OK	
OCTUBRE	01/12/2019	30/12/2019	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	48.44%	S/ 20,080,854.15	48.44%	OK	
NOVIEMBRE	01/01/2020	31/01/2020	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	49.18%	S/ 20,080,854.15	49.18%	OK	
DICIEMBRE	01/02/2020	29/02/2020	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	49.92%	S/ 20,080,854.15	49.92%	OK	
ENERO	01/03/2020	31/03/2020	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	50.66%	S/ 20,080,854.15	50.66%	OK	
FEBRERO	01/04/2020	30/04/2020	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	51.40%	S/ 20,080,854.15	51.40%	OK	
MARZO	01/05/2020	31/05/2020	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	52.14%	S/ 20,080,854.15	52.14%	OK	
ABRIL	01/06/2020	30/06/2020	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	52.88%	S/ 20,080,854.15	52.88%	OK	
MAYO	01/07/2020	31/07/2020	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	53.62%	S/ 20,080,854.15	53.62%	OK	
JUNIO	01/08/2020	30/08/2020	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	54.36%	S/ 20,080,854.15	54.36%	OK	
JULIO	01/09/2020	31/09/2020	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	55.10%	S/ 20,080,854.15	55.10%	OK	
AGOSTO	01/10/2020	30/10/2020	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%	S/ 20,080,854.15	55.84%	S/ 20,080,854.15	55.84%	OK	
SEPTIEMBRE	01/11/2020	31/11/2020	S/ 0.00	0.00%	S/ 20,080,854.15	66.85%</						

Planilla de metrados valorizados




CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

PLANILLA DE METRADOS-PUENTE DE ACCESO EJE 211 AL 220 : VAL N°61

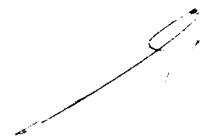
Obra : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

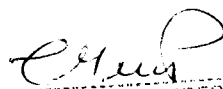
Sub ppto: OBRAS EN MAR

Fecha : ENERO DEL 2020

Item	Descripcion	Unidad	N° Veces	Cant. Elem.	Medidas			Total x Tramo
					Longitud	Ancho	Altura	
01	ARQUITECTURA							
02.01.04	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES	M2	1.00					117.73
	CASETA DE CONDENSADORES							
	Eje U		1.00	2.0	6.80		3.30	44.88
			1.00	1.0	2.00	0.15		0.3
	Eje S		1.00	2.0	6.80		3.00	40.8
	Eje 11 y 13		1.00	4.0	4.80		2.00	38.4
			1.00	2.0	4.50	0.15		1.35
	Descuento de Puerta		1.00	2.0	2.00		-2.00	-8
03	ELECTRICAS							
03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M	1.00	1.00	70.33			70.33
	Red exterior en muelle							
03.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	M	1.00	1.00	70.33			70.33
	Red exterior en muelle							
4.0'	INSTALACIONES SANITARIAS							
4.03	SISTEMA DE AGUA FRIA							
04.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
04.03.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	M	1.00	1.00	748.68			748.68
	Tubería 1 1/2" (En muelle)							
4.04	SISTEMA DE AGUA SALADA							
04.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES	M	1.00	1.00	256.83			256.83
04.04.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO							
	SUB-PRESUPUESTO 05							
5.03	INSTALACION PROVISIONAL DE LETRINA SANITARIA	UND	1.00	1.00	2.00			2.00
5.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE BASURA	UND	1.00	1.00	2.00			2.00
7.0'	OBRAS EN MAR							
07.01.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA		1.00	1.00	200.00			200.00
07.03.06	SARDINELES LLENADOS IN SITU							
07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL F'C=280 KG/CM2	m3	1.00	0.27	31.55			23.98
07.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	1.00	31.55	6.11			219.60
07.04.06	LOSAS VACIADAS IN SITU							
07.04.06.01	CONCRETO EN LOSAS F'C=280 KG/CM2	m3						80.88
07.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS	m2						23.42
07.04.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg						10929.60
07.04.08.01	TRANSPORTE DE PILOTE	UND						8.00
07.04.08.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	UND						9.00

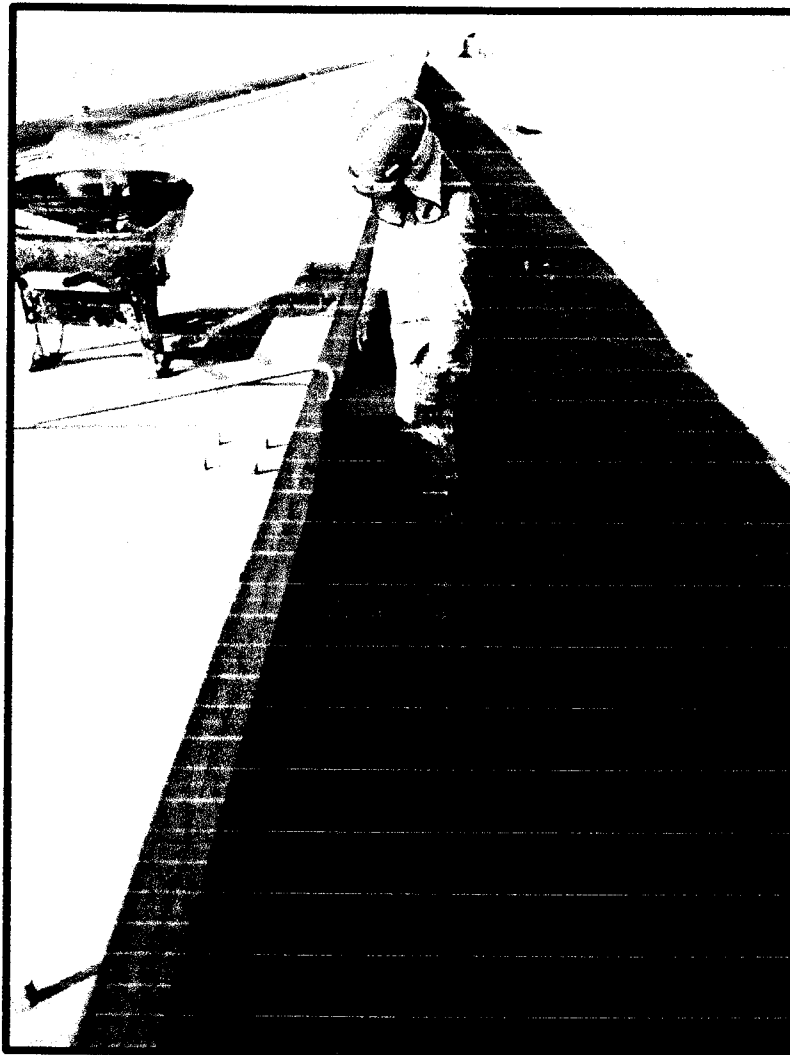
Panel Fotográfico




CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

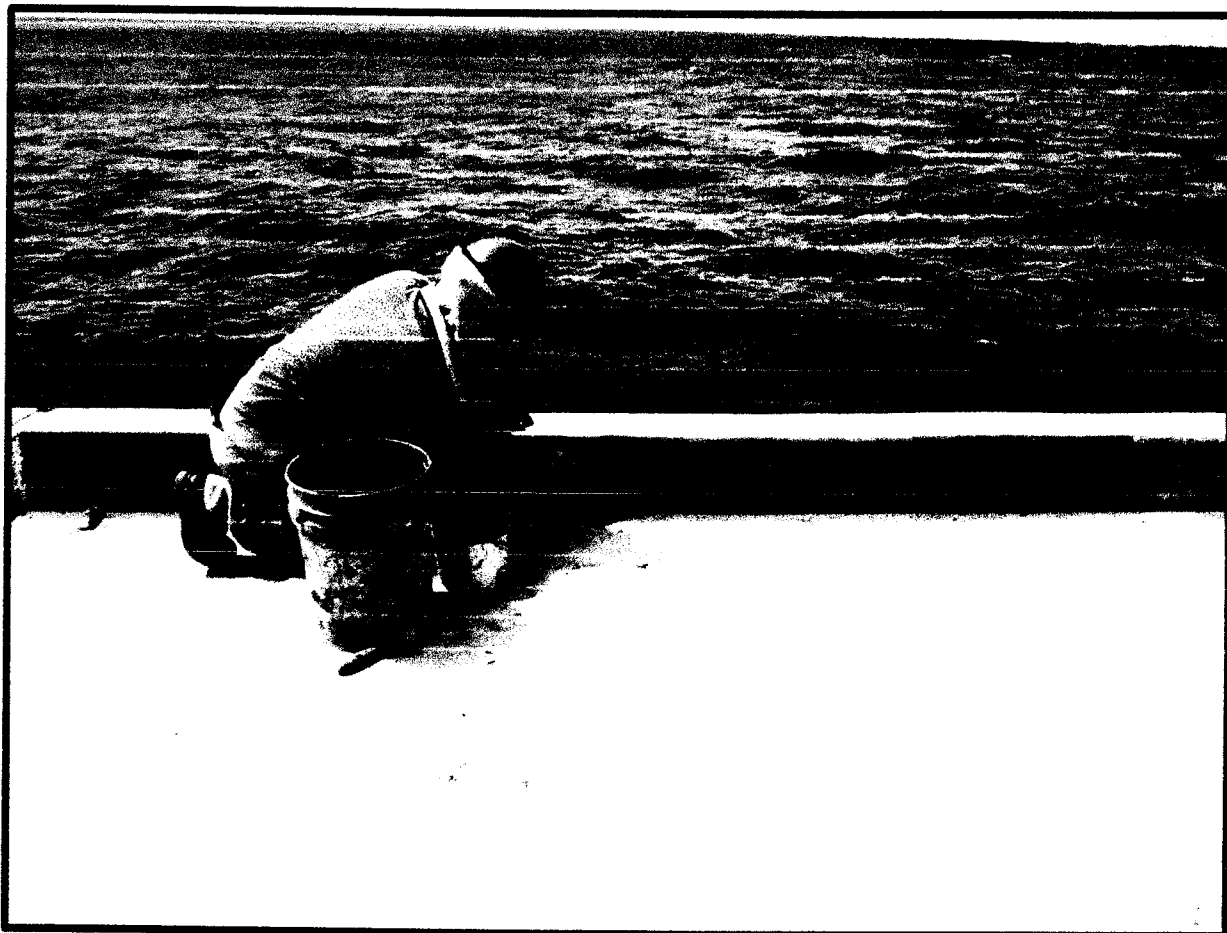
PANEL FOTOGRAFICO – ENERO 2020

- 07 OBRAS EN MAR
- 7.03 MUELLE DE ESPIGON L=950.00 M
- 07.03.06 SARDINELES LLENADOS IN SITU
- 07.03.06.01 CONCRETO EN SARDINEL F'C=280 KG/CM2
- 07.03.06.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES



Carlos Humberto
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FIGUAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



CANTON: CASHA, 2014

Carlos Humberto
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



200



CONCORDIO SAN JOSE

CH
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

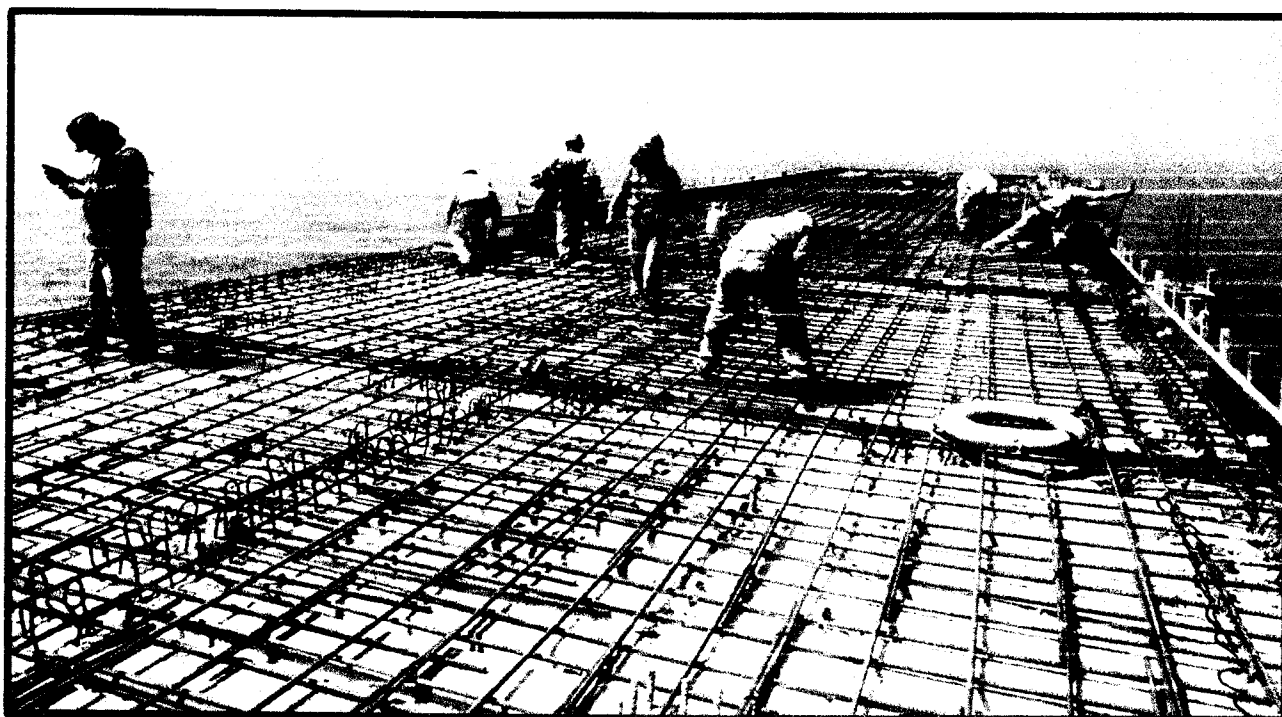
7.04 CABEZO L=50.00 M

07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU

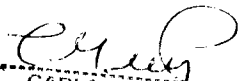
07.04.06.01 CONCRETO EN LOSAS F'C=280 KG/CM2

07.04.06.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS

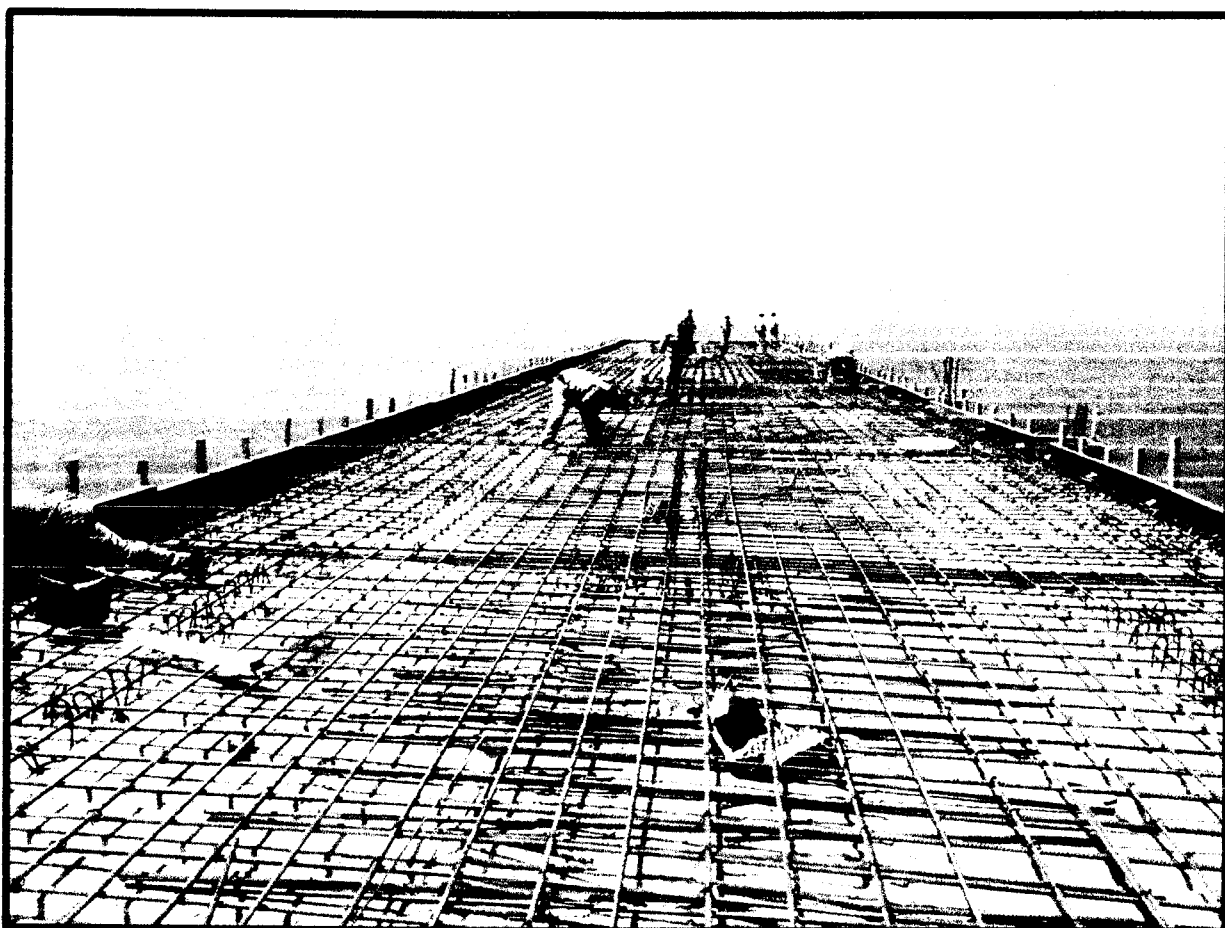
07.04.06.03 ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2



CONSORCIO SAN JOSE

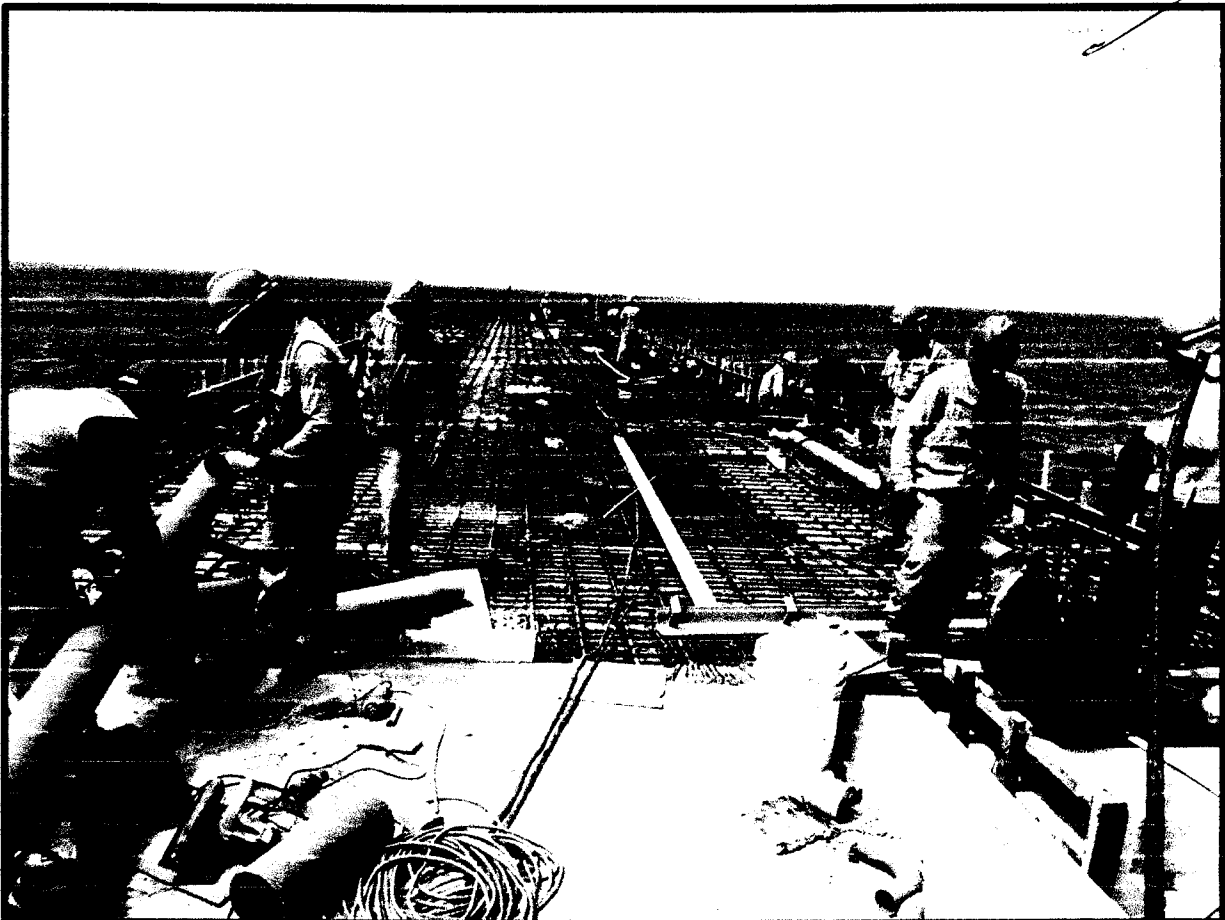
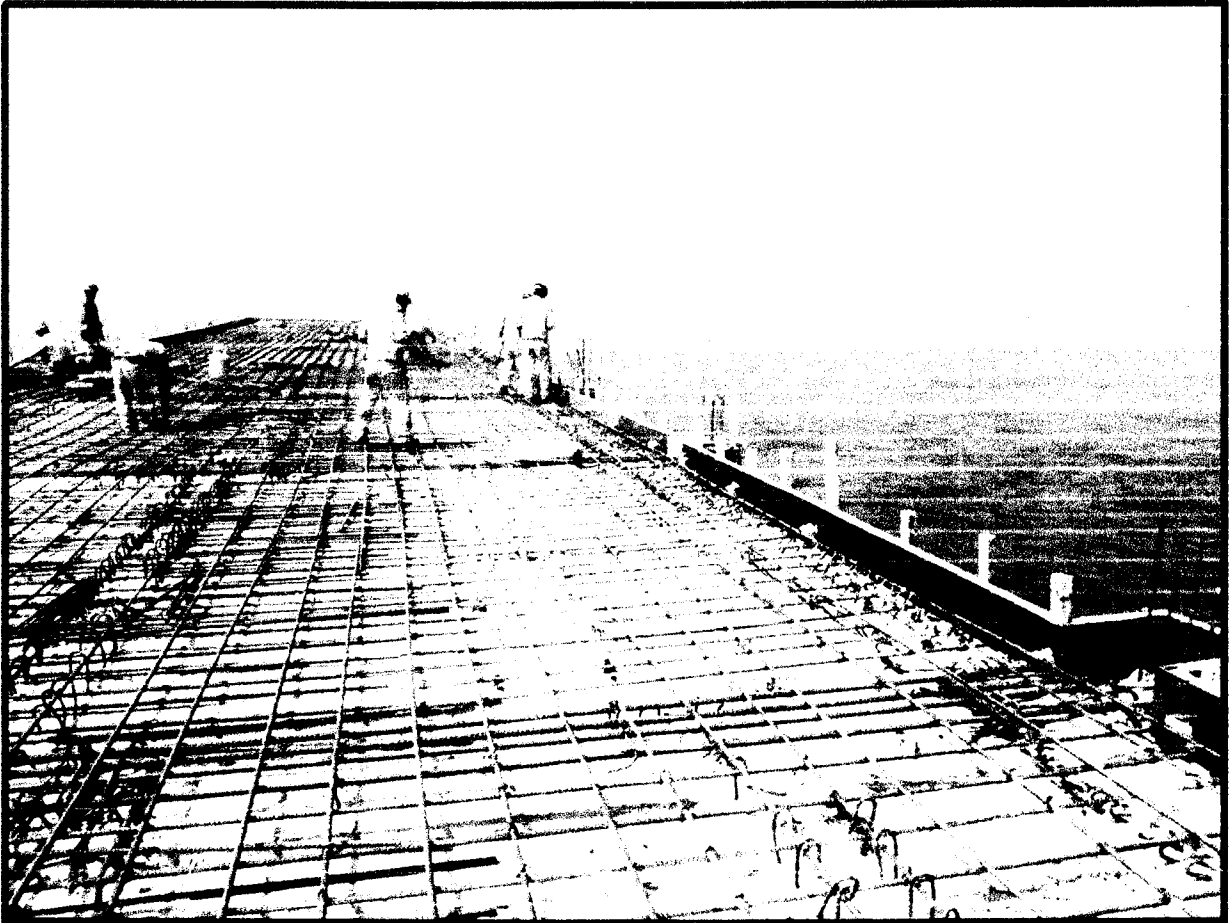

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



Carlos Humberto
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

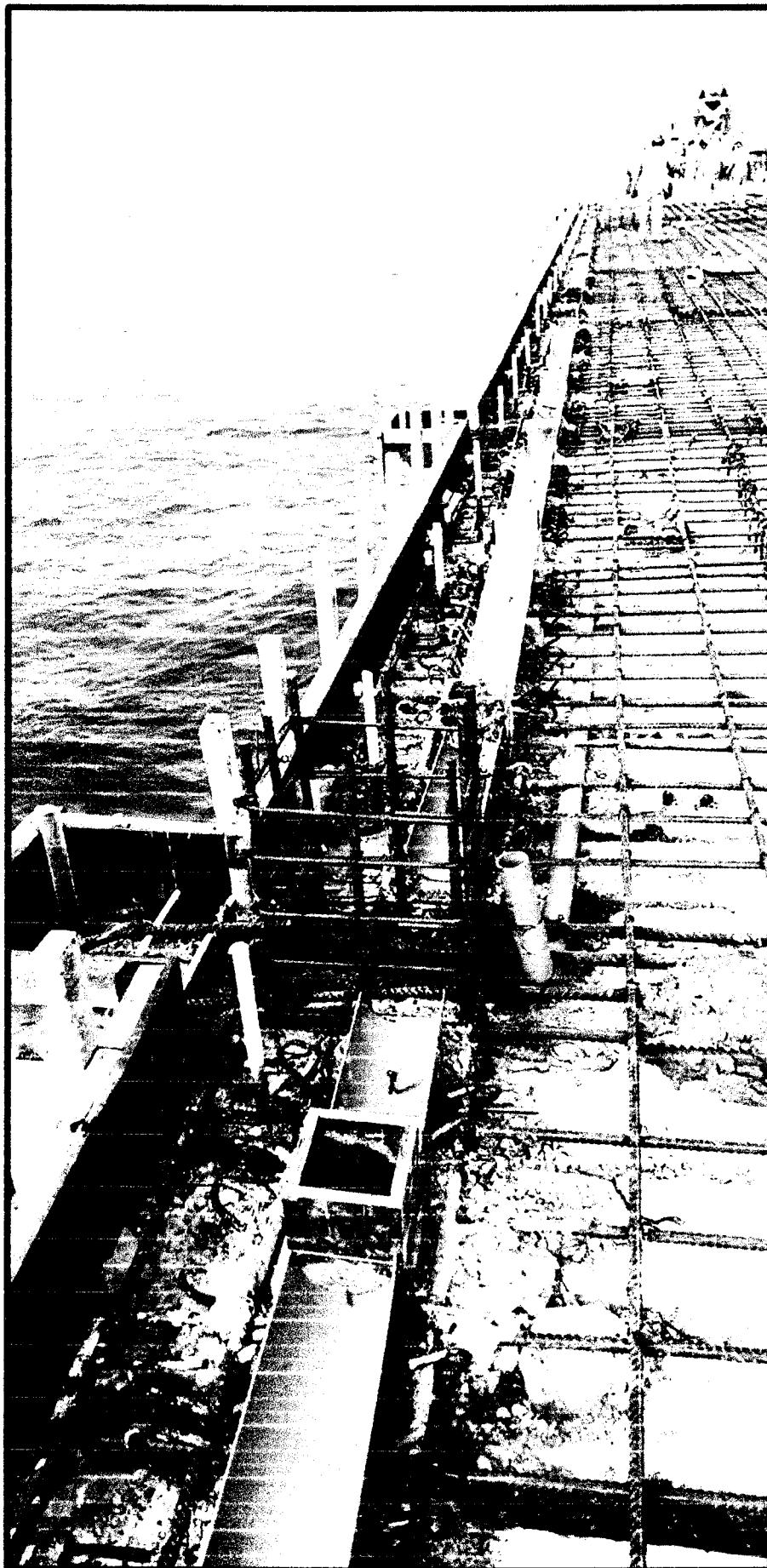
"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



CONSULTORA S.A.S.

CH
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FIGUAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



CONCRETO C 3000 / 30 M

Carlos Humberto

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FIGUAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

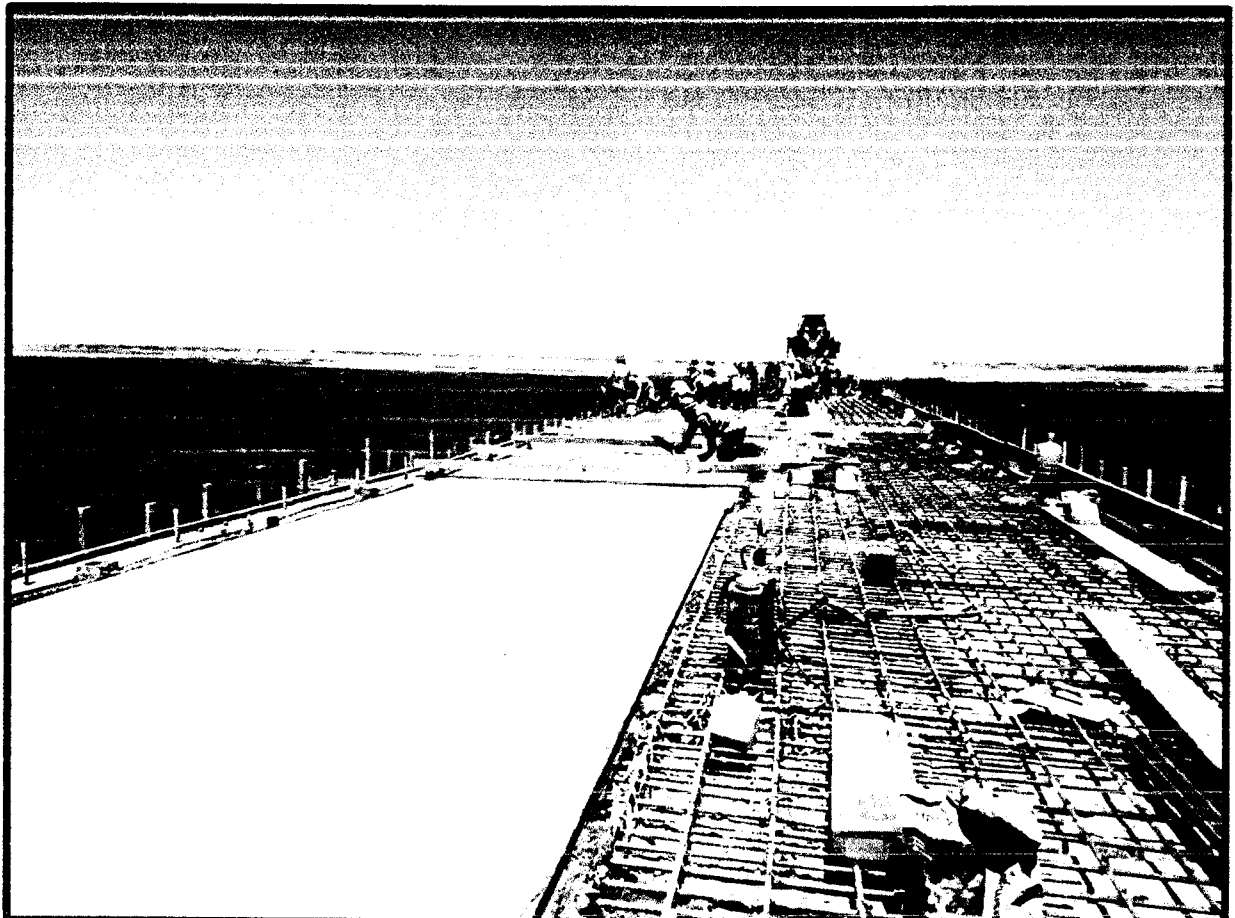
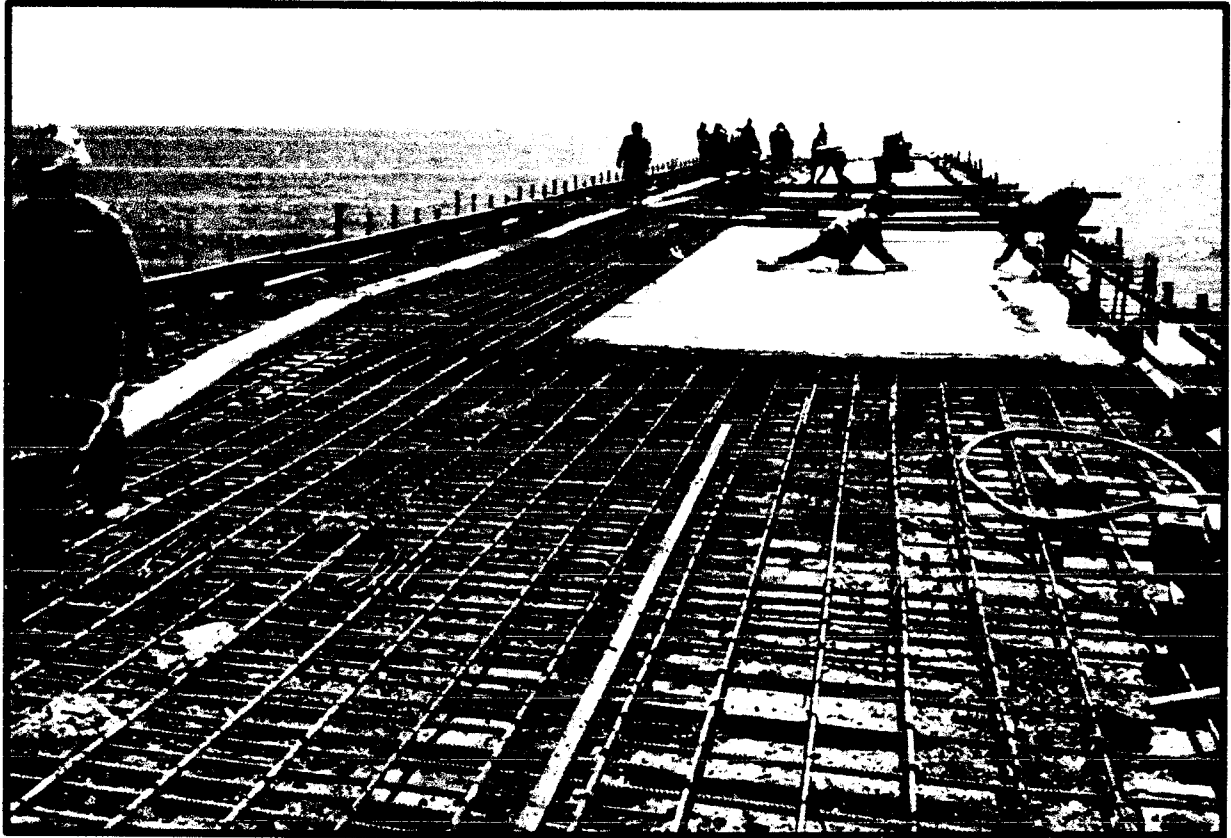
"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



Carlos

CARLOS HUIZBERTO
MENDOZA FIGUAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

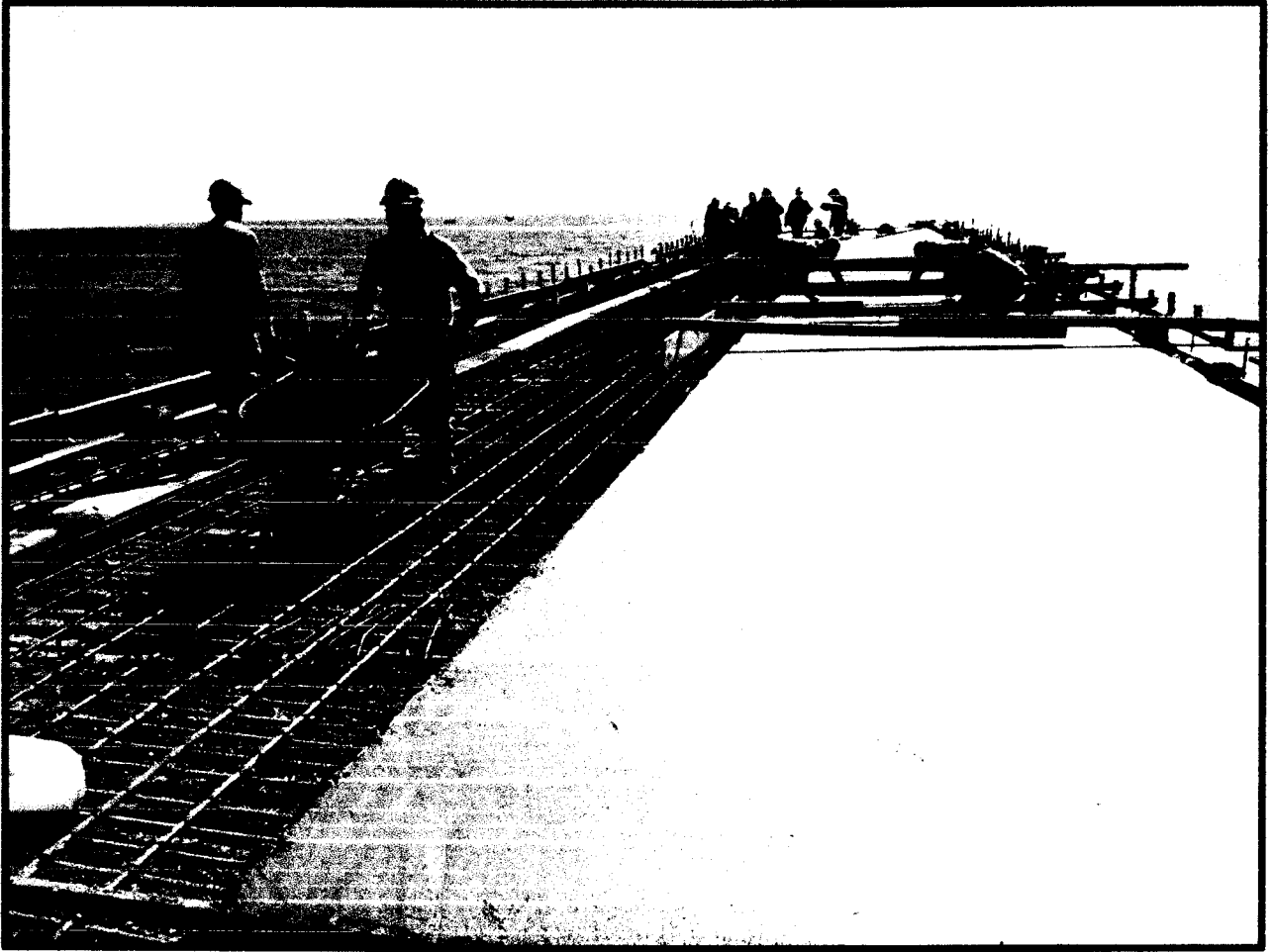
"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA

CH
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICDAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

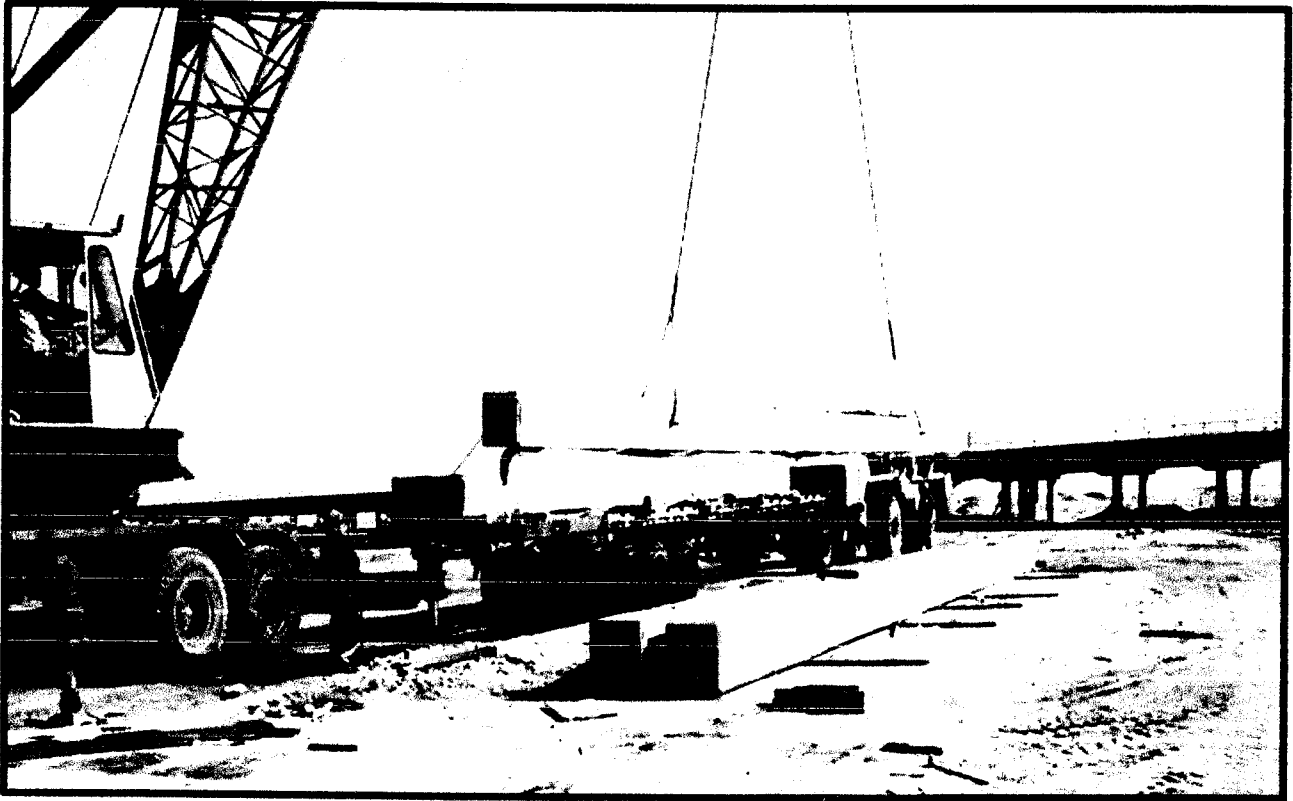


Handwritten signature or mark

Signature
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FIGUAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

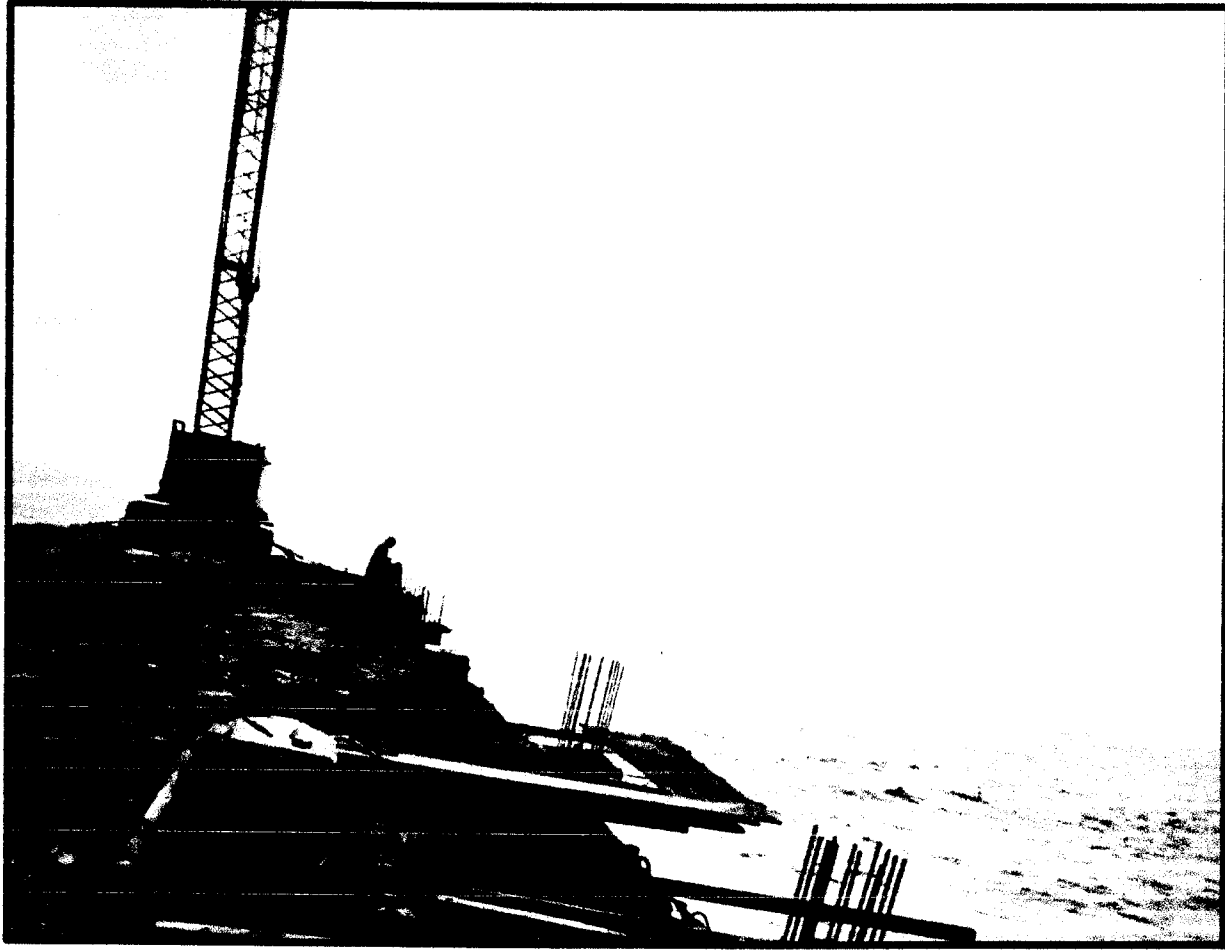
"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

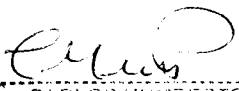
07.04.08 MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZO
07.04.08.01 TRANSPORTE DE PILOTE
07.04.08.06 DESCABEZADO DE PILOTAJE



CH
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FIGUAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

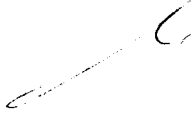

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"





CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

**Acta de
entrega de
terreno
(Copia)**



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PIZDAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

PROCESO DE SELECCIÓN : Adjudicación de Menor Cuantía Nº 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública Nº 004-2014-FONDEPES

UBICACIÓN : Distrito : San José
Provincia : Lambayeque
Región : Lambayeque

CONTRATISTA : Consorcio San José

SUPERVISION : Consorcio San Francisco

VALOR REFERENCIAL : S/. 33'504,650.56

MONTO CONTRATADO : S/. 32'457,630.22

PLAZO DE EJECUCION : 540 días calendario

MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNITARIOS

RESIDENTE DE OBRA : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros

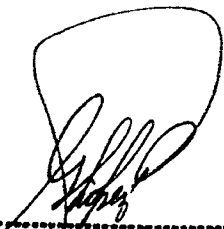
SUPERVISOR DE OBRA : Ing. Gonzalo Francisco Caceras Valdivia

COORDINADOR DE OBRA : Ing. Gabino Abelardo López Rolando

Siendo la 13:00 horas del día miércoles 14 de enero del 2015, se reunieron en el lugar de la Obra a efectos de realizar la Entrega de Terreno donde se ejecutara la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", en representación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES: el Coordinador de Obra Ing. Gabino Abelardo López Rolando con CIP Nº 78834; en representación de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE el Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros con CIP Nº 22858; además en calidad de veedores invitados: el Sr. Macario Fiestas Fiestas Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José y representantes de la población de San José.

Luego de reconocer el terreno donde se ejecutara la obra, se verifica que existe acceso libre al mismo para la circulación de vehículos y maquinaria del Contratista; el representante de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE recibe el terreno sin observaciones.

En señal de conformidad los presentes suscriben la presente acta en un original y cuatro (04) copias.



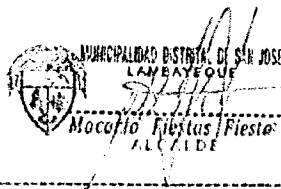
Gabino A. López Rolando
INGENIERO CIVIL
CIP. 78834

Ing. Gabino Abelardo López Rolando
Coordinador de Obra
FONDEPES



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Residente de Obra
CONSORCIO SAN JOSE

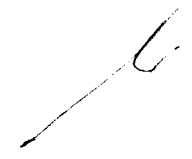
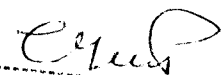


Sr. Municipal Fiestas Fiestas
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José
VEEDOR INVITADO

•

Contrato de obra (Copia)

•



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"

Conste por el presente documento, el contrato para la EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", que celebra de una parte el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, en adelante se le denominará "LA ENTIDAD", con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en avenida Petit Thouars N° 115, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Secretario General, Abog. **FERNANDO ALARCON DIAZ**, identificado con DNI N° 10507977, por delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J; y de otra parte el **CONSORCIO SAN JOSE**, integrado por:

- a) **CHAVIN DE HUANTAR EIRL**, con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 58%.
- b) **CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU**, con RUC N° 20552622171, con domicilio en Calle Pasaje Sucre 164, 2do piso, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 40%.
- c) **CORPORACION ARIS SAC**, con RUC N° 20523320522, con domicilio en Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301-Urbanización Mayorazgo, distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.
- d) **CORPORACION R&E SAC**, con RUC N° 20516966034, con domicilio en Calle 13 N° 148, Dpto. 201-Urbanización Carabayllo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%

Con domicilio común del **CONSORCIO SAN JOSE** en la avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, con su Representante Legal Común, Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con DNI N° 32385946, en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 21.11.14, el Comité Especial Ad Hoc otorgó la Buena Pro de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", al **CONSORCIO SAN JOSE**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 32, 457,630.22 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta con 22/100 Nuevos soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de 540 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora¹ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato²:

a) S/. 1, 947,458.00, a través de la Carta Fianza N° 0011-0962-9800017155-87,

¹ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

² En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final. De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común





emitida por BBVA CONTINENTAL, cantidad que es equivalente al SEIS por ciento (6%) del monto del contrato original, con una **vigencia desde el 15.12.14 hasta el 10.12.15**, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

b) S/. 1, 298,305.21, a través de la Carta Fianza N° 010469195 000, emitida por SCOTIABANK, cantidad que es equivalente al CUATRO por ciento (4%) del monto del contrato original, con una **vigencia desde el 19.12.14 hasta el 15.12.15**, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO³

LA ENTIDAD otorgará UN ADELANTO DIRECTO por el 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ⁴, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos, ⁵ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue EL ADELANTO en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento.

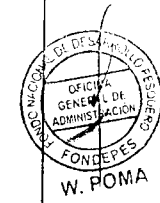
³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 186 y 187 del Reglamento.

⁴ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, para el adelanto directo que corresponda a la elaboración del expediente técnico deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato; en cambio, para el adelanto directo que corresponda a la ejecución de la obra deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente del inicio de la ejecución de la obra.

⁵ De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución de la obra sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común





CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS⁶

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos hasta por el 40% del monto del CONTRATO ORIGINAL⁷, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega del adelanto para materiales o insumos podrá ser solicitado por el Contratista durante el plazo contractual de la obra y en concordancia con el calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza emitida en los siguientes términos: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país cuya vigencia mínima será de tres (03) meses renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, conforme el artículo 162 del Reglamento, dicha carta deberá estar dirigida al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO; y el comprobante de pago correspondiente (FACTURA).

La primera solicitud de El CONTRATISTA solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

⁶ En caso de obras bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, este adelanto solo cabe para la prestación consistente en la ejecución de la obra.

⁷ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto del contrato original. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto original de la prestación consistente en la ejecución de la obra.

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



F. ALARCON



M. RODRIGUEZ



W. POMA



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

OTRAS PENALIDADES:

Permanencia de la Residencia: Por día de ausencia injustificada del Residente de obra	300 soles
Permanencia del personal propuesto diferente al Residente de obra: Por día de ausencia injustificada previo a ser requerida su presencia en obra por la Entidad o la supervisión	150 soles
Cuaderno de obra: Por hora de ausencia de cuaderno de obra (en la obra)	50 soles
Por día de retraso en el llenado del cuaderno de obra	50 soles
Valorización de obra: Por día de atraso en la entrega de valorizaciones de obra	200 soles

SORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁸

1. Las partes acuerdan que las controversias que surjan sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia, nulidad o invalidez del Contrato, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, con excepción de aquellas referidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y demás que por su naturaleza sean excluidas por ley.
2. Las partes acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.
 - a.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.
 - b.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de la de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.
 - c.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable el Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros.

⁸ De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



F. ALANCON



M. RODRIGUEZ



W. POMA



3. Las partes acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.
4. El Laudo Arbitral emitido obligará a las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.
5. Para la interposición de recurso de anulación del Laudo Arbitral ante el Poder Judicial las partes acuerdan que, no constituirá requisito de admisibilidad de dicho recurso la presentación de recibo de pago, comprobante de depósito bancario, fianza solidaria por el monto laudado o cualquier otro tipo de carga o derecho a favor de la parte vencedora, creado o por crearse.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida Pctil Thouars N° 115, distrito Lima, provincia y departamento Lima.

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA: Avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, las propuestas técnico y económica, y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de diciembre de 2014.

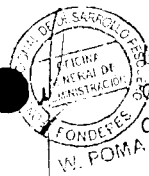
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

FERNANDO FERRÓN DIAZ
S. de la Entidad

LA ENTIDAD

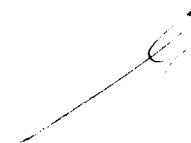
CONSORCIO SAN JOSE

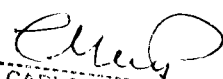
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común
EL CONTRATISTA

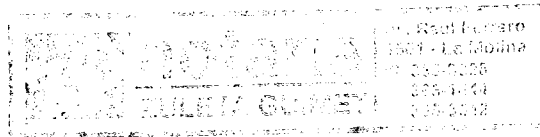


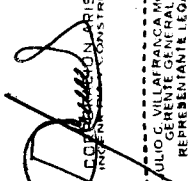
Contrato de consorcio

(Copia)




CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FIGUAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713




 CORPORACION ARIS S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO

“CONSORCIO SAN JOSE”

QUE CELEBRAN


CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL- SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.


CORPORACION R&E S.A.C.


EL PRESENTE DOCUMENTO
 NO HA SIDO REDACTADO
 EN ESTACIONAMIENTO.


 CORPORACION R&E S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 GERENTE GENERAL

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE CONSORCIO** que celebran las siguientes personas jurídicas empresariales:

- **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.** con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima. Debidamente representado por su Representante Legal el Ing. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, Peruano, identificado con DNI N° 32385940, según poder que obra inscrito en la Partida Electrónica número: 01545353 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;
- **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU** con RUC N° 20552622171, debidamente representada por su Representante Legal, **FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ**, Identificado con C.E. N° 000996117, con domicilio en calle PASAJE SUCRE 164, 2º Piso, Distrito de Miraflores Provincia y departamento de Lima, según poderes inscritos la partida N° 13012604, del Registro de Personas Jurídicas de Lima;
- **CORPORACION ARIS S.A.C.** con RUC N° 20523320522, con domicilio en la Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301 - Urb.


 CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 REPRESENTANTE LEGAL
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 REPRESENTANTE LEGAL
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



- Mayorazgo (tranquera de Mayorazgo), Distrito de Ate Vitarte, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA**, peruano, identificada con DNI N° 09753183; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12358699 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.
- **CORPORACION R&E S.A.C.** con RUC N° 20516966034, con domicilio en la Calle 13 N° 148, Dpto. 201 (ref. Cruce Av. El Maestro y Av. Metropolitan) - Urb. Carabayllo, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **ROXANA GUERRERO CALLE**, peruana, identificada con DNI N° 09794994; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12052729 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

CORPORACION R&E S.A.C.
 INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 ING. JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

CHIMU DE ANTACETRAL
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

A quienes en adelante se les denominará de manera conjunta, **LOS CONSORCIADOS**; que celebran el presente contrato bajo las disposiciones contenidas en las clausulas siguientes:

PRIMERA - **CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL CONSORCIO**

LOS CONSORCIADOS están constituidos por personas Jurídicas de derecho privado, constituidas según los diversos regímenes empresariales y/o societarios que la legislación peruana reconoce como vigentes a la firma del presente contrato de consorcio, y las mismas que han decidido formar un consorcio de acuerdo a lo establecido en el artículo 445° y siguientes de la Ley General de Sociedades, con el objeto de prestarse mutua colaboración estando a sus porcentajes, en la licitación y desarrollo de la ejecución, habiendo obtenido la buena "Buena Pro" consentida, de la "ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2014-FONDEPES- PRIMERA CONVOCATORIA".CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE, por el monto de S/.32'457,630.22 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 22/100 NUEVOS SOLES)

De acuerdo a lo establecido por los artículos 438° y 445° de la Ley General de Sociedades, los **CONSORCIADOS** dejan constancia que el **CONTRATO** no genera la creación de una persona jurídica y acuerdan



utilizar como denominación "CONSORCIO SAN JOSE", denominándose en el presente documento únicamente como CONSORCIO.

SEGUNDA.- DOMICILIO LEGAL COMUN DEL CONSORCIO

Los CONSORCIADOS, señalan como su domicilio legal común en la Avenida Alameda del Corregidor N° 414, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima-Perú, que será el domicilio del CONSORCIO.

TERCERA.-PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN E INDIVIDUALIZACION DE OBLIGACIONES

La participación de los CONSORCIADOS, tanto en la ejecución de la obra, aportes y responsabilidades que deberán asumir, será de acuerdo al siguiente detalle:

OBLIGACIONES DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L 58.0%	
-Participar en la Ejecución de la Obra	58.00%
-Participar con apoyo logístico para la Obra	58.00%
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	0.00%
OBLIGACIONES DE CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU 40.0%	
-Participar en la Ejecución de la Obra	40.00%
-Participar con apoyo logístico para la Obra.	40.00%
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	0.00%
OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN ARIS S.A.C. 1.00%	
-Participar en la Ejecución de la Obra	1.00%
-Participar con apoyo logístico para la Obra.	1.00%
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	100.00%
OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN R&E S.A.C. 1.00%	
-Participar en la Ejecución de la Obra	1.00%
-Participar con apoyo logístico para la Obra.	1.00%
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	0.00%
TOTAL 100%.	

CORPORACIÓN ARIS S.A.C.

 REPRESENTANTE LEGAL

 ING. JULIO G. VILLAFRA MOSQUERA

 REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C.

 GERENTE GENERAL

 CUERRERO CALLE ROXANA

CHAVIN HUANTAR E.I.R.L.

 GERENTE GENERAL

 ESTEBAN RUJILLO LUNA

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU

 REPRESENTANTE LEGAL

 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ

Se deja establecido que ningún CONSORCIADO podrá CEDER su posición contractual adquirida en el presente contrato a favor de ninguna persona natural o jurídica externa a los miembros del **CONSORCIO**, salvo que el **COMITÉ DE GERENCIA** apruebe dicha cesión. Sin aprobación por parte del **COMITÉ DE GERENCIA** no operará la cesión de posición contractual a externos.

CUARTA.-DURACIÓN

El plazo de duración del presente Contrato y, por ende del **CONSORCIO**, será el necesario para el cumplimiento de su objeto, es decir, aquel lapso requerido para la conclusión de LA OBRA u OBRAS, que se ejecuten como consecuencia de los contratos que se celebren con FONDEPES, y la liquidación debidamente consentida. En este sentido, la vigencia del presente Contrato se extenderá hasta que sea realizada y quede consentida la liquidación final del Contrato de LA OBRA que se celebrará con FONDEPES y, en general, hasta que sean cumplidas todas las obligaciones que hubieran asumido EL **CONSORCIO** para la ejecución de LA OBRA con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, y hasta que se hayan hecho efectivos todos los créditos o derechos a favor de LOS **CONSORCIADOS**, que provengan del objeto del consorcio **San José**, debiendo interpretarse este plazo de la forma más amplia posible.

En caso de no obtenerse la buena pro de la obra que motiva la constitución del consorcio, el presente contrato quedara resuelto de pleno derecho con dicha situación

QUINTA.- COMITÉ DE GERENCIA

Los integrantes del consorcio aceptan que el consorcio sea conducido por un Comité de Gerencia el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

En el orden interno, el **CONSORCIO** se sujeta a la dirección de un **COMITÉ DE GERENCIA**, compuesto de 5 (cinco) miembros, designados 3 (tres) designados por **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.**, y 2 (dos) designados por **CIVIL GLOBAL - SUCURSAL PERU**, pudiendo no obstante cada empresa designar un suplente para cada miembro designado. El nombramiento de los miembros del Comité y, en su caso, de sus suplentes, por las Empresas consorciadas tendrá, en principio,



carácter indefinido, comunicándose entre ellas la identidad de los designados con anterioridad a la primera reunión de dicho Comité, o, en todo caso, en éste mismo, momento en el cual los concurrentes acreditarán a los demás su nombramiento; no obstante, podrán dichos miembros, o sus suplentes, ser sustituidos por sus respectivas empresas, bastando para ello la previa comunicación a las otras de la identidad del sustituido y de su sustituto antes del inicio de la reunión del Comité en que se haga efectivo el cambio.

Será misión del Comité de Gerencia, la Alta Dirección, Gestión y Gobierno del **CONSORCIO**.

Entre sus miembros el Comité designará un Presidente quien será Representante Legal Común del Consorcio, que dirigirá las reuniones del mismo, sin voto dirimente. También designará entre sus miembros un Secretario que levantará las actas de las sesiones que se celebren y que certificará con el visto bueno del Presidente. La designación del miembro del Comité de Gerencia que habrá de realizar las funciones de Presidente y Representante Legal Común del Consorcio estará reservada Al Ing. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA** identificado con DNI N° 32385946.

El Comité de Gerencia se reunirá en la forma periódica que por el mismo se acuerde, al menos una vez cada mes, y en las ocasiones extraordinarias que se consideren necesarias mediante la oportuna convocatoria formulada por el Representante Legal Común, mediante comunicación escrita, o fax nominal, o correo electrónico, a cada uno de los miembros del Comité con 5 (cinco) días hábiles de antelación al mismo, acompañando la Orden del Día correspondiente.

Asimismo, se reunirá a petición justificada, formulada por escrito por cualquiera de las Empresas miembro o por el Representante Legal Común, con 15 días calendarios de antelación, incluyendo en la petición el Orden del Día propuesto, en tal supuesto, recibida la solicitud, el Representante Legal Común procederá a la inmediata convocatoria del Comité, previa comunicación a las Empresas miembro del **CONSORCIO** (con indicación del Orden del Día) con una antelación mínima de 5 días calendarios a la fecha prevista para la celebración.

El Comité de Gerencia se entenderá válidamente constituido con el quórum de los consorciados asistentes llegue equivale al 50% (cincuenta


CORPORACION RISE S.A.C.
AGENCIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO G. VILAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION RISE S.A.C.
ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
GERENTE GENERAL


CH. VIN DE HUANTAR BURL
ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
GERENTE GENERAL

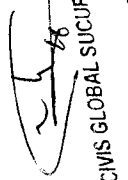
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL




 CORPORACION ARIS S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 ROG. VILLAFRA
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACION R&E S.A.C.
 GERENTE GENERAL
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHUMI DE HUANTAR E.I.R.L.
 GERENTE GENERAL
 HUMBERTO LUNA
 GERENTE GENERAL


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 REPRESENTANTE LEGAL
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

por ciento) mas 1, en la primera convocatoria y, de ser el caso, con los asistentes que concurran en segunda convocatoria. Ante falta de quórum en la primera convocatoria, el cual debe constar en acta; la segunda convocatoria se llevara a cabo al tercer día útil de la primera convocatoria. Toda convocatoria deberá ser por escrito que permita constar su recepción por las Empresas miembro del Consorcio, se entenderán convocados a los representantes cuando se encuentre presente en la sesión del mismo, (titular o suplente) de las empresas consorciadas, en numero suficiente al quórum señalado, excluido el Representante Legal, salvo que este fuese representante en el Comité de alguna de dichas empresas.

El Comité quedará también válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria previa, siempre que estén presentes la totalidad de sus miembros y acepten por unanimidad la celebración de la sesión.

De cada reunión o sesión del Comité de Gerencia quedara registrada en Acta, la cual deberá ser aprobada al término de las misma, o bien en la reunión siguiente, debiendo ser firmada por los miembros del Comité participantes.

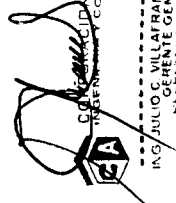
Los miembros del Comité de Gerencia no percibirán retribución, sueldo, emolumento, dieta u otro concepto de índole similar, análoga o equivalente a cargo del CONSORCIO.

SEXTA.- FACULTADES DEL COMITÉ DE GERENCIA


El Comité de Gerencia tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto del CONSORCIO, enumerándose seguidamente, sin carácter limitativo, las siguientes:

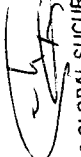
- a) Señalar las políticas generales de actuación del CONSORCIO en relación con la obra que constituye su objeto, las relaciones con la Administración adjudicataria y los usuarios, y la ejecución de las obras precisas para la construcción y puesta en funcionamiento de la obra.
- b) Aprobar cualquier modificación de los presentes Estatutos para su presentación a las Empresas consorciadas en orden a la formalización de la modificación.

- c) Aclarar las dudas de interpretación de cualquier disposición de estos Estatutos que sea obligatoria para las Empresas miembro.
- d) Proponer los apoderamientos que se consideren necesarios, con indicación de las facultades que convengan.
- e) Aprobar el nombramiento y el cese de todo el personal técnico y administrativo que se juzgue necesario para el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula siguiente.
- f) Autorizar la sustitución de las oficinas y las condiciones de su utilización, así como la clase y cantidad del espacio, del material y del personal situado en aquellas, en concordancia con las condiciones que imponga el propietario.
- g) Aprobar todos los informes, de la obra objeto del CONSORCIO.
- h) Aprobar y sancionar los programas de ejecución de la obra.
- i) Proponer las modificaciones del contrato de consorcio y sus ampliaciones y reformados, para que el contrato de consorcio sea modificado o ampliado por unanimidad de sus integrantes. Así también aprobar los presupuestos y sus modificatorias de cualquier contrato o subcontrato con proveedores relacionados con la ejecución de la obra.
- j) Evaluar y aprobar la gestión del Representante Legal Común, el balance y cuenta de resultados del CONSORCIO, así mismo aprobar la propuesta de distribución de utilidades.
- k) aprobar los presupuestos de todos los subcontratos, contratos de suministro y prestación de servicios y análogos relacionados con la ejecución de la obra
- l) Aprobar las compras de maquinaria.
- m) Aprobar el reembolso de los gastos realizados por cualquiera de las Empresas miembro, cuando la suma supere los S/5,000.00 cinco mil nuevos soles.
- n) Aprobar los posibles repartos de excedentes de fondos entre las Empresas consorciadas.


 CORPORAÇÃO R&E S.A.C.
 JUAN CARLOS ARIS S.A.C.
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL



 CORPORAÇÃO R&E S.A.C.
 ROXANA
 GERENTE GENERAL

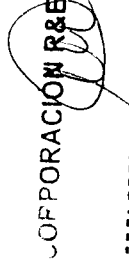

 CH. JUAN DE HUANTAR E.I.R.L.
 JUAN TRUJILLO LUNA
 GERENTE GENERAL



 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL




- o) Establecer un programa de seguros en caso de ser necesario en virtud del contrato de obra.
- p) Estudiar, para su aprobación o no, la formalización de créditos o préstamos con entidades bancarias para atender las necesidades de financiación del **CONSORCIO** así como las garantías a prestar respecto de los mismos.
- q) Aprobar el plan de operaciones y el presupuesto de inversiones y costes de ejecución del contrato, así como las previsiones y peticiones de fondos y garantías.
- r) Aprobar los costes suplidos que pagará el **CONSORCIO** a las Empresas miembro por la prestación del personal, prestación de servicios, ejecución de trabajos, suministros y/o arrendamiento de maquinaria y equipos. (Son los costes que soporta el consorcio por el uso de personas u otras prestaciones de las empresas que lo conforman).
- s) Resolver los litigios que se puedan producir en el control y aceptación de las facturas de suplidos.
- t) Acordar la disolución y liquidación del **CONSORCIO**, aprobando el Balance Final del mismo.
- u) Cualquier otra que le sea atribuida conforme a los presentes Estatutos.


 INGRID VILLAFRAÑA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACIÓN R&E S.A.C.
 GUILLERMO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

SÉPTIMA.- FORMA DE ADOPTAR ACUERDOS

Los acuerdos se tomarán por unanimidad.

De no lograrse la unanimidad se volverá a reunir el Comité dentro de las cuarentiocho (48) horas siguientes, y si continúa sin lograrse la unanimidad, los acuerdos se tomaran por mayoría simple en la misma sesión.

Finalmente con el objeto de llevar adelante la ejecución del **CONSORCIO** y la buena relación que debe existir entre los **CONSORCIADOS**, las empresas miembro acuerdan que en el caso de las operaciones bancarias y financieras, estas serán ejercidas por un representante designado por **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** y otro representante de **CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU**, del tal manera que sea conjunta la delegación de

poderes para este fin, debiendo ser uno de ellos el Representante Legal Común.

OCTAVA.- REPRESENTANTE LEGAL COMÚN: DESIGNACIÓN Y FACULTADES

Los CONSORCIADOS designan como Representante Legal Común del CONSORCIO al Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI. N° 32385946, la cual queda designado y nombrado como tal, y es quien convocará a las juntas descritas en las cláusulas siguientes, y gozará de las demás facultades y atribuciones específicas de representación previstas en la presente cláusula, y que se detallan en los siguientes párrafos:

Precisándose que la designación y nombramiento del REPRESENTANTE LEGAL COMÚN del CONSORCIO, se efectúa por todo el plazo de ejecución y entrega de la obra, incluso hasta la liquidación final y entrega de la obra aunque hubiera expirado el plazo o la prórroga del presente contrato, y con la finalidad que pueda finiquitar todo aquello relacionado con la misma, con su avance, ejecución, liquidación y entrega, aunque no se hubiere acordado la prórroga o la renovación del plazo; asimismo hasta la liquidación del presente consorcio.

A su vez los CONSORCIADOS designan como sus representantes, quienes participaran en las sesiones o reuniones del Comité de Gerencia:

- CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, designa a:

(a) FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ, identificado con C.E. N° 000996117, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES - LIMA - LIMA, y

(b) JUAN LUIS DIEZ ELORZA, identificado con C.E. N° 001090221, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES, LIMA.

- CHAVIN DE HUANTAR EIRL designa a:

(a) EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI N° 32385946, domiciliado en Av. Próceres de la independencia N° 3634 San Juan de Lurigancho Lima - Lima;

(b) LUDWIG BENITO RETAMOZO MARTINEZ, identificado con



CORPORACIÓN CIVIS S.A.C.
INGENIERÍA DE PROYECTOS
ING. JULIO G. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN CIVIS S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR EIRL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

DNI N° 41297246, domiciliado en Pasaje José Miguel Ríos 127, distrito de la Victoria, Lima - Lima.

(c) **RICHARD JAVIER TAPIA ROSAZZA**, identificado DNI N° 32404167, con domicilio en Calle San Agustín 748 - Cercado - Lima.

El Representante Legal Común del **CONSORCIO**, ejercerá las siguientes facultades:

A) OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:

1. Representar al **CONSORCIO** ante todo tipo de instituciones publicas o privadas, funcionarios y autoridades judiciales, civiles, municipales, ministerio de trabajo, fiscales, administrativas, constitucionales, tributarias y aduaneras (SUNAT), registros públicos (SUANRP), INDECOPI, Cámaras de comercio, Defensoría del Pueblo, comerciales, de trabajo, judiciales, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones, así como desistirse de ellos, junto con las facultades generales de mandato, representación y especiales contenidas en los Artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil. Tramitar la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante la autoridad respectiva, así como la baja del mismo cuando así corresponde.
2. Representar al **CONSORCIO** con amplias facultades para:
 - 2.1. Facultades de Representación en Procesos Judiciales y Procedimientos Administrativos:
 - 2.1.1. Representar al **CONSORCIO** en toda clase de procesos y procedimientos en los que sea parte la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a los judiciales, prejudiciales, policiales, fiscales, arbitrales y administrativos, y ante cualquier autoridad pública o privada, en cualquier materia sea civil, comercial, laboral, tributaria, aduanera, penal, constitucional, contencioso administrativa u otra, con las facultades generales y las facultades especiales contenidas en los Artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil requeridos para disponer de derechos sustantivos y en consecuencia interponer, modificar y/o ampliar demandas, denuncias,

CONSORCIO SAN JOSE

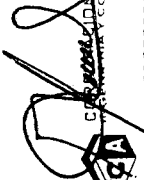
CORPORACION ARIS S.A.C.
ING. JUAN C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&S S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH. JIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General


CIVIS GLOBAL SUICRSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL





 INÉS JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C.

 GUÉRRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 M.G. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ

 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

recursos, reclamaciones y quejas, prestar instructiva, preventiva, testimoniales; presentar reconvencciones y contradicciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; contestar demandas, denuncias y reconvencciones; allanarse y/o reconocer la pretensión; dar reconocimiento personal; dar testimonio como parte o testigo; exhibir, reconocer y desconocer documentos; ofrecer, actuar y solicitar la actuación de toda clase de medios probatorios, pericias y cotejos así como oponerse, impugnar observar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria, documentos y testigos; interponer toda clase de medios impugnatorios y recursos de reposición, apelación, casación y nulidad en todas las instancias; solicitar la nulidad de cosa juzgada fraudulenta; solicitar inspecciones judiciales; oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspecciones judiciales; asistir e intervenir, como representante legal de la sociedad, en toda clase de audiencias, ya sean conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias, inspecciones, diligencias y todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos y/o saneamiento procesal; solicitar el desglose y entrega de certificados de depósitos judiciales, efectuar delegados en virtud de una carta rogatoria encomendando acciones a ser adoptadas fuera de la jurisdicción del proceso; efectuar identificaciones; responder a interrogatorios; solicitar y aplicar toda clase de medidas preventivas y cautelares, inclusive innovativas y de no innovar y cualquier medida anticipada dentro y fuera del proceso, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer y/o otorgar contra cautela (inclusive caución juratoria); nombrar órganos de auxilio judicial; prestar declaración de parte o testimonial. Asimismo, estará facultado para intervenir en procesos cualesquiera que afecten los intereses del consorcio, sea como intervención coadyuvante, litisconsorcial, excluyente principal, excluyente de propiedad de derecho preferente, o como sucesor

VIO DE L. I. I. I. I.

ING. JULIO MOSQUERA
GERENTE GENERAL
CORPORACIÓN R&E S.A.C.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

ING. JULIO MOSQUERA
GERENTE GENERAL
CORPORACIÓN R&E S.A.C.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General
CORPORACIÓN R&E S.A.C.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN R&E S.A.C.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

procesal; solicitar la intervención de un tercero para asegurar una pretensión futura o a manera de denuncia civil o de llamamiento posesorio.


Adicionalmente podrá, solicitar la acumulación y desacumulación de procesos; retirar consignaciones; ejecutar las sentencias y cobrar las costas y costos procesales; conciliar; transigir judicial o extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; hacer abandono o renuncia de la instancia, solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; participar en todo tipo de diligencias y actos de remate y subasta, sean judiciales o extrajudiciales, estando facultados para presentar propuestas y pujas para adjudicarse al interior de los mismos bienes muebles o inmuebles, presentar, depositar, consignar, cobrar y retirar oblajes y las sumas de dinero que correspondan al valor de la adjudicación, así como endosar cheques para la adjudicación de los bienes objeto de los mismos, ser adjudicatarios de la buena pro, tomar posesión de bienes, suscribir las actas correspondientes y pagar los honorarios del martillero; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrados en general; y practicar todos los demás actos que fuesen necesarios para la tramitación de los procesos y procedimientos en general, realizar cualquier gestión que sea necesaria para defender los intereses de la sociedad en los mismos.

2.1.2. Participar e intervenir en procesos arbitrales, nacionales; así como intervenir en cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias, tales como conciliación, mediación, transacción, entre otros, teniendo para tal efecto las mismas facultades conferidas en el numeral 2.1.1. precedente y quedando facultado además para conciliar judicial y extrajudicialmente, pudiendo disponer de las materias que se traten en las conciliaciones, transigir judicial y extrajudicialmente, presentar solicitudes de conciliación, asistir a las respectivas audiencias y practicar todos los


demás actos que fueran necesarios, adoptar acuerdos conciliatorios; pudiendo asimismo someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la sociedad, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal arbitral, presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la ampliación del reglamento que tenga establecido la institución organizadora. Asimismo representar al **CONSORCIO** en procesos de conciliación y/o arbitraje, tanto Judicial como Extrajudicial, pudiendo disponer de los derechos que motiven dichos procedimientos y ante otras Entidades del Estado.-


2.2.- Cualquier otra decisión relevante para el funcionamiento del **CONSORCIO**, entendiéndose que lo referido a las cuentas Bancarias y los actos nombrados precedentemente, se trata de situaciones únicas y exclusivamente solidarias; de otro lado las deudas particulares de cada uno de los asociados sean pasadas presentes y futuras no afectan los recursos del **CONSORCIO** destinados a la ejecución de la presente obra existiendo, Intangibilidad, e inembargabilidad, ante cualquier circunstancia que no sea de caso exclusivo de LA OBRA.

3. Para tal Efecto el Representante Legal, podrá **EUERCER, DELEGAR, REVOCAR, RENOVAR, SUSTITUIR Y REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES Y PODERES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CLAÚSULA.**
4. Dirigir las operaciones del **CONSORCIO**, siendo necesario, aprobación previa de los presupuestos del Comité de Gerencia, para celebrar contratos o subcontratos y actos comerciales propios del **CONSORCIO**.
5. Usar el sello del **CONSORCIO**, expedir la correspondencia, facsímil, correo electrónico, etc. Así como cuidar que la contabilidad este al día, haciendo las inspecciones del caso.


CORPORACIÓN R&E S.A.
REGISTRADA EN EL REGISTRO DE EMPRESAS
CALLE DE LA LUNA
N.º 100
JULIO C. VILLALRAZA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL


CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL


CORPORACIÓN R&E S.A.C.
MILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General


CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

6. Dar cuenta al **CONSORCIO** de la marcha y estado de los negocios, así como de la recaudación, inversión, existencia de fondos que tenga a bien pedirle los **CONSORCIADOS**.

7. Presentar a tiempo oportuno a los **CONSORCIADOS** el estado financiero general y distribución de utilidades al momento de la liquidación y disolución definitiva del **CONSORCIO**.

8. Firmar los correspondientes contratos con la Entidad contratante, derivados del proceso de selección que motiva el presente contrato de consorcio.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que las facultades otorgadas al Representante Legal del **CONSORCIO**, podrán ser revocadas en el momento que los **CONSORCIADOS** lo decidan por acuerdo unánime.

Las facultades señaladas del Representante Legal señaladas en la presente cláusula, tienen el carácter enumerativo mas no limitativo por cuanto en general el Representante Legal se encuentra facultado para celebrar cuanto acto sea necesario a efectos de ejecutar las acciones que disponga el Comité de Gerencia del presente Consorcio, o cuando así lo exijan la naturaleza de las circunstancias.

NOVENA. - OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:

El manejo económico-financiero del **CONSORCIO** así como la gestión de los pagos y uso de cuentas bancarias será con firmas mancomunadas entre el Sr. **FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ**, identificado con C.E. N° 000996117, por **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU**, y el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con D.N.I. 32385946 de acuerdo con los poderes y atribuciones que se señalan a continuación:

1. Ordenar y efectuar depósitos a la vista, a plazos, de ahorros o custodia, tanto en moneda nacional como extranjera.
2. Abrir y cerrar cuentas corrientes, ordenar depósitos, solicitar avances, transferencias, girar con sobregiro en cuentas corrientes bancarias, así como otorgar cancelaciones y recibos en caso de sobregirarse en cuentas corrientes.
3. Retirar, vender, comprar valores.
4. Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorros.

CORPORACION ARE S.A.C.
AGENCIAMIENTO Y ASISTENCIA
C.A.
G. JULIO G. MONTAÑA RIOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.R.L.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

COM. INT. DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION RUE S.A.C.
 CONSTRUCCION Y OBRAS DE
 INGENIERIA
 JULIO GUERRERO ROSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL

CHIN DE HUA DE I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARPASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

5. Girar, endosar, y cobrar cheques, así como cualquier otro documento comprobatorio o de deuda.
6. Aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar, descontar, cobrar, afianzar, preñar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, pólizas, documentos de embarque de almacén, warrant, y cualquier otro documento mercantil, bancario o civil.
7. Descontar adelantos sobre letras de cambio, pagarés, y otros documentos comprobatorios de deuda.
8. Alquilar, operar y cerrar cajas de seguridad.
9. Dar en custodia objetos de valor , documentos o valores,
10. Contratar seguros y endosar pólizas.
11. Solicitar toda clase de créditos directos con o sin garantía prendaria o hipotecaria.
12. Solicitar préstamos hipotecarios y prendarios y en relación con ellos aceptar títulos valores, suscribir instrumentos hipotecarios y prendarios tanto en moneda nacional como extranjera.
13. Otorgar avales, fianzas y otras garantías.
14. Solicitar la emisión, aviso y negociación de cartas de crédito, a la vista o a plazo, de acuerdo con los usos internacionales, tanto en moneda extranjera como nacional.
15. Comprar, vender acciones, bonos, pagarés, certificados de depósito negociables o no negociables, tanto en moneda nacional como extranjera.
16. Ordenar pagos y cobros.
17. Celebrar contratos de compra venta y cualquier acto de enajenación y gravamen de bienes muebles o inmuebles, asimismo podrá celebrar contratos de arrendamiento, de arrendamiento financiero sobre bienes muebles e inmuebles, para lo cual esta facultado para firmar los contratos privados minutas y escrituras públicas que correspondan para tal fin.

18. Otorgar cancelaciones y recibos, cobrar y prestar otorgando y firmando los contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.

19. Indistintamente cualquiera de los nombrados podrá Solicitar información respecto del estado y los movimientos de las cuentas que mantenga el **CONSORCIO** con las entidades bancarias que trabaje.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan, no obstante lo anterior, que las facultades establecidas en los numerales 2, 4, 5, 6, 10, 14, 16, y 18, de esta cláusula Novena, PODRAN SER EJERCIDAS INDIVIDUALMENTE por el Representante Legal Común hasta por la suma de S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles).

Los **CONSORCIADOS** asimismo acuerdan, que la facultad establecida en numeral 19 de esta cláusula Novena podrá ser ejercido individualmente por el Sr. FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ o el Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA.

DÉCIMA.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE RESPONSABILIDAD

Cada uno de los **CONSORCIADOS** se obliga a aportar al negocio todos los recursos y garantías necesarias para el desarrollo de la ejecución de la obra objeto del CONTRATO y del **CONSORCIO** de acuerdo a su porcentaje de participación establecido en la Cláusula Tercera, asumiendo responsabilidades en la misma proporción, excepto en lo recogido en la Cláusula Décimo Cuarta.

Se fija por las partes un fondo operativo de TREINTA MIL NUEVOS SOLES, que será aportado por las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** (40%), y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** (60%) Para hacer frente a los gastos iniciales del **CONSORCIO** en la ejecución de la obra, cada una de las empresas se obliga a ingresar en la cuenta de ahorro que a tal efecto se apertura y en el plazo de quince días contados desde el acuerdo del Comité de Gerencia en que así se le exija, su parte correspondiente en el fondo operativo fijado en el presente artículo.

El **CONSORCIO** se registrará por un sistema de ingresos y gastos.

En todo caso, la política del **CONSORCIO** deberá atender a la autofinanciación a través de los medios habituales (fondo operativo,

cobro de los trabajos realizados y de los servicios prestados, y de cualquier otro del **CONSORCIO** sea cual sea su origen).

En el exclusivo supuesto de no ser suficientes los recursos obtenidos según el párrafo precedente, el Comité de Gerencia solicitará el apoyo financiero de las empresas asociadas, siempre de acuerdo a su porcentaje de participación, en los términos previstos en la presente disposición; igual régimen se aplicará con relación a las cartas fianza y las garantías, sea cual sea su naturaleza y fin, que deba aportar el **CONSORCIO**.

Los pagos, transferencias e ingresos del **CONSORCIO** se efectuarán a nombre de la misma, en las cuentas aperturadas en Bancos escogidos de común acuerdo.

Los fondos podrán ser retirados de las cuentas del **CONSORCIO** por cheques, órdenes o transferencias, mediante las firmas conjuntas de las personas autorizadas.

Las remesas de fondos que deban efectuar las Empresas miembro, se harán de forma que se ingresen en las cuentas del **CONSORCIO** dentro del plazo y por las cantidades solicitadas, en cuyo caso, dichas remesas no devengarán interés alguno. Si alguna de las Empresas no efectuase la aportación (de fondos o garantías a que viniera obligada, incurrirá en morosidad y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 14 de este contrato, deberá abonar mensualmente a aquella de las otras empresas asociadas, que lo hubiera aportado por la morosa y durante el período de demora, un interés anual sobre las cantidades no ingresadas, o sobre el importe de la garantía no aportada, del **20%** (veinte por ciento) la tasa de interés preferencial que esté vigente según las tablas máximas para este tipo de interés que fija el Banco Central de Reserva del Perú, incrementado en **diez puntos** porcentuales, eligiendo la cantidad mayor que resulte de la aplicación de uno u otro tipo de interés.

El Comité de Gerencia, aprobará, a propuesta del Representante Legal Común, una previsión financiera mensual que cubra un período de **4 (cuatro) meses**. Dentro de esta previsión financiera se incluirá la aprobación de las peticiones de fondos a ingresar en las cuentas del **CONSORCIO** por parte de los consorciados. Estas peticiones serán hechas a las Empresas miembro por el Presidente del Comité de

15
LIMA

CORPORACIÓN R&E S. S.
CORPORACIÓN R&E S. S. A.C.
INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN

ING. JUAN GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
ING. EN LUIS TRUJILLO LUNA
Gerente General

FELIPE CARRASCOA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Gerencia, con un preaviso mínimo de quince días calendarios. Salvo acuerdo en contrario entre las Empresas miembro, los ingresos de fondos, así como los reembolsos de éstos o de excedentes de tesorería, se harán siempre simultáneamente por las partes en la proporción fijada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Para el cálculo de los ingresos que deban efectuar las respectivas empresas, se descontarán las cantidades de que sean acreedores, por facturas de servicios conformadas y vencidas, extinguiendo por compensación su crédito.

Los pagos de las facturas de servicios, una vez conformadas, se efectuarán dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de las mismas, salvo acuerdo distinto en el contrato o subcontrato respectivo. En caso de que la factura contuviera partidas erróneas o improcedentes se abonarán solamente las que sean correctas incorporándose, en su caso, dicha corrección, una vez realizada, a otra factura mensual. La conformidad tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recepción. En el supuesto de que el comité de Gerencia no aprobara por unanimidad los costes suplidos, se tomaran los acuerdos por mayoría simple. De no estar conforme el afectado podrá acudir al arbitraje, y si el laudo arbitral determinase ser conformes los suplidos, éstos devengarán el interés señalado en el párrafo tercero de este artículo, desde los quince días siguientes a la presentación de la factura.

En caso de que durante el período de duración del **CONSORCIO** existan disponibilidades en su tesorería, una vez abonadas a las Empresas miembro las cantidades que se les adeuden por el **CONSORCIO** por servicios, personal, suministros, alquileres, etc., estas disponibilidades deberán ser empleadas para el reembolso de los pagos y adelantos efectuados por las Empresas.

Después del reembolso total de esas sumas, y en caso de excedente de disponibilidad sobre las necesidades de tesorería de las obras, el **CONSORCIO**, mediante acuerdo unánime del Comité de Gerencia, podrá hacer las inversiones financieras que considere oportunas o proceder a su abono a los miembros del **CONSORCIO** como anticipo a cuenta. Las inversiones serán gestionadas por el propio Consorcio con el asesoramiento de las Empresas miembro.

COOPERATIVA ARIS S.A.C.
INDUSTRIA DE CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R & E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

COM. VIL. HUANTAR E.I.R.L.
ING. JORGE RUIZ LUNA
GERENTE GENERAL

CAJIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Las Empresas miembro no emplearán dinero, propiedades o créditos del **CONSORCIO** con fines distintos al común. Asimismo, las partes no extenderán, aceptarán, endosarán o negociarán letras de cambio, pagarés, cartas-órdenes, cheques u otros efectos de giro y de comercio en nombre del Consorcio o los intereses relacionados con la misma para aliviar las cargas particulares de las Empresas que la integran.

DÉCIMO PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras se sujetará a las siguientes reglas:

11.1.-APORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.-

La maquinaria o equipo necesario para la ejecución de la obra, será fijado por el Comité de Gerencia. Las Empresas consorciadas podrán aportar su propia maquinaria en régimen de alquiler, o el **CONSORCIO** adquirirá o arrendará a terceros la que estime precisa.

En el primer caso *-aportación en alquiler por las Empresas consorciadas-* se procurará en la medida de lo posible, que las aportaciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Auemas, en estos supuestos de aportación de la maquinaria por las Empresas miembro, será preceptivo:

- inventariar la maquinaria aportada, indicando su precio con expresión de la Empresas propietaria de la máquina.
- Fijar el alquiler mensual para cada máquina, según los precios de mercado, que para tal efecto, apruebe el Comité de Gerencia y que se actualizarán el mes de Enero de cada año por acuerdo del Comité de Gerencia.
- Facturar dicho alquiler por todo el tiempo que medie desde el día que, previa petición, se produzca la llegada de la máquina a la obra hasta aquél en que la misma quede a disposición del parque originario. En caso de averías con duración igual o superior a 2 (DOS) días, el **CONSORCIO** no devengará el alquiler de los días que dure la avería.

CORPORACION RAE S.A.C.
COMITÉ DE GERENCIA
M.G. JULIO GUERRERO MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

COMITÉ DE GERENCIA
M.G. FELIPE CARRASCOSA LUNA
REPRESENTANTE LEGAL
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

- d) La mano de obra de los maquinistas, gastos de mantenimiento, pequeñas reparaciones, piezas de desgaste y las averías derivadas de una mala utilización de la maquinaria, serán a cargo del **CONSORCIO**. El transporte de la maquinaria será por cuenta del **CONSORCIO**.

Las Empresas que aporten en propiedad máquinas al **CONSORCIO** asesorarán a éste acerca de los repuestos que deban mantener para el debido funcionamiento de las mismas y podrán aportar directamente, a precios no superiores a los de mercado, aquellos repuestos que no sean con cargo al alquiler. Las empresas se harán cargo al final del alquiler, a los precios de entrada en almacén, de aquellos repuestos que previamente hubiesen enviado o que se hubiesen comprado por parte del **CONSORCIO** para las máquinas de su propiedad.

El **CONSORCIO** se compromete a conservar la maquinaria en buen estado, durante el período de su utilización en obra.

Al término de las obras, la maquinaria, equipos, material, etc. propiedad del **CONSORCIO**, serán repartidos entre las empresas signatarias, de común acuerdo y a precios reales y conforme a la Cláusula Décima Octava

11.2- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION.-

Las prestaciones objeto del **CONTRATO** serán ejecutadas por el **CONSORCIO** en alguna de las siguientes modalidades:

- Directamente por el **CONSORCIO**, con personal y medios propios de las Empresas o alquilados, y con el coste que resulte de su ejecución.
- Mediante distribución de prestaciones para ser ejecutadas por las Empresas que forman el **CONSORCIO** actuando individualmente con sus medios. En este caso, la Empresa que realice las distintas prestaciones objeto del **CONTRATO** deberá ejecutarlas a un precio fijo unitario que será acordado entre la Empresa ejecutante y el Comité de Gerencia.

Si más de una Empresa mostrara interés en la ejecución de alguna prestación, se adjudicará a la oferta más baja que se realice por las mismas. Estas ofertas se presentarán ante el Comité de Gerencia en sobre cerrado, en lugar y fecha que se indique previamente. La apertura de sobre se realizara en el mismo acto de la presentación y se procederá inmediatamente a su adjudicación por el Comité. En todo caso se

CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
MAG JULIO VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CUAMIN HUANTARE IRL
INGENIERO EN CIVIL
GERENTE GENERAL

CMIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SHERNADEZ
REPRESENTANTE LEGAL



procurará en la medida de lo posible, que las contrataciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

En cualquier caso, los contratos adjudicados a Empresas consorciadas se regirán por el contrato que sea aprobado previamente a la adjudicación por el Comité de Gerencia.

No podrá realizarse, bajo esta modalidad, prestación alguna que no le haya sido fijado previamente el precio unitario de ejecución. Salvo que fueran sumas menores a diez mil nuevos soles.

c) Mediante cesión de prestaciones objeto del **CONSORCIO**, subcontrato o destajo con terceros, a precios unitarios de ejecución con contrato o pedido formal del **CONSORCIO** al subcontratista o destajista.

La distribución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** a ejecutar, según cada modalidad, los plazos y períodos de ejecución, serán fijados por el Comité de Gerencia.

Las Empresas que forman el **CONSORCIO** tendrán derecho a tanteo frente a terceros, para la ejecución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** que se pretenden destajar o subcontratar, en igualdad de condiciones, técnicas, económicas y financieras.

11.3.- PROCEDIMIENTO DE COMPRAS.-

La determinación del procedimiento de compras será decidida por el Comité de Gerencia en función de las propuestas de cada una de las Empresas consorciadas, recogiénose por escrito las determinaciones del sistema por el que se opte, en todo caso el procedimiento por el que se opte será de obligatorio cumplimiento para proceder a la firma de todas las facturas.

DÉCIMO SEGUNDA.- PERSONAL Y OTROS SERVICIOS

El personal del **CONSORCIO** estará constituido por el procedente de las Empresas consorciadas de la misma, así como el contratado directamente por el **CONSORCIO**.

El Comité de Gerencia decidirá sobre la imputación de los gastos que se originen para el **CONSORCIO** por el traslado y estancia del personal de las Empresas miembro, siendo de cuenta de las mismas los devengos por

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
ING. JULIO GOSQUEIRA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH. JIN DE JANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIL GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



el personal propio que corresponda, así como los sueldos, jornales, cargas sociales, etc., del mismo personal.

Para el personal prestado al **CONSORCIO**, que pertenezca a la nómina de las Empresas miembro, se establecerá por el Comité de Gerencia una escala que regule los cargos que han de pasar éstas para cada categoría, escala que no se revisará.

En la medida de lo posible, la aportación de personal por las Empresas consorciadas será proporcional a la participación de cada una, salvo que existieran circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Se cargarán al **CONSORCIO** los costes diarios y los viáticos de los miembros del Comité de Gerencia que indispensablemente giren visitas a la obra.

DECIMO TERCERA.- OBLIGACIONES FINANCIERAS - BENEFICIOS Y TRAMITACION DE FIANZAS.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que tanto en las utilidades, gastos, costos, como en las pérdidas que arroje o genere el negocio, la participación de los contratantes será en forma siguiente: **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** 40.00% (cuarenta por ciento), **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** 60.00% (sesenta por ciento).

Las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** otorgarán las garantías y Cartas Fianzas necesarias para la ejecución de la obra en función del porcentaje anteriormente indicado, por lo que es de su responsabilidad las gestiones correspondientes oportunamente, responsabilizándose por la autenticidad de las mismas y de su presentación ante la entidad contratante.

El **CONSORCIO** soportará los gastos y cargas de toda naturaleza ocasionados por la ejecución de los trabajos, incluso los costes de los trabajos previos de elaboración de ofertas, pagos a profesionales y viajes para la presentación de la licitación, así como el coste de los avales provisionales y definitivos, con la sola excepción de los impuestos que graven directa o individualmente a las entidades que la componen.

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 REPRESENTANTE LEGAL
 JULIO VILLAFRANCA MOSQUERA

CORPORACIÓN R&E S.A.
 GERENTE GENERAL
 GUERRERO CALLE ROXANA

CHAVIN DE HUANTAR EIRL
 Gerente General
 JULIANO TOSILLO LUNA

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 REPRESENTANTE LEGAL
 FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ



Los beneficios serán determinados provisionalmente en el momento en que el Comité lo acuerde, y sólo serán definitivos cuando se haya procedido a la liquidación total del contrato, y de las obligaciones derivadas del mismo, tanto ante la Entidad concedente como ante terceros; hasta entonces toda cantidad que hubiera sido distribuida será considerada anticipo o entrega a cuenta, quedando la Empresa respectiva obligada a las devoluciones a que hubiere lugar.

CONSTRUCCIONES PERU S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

DÉCIMO CUARTA.- RÉGIMEN TRIBUTARIO

Los **CONSORCIADOS** convienen que, para los efectos tributarios, el **CONTRATO** deberá tener contabilidad independiente, acordando designar como **OPERADOR TRIBUTARIO** al propio **CONSORCIO SAN JOSE**, con RUC pendiente de asignar por la SUNAT tras la presentación del Contrato de Consorcio, en caso de ser adjudicatarios con la Buena Pro, debidamente representado por su Representante Legal el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, para todos los fines que demande la ejecución de LA OBRA contratada, siendo por consiguiente el encargado de llevar la contabilidad y realizar toda la tributación correspondiente de acuerdo a ley. Asimismo, el representante legal tiene la facultad para gestionar y obtener ante la SUNAT el Registro Único de Contribuyente y tramitación de facturas y otros comprobantes autorizados por la SUNAT.

CORPORACION RBE S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

DÉCIMO QUINTA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN / CONCURSO DE ACREEDORES DE ALGUNA EMPRESA MIEMBRO DEL CONSORCIO.-

1.-Causas de extinción:

El **CONSORCIO** podrá extinguirse por las siguientes causas:

- a).- Por la finalización de la obra para la cual fue constituido.
- b).- Por la resolución del contrato de obra objeto del **CONSORCIO**, o la imposibilidad física o jurídica de la ejecución de la obra que constituye su objeto.
- c).- Por el mutuo acuerdo de las empresas miembro ó por la no obtención de la buena pro materia de la constitución del consorcio.
- d).- Asimismo y a petición de las demás empresas asociadas podrá extinguirse el **CONSORCIO**, por el incumplimiento por cualquiera de las empresas miembros del **CONSORCIO**, de las clausulas previstas en este

OF. DE HUANTARZIL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



contrato de consorcio y particularmente, la falta de aportación de dinero, equipos u otros bienes, garantías, o reembolso de anticipos percibidos a que estuviesen obligadas las empresas, cuando siendo requeridas para ello dejaren de hacerlo.

2.-Concurso de acreedores:

Si cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** pretendiese declararse en situación de concurso voluntario, concurso ordinario, preventivo, disolución y liquidación, insolvencia o cualquier forma de cesación de pagos, deberá comunicarlo de forma fehaciente e inmediata a las demás Empresas miembro y al propio **CONSORCIO**, en todo caso, con al menos dos meses de antelación, a la presentación de la solicitud.

En tal caso, la Empresa miembro en la que concurran tales presupuestos se compromete a suscribir con el **CONSORCIO** los contratos y/o documentos que sean pertinentes en orden a:

- a) Preservar la estabilidad y viabilidad del **CONSORCIO**.
- b) Preservar el cumplimiento íntegro del **CONTRATO** con el cliente.
- c) Mantener la responsabilidad mancomunada frente al Cliente.
- d) Mantener los derechos y obligaciones entre las Empresas miembro, así como entre éstas y el propio **CONSORCIO**.
- e) Establecer las garantías o compensaciones de créditos y deudas en favor del **CONSORCIO** como consecuencia de la responsabilidad mancomunada a que se refiere la Cláusula 9 del presente contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el **CONSORCIO** se reserva, en todo caso, la facultad de excluir o separar a la Empresa miembro en la que concurran los presupuestos objetivos del concurso, así como el derecho de suscribir con ésta los contratos y/o documentos a que se refiere el párrafo anterior.

En el caso de que frente a cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** se presentase por cualquier acreedor o persona legitimada, solicitud de Concurso Necesario, dicha Empresa miembro estará obligada:

PROBACION ARIS S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 IN: JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL

CORPORACION R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

MIN DE HUANTAR EAF
 M. GUILLERMO TRUJILLO LUZA
 GERENTE GENERAL

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

- a) A comunicarlo de forma fehaciente y de forma inmediata a las demás Empresas miembro y al **CONSORCIO**, una vez que tenga conocimiento de ello y, en todo caso, desde que haya sido emplazada para el trámite de audiencia.
- b) A suscribir los contratos y documentos a que se refiere el apartado anterior.

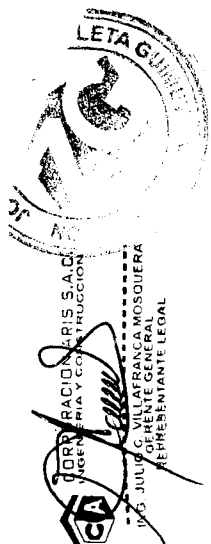
Asimismo, el **CONSORCIO** se reserva la facultad de excluir o separar de la misma a la Empresa miembro afectada por la solicitud de Concurso necesario en los mismos términos dispuestos en los párrafos anteriores.

DÉCIMO SEXTA.- EFECTOS DE LA EXTINCIÓN

Cuando el **CONSORCIO** se extinga por las causas indicadas en la letra d) del apartado primero de la Cláusula Décimo quinta, o alguna de las Empresas consorciadas estuviera incurso en dicha causa sin mediar extinción del **CONSORCIO**, la(s) empresa(s) incumplidora(s) perderá(n) el derecho a cualquier posible beneficio, y responderá(n) de la parte proporcional de pérdida que se produjera en el **CONSORCIO**, tanto de la originada hasta el momento en que se produjo el hecho de la exclusión como hasta la total extinción del **CONSORCIO**.

En estos mismos casos, la(s) empresa(s) que hubiera(n) asumido los derechos y obligaciones del **CONSORCIO** hasta el momento de dicha extinción continuará(n) realizando todos los cobros que correspondan al **CONSORCIO** y, solo una vez concluida o resuelta la obra y liquidado el **CONSORCIO**, se abonará a la(s) empresa(s) excluida(s) una cantidad igual a las aportaciones hechas por ésta(s), deducida la parte proporcional de pérdida que le(s) corresponda conforme a lo expuesto más arriba. En el caso de que la pérdida que haya de cargarse a la(s) empresa(s) excluida(s) exceda de su aportación al **CONSORCIO**, la(s) misma(s) deberá(n) abonar en el plazo de 30 días el exceso a la(s) empresa(s) que haya(n) continuado en la ejecución de la obra hasta el final de la misma, que será(n) la(s) única(s) que tendrá(n) derecho a los beneficios, si los hubieren desde el momento en que quede(n) excluida(s) la(s) empresa(s) incumplidora(s).

Asimismo, en tales casos se producirán los siguientes efectos adicionales, de modo automático:



CORPORACION R&E S.A.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAS E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TORIBIO TAPIA
 Gerente General

CIMS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCO SAHERMANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



a).- La(s) otra(s) empresa(s) podrán excluir a la(s) incursa en causa de extinción de toda participación futura en el **CONSORCIO**, haciéndose cargo de su participación;

b).- Continuar la(s) otra(s) empresa(s) la ejecución de los trabajos sola(s) o con nuevas Empresas a su elección, vinculando sus decisiones a la(s) incumplidora(s);

c).- Devolución inmediata por la(s) incumplidora/as de cualquier fondo por ella(s) retirado del **CONSORCIO** en concepto de anticipo o beneficio provisional;

d).- La Empresa(s) incursa(s) en causa de incumplimiento quedará(n) excluida(s) del Comité de Gerencia, dicho Comité continuará en adelante con los representantes de las empresas que continúen en el consorcio y de ser el caso con de la(s) otra(s) empresa(s) nuevas asociada(s), quedando al tiempo obligada(s) a concurrir al otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados resulte menester suscribir para el funcionamiento del **CONSORCIO**, incluido el cese o nombramiento del Representante Legal, aún cuando la toma de decisiones al respecto corresponda en exclusiva a la(s) empresa(s) cumplidora(s);

e).- Los cobros a realizar desde el incumplimiento se realizarán por la(s) empresa(s) no incumplidora(s);

f).- En todo caso la(s) incumplidora(s) seguirá(n) respondiendo solidariamente frente a terceros y a la Propiedad de las obras de todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato y de las obras y trabajos de él derivados, y de cualesquiera otras actuaciones del **CONSORCIO**.

Además la(s) empresa(s) en situación de incumplimiento no podrá(n), retirar la maquinaria y elementos que hubiera aportado al común hasta que la(s) otra(s) empresa(s) declare(n) a su discreción no ser ya necesaria su utilización en obra.

No se considerará que incumple la empresa que en el momento de tener que efectuar una aportación, tenga créditos contra el **CONSORCIO** por cuantía superior a la aportación a realizar, y si estos créditos no alcanzaran el total del importe de dicha aportación, se le considera que incumple solamente por la diferencia.

CORPORACION R&E S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. ULIO FRANCIA MORGUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
QUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CIVIL INGENIERO
ING. ULIO LUNA
GERENTE GENERAL



En los demás supuestos de extinción de derechos de un consorciado se procederá en cada caso a la liquidación, una vez cumplidas todas las obligaciones pendientes con terceros o la Propiedad de las obras.

DECIMO SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO

La liquidación se llevará a efecto con propuesta del Comité de Gerencia y, si el **CONSORCIO** se hubiese disuelto por culpa o incumplimiento de una de las Empresas miembro o estando la misma incurso en causa de incumplimiento conforme a lo previsto en las clausulas 16 y 17 anteriores, la empresa que hubiese permanecido en la ejecución de la obra, realizará las funciones de liquidación dando en su momento el debido conocimiento a la otra parte para la efectividad de la liquidación.

Corresponde al Comité de Gerencia, durante el período de liquidación las funciones siguientes:

1. Llevar y custodiar los libros y correspondencia del **CONSORCIO** y velar por la integridad de su patrimonio.
2. Realizar las operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sea necesario efectuar para la liquidación del **CONSORCIO**.
3. Percibir todas las cantidades y créditos pendientes al tiempo de iniciarse la liquidación.
4. Enajenar los bienes adquiridos para el **CONSORCIO**, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el siguiente artículo de estos Estatutos.
5. Pagar a las Empresas miembro del **CONSORCIO** su cuota de participación en el patrimonio líquido resultante de la liquidación.
6. Ostentar la representación del **CONSORCIO** para el cumplimiento de las funciones precedentes.

El Comité de Gerencia quedará automáticamente disuelto una vez realizada la liquidación del Consorcio.

DECIMO OCTAVA.- REPARTO DE BIENES

Todos los bienes propiedad del **CONSORCIO** que figuren inventariados en su Activo al finalizar su empleo bien en las obras o bien en la prestación del servicio objeto del contrato serán repartidos entre las Empresas

COMERCIALIZARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JUAN VILARANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. FERRER CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

COMITE DE GERENCIA
ING. FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
ING. FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

miembro o vendidos a terceros, para lo cual se procederá del modo siguiente:

1.-El Presidente comunicará al Comité de Gerencia, y sus miembros a las Empresas respectivas, la relación de los bienes para los que va a finalizar el empleo y que, por lo tanto, ya no serán necesarios para los fines del **CONSORCIO**, y asimismo al valor residual contable por el que figuran en el Balance del **CONSORCIO**. Al recibir cada relación de bienes se convocará una reunión de los representantes que cada Empresa designe, que deberá celebrarse en un plazo no superior a un mes, para tratar y acordar su adjudicación a los socios.

2.-Antes de la reunión, los técnicos de los socios podrán comprobar el estado de los bienes, y la Jefatura de la Obra facilitará todo el historial preciso de su empleo en obra, ya que los bienes se entregarán al adjudicatario en el estado en que se encuentren al finalizar el trabajo en el **CONSORCIO** y sin realizarles reparación o acondicionamiento final alguno.

3.-En la fecha fijada para la reunión del Comité, cada socio entregará ineludiblemente en primer lugar y bajo sobre cerrado, al Secretario nombrado al efecto, un escrito manifestando que desea o sea adjudicados o no los bienes de que se trate, por el valor que especifica. Abiertos los escritos de los socios podrá ocurrir:

a).-Que haya un solo socio interesado, al cual le será adjudicado el bien por el valor que se ha especificado.

b).-Que haya más de un socio interesado, en cuyo caso se adjudicará al mejor postor.

c).-Que no haya ningún socio interesado. En este caso, los bienes serán retenidos por el **CONSORCIO** y se ofrecerán en venta a terceros.

4.-Si transcurridos cuatro meses desde el final de los trabajos del **CONSORCIO** aún quedaran bienes en el mismo que no han sido adjudicados o vendidos, el Presidente formará lotes con estos bienes, con un valor residual similar para cada lote.

Dentro de los dos meses siguientes en una reunión del Comité, se adjudicarán a cada socio por el valor residual y mediante sorteo, lotes de bienes en proporción a su participación en el **CONSORCIO**.



INTEGRACION ARIS S.A.C.
GENERAL Y CONTRATACION
M.C. JULIO GARCIA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTARCA I.R.L.
MIGUEL ANTONIO TRUJILLO LUNA
GERENTE GENERAL

CIVIL SOCIAL SUQUIESAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

5.- A los socios que resulten adjudicatarios de los bienes, y al retirarlos, les será cargado el valor de adjudicación correspondiente contra su cuenta corriente de resultados, suplidos y aportaciones. Como estas cuentas deberán estar en todo momento equilibradas entre los socios, si fuera preciso para mantener el equilibrio, el adjudicatario deberá realizar la aportación que corresponda.

Cada socio deberá retirar del **CONSORCIO** los bienes a él adjudicados en un plazo no superior a un mes a partir de la adjudicación. Sin embargo, si por conveniencia de la Empresa adjudicataria, se prolongara el plazo de permanencia por encima del citado, se le pasará el cargo correspondiente, si procede, por estadía y el **CONSORCIO** no será responsable de su vigilancia.

Los gastos de traslado de los bienes a su nuevo destino serán a cargo de la Empresa adjudicataria si bien el **CONSORCIO** prestará en lo posible, sin cargo, la asistencia precisa para la carga y acondicionamiento necesarios para el transporte.

6.- Con independencia de la aplicación del procedimiento establecido anteriormente a todos los bienes en general, para aquellas piezas únicas y de gran valor que por ser equipos singulares no permueran la formación de lotes, si no hay socios interesados en su adjudicación, el Comité de Gerencia, antes de su adquisición por el **CONSORCIO**, acordará el procedimiento para su liquidación en cada caso.

DECIMO NOVENA.- ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.

Serán de cargo del REPRESENTANTE LEGAL, tras la disolución, y sus costos deberán ser aprobados por el Comité de Gerencia, los gastos que se originen respecto a la ubicación y atención del archivo de la documentación del **CONSORCIO**, una vez disuelto, hasta que, de acuerdo con la normativa legal aplicable al efecto, sea posible su destrucción e incluso antes de la citada disolución, en el caso del traslado a una de las Empresas de la documentación o trabajos pendientes por o con motivo del levantamiento de las instalaciones propias del **CONSORCIO**. Tales servicios pueden comprender el personal más idóneo que les atienda.

VIGESIMA.- RÉGIMEN LEGAL

El CONTRATO se rige por lo establecido en las cláusulas anteriores y en todo lo no previsto, por el Código Civil.

IMPRESA

CONSTRUCCION
CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
CALLE VILLAFRANCA MOSQUERA
N.º 30 JULIA G. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCCION R & E S.A.C.
CALLE FERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CONSTRUCCION HUANTAR E.I.R.L.
CALLE AVILA TRIMILLO LUNA
GERENTE GENERAL

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOZA HERVADEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Para todos los puntos regulados o no del presente contrato de consorcio y que tenga que ver con su aplicación y ejecución del acto jurídico emanado del consorcio, se aplicara en forma supletoria lo dispuesto por la Ley general de Sociedades en sus normas sobre contratos asociativos y en especial sobre el consorcio, además de las normas generales contractuales del código civil del Perú.

VIGESIMO PRIMERA.- DOMICILIO DE LAS EMPRESAS DEL CONSORCIO

Para todos los efectos del presente CONTRATO, las partes fijan sus domicilios en los señalados en la parte introductoria de este documento, lugar donde se dirigirá las comunicaciones o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar.

VIGESIMO SEGUNDA.- CONVENIO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y/O ARBITRAJE

Cualquier eventual conflicto que sugiera o pudiera surgir como consecuencia de la interpretación y/o ejecución del presente contrato de consorcio, será resuelto mediante Conciliación Extrajudicial de modo optativo, y por Arbitraje, el cual se realizará de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima sometiéndose las partes a sus respectivos estatutos para la conformación del tribunal arbitral así como la conducción del proceso que se genere, a costo del interesado.

VIGESIMO TERCERA.- DE LA SUMISION JUDICIAL.

Para la solución de alguna controversia que deba discutirse en los tribunales del poder judicial, al margen de lo dispuesto en la anterior clausula, los consorciados se someten expresamente a la competencia de los jueces y tribunales del Perú provincia y departamento de Lima, con renuncia expresa a su propio fuero y domicilio, en caso de ser distintos.

VIGESIMO CUARTA.- VALIDEZ DEL CONTRATO POR CLAUSULA NULA.

Si en el presente contrato existe alguna disposición que sea o devenga en inexigible o nula por misterio de la ley, ésta no implicará una afectación de las demás disposiciones.

CORPORACION R&E S.A.
CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
CA
JULIO GUERRERO
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

DE HUANTAR
RUILO LUNA
GERENTE GENERAL

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



VIGESIMO QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato únicamente podrá ser modificado parcial o íntegramente a través del concurso de todos los suscribientes. La solicitud de modificación deberá ser comunicada a LOS CONSORCIADOS por escrito dando un plazo no menor de 8 días hábiles, salvo acuerdo unánime que deba obviarse dicho plazo.

VIGESIMA SEXTA.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

De producirse incumplimiento en las obligaciones pactadas en el presente contrato, la parte afectada por dicho incumplimiento podrá resolver el presente contrato, sin que la otra parte pueda exigir alguna compensación.

La comunicación sobre la decisión de resolver el contrato, deberá ser realizada vía carta notarial con cinco (5) días antes de que se produzca la resolución de contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el contrato en Lima, a los Tres días (03) de Diciembre de 2014.

CHAVIN DE HUANTAR E.T.R.L
.....
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General



EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
DNI N° 32385946
Representante Legal
CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
.....
FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
C.E. 000996117
Representante Legal
CIVIS GLOBAL - SUCURSAL IERU

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
.....
ING. JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
.....
JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA
DNI N° 09753183
Representante Legal
CORPORACION ARIS S.A.C.



CORPORACION R&E S.A.C.
.....
GUERRERO CALLE ROXANA
ROXANA GUERRERO CALLE
DNI N° 09794994
Representante Legal
CORPORACION R&E S.A.C.



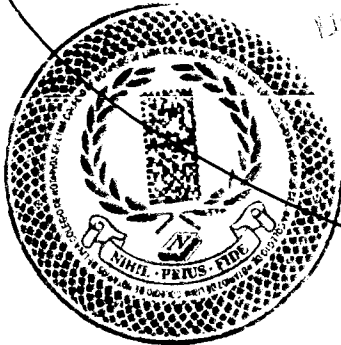
CERTIFICACIÓN AL DORSO

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO
CORRESPONDEN A DON EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA IDENTIFICADO
CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 32385946 QUIEN
ACTUA EN REPRESENTACION DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. SEGUN
FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 01545353 DEL REGISTRO
DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DON FELIPE CARRASCOSA
HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NUMERO
000996117 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CIVIS GLOBAL -
SUCURSAL PERU SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO
13012604 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA DE LO QUE DOY
FE =====
SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO =====
LIMA, 03 DE DICIEMBRE DE 2014. =====



DC
JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO
CORRESPONDEN A DON JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA
IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO
0953183 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CORPORACION ARIS
S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12053699
DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DONA ROXANA
GUERRERO CALLE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD NUMERO 00794994 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE
CORPORACION R&F S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA
NUMERO 12052729 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA DE LO
QUE DOY FE =====
SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO =====
LIMA, 04 DE DICIEMBRE DE 2014. =====




DC
JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

Constancia de No estar inhabilitado para Contratar con el Estado

(Copia)




CARLOS HERIBERTO
MENDOZA FICDAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



PERÚ

**Ministerio
de Economía y Finanzas**

Trámite N°. 2014-06129640-LIMA - 19/12/2014 11:23:03

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO**

N° 066919 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/ 32,457,630 22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***





Trámite N°. 2014-06126601-LIMA - 18/12/2014 17:28:55

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

N° 066799 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al 18/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/ 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***





PERÚ

**Ministerio
de Economía y Finanzas**

Trámite N°. 2014-06129635-LIMA - 19/12/2014 11:21:43

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO**

N° 066915 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CORPORACION ARIS S.A.C.

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. **N° :** 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/ 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Trámite Nº. 2014-06129644-LIMA - 19/12/2014 11:24:29

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066920 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C.

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERC

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. Nº : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

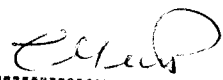
***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



Constancia de Capacidad de libre contratación

(Copia)




CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Trámite N°. 2014-06129625-LIMA - 19/12/2014 11:18:36

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012600 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L, con:

Registro Nro:	08058	Cap Máx Cont.:	S/. 125,000,000.00
Vigencia:	28/02/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5986356-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 87,137,000.00

(OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	58%
Items :	1		
Obra :	Construcción de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

Trámite N°. 2014-06126595-LIMA - 18/12/2014 17:25:16

**CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN
N° 012580 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, con:

Registro Nro:	66429	Cap Máx Cont.:	S/. 456,733,000.00
Vigencia:	12/10/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5980148-LIMA (Fecha: 08/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 443,051,000.00

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	40%
Items :	1		
Obra :	Ejecucion de la obra: Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe******La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



Trámite N°. 2014-06129619-LIMA - 19/12/2014 11:17:04

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012598 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION ARIS S.A.C., con:

Registro Nro: 22494 **Cap Máx Cont.:** S/. 2,125,460.00
Vigencia: 09/08/2015 **Dec. Record Obra N°:** 2014-5986504-LIMA Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 997,233.00

(NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES
Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO
Monto : S/. 32,457,630.22 **Participación:** 1%
Items : 1
Obra : Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lambayeque.

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Trámite N°. 2014-06129631-LIMA - 19/12/2014 11:20:09

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN N° 012601 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C., con:

Registro Nro:	15743	Cap Máx Cont.:	S/. 2,771,960.00
Vigencia:	08/09/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5993087-LIMA (Fecha: 15/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 1,518,660.00

(UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	1%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la Infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil ratorce

Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe**


**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**



• **Carta de fiel
Cumplimiento**
(Copia)

•





CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 31-07-2019
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800207198-37
VENCE EL: 07-08-2020

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37 por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

S/8,618.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.


Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.


La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

★ Sin otro particular, quedamos de Uds.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713


Katherine Alexandra Cotela Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073104CLA0380H/13:59:06
S/ 8,618.00

UA011 - V5 - Junio 2019

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 31-07-2019
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800023996-86
VENCE EL: 07-08-2020

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800023996-86 por : S/32,647.00 (TREINTAIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

S/ 32,647.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

★ Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FIGUAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



19073102

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073102CLA0962F/13:31:44
S/ 32,647.00

UA011 - V5 - Junio 2019

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 31-07-2019
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800017155-87
VENCE EL: 07-08-2020

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800017155-87 por : S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

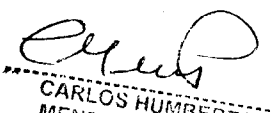
Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.


La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

★ Sin otro particular, quedamos de Uds.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



19073103

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073103CLA0962G/13:44:56
S/ 1,947,458.00

UA011 - V5 - Junio 2019

LIMA, 6 de Diciembre del 2019

Carta Fianza No: 010469195-007 REF: Carta Fianza No: 010469195-006 del 19/12/2014
MODIFICACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2019

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: DEPARTAMENTO SAN JOSE, INTERCOMUNAL PARA CULTIVO AGROPECUARIO, FISCAL, GRUPO DE MUESTRAS C.I.P. N.º 1, CORPORACION AGRICOLA S.A.S., CORPORACION N.º 2 S.A.S.

Hasta la suma de: US\$ 1.200.000,00 (UN MILLON DOCIENTOS MIL DOLARES Y CERO CÉNTAVOS DOLARES)

En respaldo de: PROMOTORA DE FISCAL FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE EDUCACIÓN DE CERCA DE LA ADMINISTRACIÓN DE NUESTRO CLIENTE NO OSP-FONDEPES-DECLARADA DE LA LICITACION N.º 130-19-004-2019- PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROMOTORA PARA CULTIVO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Junio de 2020

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

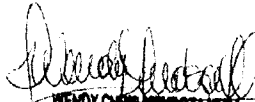
Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217º de la Ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

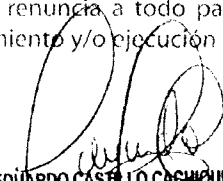
CALLE DE PUNTAOJA 3476, PUNTO O - SAN JOSE (LAMBAYEQUE)

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.


En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.


WENDY CHUS MENDOZA VELA
Asistente Procesamiento PSB Senior
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERU

Atentamente,


EDUARDO CASTILLO CACHO
Jefe
Servicios Wholesale Banking

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERU


CARLOS HUMBERTO
MENGOZA FICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 31-07-2019
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800211322-37
VENCE EL: 07-08-2020

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por : S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

★ Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Garia Latano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Katherine Alexandra Colera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



19073105

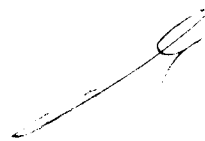
RUC 20100130204

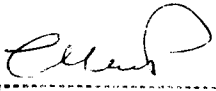
REFRENDO: 1759819073105CLA0380I/14:03:24

S/ 57,863.50

UA011 - V5 - Junio 2019

- **Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud**





CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FIGUAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente damos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751 a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE** con vigencia del 01/01/2020 hasta el 31/01/2020, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

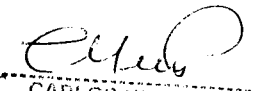
ASEGURADO(S)

1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	76801219	CALUA CHILON JOSE EDILBERTO
4 DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
5 DNI	47158526	CHAPILLIQUEN FIESTAS ANGELICA
6 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
7 DNI	44800515	FARRO DE LA CRUZ ALBERTO
8 DNI	76350998	FERNADEZ SANCHEZ FRANKLIN RIVALDO
9 DNI	48427016	GOMEZ SAAVEDRA FIDENCIO ABEL
10 DNI	47405717	HERRERA DE LA CRUZ JUAN CARLOS
11 DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
12 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
13 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
14 DNI	74326764	MONTALVO VALERA CRISTHIAN ALEX
15 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
16 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
17 DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
18 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
19 DNI	42543130	SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR
20 DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
21 DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

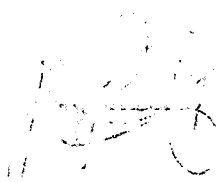
Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/12/2019 10:34:03 am

SUSAN GONZALES PACHECO

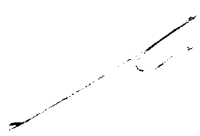

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento, no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751 RECIBO : 110429036

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : SC FINANCIERA S.A.S.
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : A NIVEL NACIONAL

Inicio de Vigencia : 01/04/2019 Vencimiento : 01/04/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/01/2020 Vencimiento de Aplicación : 31/01/2020
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/01/2020
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 31/12/2019

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	21	48129.00	0.65	312.84

Prima Neta : 312.84
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 56.31
Prima Total : 369.15

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICCAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
FACTURA ELECTRONICA

F050 - 00034025

FECHA EMISION 04/01/2020

CANCELADO 04/01/2020

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGUERADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2020	31/01/2020		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 110429036. Seguro De Sctr Salud</i>				
<i>Prima Comercial</i>				312.84
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				56.31
<i>Importe Total</i>				S/ *****369.15
<i>Son : Trescientos Sesenta Y Nueve Y 15/100 Soles</i>				

SIRVA SE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 17:56.47

TW4QnK9ke1nw3vzJJeLU+g5m9+1=

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

Carlos Humberto
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) están asegurada(s) en nuestra compañía bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116 a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE** con vigencia del 01/01/2020 hasta el 31/01/2020, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790, normas complementarias.

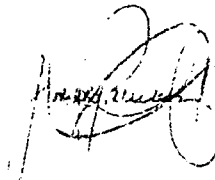
ASEGURADO(S)

1 DNI	41220259	HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN
2 DNI	45612857	RUESTAS BARDALEZ JOHN STEVE

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.


02/01/2020 04:45:41 pm

CHAVIN DE HUANTAR, YANINA



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

NOTA: La presente cobertura está sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del CCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe pendiente alguna materia de cobro.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓNES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 110450185

CONDICIONES PARTICULARES

RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIENTOS DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/01/2020 Vencimiento de Aplicación : 31/01/2020
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 12/01/2020
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 02/01/2020

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	2	10000.00	0.65	65.00

Prima Neta : 65.00
 Der.Emis. : 1.95
 Interés : 0.00
 IGV : 12.05
Prima Total : 79.00

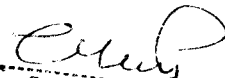
El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA FICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. GIP N° 81713



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
FACTURA ELECTRONICA
F050 - 00032651

FECHA EMISION 04/01/2020

CANCELADO 04/01/2020

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESENDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2020	31/01/2020		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 110450185. Seguro De Sctr Pensiones</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				66.95
<i>Importe Total</i>				12.05
<i>Son : Setenta Y Nueve Y 00/100 Soles</i>				S/ *****79.00

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 17:53.15

TTRmAcSzv + WUWN610iQxJq6IL0o =

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

P/2019/4477167

204

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente damos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE** con vigencia del 01/01/2020 hasta el 31/01/2020, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	41220259	HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN
2 DNI	45612857	RUESTAS BARDALEZ JOHN STEVE

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/12/2019 12:55:25 pm

CHAVIN DE HUANTAR, YANINA



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIF N° 81713

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 110- 32059

CONDICIONES PARTICULARES

Contribuyente : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIENT. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/04/2019 Vencimiento : 01/04/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/01/2020 Vencimiento de Aplicación : 31/01/2020
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/01/2020
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 31/12/2019

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	2	10000.00	0.65	65.00

Prima Neta : 65.00
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 11.70

 Prima Total : 76.70

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA FICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - FLE.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
FACTURA ELECTRONICA

F050 - 00034024

FECHA EMISION 04/01/2020

CANCELADO 04/01/2020

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE

VIGENCIA

HASTA

ASESOR

OFICINA COMERCIAL

01/01/2020

31/01/2020

1412-Peralta Fontis Jose Luis

Escardo

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 110432059. Seguro De Sctr Salud</i>	
<i>Prima Comercial</i>	
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	65.00
<i>Importe Total</i>	11.70
<i>Son : Setenta Y Seis Y 70/100 Soles</i>	S/ *****76.70

SE PAGA CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBBVA 18:00:13

hNid0uW9CJmB7hHzk5nRXxBek71=

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FIGUAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) están asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE** con vigencia del 01/01/2020 hasta el 31/01/2020, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

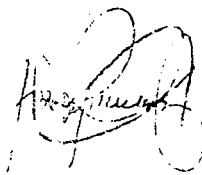
ASEGURADO(S)

1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	76801219	CALUA CHILON JOSE EDILBERTO
4 DNI	46709771	CAMACHO ROJAS GENIN
5 DNI	47158526	CHAMPILLIQUEN FIESTAS ANGELICA
6 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
7 DNI	44800515	FARRO DE LA CRUZ ALBERTO
8 DNI	76350998	FERNANDEZ SANCHEZ FRANKLIN RIVALDO
9 DNI	48427016	GOMEZ SAAVEDRA FIDENCIO ABEL
10 DNI	47405717	HERRERA DE LA CRUZ JUAN CARLOS
11 DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
12 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
13 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
14 DNI	74326764	MONTALVO VALERA CRISTHIAN ALEX
15 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
16 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
17 DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
18 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
19 DNI	42543130	SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR
20 DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
21 DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

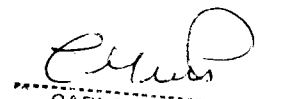
Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

02/01/2020 10:06:38 am

PERALTA FONTIS, JOSE LUIS



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

NOTA: La presente cobertura está sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del CCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 110438028

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/01/2020 Vencimiento de Aplicación : 31/01/2020
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 12/01/2020
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 02/01/2020

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro. Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	21	48129.00	0.65	312.84

Prima Neta : 312.84
 Der.Emis. : 9.39
 Interés : 0.00
 IGV : 58.00
 Prima Total : 380.23


El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.



 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA FIGUAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFN. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
FACTURA ELECTRONICA

F050 - 00032650

FECHA EMISION 04/01/2020

CANCELADO 04/01/2020

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGUERADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2020	31/01/2020		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 110438028. Seguro De Sctr Pensiones</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				322.23
<i>Importe Total</i>				58.00
<i>Son : Trescientos Ochenta Y 23/100 Soles</i>				S/ *****380.23

SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE.

EMITIDO POR: INTBBVA 17:51:47

csb1rdvEvJ/vRY31xZ1skLYN/zQ=

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

CH
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente damos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751 a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/01/2020 hasta el 31/01/2020, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

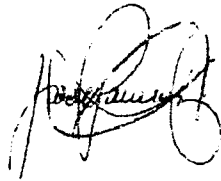
Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2 DNI	18123353	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN
3 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
4 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER


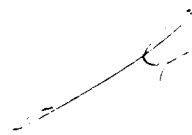
Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/12/2019 01:01:58 pm
CHAVIN DE HUANTAR, YANINA



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 110432138

CONDICIONES PARTICULARES

Constitución : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIENT. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/04/2019 Vencimiento : 01/04/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/01/2020 Vencimiento de Aplicación : 31/01/2020
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/01/2020
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 31/12/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	4	4000.00	0.65	26.00

Prima Neta : 26.00
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 4.68
Prima Total : 30.68

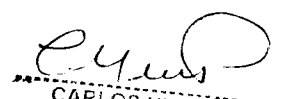
El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA FICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TELS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
FACTURA ELECTRONICA

F050 - 00034023

FECHA EMISION 04/01/2020

CANCELADO 04/01/2020

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2020	31/01/2020		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 110432138. Seguro De Sctr Salud</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				26.00
<i>Importe Total</i>				4.68
<i>Soles : Treinta Y 68/100 Soles</i>				S/ *****30.68

NI SE PAGA CON CHEQUE NI NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 17:58:10

5zrc6ldFbQ5TZCfkNX0lr6dtuUY=

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>

Carlos Humberto
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FIGUEROA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 87711

VP/2020-4485432

005

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116 a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE** con vigencia del 01/01/2020 hasta el 31/01/2020, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 44128261 ESQIVES BURGA LUIS JAVIER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/01/2020 05:53:11 pm

CHAVIN DE HUANTAR, YANINA



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PISCOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro a cargo materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 110494483

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : MAPFRE PERU S.A.
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/01/2020 Vencimiento de Aplicación : 31/01/2020
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 13/01/2020
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 03/01/2020

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	1946.00	0.65	12.65

Prima Neta : 20.00
 Der.Emis. : 0.60
 Interés : 0.00
 IGV : 3.71
Prima Total : 24.31

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - T.F.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
FACTURA ELECTRONICA

F050 - 00032649

FECHA EMISION 04/01/2020

CANCELADO 04/01/2020

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE

VIGENCIA

HASTA

CORREDOR

OFICINA COMERCIAL

01/01/2020

31/01/2020

1412-Peralta Fontis Jose Luis

Escardo

CONCEPTO

IMPORTE

Ct Cancelacion Recibo 110494486. Seguro De Sctr Pensiones

Prima Comercial

Impuesto Gral. A Las Ventas

Importe Total

Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles

20.60

3.71

S/ *****24 31

SIRVA SE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 17.54:16

iJTEn2Zy3A6Yz4nfxT9c0ZxNI3k=

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FIGUAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía bajo la Poliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751 a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSÉ** con vigencia del 01/01/2020 hasta el 31/01/2020, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra . A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI 44128261 ESQUIVES BURGA LUIS JAVIER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03 01/2020 05:55:50 pm

CHAVIN DE HUANTAR, YANINA



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICOACA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 110494518

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIENTOS DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/04/2019 Vencimiento : 01/04/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/01/2020 Vencimiento de Aplicación : 31/01/2020
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 13/01/2020
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 03/01/2020

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	1946.00	0.65	12.65

Prima Neta : 20.00
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 3.60
 Prima Total : 23.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago

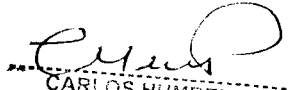
Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.




 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
FACTURA ELECTRONICA

F050 - 00034022

FECHA EMISION 04/01/2020

CANCELADO 04/01/2020

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : Soles

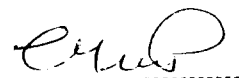
POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2020	31/01/2020		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 110494518. Seguro De Sctr Salud</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				20.00
<i>Importe Total</i>				3.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				S/ *****23.60

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 17:59:14

B7Wsf9KP4rs7ubBF9s95bMd5NSk =

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONSORCIO SAN JOSE

2020-01-01 10:01:02

Pago de Instituciones

CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO

Código de Operación
Número

079532-0

Código(s) que autoriza(n)

Pago de Instituciones

Código de Cuenta de Cargo

VA-SESSA-ZAMUDIO LOARTE

Nombre de la Entidad

0011-0032-0100002931

Nombre

MARFRE SOLES

Código a cargar

20600009-38

Código Cargado

CONSORCIO SAN JOSE

Fecha / hora de las Firmas

983.67 SOLES

983.67 SOLES

0-/01/2020 - 13:32:16

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO

Fecha

Moneda

Importe

T03RE110494518

2020-01-01

SOLES

23.60

T02RE110494486

2020-01-01

SOLES

24.31

T03RE110432138

2020-01-01

SOLES

30.65

T02RE110435028

2020-01-01

SOLES

380.23

T03RE110432050

2020-01-01

SOLES

76.70

T02RE110450185

2020-01-01

SOLES

79.00

T03RE110479036

2020-01-01

SOLES

349.15

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE** con vigencia del 01/01/2020 hasta el 31/01/2020, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

- | | | |
|-------|----------|---------------------------------|
| 1 DNI | 08606885 | ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO |
| 2 DNI | 18123353 | MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN |
| 3 DNI | 41297246 | RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO |
| 4 DNI | 32404167 | TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER |

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

02/01/2020 04:52:01 pm
CHAVIN DE HUANTAR, YANINA



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro o alguna materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 110450377

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIENTOS DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/01/2020 Vencimiento de Aplicación : 31/01/2020
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 12/01/2020
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 02/01/2020

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	4	4000.00	0.65	26.00

Prima Neta : 26.00
 Der.Emis. : 0.78
 Interés : 0.00
 IGV : 4.82
Prima Total : 31.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza



CARLOS HUMBERTO
 MENDOCZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

036



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - T.F.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
FACTURA ELECTRONICA

F050 - 00032652

FECHA EMISION 04/01/2020

CANCELADO 04/01/2020

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2020	31/01/2020		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 110450377. Seguro De Sctr Pensiones</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				26.78
<i>Importe Total</i>				4.82
<i>Son : Treinta Y Un Y 60/100 Soles</i>				S/ *****31.60

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBBVA 17.50:21

6Xrlg6zQ5JMziZMGH#3bHKxE0bg=

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONSORCIO SAN JOSE

2020-01-04 13:33:13

Pago de Instituciones

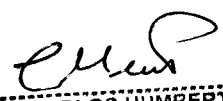
SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	879926-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. DEL RANJERO	20500300439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	31.60 SOLES
Monto Cargado	31.60 SOLES
Fecha / Hora de Realización	04/01/2020 - 13:33:13

Detalle de Pago

CONCEPTO DE PAGO	Fee.Vcto	Moneda	Importe
T02RE110450377	2020-01-01	SOLES	31.60

El pago se realizó correctamente el día 04/01/2020 a las 13:33:13.


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía bajo la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011800000239, a nombre de la empresa **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, con vigencia del 01/01/2020 hasta el 31/01/2020, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

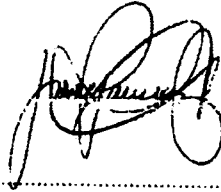
ASEGURADO(S)

1 DNI	43356115	HUAMAN RAMIREZ LEODAN ROBERT
2 DNI	10566119	SALGUERO GARIBAY JOSE LUIS

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

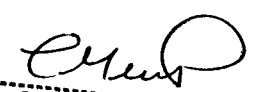
26/12/2019 06:13:11 pm

SUSAN GONZALES PACHECO



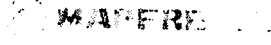
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800000271 RECIBO : 110242861

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : EMILIANO ISIDRO TRUJILLO ROSA
 RUC : 10323859464
 Dirección Principal : PROCERES DE INDEPENDENCIA NRO 3636
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIENT. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : A NIVEL NACIONAL

Inicio de Vigencia : 01/01/2020 Vencimiento : 01/01/2021
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/01/2020 Vencimiento de Aplicación : 31/01/2020
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/01/2020
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 26/12/2019

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	2	5200.00	0.65	33.80

Prima Neta : 100.00
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 18.00
Prima Total : 118.00

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
FACTURA ELECTRONICA

F050 - 00034122

FECHA EMISION 06/01/2020

CANCELADO 06/01/2020

CONTRATANTE : *Trujillo Luna Emiliano Isaac*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Av. Proceres De Independencia Nro 3636 Urb Canto Grande San Juan*

NRO. DOCUMENTO : 10323859464

ASEGURADO : *A Nivel Nacional*

CODIGO POSTAL : 36

CONTRATO : 702180000271

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2020	31/01/2020		1412- <i>Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 110242861. Seguro De Sctr Salud</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				100.00
<i>Importe Total</i>				18.00
<i>Son : Ciento Dieciocho Y 00/100 Soles</i>				S/ *****118.00

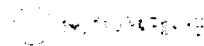
SE PAGA CON CHEQUE O NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 18:03:25

/0ij4yBLjxbE6o+H4MOGQrS0MLQ=

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

MP/2019/4466884

**CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO**

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011800000239, a nombre de la empresa **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, con vigencia del 01/01/2020 hasta el 31/01/2020, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	43356115	HUAMAN RAMIREZ LEODAN ROBERT
2 DNI	10566119	SALGUERO GARIBAY JOSE LUIS

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

26/12/2019 06.13.11 pm

SUSAN GONZALES PACHECO



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MAPFRE

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011800000239 RECIBO : 110242688

CONDICIONES PARTICULARES

Cliente : EMILIANO ISMIRI PROVICIO LOPEZ
 RUC : 10323859464
 Dirección Principal : PROCERES DE INDEPENDENCIA NRO 3636 URB CANT
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : A NIVEL NACIONAL

 Inicio de Vigencia : 01/01/2020 Vencimiento : 01/01/2021
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/01/2020 Vencimiento de Aplicación : 31/01/2020
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/01/2020
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 26/12/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	2	5200.00	0.65	33.80

Prima Neta : 100.00
 Der.Emis. : 3.00
 Interés : 0.00
 IGV : 18.54

 Prima Total : 121.54

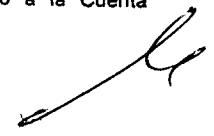
El presente documento no constituye un comprobante de pago.

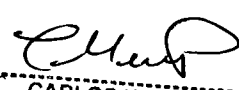
Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.




 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

079

RUC 20418896915
FACTURA ELECTRONICA

F050 - 00032740

FECHA EMISION 06/01/2020

CANCELADO 06/01/2020

CONTRATANTE : *Trujillo Luna Emiliano Isaac*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Av. Proceres De Independencia Nro 3636 Urb Canto Grande San Juan*

NRO.DOCUMENTO : 10323859464

ASEGURADO : *A Nivel Nacional*

CODIGO POSTAL : 36

POLIZA : 7011800000239

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2020	31/01/2020		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 110242688. Seguro De Sctr Pensiones</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				<i>103.00</i>
<i>Importe Total</i>				<i>18.54</i>
<i>Son : Ciento Veintiun Y 54/100 Soles</i>				<i>S/ *****121.54</i>

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 18:02:17

cn9yvyrwAyKd43p7lanJfbaeBrY-

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA

2020/01/06 10:46:04

Pago de Instituciones

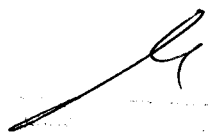
SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

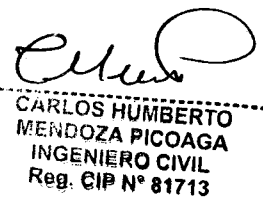
Número de Operación	374651-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
Número de Cuenta de Cargo	0011-0164-0100049670
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	10323859464
Nombre	TRUJILLO LUNA EMILIA
Monto a cargar	239.54 SOLES
Monto Cargado	239.54 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	06/01/2020 - 10:46:35

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec. Vcmto	Moneda	Importe
T02RE110242688	2020-01-01	SOLES	121.54
T03RE110242861	2020-01-01	SOLES	118.00

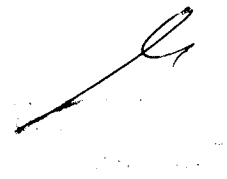
Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.






CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Rentas




CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621
 Número de Orden : 929561340
 Fecha de presentación : 15/01/2020

076

Datos de la Declaración:

RUC : 20600000439
 Nombre o Razón Social : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 201912
 Semana : 0
 Tipo de Declaración : Original

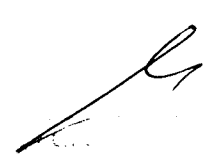
Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 0	S/. 0
3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.	S/. 2,348	S/. 0
Total a Pagar	S/. 2,348	S/. 0

Sr. Contribuyente por el pago realizado se generaron Boletas

Usted ha realizado el pago parcial de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Periodo	Tributos	Deuda
201912	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.	S/. 0
201912	3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-	S/. 1,048


 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

075

Identificación de la Transacción:

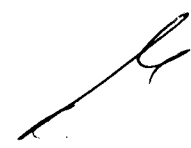
Número de Formulario : 1662
Número de Orden : 929561354

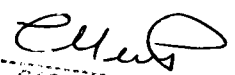
Datos Generales:

RUC : 20600000439
Nombre o Razón Social : CONSORCIO SAN JOSE
Período : 201912
Tributo : 3031 - RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA
Código de Declaración Jurada Asociada :
Número de Orden de la Declaración Jurada Asociada : 929561340
Importe Pagado : S/. 1,300

Detalle de Pago:

Número de Operación SUNAT : 1017508735
Medio de Pago : Cargo en cuenta de detracciones - cuenta convencional
Banco : Banco de la Nación
Número de Operación : 00000000001017508735
Fecha de Pago : 15/01/2020 17:05:18




CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 756851210

074

RUC : 20600000439
Razón social : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 12/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA
Importe pagado : S/. 1,048
Número de operación: 000172600489
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta bancaria
Banco: BBVA BANCO CONTINENTAL
Número de operación 00000000000000004918
Fecha de operación bancaria: 15/01/2020 17:12:07



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Fecha de Presentación: 15/01/2020	
	RUC	20600000439		Periodo	201912
	Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE		Fecha de Presentación	15/01/2020
	Numero de Orden	929561340		Tipo de Moneda	Soles
	Tipo de Declaración	Original			

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
Gravadas	Ventas Netas	100	156,532.00	101	28,176.00	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	0.00	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el periodo	106	0.00		
		Embarcadas en el periodo	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
	Total				131	28,176.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	27,713.00	108	4,988.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120	789.00		
	Compras importadas no gravadas	122			
TOTAL				178	4,988.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

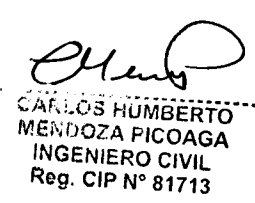
IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas		340		341	
Otros Créditos IVAP				182	

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos		301	156,532.00	312	2,348.00
Coeficiente		380	0.0000		
Porcentaje		315	1.50		

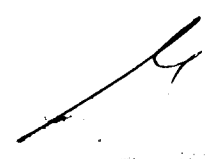


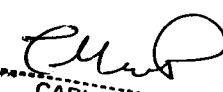

 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

SUNAT DECLARACION PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL				Copia para el contribuyente (F. 1.2)
	RUC	206000004 J			
	Razon Social	CONSORCIO SAN JOSE			
	Numero de Orden	729561340	Periodo	201912	
	Tipo de Declaracion	Original	Fecha de Presentación	15/01/2020	
			Tipo de Moneoa	Soles	


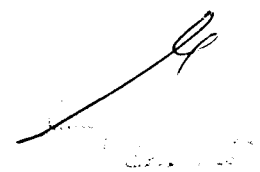
DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	23,188.00	353		302	2,348.00
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	41,228.00	351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-18,040.00	352		304	2,348.00
Percepciones declaradas en el periodo	171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Otros Créditos permitidos por Ley					306	
Sub Total	681	0.00	683		682	2,348.00
Pagos previos	185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio	187	0.00	343		319	0.00
Total deuda tributaria	188	0.00	344		324	2,348.00




 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

Planillas



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 781412669-10

Datos de la Declaración

RUC: 20600000439
 Nombre o Razón Social: CONSORCIO SAN JOSE
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Periodo: 12/2019
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 26
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 2
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

070

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 781412669-10

Detalle de Tributos

Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES		7,790
ESSALUD +VIDA		105
SNP - LEY 19990		3,473
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES		605
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR		0
Totales	S/. 17,281	S/. 11,973

Detalle de Pago

Banco: NACION
 Num.Operación: 0000000000598911964
 Fecha de Pago: 2020-01-10 11:39:37

CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

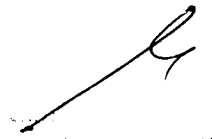
Constancia de Pago


Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 756651860

009

RUC : 20600000439
Razón social : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 12/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 5210 ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR
Importe pagado : S/. 5,308
Número de operación: 000172436843
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta bancaria
Banco: BBVA BANCO CONTINENTAL
Número de operación 00000000000000004898
Fecha de operación bancaria: 10/01/2020 11:53:56



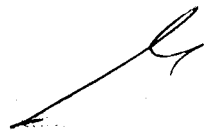


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes
 RUC : 206000004939
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 12/2019
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Numero de Orden :

13/01/2020

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				Información declarada				
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
						Devenigado	Pagado			
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3.745.55	3.745.55	0.00	876.98	2.868.57
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3.760.78	3.760.78	0.00	1.020.68	2.740.10
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3.266.73	3.266.73	0.00	346.27	2.920.46
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	4.916.16	4.916.16	0.00	1.811.39	3.104.77
01	47158526	CHAPILLIQUEN	FIESTAS	ANGELICA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1.337.17	1.337.17	0.00	144.87	1.192.30
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3.385.59	3.385.59	0.00	693.96	2.691.63
01	05364924	ESCOBEDO	HUANCHO	AMILTON GILLES	BAJA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	44800515	FARRO	DE LA CRUZ	ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2.651.78	2.651.78	0.00	283.40	2.368.38
01	76350998	FERNANDEZ	SANCHEZ	FRANKLIN RIVALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	597.22	597.22	0.00	71.27	525.95
01	48427016	GOMEZ	SAAVEDRA	FIDENCIO ABEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	733.26	733.26	0.00	87.51	645.75
01	47405717	HERRERA	DE LA CRUZ	JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	3.766.87	3.766.87	0.00	402.30	3.364.57
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	12.417.33	12.417.33	348.00	1.289.62	10.779.71
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4.039.66	4.039.66	0.00	1.193.17	2.846.49
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3.157.67	3.157.67	0.00	687.39	2.470.28
01	44793366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2.450.67	2.450.67	0.00	260.95	2.189.72
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	3.331.23	3.331.23	0.00	349.80	2.981.43
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3.874.61	3.874.61	0.00	1.100.53	2.774.08
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	3.076.00	3.076.00	153.00	161.42	2.761.58
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3.878.86	3.878.86	0.00	878.33	3.000.53
01	10519590	ROJAS	QUIRPE	ROMULO	BAJA	1.444.53	1.444.53	0.00	730.43	714.10
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3.988.06	3.988.06	0.00	48.96	3.939.10
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2.791.03	2.791.03	0.00	591.90	2.199.13
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	8.267.78	8.267.78	150.00	1.020.89	7.096.89
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3.842.50	3.842.50	0.00	912.36	2.930.14
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3.350.35	3.350.35	0.00	612.62	2.737.73
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	90.434.79	90.434.79	651.00	15.577.00	74.206.79
										6.275.35



CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

RUC : 20600000439

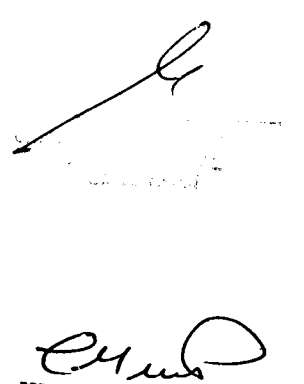
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 12/2019

POT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				Detalle de los Ingresos												TOTAL INGRESOS	
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Bonificaciones		Gratificaciones		Conceptos Varios		Otros Conceptos		Devengado	Pagado		
						Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado				
01	4549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,166.15	2,166.15	451.19	451.19	396.41	396.41	437.49	437.49	294.31	294.31	3,745.55	3,745.55		
01	6263707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOMER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,251.98	2,251.98	433.46	433.46	384.09	384.09	419.10	419.10	272.15	272.15	3,760.78	3,760.78		
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,880.32	1,880.32	388.85	388.85	344.57	344.57	399.57	399.57	253.42	253.42	3,266.73	3,266.73		
01	45709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,001.32	3,001.32	583.79	583.79	487.42	487.42	480.12	480.12	363.51	363.51	4,916.16	4,916.16		
01	47158326	CHAPILLIQUEN	FIESTAS	ANGELICA	ACTIVO O SUBSIDIADO	687.53	687.53	161.42	161.42	136.94	136.94	177.81	177.81	173.47	173.47	1,337.17	1,337.17		
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,943.28	1,943.28	404.76	404.76	355.62	355.62	414.09	414.09	267.84	267.84	3,385.59	3,385.59		
01	05364924	ESCOBEDO	HUANCHICO	AMILTON GILLES	BAJA											0.00	0.00		
01	44800315	FARRO	DE LA CRUZ	ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,535.74	1,535.74	339.56	339.56	293.78	293.78	343.55	343.55	139.15	139.15	2,651.78	2,651.78		
01	76350998	FERNANDEZ	SANCHEZ	FRANKLIN RIVALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	372.75	372.75	79.52	79.52	55.22	55.22	84.73	84.73	5.00	5.00	597.22	597.22		
01	48427016	GOMEZ	SAAVEDRA	FIDENCIO ABEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	415.50	415.50	88.64	88.64	61.55	61.55	96.09	96.09	71.48	71.48	733.26	733.26		
01	47405717	HERRERA	DE LA CRUZ	JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,166.15	2,166.15	451.19	451.19	396.41	396.41	441.64	441.64	311.48	311.48	3,766.87	3,766.87		
01	41220259	HUAMAN	PORILES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,800.00	5,800.00	534.00	534.00	5,933.33	5,933.33	441.64	441.64	150.00	150.00	12,417.33	12,417.33		
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,353.18	2,353.18	559.88	559.88	471.80	471.80	452.62	452.62	202.18	202.18	4,039.66	4,039.66		
01	423444204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,787.55	1,787.55	404.76	404.76	355.62	355.62	410.95	410.95	198.79	198.79	3,157.67	3,157.67		
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,416.88	1,416.88	355.86	355.86	309.24	309.24	345.81	345.81	22.88	22.88	2,450.67	2,450.67		
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,943.28	1,943.28	404.76	404.76	371.78	371.78	409.43	409.43	218.14	218.14	3,331.23	3,331.23		
01	06241422	MUNOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,375.80	2,375.80	415.73	415.73	371.78	371.78	405.91	405.91	305.39	305.39	3,874.61	3,874.61		
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,400.00	1,400.00	126.00	126.00	1,400.00	1,400.00	405.91	405.91	150.00	150.00	3,076.00	3,076.00		
01	44214246	RODAS	IMORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,166.15	2,166.15	451.19	451.19	396.41	396.41	448.92	448.92	416.19	416.19	3,878.86	3,878.86		
01	10233838	ROJAS	QUISPE	ROMULO	BAJA	665.33	665.33	368.26	368.26	153.10	153.10	140.36	140.36	117.48	117.48	1,444.53	1,444.53		
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,426.52	2,426.52	451.19	451.19	396.41	396.41	436.06	436.06	277.88	277.88	3,988.06	3,988.06		
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,631.82	1,631.82	404.76	404.76	355.62	355.62	393.83	393.83	5.00	5.00	2,791.03	2,791.03		
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,000.00	4,000.00	340.00	340.00	3,777.78	3,777.78	382.95	382.95	150.00	150.00	8,267.78	8,267.78		
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,166.15	2,166.15	451.19	451.19	396.41	396.41	445.80	445.80	382.95	382.95	3,842.50	3,842.50		
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,943.28	1,943.28	404.76	404.76	355.62	355.62	413.15	413.15	233.54	233.54	3,350.35	3,350.35		
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00	0.00					2,363.40	2,363.40			2,363.40	2,363.40		
						48,496.66	48,496.66	9,054.72	9,054.72	17,940.75	17,940.75	9,960.43	9,960.43	4,982.23	4,982.23	90,634.79	90,634.79		


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

RUC : 20600000439

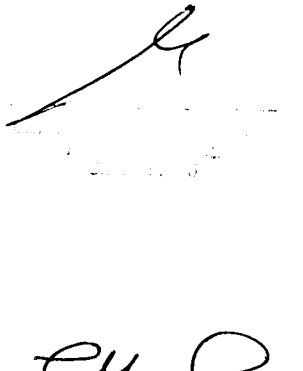
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 12/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden

Documento de Identidad		Datos del Trabajador		Base de cálculo, Tributos y Aportes del Trabajador												
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B.C.	Aporte Seg. Regular	Base ONP D.Ley 19990	Aporte D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Tasa (%)	Base Renta Sta. Categoría	Impuesto a Renta Sta.	Otros emp.	Essalud + Vida
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,703.53	243.32	2,703.53	357.58	2,703.53	297.39	0.00	3,345.63	479.91	NO	5.00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,750.58	247.55	2,750.58	306.47	2,750.58		0.00	3,371.25	619.31	NO	5.00
01	76801219	CALLA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,357.44	212.17	2,357.44	480.47	2,357.44		0.00	2,935.02	0.00	NO	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,695.90	332.63	3,695.90		3,695.90		0.00	4,429.19	1,276.72	NO	5.00
01	47158526	CHAPILLIQUEN	FIESTAS	ANGELICA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,095.10	90.46	1,095.10		1,095.10	110.57	0.00	1,234.36	0.00	NO	5.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,425.37	218.28	2,425.37		2,425.37	266.80	0.00	3,023.00	349.10	NO	5.00
01	05364924	ESCOBEDO	HUANCHICO	AMILTON GILLES	BAJA	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO	5.00
01	44800515	FARRO	DE LA CRUZ	ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,918.43	172.66	1,918.43	249.40			0.00	2,411.66	0.00	NO	5.00
01	76350998	FERNANDEZ	SANCHEZ	FRANKLIN RIVALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	447.30	83.70	447.30	58.15			0.00	547.49	0.00	NO	5.00
01	48427016	GOMEZ	SAAVEDRA	FIDENCIO ABEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	565.08	83.70	565.08	73.46			0.00	672.17	0.00	NO	5.00
01	47405717	HERRERA	DE LA CRUZ	JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,747.85	247.31	2,747.85	357.22			0.00	3,389.95	0.00	NO	5.00
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,800.00	522.00	5,800.00		5,800.00	580.00	0.00	12,417.33	620.88	NO	5.00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,983.08	268.48	2,983.08	387.80			0.00	3,686.34	756.09	NO	5.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,289.52	206.06	2,289.52	297.64			0.00	2,882.15	351.11	NO	5.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,762.78	158.65	1,762.78	229.16			0.00	2,275.86	0.00	NO	5.00
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,375.67	213.81	2,375.67	308.84			0.00	2,973.30	0.00	NO	5.00
01	06241422	MUNOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,891.02	260.19	2,891.02		2,891.02	318.03	0.00	3,490.27	695.78	NO	5.00
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,400.00	126.00	1,400.00		1,400.00	140.00	0.00	3,076.00	0.00	NO	5.00
01	48214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,825.41	254.29	2,825.41	367.30			0.00	3,467.51	465.95	NO	5.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	BAJA	1,132.29	101.91			1,132.29	124.55	0.00	1,355.17	566.52	NO	5.00
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,842.02	255.78	2,842.02				0.00	3,494.12	0.00	NO	5.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,004.57	180.41	2,004.57		2,004.57	220.50	0.00	2,592.20	304.40	NO	5.00
01	45612857	RUESTAS	BARDALET	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,000.00	360.00	4,000.00		4,000.00	400.00	0.00	8,267.78	559.69	NO	5.00
01	42543130	SOLAR	HUARAZO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,792.17	251.30	2,792.17	307.14			0.00	3,434.27	475.27	NO	5.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,415.43	217.39	2,415.43		2,415.43	265.70	0.00	3,013.06	269.00	NO	5.00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO	5.00
						58,130.54	5,308.05	26,719.04	3,473.49	30,932.88	3,030.68	0.00	81,785.08	7,789.73		105.00


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

ROM: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 12/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				S.P.P.						+Vida Seguro	
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	St.	Obligatorio	Voluntario	Comisión	Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	Imp. Renta 5ta categ.	CONAFOVICER	Accidentes (ESSALUD)
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	270.35	27.04	18.11	36.49		479.91	40.08	5.00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO					357.58	619.31	38.79	5.00
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDIBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO					306.47		34.80	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO					480.47	1.276.72	49.20	5.00
01	47158526	CHAPILLIQUIEN	FIESTAS	ANGELICA	ACTIVO O SUBSIDIADO	100.51	10.06	1.82	13.56			13.92	5.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	242.54	24.26	4.36	32.74			35.96	5.00
01	05364924	ESCOBEDO	HUANCHO	AMILTON GILLES	BAJA	0.00		0.00			349.10		5.00
01	44800515	FARRO	DE LA CRUZ	ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO					249.40		29.00	5.00
01	76350998	FERNANDEZ	SANCHEZ	FRANKLIN RIVALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO					58.15		8.12	5.00
01	48427016	GOMEZ	SAAVEDRA	FIDENCIO ABEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					73.46		9.05	5.00
01	47405717	HERRERA	DE LA CRUZ	JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO					357.22		40.08	5.00
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	580.00		10.44	78.30				5.00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO						620.88		5.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO					387.80	756.09	44.28	5.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO					297.64	351.11	33.64	5.00
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO					229.16		26.79	5.00
01	06241422	MUNOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO					308.84		35.96	5.00
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	289.11	28.92	5.21	39.02		695.78	37.49	5.00
01	44214246	RODAS	MORI	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	140.00		2.52	18.90				5.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO								5.00
01	10233838	RUBIO	FLORES	ROMULO	BAJA	113.23	11.32	7.59	15.29	367.30	465.95	40.08	5.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO						566.52	11.48	5.00
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	200.46	20.04	3.61	27.07			43.96	5.00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	400.00		7.20	54.00		304.40	31.32	5.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	279.22	27.92	47.18	37.69		559.69	40.08	5.00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	241.54	24.16	4.35	32.61		269.00	35.96	5.00
				LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00		0.00					5.00
						2,856.96	173.72	112.98	385.67	3,473.49	7,789.73	680.04	105.00

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

13/01/2020

R05: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo 12/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	E.P.S. SCTR- Salud	S.P.P. Aporte voluntario	COMPANIA SCTR Pensión	Otras Aportaciones
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	St.						
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	243.32	14.10	27.04	14.53	
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	247.55	14.10		14.53	
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	212.17	12.65		13.04	
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	332.63	18.12		18.61	
01	47158526	CHAPILLIQUEN	FIESTAS	ANGELICA	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	90.46	12.65	10.06	13.04	
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	218.28	12.65	24.26	13.04	
01	05364924	ESCOBEDO	HUANCHO	AMILTON GILLES	BAJA	00	0.00	12.65		13.04	
01	44800515	FARRO	DE LA CRUZ	ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	172.66	20.00		13.04	
01	76350998	FERNANDEZ	SANCHEZ	FRANKLIN RIVALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70	10.00		20.60	
01	48427016	GOMEZ	SAAVEDRA	FIDENCIO ABEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70	10.00		10.30	
01	47405717	HERRERA	DE LA CRUZ	JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	247.31	14.10		10.30	
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	522.00	39.00		14.53	
01	42344204	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	268.48	18.12		39.60	
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	206.06	12.65		18.61	
01	74326764	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	158.65	12.65		13.04	
01	47135242	MUNOZ	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	213.81	12.65		13.04	
01	06241422	RAMOS	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	260.19	14.10	28.92	13.04	
01	44214246	RODAS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	126.00			14.53	
01	10515950	ROJAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	254.29	14.10		14.53	
01	10233838	RUBIO	QUISPE	ROMULO	BAJA	00	101.91	18.12		18.61	
01	47509013	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	255.78	14.10	11.32	18.61	
01	45612857	RUESTAS	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	180.41	12.65		14.53	
01	42543130	SOLAR	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	360.00	36.00	20.04	13.04	
01	45790258	TERRONES	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	251.30	14.10		27.35	
01	70803088	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	217.39	12.64	24.16	14.53	
01			ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	0.00	14.10		13.04	
							5,308.05	396.00	173.72	397.58	0.00

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

R06: Trabajadores - Jornada Laboral

13/01/2020

RUC : 20600000439
 Empleador CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 12/2019
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				Jornada Laboral				Horas Trabajadas		
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Días Laborados	Días Subsidiados	Días No Laborados	Horas ordinarias	Horas sobretiempos	Total horas	
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	0 200:00	11:00	211:00	
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	1 192:00	9:00	201:00	
01	76801213	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	1 192:00	12:00	204:00	
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	1 192:00	11:00	203:00	
01	47158526	CHAPILLIQUEN	FIESTAS	ANGELICA	ACTIVO O SUBSIDIADO	17	0	14	16:00	1:00	17:00	
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	0 200:00	11:00	211:00	
01	05364924	ESCOBEDO	HUANCHO	FAMILTON GILLES	BAJA	0	0	2	0	0	0	
01	44800515	FARRO	DE LA CRUZ	ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	24	0	3	40:00	3:00	43:00	
01	76350998	FERNANDEZ	SANCHEZ	FRANKLIN RIVALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	6	0	0	24:00	0	24:00	
01	48427016	GOMEZ	SAAVEDRA	FIDENCIO ABEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	6	0	0	40:00	6:00	46:00	
01	47405717	HERRERA	DE LA CRUZ	JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	0 200:00	15:00	215:00	
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	1	192:00	8:00	192:00	
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	29	0	0	2 184:00	13:00	213:00	
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	0 200:00	2:00	206:00	
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	28	0	3	176:00	6:00	196:00	
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	0 200:00	14:00	200:00	
01	06241472	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	29	0	2	184:00	2:00	196:00	
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	0 200:00	22:00	222:00	
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	0 200:00	5:00	200:00	
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	BAJA	9	0	0	56:00	0	56:00	
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	0 200:00	0	200:00	
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	0 200:00	0	200:00	
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	0 200:00	0	200:00	
01	42343130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	0 200:00	19:00	219:00	
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	0 200:00	10:00	210:00	
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0	31	0	0	0	0	
						640	31	30				

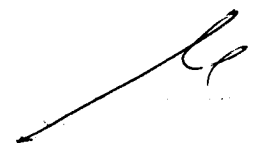
[Handwritten Signature]
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

13/01/2020

R07: Trabajadores - Motivos de suspensión de labores

RUC : 20600000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 12/2019
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden

Documento de Identidad		Datos del Trabajador		Motivos de Suspensión de Labores			
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Código	Descripción	Num. Dias
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	47158526	CHARILLIQUEN	FIESTAS	ANGÉLICA	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	14
01	05364924	ESCOBEDO	HUANCHO	AMILTON GILLES	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2
01	44800515	FARRO	DE LA CRUZ	ALBERTO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	3
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	3
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	21	S.I. INCAP TEMPORAL (SUBSIDIADO)	2
							31



Carlos Humberto
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA BICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

13/01/2020

R12: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago

RUC 20670000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 12/2019

PDI Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden

Datos del Prestador de Servicio		Tipo de Comprobante	Número de Serie	Número de Comprobante	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Monto de Comprobante	Incl. Retención Rta	Retención Renta	Retención Pension	Aporte Pensionario
Documento de Identidad	Apellidos y Nombres										
06	10181233538	R. HONORARIO	E001	00000028	26/11/2019	02/12/2019	7.500.00	SI	600.00		
06	10324041678	R. HONORARIO	E001	00000076	14/12/2019	16/12/2019	65.22	SI	5.22		
							7.565.22		605.22		0.00

CH
 CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

R15: Determinación de Deuda

13/01/2020

RUC : 20600000439

Empleador CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 12/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

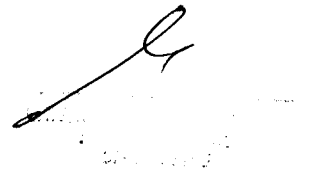
Número de Orden :

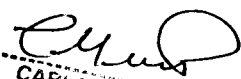
Determinación de deuda	Imp.Extraord. Solidaridad	Sistema Nac. Pensiones D.L.19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.	Fondo Derechos Sociales	ESSALUD +Vida	Renta Sta.Cat. Retenciones
Base imponible	450	451	58.131	453	454	455	81.785
Impuesto resultante	410	411	5.308	412	413	105	7.790
Compensación	600						
Crédito EPS (Ley 26790)							
Crédito EPS Per. anterior							
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	500	501	506	503	504	605	0
Interés moratorio	700	701	706	703	704	705	
Saldo a pagar	710	711	5.308	713	714	105	7.790
Importe a pagar	800	801	0	803	804	105	7.790

Determinación de deuda	Contrib. Solidaria Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta.Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCIMMS - LEY 29741
Base imponible	457	458	460	461	462	590	29741
Impuesto resultante	417	418	420	421	422	591	
Compensación	427						
Crédito EPS (Ley 26790)							
Crédito EPS Per. anterior							
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	507	508	510	511	512	592	
Interés moratorio	707	708	740	742	743	593	
Saldo a pagar	717	718	744	745	747	594	
Importe a pagar	807	808	810	811	814	595	
IGV			812				

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713

Pago a CONAFOVICER




CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FIGUAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Consulta de Pagos Masivos

Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Enviada		Cuenta de Cargo
			Fecha	Hora	
0110001	PAGO DE PROVEEDORES	PROVEEDORES SOLES	10/01/2020	17:01:16	0011-0962-0100002931
Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente informado	Horario de Ejecución		Situación de Proceso
1	SOLES	680.00	INMEDIATA		ABONOS OK

Consulta de la Orden - Después del proceso

No. Movimiento de Cargo	000004905
Fecha y Hora de Ejecución	10/01/2020 - 17:01:16
Abonos procesados	1
Importe cargado por abonos	680.00 - SOLES
Abonos NO procesados	0
Importe NO abonado	0.00 - SOLES
Comisión por Otra Plaza	0.00 - SOLES
Comisión Interbancaria	0.00 - SOLES
TOTAL CARGADO	680.00 - SOLES

CONFIRMADO 2-19

Ver contenido de la planilla

Relación de las cuentas de abono

Sel	No.	Cuenta	Banco	Titular	Doc. Identidad	Importe	Celular	Correo	Cant. Doc.	Situación
1	0011-0112-0200090836		CONAROVICER	R - 20100816611		680.00			0	ABONO CORRECTO

Estimado Cliente:

Los tipos de documentos para las Transferencias Interbancarias a utilizar son:

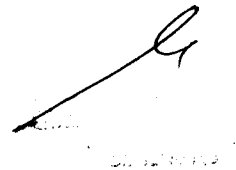
- R : RUC
- L : DNI
- P : Pasaporte
- E : Carnet de Extranjeria
- M : Carnet de Identidad Militar

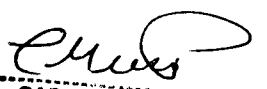
Horario:

Entidad Financiera	Hora de envío de tu operación	Hora en que tu operación llegará al Banco destino	
		Días útiles	Sábado, Domingo, feriado nacional y/u feriado público
-Banco de Credito -Scotiabank -Banco de Comercio -Credicootiza -Banco Falabella -Banco Financiero -CMAC Trujillo -CMAC Arequipa -Caja Metropolitana -Agrobanco -Banco ICHC -Banco Azteca	-Interbank -BanBif -GNB -Mi Banco -Banco Ripley -Banco Santander -CMAC Piura -CMAC Sullana -CCMAC Cusco -CMAC Huancayo -CMAC Tacna	Hasta las 11:30 a.m. Entre las 11:30 a.m. y la 1:45 p.m. Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 2:00 p.m. del mismo día útil A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil
-Citibank -Banco de la Nación		Hasta las 1:45 p.m. Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FIGUEROA
INGENIERO CIVIL

Pago a SENCICO




CARLOS HERIBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

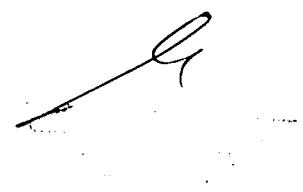
Constancia de Pago

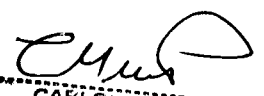
Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 756851731

050


RUC : 20600000439
Razón social : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 12/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 7031 SENCICO
Importe pagado : S/. 313
Número de operación: 000172600938
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 00000000000599883174
Fecha de operación bancaria: 15/01/2020 17:14:55




CARLOS RUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Informe de Especialista




CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

**INFORME MENSUAL DE
SEGURIDAD, SALUD EN EL
TRABAJO Y MEDIO
AMBIENTE**

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ,
DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**

ENERO 2020



**CONSORCIO
SAN JOSÉ**

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 16

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....	2
2. INTRODUCCIÓN.....	2
3. OBJETIVO	2
4. ALCANCE	2
5. ORGANIGRAMA	3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
8. ESTADÍSTICAS SST.....	12
9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	14
10. CONCLUSIONES	15
11. RECOMENDACIONES.....	15
12. PANEL FOTOGRÁFICO	16



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 16

1. DATOS DE LA OBRA

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días

FECHA DE INICIO : 15 de Enero del 2015

2. INTRODUCCIÓN

Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

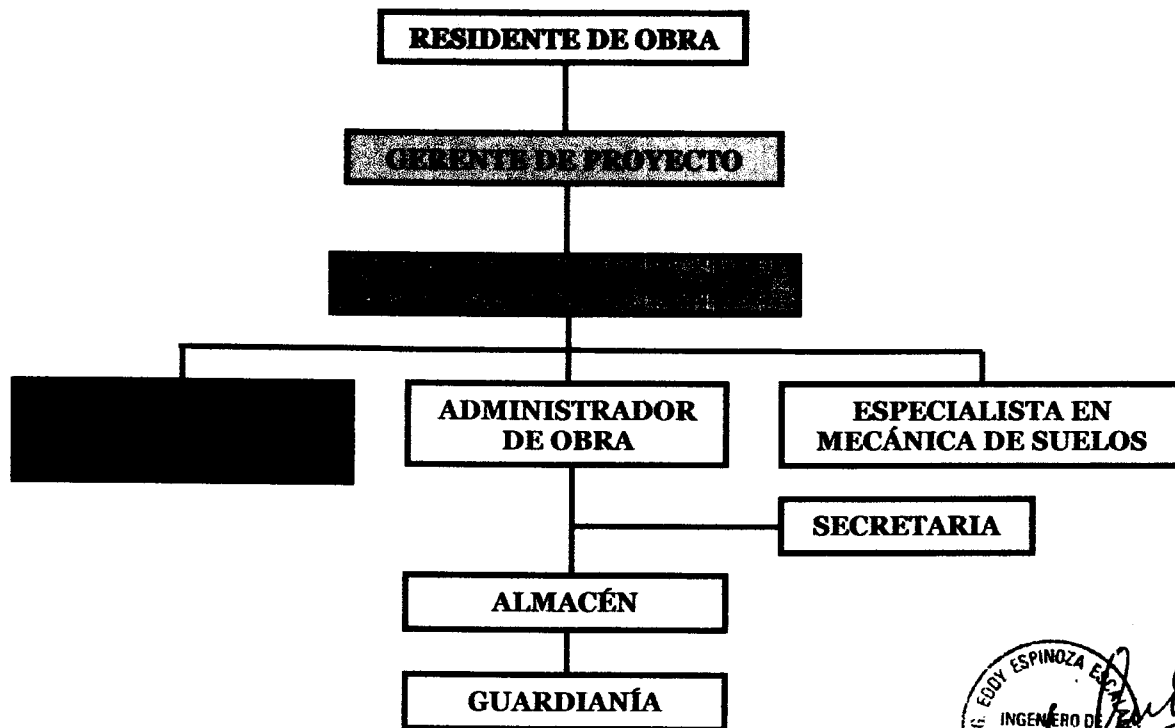
Demostrar la gestión del Consortio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de ENERO del 2020.

4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.



5. ORGANIGRAMA



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES DE SEGURIDAD																					
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAVEQUE, REGIÓN LAMBAVEQUE"																					
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO																					
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUINES		CAMILLA		EPPs		ÁRNES		ANDAMOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
ENERO 2020	1	60	1	60	1	60	1	60	1	60	1	60	1	59	1	56	1	59	1	60	10	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	60		60		60		60		60		60		60		56		59		60		124	595	

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ			ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO				
OBRA:			"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
FRENTE DE TRABAJO:			MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO				
N°	FECHA	DÍAS	N° DE TRABAJADORES	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCIÓN DE VEHICULOS	INSPECCION PREOPERACIONAL DE MINICARGAD
1	02/01/2020	JUEVES	30	5	1	1	0
2	03/01/2020	VIERNES	30	5	1	1	0
3	04/01/2020	SÁBADO	30	5	1	1	0
4	06/01/2020	LUNES	30	5	1	1	0
5	07/01/2020	MARTES	30	5	1	1	0
6	08/01/2020	MIÉRCOLES	30	5	1	1	0
7	09/01/2020	JUEVES	30	5	1	1	0
8	10/01/2020	VIERNES	30	5	1	1	0
9	11/01/2020	SÁBADO	30	5	1	1	0
10	13/01/2020	LUNES	30	5	1	1	0
11	14/01/2020	MARTES	30	5	1	1	0
12	15/01/2020	MIÉRCOLES	30	5	1	1	0
13	16/01/2020	JUEVES	30	5	1	1	0
14	17/01/2020	VIERNES	30	5	1	1	0
15	18/01/2020	SÁBADO	30	5	1	1	0
16	20/01/2020	LUNES	30	5	1	1	0
17	21/01/2020	MARTES	30	5	1	1	0
18	22/01/2020	MIÉRCOLES	30	5	1	1	0
19	23/01/2020	JUEVES	30	5	1	1	0
20	24/01/2020	VIERNES	30	5	1	1	0
21	25/01/2020	SÁBADO	30	5	1	1	0
22	27/01/2020	LUNES	30	5	1	1	0
23	28/01/2020	MARTES	30	5	1	1	0
24	29/01/2020	MIÉRCOLES	30	5	1	1	0
25	30/01/2020	JUEVES	30	5	1	1	0
26	31/01/2020	VIERNES	30	5	1	1	0
TOTAL				130	26	26	0



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61		ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Página 5 de 16

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de ENERO se realizó inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a 6 trabajadores, obteniendo un total de 6 horas hombres capacitados en temas referidos a la Política SSOMA, Difusión de la Matriz IPERC, Matriz de IEAI, Mapa de Riesgos, Plan de Emergencias y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONSORCIO SAN JOSÉ		INDUCCIÓN - HOMBRE NUEVO						
AÑO:	2020	MES:	ENERO					
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE. DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"							
FRENTE:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO							
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACIÓN (Min)	TOTAL HHCC	HORA
1	DIFUSIÓN Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IEAI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/01/2020	5	60	5	07:15 a.m.
2	DIFUSIÓN Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IEAI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/01/2020	1	60	1	07:15 a.m.
TOTAL							6	

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes de ENERO no se realizó capacitación específica a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 26 charlas de 10 minutos a 30 trabajadores, obteniendo un total de 130 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.



CONSORCIO SAN JOSÉ		CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS							
AÑO:	2020	MES:	ENERO						
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"								
FRENTE:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO								
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACIÓN (Min)	TOTAL HHC	HORA	
1	5 PASOS PARA EL USO CORRECTO DE HERRAMIENTAS MANUALES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
2	DECALOGO DE Prevención	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
3	LA PROTECCION DE LOS PIES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
4	CUIDADO CON LAS IMPROVISACIONES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
5	CUIDA TUS OIDOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
6	TU PARTICIPACION ES IMPORTANTE!	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
7	TODOS FUIMOS UN DIA TRABAJADORES NUEVOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
8	TUS OJOS SON TU PRINCIPAL GUÍA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
9	AUTODISCIPLINA "UNA FORMA PARA AL CANZAR LA SEGURIDAD"	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
10	TUS OJOS SON TU PRINCIPAL GUÍA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
11	¿PORQUE NECESITAMOS NORMAS?	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
12	CUIDADO CON LA RADIACION SOLAR	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
13	ALGUNAS RAZONES PARA NO FUMAR	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
14	REGLAS A TENER EN CUENTA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
15	CUIDEMOS NUESTRAS MANOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
16	EVITAR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
17	AISLEMOS EL ÁREA DE TRABAJO PARA EVITAR ACCIDENTES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
18	DEMOS BUEN EJEMPLO Y TRABAJEMOS MEJOR	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
19	LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RESPONSABILIDAD DE TODOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
20	SE DEBE REPORTAR TODOS LOS INCIDENTES	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
21	EL BUEN EJEMPLO	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
22	LA IMPORTANCIA DE CONSUMIR AGUA	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
23	OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
24	SENTIDO COMUN	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
25	EVITAR RESBALONES Y TROPIEZOS	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
26	RECOMENDACIONES POR GOLPE DE CALOR	REUNIÓN DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/01/2020	30	10	5	07:00 a.m.	
TOTAL							130		



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 16

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de ENERO, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de ENERO , no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y Seguridad de la población y trabajadores



7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE ENERO

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de ENERO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	CARÁCTER	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de ruido	AMBIENTE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de residuos de construcción	SUELO	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de ENERO se han producido los siguientes impactos:

- Generación de ruido.
- Generación de partículas en suspensión.
- Generación de residuos de construcción.



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 16

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.
- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 10 de 16

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE	
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
COLOR DEL CILINDRO	CARACTERÍSTICAS	TOTAL Kg.
AMARILLO	Materiales metálicos, fierros, etc.	3.0
AZUL	Materiales hechos de papel y cartón.	3.0
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plástico.	1.0
VERDE	Materiales de vidrio, ceramica y porcelanato.	0.0
MARRÓN	Restos de alimentos, madera, jardineria, etc.	7.0
ROJO	Recipientes de sustancias quimicas.	3.0
	TOTAL	

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCIÓN			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Restos de alimentos	Kg.	4.0	89.6	Ninguna
Papel/Cartón	Kg.	3.0	68.0	Ninguna
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	3.0	45.2	Ninguna
Plástico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	1.0	45.9	Ninguna
Tecknopor	Kg.	0.0	2.5	Ninguna
Chatarra y cable eléctricos	Kg.	3.0	276.2	Ninguna
Madera	Kg.	3.0	98.5	Ninguna
Residuos de vidrio/ cerámica	Kg.	0.0	0.0	Ninguna
TOTAL MES		17.0	625.9	

7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

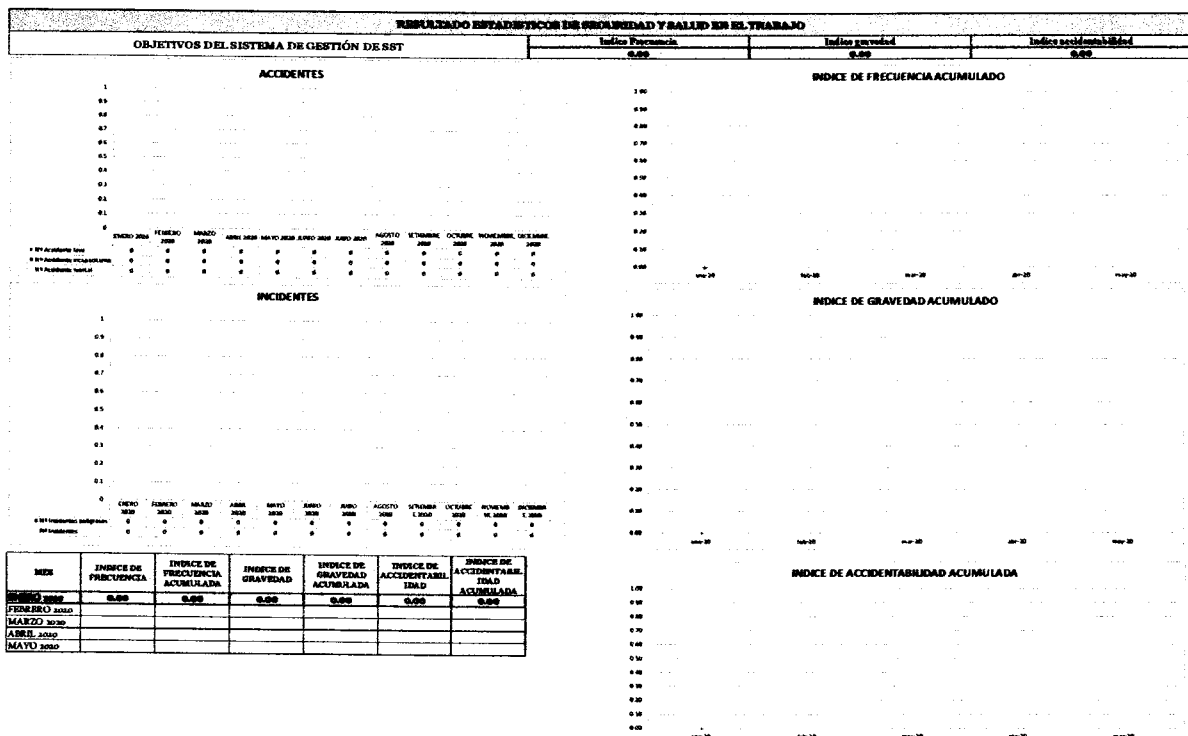
CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS			
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Recipientes de sustancias quimicas	Kg.	2.0	36.0	Ninguna
TOTAL MES		2.0	36.0	



8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													
CÓDIGO		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYQUE REGION LAMBAYQUE"													
NOMBRE DE TRABAJO		MUELLE SAN JOSE-CHICLAYO													
Mes	N° Trabajadores	N° Accidente mortal	N° Accidente leve	N° Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	ACCIDENTE INCAPACITANTE			ENFERMEDAD OCUPACIONAL						
						N° días perdidos	Índice frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentabilidad	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con cancer profesional	N° incidentes pulmonares	N° incidentes
Enero 2020	14	0	0	0	2026.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Febrero 2020	14	0	0	0	2088.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Marzo 2020	20	0	0	0	4120.00	0	0.00	0.00	0.00	0	20	0.00	0	0	0
Abril 2020	23	0	0	0	4376.50	0	0.00	0.00	0.00	0	23	0.00	0	0	0
Mayo 2020	27	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0
Junio 2020	25	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	25	0.00	0	0	0
Julio 2020	27	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0
Agosto 2020	20	0	0	0	4120.00	0	0.00	0.00	0.00	0	20	0.00	0	0	0
Septiembre 2020	23	0	0	0	4643.50	0	0.00	0.00	0.00	0	23	0.00	0	0	0
Octubre 2020	14	0	0	0	2026.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Noviembre 2020	21	0	0	0	4447.50	0	0.00	0.00	0.00	0	21	0.00	0	0	0
Diciembre 2020	24	0	0	0	304.00	0	0.00	0.00	0.00	0	24	0.00	0	0	0
Enero 2020	30	0	0	0	6079.00	0	0.00	0.00	0.00	0	30	0.00	0	0	0
TOTAL ACUMULADO		0.00	0.00	0.00	5338.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30-79	0.00	0.00	0.00	0.00

INCIDENTE: Suceso asociado con el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada sufre lesiones corporales o en el que como resultado requiere cuidados de protección social.
INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, da lugar a descanso, incapacidad definitiva al trabajo y tratamiento.
ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contracta como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionados al trabajo.



ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA
 INGENIERO DE SEGURIDAD
 CONSORCIO SAN JOSÉ

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 13 de 16

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE MENSUAL - ENERO 2020	
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"		
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	30	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	6270.00	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	53318.50	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
ACTIVIDADES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	130	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	0	Hrs Hombre
4	Análisis de Trabajo Seguro	130	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	26	Unidad
6	Inspección Pre Operacional de Vehiculos	26	Unidad
7	Inspección Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	17.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumulado	625.9	Kg.



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 61	ENERO - 2020
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 16

10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de ENERO no se produjo ningún tipo de accidente o incidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal durante los trabajos, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.



12. PANEL FOTOGRÁFICO

038

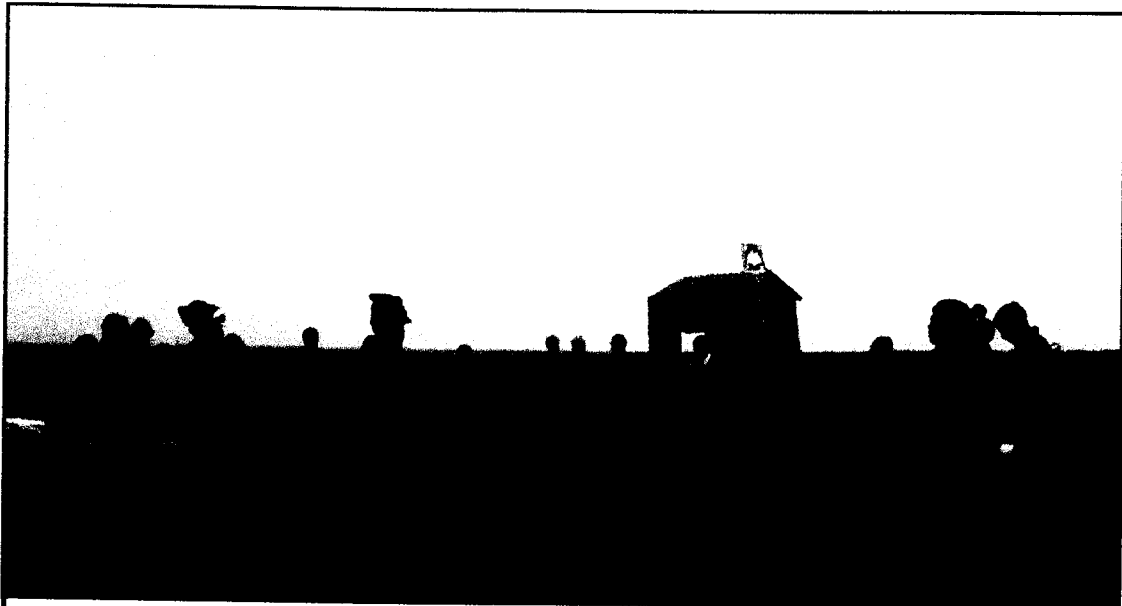


Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores



Imagen N°02: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

ING. EDDY ESPINOZA
INGENIERO DE
SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

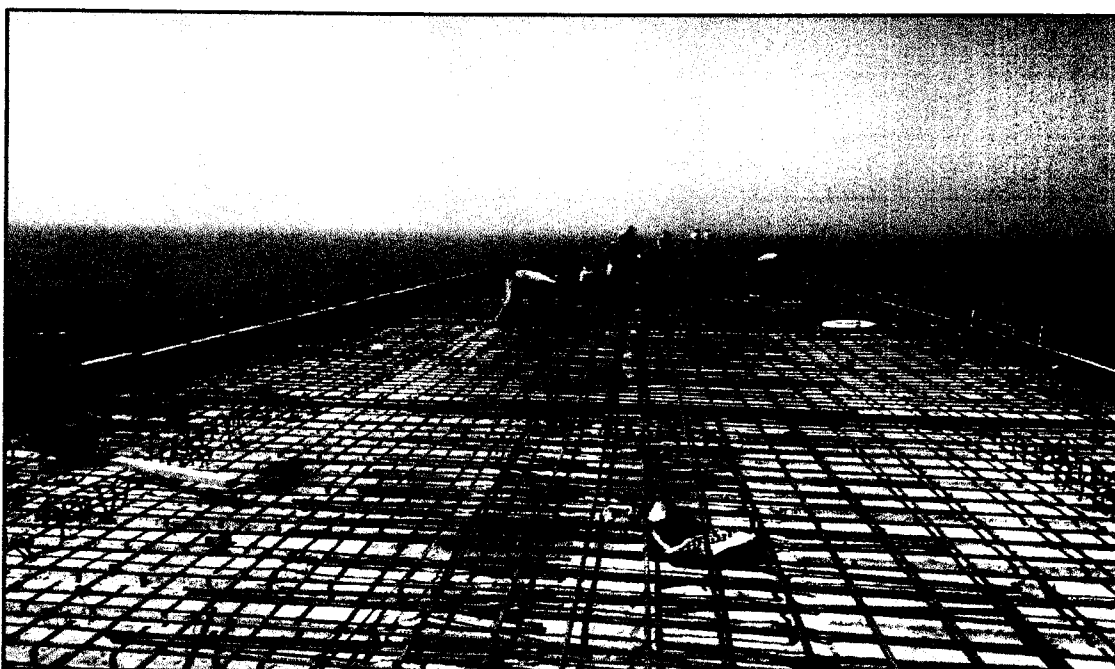


Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal




Imagen N°04: Personal realizando orden y limpieza después de culminar las labores

ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

Control de Calidad




CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 81713



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería Civil

LABORATORIO N° 1 DE ENSAYO DE MATERIALES "ING. MANUEL GONZÁLES DE LA COTERA"

Carrera de Ingeniería Civil Acreditada por

ABET

Accreditation Board for Engineering and Technology

Engineering
Technology
Accreditation
Commission

ABET

36

Pág. 1 de 5

INFORME

Del : Laboratorio N°1 Ensayo de Materiales
A : CONSORCIO SAN JOSÉ
Obra : CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN
JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
Ubicación : REGIÓN LAMBAYEQUE
Asunto : Diseño de mezcla $f'c = 280 \text{ Kg/cm}^2$
Expediente N° : 18-2156
Recibo N° : 61001
Fecha de emisión : 19/07/2018

1.0 DE LOS MATERIALES

1.1 Cemento:

Se utilizó cemento PACASMAYO Tipo V, proporcionado por el solicitante

1.2 Agregado Fino:

Consistente en una Muestra de ARENA GRUESA procedente de la cantera PATATO.

Las características se indican en el ANEXO 1.

1.3 Agregado Grueso:

Consistente en una Muestra de PIEDRA CHANCADA sin cantera especificada

Las características se indican en el ANEXO 2.

1.4 Combinación de Agregados:

La granulometría del Agregado Global obtenido por la combinación del agregado fino y grueso, se muestra en el ANEXO 3

1.5 Adición:

Adición marca ULMEN, HP-300 NANOSÍLICE, con un P.E. de 1.06 y un %Wcemento de 1.2%

1.6 Agua:

Se uso agua potable procedente de la red UNI.



Ing. Ana Torre Carrillo
Jefe (e) del laboratorio

NOTAS:

1) Esta prohibido reproducir o modificar el informe de ensayo, total o parcialmente, sin la autorización del laboratorio.



UNI-LEM

La Calidad es nuestro compromiso
Laboratorio Certificado ISO 9001



Av. Tupac Amaru N° 210, Lima 25
apartado 1301 - Perú



(511) 381-3343



(511) 481-1070 Anexo: 4058 / 4046



www.lem.uni.edu.pe



lem@uni.edu.pe



Laboratorio de Ensayo
de Materiales - UNI





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería Civil

LABORATORIO N° 1 DE ENSAYO DE MATERIALES "ING. MANUEL GONZÁLES DE LA COTERA"

Carpetera de Ingeniería Civil Acreditada por

ABET

Accreditation Board for Engineering and Technology

Engineering
Technology
Accreditation
Commission

Expediente N°

: 18-2156

Pag. 2 de 6

2.0 DISEÑO DE MEZCLAS FINAL ($f'c = 280 \text{ Kg/cm}^2$) CEMENTO PACASMAYO Tipo V

2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

Denominación	$f'c = 280 \text{ Kg/cm}^2$		
Asentamiento	6"		
Relación a/c de diseño	0.50		
Relación a/c de obra	0.52		
Proporciones de diseño	1	2.13	2.28
Proporciones de obra	1	2.15	2.28
Adición ULMEN, HP-300 NANOSÍLICE	510.0	g por bolsa de cemento	

2.2 CANTIDAD DE MATERIAL DE DISEÑO POR m³ DE CONCRETO

Cemento	405	Kg
Arena	861	Kg
Piedra	921	Kg
Agua	205	L
Adición ULMEN, HP-300 NANOSÍLICE	4856.9	g

2.3 CANTIDAD DE MATERIAL POR m³ DE CONCRETO EN OBRA

Cemento	405	Kg
Arena	869	Kg
Piedra	924	Kg
Agua	209	L
Adición ULMEN, HP-300 NANOSÍLICE	4856.9	g

2.4 CANTIDAD DE MATERIAL POR BOLSA DE CEMENTO EN OBRA

Cemento	42.50	Kg
Arena	91.29	Kg
Piedra	97.06	Kg
Agua	21.92	L
Adición ULMEN, HP-300 NANOSÍLICE	510.0	g

2.5 PROPORCIONES APROXIMADAS EN VOLUMEN

	CEMENTO	ARENA	PIEDRA
Proporciones	1	1.93	2.43
Agua	21.92	L/bolsa	
Adición ULMEN, HP-300 NANOSÍLICE	510.0	g por bolsa de cemento	

3.0 OBSERVACIONES:

- 1) La información referente al muestreo, procedencia, cantidad, fecha de obtención e identificación han sido proporcionadas por el solicitante.
- 2) Hacer tandas de prueba por condiciones técnicas del lugar de obra, controlar las características de los materiales, personal técnico y equipos utilizados en obra

Hecho por : Ing. M. A. Tejada S.
Técnico : Sta. M.S.E.



Ing. Ana Torre Carrillo
Jefa (e) del laboratorio

NOTAS

- 1) Está prohibido reproducir o modificar el informe de ensayo, total o parcialmente, sin la autorización del laboratorio.
- 2) Los resultados de los ensayos solo corresponden a las muestras proporcionadas por el solicitante



UNI-LEM
La Calidad es nuestro compromiso
Laboratorio Certificado ISO 9001



Av. Tupac Amaru N° 210, Lima 25
apartado 1301 - Perú



(511) 381-3343



(511) 481-1070 Anexo: 4058 / 4046



www.lem.unl.edu.pe



lem@uni.edu.pe



Laboratorio de Ensayo
de Materiales - UNI





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería Civil

LABORATORIO N° 1 DE ENSAYO DE MATERIALES "ING. MANUEL GONZÁLES DE LA COTERA"

Carrera de Ingeniería Civil Acreditada por



Accreditation Board for Engineering and Technology



ANEXO 1

EXPEDIENTE N° : 18-2156

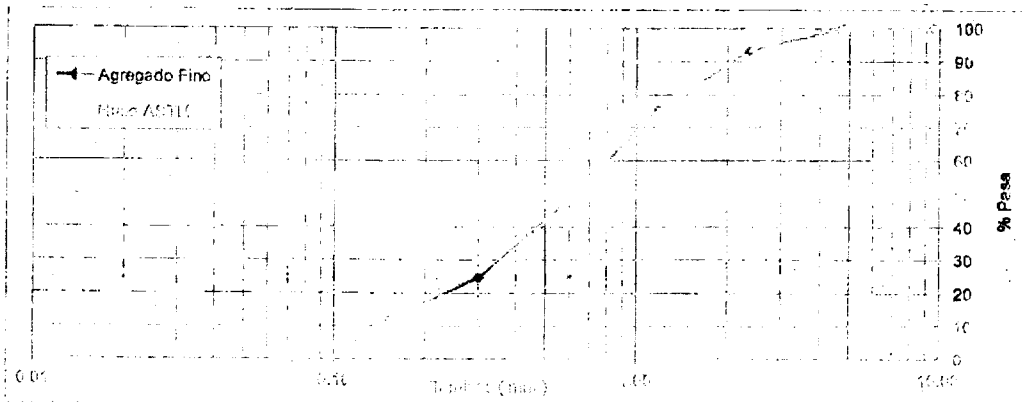
1. CARACTERÍSTICAS DEL AGREGADO FINO :

Consiste en una Muestra de Arena procedente de la cantera PATATO.

A) ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO

TAMZ		% RET.	% RET. ACUM.	% PASA	% PASA HUSO ASTM
(Pulg)	(mm)				
3/8"	9.50	0.0	0.0	100.0	100
N°4	4.75	0.0	0.0	100.0	95 - 100
N°8	2.36	7.0	7.0	93.0	80 - 100
N°16	1.18	17.6	24.6	75.4	50 - 85
N°30	0.60	27.2	51.8	48.2	25 - 60
N°50	0.30	23.8	75.7	24.3	5 - 30
N°100	0.15	12.5	88.2	11.8	0 - 10
FONDO		11.8	100.0	0.0	

B) CURVA DE GRANULOMETRÍA



C) PROPIEDADES FÍSICAS

Módulo de Finera	2.47
Peso Unitario Suelto (kg/m ³)	1656
Peso Unitario Compactado (kg/m ³)	1805
Peso Específico (g/cm ³)	2.62
Contenido de Humedad (%)	1.03
Porcentaje de Absorción (%)	0.87

2. OBSERVACIONES. 1) La información referente al muestreo, procedencia, cantidad, fecha de obtención e identificación han sido proporcionadas por el solicitante.

Hecho por : Ing. M. A. Tejada S.
Técnico : Sr. M.S.E.

NOTAS

- Está prohibido reproducir o modificar el informe de ensayo, total o parcialmente, sin la autorización del laboratorio.
- Los resultados de los ensayos solo corresponden a las muestras proporcionadas por el solicitante.



UNI-LEM
La Calidad es nuestro compromiso
Laboratorio Certificado ISO 9001

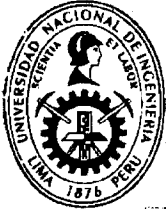


Av. Tupac Amaru N° 210, Lima 25
apartado 1301 - Perú
(511) 381-3343
(511) 481-1070 Anexo: 4058 / 4046



www.lem.uni.edu.pe
lem@uni.edu.pe
Laboratorio de Ensayo
de Materiales - UNI





ANEXO 2

EXPEDIENTE N° : 18-2156

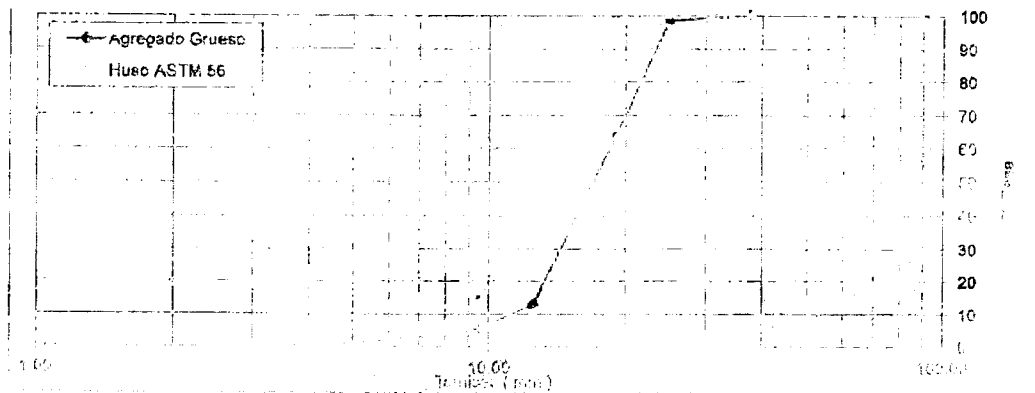
1. CARACTERÍSTICAS DEL AGREGADO GRUESO :

Consiste en una Muestra de Piedra procedente de la cantera SICAN.

A) ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO

TAMZ		% RET.	% RET. ACUM.	% PASA	% PASA HUSO ASTM 66
(Pulg)	(mm)				
1 1/2"	37.50	0.0	0.0	100.0	100
1"	25.00	1.6	1.6	98.4	90 - 100
3/4"	19.00	34.7	36.3	63.7	40 - 85
1/2"	12.50	50.9	87.2	12.8	10 - 40
3/8"	9.50	7.7	94.9	5.1	0 - 15
N°4	4.75	4.8	99.7	0.3	0 - 5
FONDO		0.3	100.0	0.0	

B) CURVA DE GRANULOMETRÍA



C) PROPIEDADES FÍSICAS

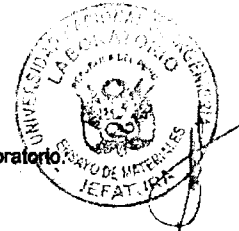
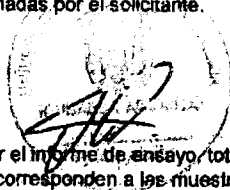
Módulo de Pineda	7.29
Frec. Unitario Suelto (kg/m ³)	1396
Frec. Unitario Compactado (kg/m ³)	1563
Peso Específico (g/cm ³)	2.69
Contenido de Humedad (%)	0.36
Porcentaje de Absorción (%)	0.93

2. OBSERVACIONES: 1) La información referente al muestreo, procedencia, cantidad, fecha de obtención e identificación han sido proporcionadas por el solicitante.

Hecho por : Ing. M. A. Tejada S.
 Técnico : Sr. M.S.E

NOTAS:

- 1) Está prohibido reproducir o modificar el informe de ensayo, total o parcialmente, sin la autorización del laboratorio.
- 2) Los resultados de los ensayos solo corresponden a las muestras proporcionadas por el solicitante.



UNI-LEM
 La Calidad es nuestro compromiso
 Laboratorio Certificado ISO 9001



Av. Tupac Amaru N° 210, Lima 25
 apartado 1301 - Perú



(511) 381-3343



(511) 481-1070 Anexo: 4058 / 4046



www.lem.uni.edu.pe



lem@uni.edu.pe



Laboratorio de Ensayo
 de Materiales - UNI





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

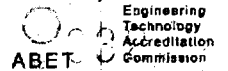
Facultad de Ingeniería Civil

LABORATORIO N° 1 DE ENSAYO DE MATERIALES "ING. MANUEL GONZÁLES DE LA COTERA"

Carerra de Ingeniería-Civil Acreditada por



Accreditation Board for Engineering and Technology



ANEXO 3

EXPEDIENTE N° : 18-2156

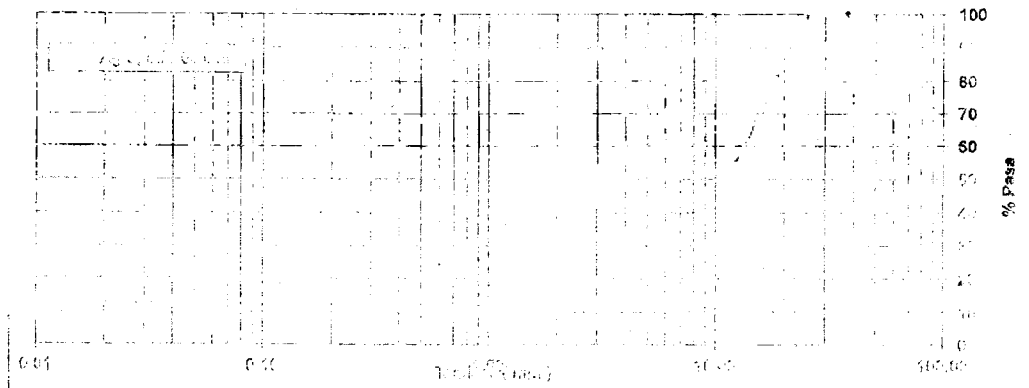
1. CARACTERÍSTICAS DEL AGREGADO GLOBAL :

Consiste en una combinación de Arena procedente de la cantera PATATO y Piedra procedente de la cantera SICAN.

A) ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO

TAMZ		% RET.	% RET. ACUM.	% PASA
(Pulg)	(mm)			
1 1/2"	37.50	0.0	0.0	100.0
1"	25.00	0.8	0.8	99.2
3/4"	19.00	17.7	18.5	81.5
1/2"	12.50	26.0	44.5	55.5
3/8"	9.50	3.9	48.4	51.6
N°4	4.75	2.4	50.8	49.2
N°8	2.36	3.4	54.3	45.7
N°16	1.18	8.6	62.9	37.1
N°30	0.60	13.3	76.2	23.8
N°60	0.30	11.7	87.9	12.1
N°100	0.15	6.1	94.0	6.0
FONDO		6.0	100.0	0.0

B) CURVA DE GRANULOMETRÍA



C) PROPIEDADES FÍSICAS

Tamaño Nominal Máximo	1"
Módulo de Fineza	4.93
% Agregado Grueso	50.99
% Agregado Fino	49.01

2. OBSERVACIONES:

1) La información referente al muestreo, procedencia, cantidad, fecha de obtención e identificación han sido proporcionadas por el solicitante

Hecho por : Ing M. A. Tejada S.
Técnico : Sr. M.S.E.

NOTAS:

- 1) Está prohibido reproducir o modificar el contenido de este ensayo, total o parcialmente, sin la autorización del laboratorio.
- 2) Los resultados de los ensayos solo corresponden a las muestras proporcionadas por el solicitante.



UNI-LEM

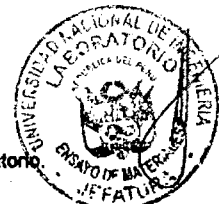
La Calidad es nuestro compromiso
Laboratorio Certificado ISO 9001



Av. Tupac Amaru N° 210, Lima 25
apartado 1301 - Perú
(511) 381-3343
(511) 481-1070 Anexo: 4058 / 4046



www.lem.unl.edu.pe
lem@uni.edu.pe
Laboratorio de Ensayo
de Materiales - UNI



ENSAYO COMPRESIÓN DE MUESTRAS CILINDRICAS DE CONCRETO
 NTP 339.034 / ASTM C-39

Expediente N° : 013 - 2020 LEM - USS - Pimentel Pag. 03 de 04
 Solicitante : CONSORCIO SAN JOSE
 Obra : CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DE
 SAN JOSÉ - DISTRITO DE SAN JOSE - PROVINCIA Y REGIÓN LAMBAYEQUE
 Ubicación : Dist. San José, Prov. Lambayeque, Depart. Lambayeque.
 Fecha de apertura : Pimentel, 03 de febrero del 2020.
 Fecha de facturación : Pimentel, 03 de febrero del 2020 (F001-0001195)
 Fecha de Emisión :

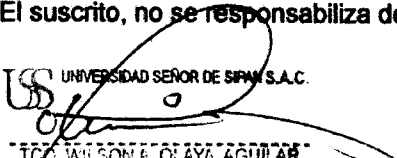
Muestra N°	Denominación ó Descripción del vaciado	Fecha de Vaciado	Fecha de Ensayo	Edad (Dias)	F'c Kg/Cm ²
07	JUNTA TRANSVERSAL PLATAFORMA BAJA	03/01/2020	03/02/2020	31	340
08	JUNTA TRANSVERSAL PLATAFORMA BAJA	03/01/2020	03/02/2020	31	469

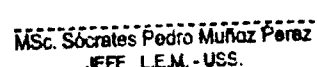
NOTA 1 : Muestras ensayadas en la condición de recepción, es decir con humedad desconocida.

NOTA ILUSTRATIVA : Una muestra de concreto de acuerdo al reglamento nacional de edificación la constituyen dos muestras (probetas), para cada edad y calidad de concreto.

OBSERVACIONES :

- Muestreo e identificación realizados por el solicitante. (ingresada 03 de febrero del 2020.)
- El suscrito, no se responsabiliza de las conclusiones y usos que se deriven de este ensayo.

USS UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.

 WILSON A. OLAYA AGUILAR
 LABORATORISTA L.E.M. - USS.

USS UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.

 MSc. Sócrates Pedro Muñoz Pérez
 JEFE L.E.M. - USS.

ENSAYO COMPRESIÓN DE MUESTRAS CILINDRICAS DE CONCRETO
 NTP 339.034 / ASTM C-39

Expediente N° : 013 - 2020 LEM - USS - Pimentel Pag. 04 de 04
 Solicitante : CONSORCIO SAN JOSE
 Obra : CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DE
 SAN JOSÉ - DISTRITO DE SAN JOSE - PROVINCIA Y REGIÓN LAMBAYEQUE
 Ubicación : Dist. San José, Prov. Lambayeque, Depart. Lambayeque.
 Fecha de apertura : Pimentel, 03 de febrero del 2020.
 Fecha de facturación : Pimentel, 03 de febrero del 2020 (F001-0001195)
 Fecha de Emisión :

Muestra N°	Denominación ó Descripción del vaciado	Fecha de Vaciado	Fecha de Ensayo	Edad (Dias)	F'c Kg/Cm ²
09	LOSA CABEZO	20/01/2020	03/02/2020	14	539
10	LOSA CABEZO	20/01/2020	03/02/2020	14	514

NOTA 1 : Muestras ensayadas en la condición de recepción, es decir con humedad desconocida.

NOTA ILUSTRATIVA : Una muestra de concreto de acuerdo al reglamento nacional de edificación la constituyen dos muestras (probetas), para cada edad y calidad de concreto.

OBSERVACIONES :

- Muestreo e identificación realizados por el solicitante. (ingresada 03 de febrero del 2020.)
- El suscrito, no se responsabiliza de las conclusiones y usos que se deriven de este ensayo.

USS UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.


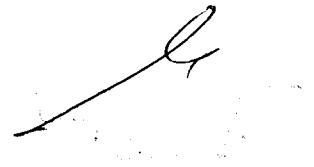
WILSON A. OLAYA AGUILAR
 LABORATORISTA L.E.M. - USS

USS UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.

MSc. Sócrates Pedro Muñoz Perez
 JEFE L.E.M. - USS.

Cuaderno de obra

(Copia)



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICCASA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

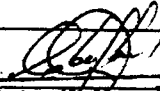
CUADERNO DE OBRA

74

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 028
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2573 DEZ RESIDENTE DE OBRA. 02.01.2020

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y colocación de elementos prefabricados en la plataforma Baja, tal como son: Vigas Cajón, Losas Pomilla y Escaleras.

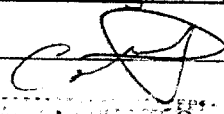

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

Asiento n° 2574

02 febrero 2020


DE SUPERVISOR.

DE ACUERDO A SU ASIENTO N° 2573, SE AUTORIZA EL TRANSPORTE Y COLOCACION DE ELEMENTOS PREFABRICADOS EN LA PLATAFORMA BAJA.


CARLOS HUMBERTO MENDOZA BOCAGA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 81772

ASIENTO N° 2575 06.01.2020 DEZ RESIDENTE DE OBRA.

Se hace saber al Supervisor de obra, que se le da inicio a los trabajos de losa vaciada in-situ en el Cabero del Puente, con actividades de limpieza, habilitación y custodia de acero, etc.

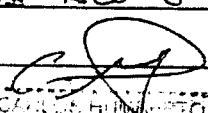

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

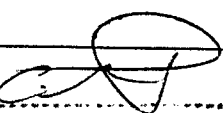
Asiento n° 2576

06 febrero 2020.

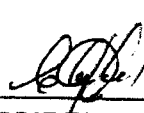
DE SUPERVISOR

CONFORME A SU ASIENTO N° 2575, SE AUTORIZA EL IMPEDIMENTO DE LOS TRABAJOS DE LOSA. EN EL CABERO DEL PUENTE, CON LA LIMPIEZA Y HABILITACION DE ACERO.


CARLOS HUMBERTO MENDOZA BOCAGA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 81772


CARLOS HUMBERTO MENDOZA BOCAGA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 81772

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

SUPERVISOR

Grafiresa

CUADERNO DE OBRA

75

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 027

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENDO N° 2577 08.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

En la fecha se ha dado inicio a la Calibración de Acero en Juntas Transversales de la Lora Operada en r. h. del Cobrero. Se solicita a/ Supervisor obra la certificación respectiva.

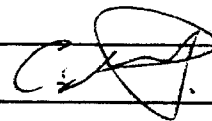

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENDO N° 2578

DE SUPERVISOR

08 Enero 2020.


De acuerdo a su ASIENDO N° 2577, se verifican los trabajos de mobiliación y colocación de acero en la lora del cobrero.




Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENDO N° 2579 09.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de Obra que con fecha 06.01.2020 se ha recibido la Carta NS 005-SUPER-52016-2020, en donde su representada solicita respuesta a la necesidad de Deductivo Ramatye de 710 Plataforma con Parrilla, solicitando presentar la documentación necesaria para el trámite del deductivo solicitado.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


SUPERVISOR

Grafiresa

CUADERNO DE OBRA

76

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____


026

Asiento N° 2580

DEL SUPLENTE

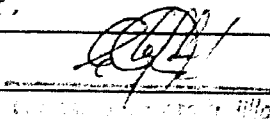
09. Enero 2020

CONFORME A SU ASIENTO N° 2579, SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE
REITERA LA SOLICITUD EN LA CARTA N° 007-SUPLE-SUPLE-2020


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

ASIENTO N° 2581 09.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

RECONOCIDA AL SUPERVISOR DE OBRA QUE CON FECHA 06.01.2020 SE LE RECIBIÓ
LA CARTA N° 013.2020 - FUNDOPES (OIGEDIPPA), en donde la entidad solicita al
Contratista su presencia, en cuanto a la selección de personal de Dirección del
Adicional de obra N° 16 para la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera
para Consumo Humano Directo de San José", distrito de San José, Provincia de
Caucho, Región Loreto.

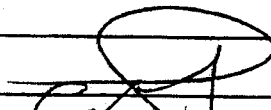

RESIDENTE DE OBRA

Asiento N° 2582

DEL SUPLENTE

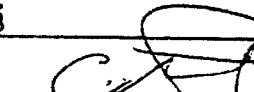
09. Enero 2020

DE ACUERDO A LA CARTA N° 013.2020 - FUNDOPES/OIGEDIPPA
RECIBIDA SOBRE SU ASIENTO N° 2581, SE SOLICITA AL
CONTRATISTA PRESENCIAS A LA OBRA POSIBLE


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

INSPECTOR


RESIDENTE


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Grafiresa


CUADERNO DE OBRA

77

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 025
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____


ASIENTO N° 2583 09.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de Obra que en la fecha se ha recibido la Carta N° 0025-2020-FONDEPES/DIGERDAMA, a donde la entidad apueba la solicitud de Ampliación de Plazo N° 35 y eleva a Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola N° 001-2020-FONDEPES/DIGERDAMA.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2584 09.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se deja constancia que en la fecha se ha recibido la visita de funcionarios de Fondepes, con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados y el avance de los trabajos en ejecución.

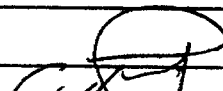

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2585


DEL SUPERVISOR

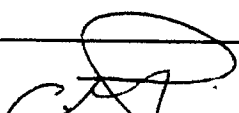
09. Enero 2020

De acuerdo a su Asiento N° 2583, se toma conocimiento de la aprobación de la ampliación de plazo N° 35, para lo cual se suscita los comentarios concordantes con la ampliación. Se tiene la presencia de funcionarios y especialistas de Fondepes, verificando el avance de los trabajos ejecutados.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81748

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81748
Grafiresa

CUADERNO DE OBRA

78

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

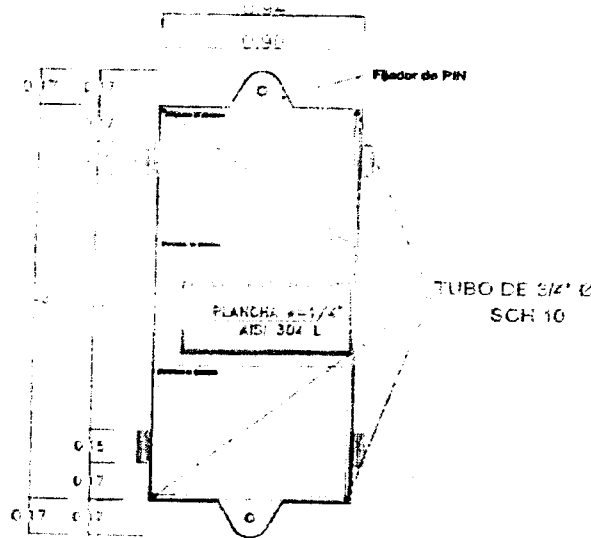
024

ASIENTO N° 2586 10.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de Obra que en atención a la Carta N° COS-SUPER-55050-2020, referente a la Respuesta a la Necesidad de Deductivo Remolque de Tipo Plataforma con Pallets, se puede indicar lo siguiente:

1- Mediante Carta N° 050-2017-FOUNDERES/DISEÑADA, con entidad absoluta consultas, aclaraciones y sugerencias realizadas por el Contratista y alcanza los Planos de las Carretas de Remolque, solicitados mediante Asiento N° 1369 del Cuaderno de Obra.

2- Respecto a los planos alcanzados, se puede apreciar en el Detalle PLANTA-1 del Plano M-04, que el espesor de la Plancha Base de la Carreta indica: "Plancha $a = 1/4$ " AISI 304 L".



PLANTA - 1

Podemos indicar que el espesor de la Plancha difiere del espesor indicado en las Especificaciones Técnicas 105.1723 que indica: "Las carretas se fabricarán en Acero Inoxidable $e = 3/16$ "...

INSPECTOR

RESIDENTE

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

SUPERVISOR

INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Grafiresa

CUADERNO DE OBRA

79

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____ 023
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

... *Vista ASIENTO N: 2526 10.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.*

06.03.05 **CARRETA DE REMOLQUE DE TIPO PLATAFORMA CON PARRILLA DE PROTECCION SOLAR DE ACERO INOXIDABLE CARGA 1 TN**

Fabricación de carretas de transporte para cajas plásticas con pescado de las siguientes características:

- Carreta para operar en medios corrosivos y húmedos
- Capacidad: 1000 kg.
- Medidas: 1800 x 920 x 1530 mm.
- Altura incluida ruedas: 1730 mm.
- Material: Totalmente de acero inoxidable calidad AISI 304
- Estructura:
 - Plataforma tipo parrilla, longitudinales de tubo 1 1/2" Ø SCH 10, transversales de tubos 1 1/2" Ø y 1" Ø SCH 10, las longitudinales extremas y central reforzadas con tubo 1 1/2" Ø SCH 10 en forma de armadura. Retenedor en parte anterior de tubo 1" Ø SCH 10.
 - Estructura de cobertura con parantes de 3/4" Ø SCH 10, longitudinales de tubo de 3/4" Ø y 1/2" Ø transversales laterales y centrales de tubos 3/4" Ø, en forma de armadura, con cobertura de PVC para evitar el ruido, rebatir en los laterales.
 - Parte retentora con parrilla 1" Ø tubos 1/2" Ø.
- Dos ruedas posteriores de 6" Ø x 45 mm de nylon, ambas unidas por un eje de 1" Ø.
- Dos ruedas ante-trasero, unidas a las posteriores por un eje de 1" Ø.
- Cada rueda tiene un cable de freno en la parte posterior de la rueda para frenado en caso de emergencia.
- Todas las partes estructurales unidas mediante soldadura de

El costo unitario indicado en el presupuesto es de \$4.490,00 por unidad.

Podemos especificar también de que el Costo unitario no indica ningún expense de la plancha.

Partida	06.03.05	CARRETA DE REMOLQUE DE TIPO PLATAFORMA CON PARRILLA DE PROTECCION SOLAR DE ACERO INOXIDABLE CARGA 1 TN						
Rendimiento	und/DIA	MO. 33.6580	EO. 33.6580			Costo unitario directo por und		4.490,00
Código	Descripción Recursos Materiales	Unidad	Cantidad	Cantidad	Precio \$/			Parcial \$/
0210010070	CARRETA DE REMOLQUE DE TIPO PLATAFORMA CON PARRILLA DE PROTECCION SOLAR DE ACERO INOXIDABLE CARGA 1 TN	por	1.000	1.000	4.490,00			4.490,00
								4.490,00

Vistos los documentos, elaborados por la entidad, podemos indicar que centralmente, con las Especificaciones Técnicas al único documento

INSPECTOR

[Firma]
RESIDENTE
 Christian M. Meza Huillio
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

[Firma]
CARLOS HUMBERTO
 INGENIERO CIVIL
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° B1713 *Grafiresa*

CUADERNO DE OBRA

80

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

022

... Visto ASIENTO N.º 2586 FO. 01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

alcanzado que define el espesor de las planchas (3/16"), es por que ha sido cambiado en los planos alcanzados con posterioridad por la entidad.

De lo anteriormente indicado, se puede concluir que la absolución de la consulta mediante la entrega del Plano H-04 ha generado la modificación del Expediente Técnico con la variación del Espesor de las planchas de fabricación de las ceras de remolque, incidiendo directamente en el costo de las mismas, generando una prestación adicional por cambio en las Especificaciones Técnicas del material a utilizar.

Por lo tanto, en cumplimiento al Artículo N.º 209 del RLCE comunicamos al Supervisor de obra la necesidad de tramitar la autorización de la ejecución de prestación adicional y que comunique a la entidad nuestra solicitud, donde la entidad deberá de definir si la elaboración del Expediente Técnico de dicha prestación adicional estará a su cargo o de un consultor externo; ya que por la naturaleza y complejidad que representa se destina de elaborar dicho expediente.

Se solicita al Ingeniero Supervisor la evaluación correspondiente y comunicar a la entidad la necesidad de elaborar el Expediente Técnico de Prestación Adicional considerando su complejidad.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N.º 63105

RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N.º 63105

CARLOS HUMBERTO
SUMBIDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N.º 81718

INSPECTOR

Grafiresa

CUADERNO DE OBRA

81

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

021

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

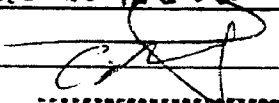
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento n° 2547

DEL SUPLENENTE

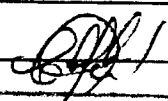
10. mayo. 2020

Se comunica como cumplimiento de lo dispuesto en el Asiento n° 2546 del Residente, se verificó que con la carpeta N° 050-2017-CONSERVA/OIGAM/POA AUNQUE ENTENDIENDO POR LA DISTRIBUCIÓN DE LA CONSULTA RESPECTO A LOS DETALLES DE LAS CARGAS DE BAMBUCO AL CARBONO, en donde se aprecia que el espesor de la plancha base es un centímetro menor un espesor de $\frac{1}{4}$ " AISI 3042, EL MISMO QUE DIFERENCIA CON LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DONDE (MÁS) ADEMA INDICADA DUE ESPESOR $\frac{3}{16}$ ", POR LO QUE RESPECTIVAMENTE SE ESPERA INDICANDO LA EJECUCIÓN DE UNA PARTIDA NUEVA NO CONTEMPRADA EN EL BOPES QUE DEBEO CONSERVARSE, POR LO TANTO, ESTOS TRABAJOS GENERAN LA NECESIDAD DE LA EJECUCIÓN DE UN ADICIONAL DE OBRA EN CUMPLIMIENTO DE LA META DEL PLCC. SE COMUNICARÁ A LA ENTIDAD CON LA FINALIDAD DE QUE RETIENE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PROSTACIÓN ADICIONAL Y A QUÉ ES NECESARIO PARA CUMPLIMIENTO DE LA META DEL PROYECTO.



CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81715

Asiento N° 2548 11.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que la Abstracción de la Consulta mencionada en su asiento n° 2547 referente a la Puerta tipo Comediza ubicada en el Pabellón B (Torres Pánuco) no está elota, por que las medidas no se adecua a las dimensiones del plano Contractual y que los detalles constructivos deberán tener compatibilidad con las Especificaciones Técnicas, por esa razón se sugiere declarar la partida de Puerta Comediza ya que la entidad realizará adecuaciones en cumplimiento de las NORMAS de SANIPES.


Christian M. Mezo Injillo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 63105

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Mezo Injillo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 63105


SUPERVISOR
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81715

Grafiresa

CUADERNO DE OBRA

82

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 020

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2589

NO. SERVICIOS

11-Enero 2020

DE ACUERDO A LOS ASIENTOS N° 2588, REFERENTES A LA PLANTA TIPO
CORREDIZA UBICADA EN EL PUEBLO B - (TERCER PUEBLO), A LA CUMPLIR
EN EL EXISTENTE MEDIO LAS MEDIDAS Y DETALLES CONSTRUCTIVOS
DE UN PUERTO, Y QUE AL AMPLIO CONOCIMIENTO QUE LA ENTIDAD
HA HECHO ELABORANDO LOS ANTEPROYECTOS PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS
SANITARIAS DE SANITARIAS, SE VA RESERVAR A LA ENTIDAD PARA EL
PRONUNCIAMIENTO SI SE VA A EJECUTAR, Y A SER ACOMPAÑADO
DETALLES QUE CONCORDEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,
O SI SE VA A PROCEDER A MODIFICAR LA PLANTA PARA CUMPLIR CON
LAS NORMAS SANITARIAS.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

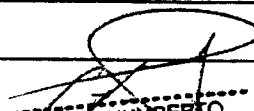
ASIENTO N° 2590 13.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de Obra que se certificará con los trabajos de
Colocación de Acero Longitudinal y Transversal en las losa Ubicadas
In-Situ del Cabezo, para lo cual se solicita al Supervisor Supervisor
de obra la correspondiente certificación de Ejecución de los trabajos,
Traslapes, Anclajes, etc.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

INSPECTOR

RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
SUPERVISOR

Crafiresa

CUADERNO DE OBRA

83

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

019

Asiento N° 2591

DEL SUPERVISOR

13. Enero 2020

CONFORME A SU ASIENTO N° 2590, SE LEVANTA LA VERIFICACION DE LOS TRABAJOS DE MANIFIESTACION DE ACUMULO DE LA CUBA DEL CASO 80

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Asiento N° 2592 15.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al Supervisor de obra que se certifique con los fotofijos de Ecuafredo de Fines de Bordo en la C-54 Vaciada In-Situ del Coberto, para lo cual se solicita al Ingeniero Supervisor de obra la correspondiente certificación de Verticalidad, Alineamiento, etc.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIF N° 63105

Asiento N° 2593

DEL SUPERVISOR

15. Enero 2020

DE ACORDO A SU ASIENTO N° 2592, SE LEVANTA LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE ECUAFREDO Y MANIFIESTACION DE ACUMULO DE LA CUBA DEL CASO 80.

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIF N° 63105

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
SUPERVISOR 3

Grafiresa

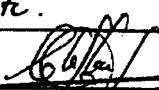
CUADERNO DE OBRA

84

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 018
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2594 17.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de Obra que se continúa con los trabajos de colocación de Estructura de PVC para Caucho de drenaje, Anclaje de Ventos Roscados para Bitas y Sardinillas y Soldado de Juntas Oletólica en la Lora Vertical In-Situ del Cabezó, para lo cual se solicita al Ingeniero Supervisor de Obra la correspondiente verificación con el depósito de poder programar la fecha de liberación de Caucho.

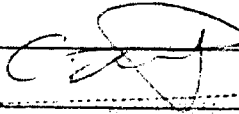

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2595

DEL SUPERVISOR

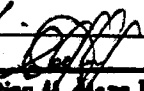
1A - Enero 2020

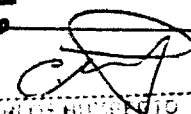
De acuerdo a su ASIENTO N° 2594, se continúa con el desarrollo de los trabajos de estructura de PVC para caucho, ANCLAJES Y CONEXIONES N° ESTRUCTURALES DE PVC PARA CAUCHOS DE DRENAJE.


CARLOS HUMBERTO
HEREDIA LORA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 81713

ASIENTO N° 2596 17.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de Obra que se ha recibido la Carta N° 90-2020-FENAFES DISCERNAN, respect a la Autorización de Ejecución de los trabajos de Obras de Obra referente al Adicional de obra N° 05. Al respecto se hace conocer que se va a proceder a la ejecución de dichos trabajos, conforme lo autoriza la referida Carta de la Entidad.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


CARLOS HUMBERTO
HEREDIA LORA
SUPERVISOR
Reg. CIP N° 81713

INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Grafiresa

CUADERNO DE OBRA

85

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

017

Asiento n° 2597

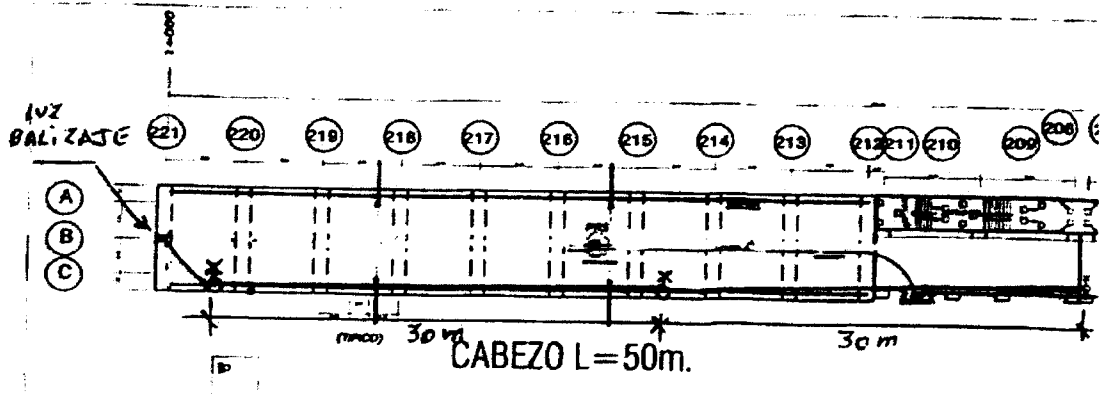
DSC SUPERVISOR 17-enero-2020

CONFORME A SU ASIENTO N° 2596, SE TOMA COMO CAMBIO DE LA CARTA N° 90-2020-FONDEPES/DIGENIARRA, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE LOS MUEBLES DE PUERTAS EN MAR DE DISEÑO N° 05, PROCEDIMIENTOS A LA EJECUCIÓN DE DICHAS PUERTAS.


CARLOS HUMBERTO DOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713


ASIENTO N° 2598 18.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

RE CARRERA EL DESPACHO DE OBRA POR LA ENTIDAD, MEDIANTE CARTA N° 827-2019-FONDEPES/DIGENIARRA de fecha 06.08.2019, LA ENTIDAD DESLIEGA CONSULTA REFERENTE A LOS PUESTOS NATÁLICAS DEL MUELLE Y CABEZO, ELABORANDO EL INFORME N° 048-2019-FONDEPES/DIGENIARRA/AEP/ISSPT Y SE ELABORA LA UBICACIÓN DE LOS PUESTOS DE LOS CABEZOS DEL MUELLE, SEGÚN EL SIGUIENTE PLAN:



INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


CARLOS HUMBERTO DOZA PICOAGA
SUPERVISOR
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Grafiresa

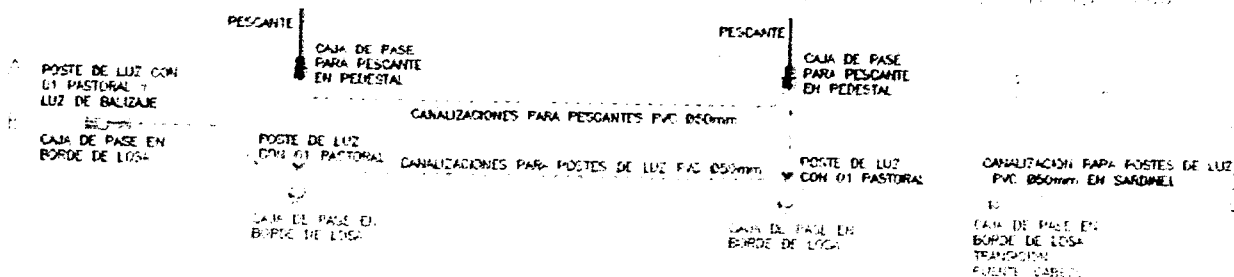
CUADERNO DE OBRA

86

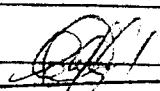
FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____ 016
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

... Viene ABICERTO N.º 2598 18.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Al respecto podemos indicar que la ubicación de los Postes de Luz se encuentran en el centro de los peños, lo cual va a interferir con la ubicación de las canalizas de drenaje, por lo que se sugiere recibirlo en los ejes de las vigas y las cajas de pase en el borde de la losa del cobazo, según el siguiente esquema:



Además de la inclusión de canalizaciones de tuberías PVC 2" y cajas de pase en pedestales de los pescantes como proyección para futuros pescantes eléctricos, ya que el Expediente Técnico Ambiental contempla la instalación de pescantes mecánicos.

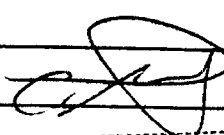

Christian M. Mezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

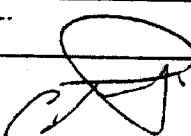
AS. OBRA N.º 2599

SE PERMITE

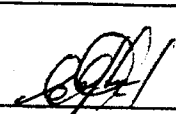
18-ENERO-2020

DE ACUERDO A SU ABICERTO N.º 2598, SE TOMA COMO CUMPLIDA LA ASERCIÓN DE SU CONSENTIMIENTO REFERENTE A LA UBICACIÓN DE LOS POSTES DE LUZ EN EL COBIZO, DE ACUERDO AL ESQUEMA Y CONSTRUCCIÓN PROPUESA.


CARLOS HUMBERTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713


CARLOS HUMBERTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Mezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

SUPERVISOR

Grafiresa

CUADERNO DE OBRA

87

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____ 015
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2600 20.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el vaciado de concreto $f'c = 280 \text{ Kg/cm}^2$ en la losa vaciada in situ del Cabezó. Al respecto dejamos constancia de que el Expediente Técnico Contractual no contempla puntos de construcción ni ubicación en la losa de Cabezó del Cabezó, por lo que para dicho vaciado nos vamos a atener a lo indicado en el Expediente Técnico.

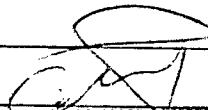

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento n° 2601

DE SUPERVISAR

20. ENERO 2020

CONFORME A SI ASIENTO N° 2600, SE AUTORIZA EL VACIADO DE CONCRETO DE LA LOSA DEL CABEZÓ IN SITU, DEBIENDO TENER CUIDADO CON EL CURADO Y PROTECCIÓN DEL CONCRETO

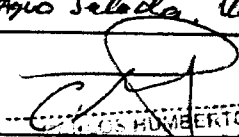

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 63105

ASIENTO N° 2602 23.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se consulta al Supervisor de obra, respecto a la Altura Total de Succión (Hs) de la Tubería de 3" en la Cartera de Bombeo de Agua Salada, respecto al Nivel de Piso Termino del ducto (+4.50m) y la Altura Succión de la Tubería (Hs), con la finalidad de poder ubicar adecuadamente la conestilla de Succión del Sistema de Bombeo de Agua Salada. Ver esquema.

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


SUPERVISOR
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 63105

Grafiresa

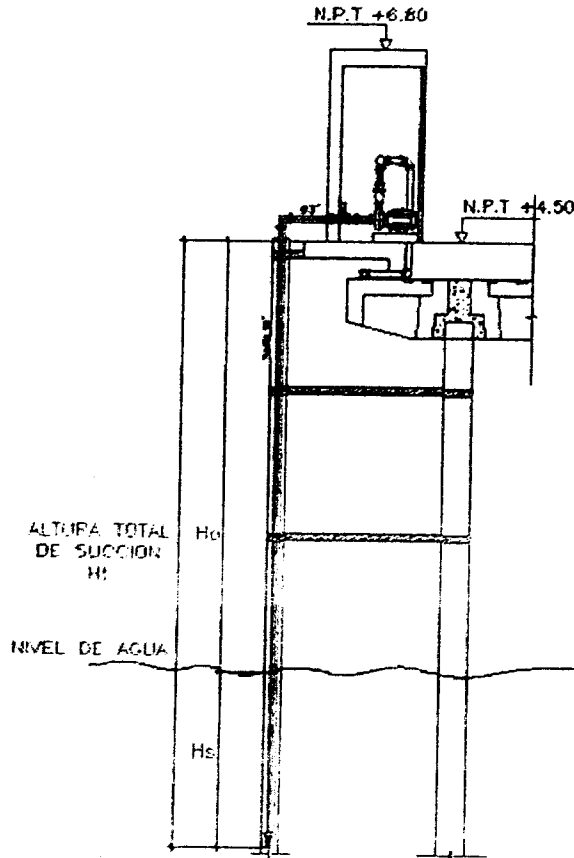
CUADERNO DE OBRA

88

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

014


... Vista ASIENTO N° 2602 23.01.2019 DEL RESIDENCIAL DE OBRA.



Se solicita al Ing. Supervisor trasladarse con un kit a la entidad y definir las alturas relativas, en base a los estudios oceanográficos realizados y de esta manera poder realizar la instalación de dicho tubo a la Caxta de Bombeo de Agua Salada.


Christian M. Mozo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Mozo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA FICOAGA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 7113

SUPERVISOR

Grafiresa

CUADERNO DE OBRA

89

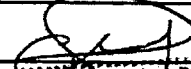
FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 013
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2603

Del Supervisor

23. Enero 2020.

Se toma conocimiento de la consulta planteada por el Ingenuero Residente en el Asiento N° 2602, referente a la futura toma de sección, según esquema y estudios oceanográficos, con la finalidad de instalar los cabeceros de dicha toma a la cabeza de Bombero. Por tanto se comunicará a la entidad dentro de los plazos establecidos en la LCE y su Reglamento a fin de resolver la consulta planteada.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICHANGA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 81713

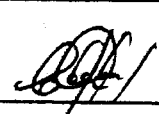
Asiento N° 2604 23.01.2020 Del Residente de Obra.

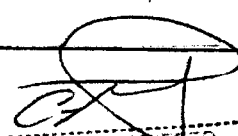
Se solicita al Supervisor de obra, manifestar a la entidad nuestra preocupación por el retraso a la observación de nuestra consulta formulada en el Asiento N° 2398 de fecha 16.08.2019 y reiterada en nuestros oficios N° 2425 de fecha 09.09.2019, 2458 de fecha 30.09.2019 y 2489 de fecha 15.10.2019, en donde tenemos a favor a nuestra costa N° 025-2019-CSS/PC la cual da atención a la Carta de la entidad N° E15-2019-FORJADES/DISEÑADA, la cual incluye el Informe N° 042-2019-FORJADES/DISEÑADA (AEP)/ISPT que indica:

4.1 Dimensionamiento de Conductores Hacia el Puente y Cabezo de Muelle.

Debido a la gran distancia casi 01 km. para el recorrido de los alimentadores de las bombas de captación de agua de mar, bomba de drenajes en cabezo de muelle, se realiza la revisión minuciosa del calibre de los conductores de los circuitos involucrados proyectados del expediente último aprobado, en donde se observaron que estos no cumplen la sección mínima por caída de tensión, y que hay un grave error en el diseño de los mismos. Para tal efecto se adjunta el diagrama de caídas de tensión para cargas críticas del sistema eléctrico de baja tensión.

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83103


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICHANGA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 81713

Grafiresa

CUADERNO DE OBRA

90

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 012
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

20. Vicio Asiento N.º 2604 23.01.2020 Del Residente de Obra

4.7 Alimentador para bombas de Captación de Agua de Mar

- Proviene del circuito C-1 del tablero TA-6 - Plano IL-01
- Conductor proyectado 4mm² trifásico
- Canalización proyectada 20mmØ PVC - SAP
- Caída de tensión calculada 19.91 % de la tensión nominal

Este alimentador proyectado no cumple los cálculos por caída de tensión, con ello la bomba puede que no arranque, y si arranca el motor eléctrico se quemará al poco tiempo de uso. El dimensionamiento no cumple con el C.N.F. Utilización


Se recalcula y se deben considerar lo siguiente para el circuito C-1 del TA-6:

- Conductor proyectado 35mm² trifásico + 10mm²/N
- Canalización proyectada 55mmØ PVC - SAP

En nuestra carta N.º 085-2019-CSJ/CO exponemos que la entidad evalúe y nos alcance de manera formal mediante expediente la propuesta señalada ante adecuación de los nuevos diámetros de la tubería y cambio de calibre de Conductores Eléctricos proyectados desde la salida de las tuberías hasta las llaves de los motores del Sistema de Agua Salada. Dejamos constancia que desde el mes de agosto del 2019, está pendiente esta adecuación impidiéndonos de proveer energía al Sistema de Bombeo de Agua Salada y por consiguiente no poder realizar la instalación y pruebas de los equipos como parte de las partidas aprobadas en el Expediente Adicional de Obra N.º 05. Se solicita al Director Supervisor, trasladar a la entidad nuestra cuenta, para su adecuación en el más breve plazo.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N.º 83103

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N.º 83103


SUPERVISOR

INGENIERO CIVIL
CIP N.º 83103
Cristian Grafiresa

CUADERNO DE OBRA

91

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 011

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2605

DEL SUPLENENTE

23. Enero. 2020

SE TOMA COMO CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PUNTEADA POR EL INGENIERO RESIDENTE EN EL ASIENTO N° 2604, EN DONDE HACE REFERENCIA LA CARTA NBS-2019-CSJ/CO, CON EL QUE REQUERIMOS QUE LA ENTIDAD AUTÓRITA Y FACILITE LA ADQUISICIÓN DE LOS NUEVOS AUTOMETROS DE TUBERÍA Y CANTIDAD DE CONDUCTORES NECESARIOS. POR LO QUE SE COMUNICARÁ A LA ENTIDAD AUTÓRITA LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN LA ICE Y SU REGLAMENTO A FIN DE ABSOLVER LA CONSULTA PUNTEADA.

CARLOS HUMBERTO
PICOAGA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 61743

ASIENTO N° 2606 23.01.2020 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se entrega al Supervisor de obra la Carta N° -2020-CSJ/CO donde solicita tomar la Ampliación de Plazo N° 36, elevando el expediente de solicitud de Ampliación de Plazo conforme a los artículos 206 y 201 del RICE aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y modificado por D.S. N° 138-2012-EF, considerando en 35 días calendario, días hábiles de hechos ajenos e inexcusables, cuya causal se fundamenta a la aprobación de la prestación Adicional N° 16 aprobada con Resolución Ejecutiva N° 008-2020-FONDEFES/J. Por tanto, esta Resolución solicita al Jefe de Supervisión dar el trámite respectivo ante la autoridad de necesidad de Ampliación de Plazo N° 36 por 35 días calendario, por la causal invocada que corresponde al numeral 4 del Artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y modificado por D.S. N° 138-2012-EF.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83103

RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83103

CARLOS HUMBERTO
PICOAGA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 61743

INSPECTOR

Grafiresa

CUADERNO DE OBRA

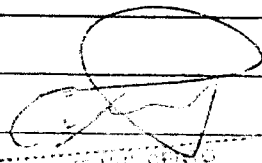
FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 010
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Resolución N° 2607

del Supervisor

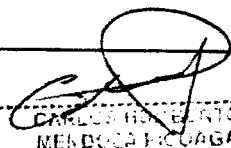
23 Enero 2020

A LA FECHA EL CONTRATISTA HA SIDO PRESENTADO EL EXPEDIENTE DE SUECIVO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 36 POR 35 DIAS CALENDARIOS, CUMPLIENDO A PARTIR DEL DIA 24.01.2020 (DIA 23.01.2020 TERMINO CONTRACTIVO), COMO CONSECUENCIA DE LA APROXIMACION DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 16 A PROMOVER CON RESOLUCION RESOLUCION N° 008-2020 FOMD-RS/I. NOTIFICANDO EL DIA 23.01.2020, DONDE SE MENCIONA QUE EL PERIODO DE EJECUCION SON 35 DIAS CALENDARIOS. CUYO PLAZO DE EJECUCION INICIARA EL DIA 24.01.2020. POR LO QUE EL SUSCRITO EVALUANDO EL CONTENIDO Y FORMA TRAMITE A LA SECRETARIA DE CONTRATISTA, DENTRO DE LOS FORMALIDADES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL R.L.C.E.


CARLOS HUMBERTO
MENDOSA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

INSPECTOR


RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105


CARLOS HUMBERTO
MENDOSA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713
SUPERVISOR

Grafiresa

CUADERNO DE OBRA

92

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 009

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2607

Del Supervisor

23. Enero. 2020

A LA FECHA EL CONTRATISTA HUBO PRESENTADO EL EXPEDIENTE DE SUECIO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 36 POR 35 DIAS CALENDARIOS, CUMPLIENDO A PARTIR DEL DIA 24.01.2020 (DIA 23.01.2020 TERMINO CONTRACTUAL), COMO CONSECUENCIA DE LA DEPRIMACION DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 16 D PROMOTO CON RESOLUCION N° 008-2020 FOMDES/IT. NOTIFICADO EL DIA 23.01.2020, DONDE SE MANDA A SU PLAZO DE EJECUCION ESTE 35 DIAS CALENDARIOS. CUYO PLAZO DE EJECUCION INICIO EL DIA 24.01.2020. POR LO QUE EN SUS CUANTOS HUBIERAN EL COMANDO Y DEBE TRAMITAR A LA SECRETARIA DE CONTRATISTA, DENTRO DE LAS FORMALIDADES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL P.L.C.E.

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Asiento N° 2608 Del Resolutor de obra. 27.01.2020

Se hace constar al Ing. Supervisor que se viene trabajando en la preparación de Pliegos Metálicos Tipo 10 para el Sistema de Defensa del Cable y Plataforma P19. Asimismo los Modelos Tipo I, II, III y IV, Consiguos y demás elementos se vienen preparando en taller para luego ser trasladados a obra.

INSPECTOR

RESOLUTOR
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

SUPERVISOR

Grafiresa

CUADERNO DE OBRA

93

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____ 008
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2609

DEL SUPERVISOR

27. Enero 2020.

CONFORME A SU ORDEN N° 2608, SE TOMA CONOCIMIENTO

DESE V. ENT. RESPONDIDO EN CUMPLIR LOS PUNTO MENCIONADOS

TIPO W, ANCHO 15, UN REGUANO Y MURTE ELEMENTOS, LOS

CUBILOS SEAN UNIFICADOS ENTRE DE SU INSTALACION

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

ASIENTO N° 2610 DEL RESIDENTE DE OBRA.

28.01.2020

Se solicita al J. D. por la autorización para el vaciado de concreto

en Muros de la Celda de Bombeo de Agua Salada. Se solicita la certificación

correspondiente de Armadura y Estructura.

Asiento N° 2611

DEL SUPERVISOR

28 Enero 2020.

DE ACORDO A SU ORDEN N° 2610, SE VALE EN LA ARMADURA

Y UNIFORMADO DE MURAS DE LA Celda DE BOMBEO, AUTORIZAN-

DOSE EL VACIADO DE CONCRETO.

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

INSPECTOR

RESIDENTE

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
SUPERVISOR
Reg. CIP N° 81713

Crafores

CUADERNO DE OBRA

94

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

007

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2612 DEL RESIDENTE DE OBRA.

29.01.2020

Se solicita al Ing. Residente la autorización por el cobro de la tasa de fecha de la Carta de Banco de Agua Salada, se solicita la autorización correspondiente al cobro y aseo.

ASIENTO N° 2613

DEL SUPERVISOR

29. Enero 2020.

CONFORME A SU ASIENTO N° 2612, DESPUES DE VERIFICAR LAS DEMANDAS Y ENCARGOS, SE AUTORIZA EL CUBRIMIENTO DE LAS TASA DE TIRAJE DE LAS COSTAS DE BOMBEO DE AGUA SALADA.

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOASA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

ASIENTO N° 2614 DEL RESIDENTE DE OBRA.

30.01.2020

Se autoriza al Depto. de Obras para se instale trabajos en el sistema de Agua Fria y Agua Salada con tuberías HDPE, Ductos de Cemento, Ajustes y rieles para cajas de (cubetas). Se solicita la autorización correspondiente.

ASIENTO N° 2615

DEL SUPERVISOR.

30 Enero 2020.

DE ACUERDO A SU ASIENTO N° 2614, SE VERIFICA LOS TRABAJOS EN EL SISTEMA DE AGUA FRIA Y AGUA SALADA CON TUBERIA HDPE, DUCTOS DE CEMENTO, MUELDES Y FIJACIONES.

INSPECTOR

RESIDENTE

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOASA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOASA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Grafiresa

CUADERNO DE OBRA

95

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 006

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N.º 2616 DEL RESIDENTE DE OBRA. 31.01.2020

Se detallan los métodos señalados con el Sistema de Obra, correspondiente a la
Laboración Contractual N.º 61 - Enero 2020, solicitados su trámite respectivo
ante la Entidad.

02 ARQUITECTURA.

02.01 Trazo y Estructuras

02.01.03 Trazo en planos y Columnas interiores y solería impermeabilizante - 81.95 m²

02.01.04 Trazo en Planos Exteriores 112.73 m²

02.10 Cerrojería

02.10.04 Pasarela Aluminizada de 4x4 Incl. Celos. 16 pza

02.10.08 Cerradura de 9 pines 02 pza

03 INSTALACIONES ELECTRICAS

03.01 Trabajos Preliminares

03.01.01 Limpieza de Terreno aloncal 70.33 m

03.01.02 Trazo, Mueles y Replanteo 70.33 m

04 INSTALACIONES SANITARIAS

04.03 Sistema de Agua Fría

04.03.01 Trabajos preliminares

04.03.01.01 Trazo de Mueles y Replanteo 788.68 m.

04.04 Sistema de Agua Caliente.

04.04.01 Trabajos Preliminares

04.04.01.01 Trazo de Mueles y Replanteo 256.83 m

Cerradura...

INSPECTOR

RESIDENTE

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N.º 63105

SUPERVISOR

Grafiresa

CUADERNO DE OBRA

96

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____ 005
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

... Vista ASIENTO N° 2616 DEL RENDIZO DE OBRA 31.01.2020

05 MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

05.03 Instalación mensual de Laminas Sanitarias 02 pfo

05.04 Remedio e Instalación de Contenedores de Acero 02 und.

07 OBRAS EN MAR

07.01 obras Instructivas

07.01.05 Limpieza Final de obra 200 m²

07.03.06 Sardinales llenados In-situ

07.03.06.01 Cierzo en Sardinale f'c = 280 Kg/cm² 23.98 m³

07.03.06.02 Eucado y Desucado en Sardinale 219.00 m²

07.04.06 Losas Variadas In-situ

07.04.06.01 Cierzo en Losas f'c = 280 Kg/cm² 80.88 m³

07.04.06.02 Eucado y Desucado en Losas 23.42 m²

07.04.06.03 Acero de Refuerzo f_y = 4200 Kg/cm² 10,929.60 Kg

07.04.07 Maniobra de Colocación e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Acero.

07.04.07.05 Hincado de Pilote (Incl. Mov y Posic. Plantilla) - 4.00 und.

07.04.08 Maniobra de Hincado y Colocación de Pilotes, Vigas y Losas Coberto

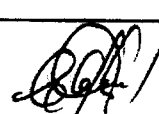
07.04.08.01 Transporte de Pilote 8.00 und.

07.04.08.06 Desacabado de Piloteaje 8.00 und.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

INSPECTOR

RESIDENTE


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

SUPERVISOR

Grafiresa

CUADERNO DE OBRA

97

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 004
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2617 DEL RESIDENTE DE OBRA. 31.01.2020

Se detallan los trabajos concluidos con el Supervisor de obra, correspondiente a la Valorización N° 02 - Enero 2020 del Adicional N° 05, solicitada su trámite respectivo ante la entidad.

Mayores trabajos

1 Instalaciones Sanitarias

1.3 Sistema de Agua Fría

1.3.1 Trabajos Preliminares

1.3.1.1 Trozo, Nivelos y Repuesto 208.91 m.

1.4. Sistema de Agua Salada

1.4.1 Trabajos Preliminares

1.4.1.1 Trozo, Nivelos y Repuesto 65.89 m

Partidos Menores

1 Instalaciones Sanitarias

1.3 Sistema de Agua Fría

1.3.1 Redes de Alimentación de Agua Fría

1.3.1.1 Trabajo HDPE C-10 de 1 1/2" sac. Insición 950 m.

1.4. Sistema de Agua Salada

1.4.3 Redes de Alimentación de Agua Salada

1.4.3.1 Trabajo HDPE de 3" 750.00 m.

1.4.6 Accesorios

1.4.6.1 Abracadras Tipo I

1.4.6.2 Abracadras Tipo II

1.7 Equipos de Bombeo

1.7.3 Pm. e Instalación de Electrocentro Progr. 0+650 Rt. 4M. 2.00 cnd.

Continua...

INSPECTOR

RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 23105

SUPERVISOR

Grafirosa

CUADERNO DE OBRA

98

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____ 003
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vista APICERO N° 2617 DE RESIDENTE DE OBRA 31.01.2020

Se detallan los trabajos autorizados en (Sección de obra, correspondiente a la Urbanización de del Adicional N° 06 - Enero 2020, señalando su frente respectivo ante la entidad:

Trabajos Autorizados

01 Estructuras

01.05 obras de Cuenca Armada

01.05.02 Losa de Cuenca Rígida

01.05.02.01 Cuenca Rígida $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ 16 cm de espesor 0.55 m³

01.05.02.03 Encofrado y Desencofrado para Cuenca Rígida 3.83 m²

01.05.02.04 Acero Estructural fabricado para Cuenca Rígida 104.16 kg.

01.05.06 COLUMNAS

01.05.06.01 Concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ para Columnas 1.42 m³

01.05.06.02 Encofrado y Desencofrado lateral para Columnas 20.79 m²

01.05.06.03 Acero Estructural fabricado para Columnas 377.58 kg.

01.05.08 Vigas

01.05.08.01 Concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ para vigas 0.23 m³

01.05.08.02 Encofrado y Desencofrado lateral para vigas 1.13 m²

01.05.08.03 Acero Estructural fabricado para vigas 61.56 kg.

01.05.12 Losa Aligerada

01.05.12.01 Concreto en losas Aligeradas $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ 0.09 m³

01.05.12.02 Encofrado y Desencofrado para losas aligeradas 2.00 m²

01.05.12.03 Ladrillo Hueco de Arcilla 15x30x30 cm p/ todo aligerado 22.85 und.

03 Instalaciones Eléctricas / 03.09 Tubos de PVC

03.09.02 Tubos tipo PVC $\varnothing = 20 \text{ mm}$ 750 m.

03.09.04 Tubos tipo PVC $\varnothing = 50 \text{ mm}$ 1000 m.

Cantid

INSPECTOR


RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

SUPERVISOR

Grafiresa

CUADERNO DE OBRA

99

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 002
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

1.0. Viene Asiento N° 267 del RESUMEN DE OBRA 31.01.2020.

Partidas Nuevas.

3.00 Instalaciones Eléctricas

3.1 Equipos de Iluminación

3.1.2 Dem. e Inst. Puntos de Iluminación / Equipo de Iluminación c/01 post. 28.00 u.c.

3.1.3 Dem. e Inst. Puntos de Iluminación / Equipo de Iluminación c/02 post. 2.00 u.c.

3.5 Cables NYY

3.5.2 Cables 2x(1x35mm² + 1x35mm² (N)) + 1x6mm² (T) NYY 1,000 m.

Se detallan las medidas autorizadas en el Depósito de Obra, correspondiente a la Laboratoria N° 23 - Enero 2020 del Adicional N° 07, seleccionando su trámite respectivo ante la entidad.

01 Reforzamiento de Pilote con Riel 20 16/4d.

01.01 obras en Mar.

01.01.01 Obra de colocación e hincado de Pilote, Vigas y Losas de hormón.

01.01.01.01 Puntos de Iluminación de Pilote para facilitar la conexión 8.00 u.c.

01.01.01.02 Marcación y Normalización de Equipos y conexiones 0.05 g/lb.

01.01.01.03 Hincado de Pilote en suelo compacto 8.00 u.c.

Se detallan las medidas autorizadas en el Depósito de Obra, correspondiente a la Laboratoria N° 07 - Enero 2020 del Adicional N° 09, seleccionando su trámite respectivo ante la entidad:

01 obras en Mar

01.01 obras complementarias en Puente y Colato

01.01.01 Obras de Tuberías de Acero en Puente y Escaleras de Subestación 300.00 m

Se detallan las medidas autorizadas en el Depósito de Obra, correspondiente a la Laboratoria N° 11 - Enero 2020 del Adicional N° 11, seleccionando su trámite respectivo ante la entidad:

07.03 Huelle Espigas / 07.03.06 Panel de los Nervios In-Situ

07.03.06.03 Acero de Reforzo fy = 4200 kg/cm² 2.841.47 kg.

Obra...

INSPECTOR

RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63165

SUPERVISOR

Grafiosa

CUADERNO DE OBRA

001
100

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

UPEL APLICADO N° 2617 D-2 RESIDENTE DE OBRA. 31.01.2020

Se detallan los trabajos ejecutados, en el Suplemento de obra, correspondiente a la Verificación N° 02 - Enero 2020 del Adicional N° 15, solicitada su trámite respectivo ante la entidad.

07.05	Plataforma Baja	07.05.05	Alcance de Colocación de Cables, Pernillas y Escobas.	
07.05.05.01	Transporte de Vigas Cables			9.00 mcd
07.05.05.02	Transporte de Pernilla			6.00 mcd
07.05.05.03	Transporte de Escoba.			2.00 mcd.
07.05.05.04	Colocación de Vigas Cables			9.00 mcd.
07.05.05.05	Colocación de Pernilla			6.00 mcd.
07.05.05.06	Colocación de Escoba			2.00 mcd.
07.05.06	Obras complementarias en Plataforma Baja.			
07.05.06.01	Trazo Sísmico en el Puente y Cabezo (Vaporizante)			2.50 m

Se detallan los trabajos ejecutados, en el Suplemento de obra, correspondiente a la Verificación N° 01 - Enero 2020 del Adicional N° 16, solicitada su trámite respectivo ante la entidad.

01.08	Obras complementarias en Puente y Cabezo			
01.01	Sistema de Defensa			
01.01.01	Suministro de Pilotes W12x99 en Cabezo			28.50 m.
01.01.04	Suministro de Pilotes W10x54 en Plat. Baja			84.00 m.
01.08	Instalaciones Sísmicas			
01.08.01	Sistema de Anclaje en Cabezo			
01.08.01.01.01	Trazo de cables y Replanteo			99.00 m ²
01.08.01.03	Estructuras			
01.08.01.03.01	Tipo 1 para Conexión de Anclaje de Bases			28.51 m ²
01.08.01.03.02	Tipo 2 para Suministro en el lado de Tránsito			6.96 m ²
01.08.01.04.01	Acabado en Concreto Pulido e Impermeabilización			28.51 m ²
01.08.01.04.02	Acabado para Estructuras e Impermeabilización			6.96 m ²

INSPECTOR

RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

SUPERVISOR

21